



5.1.0.2. Grupo de Consolidación Presupuestal

Bogotá, 29 de julio de 2020.

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General
Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso – Capitolio
Carrera 7 calle 8 y 9
Bogotá, D.C.

No. Expediente 30761/2020/OFI

Asunto: Remisión Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2021

Apreciado doctor:

En forma atenta y dentro del plazo señalado en el artículo 346 de la Constitución Política, me permito enviarle un (1) original, tres (3) copias y cuatro (4) CD-ROM del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2021, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021".

Cordial saludo,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Anexo: 4 ejemplares y 4 CD-ROM

APROBO: Claudia Marcela Numa/Lelio Rodríguez Pavón
ELABORÓ: Eddy Shirley Herreño Mosquera



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

MENSAJE
PRESIDENCIAL

Proyecto de Ley

PRESUPUESTO

General

DE LA NACIÓN **2021**



Tabla de Contenido

Mensaje Presidencial.....	3
Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2021	3
1 Introducción: Una crisis sin antecedentes.....	3
2 Programación del presupuesto y política fiscal	8
3 Suspensión de la Regla Fiscal y responsabilidad fiscal.....	10
4 Consolidación fiscal: cumplimiento con responsabilidad	16
5 Panorama macroeconómico de la programación presupuestal 2021	17
5.1 Contexto macroeconómico.....	17
5.2 Estrategia macro y fiscal de mediano plazo	23
5.3 Mercado laboral, pobreza y COVID-19	24
5.4 Acciones de política fiscal para contener el daño ocasionado por el COVID-19.....	26
6 Lineamientos generales para la programación del PGN 2021	30
6.1 Sostenibilidad y transparencia fiscal	30
6.2 Criterios para la programación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2021.....	32
6.3 Resumen del Presupuesto General de la Nación 2021.....	39

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Plan de inversiones para la reactivación de la economía - 2021-2024	35
Cuadro 2. Composición Presupuesto General de la Nación 2020-2021	40

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Inversiones anuales por el Plan de Reactivación de la Economía	36
---	----

Mensaje Presidencial

Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2021

“Tenemos que seguir protegiendo la vida y la salud como seguimos también recuperando vida productiva; así como es importante preservar la vida de las personas hay que preservar la vida de los empleos y de las empresas”.

Iván Duque Márquez

En cumplimiento de la Constitución Política y de la normatividad presupuestal, el Gobierno Nacional presenta a consideración del Honorable Congreso de la República el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal de 2021¹. Esta es una de las iniciativas más importantes que el ejecutivo somete a consideración de esa Alta Corporación y al escrutinio de los ciudadanos, pues, es a través del presupuesto que se materializa la mayoría de las iniciativas de política pública. Este proyecto cumple con la normatividad vigente y es consistente con las metas que se derivan de la programación macroeconómica y fiscal dispuestas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2020 (MFMP 2020).

Este proyecto se ha formulado de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP), y demás normas presupuestales vigentes, como las Leyes 819 de 2003 (ley de responsabilidad y transparencia fiscal); 1473 de 2011 (que establece una regla fiscal para el Gobierno Nacional Central); 1955 de 2020 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*), no obstante, es un presupuesto con características especiales cuando se considera que se ha formulado en un momento de crisis sanitaria, económica y social que no registra precedentes en la historia del país.

1 Introducción: Una crisis sin antecedentes

Hemos tenido que hacer frente como país a una crisis en la salud pública, como no la habíamos experimentado antes. La aparición y propagación mundial de un nuevo coronavirus sars-cov-2 que causa la enfermedad COVID-19, declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el pasado 11 de marzo, ha originado globalmente un cataclismo sanitario, económico y social que ha afectado el tejido social de una manera que no tiene precedentes y ha llevado a la mayoría de las economías a una situación de recesión.

¹ Proyecto de ley “Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”.

Colombia no ha sido ajena a esta situación. Al detectarse los primeros casos de contagio, el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Sanitaria y enfrentó la situación con las herramientas de política a su disposición. La velocidad de propagación del virus mostró que este instrumental era insuficiente, por lo que fue necesario acudir directamente a nuestra Carta Magna. En dos ocasiones hemos invocado el artículo 215 constitucional para declarar el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional (Decretos 417 del 17 de marzo y 637 del 6 de mayo de 2020). Esta decisión nos permitió adoptar medidas drásticas de aislamiento preventivo obligatorio y distanciamiento social para hacer frente a la crisis y prevenir el desabastecimiento alimentario de la población y para crear condiciones mínimas para el restablecimiento de la actividad productiva y del empleo. Todo esto en medio de un estado de incertidumbre fiscal que ha alterado la situación regular de gestión en la materia y ha obligado a la reorientación de los recursos hacia gastos no previstos inicialmente, que ahora son indispensables, y que podrán ser mayores en caso de profundizarse o prolongarse los efectos de la pandemia.

La nueva situación creada por la propagación del virus ha modificado por completo el panorama económico y fiscal esperado para 2020, 2021 y años siguientes. El contenido y distribución del presupuesto, la planeación financiera y presupuestal que se presenta en el MFMP 2020 y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP 2021-2024), que sirven de base para la programación de este proyecto de ley, han sido formulados en medio de una situación de imprevisibilidad e incertidumbre como no la habíamos experimentado.

En efecto, las proyecciones de crecimiento económico tanto a nivel mundial como para Colombia han sido revisadas a la baja sustancialmente en lo corrido del año: mientras a inicios de enero de 2020 el Fondo Monetario Internacional (FMI) esperaba un crecimiento de 3,3% para la economía mundial, en el informe de abril la proyección descendió a -3%, y en el reporte del 24 de junio bajó a -4,9%. Para el caso de la economía colombiana, el pronóstico de crecimiento del FMI también cambió de forma importante: pasó de 3,3% en enero, a -2,4% a mediados de abril y a -7,8% a finales de junio². La frecuencia y magnitud con la cual han sido revisadas las proyecciones económicas evidencia la dimensión de la incertidumbre existente, y supone un reto importante para los modelos empleados por los expertos para lograr capturar adecuadamente los efectos de la pandemia sobre el comportamiento económico.

La medición de los efectos fiscales de la pandemia afronta grandes dificultades. Las proyecciones de ingresos, gastos, déficit y deuda pública, por ejemplo, están sujetas a variaciones frecuentes, por estar elaboradas a partir

² Fondo Monetario Internacional, Perspectivas de la Economía Mundial, 15 de abril de 2020 y Actualización de las Perspectivas de la Economía Mundial, 24 de junio de 2020. Obtenido de <https://www.imf.org/es/Publications/WEO>

de estimaciones de variables que muestran en la actualidad un nivel de incertidumbre sin precedentes en las cifras históricas.

La inexistencia de datos observados sobre los efectos económicos y fiscales de una pandemia como la actual, pues la última de estas ocurrió en 1918, reduce la precisión de las herramientas econométricas disponibles para la construcción de un escenario de mediano plazo. Esto dificulta la formulación de las políticas públicas, en particular de la política fiscal, en un momento de nuestra historia en el cual existe un amplio consenso nacional e internacional sobre la importancia de esta como instrumento para afrontar los choques generados por la pandemia. Como lo expresó recientemente el FMI: *La pandemia ha hecho que la adopción de medidas de política fiscal sea más necesaria que nunca.*

Las acciones adoptadas por este Gobierno para hacer frente a la situación generada por la pandemia del COVID-19 tienen una incidencia significativa en las cuentas fiscales; situación que necesariamente debe ser considerada en el proceso de planificación financiera del Estado, pese a la incertidumbre existente.

Es claro que en el corto plazo tendremos que aplicar una política fiscal excepcionalmente activa para responder a los retos de la pandemia en términos de salud pública, prestar la debida atención a la población vulnerable y minimizar el impacto de las restricciones propias de la pandemia sobre la producción y el empleo. Con este fin decidimos suspender el cumplimiento de los parámetros contenidos en la Regla Fiscal previo concepto favorable y unánime del Comité Consultivo para la Regla Fiscal (CCRF)³. Establecimos la suspensión transitoria para las vigencias de 2020 y 2021⁴. Se trata de una suspensión temporal de la Regla Fiscal con base en las autorizaciones previstas en los artículos 11 y 14 d) de la Ley 1473 de 2011. Esta decisión se encuentra en línea con las recomendaciones de diversas entidades multilaterales, así como con la determinación que han tomado más de 20 países a lo largo y ancho del mundo.

Nos hemos comprometido a retomar la senda de déficit de mediano plazo a partir de 2022, consistente con la aplicación paramétrica de la Regla Fiscal, como se explica más adelante y se detalla en el documento del MFMP, que presentamos el pasado 26 de junio a las comisiones económicas del Congreso de la República, y en el Documento CONPES sobre el MGMP 2021-2024. Le hemos solicitado al Comité que nos acompañe en

³ Ley 1473 de 2011. ARTÍCULO 14. COMITÉ CONSULTIVO PARA LA REGLA FISCAL. El Gobierno Nacional consultará un Comité de carácter técnico independiente que se pronunciará sobre los siguientes temas: (...)

d) La suspensión de la regla fiscal de que trata el artículo 11 de la presente ley.

El Comité estará conformado por representantes de los decanos de las facultades de Economía de diferentes universidades del país, por miembros de centros de investigación, por expertos y consultores de reconocida trayectoria e idoneidad y por los presidentes de las comisiones de asuntos económicos del Congreso de la República. En ningún caso los pronunciamientos del Comité Consultivo para la Regla Fiscal serán vinculantes. El Gobierno Nacional reglamentará la forma de selección de los miembros del Comité, así como el funcionamiento del mismo

⁴ Ley 1473 de 2011. Artículo 11. EXCEPCIONES. En los eventos extraordinarios que comprometan la estabilidad macroeconómica del país y previo concepto del Confis, se podrá suspender temporalmente la aplicación de la regla fiscal.

este proceso mediante un seguimiento estricto de las cuentas fiscales de la Nación, para lo cual periódicamente le presentaremos el detalle de su evolución, en el marco de la defensa y el cumplimiento del principio de sostenibilidad.

A pesar del grado de incertidumbre que existe, se estima que el choque del COVID-19 se irá mitigando en los próximos meses. Bajo este supuesto, este proyecto de ley se enfocará en restablecer los efectos económicos, sociales y humanitarios que deje la pandemia, especialmente sobre los sectores más vulnerables de nuestra población. En consecuencia, hemos supuesto que el gasto extraordinario en materia sanitaria y de salud pública se realizará en 2020. Para 2021 se proyecta un retiro parcial y equilibrado de los mayores gastos incurridos en el presente año, aunque, como lo anunciamos en días pasados, mantendremos las transferencias de Ingreso solidario hasta junio de 2021. Un punto muy importante para recordar: enfrentar a la pandemia nos dejará al final del día un sector de la salud financieramente saneado y fortalecido, y con una gran inversión y dotación en infraestructura para mejorar la calidad en el servicio de salud que se preste en el futuro a todos los colombianos.

La evaluación de la situación en que nos encontramos hoy en día y de las medidas de política adoptadas hasta ahora para hacer frente al COVID-19, nos permite aseverar que hemos sentado las bases para retomar el camino del crecimiento con equidad. Pero será un camino largo y difícil. La pandemia ha golpeado muy duro nuestra economía y la situación social del país. Lo que nos espera requerirá la participación solidaria y el trabajo mancomunado de todos los colombianos. Es la única forma en que podremos restañar las heridas y salir adelante. Ya lo hemos hecho antes y no existe ninguna razón para que no lo hagamos nuevamente.

La estrategia fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) para los próximos cuatro años se define en el MFMP 2020. En el escenario central, se supone una recuperación importante de la economía a partir de 2021, y consistente con ello, el Gobierno Nacional adelantará reformas necesarias para iniciar el proceso de consolidación de las finanzas públicas a partir de 2022. Asimismo, la estrategia de repotenciación del aparato productivo contempla un Plan para la Reactivación de la Economía tanto a corto como a mediano plazo, mediante el cual se extienden los apoyos al sector empresarial, a las entidades territoriales y a las familias más vulnerables. Este plan tendrá un gran componente de inversión en infraestructura de transporte, construcción de vivienda, telecomunicaciones, agua potable y saneamiento básico, entre otros sectores. La generación de empleo será su principal objetivo.

En este contexto, el proyecto de ley de presupuesto que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República asciende a \$314 billones, de los cuales \$295,3 billones se financian con ingresos de la Nación

y \$18,7 billones con recursos propios de las entidades descentralizadas del orden nacional que hacen parte del PGN. Incorpora las partidas necesarias para garantizar la operación de los órganos que lo integran y la atención de las obligaciones a cargo de la Nación, y ha sido formulado bajo estrictos criterios de austeridad, en consonancia con la disponibilidad de recursos y la situación de emergencia sanitaria por la que atraviesa el país.

Es un proyecto consistente con los niveles de deuda pública estipulados en el MFMP 2020, y cumple con el Principio de Coherencia establecido por la Ley 1473 de 2011⁵.

Incluye las apropiaciones definidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones Públicas (POAI) aprobado por el CONPES, entre ellas las que hacen parte del Plan para la Reactivación de la Economía y las autorizadas mediante el mecanismo de vigencias futuras; atiende la financiación de programas sociales que benefician a la población más vulnerable; acata las sentencias y mandatos de los jueces y de las altas cortes; honra los compromisos de la Nación con sus servidores y pensionados, y con sus acreedores, internos y externos, entre otras obligaciones. Con esta misma orientación, hemos asignado recursos para atender los acuerdos internacionales suscritos por la Nación, en especial el Acuerdo de París sobre Cambio Climático (COP21)⁶, el de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que define la Agenda de Desarrollo Global hasta el año 2030 para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad⁷, y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Este presupuesto también incluye apropiaciones para el cumplimiento de los compromisos protocolizados con los grupos étnicos en la consulta del PND, como los Pueblos Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con el Pueblo Rrom y con otros sectores sociales con los que también se han suscrito compromisos. Los recursos se dirigirán a la ejecución de acciones diferenciadas que generen condiciones de equidad en el acceso a bienes y servicios para avanzar positivamente en la inclusión social, cultural y económica de manera progresiva y sostenible en coordinación con las entidades territoriales.

En ejercicio del principio de transparencia, en este proyecto de presupuesto se presenta, adicional a las ya habituales clasificaciones del presupuesto, los trazadores de gasto denominados [Anexo gasto construcción de paz PGN](#) y, por primera vez, [Anexo gasto presupuestal para la equidad de la mujer](#), en cumplimiento de lo previsto en los artículos 220 y 221 del PND. Esta información permitirá identificar con claridad el monto y la

⁵ Ley 1473 de 2011: ARTÍCULO 4o. COHERENCIA. La regla fiscal se materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo. El Plan de Inversiones del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, El Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, deben ser consistentes con la regla fiscal, contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

⁶ Aprobado por la Ley 1844 del 14 de julio de 2017.

⁷ Esta Agenda fue aprobada por todos los países miembros de Naciones Unidas en Nueva York en septiembre de 2015.

destinación de los recursos de la Nación que se asignan para promover la equidad de género y la construcción de la paz entre los colombianos.

Se ha buscado que los programas de gasto que se incluyen en este proyecto se formulen como parte del marco general de las actividades dirigidas a mitigar y erradicar el COVID-19 y a restablecer el tejido social que la pandemia ha destruido. En este sentido son acciones complementarias que se reforzarán entre sí para no perder el esfuerzo que durante más de 20 años hemos hecho los colombianos para asegurar el crecimiento económico del país y reducir la pobreza y la desigualdad.

Con este fin, hemos priorizado y focalizado la asignación de los recursos disponibles de manera que este sea un presupuesto fiscalmente responsable y macroeconómicamente consistente, y atienda el mandato constitucional de incrementar el gasto social para satisfacer las necesidades básicas de nuestros compatriotas más vulnerables, así como las de la población venezolana que ha migrado a nuestro país y permanece en él en medio de dificultades que estamos seguros superarán con esfuerzo y dedicación.

2 Programación del presupuesto y política fiscal

Con el fin de mantener la sostenibilidad de las finanzas públicas, una vez superada la pandemia y analizados los impactos tanto en las finanzas públicas como en las personas, tendremos que efectuar una reforma fiscal que permita un aumento de los ingresos corrientes; una mayor y mejor focalización del gasto público, y una reducción del tamaño del Estado.

Se espera que durante los próximos dos años el COVID -19 afecte con mucha fuerza las finanzas públicas del país, por lo que será imprescindible actuar sobre todos los componentes de la política fiscal. En respuesta a este choque hemos suspendido la aplicación de la Regla Fiscal durante 2020 y 2021, para retomarla a partir de 2022, como se expone con más detalle en el próximo capítulo. Esto significa que debemos hacer los ajustes necesarios para restablecer el balance fiscal y tendremos que esforzarnos por mejorar nuestros ingresos, priorizar el gasto público y reducir nuestro endeudamiento a niveles que permitan absorber choques como el actual sin poner en riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas⁸.

El Gobierno es consciente de que la estructura tributaria tiene un amplio espacio de mejora para impulsar los ingresos de la Nación más allá de los niveles que se han alcanzado, y al mismo tiempo fortalecer la progresividad, eficiencia y simplicidad. La propagación del COVID-19 nos ha traído algunas lecciones y muchas

⁸ Pese a la crisis suscitada por la pandemia, en el momento de ser presentado este proyecto de Ley el país conserva calificaciones de riesgo crediticio en grado de inversión, otorgadas por las tres principales calificadoras de riesgo internacional: Moody's (Baa2), S&P Global (BBB-) y Fitch Ratings (BBB-).

enseñanzas sobre cómo enfrentar en el futuro eventos como estos. Tenemos confianza en que las medidas adoptadas han mitigado los efectos negativos de la pandemia, pero somos conscientes que, en trabajo conjunto con el Congreso de la República, necesitaremos fortalecer nuestros instrumentos fiscales para salvaguardar la estabilidad macroeconómica que ha caracterizado a Colombia en las últimas décadas. Es satisfactorio constatar que a pesar de los sacrificios y dificultades que ha tenido que sortear el país, este ha sido capaz de afrontar con relativo éxito la crisis sanitaria, económica y social que nos ha traído el *Coronavirus*, y que desafortunadamente tantas vidas de compatriotas nos han costado.

En materia de ingresos debe atacarse la elusión y la evasión de impuestos, continuar el fortalecimiento de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (UAE-DIAN) y analizar la eliminación de algunas exenciones tributarias. En los denominados *impuestos verdes* existe un espacio para mejorar. Hemos estimado que estos podrían producir cerca de un punto porcentual del PIB de recaudo adicional. En Colombia, esta clase de impuestos representa menos del 0,6% del PIB, mientras en países desarrollados alcanzan en promedio casi el 2,17%, en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) el 1,56%, y en América Latina, el 1,11%. Esto demuestra que hay espacio en el sistema impositivo que debe estudiarse con detenimiento para hacer las mejores propuestas cuando abordemos estos temas con el Congreso de la República.

A pesar de la importancia del rediseño impositivo del país, es claro que en el corto plazo debemos descartar la posibilidad de presentar una nueva reforma tributaria. Creemos que la coyuntura no favorece un debate sensato sobre el actual sistema tributario del país. Sin embargo, consideramos que es importante que este debate se haga una vez la economía entre en fase de recuperación sostenida, cuando mermen los efectos asociados al COVID-19. Por esta razón hemos conformado una [Comisión de Expertos de Beneficios Tributarios](#), de las más altas calidades académicas y profesionales, que se encargará de proveer insumos fundamentales para la discusión de cómo incrementar los ingresos corrientes de la Nación en el mediano plazo, enfatizando en los principales pilares de un estatuto tributario sano (progresivo, simple y eficiente).

Esta Comisión ha sido conformada en concordancia con lo ordenado por la Ley 2010 de 2019, Ley de Crecimiento Económico⁹. Su objetivo será determinar el conjunto de beneficios que promueven el crecimiento, el empleo, la equidad y la formalización fiscal. A partir de sus recomendaciones se espera poder avanzar en la modernización del sistema tributario, de manera que se garantice la eficiencia tributaria, se aumente el recaudo

⁹ Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 o Ley de Crecimiento Económico, la cual adopta importantes disposiciones para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas, la progresividad, la equidad y la eficiencia del sistema tributario.

y se acelere la recuperación económica para mejorar el nivel de desarrollo social y económico del país, respaldando el emprendimiento en empresas de todos los tamaños y en todos los sectores.

El fortalecimiento de los ingresos se complementará con mayor responsabilidad y disciplina en el manejo del gasto que contribuya a incrementar la eficiencia en la administración pública, mejorar la focalización de los subsidios y programas sociales y modernizar la gestión en la concurrencia entre los recursos públicos de los gobiernos territoriales y el Gobierno Nacional, para cumplir con las metas sociales propuestas en el PND y para honrar nuestro compromiso de retomar la senda fiscal en un marco de sostenibilidad.

El círculo virtuoso de estimular la inversión y el emprendimiento privado debe llevar a una mayor productividad, a más crecimiento económico y a ser una fuente de mayores recaudos para financiar las metas sociales con las que nos hemos comprometido en el PND y que ahora en nuestra lucha contra el COVID-19 se hace más obligante.

Un uso más eficiente de los recursos públicos nos permitirá construir un país más equitativo, con más empleo y menos pobreza; con una economía más diversificada y menos dependiente del petróleo. A partir de ahora, la disciplina social se ha convertido también en un factor fundamental para el logro de una economía sana y estable, en un contexto en el cual el Gobierno no desprotegerá el gasto público social ni los compromisos con las víctimas, el ambiente y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ni mucho menos aquellos otros que hemos suscrito con diversos sectores sociales y para la construcción de la paz entre los colombianos.

3 Suspensión de la Regla Fiscal y responsabilidad fiscal

Para la formulación del presupuesto de 2021 hemos hecho los ajustes que creemos más convenientes para proteger la situación fiscal del país, con realismo, transparencia y responsabilidad. La elaboración del presupuesto ha tenido como punto de referencia el escenario macroeconómico que se describe más adelante, caracterizado, en lo externo, por un contexto global que, en el corto plazo, atraviesa por una fase de recesión en la mayoría de los países, en un ambiente donde predominan los riesgos a la baja. Y, en lo interno, por un proceso de ajuste macro y fiscal que busca retomar el proceso de crecimiento que le hizo perder la propagación del COVID-19 y el colapso en el precio del petróleo. En este contexto, el fortalecimiento de la demanda interna será fundamental.

En lo fiscal, la formulación del presupuesto mantiene vigente la estrategia de austeridad en gasto indispensable y focalización de recursos hacia donde su uso sea más eficiente. Será fundamental mantener un estricto control del gasto público que privilegie el fortalecimiento del sistema de salud pública del país y atienda

las necesidades vitales más urgentes de la población. En las actuales circunstancias la generación de empleo y el apoyo a la pequeña empresa es también esencial para contrarrestar las condiciones de desigualdad, cada vez más apremiantes.

La aparición de factores externos e imprevisibles que el gobierno ha tenido que enfrentar con los recursos disponibles ha modificado por completo el panorama económico y fiscal esperado para los próximos años. En estas circunstancias, el gobierno requerirá en el corto plazo ampliar su margen de maniobra fiscal con el fin de poner en marcha políticas públicas contracíclicas.

No solo es preciso mantener los esfuerzos en materia sanitaria, si se considera que el COVID-19 se mantendrá activo mientras no se cuente con una vacuna efectiva, sino que la acción del Gobierno y de las autoridades económicas deberá focalizarse en re-crear las condiciones para apoyar la recuperación económica y la generación de empleo y para atender las necesidades cada vez más apremiantes de la población y de las pequeñas empresas.

Con esta preocupación en mente, hemos contado con el apoyo y la asesoría permanente del CCRF, siempre con una actitud proactiva, que ha contribuido a la adopción de las mejores decisiones, con la mira suprema de salvaguardar la estabilidad fiscal del país. Dado el grado de incertidumbre que existe, hemos celebrado frecuentes reuniones con los miembros del CCRF.

En una primera reunión ordinaria celebrada el pasado 16 de abril, el CCRF, en reconocimiento de la actual emergencia económica y de salud por la que atraviesa el país, concluyó de manera unánime en apoyar la iniciativa del Gobierno de hacer uso de la cláusula de gasto contracíclico, contenida en el Artículo 6 de la Ley 1473 de 2011, con el objetivo de atender las necesidades ineludibles que significa la actual coyuntura.

Sin embargo, al analizar las cifras presentadas por el Gobierno, algunos miembros del Comité sugirieron que el crecimiento en 2020 podría ser significativamente menor al estimado en esa fecha (-1,6%), lo cual implicaría una brecha del producto más amplia y, en consecuencia, una posible mayor meta de déficit fiscal.

El Comité solicitó al MHCP realizar una nueva reunión con el fin de efectuar un análisis de sensibilidad de la trayectoria de las variables fiscales, frente a distintos escenarios de crecimiento económico. Esto debido al alto nivel de incertidumbre existente sobre las perspectivas de la economía nacional y mundial, que podría significar márgenes de error en los pronósticos superiores a los que normalmente se contemplan en este tipo de proyecciones. Mediante este análisis el Comité buscó dilucidar los posibles efectos de la coyuntura económica

sobre los resultados fiscales del país de forma más detallada, y a partir de allí resaltar la importancia de activar la cláusula de gasto contracíclico que contempla la Ley 1473 de 2011.

La segunda reunión se celebró el 4 de mayo. En esta el Comité dio concepto favorable al informe de cumplimiento de la Regla Fiscal del 2019. En este se constató que el déficit fiscal en 2019 fue de 2,5% del PIB, cifra inferior en 0,2 puntos porcentuales (pp) al límite permitido por la Regla Fiscal para ese año. De igual manera resaltó que en 2019 se presentó un incremento adicional en la deuda pública de 2,2% del PIB como resultado del reconocimiento de pasivos generados en vigencias previas, no registrados anteriormente.

En esta misma reunión el Comité abocó el análisis de sensibilidad solicitado en la reunión anterior, en consideración a la inusual incertidumbre que prevalecía sobre el panorama macroeconómico mundial. El resultado quedó consignado así:

De acuerdo con el escenario de crecimiento económico más probable que estima el Gobierno, la actividad productiva se contraería 5,5% en 2020. Esta cifra es congruente con una meta de déficit fiscal de 6,1% del PIB, dada la decisión del Comité de respaldar la activación de la cláusula de gasto contracíclico, contenida en la Ley 1473 de 2011. El deterioro del balance fiscal frente a 2019 obedece tanto a las necesidades de gasto extraordinario que se derivan de la Emergencia Sanitaria y Económica, como a la significativa reducción que se proyecta en el recaudo tributario. Se prevé que la difícil situación de liquidez que enfrenta el tejido empresarial en la actualidad profundizará el efecto negativo que usualmente genera el bajo crecimiento económico sobre los ingresos del Gobierno.

El Comité enfatizó en la importancia de que el Gobierno presente, como lo hizo posteriormente en el MFMP 2020, una senda de ajuste fiscal para los próximos años, que garantice la sostenibilidad de las finanzas públicas. La estrategia deberá integrar elementos de racionalización y focalización de los subsidios, el desmonte del gasto contracíclico y medidas tendientes a elevar los ingresos del Gobierno.

No obstante, el desarrollo de la pandemia ha puesto de presente que su impacto sobre la economía y la cohesión social sobrepasa el uso regular del activismo fiscal, por lo que se requerirán esfuerzos adicionales. Las circunstancias económicas y fiscales descritas muestran con claridad que la programación y gestión del presupuesto en el corto y mediano plazo tendrán que adelantarse bajo principios de priorización del gasto y máxima austeridad en gasto no indispensable. Hacia el futuro, los recursos públicos deberán invertirse con la mayor eficiencia posible en aquellos sectores donde el país más los requiera, con máxima prioridad del gasto

social y de la inversión en programas que contribuyan al crecimiento y a la generación de empleo, y a la reducción de la pobreza y las desigualdades sociales.

Por esta razón, en las reuniones celebradas el 10 y 15 de junio, el CCRF evaluó y dio concepto favorable por unanimidad a la propuesta del Gobierno nacional de suspender temporalmente la aplicación de la Regla Fiscal por las circunstancias excepcionales que significa la propagación del COVID-19, cuyos efectos económicos configuran un escenario macroeconómico que requiere mayor flexibilidad fiscal y que, por su extrema atipicidad, no pueden ser afrontados con los otros instrumentos contenidos en la regla, por lo cual se justifica plenamente apelar a esta posibilidad, prevista en los artículos 11 y 14 d) de la Ley 1473 de 2011. Vale mencionar que la utilización de cláusulas de escape ha sido una práctica ampliamente utilizada durante el 2020 por economías tanto desarrolladas como emergentes, en línea con las recomendaciones de agencias multilaterales como el Fondo Monetario Internacional.

Esta suspensión temporal, aprobada por el CONFIS el pasado 19 de junio, viene acompañada del compromiso explícito por parte del Gobierno nacional de retornar a partir de 2022 a una senda de balance fiscal consistente con los parámetros señalados por la Regla Fiscal, una vez se controlen los efectos más nocivos de la pandemia. De esta forma, se amplía el espacio fiscal de corto plazo, sin poner riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo. El Gobierno se comprometió igualmente a establecer los elementos básicos de la estrategia que permitirá la consolidación fiscal en el tiempo previsto. El detalle de esta estrategia puede consultarse en el MFMP 2020 que presentamos a las comisiones económicas del Congreso de la República el pasado 26 de junio¹⁰. Un resumen del texto se anexa a este Mensaje.

En el corto plazo, la suspensión temporal de la Regla Fiscal le otorga más flexibilidad y discrecionalidad al Gobierno Nacional, en el entendido de que existen presiones de gasto exclusivamente asociadas a la emergencia sanitaria, lo que no implica que el Gobierno deje de tener en cuenta los efectos de sus decisiones sobre la deuda y la sostenibilidad de las finanzas públicas. De hecho, sabemos que habrá un efecto significativo en el monto de la deuda de la Nación como se muestra en el MFMP 2020, sin embargo, el Gobierno ha sido especialmente cuidadoso al momento de evaluar sus decisiones de ampliar el déficit, a la luz del impacto de estas en la deuda pública y en la estabilidad de los mercados financieros, lo que relleva la responsabilidad con la que estamos actuando en defensa de las finanzas públicas.

¹⁰ Consultar en página Web MHCP: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-135563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

Decisiones de utilizar cláusulas de escape como las que prevé la Ley 1473 de 2011, son las adecuadas cuando se tienen choques macroeconómicos de un tamaño excepcional. Una estrategia similar ha sido recomendada por el FMI, la OCDE y diversos analistas internacionales, y adoptada en la presente coyuntura por más de 20 países de la Unión Europea (UE) y de América Latina, entre otros.

De acuerdo con las mejores prácticas internacionales y dada la importancia de asegurar la sostenibilidad fiscal, y la relevancia de hacerlo de manera transparente, se ampliarán las funciones del CCRF para que en su lugar funcione, a petición del Gobierno, como un Comité Independiente de la Regla Fiscal que hará un seguimiento sistemático del plan fiscal presentado por el ejecutivo en el MFMP 2020 y conceptuará sobre la marcha de este plan y su consistencia con las metas de mediano plazo durante el tiempo de suspensión de la Regla Fiscal¹¹. Con este fin el Gobierno presentará al Comité informes trimestrales, con información detallada sobre la evolución de los agregados fiscales, sobre los cuales el Comité se pronunciará públicamente. Se estipuló que para que la materialización de dicho Comité quede en el marco jurídico del país, el Gobierno propondrá al Honorable Congreso de la República aprobar un artículo en la Ley del PGN.

En opinión del CCRF, los lineamientos anteriormente mencionados deben incluir una revisión detallada del gasto público para ajustar sus prioridades y fijar niveles agregados de gasto consistentes con los ingresos y con la senda de actividad económica. Asimismo, considera el Comité que el incremento previsto en el nivel de endeudamiento va a requerir a mediano plazo un esfuerzo mayor de la sociedad en términos de generación de ingresos corrientes. Sin embargo, es claro que estas decisiones sobre reforma al sistema tributario y a la cuantía y composición del gasto público solo podrán ser tomadas cuando se haya entrado en una fase de postpandemia y el país haya dejado atrás el COVID-19.

Comparados con los insatisfactorios resultados que se esperan para 2020, los cálculos para 2021 prevén una mejoría en la situación económica del país que nos acercaría a los niveles alcanzados en 2019 y nos pondría de nuevo en la senda del crecimiento económico. En la formulación del proyecto de presupuesto hemos priorizado la asignación de los recursos en gasto social y apoyo al crecimiento y la generación de empleo, sin olvidar que durante la actual década será preciso abrir un espacio fiscal que permita atender compromisos muy importantes de la Nación, como el cumplimiento de los ODS, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Establece y Duradera, el Acuerdo sobre cambio climático de París y el costo fiscal de la migración venezolana, cuya ejecución, en buena parte, será un complemento importante para

¹¹ El Artículo 9º de la Ley 1473 de 2011 establece que “El literal d) del artículo: 3o de la Ley 152 de 1994 quedará así: d) Consistencia. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.”

apoyar las acciones que se adopten para reiniciar nuestro proceso de crecimiento y de restablecimiento del tejido social.

En síntesis, la programación presupuestal para 2021 se ha guiado por algunas de las siguientes líneas básicas de acción:

- Cumplir la meta de déficit establecida por el Gobierno Nacional en el MFMP 2020, que implica un déficit del 5,1% del PIB en 2021;
- Programar el presupuesto de 2021 de forma que los recursos públicos se inviertan con la mayor eficiencia en aquellos sectores en donde el país más los requiere, con máxima prioridad en el gasto social y de inversión hacia programas que contribuyan a superar la crisis sanitaria por la que atraviesa el país y sean una fuente de crecimiento y generación de empleo, que contribuya a la reducción de la pobreza y de las desigualdades sociales que ha causado la propagación del COVID-19;
- Mantener una política salarial y un control estricto de las nóminas de personal, con cumplimiento de las decisiones de la Honorable Corte Constitucional y de los acuerdos con las organizaciones de empleados públicos;
- Mantener un control estricto en materia de adquisición de bienes y servicios, especialmente en la contratación de servicios indirectos de personal, en el marco de la política de austeridad adoptada por este Gobierno;
- Priorizar la inversión en programas con mayor impacto en los indicadores sociales y económicos, con base en el Sistema de Evaluación del Presupuesto de Inversión Colombiano (EPICO) y SISBEN IV;
- Fortalecer el empleo de los avances tecnológicos que en las actuales circunstancias han mostrado su importancia y han sido fundamentales para agilizar el proceso de transferencias monetarias y en especie en favor de los sectores más vulnerables;
- Permitir un mayor espacio a la inversión privada, sobre todo, pero no exclusivamente, en proyectos de infraestructura, como se ha hecho mediante el mecanismo de Asociación Público-Privada (APP);
- Avanzar en el cumplimiento de los ODS y del Acuerdo de París sobre Cambio Climático;
- Preservar el espacio fiscal para atender las responsabilidades del Gobierno en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Como veremos enseguida, el ambiente económico internacional presenta numerosos riesgos a la baja, pero las proyecciones de las entidades multilaterales, de las agencias internacionales y de analistas muy destacados coinciden en que Colombia pasará este amargo trago en 2020 y retomará el ritmo de crecimiento en los años siguientes, inclusive por encima de la media global y regional. Las previsiones indican que a partir de 2021 la

economía del país recobre su dinamismo y los precios del petróleo se recuperen, sin embargo, manteniendo todavía una brecha negativa respecto a su nivel de mediano plazo. Por esta razón, con este proyecto de ley buscamos honrar nuestro compromiso de apoyar el crecimiento económico y generar las condiciones para reducir el desempleo y erradicar la pobreza que se han agudizado con la propagación del COVID-19. Todo esto en el marco de los pactos de legalidad, emprendimiento y equidad establecidos en el PND 2018-2022.

4 Consolidación fiscal: cumplimiento con responsabilidad

La comunidad internacional coincide en que Colombia ha hecho bien la tarea en materia de aplicación de los instrumentos de política fiscal con que cuenta. Así lo han expresado recientemente diversos organismos multilaterales y agencias internacionales. A mediados de abril, ya declarada la pandemia por la OMS, el FMI hizo un alto elogio de la economía colombiana. En el informe de la Misión, realizado en el marco del artículo IV del Convenio Constitutivo del FMI, se felicitó al país y a sus autoridades económicas por la forma como se ha manejado una situación internacional compleja y adversa, que incluye el choque fiscal de la creciente migración venezolana, los efectos del COVID-19 y el choque petrolero por las desavenencias al interior de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP+), mediante la adopción de un sólido marco de política económica y la ejecución adecuada de políticas de ajuste, que han sido cruciales para hacer frente a estos choques¹².

Vale la pena resaltar que, desde mediados de junio, Colombia, junto con México, Chile y Perú, es una de las pocas naciones del mundo con acceso a la Línea de Crédito Flexible (LCF) del FMI¹³. Se trata de una valiosa reserva de recursos no condicionada en caso de que los mercados emergentes sufran alguna ola de egresos como los que se registraron en los primeros meses del año. Es un financiamiento de emergencia para hacer frente a las consecuencias del COVID-19 en caso de que se requiera con urgencia. Las líneas de crédito son de 11 mil millones de dólares para Colombia, 11 mil millones de dólares para Perú, 24 mil millones de dólares para Chile y 61 mil millones de dólares para México, para un total de 107 mil millones de dólares, de una bolsa que ha dispuesto el Fondo para cubrir esta contingencia cercana al billón de dólares¹⁴.

Con todo y las dificultades que ha entrañado para el país la propagación de la pandemia, nos complace haber mantenido el grado de inversión otorgado desde 2011 por las principales calificadoras internacionales de riesgo, a pesar de que estas hayan modificado negativamente sus pronósticos sobre crecimiento del país en 2020. Situación que ha afectado a todos los países, no solo a Colombia. El Fondo estima que en la medida que la

¹² <https://www.imf.org/es/News/Articles/2020/04/17/pr20169-colombia-imf-executive-board-concludes-2020-art-iv-consultation>

¹³ La LCF está diseñada para prevenir crisis, pues ofrece la flexibilidad de utilizar la línea de crédito en cualquier momento. Los desembolsos no se escalonan ni están condicionados al cumplimiento de metas de política económica. Es una especie de seguro macroeconómico que permite afianzar la confianza de los mercados en el país frente a la volatilidad financiera internacional.

¹⁴ <https://www.imf.org/es/News/Articles/2020/05/01/pr20201-colombia-imf-executive-board-approves-new-two-year-flexible-credit-line-arrangement>

pandemia del COVID-19 disminuya y las condiciones externas mejoren, Colombia recuperará su capacidad de crecimiento en 2021.

En el área de la política fiscal este Gobierno aprovechará el proceso de cambio institucional que se ha logrado con las reformas aprobadas, cuya aplicación ha contribuido al fortalecimiento de la confianza de inversionistas, productores y consumidores, y buscará la forma de fortalecerlo mucho más para avanzar en la consolidación de lo logrado. Para esto hará uso de las autorizaciones concedidas por el Honorable Congreso de la República en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo y en la Ley de Crecimiento Económico, así como el respaldo del CCRF para la suspensión temporal de la aplicación de la Regla Fiscal.

5 Panorama macroeconómico de la programación presupuestal 2021¹⁵

A continuación, se presenta el panorama macroeconómico a nivel de contexto que ha servido para la programación de este proyecto de ley, así como la estrategia macroeconómica y fiscal de mediano plazo adoptada por el Gobierno en el MFMP 2020. La propagación del COVID-19, por otra parte, ha afectado negativamente la situación del mercado laboral y amenaza con arrojar al desempleo y la pobreza a numerosos compatriotas, a niveles similares a los que teníamos a comienzos de siglo. Ante esta perspectiva, el Gobierno Nacional, en uso de los estados de emergencia que ha decretado, ha adoptado múltiples acciones de política fiscal para contener el daño ocasionado por el COVID-19, algunas de las más importantes se reseñan al final de este capítulo.

5.1 Contexto macroeconómico

A comienzos de 2020 el FMI consideraba que la economía mundial había entrado en una etapa de afianzamiento y consolidación; aun así, llamaba la atención sobre la existencia de diversos riesgos a la baja que de materializarse alguno de ellos podría dar al traste con la recuperación¹⁶. De acuerdo con sus estimaciones, el crecimiento promedio de la economía mundial podría pasar del 2,9% en 2019 a 3,3% en 2020 y a 3,4% en 2021. Algo similar preveía para América Latina y el Caribe. Después de superar el colapso del precio internacional de las materias primas sufrido entre 2014 y 2016, era visible un cambio favorable que permitía esperar un crecimiento de la región del 0,1% en 2019 a 1,6% en 2020 y a 2,3% en 2021, poco satisfactorio todavía y lejos del promedio con que se mueven las economías de otras regiones del planeta, en especial las economías emergentes y en desarrollo del Asia. De todas maneras, América Latina y el Caribe

¹⁵ La información macro, fiscal y de políticas públicas, entre otras fuentes, proviene del MFMP 2020, PND 2018-2022, MGMP 2021-2024, prensa, informes y boletines de prensa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, Banco de la República, DANE, Presidencia de la República y FMI.

¹⁶ FMI, *World Economic Outlook (WEO)*. Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial, enero y revisiones de abril y junio de 2020.

empezaba a mostrar cifras positivas, mejores que las registradas en el pasado reciente. En conjunto, esta era una visión general alrededor de la cual existía un gran consenso entre los analistas y agencias internacionales.

La economía colombiana seguía una senda similar. En 2019 creció 3,3%, el mejor registro desde 2014, año del colapso petrolero, superior al nivel alcanzado en 2018¹⁷, 2,5%, y por encima de los registros de la mayoría de las economías de la región; lejos aún de su PIB potencial, pero se estimaba que iba en camino de alcanzarlo. Este crecimiento, desde el lado de la oferta, fue resultado, entre otros factores, del buen comportamiento de sectores, con un alto componente no transable, como administración pública, educación y salud, comercio, transporte y alojamiento, y actividades financieras y seguros. En particular, el sector comercio se vio favorecido por el desempeño de la demanda interna y por el aumento en el número de turistas y de migrantes provenientes del exterior que favorecieron la dinámica de esta última rama. Desde el lado de la demanda, en 2019 la mayor dinámica se dio en la demanda interna (con muy poca relevancia de la demanda externa neta), que mostró un importante aumento al cierre del año. Para el año completo, el crecimiento del agregado ascendió a 4,3%, con tasas por encima del 4% tanto para el consumo como para la inversión, en ambos casos superiores a las observadas en 2018¹⁸.

Los resultados del mercado laboral colombiano no han sido satisfactorios. En 2019 la tasa de desempleo se ubicó en 10,5% (0,8pp superior a la de 2018), el número de ocupados se redujo en 170 mil personas y los sectores agropecuario y la industria manufacturera fueron los que registraron la mayor pérdida de empleos. Ante este escenario, el Gobierno nacional redoblará sus esfuerzos para reducir la tasa de desempleo y cumplir las metas que se propuso en el PND de situarlo por debajo del 8%.

En general, a pesar de los riesgos a la baja¹⁹, a comienzos de la década existía entre los pronosticadores un ambiente de relativo optimismo a nivel global. En el caso colombiano, esperábamos tasas de crecimiento del orden del 3,7% y 3,8% para 2020 y 2021, respectivamente.

En medio de este ambiente, a nivel global, en el curso del primer trimestre de 2020 aparecieron en el horizonte dos elementos que han provocado un impacto profundo en la economía mundial. En primer lugar, contra todos los pronósticos, se hizo trizas el acuerdo petrolero que existía al interior de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP+) que había permitido mantener un esquema de reducción en las cuotas de

¹⁷ www.dane.gov.co

¹⁸ www.banrep.gov.co

¹⁹ FMI, *World Economic Outlook (WEO)*. Para enero de 2020, "(...) los riesgos a la baja siguen siendo importantes, e incluyen la agudización de las tensiones geopolíticas, particularmente entre Estados Unidos e Irán, el aumento del malestar social, un nuevo empeoramiento de las relaciones entre Estados Unidos y sus socios comerciales, y una profundización de las fricciones económicas entre otros países. La materialización de estos riesgos podría provocar un rápido deterioro de la actitud, que daría lugar a una caída del crecimiento mundial por debajo del nivel de base proyectado".

producción de petróleo mediante el cual se aseguraban niveles aceptables de precios para sus miembros²⁰. La ruptura del acuerdo, especialmente por las desavenencias entre Arabia Saudita y Rusia, dos de los más importantes productores mundiales, creó una sobreoferta de la producción y desencadenó una caída sostenida en el precio de los hidrocarburos, en sus diferentes referencias, que afectó negativamente el crecimiento global.

Esta situación se vio agravada con la aparición y expansión mundial de un segundo elemento: un virus. Nadie incluía en sus modelos matemáticos, en ninguna parte del planeta, estimaciones razonables de los efectos que pudiera tener sobre la economía y el ordenamiento social el surgimiento y expansión de un *coronavirus*, identificado como COVID-19. Su aparición en China, en los últimos días de 2019, y su veloz propagación a la mayoría de los países, hasta convertirse en una pandemia, ha originado una crisis sanitaria, económica y social en casi todos los países del mundo. En estos meses, los gobiernos, a nivel mundial, han tenido que adoptar políticas estrictas de contención social obligatoria y de distanciamiento social, como única defensa ante el virus, en espera de un tratamiento que frene su expansión o de una vacuna efectiva que lo elimine.

Muy claro lo expresó el FMI en comunicado de prensa el pasado 27 de marzo:

Estamos en una situación sin precedentes en la que una pandemia mundial se ha convertido en una crisis económica y financiera. Dada la interrupción repentina de la actividad económica, el producto mundial se contraerá en 2020. Los países miembros ya han tomado medidas extraordinarias para salvar vidas y salvaguardar la actividad económica. Pero es necesario hacer más. Se debe dar prioridad al apoyo fiscal focalizado para los hogares y las empresas vulnerables a fin de acelerar y afianzar la recuperación en 2021.

Estos dos choques exógenos han afectado todos los pronósticos que se tenían. De un buen desempeño de la economía en los primeros meses del año se ha pasado rápidamente a una recesión, tanto en Colombia como a nivel mundial, que se espera que sea una de las más fuertes en la historia del capitalismo. Su profundidad y duración dependerá de la evolución de la pandemia, de la velocidad de los desarrollos de salud pública para hacerle frente y hasta de la misma disciplina social.

De acuerdo con los estimativos en el MFMP 2020, en Colombia, la implementación de medidas de aislamiento preventivo obligatorio y distanciamiento social, en el marco de los dos Estados de Emergencia Económica y Sanitaria decretados por el Gobierno Nacional, y en un contexto internacional dominado por la incertidumbre

²⁰ Once países liderados por Arabia Saudita que representan más del 40% de la producción de petróleo mundial y poseen más del 75 % de las reservas conocidas, y otros aliados (OPEP+) que, como Rusia, sin pertenecer formalmente a esta organización participan en las decisiones.

global, ha llevado a revisar el pronóstico de crecimiento del PIB en 2020, de un 3,7% inicial a un -5,5%. Las medidas de confinamiento no solo restringen las posibilidades de producción, al generar presiones sobre la oferta de bienes y servicios, sino que también reducen la demanda agregada, ya que los hogares quedan limitados en su capacidad de consumir. El resultado es una reducción de ingresos de todos los agentes económicos. En neto, se espera que la contracción de 5,5% esté acompañada por una inflación de 2,4%, inferior en 1,4pp puntos porcentuales (pp) respecto a la de 2019, lo cual posiblemente permitirá ampliar el espacio para una política monetaria contraccíclica²¹.

Desde el punto de vista de la producción, los sectores más afectados en 2020 serán comercio (-11,2%), construcción (-16,1%) y arte, entretenimiento y recreación (-28,2%). Por el lado de la demanda, el consumo de los hogares y la inversión se estima que caigan en 5,7% y 17,7%, respectivamente, y el gasto del Gobierno, que crecería 4,1%, sería el único componente de la demanda interna del que se espera una contribución al crecimiento.

Al tratarse de una pandemia global, la oferta y la demanda mundial también se reducirán sustancialmente, al producir una caída importante en el comercio internacional que impactará las exportaciones e importaciones colombianas. Ambas se contraerían mucho más que el PIB, por lo que se espera un aumento del déficit en cuenta corriente del 4,2% del PIB en 2019 a 4,8% del PIB en 2020.

La crisis afectará el mercado laboral en todo el mundo. Para Colombia se esperan caídas muy fuertes en la tasa de ocupación y aumentos en la inactividad mientras estén activas las medidas de confinamiento, que se convertirán en mayores tasas de desempleo a medida que la población tenga la posibilidad de hacer diligencias para buscar trabajo. Esto constituye una señal de alarma para toda la sociedad: la destrucción esperada de puestos de trabajo incrementará la condición de pobreza de la población y aumentará la desigualdad social, y los índices de criminalidad. En los primeros meses se ha pasado de tasas de desempleo del 12,1% en marzo, a 19,8% en abril y a 21,4% en mayo, registros históricos²². Esta situación del mercado laboral es muy grave y ha movilizado a las instituciones del estado en todos los niveles de gobierno, convirtiendo a la generación de empleo en una de las prioridades de política.

²¹ De acuerdo con la información del DANE, en junio de 2020 el IPC cayó -0,38% frente a mayo y aumentó tan solo 2,19% respecto a junio del año anterior, siendo el dato de inflación anual más baja desde diciembre de 2013. Estos valores confirman la tendencia decreciente del indicador al mostrar un retroceso por segundo mes consecutivo y se ubican notablemente por debajo de las expectativas del mercado cuyo promedio estaba entre -0,10% y -0,07% mensual y de 2,5% en los últimos doce meses.

²² Al analizar los resultados, Fedesarrollo señaló que durante mayo se redujo la destrucción de empleo, mientras que en abril "se perdieron 5,4 millones y en mayo 4,9 millones. Esto muestra el impacto de las medidas de reactivación que se implementaron desde el 27 de abril".

En este contexto, la política diseñada por el Gobierno Nacional para enfrentar la Emergencia Económica y Sanitaria ocasionada por el COVID-19, se ha cimentado alrededor de tres ejes: i) el fortalecimiento del sistema de salud y su capacidad de respuesta para hacer frente a la crisis sanitaria; ii) ayuda social a la población en condición vulnerable y iii) la protección del empleo y mitigación de la afectación sobre el aparato productivo, en especial protección de la micro, pequeña y mediana empresa generadoras de empleo. En el próximo punto se detallan algunas de las principales medidas adoptadas para enfrentar los efectos de la crisis.

Además de lo anterior, el choque petrolero que se ha producido es particularmente relevante para economías exportadoras de petróleo como Colombia. Por el desacuerdo temporal entre los miembros de la OPEP+ sobre los recortes de producción, el precio de la referencia Brent cayó 24% el pasado 9 de marzo. Desde entonces se ha observado un rebote, por lo que se estima que el precio promedio durante el año alcance los 36,8 USD/barril. Lo anterior, significa una caída de 43% frente a los niveles de 2019 que se traduce en un deterioro de los términos de intercambio, toda vez que el petróleo representa más del 30% del valor de las exportaciones, por lo que se espera también una caída en las disponibilidades de financiamiento del gasto de la Nación y de las entidades territoriales, a través de las regalías. Este choque petrolero disminuirá además el ingreso nacional, lo que refuerza la tendencia a la caída en el ahorro y en la oferta de divisas, con esto la tasa de cambio promedio para el año se situará probablemente en \$3,960 pesos por dólar.

Vale la pena recordar que la actual contracción económica se da por un fenómeno que en general se considera transitorio y cuyo efecto debe empezar a reducirse en los próximos meses. El valor de la producción potencial de la economía, en ausencia del choque derivado del COVID-19, es sustancialmente mayor al valor que se observará en 2020. La brecha estimada entre los dos valores es de 10,8%.

En comparación con el Plan Financiero (PF) de 2020 presentado a comienzos del año, la meta de déficit fiscal del GNC se ampliaría 6,0pp, hasta 8,2% del PIB. Esta meta constituye el ancla de la política fiscal para 2020 y es consistente con un regreso de la actividad económica que se aceleraría a partir del segundo semestre del año.

Al respecto, es importante recordar que a lo largo del primer semestre de 2020 las finanzas del GNC sufrieron dos choques importantes, el primero correspondió a un incremento del gasto público requerido; el segundo, responde a la materialización de una fuerte caída de los ingresos esperados en el año, como consecuencia principalmente de las medidas de aislamiento preventivo. Como resultado de estos dos choques, se espera un deterioro importante del balance fiscal del GNC frente al ajuste evidenciado en 2019.

Ante esta situación, el balance fiscal proyectado del GNC para 2020, consistente con la proyección de crecimiento de -5,5%, será de -8,2% del PIB, como lo mencionamos antes. Frente al cierre de 2019, este resultado refleja un deterioro de 5,8pp en el balance y recoge el notable aumento de las necesidades de gasto extraordinario derivadas de la Emergencia Sanitaria y Económica, y la significativa reducción que se espera en el recaudo tributario que, en conjunto explican por qué el Gobierno decidió suspender la aplicación de la Regla Fiscal durante 2020 y 2021, manteniendo el principio de sostenibilidad fiscal en la programación presupuestal de dichos años.

Como consecuencia de las medidas tomadas para enfrentar la emergencia del COVID-19, la deuda bruta del GNC²³ presentará un incremento cercano a los 15pp del PIB, para ubicarse en 65,6% del PIB en 2020. Este cálculo es el resultado de la estrategia de financiamiento puesta en marcha por el Gobierno Nacional, consistente con un déficit fiscal de 8,2% y un déficit primario de 5,0% del PIB. El resultado de 2020 también se verá afectado por las condiciones macroeconómicas y financieras generadas en esta coyuntura. En suma, se espera que el crecimiento económico negativo, la depreciación del peso frente al dólar (proyectada alrededor del 25% para el final del periodo) y el aumento esperado en las tasas de interés contribuyan con cerca de 10,0pp al aumento de la relación deuda/PIB este año. Por su parte, se espera que la deuda como porcentaje del PIB potencial se ubique por debajo de 60% del PIB, umbral a partir del cual aumenta la probabilidad de que se observen trayectorias de endeudamiento que impliquen riesgos considerables sobre la sostenibilidad de las fianzas públicas.

Para 2021 se prevé que la economía retome la senda que había mostrado hasta el primer trimestre de 2020. De ocurrir así se tendría un crecimiento del PIB del 6,6%. A medida que la actividad económica vuelva a la normalidad, el ingreso de los hogares y firmas también retornaría a los niveles anteriores a la crisis. Consistente con la recuperación esperada de la actividad económica, se espera que en 2021 el mercado laboral se recupere parcialmente después de los fuertes choques registrados en 2020.

Los fundamentales macroeconómicos²⁴ que determinaron el crecimiento hasta los primeros meses de 2020 no tendrían que verse afectados por la pandemia, y deberían seguir impulsando el crecimiento en 2021. No obstante, las proyecciones de crecimiento para la economía colombiana y mundial tienen un grado de incertidumbre superior a lo usual, derivado de la falta de certeza sobre la duración y profundidad que pueda generar la pandemia del COVID-19 sobre la salud, el tejido empresarial, las relaciones laborales y el sistema financiero, así como por el grado de afectación como terminen los balances de los agentes y los mercados de

²³ Considera la deuda financiera, los pagarés y las cuentas por pagar (CUN, rezago presupuestal y reconocimiento de pasivos no explícitos).

²⁴ Estos incluyen una política tributaria amigable con la inversión, una mayor fuerza de trabajo por cuenta del stock de inmigrantes, expectativas de inflación cercanas a la meta, que dan espacio para una política monetaria expansiva, y un sistema financiero sólido.

los factores de producción una vez se supere la emergencia sanitaria y económica que se espera concluya en 2020.

Como resultado, el PF para 2021 marca el inicio de la recuperación económica. Esto significa que el escenario fiscal proyectado para el próximo año estará jalonado principalmente por el repunte de la actividad económica, y por esta vía por el aumento de los ingresos, la estabilización del gasto fiscal y la reducción de la deuda pública. Así, el ajuste en el déficit del GNC, desde -8,2% del PIB hasta -5,1% del PIB, consistente con un balance primario de 1,9% del PIB, se derivaría principalmente del desmonte de buena parte de los gastos extraordinarios realizados para atender la pandemia en 2020, aunque es de esperar que se mantengan algunos gastos que son un efecto rezagado de esta, especialmente los relacionados con las transferencias para el sector salud. De igual manera, el resultado fiscal se verá afectado por un moderado ajuste de la inversión y un aumento de los ingresos fiscales, principalmente los tributarios.

Se estima de esta forma que en 2021 podría iniciarse la senda de reducción de la deuda. De acuerdo con la estrategia planteada para ese año, se prevé que la deuda bruta del GNC se reduzca 5,1pp hasta 60,5% del PIB, como resultado, principalmente, de las mejores condiciones macroeconómicas, que más que compensan el déficit primario esperado para el año y que seguiría generando presiones al alza. La apreciación esperada del peso al cierre del año 2021, la aceleración del crecimiento económico y las bajas tasas de interés de financiación contribuirán con cerca de 6,0pp a la reducción de la deuda pública en 2021. Si bien en el MFMP 2020 se proyecta un ajuste fiscal importante frente a 2020, el GNC evidenciaría un déficit primario de 1,9% del PIB en el 2021, lo cual reduce la magnitud de la caída interanual de la deuda.

5.2 Estrategia macro y fiscal de mediano plazo²⁵

Así las cosas, en el corto plazo la economía colombiana podría fluctuar alrededor de su nivel potencial y, en el mediano y largo plazo, sería igual a él en ausencia de choques que desvíen su trayectoria. De acuerdo con los cálculos del equipo técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre crecimiento real y potencial del PIB para el periodo 2022-2031, en los que se incorporan los efectos de la inmigración venezolana²⁶ y de la Ley Crecimiento Económico, se proyecta un crecimiento real de la actividad productiva superior a la variación de su nivel potencial hasta 2028, para luego crecer al mismo ritmo (entre 3 y 3,5%), que podría resumirse así:

²⁵ De acuerdo con los principios y fundamentos para el manejo de las finanzas públicas, la estrategia fiscal diseñada para los próximos años se sustenta en los pilares de la responsabilidad y transparencia y en el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", ajustándolas a la nueva realidad.

²⁶ La llegada de migrantes venezolanos a Colombia, si bien trae retos económicos y sociales importantes, puede generar efectos positivos en la producción nacional, vía incrementos en la demanda interna (consumo e inversión) y en la productividad. De igual forma, se espera un aumento en el número de empleos de la economía, con el cual se puede responder a la mayor demanda generada por la población migrante.

- Con posterioridad a 2022, se prevé que la economía presente excesos de oferta, por lo que el escenario de mediano plazo se caracteriza por tasas de crecimiento del PIB superiores al promedio de largo plazo entre 2022 y 2028, año en el que se cerraría la brecha del producto. A partir de 2029, la economía crecería a su ritmo potencial, entre 3% y 3,5%.
- Los determinantes de esta trayectoria incluyen la reducción del costo de uso del capital, que generaría efectos permanentes sobre la tasa de inversión de la economía, y aumento en la fuerza laboral e impulso a la productividad, como resultado de la migración venezolana.
- El déficit de cuenta corriente disminuiría de 3,2% a 2,5% del PIB entre 2022 y 2031, y sería cubierto en un 90% por flujos de Inversión Extranjera Directa (IED), atraídos, en buena parte, por la reducción del costo de uso del capital. Este resultado se daría en un contexto de una mayor diversificación productiva, que favorecería la participación de las exportaciones no tradicionales, generando una mayor competitividad.
- El ajuste del desbalance externo previsto en el mediano plazo estaría fundamentado en una corrección importante tanto del déficit privado como público, en línea con una tasa de inversión estable (23,3% del PIB en promedio) y un ligero aumento del ahorro total de la economía en el mediano plazo, hasta llegar a 21,9% del PIB.
- Disipados los efectos de la pandemia, a partir de 2022 el GNC retomaría la senda de balance fiscal que establece la regla, generando importantes superávits primarios que darán como resultado una deuda pública decreciente en el mediano plazo.
- El Gobierno Nacional dispone de un conjunto de alternativas para retornar a la senda de déficit estipulada por la Regla Fiscal en 2022, que combina incrementos en los ingresos y reducciones en los gastos. El escenario central del Gobierno se fundamenta en la intención de combinar un incremento sustancial y permanente del ingreso corriente, con una priorización y focalización de los gastos corrientes, que permitan abrir gradualmente espacio para la inversión pública.
- De acuerdo con el escenario central, en torno al cual persiste alta incertidumbre, Colombia tiene un alto potencial para incrementar sus ingresos recurrentes, y reducir sus gastos en funcionamiento.
- Para el resto del sector público, se prevé una normalización de su dinámica de ingresos y gastos a partir de 2022 que lleven la deuda neta del GG a niveles cercanos al 31% del PIB en 2031.

5.3 Mercado laboral, pobreza y COVID-19

A pesar de la aceleración económica, en 2019 los indicadores del mercado laboral no presentaron la mejoría que se esperaba, por lo que la Tasa de Desempleo (TD) se ubicó en 10,5%, 0.8pp por encima del nivel del año anterior. El efecto del COVID-19 se ha convertido en un verdadero desastre para los registros de empleo. La tasa de desempleo, en el total nacional, subió al 19,8% a finales de abril y al 21,4% a mayo, la más alta en la

historia desde cuando se llevan registros de empleo y el doble de la cifra de un año atrás, 10,5%. Con esta dinámica, el COVID-19 ha destruido 4,9 millones de empleo a esta fecha y amenaza con lanzar a la pobreza a muchos millones más²⁷.

La Tasa de Ocupación (TO) en el total nacional pasó de 56,4% a mayo de 2019 a 43,4% a mayo de 2020, mientras que la Tasa Global de Participación (TGP) lo hizo de 63,1% a 55,2% en el mismo lapso. Por su parte, en las 13 principales áreas metropolitanas²⁸ también se evidenció un deterioro en los indicadores del mercado laboral. La TGP para las 13 áreas pasó de 66,3% en mayo de 2019 a 59,6% a mayo 2020, esto es, disminuyó 6,7pp respecto al año anterior. Asimismo, la tasa de ocupación se redujo 13,8pp, para pasar de 58,8% en mayo 2019 a 45% en mayo 2020 y la tasa de desempleo pasó del 11,2% a 24,5% en el mismo periodo.

A pesar de los avances logrados en los indicadores sociales a lo largo del presente siglo (entre los que se encuentra la disminución de los niveles de pobreza y de desigualdad), la reducción del desempleo requiere en las actuales circunstancias de un mayor compromiso por parte del Estado para revertir los terribles efectos que ha causado la pandemia. Esto implicará un gran esfuerzo para financiar el gasto social y la inversión, como también en priorización y focalización, para lograr mayor equidad y eficiencia en la asignación y ejecución del gasto público.

Antes de la pandemia, el Gobierno Nacional había expresado su confianza en que la disminución de la carga tributaria empresarial resultante de la implementación de las leyes de Financiamiento y de Crecimiento Económico impactaría positivamente el mercado laboral y generaría incrementos importantes en la creación de empleo y en la reducción de la informalidad. En consonancia con esto, nos habíamos comprometido con una TD inferior al 8%, a sacar a millones de colombianos de la situación de pobreza y de pobreza extrema que los aflige para que nunca más volvieran a ella y a hacer de este país, un país con una clase media fuerte y pujante, comprometida con el desarrollo social.

Con esta idea en mente, en el PND 2018-2022 propusimos como metas generar 1,6 millones de empleos en el cuatrienio, llegar a una tasa de desempleo de 7,9% en 2022 y disminuir la tasa de informalidad del total nacional a 58,8%. El COVID-19 nos ha puesto metas más ambiciosas y urgentes en la medida en que el esfuerzo para revertir los registros actuales hasta los niveles que nos habíamos propuesto inicialmente deberá ser monumental. Asumiremos este desafío y trabajaremos para acercarnos a las metas propuestas al comienzo de

²⁷ Las estimaciones del DNP para el MGMP 2021-2024 indican que la contracción económica de 5,5% en 2020, implicará una reducción de 1,7 millones de ocupados en 2020 y un aumento de 5,1pp en la pobreza. De esta forma, las estimaciones por medio de un modelo de equilibrio general computable arrojan un aumento en la pobreza de 27% en 2018 (información más reciente del DANE) a 32,1% para la tasa de pobreza en 2020.

²⁸ Las 13 áreas metropolitanas son: Bogotá, Barranquilla AM, Cali AM, Medellín AM, Bucaramanga AM, Manizales AM, Pasto, Pereira AM, Cúcuta AM, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

nuestro mandato. No hacerlo implicaría perder los 20 años de esfuerzo que hemos hecho los colombianos por salir de la pobreza y por erradicar la desigualdad social.

Insistiremos igualmente en fortalecer las acciones de política pública que propusimos en el PND 2018-2022 para acelerar la reducción de la pobreza y mejorar los resultados y la eficiencia del gasto social. Acciones que estarán centradas en: i) aumentar el crecimiento económico de mediano plazo, ii) mejorar la focalización de los programas sociales, y iii) rediseñar los programas de transferencias monetarias y subsidios sociales.

5.4 Acciones de política fiscal para contener el daño ocasionado por el COVID-19

En el contexto anterior, desde el mismo momento en que la OMS declaró pandemia a la expansión del COVID-19, el Gobierno Nacional hizo uso de todos los medios a su alcance para contener y mitigar los efectos del virus sobre la salud de su gente y la economía del país. Con base en las declaratorias del Estado de Emergencia (Decreto 417 del 17 de marzo y 637 del 6 de mayo de 2020), se han adoptado múltiples medidas tendientes a fortalecer, tanto la capacidad de respuesta del sistema sanitario como a proteger la población y la actividad económica, la producción y el empleo, y a garantizar el abastecimiento alimentario de todos los colombianos, en especial de los sectores de la población más vulnerables. Para lograrlo, en coordinación con las entidades territoriales y las autoridades económicas, se han asignado cuantiosas partidas del presupuesto nacional para compensar la reducción o pérdida de ingresos de hogares y empresas, originada por la situación de aislamiento preventivo obligatorio y de distanciamiento social que ha sido necesario establecer.

Al respecto, el FMI expresó lo siguiente el pasado mes de junio:

Colombia actuó tempranamente para limitar la propagación del virus, pero se prevé que las perturbaciones económicas relacionadas con la pandemia (incluyendo la disminución de los precios del petróleo) den lugar a la primera recesión en dos décadas. Tras un flojo primer trimestre, se anticipa que el PIB se contraiga 7,8 por ciento en 2020, pero el crecimiento debería repuntar a 4,0 por ciento en 2021 a medida que la situación sanitaria se estabilice dentro y fuera del país. En respuesta, el banco central ha recortado las tasas de política monetaria y ha respaldado la liquidez del mercado, y la regla fiscal ha sido suspendida por dos años a fin de contar con la flexibilidad suficiente para afrontar las crisis sanitaria y económica.

En el marco de esta emergencia, el Gobierno ha atendido los efectos producidos por el COVID-19 teniendo como punto de referencia básicamente dos elementos. El primero corresponde al estado de emergencia

expedido mediante el Decreto 417 de 2020 del 17 de marzo, con el cual se ha atendido tanto lo relacionado con la salud pública y la crisis por el COVID-19, como los efectos sociales y económicos derivados de las medidas obligatorias de aislamiento. Desde marzo el Gobierno ha asignado un monto apreciable de recursos para gastos en el sector salud; con ellos busca fortalecer la capacidad de respuesta y las condiciones de trabajo del personal vinculado al sector, para que el sistema de salud cuente con los recursos humanos y físicos que le permita mitigar los efectos de la expansión del virus entre la población. Así mismo, en el aspecto social, el Gobierno, en todos los niveles, se ha movilizado para evitar que se puedan presentar situaciones de desabastecimiento alimentario entre la población.

Un segundo elemento de la crisis se deriva de la prolongación del aislamiento y su globalización que llevó a las economías a realizar ajustes por encima de los inicialmente previstos ante la crisis inminente generada por los efectos de la pandemia. Esta situación llevó a una nueva declaratoria de emergencia mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020. Con esta se ha procurado mitigar los efectos que han impactado directamente la población más vulnerable, en términos de ingresos y de empleo, así como los que han colocado en difíciles condiciones a las micro, pequeñas y medianas empresas, grandes generadoras de empleo. Frente al riesgo de que se profundicen los niveles de pobreza y de desigualdad se requiere la intervención activa y decidida del Estado.

El efecto conjunto que ha creado la pandemia y el derrumbe del mercado internacional de petróleo, por la falta de acuerdo en la OPEP+ para reducir los niveles de producción, ha llevado a la mayoría de las economías a una situación de recesión. El FMI proyecta que la economía mundial sufra una brusca contracción de -4,9% en 2020, mucho peor que la registrada durante la crisis financiera de 2008–09. En el escenario base del Fondo, en el que se supone que la pandemia se disipa en el segundo semestre de 2020 y que las medidas de contención pueden ser replegadas gradualmente, se proyecta que la economía mundial crezca 5,4% en 2021, conforme la actividad económica se normalice gracias al apoyo brindado por las políticas públicas. Para Colombia, como presentamos antes, en el MFMP 2020 se prevé algo similar: una fuerte contracción del PIB en 2020 de -5,5% y una recuperación a partir de 2021, 6,6%. Con todo, los pronósticos de crecimiento a nivel mundial o local están sujetos a una extrema incertidumbre.

En este contexto de impredecibilidad, el Gobierno ha procurado sostener el nivel de ingreso y el empleo de los sectores sociales más desfavorecidos. Desde la primera Declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica, la política diseñada por el Gobierno Nacional para enfrentar los efectos ocasionados por la pandemia del COVID-19 se ha cimentado alrededor de tres ejes o anillos de protección: i) fortalecimiento del sistema de

salud y su capacidad de respuesta; ii) ayuda social a la población en condición vulnerable y iii) protección del empleo y mitigación de la afectación sobre el aparato productivo²⁹.

Para la **protección a la salud y atención de la emergencia sanitaria** se han destinado recursos adicionales para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, de la red de Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) y de Cuidados Intermedios (UCIM), expansión de la capacidad diagnóstica, compra de elementos de protección personal, de elementos de bioseguridad para los centros de reclusión e implementos para la atención de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, adquisición de paquetes de atención en salud y pago de una bonificación para el personal de salud, entre otras.

Para la **protección de la población más vulnerable y desarrollo social** se han transferido recursos para pagos adicionales de los programas Colombia Mayor, Jóvenes en Acción y Familias en Acción. También se han realizado las transferencias por compensación del IVA y por Ingreso Solidario, para atender con este las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional que no sean beneficiarios de los tres programas anteriores, y se ha procedido al financiamiento temporal de servicios públicos (energía, gas y alcantarillado, acueducto y aseo) de los estratos más pobres de la población. Todo lo anterior sin mencionar las ayudas en bonos, dinero y especie entregadas a la población por órganos nacionales, entidades territoriales, cajas de previsión familiar, organizaciones no gubernamentales y otras entidades privadas que se han unido en apoyo a los sectores poblacionales con mayores carencias. Hemos decidido extender los pagos por ingreso solidario por lo menos hasta junio de 2021, que junto a los demás programas sociales conformarán un ingreso básico dirigido a cubrir la universalidad de la población vulnerable en cumplimiento de nuestros objetivos de equidad y justicia social.

Para la **protección al empleo y los contratos laborales, al aparato productivo y a la reactivación económica** se han asignado recursos a programas para apoyar el pago de nómina de MiPymes, trabajadores independientes, capital de trabajo de MiPymes y microfinancieras (formales e informales). Con estos recursos la Nación apalancará la apertura de líneas de crédito con el sector financiero. Consideramos fundamental la protección de la micro, pequeña y mediana empresa, por su capacidad de generación de empleo, razón por la cual hemos fortalecido la capacidad de apalancamiento del Fondo Nacional de Garantías (FNG), para que sirva como garante ante el sistema financiero de las solicitudes de crédito que le formulen las personas naturales y los pequeños empresarios.

²⁹ El Banco de la República también ha adoptado medidas importantes en apoyo de la actividad productiva y el empleo (incluyendo la disminución de los impuestos indirectos a la intermediación financiera: encaje bancario) dirigidas a aumentar la liquidez, en pesos y en dólares, del sistema financiero y su capacidad de otorgar créditos a las empresas.

Con esta estrategia se busca mantener el empleo y los ingresos de sectores estratégicos de nuestra economía y de miles de familias colombianas, hasta tanto sea posible la creación de condiciones mínimas para el restablecimiento de la actividad productiva. Hemos dispuesto la ampliación de los plazos en el calendario tributario, la reestructuración de créditos de empresas y personas afectadas por la pandemia, la ampliación de la oferta de crédito a las empresas otorgando mayor liquidez a través de la banca de segundo piso (Bancóldex y Findeter) y la creación del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) para subsidiar el 40% de un salario mínimo por cada empleado de nómina, subsidiar la mitad de la prima de junio para salarios entre 1 smlmv y \$1 millón (\$220/\$250 mil) y apoyar el diferimiento voluntario del 50% restante de esta prima.

La estrategia económica a la que ha recurrido el Gobierno Nacional se ha basado en un endeudamiento responsable y oportuno con fondos públicos con el fin de diversificar las fuentes de financiación. En ese sentido, se han conseguido \$25 billones de recursos de deuda con fuentes no convencionales así: \$12,1 billones del Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE), \$3 billones del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), \$9,8 billones de las inversiones obligatorias de establecimientos de crédito en deuda pública y \$330 mil millones del Fondo de Riesgos Laborales. Recursos que se ejecutarán a través de operaciones presupuestales del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), creado mediante el Decreto 444 de 2020³⁰

De igual forma, el aprovechamiento de los excedentes de las entidades con participación estatal ha permitido conseguir recursos del orden de los \$3,25 billones; \$2,6 billones del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (FONDES) y \$650 mm de otras entidades. Además, se espera recaudar cerca de \$300 mm del impuesto solidario a los funcionarios y contratistas del Estado.

En general, las declaratorias del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica han generado un número importante de medidas del Gobierno Nacional orientadas a mitigar los efectos de la propagación del COVID-19, lo cual ha requerido de una estrategia del Gobierno Nacional para enfrentar la situación y atender el incremento de las necesidades de la población más vulnerable.

Se ha proyectado que en el corto y mediano plazo será necesario un mayor gasto público que permita a los hogares cubrir sus necesidades básicas, lo cual demandará mayores recursos para financiarlo. Así mismo, en la medida de lo posible, el gasto de inversión también deberá reforzarse por el efecto multiplicador que este tiene sobre la creación de empleo y la generación de ingresos. Por esta razón el Gobierno evitó suspender las

³⁰ Hasta la fecha, los usos de los recursos del FOME han tenido como principal destinación las medidas para el fortalecimiento del sistema de salud, el Programa Apoyo Empleo Formal (PAEF) y las transferencias monetarias a hogares vulnerables.

grandes obras de infraestructura que estaban en marcha y, por la misma, ha iniciado la ejecución de los nuevos proyectos de inversión tan pronto ha podido.

Se requiere que se mantenga el papel contra cíclico que le corresponde al Gobierno en los actuales momentos, en apoyo al crecimiento y la generación de empleo. En este contexto, el trabajo del Gobierno Nacional y de su equipo económico es pensar en mecanismos para mitigar los efectos de la emergencia e implementarlos con diligencia.

Una gestión presupuestal eficiente, que canalice el uso de los recursos escasos hacia la satisfacción de las necesidades más urgentes y prioritarias de la población es, hoy más que nunca, una necesidad inaplazable en estos tiempos de pandemia.

6 Lineamientos generales para la programación del PGN 2021

A continuación, se presentan los lineamientos que de manera general se han adoptado para realizar la formulación del proyecto de presupuesto general de la Nación que se pone a consideración del Honorable Congreso de la República, algunos de los cuales se expusieron anteriormente. En la primera parte se resalta la importancia del respeto a los principios de sostenibilidad y de transparencia fiscal que ha orientado las ejecutorias de las diversas administraciones y en la segunda, se presentan los criterios que guían la programación por *cuenta de gasto* y de los principales *objetos de gasto* considerados en esta iniciativa.

6.1 Sostenibilidad y transparencia fiscal

Durante los pasados veinte años todos los gobiernos, sin distintivos partidistas, nos hemos preocupado por mejorar la eficiencia del gasto público. En este lapso se ha logrado crear consciencia sobre la importancia de proteger la sostenibilidad y la transparencia fiscales, en el entendido de que constituyen componentes de primer orden para hacer más eficiente y responsable la gestión de los recursos públicos y el buen uso de estos.

Esta convicción nos ha permitido desarrollar una institucionalidad macroeconómica, financiera y fiscal, ampliamente reconocida, que ha mejorado la capacidad de las autoridades económicas para enfrentar con éxito choques internos y externos de diferente tipo, y para mantener el crecimiento económico en números positivos.

En la práctica, este instrumental de política ha mostrado su pertinencia y capacidad para acomodar con éxito la política fiscal a situaciones económicas favorables, como ocurrió durante la primera mitad de este decenio; o desfavorables, como aconteció con la crisis económica y financiera mundial de 2008 y más recientemente

con el colapso, a mediados de 2014, de los precios internacionales de las materias primas, en particular del petróleo, con el choque fiscal inesperado que ha significado la creciente migración de ciudadanos venezolanos, o, como ocurre en la actualidad, con el nuevo desplome del mercado petrolero y con la propagación del nuevo coronavirus COVID-19.

Todos estos eventos los hemos podido enfrentar con relativo éxito mediante la combinación de los diferentes instrumentos de política desarrollados para situaciones como las mencionadas antes, e incluso tan inesperadas como la actual pandemia. Podemos decir que nuestra institucionalidad ha pasado una prueba importante de fortaleza, pertinencia y resiliencia, que ha fortalecido su credibilidad ante los inversionistas internacionales. La experiencia que nos deja la gestión de política relacionada con el COVID-19, muestra que hacia el futuro será indispensable una gestión más estricta de los recursos públicos, a fin de alcanzar mayor eficiencia y mejorar la capacidad de focalización del gasto. Con este propósito estamos comprometidos.

Se requiere fortalecer el diseño de políticas que contribuyan a aumentar en el mediano plazo los ingresos fiscales de forma sostenible, ajustar el gasto público a la disponibilidad de ingresos permanentes sin afectar el crecimiento económico ni el gasto social, y asegurar una reducción paulatina del nivel de deuda del GNC como porcentaje del PIB. La conjunción de estos elementos deberá asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el largo plazo. Este será un punto muy importante de la estrategia que apliquemos para la formulación del presupuesto de 2021.

Debe quedar claro que no se trata de realizar ajustes con vista exclusiva a la siguiente vigencia; se requiere de un esfuerzo de mayor aliento, que permita consolidar el proceso de estabilización fiscal en el mediano y largo plazo y reducir los niveles de endeudamiento. En línea con lo anterior, la programación del presupuesto para el próximo año busca sentar las bases para que a partir de 2022 se generen niveles de déficit similares a los que se hubieran obtenido en el horizonte de tiempo cubierto en el MFMP 2020, antes de la aparición del COVID-19.

Las circunstancias por las que ha pasado nuestro país en el inicio de esta tercera década del siglo XXI hacen que la programación y ejecución del próximo presupuesto sean fundamentales en nuestra etapa de crecimiento como Nación y como sociedad. Este presupuesto debe permitirnos retomar la senda de crecimiento que habíamos iniciado en 2020 y cuyo impulso se frustró de forma temporal, estamos seguros de ello, con la aparición infortunada del COVID-19.

6.2 Criterios para la programación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2021

Como mostramos en este documento la formulación del presupuesto para 2021 se ha efectuado en un contexto global que aun siembra dudas sobre la fortaleza de la recuperación económica que se pueda alcanzar en un escenario influido por el choque de la pandemia del COVID-19 y por la incertidumbre que existe respecto al cumplimiento de los acuerdos alcanzados al interior de la OPEP+.

En lo interno, después de los extraordinarios acontecimientos acaecidos durante 2020, que han tenido un altísimo costo humano y económico para el país, en términos de vidas, de crecimiento y de destrucción de puestos de trabajo, el Gobierno Nacional espera que en los próximos años la economía colombiana entre en una etapa de restauración de su capacidad productiva y generación de empleo.

Mejorar la dinámica económica requerirá de una mayor flexibilidad en la política macroeconómica y una intervención más activa de la política fiscal, en especial cuando es menor la capacidad de respuesta contracíclica de la política monetaria en países en desarrollo como el nuestro. El gasto público deberá desempeñar un importantísimo papel como multiplicador de la inversión y como instrumento para atender las necesidades de los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad. Esto significa que en materia de gasto se debe actuar con criterios de austeridad respecto a las erogaciones no indispensables y con decisión en apoyo del gasto que resulte más eficiente en materia de resultados.

Es el momento de avanzar hacia la recuperación de nuestra economía y la restauración de las condiciones de vida de nuestra gente, basados en el sólido marco institucional con que cuenta el país en materia fiscal y macroeconómica. Con fundamento en las facultades que la Ley del PND 2018-2022 le ha conferido al Gobierno Nacional y de la Ley de Crecimiento Económico, también creemos conveniente avanzar en el proceso de modernización de la administración pública, lo cual incluye el aprovechamiento de los avances tecnológicos de última generación para gestionar los recursos públicos con la máxima eficiencia y probidad.

La estrategia fiscal del GNC para los próximos cuatro años es la misma que se definió en el MFMP 2020 que presentamos al Honorable Congreso de la República para el período 2021-2031. Tiene como objetivo consolidar la sostenibilidad de las finanzas públicas a partir de 2022, tras dos años de flexibilidad fiscal en el marco de la aplicación de la cláusula de escape, prevista en la Ley 1473 de 2011, sobre la suspensión temporal de la Regla Fiscal para el GNC. A esta estrategia se suma un Plan para la Reactivación de la Economía a corto y a mediano plazo, mediante el cual se extienden los apoyos tanto al sector empresarial como a las entidades territoriales y las ayudas a las familias vulnerables a través de los programas de Ingreso Solidario y compensación del IVA,

y se realizan inversiones públicas fundamentales para impulsar la actividad económica como acción contracíclica frente a los choques económicos adversos.

Hemos procurado que el proyecto de presupuesto que ahora presentamos contribuya en lo que le corresponde al cumplimiento de las metas del MFMP 2020 y de las obligaciones que le impone al Gobierno la Constitución Política en materia de Gasto Público Social (GPS)³¹. Su contenido se ha definido con base en un estricto y cuidadoso proceso de priorización, que atiende la disponibilidad de recursos, como lo dispone el EOP. Para cumplirlo hemos realizado un gran esfuerzo en todos los frentes, tanto en la adquisición de bienes y servicios como en la vinculación de personal en las entidades estatales para eliminar gastos que no sean indispensables. Los recursos que se liberen se aplicarán a gastos que mejoren las condiciones de vida de nuestros conciudadanos y apoyen la lucha contra la pandemia.

Las proyecciones del MFMP para los próximos dos años muestran que la economía colombiana en 2020 registrará una contracción de -5,5%, seguida de una recuperación de 6,6% en 2021. Lograr esta recuperación requiere del acompañamiento al proceso de reapertura de la economía, sectorial y regionalmente. Esta estrategia se ha aplicado para mitigar el costo de la pandemia por las medidas de aislamiento, necesarias para proteger la salud de las personas, y se complementará con un replanteamiento de las prioridades en materia de gasto de capital, en donde la creación de empleo será una política fundamental de este Gobierno.

La propuesta, que hace parte del MGMP 2021-2024 que aprobó el Consejo de ministros el pasado 14 de julio, consiste principalmente en adelantar — en lugar de aplazar o cancelar — y avanzar en la ejecución de los proyectos que contribuyan a apoyar el empleo y el crecimiento económico. Así lo expresamos también el pasado 20 de julio con motivo de la instalación de las sesiones legislativas del Congreso de la República. En los próximos años, entre otras acciones:

- Terminaremos 28 proyectos viales que están en ejecución e iniciaremos otros 22 corredores viales para la integración nacional y territorial, en programas como concesiones 4G y 5G;
- mantendremos nuestro apoyo a la participación privada a través del mecanismo de las Asociaciones Público-Privadas (APP);
- le daremos especial atención a la puesta en marcha del Plan Bicentenario y a otras muy importantes obras para el país, como el Metro de Bogotá, Puerto Antioquia, los nuevos aeropuertos de Cartagena,

³¹ El Gasto Público Social (GPS) representa el 66,85% del total de las apropiaciones para funcionamiento e inversión incluidas en el proyecto de Ley de PGN 2021.

San Andrés y Aerocafé, a autopistas como la ALO Sur en Bogotá, sin descuidar el mantenimiento vial, ni las vías terciarias, fundamentales para nuestras regiones y para la competitividad del país;

- pondremos en marcha el proyecto del Canal del Dique;
- avanzaremos en la ejecución de proyectos del sector de agua y saneamiento básico;
- aumentaremos el apoyo a la economía naranja otorgando incentivos a industrias creativas y culturales y a aquellos emprendimientos que conviertan a Colombia en el epicentro de los empleos naranja para la producción audiovisual, musical y de animación digital, entre otros;
- apoyaremos la transición energética renovable y de transmisión del país y la actividad productiva sostenible que propicie un crecimiento limpio;
- reforzaremos los subsidios de vivienda VIS y No VIS, que impactará a los menos favorecidos y a la clase media, y al mismo tiempo detonará más de 230.000 empleos;
- crearemos incentivos para la transformación digital del país, incluyendo el trabajo remoto, digitalización de servicios del Estado, ciberseguridad y profundización del comercio electrónico, así como los mecanismos propicios para la telemedicina, la formación virtual y las tecnologías para la inclusión financiera;
- seguiremos apoyando a nuestros agricultores: nuestro compromiso es con el campo y la paz con legalidad, así que seguiremos adelante con la agricultura por contrato, con la provisión de bienes públicos rurales y la implementación del catastro multipropósito, aceleraremos las obras PDET y buscaremos que los campesinos se conviertan en emprendedores del campo con acceso a crédito, extensión y comercialización sostenible de sus productos.

Agilizar la ejecución de obras públicas y destrabar los proyectos de iniciativa del sector privado permitirán el rápido rebote de nuestra economía. Nuestra solidez institucional, la confianza de los mercados y las políticas fiscales que hemos adoptado nos permitirán ese rebote para llegar a tasas de crecimiento superiores al 6% el próximo año y a reducir la tasa de desempleo.

Un contexto de recesión económica exige una mayor intervención de la política fiscal a través del gasto público y el desarrollo de mecanismos para eliminar las inflexibilidades que caracterizan la actual estructura presupuestal que recortan la capacidad del Gobierno para asignar los recursos y orientar el gasto hacia usos socialmente más productivos. Como resultado de esta estrategia el MFMP 2020 prevé una evolución del déficit del GNC de -8,2% del PIB en 2020 y de -5,1% del PIB en 2021, para retomar a partir de 2022 la senda de balance fiscal de mediano plazo consistente con las metas de la regla fiscal. La política fiscal será el motor que le permita al país avanzar hacia un mayor crecimiento económico.

Este plan de reapertura de la economía, por ahora gradual, ha sido complementado con las medidas aún vigentes de apoyo al empleo, alivios y diferimientos en las obligaciones con el Estado, apoyo al financiamiento y la liquidez a las empresas y reducción de costos de logística y de comercio exterior. No obstante, como lo mencionamos atrás, hemos previsto el fortalecimiento de estas acciones con la implementación de un plan de inversiones de impacto en la generación de PIB e intensivas en mano de obra, mediante la financiación de obras de infraestructura vial, vivienda y reducción del Certificado de Reembolso Tributario (CERT) mineros y de hidrocarburos, entre otros. Estos proyectos, solo por mencionar el periodo 2021 - 2024, tienen una asignación de \$4,8 billones en 2021; \$3,9 billones en 2022; \$2,2 billones en 2023 y \$2,3 billones en 2024 (Cuadro 1 y Gráfica 1).

Cuadro 1. Plan de inversiones para la reactivación de la economía - 2021-2024

Miles de millones y porcentaje del PIB

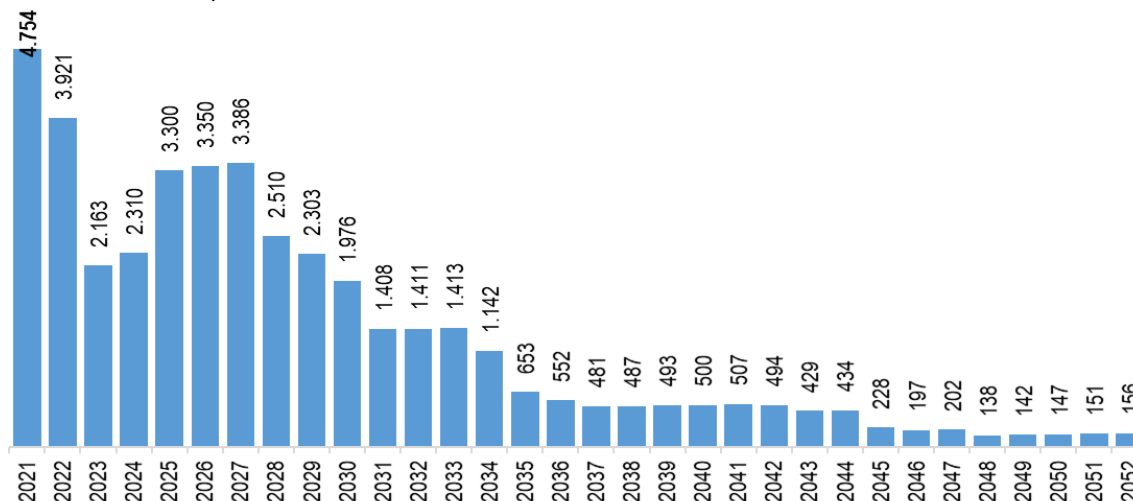
Concepto	Miles de millones de pesos				Como porcentaje del PIB			
	2021	2022	2023	2024	2021	2022	2023	2024
FUNCIONAMIENTO	500	500	-	-	0.04	0.04	-	-
HACIENDA	500	500	-	-	0.04	0.04	-	-
SERVICIO DEUDA	98	467	558	582	0.01	0.04	0.04	0.04
ANI*	98	467	558	582	0.01	0.04	0.04	0.04
INVERSIÓN	4,156	2,953	1,606	1,729	0.37	0.24	0.12	0.12
TRANSPORTE	2,430	2,500	945	1,065	0.21	0.20	0.07	0.07
HACIENDA	1,226	453	560	560	0.10	0.03	0.04	0.04
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	300	-	101	104	0.02	-	0.01	0.01
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	200	-	-	-	0.02	-	-	-
TOTAL REACTIVACIÓN	4,754	3,921	2,163	2,310	0.39	0.30	0.16	0.16

*Recursos para el Fondo de Contingencias (se programan en servicio de la deuda)

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MGMP 2021-2024

Las inversiones previstas en el Plan para la Reactivación de la Economía contemplan obras que requieren recursos públicos y privados, por lo cual se proyecta ejecutar algunas de ellas mediante el esquema de APP. De esta manera, para el país, el efecto total de las inversiones se extenderá por varios años adicionales (Gráfico 1). La participación del sector privado será fundamental para impulsar el proceso de recuperación de nuestra economía.

Gráfico 1. Inversiones anuales por el Plan de Reactivación de la Economía
 Miles de millones de pesos



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Con esta decisión, el monto presupuestado para inversión en 2021 ascenderá a \$53,1 billones, esto es 23,1% más que en 2020, de los cuales \$48,5 billones corresponden a programas ya contemplados en el PND 2018-2022 y \$4,3 billones a las nuevas asignaciones incluidas en el Plan para la Reactivación de la Economía (los restantes \$500 mm, que completan los mencionados \$4,8 billones, se distribuirán para inversión a través del presupuesto MHCP). Visto de otra forma, de esa suma, \$43,3 billones serán aportes del Gobierno Nacional y \$9,8 billones, ingresos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN).

Algunas de las acciones de reactivación serán posibles por la ampliación del cupo de vigencias futuras en \$30 billones, de los cuales \$20 billones se destinarán durante el periodo 2021-2028 y \$10 billones en el período 2029-2033. Estos montos se generan con la ampliación del cupo autorizado por la Ley 1508 de 2012, de 0,4% a 0,6% en el período 2021-2028, y de 0,4% a 0,5% en el período 2029-2033 y se mantiene en 0,4% hasta 2051 (CONPES 3994 de 2020).

No se trata solo de mayor gasto, estas acciones deberán ir acompañadas del fortalecimiento de los ingresos tributarios, de un plan de gestión de activos públicos y de un ajuste en los gastos del Gobierno, que incluye mejoramientos en la calidad y en la preparación, ejecución y evaluación de los proyectos de inversión, y en la focalización de los subsidios que viene entregando el Estado.

Este conjunto de acciones será la base para hacer sostenible la deuda pública en el mediano plazo y será la forma de honrar la confianza otorgada al país por las calificadoras de riesgo y la comunidad financiera nacional e internacional.

En consonancia con lo anterior, la programación presupuestal mantendrá el control sobre las apropiaciones para funcionamiento, sin afectar las transferencias de ley destinadas a cubrir las obligaciones pensionales de la Nación, los compromisos con las víctimas, ni el SGP. Se atenderá el pago oportuno del servicio de la deuda y se asignarán recursos para garantizar la operación de las entidades públicas y la atención eficiente a sus usuarios, sin incrementos significativos en los gastos de administración.

En materia salarial se cumplirá el mandato de la Honorable Corte Constitucional, así como los acuerdos suscritos por el Gobierno Nacional con las organizaciones obreras y los sindicatos y organizaciones de servidores públicos, además de otros compromisos puntuales que se han suscrito con diferentes organizaciones de empleados públicos. En términos generales, para 2021 se supone un aumento salarial para los funcionarios públicos del 2,4%, el mismo de la inflación esperada para 2020 medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Respecto a la adquisición de bienes y servicios, esta se ha estimado sin incremento respecto a 2020 (según su monto al cierre del mes de junio). Cuando ha sido factible, se ha utilizado este mismo criterio para cuantificar las transferencias y las demás cuentas presupuestales.

Respecto al presupuesto de inversión es importante resaltar que este se caracteriza por la presencia de numerosos gastos ordenados por la ley que son de ineludible cumplimiento. Entre estas restricciones sobresalen las siguientes obligaciones: garantizar los recursos autorizados para las vigencias fiscales futuras; proveer los recursos para atender los compromisos con las víctimas de la violencia y víctimas de desplazamiento forzado, en cumplimiento de sentencias de la Honorable Corte Constitucional; incluir los Fondos especiales y aquellos otros que por ley gozan de protección especial y constituyen apropiaciones con destinación específica; cumplir los compromisos surgidos en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y los relacionados con los ODS y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, entre otros.

De la misma forma, muchos de los programas incorporados en el marco de las políticas sectoriales y transversales vigentes como Familias en Acción, Jóvenes en Acción, atención integral a la primera infancia, Adulto mayor e Ingreso Solidario que se extenderá hasta junio de 2021, etc. son actualmente políticas de

Estado, con un alto contenido social y muy inflexibles en términos de costos. El Gobierno Nacional ha emprendido una revisión de la metodología y los procedimientos, para lo cual ahora se cuenta con el SISBEN IV como base para asignar los subsidios a servicios públicos domiciliarios y a otros programas sociales. La experiencia que hemos acumulado en el curso de este año en la lucha contra el COVID-19 será muy valiosa para potenciar la búsqueda y selección de beneficiarios y la distribución de las transferencias. Esta revisión nos permitirá racionalizar y focalizar la asignación de los recursos entre la población que realmente necesite los subsidios, aprovechar los avances tecnológicos para transferir los recursos³² y reducir su costo presupuestal, cuando sea factible.

El presupuesto de inversión tendrá un aumento en sectores claves para la reactivación, que generen empleo y que contribuyan al crecimiento. Se está haciendo un esfuerzo importante para que, a pesar de la caída de los ingresos, se haga una inversión que garantice la financiación de los programas sociales y que, adicionalmente, genere inversión del sector privado, que será el dinamizador de nuestra economía. Se buscará potenciar la coordinación de esfuerzos entre las entidades del Gobierno nacional y las entidades territoriales para que la asignación de los recursos provenientes de las regalías se haga en concordancia con las metas previstas en el PND y en los planes territoriales de desarrollo, y en cumplimiento de las metas fiscales del MFMP 2020. Para mayor detalle consúltese el Anexo a este documento.

Adicional a las líneas de acción mencionadas en este documento, este proyecto de presupuesto persigue, entre otros, los siguientes objetivos:

- Ejecutar en el curso de la vigencia los recursos que se programen de conformidad con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, bajo el criterio general de que el presupuesto es para ejecutarlo y no para realizar operaciones de fiducia que oculten la incapacidad de las entidades para proveer bienes y servicios a la ciudadanía;
- Programar una inversión pública eficiente y de calidad;
- Mantener el esfuerzo para disminuir el número de colombianos en condiciones de pobreza monetaria y de pobreza monetaria extrema, y de pobreza multidimensional;
- Proporcionar más y mejor educación y reforzar el uso y disponibilidad de los medios tecnológicos para estudiantes y profesores;
- Continuar el fortalecimiento del sistema de salud con la meta de ofrecer un servicio de calidad;

³² Los avances tecnológicos permiten: 1) Contar con la posibilidad de cruzar bases de datos disponibles, la identificación de los beneficiarios y el llenado de los requisitos para acceder al beneficio y 2) Facilita la bancarización de los beneficiarios, lo cual disminuye su riesgo, reduce trámites y costos, y mejora el seguimiento y la evaluación de la ejecución del gasto.

- Persistir en la reducción de la tasa de desempleo para retomar lo más pronto posible, a una senda que permita consolidar niveles de un dígito;
- Mantener la política de austeridad en los gastos de funcionamiento del Gobierno, sin menoscabar los derechos de los trabajadores del Estado, ni los acuerdos suscritos con las organizaciones que los representan;
- Avanzar en el ordenamiento institucional y presupuestal para el postconflicto en cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera;
- Cumplir lo dispuesto, entre otras, por la Ley 1448 de 2011 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de la violencia;
- Cumplir los acuerdos establecidos con la Minga social, poblaciones negras y afrocolombianas, indígenas y campesinos, organizaciones sindicales del sector público, Mesa de Diálogo del Movimiento Universitario e Instituciones de Educación Superior Públicas y otras organizaciones sociales.

Este proyecto cumple a cabalidad con los principios presupuestales y demás normas del EOP. Su programación tiene en cuenta los siguientes criterios, consideraciones y supuestos:

- El gasto de funcionamiento será el requerido para garantizar el cumplimiento del objeto misional de los órganos que hacen parte del PGN;
- Se mantiene el control sobre las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes y servicios, sin afectar los pagos obligatorios por servicios públicos. Se controlan, y en los casos en que sea factible se reducen, los gastos relacionados con la contratación a través de la modalidad de prestación de servicios;
- En transferencias se reducen o se mantienen constantes, cuando sea legalmente factible, las asignaciones de otras cuentas, diferentes de las relacionadas con el SGP, pensiones y recursos para las instituciones de educación superior públicas.

6.3 Resumen del Presupuesto General de la Nación 2021

El presupuesto de 2021 asciende a \$314 billones. De estos, \$35,5 billones (11,3%) corresponden a gastos de personal, \$8,9 billones (2,8%) a adquisición de bienes y servicios, \$136,7 billones (43,5%) a transferencias de ley, \$2,4 billones (0,8%) a gastos de comercialización y producción, \$593 mm (0,2%) a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, \$515 mm (0,2%) a adquisición de activos financieros, \$460 mm (0,1%) a disminución de pasivos, \$75,9 billones (24,2%) al pago del servicio de la deuda, \$53,1 billones (16,9%) a

inversión (Cuadro 2). El presupuesto propuesto, cuando se incluye servicio de la deuda, crece un 19,2% respecto al vigente para 2020, y solo 13,5%, si no se incluye.

Cuadro 2. Composición Presupuesto General de la Nación 2020-2021

Miles de millones de pesos

Concepto	2020*	2021 Proyecto	Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	2020 (4)	2021 (5)
FUNCIONAMIENTO	166,714	185,014	11.0	16.4	16.3
Gastos de personal	33,442	35,452	6.0	3.3	3.1
Adquisición de Bienes y Servicios	9,279	8,937	(3.7)	0.9	0.8
Transferencias	121,369	136,673	12.6	12.0	12.1
SGP	43,847	47,675	8.7	4.3	4.2
Pago de Mesadas Pensionales	40,966	42,493	3.7	4.0	3.7
Aseguramiento en Salud	18,268	22,011	20.5	1.8	1.9
Instituciones de Educación Superior Públicas sin pensiones	3,689	3,950	7.1	0.4	0.3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	2,391	3,061	28.0	0.2	0.3
Resto de transferencias	12,208	17,482	43.2	1.2	1.5
Gastos de Comercialización y Producción	1,409	2,386	69.3	0.1	0.2
Adquisición de Activos Financieros	391	515	31.7	0.0	0.0
Disminución de Pasivos	239	460	92.2	0.0	0.0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	584	593	1.5	0.1	0.1
DEUDA	53,614	75,898	41.6	5.3	6.7
INVERSIÓN	43,132	53,085	23.1	4.3	4.7
TOTAL	263,459	313,998	19.2	26.0	27.7
TOTAL SIN DEUDA	209,845	238,100	13.5	20.7	21.0

*2020 Apropriación a 30 de junio menos Emergencia COVID-19 y suspensión

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Los gastos de personal y adquisición de bienes y servicios presentan un incremento del 3,9%, al pasar de \$42,7 billones en 2020 a \$44,4 billones en 2021. Las transferencias de ley se incrementan en 12,6%, al pasar de \$124, 4 billones en 2020 a \$136,7 billones en 2021.

Información detallada sobre el valor y composición de los ingresos y gastos que conforman este proyecto de ley se presenta en Anexo a este documento. En síntesis, las partidas presupuestales con mayor incidencia son las siguientes:

- Salud, educación, agua potable y propósito general a través del SGP: \$47,7 billones.
- Pensiones: \$42,5 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación.
- Aseguramiento en salud: \$22 billones.
- Otras transferencias para educación (Instituciones de Educación Superior Públicas, FOMAG): \$7 billones.

Honorables Congressistas:

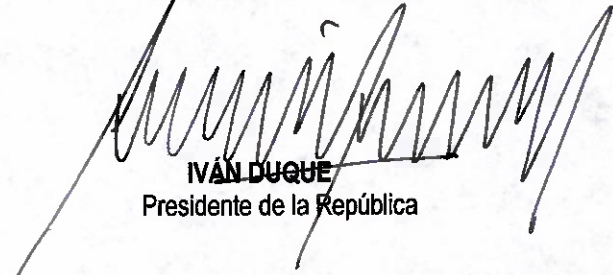
El Gobierno Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política y el EOP, somete a consideración del Honorable Congreso de la República el presente proyecto de ley por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Este es un presupuesto formulado en momentos difíciles para el país. Es un presupuesto fiscalmente responsable que busca restaurar las condiciones de vida de nuestra gente, especialmente la más afectada por el COVID-19, y la capacidad productiva de nuestras empresas. La propagación de la pandemia ha afectado el ingreso y el empleo de vastos sectores de nuestra población y ha llevado a la ruina a miles de pequeñas empresas. Ha destruido millones de puestos de trabajo y ha puesto en dificultades vitales a millones de familias colombianas.


Para hacerle frente a esta situación hemos adoptado las medidas que las circunstancias aconsejan, muchas de las cuales se recogen en este proyecto. Con los recursos disponibles hemos buscado que cada peso gastado se destine a cubrir necesidades prioritarias. Hemos focalizado la asignación de los recursos, de manera que la ejecución del gasto tenga impactos positivos sobre la calidad de vida de aquellos compatriotas en condiciones de mayor vulnerabilidad y de las regiones más necesitadas del apoyo estatal en estos difíciles momentos.

Nuestro objetivo es poner nuevamente en marcha al país para retomar la hoja de ruta que le habíamos propuesto a los colombianos en el PND 2018-2022 y en la cual, por su importancia global, se buscaba avanzar también en el cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, de los ODS, y del Acuerdo de París sobre Cambio Climático.

Este es un presupuesto comprometido con el crecimiento económico y con la equidad social, en el marco de la legalidad. Busca impulsar la generación de empleo y crear condiciones propicias para erradicar la pobreza de nuestro país. Es una misión con la cual todos debemos comprometernos para construir un país más próspero y solidario para todos los colombianos. Le solicitamos respetuosamente a los honorables miembros del Honorable Congreso de la República se dé trámite al proyecto de ley que hoy sometemos a su estudio y aprobación, y lo acoja favorablemente.



IVÁN DUQUE
Presidente de la República



ALBERTO CARRASQUILLA
Ministro de Hacienda y Crédito Público



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



www.minhacienda.gov.co



Carrera 8 No. 6C-38
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 11711



(57) (1) 381 1700
01-8000-910071



atencioncliente@minhacienda.gov.co

Síguenos en nuestras redes



@minhacienda



Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Ministerio de Hacienda y Crédito Público



@minhacienda



Ministerio de Hacienda y Crédito Público





El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

ANEXO AL MENSAJE
PRESIDENCIAL

Proyecto de Ley

PRESUPUESTO

General

DE LA NACIÓN ♦ 2021



Tabla de Contenido

El Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021	4
Introducción	4
1 El proyecto de PGN 2021 se ajusta a los preceptos de la Ley Orgánica de Presupuesto	7
2 Objetivos y supuestos generales y específicos de la programación del PGN 2021	14
2.1 Propósitos generales de la programación presupuestal 2021	14
2.2 Supuestos generales para la programación del PGN 2021	15
2.3 Supuestos específicos para la programación del PGN 2021	17
3 Composición y costos de la nómina estatal	22
4 Las distribuciones presupuestales como herramientas básicas de gestión pública	24
5 Características generales del Presupuesto General de la Nación 2021	26
6 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2021	28
6.1 Ingresos corrientes	29
6.2 Contribuciones parafiscales y fondos especiales	32
6.3 Recursos de capital	33
7 Presupuesto de gastos de funcionamiento y del servicio de la deuda para 2021	34
7.1 Presupuesto de funcionamiento de la Nación	35
7.2 Presupuesto del servicio de la deuda pública nacional 2021	42
7.3 Presupuesto de los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN)	43
8 Presupuesto de inversión 2021	49
8.1 Distribución por sectores del Plan Nacional de Desarrollo	51
8.2 Inversiones más relevantes en 2021	52
8.3 Focalización de recursos a través de los trazadores presupuestales	57
8.4 Avances del presupuesto de inversión informado por desempeño y resultados	57

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Ajuste metodológico al Gasto Público Social	9
Cuadro 2. Balance fiscal del Sector Público Consolidado (SPC)	16
Cuadro 3. Supuestos para la programación presupuestal de 2021	17
Cuadro 4. Nóminas 2021: Cargos y costo anual Gobierno Central y Establecimientos Públicos.....	23
Cuadro 5. Presupuesto General de la Nación 2020-2021	27
Cuadro 6. Comportamiento estimado de los ingresos PGN 2020 – 2021	29
Cuadro 7. Comportamiento estimado de los ingresos corrientes de la Nación 2020-2021	30
Cuadro 8. Comportamiento estimado de los fondos especiales de la Nación 2020-2021	33
Cuadro 9. Recursos de Capital de la Nación 2020-2021	33
Cuadro 10. Presupuesto General de la Nación 2020-2021 – Recursos de la Nación	35
Cuadro 11. Apropriación del SGP en el año 2021	38
Cuadro 12. Apropiaaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2020 -2021.....	40
Cuadro 13. Transferencias FNPSM 2020 -2021.....	41
Cuadro 14. Servicio de la deuda 2020 -2021.....	42
Cuadro 15. Presupuesto EPN con recursos propios 2020 -2021	43
Cuadro 16. Gasto EPN con recursos propios 2020 -2021 por sectores	44
Cuadro 17. Presupuesto de inversión por sector 2021 – incluye reactivación.....	51
Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa	58

El Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), el Gobierno Nacional presenta a consideración del Honorable Congreso de la República el proyecto de ley *“Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021”*.

Introducción

La aparición y propagación mundial del COVID-19, declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha originado un cataclismo sanitario, económico, social y financiero que ha afectado el tejido social de una manera que no tiene antecedentes y ha puesto en situación de recesión a la mayoría de las economías.

Colombia no ha escapado a esta situación. La llegada del virus llevó al Gobierno Nacional a declarar una emergencia sanitaria y a decretar en dos ocasiones el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional (Decretos 417 y 637 de 2020), con el fin de conjurar los efectos de la pandemia, entre las cuales adoptó medidas drásticas de aislamiento preventivo obligatorio y de distanciamiento social. Con estas buscaba hacerle frente a la crisis sanitaria y al desabastecimiento alimentario de la población y a crear condiciones mínimas para el restablecimiento de la actividad productiva y del empleo, todo esto en medio de un estado de incertidumbre fiscal que ha alterado la situación regular de gestión en la materia y ha obligado a la reorientación de los recursos hacia gastos no previstos inicialmente, que se han vuelto indispensables, y que probablemente aumentarán a medida que se expanda el contagio viral.

La nueva situación ha modificado por completo el panorama económico y fiscal esperado para 2020, 2021 y años siguientes. En este sentido, el contenido y distribución del presupuesto, la planeación financiera y presupuestal que se presenta en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP 2020), y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP 2021-2024), que sirven de base para la programación del proyecto de presupuesto, se encuentran en una situación de imprevisibilidad e incertidumbre como no se había experimentado antes.

En efecto, las proyecciones de crecimiento económico para 2020, tanto a nivel mundial como para Colombia, han sido revisadas a la baja sustancialmente en las últimas semanas. Mientras que en enero de 2020 el Fondo Monetario Internacional (FMI) esperaba un crecimiento de 3% para la economía mundial, en junio el pronóstico promedio fue -4,9%. Para el caso de la economía colombiana, los pronósticos de crecimiento pasaron de 3,4% a -7,8%, en cada una de esas fechas, sin que pueda asegurarse que el modelo empleado para los estimativos recoja adecuadamente los efectos de la pandemia sobre el comportamiento económico.

En situaciones como esta, la medición de los efectos enfrenta grandes dificultades. Agregados fiscales como ingresos, gastos, déficit y deuda pública, por ejemplo, presentan una gran variabilidad en sus proyecciones, las cuales se basan esencialmente en indicadores económicos fundamentales, como el producto

interno bruto, la tasa de inflación, las tasas de interés y la tasa de cambio, etc., los cuales en la actualidad muestran un alto nivel de volatilidad e incertidumbre en su comportamiento.

Para disponer de estimaciones y pronósticos creíbles sobre dichas variables se requiere contar con la mayor cantidad posible de información sobre la mayoría de las observaciones de los indicadores afectados por los choques descritos, en especial, cuando las condiciones actuales no corresponden a choques de naturaleza previamente observados. Fenómenos como el descrito no han ocurrido durante el último siglo. Esto hace que las herramientas econométricas disponibles para la construcción de un escenario de mediano plazo sean muy limitadas, con lo que se dificulta de manera notable la formulación de la política fiscal, en un momento en que esta se ha vuelto el instrumento más importante para hacer frente a los choques generados por la pandemia.

Es claro que las medidas que ha adoptado el Gobierno Nacional para hacer frente a la situación creada por el nuevo coronavirus COVID-19 tienen una incidencia significativa en las cuentas fiscales que deben ser consideradas en el proceso de planificación financiera del Estado y cuyo efecto será cada vez mayor en la medida en que el Gobierno Nacional deba asignar recursos crecientes de difícil cuantificación, dado el nivel de incertidumbre que existe. Como lo ha expresado recientemente el FMI: *La pandemia ha hecho que la adopción de medidas de política fiscal sea más necesaria que nunca.*

En las actuales circunstancias, y en el futuro inmediato, el gobierno requerirá no solo mantener los esfuerzos en materia sanitaria, considerando que el COVID-19 se mantendrá activo mientras no se cuente con una vacuna y/o un tratamiento efectivos, sino que la acción del Gobierno y de las autoridades económicas deberá focalizarse también propiciar las condiciones para apoyar la recuperación económica y la generación de empleo y atender las necesidades de la población y de las pequeñas empresas, cada vez más apremiantes en la medida en que persista la situación de emergencia sanitaria, los altos niveles de desempleo y la creciente situación de desigualdad social que ha revelado la pandemia.

*** *****

En este contexto, el proyecto del Presupuesto General de la Nación (PGN) que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República asciende a \$314 billones. Es consistente con las metas fiscales definidas en el MFMP 2020 y cumple con el Principio de Coherencia establecido por la Ley 1473 de 2011, en el contexto de la suspensión de la regla fiscal para el Gobierno Nacional Central (GNC) durante 2020 y 2021, tal como la aprobó el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) con base en las facultades otorgadas por esta misma ley.

Ley 1473 de 2011: ARTÍCULO 4o. COHERENCIA. La regla fiscal se materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo. El Plan de Inversiones del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, El Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, deben ser consistentes con la regla fiscal, contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

La programación presupuestal recoge los lineamientos del programa de Gobierno establecido en la Ley 1955 de 2020, o Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, y coincide con las metas definidas para el primer año del MGMP 2021-2024, como lo dispone el artículo 2.8.1.3.4 del Decreto 1068 de 2015.

En el marco de la disponibilidad de recursos y de las restricciones fiscales que impone la emergencia sanitaria por el COVID-19, con los ingresos aforados en el PGN de 2021 se atenderá la ejecución de programas y proyectos de interés nacional, las necesidades de funcionamiento y el costo del servicio de la deuda pública de la Nación y de sus establecimientos públicos nacionales.

Igualmente, se garantiza el cumplimiento de compromisos adquiridos mediante contratos o convenios vigentes debidamente autorizados (vigencias futuras); mandatos de las Altas Cortes, como los relacionados con salud; atención a la población en condiciones de desplazamiento forzado y víctimas de la violencia¹, de conformidad con lo previsto en la Ley 1448 de 2011 y la sentencia T/025 del 2004; se cumple con leyes de destinación específica y acuerdos internacionales de la Nación y se atienden los compromisos derivados del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

En la primera parte de este Mensaje se mostró la relación entre el presupuesto y la política económica y social del Gobierno. La segunda parte, que corresponde a este Anexo, presenta un análisis detallado de la programación y contenido del presupuesto y se describen las características más importantes del presupuesto de 2021. En este apartado se muestra cómo el proyecto de ley se ajusta a los preceptos de la Constitución Política, de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus decretos reglamentarios, y a las metas fiscales que se derivan de la programación macroeconómica.

Esta sección se divide en cuatro subsecciones, que tratan los siguientes temas:

1. Consistencia del proyecto de ley con los preceptos previstos en la Ley Orgánica del Presupuesto;
2. Objetivos, supuestos generales y específicos, y criterios más importantes empleados en la formulación del proyecto de ley;
3. Características generales del proyecto de presupuesto anual. Se detalla el contenido del presupuesto de rentas y recursos de capital, y el de las apropiaciones de gasto, con énfasis en el presupuesto de funcionamiento y el servicio de la deuda, y
4. Características más importantes del presupuesto de inversión y su asignación sectorial.

La sección final del mensaje incluye información sobre lo que podríamos denominar Aspectos Complementarios del Presupuesto en el marco de las normas de sostenibilidad de las finanzas públicas, responsabilidad y transparencia fiscal, y en consonancia con lo dispuesto por las Leyes 819 de 2003, 1473 de 2011 y Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y sus actualizaciones², entre otras normas. Los documentos que se presentan se refieren a los siguientes temas:

1. Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo y análisis de sostenibilidad de la deuda;
2. Clasificación económica del presupuesto;
3. Clasificación funcional del gasto;
4. Resumen homologado de las cifras del presupuesto y el Plan Financiero;
5. Informe de la ejecución presupuestal en 2019;
6. Informe de la ejecución presupuestal en el primer semestre de 2020;

¹ Véase el capítulo IX de la sección sobre Aspectos Complementarios del Presupuesto.

² El DUR y sus actualizaciones compila los decretos reglamentarios del EOP, incluyendo el Decreto 4730 de 2005.

7. Evaluación del cumplimiento de los objetivos en leyes que autorizan la creación de rentas de destinación específica;
8. Evaluación del costo de los beneficios tributarios, y
9. Informe sobre los medios previstos en el PGN de 2021 para atender a la población víctima de la violencia.

En ejercicio del principio de transparencia se espera que esta información contribuya a enriquecer el proceso de análisis y evaluación del proyecto de ley por parte del Honorable Congreso de la República y la ciudadanía. Es de interés de esta administración que el contenido de este documento proporcione insumos que permitan una discusión enriquecedora sobre la composición, distribución y asignación de los recursos del presupuesto. Se ha preparado con el convencimiento de que la información debe contribuir a generar transparencia en el proceso de programación presupuestal y dar a conocer los propósitos y objetivos con que fue formulado.

1 El proyecto de PGN 2021 se ajusta a los preceptos de la Ley Orgánica de Presupuesto

El proyecto de presupuesto para la vigencia de 2021 cumple con la normatividad vigente³ y con las metas que se derivan de la programación macroeconómica y fiscal.

Este documento incluye la información que la norma ha dispuesto que acompañe su presentación. En estas circunstancias, este proyecto cumple con lo dispuesto taxativamente en los artículos 41 y 46 del EOP, artículo 30 de la Ley 152 de 1994, artículo 16 de la Ley 358 de 1997 y artículo 1º, literal c), de la Ley 819 de 2003, como se especifica a continuación. Lo anterior, sin perjuicio de la información que se presenta más adelante en el anexo Aspectos Complementarios del Presupuesto en cumplimiento de las Leyes 788 de 2002, 819 de 2003 y del DUR 1068 de 2015.

Gasto Público Social. Uno de los aspectos más relevantes de la programación presupuestal es el Gasto Público Social (GPS), el cual se define en el artículo 350 de la Constitución Política y se desarrolla en el artículo 41 del EOP, compilado en el Decreto 111 de 1996 en los siguientes términos:

Decreto 111 de 1996: Artículo 41. Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programadas tanto en funcionamiento como en inversión (...)."

La normatividad, que incluye el dictamen constitucional, también establece que el GPS no puede disminuir porcentualmente con relación al del año anterior, respecto del total apropiado. Es importante señalar que para la determinación del comportamiento del gasto social, se descuenta del total de las apropiaciones del presupuesto destinado al servicio de la deuda, dado que éste contiene recursos que se aplican al pago de préstamos realizados en vigencias anteriores para la atención de apropiaciones en dichas vigencias fiscales,

³ Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 compiladas en el Decreto 111 de 1996. Adicionalmente, la Ley 819 de 2003, y algunos artículos de las leyes 617 de 2000 y 1473 de 2011, explícitamente también tienen carácter de normas orgánicas y así lo ha avalado la Corte Constitucional. En Sentencia C-142/15 la Corte Constitucional declaró inexecutable los artículos 81 y 82 de la Ley 1687 de 2013, por la cual se aprobó el PGN para 2014.

por lo que metodológicamente no es correcto contabilizar dos veces el mismo gasto, aspecto que ya ha sido discutido ampliamente en el seno del Honorable Congreso de la República.

El artículo 334 de la Constitución Política, reformado mediante el Acto Legislativo 03 de 2011, establece que la intervención del Estado en la economía debe realizarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal, que constituye el instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado social de derecho, dentro del cual el gasto público social es prioritario.

ARTÍCULO 1°. El artículo 334 de la Constitución Política quedará así:

La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Dicho marco de sostenibilidad fiscal deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. En cualquier caso, **el gasto público social será prioritario.**
(...). (Negrillas fuera de texto)

En cumplimiento del mandato legal, el proyecto de presupuesto para 2021 cumple con la disposición constitucional, pues el GPS para esa vigencia, programado en funcionamiento e inversión, es prioritario y representa un 66,85% del presupuesto total sin deuda, igual en términos relativos al registrado en el año 2020, respecto a los gastos proyectados.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 41 del EOP, en este mismo proyecto de ley se presenta un anexo donde se identifican las partidas destinadas al gasto público social.

Decreto 111 de 1996: Artículo 41. (...)

La ley de apropiaciones identificará en un anexo las partidas destinadas al gasto público social incluidas en el Presupuesto de la Nación.

Respecto a la clasificación del GPS es importante efectuar la siguiente aclaración metodológica:

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) ha venido trabajando con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) durante el último año en el marco del Sistema Estadístico Nacional (SEN) de que trata el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se establece el Plan Nacional de Desarrollo; dentro del cual el DANE ha implementado el clasificador por finalidad / funciones *Classification of the Functions of Government* (COFOG) para el universo de unidades económicas del sector público colombiano desde el año 2009 (ver: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-anales/cuentas-nacionales-cuentas-de-sectores-institucionales-base-2005>).

Teniendo en cuenta que este clasificador se ha aplicado al PGN desde 2002 y con el propósito de mantener la consistencia requerida, en mesas de trabajo interinstitucional se han comparado los criterios de aplicación, las definiciones y las características de los gastos que realiza el sector público. Como resultado se han realizado ajustes compartidos a la metodología encaminados a estandarizar su aplicación.

Para el caso del PGN ha resultado de especial significado, por su impacto en la medición, el cambio en la clasificación de las *contribuciones inherentes a la nómina* que reconocen las entidades que hacen parte del PGN. Hasta el año 2020, estas se clasificaban como parte de la finalidad de *Protección Social* en razón a que corresponden a los aportes establecidos por la ley que se realizan para la provisión de pensiones, aportes en salud y cesantías, entre otros.

De acuerdo con la revisión interinstitucional se encontró que, de acuerdo con el estándar internacional, por convención, estos conceptos se clasifican en primer término como parte de la *remuneración a los asalariados* (sector hogares) y trasladados por estos a los sistemas de protección social (*seguridad social*). Lo anterior basado en que, en últimas, serán los asalariados los que se beneficiarán de tales aportes por lo que se deberían registrar como aportes de estos a la protección social que los administrará a su favor.

En otras palabras, para estar acorde con la convención del estándar internacional, las *contribuciones sobre la nómina* son parte del gasto de personal, que se clasifica según finalidad de la entidad que los paga. Por lo tanto, prevalece en su clasificación por finalidad el que corresponden a la misma clasificación de la entidad del PGN que los reconoce y no a la Protección social, como se había venido registrando en la serie del PGN.

Al efectuar el ajuste metodológico señalado, tenemos el siguiente cambio en el resultado del GPS para la vigencia 2020 y el proyecto de PGN 2021, como se presenta en el **Cuadro 1**.

Cuadro 1. Ajuste metodológico al Gasto Público Social

GPS	2020	2021
Anterior	69,66%	69,67%
Nuevo	66,84%	66,85%

De acuerdo con lo anterior, este cambio metodológico altera el valor porcentual del GPS sobre el total del PGN, pero no el cumplimiento del mandato constitucional de dar prelación al GPS. Por el contrario, su medición mejora en transparencia, y resulta acorde con las condiciones y características que deben cumplir las estadísticas oficiales en Colombia bajo el respaldo de la autoridad rectora en la materia en el país (DANE) y en armonía con el estándar internacional.

Déficit fiscal. Cuando en el ejercicio fiscal de la vigencia anterior a aquella en que se prepara el proyecto de presupuesto resultare un déficit fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) incluirá en el proyecto de presupuesto la partida necesaria para saldarlo acorde al artículo 46 del EOP:

Decreto 111 de 1996: Artículo 46. Cuando en el ejercicio fiscal anterior a aquel en el cual se prepara el proyecto de presupuesto resultare un déficit fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluirá forzosamente la partida necesaria para saldarlo. La no inclusión de esta partida será motivo para que la Comisión respectiva devuelva el proyecto.

Respecto al contenido conceptual de déficit generado en la vigencia fiscal anterior, aplicable en este caso a la vigencia de 2019, se debe resaltar que cuando se analiza la metodología utilizada para su cálculo y el procedimiento para saldarlo se concluye que la disposición estatutaria se ha cumplido durante el transcurso de la actual vigencia (2020), razón por la cual no es necesario incorporar valor alguno en el presupuesto de 2021.

Lo anterior, se refuerza si se considera que la Ley 819 de 2003 sobre responsabilidad fiscal obliga al Gobierno Nacional, en el contexto del MFMP, a realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto de la vigencia para corregir los desbalances provenientes de la vigencia anterior. Precisamente uno de los objetivos del MFMP es el de analizar la capacidad de pago del sector público consolidado, que incluye las cuentas de la Nación, y establecer las metas y restricciones fiscales que se requieran para garantizar la sostenibilidad fiscal de la Nación.

Vale recordar que el déficit fiscal es un concepto económico-financiero. Su existencia se relaciona con aquella parte del gasto de la Nación que no alcanza a ser financiada mediante la generación de ingresos corrientes o de recursos de capital diferentes a deuda, por lo que se debe acudir fundamentalmente a endeudamiento con terceros, en el mercado interno o externo. Las obligaciones correspondientes se incluyen anualmente en el presupuesto del servicio de la deuda.

Además, si el déficit se refiriese a las obligaciones de la Nación con los proveedores de bienes y servicios, es sabido que éstas se cancelan con cargo al presupuesto que las originó mediante el mecanismo de reservas presupuestales cuando existe el compromiso, o de cuentas por pagar en el caso de que exista la obligación, por lo que tampoco sería necesaria su inclusión en el proyecto de ley de presupuesto.

En este aspecto es importante señalar que el comportamiento que ha registrado el recaudo de los tributos ha contribuido a los resultados fiscales observados respecto de los que se previeron en la formulación inicial de los presupuestos de cada vigencia, lo cual contribuye a la explicación de por qué no se requiere operación alguna en el presupuesto de 2021 para subsanar el déficit de años anteriores.

Como lo dispone el artículo 12 de la ley 1473 de 2011, el Gobierno Nacional en informe a las Comisiones Económicas del Honorable Congreso de la República reportó el cumplimiento de la meta de déficit estructural fijado en dicha ley, de manera que al cierre de la vigencia de 2019 se mantuvo en la senda decreciente definida por la legislación y se ubicó en 2,5%, inferior al 3,1% de 2018.

Presupuesto y Plan Nacional de Desarrollo (PND). La Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece la obligación del Gobierno Nacional de informar sobre los resultados de la ejecución del PND vigente y el cumplimiento que se da al plan de inversiones públicas.

Ley 152 de 1994. Artículo 30. Informes al Congreso. El Presidente de la República presentará al Congreso, al inicio de cada legislatura, un informe detallado sobre la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y de sus distintos componentes.

Igualmente, el Presidente de la República, al presentar el presupuesto de rentas y la Ley de Apropriaciones al Congreso, deberá rendir un informe sobre la forma como se está dando cumplimiento al plan de inversiones públicas aprobado en el plan de desarrollo, sustentando la correspondencia entre dicha iniciativa y el Plan Nacional de Desarrollo.

Respecto a este mandato, cabe mencionar que al inicio de la actual legislatura la Presidencia de la República presentó al Congreso de la República el respectivo informe preparado por el Departamento Nacional de Planeación, DNP. Este mismo órgano formuló el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI), cuyo contenido constituye el fundamento del proyecto de presupuesto de inversión para 2021. El texto base sobre la inversión pública para ese año se incluye más adelante.

Deuda y sostenibilidad fiscal. El artículo 16 de la Ley 358 de 1997 y el artículo 1º de la Ley 819 de 2003, Ley de Transparencia y Responsabilidad Fiscal, se refieren a la capacidad de pago de las entidades territoriales y del Gobierno nacional, y ordenan, entre otras disposiciones, que la Administración, al presentar el proyecto de ley de presupuesto, demuestre la capacidad de pago de la Nación.

Ley 358 de 1997: Artículo 16. El Gobierno Nacional en el momento de presentar los proyectos de ley de presupuesto y de ley de endeudamiento deberá demostrar su capacidad de pago ante el honorable Congreso de la República. El Gobierno demostrará la mencionada capacidad mediante el análisis y las proyecciones, entre otras, de las cuentas fiscales del Gobierno y de las relaciones saldo y servicio de la deuda/PIB tanto para el endeudamiento interno como externo, al igual que el saldo y servicio de la deuda externa/exportaciones”.

Ley 819 de 2003: Artículo 1º. Marco fiscal de mediano plazo. Antes del 15 de junio de cada vigencia fiscal, el Gobierno Nacional, presentará a las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual será estudiado y discutido con prioridad durante el primer debate de la Ley Anual de Presupuesto.

Este Marco contendrá, como mínimo:

- a) El Plan Financiero contenido en el artículo 4º de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 del artículo 55 de la Ley 179 de 1994;
- b) Un programa macroeconómico plurianual;
- c) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad; (...).

En cumplimiento de este mandato, tanto en este texto como en otros que se han puesto a consideración del Honorable Congreso de la República, se analiza la sostenibilidad de la deuda del Gobierno Nacional. Así mismo, en el documento sobre MFMP 2020, presentado el pasado mes de junio por el Ministro de Hacienda y Crédito Público a las comisiones económicas de esa alta Corporación, se analiza de manera

detallada el entorno y el balance macroeconómico y fiscal que sustentan el presupuesto para 2021. Este análisis incluye, entre otros temas, el programa macroeconómico plurianual hasta el año 2031, muestra la reducción esperada en el nivel de endeudamiento de la Nación y evalúa la sostenibilidad fiscal del país.

Un resumen del MFMP 2020, preparado por la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM) del MHCP, se incluye en la sección del Mensaje correspondiente a Aspectos Complementarios⁴, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1068 de 2015.

Decreto 1068 de 2015: Artículo 2.8.1.4.1. Mensaje Presidencial. El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:

1. Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado al Congreso de la República. Si en la programación del presupuesto dicho marco fue actualizado, se debe hacer explícita la respectiva modificación. (...). (Art. 14 Decreto 4730 de 2005).

Presupuesto, coherencia macroeconómica, y sostenibilidad y estabilidad fiscal. Este presupuesto es consistente con el MFMP 2020 y replica el primer año del MGMP 2021-2024, según lo dispuesto en el artículo 2.8.1.3.4 del Decreto 1068 de 2015 (Artículo 10 del Decreto 4730 de 2005) y en la Ley 1473 de 2011. Muestra un crecimiento compatible con el comportamiento esperado de la economía para 2021, la sostenibilidad fiscal y el resultado estructural del GNC que ordena la regla fiscal.

Así mismo, es compatible con las metas macroeconómicas y es congruente con la evolución de los ingresos de largo plazo o estructurales de la economía, como se demostró en el documento del MFMP 2020. Por esta razón, se puede afirmar que el presente proyecto cumple con los principios presupuestales de Coherencia Macroeconómica y de Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal, previstos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto⁵.

Ley 1473 de 2011: “Artículo 7. El artículo 8 de la Ley 179 de 1994 quedará así:

Artículo 8. Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal. El presupuesto tendrá en cuenta que el crecimiento del gasto debe ser acorde con la evolución de los ingresos de largo plazo o estructurales de la economía y debe ser una herramienta de estabilización del ciclo económico, a través de una regla fiscal”.

Por otra parte, es importante señalar que el Artículo 2.8.1.4.1 del DUR 1068 de 2015 dispone que el mensaje presidencial, entre otros anexos, incluya un resumen del MFMP que el Ministro de Hacienda y Crédito Público presentó al Honorable Congreso de la República el pasado 25 de junio⁶. El Decreto en mención estipula que en el caso de que en la programación del presupuesto dicho marco haya sido actualizado se debe hacer explícita la respectiva modificación. Sobre este punto hay que señalar que el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), al dar su previo concepto al MFMP 2020, y luego el CONPES, al aprobar el MGMP 2021-2024, autorizaron, cada uno en su momento, al MHCP y al Departamento Nacional de Planeación (DNP) para ajustar

⁴Véase el capítulo 1 de la sección sobre Aspectos Complementarios del Presupuesto.

⁵ La Corte Constitucional al pronunciarse sobre los Principios de Coherencia Macroeconómica y Homeóstasis Presupuestal concluyó favorablemente sobre su exequibilidad. Sentencia C - 935/04 M.P. Alvaro Tafur Galvis. En igual sentido véase la sentencia C - 315/97 M.P: Hernando Herrera.

⁶ Con fundamento en el Decreto Ley 773 del 3 de junio de 2020, aprobado en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.

los techos de los sectores en los eventos en que se identificaran recursos adicionales a los que soportaron el MGMP con la única condición de que no se varíen las metas de déficit establecidas para el GNC, en el MFMP.

Evaluación del costo de los beneficios tributarios. En el capítulo octavo de la sección sobre Aspectos complementarios del presupuesto se incluye el informe sobre Evaluación del costo de los beneficios tributarios⁷, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 788 de 2002, que establece:

Ley 788 de 2002: Artículo 87. Transparencia Fiscal. Para efectos de la transparencia fiscal, el Gobierno Nacional presentará anualmente con el proyecto de Ley del Presupuesto de Rentas y Apropriaciones un informe detallado en el que se deberá evaluar y hacer explícito el impacto fiscal de los beneficios, así como su fuente de financiación, ya sea por aumento de ingresos o disminución del gasto.

Trazadores presupuestales. La Ley 1955 de 2019 o Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, introduce nuevos elementos que enriquecen el sistema de clasificación presupuestal, especialmente el artículo 38 que determina que la *“programación presupuestal debe orientarse a resultados... el presupuesto debe clasificarse mediante programas definidos.”*

El PND también introduce el concepto de *trazadores* en materia presupuestal, entendidos estos como marca dentro de las apropiaciones y su ejecución sobre determinados ámbitos que pueden contar con identificación expresa o contener dentro de una partida recursos para tal fin. Esto se traduce en la práctica en la generación de nuevos clasificadores auxiliares de la información presupuestal con fines de política.

Así, el artículo 219 establece el trazador presupuestal como *“un marcador presupuestal especial, (para) las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rrom...”*, en el artículo 220 determina un trazador presupuestal para la paz denominado *“Construcción de paz”* que incluye las partidas presupuestales de funcionamiento e inversión destinadas a cumplir la implementación del Acuerdo de Paz y mediante el artículo 221 ordena un tercer trazador presupuestal para la equidad de la mujer.

De esta manera se fortalece el sistema de clasificación presupuestal permitiendo una mejor comprensión de las asignaciones y distribución de los recursos públicos, ampliando el espectro de la transparencia que ordenan las buenas prácticas en favor de información, comprensión y transparencia de la gestión pública en materia presupuestal.

En este proyecto de presupuesto se presenta, adicional a las ya recurrentes clasificaciones del presupuesto, el trazador denominado Anexo gasto construcción de paz PGN en cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 220 del PND.

Igualmente, el artículo 96 de la Ley 2008 de 2020 establece que el proyecto de PGN 2021 que se presente al Congreso de la República deberá ir acompañado de un anexo denominado: Anexo gasto

⁷ La evaluación del impacto fiscal de los beneficios tributarios también hace parte del documento sobre Marco Fiscal de Mediano Plazo, como lo dispone el artículo 1º de la Ley 819 de 2003, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

presupuestal para la equidad de la mujer, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 del PND, mandato al cual se da cumplimiento en este proyecto.

2 Objetivos y supuestos generales y específicos de la programación del PGN 2021

El ejercicio de programación presupuestal contó con la activa participación de los órganos que hacen parte del PGN y ha tenido en cuenta la actual coyuntura económica, política y social del país y, hasta donde ha sido posible, los efectos de la pandemia durante el primer semestre de 2020. Los recursos se asignaron sobre la base de las posibilidades fiscales de la Nación, teniendo como criterio central la identificación de los mejores usos posibles para los recursos existentes y la eficiencia de su gestión, de forma que el presupuesto se ejecute en su totalidad durante la vigencia.

Este proyecto contempla las apropiaciones requeridas para cubrir el costo que demanda el funcionamiento de los órganos que conforman el PGN. La programación de los gastos de personal y de adquisición de bienes y servicios se realizó con estrictos criterios de austeridad, para no afectar las metas fiscales, la asignación de recursos para inversión social ni la atención sanitaria a la población afectada por el COVID-19.

Para mantener el gasto dentro de los límites permitidos por la programación macroeconómica y fiscal, y en consonancia con las restricciones impuestas por la normatividad vigente, durante el proceso de formulación del MGMP y de las correspondientes Propuestas Presupuestales de Mediano Plazo (PMP), se realizaron ajustes a las solicitudes iniciales de gasto de las entidades que conforman el PGN, con fundamento en las autorizaciones del EOP, en particular del primer inciso del artículo 39, y del artículo 2.8.1.1.1. del Decreto 1068 de 2015, que disponen lo siguiente:

Decreto 111 de 1996: Artículo 39. Los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del proyecto anual del Presupuesto General de la Nación serán incorporados a éste, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, y las prioridades del Gobierno, si corresponden a funciones de órganos del nivel nacional y guardan concordancia con el Plan Nacional de Inversiones, (...).

Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.1.1.1. Objetivos y Conformación del Sistema Presupuestal. Son objetivos del Sistema Presupuestal: El equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos que permita la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo; la asignación de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos y las prioridades de gasto y la utilización eficiente de los recursos en un contexto de transparencia. (...). (Art.2 Decreto 4730 de 2005)

2.1 Propósitos generales de la programación presupuestal 2021

Con el fin de alcanzar el mejor balance posible entre la disponibilidad prevista de recursos de la Nación, las prioridades de política definidas en la programación presupuestal y las demandas de los diferentes sectores que conforman el PGN en sus PMP el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2021 tuvo en cuenta, entre otros, los propósitos generales y los supuestos generales y específicos que se mencionan a continuación, los cuales adicionan o complementan los enunciados en el texto principal del Mensaje Presidencial, así:

- Destinar recursos que contribuyan al crecimiento económico, la generación de empleo y la reducción de la pobreza y las desigualdades sociales;
- Dar cumplimiento al Acto Legislativo 03 de 2011 que crea el criterio de la sostenibilidad fiscal y a la Ley 1473 de 2011, en el marco de la suspensión de la regla fiscal para el GNC durante 2020 y 2021, autorizada por esta misma ley;
- Presupuestar los recursos para financiar las iniciativas contenidas en el PND 2018-2022, de acuerdo con los programas incorporados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) para 2021, la disponibilidad de recursos y en consonancia con lo previsto en el MFMP 2020 y en el MGMP 2021-2024;
- Atender la implementación de los programas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y del Acuerdo de París sobre Cambio Climático;
- Avanzar en el ordenamiento institucional y presupuestal para el postconflicto en cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera;
- Mantener o aumentar las coberturas de los principales programas sociales del Gobierno Nacional y cumplir las obligaciones prioritarias del Estado con la población en materia de gasto social y de atención a los grupos más vulnerables, en especial los niños y adolescentes, adulto mayor, y la población víctima de la violencia, y dentro de ésta la población víctima del desplazamiento atribuible al conflicto armado interno o a los efectos de la pandemia por COVID-19;
- Presupuestar los recursos para garantizar la operación de las entidades públicas y la atención eficiente a sus usuarios;
- Programar un presupuesto que sea congruente con los niveles de financiamiento disponibles en los mercados interno y externo y con la financiación de los organismos multilaterales, sin que genere desequilibrios en el comportamiento de la tasa de cambio y la tasa de interés;
- Promover el uso de los recursos con criterios estrictos de austeridad, eficiencia y probidad, sin desmejorar la prestación de los servicios a la comunidad;
- Programar los salarios para el personal de las entidades que hacen parte del PGN, respetando los acuerdos suscritos con las organizaciones que representan a los servidores públicos y en concordancia con la primacía del gasto social, la estabilidad macroeconómica y las decisiones de la Honorable Corte Constitucional;
- Garantizar los recursos para el pago cumplido de las pensiones y las asignaciones de retiro;
- Incluir los recursos necesarios para servir la deuda puntualmente;
- Incorporar en el PGN los proyectos amparados con vigencias futuras autorizadas, para asegurar su continuidad y sostenibilidad;
- Reconocer los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes, así como los de las demás rentas de destinación específica.

2.2 Supuestos generales para la programación del PGN 2021

El Gobierno Nacional, consciente de su responsabilidad de proteger la sostenibilidad financiera del país, ha tenido como punto de referencia de la programación presupuestal que el nivel del déficit fiscal del GNC, resultante de la formulación del proyecto de presupuesto para 2021, sea consistente con los fundamentales

macroeconómicos previstos en el MFMP 2020 y con las metas estructurales determinadas por la Ley 1473 de 2011.

En principio, la senda de reducción gradual del déficit estructural que debe recorrer el GNC está prevista en el artículo 5 de la Ley 1473 de 2011:

Ley 1473 de 2011: Artículo 5. Regla Fiscal. El gasto estructural no podrá superar al ingreso estructural, en un monto que exceda la meta anual de balance estructural establecido.

El déficit estructural del Gobierno Nacional Central no será mayor a 1% del PIB a partir del año 2022.

Parágrafo Transitorio. El Gobierno Nacional seguirá una senda decreciente anual del déficit en el balance fiscal estructural, que le permita alcanzar un déficit estructural de 3,5 del PIB o menos en 2014, de 1,9% del PIB o menos en 2021 y de 1.0% del PIB o menos en 2022.

Sin embargo, en situaciones excepcionales como las que atraviesa el país, la misma Ley 1473 prevé la posibilidad de suspender el mecanismo de la Regla Fiscal. Así se hizo efectivamente el pasado mes de junio para 2020 y 2021 con el respaldo unánime del Comité Consultivo para la Regla Fiscal (CCRF) y con la aprobación del CONFIS. El Gobierno Nacional se ha comprometido a retomar la senda de déficit de mediano plazo a partir de 2022, consistente con la aplicación de la Regla Fiscal.

El Comité hará un seguimiento sistemático del plan fiscal presentado por el gobierno en el MFMP 2020 y conceptuará sobre su cumplimiento y consistencia con las metas de mediano plazo durante el tiempo de suspensión de la Regla Fiscal, con base en los informes trimestrales que le presente el Gobierno Nacional. En el Cuadro 2 se presenta el balance fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) y del GNC para los próximos años.

Cuadro 2. Balance fiscal del Sector Público Consolidado (SPC)

Porcentaje

BALANCES POR PERIODO	(\$ Miles de millones)		(% PIB)	
	2020*	2021	2020	2021
1. Sector Público No Financiero	(95.688)	(59.599)	(9,4)	(5,3)
Gobierno Nacional Central	(83.413)	(57.770)	(8,2)	(5,1)
Sector Descentralizado	(12.275)	(1.829)	(1,2)	(0,2)
Seguridad Social	26	5.046	0,0	0,4
Empresas del Nivel Nacional	(2.098)	(1.384)	(0,2)	(0,1)
Empresas del Nivel Local	(881)	(244)	(0,1)	(0,0)
Regionales y Locales	(9.323)	(5.246)	(0,9)	(0,5)
Del cual SGR	(332)	2.819	(0,0)	0,2
2. Balance del Banrep	5.828	(336)	0,6	(0,0)
3. Balance de Fogafin	1.002	1.126	0,1	0,1
SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO	(88.858)	(58.809)	(8,8)	(5,2)
SECTOR PÚBLICO NETO **	(95.845)	(64.050)	(9,5)	(5,7)

*Cifras Preliminares. ** Descuenta \$6.987 mm y \$5.241mm del balance del SPC por transferencias de utilidades del BanRep giradas al GNC y registradas por este como ingreso fiscal durante 2020 y estimadas para 2021, respectivamente. Fuente: MHCP – DGPM.

Fuente: DGPM – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La programación presupuestal se basó en los supuestos macroeconómicos empleados para la formulación del MFMP 2020. Los más importantes se presentan en el Cuadro 3. Más adelante, en la segunda sección Aspectos Complementarios del PGN 2021 se muestra la homologación entre el presupuesto nacional y el Plan Financiero (PF)⁸.

Cuadro 3. Supuestos para la programación presupuestal de 2021

Supuestos	2020	2021
Inflación doméstica fin de período, IPC, %	2,4	3,0
Devaluación promedio período, %	20,6	(5,4)
Tasa de cambio promedio período, \$	3.960	3.747
PIB real (variación %)	(5,5)	6,6
PIB nominal (miles de millones de \$)	1.013.613	1.133.468
PIB nominal (variación %)	(4,5)	11,8
Importaciones (millones US\$)	36.705,4	41.525,8
Crecimiento importaciones totales, %	(27,8)	13,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Viceministerio Técnico. Junio de 2020

2.3 Supuestos específicos para la programación del PGN 2021

Consistencia presupuestal. Los recursos incluidos en el proyecto de ley de presupuesto para 2021 son congruentes con las estimaciones del PF que hace parte del MFMP 2020 y con las metas de crecimiento real de la economía. Así mismo, el presupuesto es consistente con los niveles de financiamiento disponibles en los mercados interno y externo y con la financiación de los organismos multilaterales.

Complementariedad de recursos. La programación del PGN buscará que los proyectos de inversión que se incorporen sean complementarios con los que se incluyan en el Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías (SGR 2021 - 2022).

2.3.1 Presupuesto de ingresos y recursos de capital

Proyección ingresos tributarios. Su cuantificación se basa en la evolución esperada de la actividad económica en 2020 y 2021, conforme a las estimaciones del MFMP 2020, de tal modo que consideran la revisión de las cifras para el año en curso por el doble choque económico generado por la pandemia y la reducción de los precios internacionales del petróleo y las previsiones realizadas que incluye los resultados esperados de las reformas tributarias aprobadas en años anteriores (especialmente las Leyes 1607 de 2011, 1739 de 2014 y 1819 de 2016), de la Ley de Financiamiento, Ley 1943 de 2018, Ley de Crecimiento Económico o Ley 2010 de 2019, en los planes de gestión tributaria de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (UAE-DIAN) y en las medidas adoptadas con base en los Decretos 417 y 637 de 2020, mediante los cuales se decretaron sendos estados de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.

⁸ Véase el capítulo 4 de la sección sobre Aspectos Complementarios del Presupuesto.

Dividendos de Ecopetrol. Se estima que la financiación del presupuesto nacional en 2021 mediante dividendos de Ecopetrol será de \$638 mil millones-mm, generados como resultado de la actividad de la empresa y de los precios internacionales del crudo en la actual vigencia.

Utilidades del Banco de la República⁹. Se estima que en 2021 las transferencias por este concepto asciendan a \$5.241 mm, producto de mayores rendimientos de las reservas internacionales y la depreciación de la tasa de cambio. Así mismo se recibirán \$490 mm por transferencia de diferencias en cambio no realizadas.

Recursos del balance. Que corresponden a la diferencia entre la disponibilidad inicial menos la final, que provienen en lo fundamental de las colocaciones anticipadas de recursos de crédito en la vigencia fiscal 2020 y que quedarán disponible para cubrir gasto en 2021 por \$12,3 billones.

Disposición de activos. De acuerdo con el PF se incluyen \$12 billones en 2021 por este concepto, dentro del objetivo de intercambiar un activo de baja rentabilidad y poca generación de dividendos por activos destinados a la formación bruta de capital fijo y ayudará a mantener los niveles de inversión social en bienes públicos que contribuyan a impulsar el crecimiento económico.

Recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN) y otras fuentes. En los establecimientos públicos nacionales, fondos especiales y rentas parafiscales se programa la totalidad de sus ingresos corrientes y, en algunos casos, su portafolio. Se busca que ejecuten plenamente los programas y proyectos bajo su responsabilidad y garanticen la mayor cobertura posible de los programas sociales a su cargo.

2.3.2 Presupuesto de gastos de funcionamiento, inversión, y servicio de la deuda

Austeridad en el gasto. Los gastos de funcionamiento se programaron con criterios de austeridad, de manera que se puedan cumplir las metas fiscales sin afectar la asignación de recursos para inversión social e inversión en infraestructura.

Responsabilidad y transparencia en la gestión del gasto. Se ha programado que el gasto de funcionamiento sea solo el requerido para garantizar el cumplimiento del objeto misional de los órganos que hacen parte del PGN. Además, con el fin de no afectar la inversión social se controlan, o se reducen en algunos casos, gastos relacionados con la nómina de los servidores públicos, la contratación a través de la modalidad de prestación de servicios, y las asignaciones destinadas a la adquisición de otros bienes y servicios, preservando el pago obligatorio por servicios públicos.

Las transferencias se programan por el monto que fija la norma, como es el caso de las transferencias corrientes para el SGP, pago de pensiones y asignaciones de retiro, y asignaciones para las instituciones de educación superior públicas. En los demás casos se mantienen los valores presupuestados a junio de 2020. Con el mismo criterio se programan las cuentas relacionadas con Transferencias de capital, Adquisición de

⁹ De acuerdo con el EOP: "Artículo 31. Los recursos de capital comprenderán: ...las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria.
(...) (Ley 38 de 1989, art.21, Ley 179 de 1994, arts.13 y 67).

activos financieros, como aportes de capital a organismos financieros multilaterales, y Disminución de pasivos, como pago de cesantías.

Cumplimiento de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Desde 2012 se cumple con la Ley 1448 de 2011, o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y su plan de financiamiento aprobado en el CONPES 3712 de 2011, modificado en el CONPES 3726 de 2012. Este Gobierno ha expresado su compromiso de mantener los esfuerzos para superar el estado de cosas inconstitucional en la situación de la población desplazada declarado por la Honorable Corte Constitucional.

2.3.2.1 Gastos de funcionamiento

Gastos de personal. En la programación presupuestal de los gastos de personal para 2021 se tuvieron en cuenta las sentencias de la Honorable Corte Constitucional en materia salarial y los objetivos de la política social. La Honorable Corte ha señalado que los salarios de los funcionarios públicos deben mantener su poder adquisitivo, los ajustes salariales deben respetar el principio de progresividad y, en caso de situaciones que hagan necesario restringir dicho derecho, los mayores ajustes esperados no deben constituirse en una deuda a cargo del Estado sino en un ahorro con miras a financiar el gasto público social. En cumplimiento de lo anterior, desde el año 2005 las remuneraciones de los funcionarios públicos se han ajustado, como mínimo, para reconocer su poder adquisitivo.

Este criterio se refleja en la programación del presupuesto de 2021. Para este año los gastos de personal se programan tomando como base de incremento de la inflación esperada para 2020 (2,4%). Una vez el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informe los resultados oficiales del crecimiento del índice de precios al consumidor se harán los ajustes presupuestales que se requieran. Con este mismo criterio se han programado las contribuciones inherentes a la nómina, las remuneraciones no constitutivas de factor salarial y los gastos por concepto de personal supernumerario y planta permanente.

Adquisición de bienes y servicios. La programación de las compras de bienes y servicios se ha hecho en consonancia con las directrices establecidas por el Gobierno Nacional, en el marco de la política de racionalización del gasto que ha adoptado. Para el año 2021 no se prevé incremento en la adquisición de bienes y servicios respecto al valor apropiado a junio de 2020. No se tendrán en cuenta los gastos extraordinarios que se puedan haber dado en 2020. No se afectará el pago de servicios públicos ni otros gastos o servicios de ineludible responsabilidad de los órganos del PGN, para lo cual estos harán los ajustes que se requieran.

En materia de estos gastos y de otros gastos indirectos de personal, se propone un Plan de Austeridad que debe ser regulado por el Gobierno Nacional que deberá ser aplicado por todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

En el caso de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios y remuneración de servicios técnicos y profesionales se aplicará el criterio anterior relacionado con presupuestar en 2021 el mismo valor nominal estimado para 2020. En consecuencia, las entidades deberán realizar los ajustes correspondientes, en caso de que sea necesaria su contratación. En todas las situaciones se tienen que observar los requisitos que este tipo de contratación requiere, en consonancia con la sentencia C-614 de 2009 de la Honorable Corte Constitucional y con lo que se haya acordado en esta materia con las organizaciones de empleados estatales.

Transferencias corrientes. Para su inclusión se da cumplimiento a lo ordenado por las normas vigentes, la jurisprudencia constitucional y la disponibilidad de recursos. Los conceptos de gasto más importantes que hacen parte de este rubro son las transferencias al Sistema General de Participaciones (SGP), las destinadas a cubrir obligaciones pensionales, y las asignaciones a las universidades públicas.

Sistema General de Participaciones: Para la vigencia 2021 el porcentaje de incremento anual del SGP corresponde al promedio de la variación porcentual que han tenido los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN) durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el aforo del Presupuesto (2020) en ejecución. Es decir, de las variaciones porcentuales de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, (respecto de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 respectivamente), de acuerdo con lo establecido en el artículo 357 de la Constitución Política de 1991¹⁰. Para efectos del cálculo de los ICN base de liquidación se deben excluir en cada año los tributos que se arbitraron por medidas de estado de excepción¹¹ (*salvo que el Congreso, durante el año siguiente, les otorgue el carácter permanente*). Adicionalmente, se incluye un ajuste positivo de 0,6% presentado por la diferencia entre el recaudo de la vigencia 2019 y el aforo, que aumenta el promedio con el cual se programó el presupuesto 2020.

Como resultado de lo anterior, el valor programado para el 2021 asciende a \$47,7 billones, superior en un 8,7% respecto de 2020, dicho monto incluye los siguientes conceptos:

- Las once doceavas (11/12) del 2021 de los sectores diferentes a educación, (Acto Legislativo 04 de 2007);
- La doceava (1/12) del mes de diciembre de 2020 para sectores diferentes a educación.
- Las doce doceavas (12/12) del 2021 para el sector educación (Acto Legislativo 04 de 2007),
- El ajuste positivo por \$249 mm correspondiente a la diferencia entre recaudo efectivo y aforo de rentas de la vigencia 2019.

Pensiones y asignaciones de retiro. Se garantiza el pago de las mesadas pensionales a cerca de dos millones doscientas noventa y dos mil setecientas personas. En particular se destacan:

- Colpensiones: se programan \$11,3 billones para 2021, frente a \$14,35 billones en 2020, para atender una nómina que pasa de 1.340.000 a 1.453.000 pensionados, ajustada de acuerdo con la indexación de las pensiones ya sea por inflación o por salario mínimo y crecimiento vegetativo, bajo el supuesto de que se mantiene la tendencia de traslado de cotizantes de régimen de ahorro individual al régimen de prima media que se ha presentado en las últimas vigencias y proyectado en 2020, por lo que los ingresos por devolución de aportes definen los aportes del Gobierno Nacional para el cierre de financiamiento;
- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio: se programa un crecimiento equivalente a la inflación proyectada de 2020 (2,4%) más un crecimiento vegetativo del 6%; por el ingreso de cerca de 13 mil nuevos pensionados;
- FOPEP- CAJANAL: la programación de los recursos se ajusta con la inflación esperada para 2020 y 1,6% adicional derivado de las modificaciones a los cálculos actuariales y a la nómina de pensionados, de acuerdo con las proyecciones de pagos.

¹⁰ Modificado por el artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2007

¹¹ Mediante Decreto Ley 4825/2010 se adoptó como medida tributaria en el marco de la emergencia económica, social y ecológica decretada por la Ola Invernal que azotó al país, un impuesto al patrimonio y una sobretasa al impuesto al patrimonio destinado a la conjuración y prevención de la extensión de los efectos del estado de emergencia.

- Pensiones del Sector Defensa ajustadas con el IPC 2020 (2,4%), más un porcentaje de crecimiento vegetativo promedio anual. En el caso de las asignaciones de retiro, su crecimiento está determinado por el principio de oscilación, es decir, por el crecimiento esperado de los salarios del personal activo, y
- Resto de pensiones con IPC esperado para 2020 (2,4%), de acuerdo con las necesidades derivadas de los pasivos a cargo de cada entidad.

Aseguramiento en salud. Se busca que la programación de los recursos destinados al aseguramiento en salud sea consistente con el marco conceptual y normativo actual del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). El PND 2018-2022, Ley 1955 de 2020, introduce disposiciones importantes, particularmente relacionadas con el saneamiento financiero (artículos 237 y 238 del PND) y eficiencia del gasto en servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC (artículo 240 del PND) principalmente. Para el 2021 hay un incremento del 20,5% pasando de \$18,3 billones en 2020 a \$22,01 billones en 2021, sobre este punto en particular se considera un mayor crecimiento en la Unidad de Pago por Capitación derivado de la incorporación de los presupuestos máximos.

Destinación específica del Impuesto sobre la Renta y Complementarios. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1819 de 2016 que se refiere a la garantía mínima de recursos para el ICBF y el SENA, así como a la participación sobre el Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas para Salud, Educación y programas de atención de la primera infancia, para la vigencia 2021 por este concepto se estima un recaudo aproximado de \$11,1 billones provenientes del impuesto. Luego de la aplicación de las garantías mínimas para el ICBF y el SENA se programaron \$688 mm adicionales entre estas dos entidades, y finalmente se incorporó, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, la reliquidación de saldos de vigencias anteriores por \$361 mm, de manera que las asignaciones de gasto en total suman más de \$12,1 billones.

Transferencias de capital. En los casos en que la norma define el parámetro de crecimiento, este debe cumplirse. En los demás casos se procuró mantener los valores respecto al año 2020.

Gastos de comercialización y producción. De acuerdo con los soportes de costos de producción y comercialización y metas de ingresos asociados.

Adquisición de activos financieros. En los casos en que la norma fije el parámetro de crecimiento, este debe cumplirse. De lo contrario, de acuerdo con el soporte financiero de liquidez y contar con el ingreso respectivo de los rendimientos que genera.

Disminución de pasivos. En los casos en que la norma fije el parámetro de crecimiento, como en el caso de las cesantías del personal vinculado, este debe cumplirse. Con base en los soportes de existencia de este y autorización legal o de política que lo determina en el monto programado

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. En el caso de los impuestos y contribuciones a cargo de las entidades que hacen parte del PGN se debe tener en cuenta la base gravable y la tarifa o tasa del impuesto o contribución. Para el resto de los gastos, en los casos en que la norma no fije el parámetro de crecimiento la programación mantendrá los valores presupuestados a junio de 2020.

En caso de no contar con soporte, las anteriores cuentas deben programarse como base más incremento IPC esperado 2021 (3%).

2.3.2.2 Gastos de inversión

Presupuesto de inversión. La programación del presupuesto de inversión para 2021 tiene como punto de referencia el cumplimiento de las líneas de política fijadas en el POAI, aprobado por el CONPES el pasado 14 de julio. La programación de la inversión se ha guiado, entre otros, por los siguientes criterios:

- Cumplir con las metas establecidas en el MFMP 2020;
- Atender los compromisos adquiridos mediante contratos y convenios vigentes, y garantizar los recursos para las vigencias fiscales futuras debidamente autorizadas;
- Incluir la financiación de las obligaciones derivadas de leyes y sentencias de ineludible cumplimiento;
- Incorporar las prioridades establecidas en el marco de las políticas sectoriales y transversales vigentes (política de atención y reparación integral a las víctimas de la violencia y en particular a la población desplazada, Familias en Acción, Adulto Mayor, Red Unidos, Ingreso Solidario y Compensación del IVA, Programas de Educación Escolar, Generación E, atención de zonas y poblaciones afectadas por pasadas temporadas invernales y otros desastres naturales, y efectos del COVID-19, entre otros);
- Atender la implementación de los programas derivados del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de un Paz Estable y Duradera;
- Atender la implementación de los programas para el cumplimiento de los ODS y del Acuerdo de París sobre Cambio Climático;
- Programar los proyectos que apoyen el crecimiento económico y la generación de empleo, le otorguen espacio a la actividad privada y eviten que se generen presiones estructurales sobre el balance fiscal de la Nación, y
- Tener como criterio que cuando se requiera el recorte en las apropiaciones, este se haga en aquellas con menor efecto sobre el gasto social y el crecimiento.

2.3.2.3 Servicio de la deuda pública

Presupuesto del servicio de la deuda 2021. Como ha sido tradición del país, se dará estricto cumplimiento a las obligaciones de la Nación con sus acreedores, tanto internos como externos. Se incluye la deuda solicitada por las entidades y validada con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

3 Composición y costos de la nómina estatal

En el **Cuadro 4** se presenta el número de cargos que se programan para cada uno de los órganos que forman parte del PGN y el costo de los gastos de personal asociados para 2021. La información incluye la nómina financiada con las transferencias territoriales.

Cuadro 4. Nóminas 2021: Cargos y costo anual Gobierno Central y Establecimientos Públicos

Miles de millones de pesos

Sector	Número de cargos (1)	Costos			Participación	
		Nación (2)	Propios (3)	Total (4)=(2+3)	Cargos (5)	Costos (6)
1. RAMA EJECUTIVA	80.308	5.622.163	1.860.716	7.482.879	12,9	21,2
Agricultura y Desarrollo Rural	2.942	230.467	-	230.467	0,5	0,7
Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.720	222.416	-	222.416	0,3	0,6
Ciencia, Tecnología e Innovación	124	15.672	-	15.672	0,0	0,0
Comercio, Industria y Turismo	1.762	65.613	147.467	213.080	0,3	0,6
Cultura	618	49.392	51	49.444	0,1	0,1
Deporte y Recreación	176	19.547	-	19.547	0,0	0,1
Educación	1.311	103.028	-	103.028	0,2	0,3
Empleo Público	588	19.438	32.905	52.343	0,1	0,1
Hacienda	14.993	1.670.638	208.764	1.879.402	2,4	5,3
Inclusión Social y Reconciliación	10.251	191.273	533.040	724.313	1,6	2,1
Información Estadística	2.304	145.605	-	145.605	0,4	0,4
Inteligencia	510	75.654	-	75.654	0,1	0,2
Interior	2.522	161.758	-	161.758	0,4	0,5
Justicia y del Derecho	21.716	1.177.530	156.751	1.334.281	3,5	3,8
Minas y Energía	1.356	99.426	67.235	166.661	0,2	0,5
Planeación	768	54.990	27.528	82.518	0,1	0,2
Presidencia de la República	1.835	222.543	-	222.543	0,3	0,6
Relaciones Exteriores	3.072	594.406	-	594.406	0,5	1,7
Salud y Protección Social	3.173	114.483	175.011	289.494	0,5	0,8
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	639	56.136	27.038	83.174	0,1	0,2
Trabajo	2.741	176.954	57.916	234.869	0,4	0,7
Transporte	4.792	104.571	427.010	531.582	0,8	1,5
Vivienda, Ciudad y Territorio	395	50.623	-	50.623	0,1	0,1
2. DEFENSA Y POLICIA	467.084	17.160.671	161.186	17.321.857	74,8	49,1
Fuerzas Militares	63.581	4.362.924	-	4.362.924	10,2	12,4
Policías	142.338	7.203.079	-	7.203.079	22,8	20,4
Soldados y Alumnos Defensa	202.555	4.310.020	-	4.310.020	32,5	12,2
Auxiliares y Alumnos Policía	34.390	322.422	-	322.422	5,5	0,9
Ministerio de Defensa (Civiles)	18.942	691.882	161.186	853.068	3,0	2,4
Policía Nacional (Civiles)	5.278	270.344	-	270.344	0,8	0,8
3. RAMA, FISCALIA Y ORG. AUTONOMOS	76.809	10.477.667	8.208	10.485.876	12,3	29,7
Congreso de la República	868	495.524	-	495.524	0,1	1,4
Empleo Público	83	2.830	8.208	11.038	0,0	0,0
Fiscalía	25.969	3.533.857	-	3.533.857	4,2	10,0
Organismos de Control	12.540	1.668.490	-	1.668.490	2,0	4,7
Rama Judicial	31.735	4.177.581	-	4.177.581	5,1	11,8
Registraduría	3.743	279.266	-	279.266	0,6	0,8
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	1.871	320.119	-	320.119	0,3	0,9
4. TOTAL SIN DEFENSA Y POLICIA (1+3)	157.117	16.099.830	1.868.924	17.968.754	25,2	50,9
5. TOTAL PGN (1+2+3)	624.201	33.260.501	2.030.110	35.290.611	100,0	100,0
6. TRANSFERENCIAS	465.437	30.969.385	-	30.969.385		
SGP Educación	360.205	24.465.706	-	24.465.706		
SGP Salud	46.715	2.730.201	-	2.730.201		
Docentes y administrativos Universidades	58.517	3.773.479	-	3.773.479		
7. GRAN TOTAL (5+6)	1.089.638	64.229.886	2.030.110	66.259.996		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Respecto a la composición de la nómina de funcionarios vinculados a la Administración Pública, 624.201 cargos (57,3%) corresponden a la nómina del Gobierno nacional, sus establecimientos públicos y otros órganos de la administración, que se pagan con cargo a los recursos directos del PGN, y el resto, 465.437 (42,7%), es personal que se remunera con cargo a las transferencias de la Nación, así: docentes y administrativos de las universidades públicas 58.517 cargos, y del SGP, en educación, según plantas viabilizadas, 360.205 Docentes y administrativos.

Dentro del grupo de cargos remunerados con recursos directos del PGN se destacan 467.084 cargos del sector de defensa y policía para los que se asignan aproximadamente \$17,3 billones. En la Rama Judicial, 31.735 cargos planta permanente con \$4,2 billones, en el Sector Fiscalía 25.969 cargos planta permanente con \$3,5 billones, en el sector Justicia un total de 21.716 cargos con \$1,3 billones. En este sector sobresale el INPEC con 18.595 cargos y una asignación de \$1,1 billones.

4 Las distribuciones presupuestales como herramientas básicas de gestión pública

Por las características del presupuesto y por la forma como este se clasifica y presenta, es importante señalar en este documento que la Honorable Corte Constitucional ha validado dos operaciones presupuestales, que ella misma considera que son herramientas importantes para la gestión presupuestal: *“las distribuciones de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión”*¹².

Estas operaciones de distribución tienen características particulares como que su utilización no implica la modificación de las cuantías o destinaciones aprobadas por el Congreso de la República, razón por la cual no se pueden considerar como traslados presupuestales ni como créditos adicionales abiertos por el Gobierno. La Corte les señaló como límite, que se debe respetar plenamente, la cuantía y la destinación aprobadas por el Congreso de la República, cuyo valor se precisará en el Decreto de Liquidación. Es decir, en este ejercicio no pueden excederse los montos aprobados por el Congreso.

En efecto, esa Alta corporación, al explicar el propósito fundamental de estas operaciones presupuestales expresó lo siguiente:

“han sido diseñadas como mecanismos para responder a la naturaleza de algunos recursos públicos que, al momento de ser aprobados en una determinada partida presupuestal, tienen vocación de ser distribuidos entre entidades públicas, o entre distintas secciones, dependencias, regionales, proyectos o subproyectos de una entidad pública, para efectos de suplir una finalidad específica señalada por el legislador, sin que la forma exacta de distribución pueda determinarse con precisión al momento de la aprobación de la partida presupuestal correspondiente, puesto que depende de eventos contingentes, eventuales, futuros o indefinidos que se habrán de precisar, aclarar y definir en el curso de la vigencia fiscal correspondiente” .

Adicionalmente, en otro aparte de la ponencia reitera:

“En efecto, el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010 consagra dos figuras distintas: las llamadas “distribuciones” de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas (incisos 1 al 5), y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión (inciso 6). Ninguna de estas dos operaciones equivale a una adición o traslado presupuestal de los que competen exclusivamente, en tiempos de normalidad, al Congreso de la República. Tampoco equivalen estas operaciones a las modificaciones presupuestales que la Constitución Política excepcionalmente admite sean realizadas por el Gobierno nacional, a nivel del

¹²Pronunciamiento de la Corte Constitucional, en el cual declaró exequible el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010 (Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2011), que permite hacer ajustes en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía. Sentencia 006 de 2012. Magistrada Ponente: María Victoria Calle Correa.

Decreto de Liquidación[55]. Tanto las “distribuciones” como las asignaciones a las que alude el artículo 19 deben respetar plenamente la cuantía y destinación del gasto aprobadas por el Congreso de la República y precisadas en el Decreto de Liquidación. Es decir, en este ejercicio no pueden excederse los montos inicialmente aprobados en democracia.”

Por sus características, es claro que este mecanismo, que permite hacer ajustes presupuestales, no significa modificar la autorización inicialmente aprobada por el Congreso de la República. En caso de que se requiera efectuar alguna modificación al monto total del capítulo de ingresos o de gastos, esta debe ser sometida a consideración del Legislativo, en los términos expuestos por la Corte Constitucional y en cumplimiento de las leyes orgánicas del presupuesto.

El mecanismo de ajuste previsto en el citado artículo es una herramienta presupuestal avalada por la Corte que le permite al Gobierno Nacional cumplir el mandato constitucional de garantizar a las entidades la utilización de los recursos del PGN para el cumplimiento de sus funciones, una vez que haya entrado en vigor la ley de presupuesto. Esto es importante, en especial si se considera que al momento de aprobarse la ley de presupuesto no es posible determinar con exactitud la distribución de los recursos presupuestados para suplir una finalidad específica señalada por el legislador.

Este tipo de ajuste no modifica el valor del presupuesto de ingresos ni de gastos que se apruebe en la ley, ya que la autorización máxima de gastos se mantiene intacta; se ajustarán únicamente los conceptos desagregados al interior de dicha autorización o se realizará un traslado de recursos con el fin de garantizar el mejor y más eficiente uso de éstos, en ejercicio del principio de especialización. Es decir, constituye una operación presupuestal que se efectúa sin cambiar la destinación ni cuantía del valor apropiado.

En este proyecto de ley de presupuesto se incluyen diferentes partidas con este carácter, por lo que es conveniente precisar las apropiaciones que gozarán del manejo definido por la Honorable Corte Constitucional. Sin ser exhaustivos, sobresalen, entre otras, las siguientes partidas presupuestales:

- Las destinadas a cubrir el incremento salarial que se decrete en la próxima vigencia fiscal para los servidores públicos;
- El valor de las obligaciones por incremento en pensiones;
- La distribución de recursos del Fondo de Compensación Ambiental;
- Las donaciones que se reciben a través de la Agencia de Cooperación Internacional;
- La distribución de recursos, a cargo de la entidad responsable, en cumplimiento de la reforma tributaria estructural, Ley 1819 de 2016, que autoriza la ejecución de proyectos de trascendencia social en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) mediante el mecanismo denominado obras por impuestos (O x I). Así mismo, es preciso prever distribuciones al PGN para atender lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 1943 de 2018. Lo anterior está condicionado al cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia C-516/2017.

- La distribución de recursos del FONAM para apoyo a las entidades del sector de ambiente y desarrollo sostenible.
- Las provisiones que en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se puedan hacer para, entre otras erogaciones, cubrir costos no previsibles para la atención de víctimas de la violencia y población desplazada, atención de emergencias y desastres causados por fenómenos naturales o de otro tipo que afecten gravemente a la población o a las actividades económicas, financiar consultas previas, consultas de las comunidades indígenas y minorías étnicas, apoyos para posibles fluctuaciones de la tasa de cambio, programa de protección a personas en riesgo por causas relacionadas con la violencia en Colombia, aportes extraordinarios a las instituciones de educación superior públicas, fortalecimiento de la justicia, costos relacionados con el proceso de paz con organizaciones armadas al margen de la ley, fallos judiciales de cortes nacionales e internacionales en contra de la Nación y fortalecimiento de programas de modernización del Estado; para la gestión del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) con el objeto de atender situaciones derivadas de la emergencia generada por la pandemia del COVID-19 y para cubrir la necesidad de recursos para la atención en salud, el restablecimiento del tejido social y los efectos adversos generados a la actividad productiva con lo cual se busca que se generen condiciones favorables para mantener el empleo y el crecimiento económico; aquellas necesarias para el normal funcionamiento de las entidades; y las que de acuerdo con la ley anual, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público definan dentro de sus competencias para apoyar la ejecución de proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, que respondan a cualquiera de los siguientes eventos, definidos por la H. Corte Constitucional: 1) contingentes; 2) eventuales; 3) futuros o 4) indefinidos que solo se precizarán, aclararán y definirán en el transcurso de la vigencia fiscal de 2021, sin que con ello se cambie su destinación y cuantía, así como para atender necesidades regionales inaplazables.

5 Características generales del Presupuesto General de la Nación 2021

El proyecto de ley de presupuesto para 2021 incorpora las necesidades reales de gasto conocidas a la fecha de su presentación. El PGN 2021 asciende a \$314 billones, suma que representa un incremento del (19,2%) respecto al presupuesto vigente. De esta cifra, \$185 billones (58,9%) corresponde a gastos de funcionamiento, \$75,9 billones (24,2%) al pago del servicio de la deuda y \$53,1 billones (16,9%) a inversión. Como porcentaje del PIB, el presupuesto equivale al 27,7% (Cuadro 5).

Cuando se analiza el comportamiento del gasto respecto al año 2020, sin considerar el servicio de la deuda, los gastos de funcionamiento e inversión proyectados para 2021 registran un crecimiento del 13,5%. Este comportamiento equivale a un leve aumento del gasto como porcentaje del PIB de 0,3 puntos, al pasar de 20,7% de PIB en 2020 a 21,0% de PIB en 2021. Es una demostración de que el Gobierno obra con moderación en materia de gasto, sin propiciar su desbordamiento y con respeto a las metas que fija la regla fiscal.

Cuadro 5. Presupuesto General de la Nación 2020-2021
Miles de millones de pesos

Concepto	2020*	2021 Proyecto	Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	2020 (4)	2021 (5)
FUNCIONAMIENTO	166.714	185.014	11,0	16,4	16,3
Gastos de personal	33.442	35.452	6,0	3,3	3,1
Adquisición de Bienes y Servicios	9.279	8.937	(3,7)	0,9	0,8
Transferencias	121.369	136.673	12,6	12,0	12,1
SGP	43.847	47.675	8,7	4,3	4,2
Pago de Mesadas Pensionales	40.966	42.493	3,7	4,0	3,7
Pensiones sin Colpensiones	28.311	31.143	10,0	2,8	2,7
Pensiones Colpensiones	12.655	11.349	(10,3)	1,2	1,0
Aseguramiento en Salud	18.268	22.011	20,5	1,8	1,9
Instituciones de Educación Superior Públicas sin pensiones	3.689	3.950	7,1	0,4	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	2.391	3.061	28,0	0,2	0,3
Resto de transferencias	12.208	17.482	43,2	1,2	1,5
Gastos de Comercialización y Producción	1.409	2.386	69,3	0,1	0,2
Adquisición de Activos Financieros	391	515	31,7	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	239	460	92,2	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	584	593	1,5	0,1	0,1
DEUDA	53.614	75.898	41,6	5,3	6,7
Principal	22.673	41.345	82,4	2,2	3,6
Intereses	29.879	33.333	11,6	2,9	2,9
Comisiones y Otros Gastos	289	382	32,0	0,0	0,0
Fondo de Contingencias	773	838	8,5	0,1	0,1
INVERSIÓN	43.132	53.085	23,1	4,3	4,7
TOTAL	263.459	313.998	19,2	26,0	27,7
TOTAL SIN DEUDA	209.845	238.100	13,5	20,7	21,0

*2020 Apropiación a 30 de junio menos Emergencia COVID-19 y suspensión

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Del total del proyecto de presupuesto para 2021, el 94% se financia con recursos de la Nación, \$295,3 billones, y el 6% restante, \$18,7 billones, con recursos propios de los EPN)

El gasto de funcionamiento se incrementa en 11%. Las transferencias es el concepto de gasto que explica parte significativa del comportamiento de este rubro y secundariamente los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios. Estos dos presentan un incremento del 3,9%, al pasar de \$42,7 billones en 2020 a \$44,4 billones en 2021.

Se estima que las transferencias crecerán 12,6%, al pasar de \$121,4 billones en 2020 a \$136,7 billones en 2021. Las partidas presupuestales con mayor incidencia son las siguientes:

- Salud, educación, agua potable y propósito general y asignaciones especiales a través del SGP: \$47,7 billones;
- Pensiones: \$42,5 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación;
- Aseguramiento en salud: \$22 billones;
- Otras transferencias para sector educación: IESP¹³ \$4 billones (\$3,8 billones por incremento IPC más 4,5 puntos adicionales a la base (\$165,8 mm), FOMAG \$3,1 billones (salud y cesantías, sin incluir pensiones ni SGP): \$7 billones;
- Gastos de comercialización y producción, \$2,4 billones;
- Adquisición de activos financieros, \$515 mm;
- Disminución de pasivos, \$460 mm, y
- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, \$593 mm.

El servicio de la deuda pública crece en 41,6%, al pasar de \$53,6 billones a \$75,9 billones, de los cuales \$41,3 billones se destinan a principal y los restantes \$34,6 billones, a pago de intereses y otros costos asociados.

La inversión pública pasa de \$43,1 billones en 2020 a \$53,1 billones en 2021. El presupuesto de inversión para 2021 será equivalente a 4,7% del PIB. (81,6% son PN y 18,4%, EPN), esto es 0,4 pp más que en 2020. Esto muestra el compromiso gubernamental con la sostenibilidad fiscal, en el entendido de que esta es la mejor manera de retomar una senda estable de crecimiento económico y de generación de empleo.

A continuación, se presentan las características más importantes de los rubros que componen el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos financiado con recursos de la Nación. Posteriormente, se resaltan las del presupuesto de los EPN, con recursos propios.

6 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2021

Las rentas previstas para 2021 son consistentes con las estimaciones del Plan Financiero contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020 y las proyecciones económicas allí contempladas. De tal modo que consideran el doble choque económico generado por la pandemia y la reducción de los precios internacionales del petróleo. La composición de los recursos del PGN, que se ha puesto a consideración del H. Congreso de la República, es la siguiente: \$154,2 billones, 49,1% del total, corresponde a ingresos corrientes; \$123,6 billones, 39,4%, recursos de capital; \$17,3 billones, 5,5%, a rentas parafiscales y fondos especiales. El 6,0% restante, \$18,7 billones, corresponde a recursos propios de los establecimientos públicos nacionales.

Los principales componentes de los ingresos aforados en el presupuesto de rentas y recursos de capital de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan en el (Cuadro 6).

¹³ En 2019 y 2020 se asignaron 3.5% (\$111.3 mm) y 4% (\$135.7 mm) adicionales a la base de Funcionamiento-Acuerdo del 14 de diciembre de 2018 entre Gobierno Nacional y las IESP.

Cuadro 6. Comportamiento estimado de los ingresos PGN 2020 – 2021

Miles de millones de pesos

Concepto	2020	2021	Variación porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Diferencia Absoluta 21-20 (4)=(2-1)	Porcentaje del PIB	
	Aforo (1)	Proyecto (2)			2020 (5)	2021 (6)
PRESUPUESTO NACIÓN	284.172	295.277	3,9	11.105	28,0	26,1
Ingresos Corrientes	135.636	154.246	13,7	18.610	13,4	13,6
Recursos de Capital	108.287	123.734	14,3	15.447	10,7	10,9
Fondos Especiales	38.003	14.882	(60,8)	(23.121)	3,7	1,3
Rentas Parafiscales	2.247	2.416	7,5	169	0,2	0,2
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	16.530	18.721	13,3	2.191	1,6	1,7
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	300.702	313.998	4,4	13.296	29,7	27,7

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

6.1 Ingresos corrientes

La proyección de ingresos corrientes de la Nación (ICN) asciende a \$154,2 billones, con un incremento nominal de 13,7% respecto al aforo 2020. Los mayores ingresos de este tipo son explicados enteramente por el repunte de la actividad económica en 2021, tras su contracción en el presente año, ocasionada por la pandemia del COVID-19¹⁴. Como porcentaje del PIB, los ingresos corrientes se mantienen relativamente estables: pasan de 13,4% en 2020 a 13,6% en 2021, con un aumento de apenas 0,2 puntos porcentuales (pp).

El comportamiento esperado del recaudo tributario para 2021 obedece principalmente a la reducción de los recaudos por impuesto de renta y el repunte de los ingresos por el impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto al consumo. Estos últimos crecen 1% del PIB, impulsados por la recuperación de la actividad económica, con lo cual compensarán la pérdida de dinamismo de los ingresos por impuesto sobre la renta, que disminuirían 0,8% del PIB.

El aumento esperado de los ingresos corrientes se hará sin elevar las cargas tributarias de los hogares y las empresas, toda vez que gravita en la recuperación de la economía y la eficiencia de la administración tributaria. Así, el repunte de la demanda agregada en 2021, jalonado principalmente por la recuperación del comercio y el consumo, permitirá elevar los recaudos de impuestos indirectos de IVA y consumo. Al tiempo que la gestión de fiscalización y cobro mejorará gracias a la implementación de la factura electrónica y el avance en el plan de modernización de la DIAN.

Del total de ingresos corrientes aforado, 99,1% corresponde a recaudo tributario y el 0,9% restante a ingresos no tributarios. Los ingresos de origen tributario, internos y externos, ascienden a \$152,9 billones, mostrando una variación nominal del 13,2%, mientras que los de origen no tributario ascienden a \$1.376 mm, con una variación nominal de 113,7% (Cuadro 7).

Los recaudos por impuesto a la renta, IVA interno e Impoconsumo seguirán siendo los más representativos: 77,1% del total de los Ingresos tributarios de la vigencia 2021.

Los tributos que gravan la actividad económica interna representan cerca del 83,9% de los ingresos corrientes. Para 2021, se estima que totalicen \$129,3 billones, es decir 11,4% del PIB. Cifra que representa un

¹⁴ Para el 2020 se estima que el PIB real decrecerá en -5,5% y para el 2021 su variación será de positiva en 6,6%

aumento de \$19,4 billones respecto a lo presupuestado en 2020, equivalente a un incremento nominal del 17,6%, que es consistente con la proyección de crecimiento del PIB (6,6%).

Cuadro 7. Comportamiento estimado de los ingresos corrientes de la Nación 2020-2021

Miles de millones de pesos

Concepto	2020	2021	Variación porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Diferencia Absoluta 21-20 (4)=(2-1)	Porcentaje del PIB	
	Aforo	Proyecto			2020	2021
	(1)	(2)			(5)	(6)
I.- Ingresos Tributarios	134.992	152.870	13,2	17.877	13,3	13,5
Actividad Económica Interna	109.986	129.349	17,6	19.364	10,9	11,4
Renta	65.448	68.916	5,3	3.468	6,5	6,1
Impuesto al Valor Agregado	33.798	48.137	42,4	14.339	3,3	4,2
Gravamen a los Movimientos Financieros	7.667	8.768	14,4	1.102	0,8	0,8
Impuesto de Timbre	53	60	13,5	7	0,0	0,0
Impuesto Nacional al Consumo	1.160	1.903	64,0	743	0,1	0,2
Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM	1.015	597	(41,2)	(418)	0,1	0,1
Impuesto Nacional al Carbono	306	399	30,4	93	0,0	0,0
Otros	539	570	5,6	30	0,1	0,1
Actividad Económica Externa	25.007	23.520	(5,9)	(1.486)	2,5	2,1
Impuesto al Valor Agregado	21.947	20.089	(8,5)	(1.858)	2,2	1,8
Aduanas y Recargos	3.059	3.431	12,2	372	0,3	0,3
II- Ingresos No Tributarios	644	1.376	113,7	732	0,1	0,1
III- TOTAL (I +II)	135.636	154.246	13,7	18.610	13,4	13,6

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Se prevé que el impuesto de renta y complementarios continué siendo el gravamen más significativo dentro de los tributos originados en la actividad económica interna, con 53% de este total en 2021. En términos nominales, se proyecta que el aforo presupuestal de este tributo aumente 5,3% en 2021, al sumar \$3,5 billones más que el año anterior. Esto gracias a la gestión de la DIAN y la aceleración de la actividad económica. Sin embargo, los ingresos provenientes de este gravamen tendrán un crecimiento inferior al PIB nacional, al pasar de 6,5% del PIB en 2020 a 6,1% del PIB en 2021.

El recaudo por impuesto de renta en 2021 crecerá menos que el PIB debido a la contracción económica de 2020, que reducirá las bases gravables de este tributo; la aplicación de la Ley 2010 de 2019¹⁵, que alivia las cargas tributarias empresariales para estimular la actividad productiva; y el descenso de los precios internacionales del petróleo, que impactará negativamente las utilidades declaradas por las empresas del sector, al punto de ocasionar un retroceso de 78% en este tipo de recaudos¹⁶. Los ingresos por retención en la fuente se recuperarán, jalonados por la aceleración económica, y harán que el recaudo total por impuesto de renta aumente en términos nominales frente a 2020¹⁷.

¹⁵ Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

¹⁶ En 2020 el precio del petróleo disminuiría 43% frente a 2019. Las utilidades declaradas en 2021 se reducirían, y se estima que las empresas del sector tengan un saldo a favor de 0,2% del PIB, debido a las retenciones pagadas en 2020. MFMP 2020, página 223.

¹⁷ Ibid.

En línea con la recuperación económica, se espera que el IVA crezca 42,4%, es decir \$14,3 billones más que la suma proyectada para el cierre de 2020; con lo cual estos ingresos ascienden a \$48,1 billones en 2021, y aportan 37% del total de la recaudación derivada de la actividad económica interna.

El crecimiento del impuesto nacional al consumo se estima en 64,3%, por lo cual su aforo llega a \$1,9 billones, cifra equivalente a 0,2% del PIB. Este gravamen se encuentra vigente desde el 1o. de enero de 2013, en virtud de la Ley 1607 de 2012, y ha sido modificado por las Leyes 1819 de 2016 y 1943 de 2018. La primera gravó el consumo generado en la prestación o la venta al consumidor final o la importación por parte del consumidor final de bienes y servicios específicos; y la segunda gravó la venta de inmuebles con valor superior a 268.000 UVT.

Después de renta e IVA, el gravamen a los movimientos financieros (GMF) es el más representativo de los tributos resultantes de la actividad económica interna, con 6,8% del total estimado para 2021; y su recaudo se proyecta en \$8,8 billones, 0,8% del PIB. Por mandato de la Ley 1819 de 2016, el tributo conserva una tarifa de 4 por mil.

Para el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM¹⁸ se estima una reducción de 41,2% frente a 2020, con lo cual su aforo suma \$597 mm en 2021, es decir \$418 mm menos que el año anterior. Así, su representatividad en la totalidad del recaudo tributario desciende de 0,8% en 2020 a 0,4% en 2021; y como porcentaje del PIB pasa de 0,1% a 0,05% en los mismos años. Esta proyección a la baja está vinculada con una recomposición del tributo que discrimina el IVA general del impuesto a los combustibles, debido a lo cual se regresa al esquema anterior al impuesto global, donde se estima exclusivamente el impuesto que recae sobre el bien específico.

Por concepto del impuesto Nacional al Carbono se espera un recaudo de alrededor de \$400 mm en 2021, 30% mayor que el contabilizado en 2020; pese a lo cual su representatividad en los ingresos tributarios totales sería de apenas 0,26%. Este impuesto verde fue creado por la Ley 1819 de 2016, que ordena pagar un valor para por cada tonelada de CO₂ generada por la quema de combustibles. De otra parte, pese a su repunte, se espera que la relevancia del impuesto de timbre en el recaudo total también sea mínima: su aforo asciende a \$60 mm para 2021, con un aumento de 13% respecto a 2020.

Se proyecta que en 2021 los recaudos ligados a la actividad económica externa disminuyan 5,9% en términos nominales. En 2021 su aforo total se reduce \$1,5 billones frente a 2020 y llegan a \$23,5 billones; con lo cual su participación en el total de los ingresos tributarios desciende de 18,5% en 2020 a 15,4% en 2021, y, en los mismos años, como porcentaje del PIB, su recaudo baja de 2,5% a 2,1%.

Pese al aumento esperado de las importaciones, el recaudo arriba mencionado retrocede esencialmente debido la apreciación del peso proyectada para 2021 respecto al dólar de EEUU. Cabe señalar que el monto del recaudo externo responde a la tasa de cambio promedio, al nivel esperado de las importaciones y a las tarifas implícitas que se aplican sobre aquellas. El IVA a las importaciones es el más importante dentro de los ingresos tributarios provenientes de la actividad económica externa, al representar alrededor de las tres cuartas partes del recaudo que esta actividad genera. Para el año 2021, se esperan

¹⁸ Creado por la Ley 1607 de 2012, que sustituyó al anterior impuesto global a la gasolina y ACPM.

ingresos por \$20,1 billones, 1,8% del PIB. El recaudo por concepto de gravamen arancelario se proyecta en \$3,4 billones, cerca de 0,3% del PIB.

Otros ingresos tributarios generados por la actividad económica interna incluyen el impuesto de timbre a salidas al exterior, el impuesto al turismo y el impuesto al oro y el platino; los cuales, en su conjunto, para 2021 están aforados en \$0,5 billones.

6.2 Contribuciones parafiscales y fondos especiales

Por concepto de contribuciones parafiscales se aforan \$2,4 billones y para los fondos especiales, \$14,95 billones. Como contribución parafiscal se programa el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Ley 91 de 1989 y Decreto 1775 de 1990). Sus recursos provienen de los aportes de afiliados, los cuales se utilizan para atender el pago de las prestaciones sociales de salud y pensiones. Además, se incluyen los aportes que generan los espectáculos públicos de las artes escénicas, de acuerdo con la Ley 1493 de 2011.

El aforo de los Fondos Especiales suma \$14,9 billones en 2021, con una reducción de 60,8% respecto a 2020. Como porcentaje del PIB bajan a 1,3% en 2021 desde 3,7% de 2020. La disminución de los recursos del Fondo para la Emergencia Económica (FOME) explica este declive: su aforo pasará de \$25,3 billones en 2020 a \$3,1 billones en 2021. Este fondo se creó mediante el Decreto Legislativo 444 de 2020, con el objeto atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de mitigar los efectos adversos de la pandemia sobre la generación de empleo. El mayor esfuerzo para hacer frente a la pandemia del COVID -19 tiene lugar en la presente vigencia, de tal suerte que ello causa la reducción de los recursos del FOME en 2021.

Los fondos más importantes por el monto de los recursos previstos son: Fondo de Recursos SOAT y FONSAT (Antes FOSYGA); \$2,2 billones; Fondo de Solidaridad Pensional, \$1,8 billones; Fondo de Salud de la Policía Nacional, \$1,3 billones; Fondo de Salud de las Fuerzas Militares, \$1,1 billón; Fondo de Pensiones Telecom y Teleasociadas, \$914 mm; Fondo Sector Justicia, \$781 mm; Fondos Internos de Defensa, \$483 mm, estos representan, incluyendo el FOME cerca del 78,3% del total de los fondos programados. El resto de los fondos especiales mantienen un crecimiento moderado, destacándose el Fondo de Salud de la Policía Nacional, con una variación de 18,8%. (Cuadro 8).

Los ingresos de los fondos especiales restantes corresponden a contribuciones realizadas a los órganos públicos encargados de la vigilancia, control o regulación, tanto de entidades públicas como de la actividad de entidades privadas o de otras actividades específicas. Como es el caso, entre otras, de las superintendencias sin personería jurídica y las comisiones de regulación.

Cuadro 8. Comportamiento estimado de los fondos especiales de la Nación 2020-2021

Miles de millones de pesos

Concepto	2020	2021	Variación	Diferencia	Porcentaje	
	Aforo	Proyecto	porcentual	Absoluta	del PIB	
	(1)	(2)	21/20 (3)=(2/1)	21-20 (4)=(2-1)	2020 (5)	2021 (6)
Fondo de Emergencia Económica-Fome	25.527	3.156	(87,6)	(22.371)	2,5	0,3
Fondo de Recursos Soat y Fonsat (Antes Fosyga)	2.264	2.200	(2,8)	(64)	0,2	0,2
Fondo de Solidaridad Pensional	1.718	1.773	3,2	55	0,2	0,2
Fondo de Salud de la Policía	1.085	1.290	18,8	204	0,1	0,1
Fondo de Salud de las Fuerzas Militares	1.024	1.051	2,6	27	0,1	0,1
Fondo pensiones Telecom y Telesociadas	854	914	7,1	60	0,1	0,1
Fondo Financiación del Sector Justicia	838	781	(6,7)	(57)	0,1	0,1
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	500	483	(3,3)	(17)	0,0	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	337	314	(7,0)	(24)	0,0	0,0
Fondo de Convivencia Ciudadana	348	262	(24,6)	(85)	0,0	0,0
Fondos Internos de la Policía	234	220	(5,8)	(14)	0,0	0,0
Resto de Fondos	3.274	2.437	(25,5)	(836)	0,3	0,2
TOTAL FONDOS ESPECIALES	38.003	14.882	(60,8)	(23.121)	3,7	1,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

6.3 Recursos de capital

Los recaudos por ICN, Fondos Especiales y Rentas Parafiscales cubren 60,6% del aforo total de ingresos de la Nación. El resto debe ser cubierto mediante otras fuentes de financiamiento, que provienen de recursos de capital como el endeudamiento interno y externo, entre los más destacados (Cuadro 9).

Cuadro 9. Recursos de Capital de la Nación 2020-2021

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo		Variación porcentual (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB	
	2020*	2021 Proyecto		2020	2021
	(1)	(2)	(3)	(6)	(7)
Crédito Interno	39.750	39.720	(0,1)	3,9	3,5
Crédito Externo	37.427	24.358	(34,9)	3,7	2,1
Excedentes Financieros y Dividendos	11.441	8.419	(26,4)	1,1	0,7
Rendimientos Financieros	2.032	423	(79,2)	0,2	0,0
Disposición de Activos	7.350	12.000	63,3	0,7	1,1
Reintegros y Recursos No Apropriados	511	92	(82,0)	0,1	0,0
Recuperación de cartera	268	187	(30,5)	0,0	0,0
Recursos del Balance	3.210	12.321	283,9	0,3	1,1
Otros Recursos de Capital	6.298	26.213	316,2	0,6	2,3
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	108.287	123.734	14,3	10,7	10,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El monto de recursos de capital previsto para 2021 asciende a \$123,7 billones, representa 39,4% del Presupuesto de la Nación y equivale a 10,9% del PIB. Estos recursos se componen de desembolsos de crédito interno y externo (\$64,1 billones); excedentes financieros y dividendos y utilidades de empresas de entidades descentralizadas (\$8,4 billones); disposición de activos (\$12,0 billones); rendimientos financieros (\$423 mm); reintegros (\$92 mm); recuperación de cartera (\$187 mm); recursos del balance (\$12,3 billones) y Otros Recursos de Capital (\$26,1 billones).

Los desembolsos de crédito por \$64,1 billones se distribuyen así: \$39,7 billones para crédito interno mediante colocaciones de Títulos de Tesorería (TES) y \$24,4 billones para crédito externo, equivalentes a US\$6.500 millones; los cuales se espera sean financiados a través de emisiones en el mercado internacional de capitales y préstamos con los bancos de desarrollo multilateral y bilateral, en línea con una estrategia de financiamiento que busca diversificar las fuentes.

Se proyecta colocar los bonos TES mediante el mecanismo de subastas (\$32 billones), y a través de las entidades del sector público (\$7,7 billones). La estrategia de financiamiento interno se apoya en el positivo comportamiento del mercado de deuda pública local, que a pesar de la pandemia ha mantenido una demanda acorde con los requerimientos contemplados en la programación financiera.

En Excedentes financieros se incluyen \$8,4 billones. Estos se reducen por cuenta de las menores utilidades de Ecopetrol, que bajarán a \$638 mm, impactadas por la caída de los precios internacionales del petróleo. En este rubro los aportes más importantes provendrán del Banco de la República \$5,2 billones; la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) por \$814 mm y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) por \$303 mm.

Se registran en la Disposición de activos, la estimación de los recursos que se obtendrían por la enajenación de activos de empresas del Estado por \$12,0 billones.

En recursos del balance se incorporan \$12,3 billones, que corresponden a la diferencia en la disponibilidad inicial menos la final, estimada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, que provienen en lo fundamental de las colocaciones anticipadas de recursos de crédito que el gobierno nacional gestiona en la vigencia fiscal 2020; una parte de los cuales quedará disponible para cubrir gasto en 2021.

El aforo de Otros Recursos de Capital asciende a \$26,1 billones. Este contiene las estimaciones del financiamiento restante requerido para asegurar la ejecución del presupuesto aprobado y los recursos obtenidos por otras fuentes de financiamiento específicas. Para la obtención de estos recursos se cuenta con cerca de 18 meses, durante los cuales se tiene previsto emplear una estrategia de financiamiento que, con fundamento en un monitoreo permanente de los mercados financieros, minimice el riesgo cambiario y el riesgo de refinanciación.

Finalmente, se aforan reintegros por \$92 mm. Estos recursos corresponden a saldos no ejecutados que las entidades financiadas con aportes del presupuesto nacional, en vigencias anteriores, devuelven a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, DGCPTN. Además, se incluyen recursos por recuperación de cartera por concepto de préstamos concedidos en vigencias anteriores por \$187 mm.

7 Presupuesto de gastos de funcionamiento y del servicio de la deuda para 2021

A continuación, se describen las principales características del PGN. Inicialmente, las del presupuesto de la Nación y, posteriormente, las de los EPN.

El PN asciende a \$295,3 billones (94% del PGN) con la siguiente composición del gasto: funcionamiento, \$176,1 billones, que representa el 59,6% del total; servicio de la deuda¹⁹, \$75,9 billones, 25,7%, e inversión, \$43,3 billones, que equivale al 14,7% restante (Cuadro 10).

Cuadro 10. Presupuesto General de la Nación 2020-2021 – Recursos de la Nación

Miles de millones de pesos

Concepto	2020*	2021	Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		(3)=(2/1)	2020 (4)
FUNCIONAMIENTO	159.287	176.073	10,5	15,7	15,5
Gastos de personal	31.454	33.413	6,2	3,1	2,9
Adquisición de Bienes y Servicios	8.417	8.071	(4,1)	0,8	0,7
Transferencias	118.306	133.134	12,5	11,7	11,7
SGP	43.847	47.675	8,7	4,3	4,2
Pago de Mesadas Pensionales	40.316	42.369	5,1	4,0	3,7
Pensiones sin Colpensiones	27.661	31.020	12,1	2,7	2,7
Pensiones Colpensiones	12.655	11.349	(10,3)	1,2	1,0
Aseguramiento en Salud	18.268	22.011	20,5	1,8	1,9
Instituciones de Educación Superior Públicas sin pensiones	3.689	3.950	7,1	0,4	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	2.391	3.061	28,0	0,2	0,3
Resto de transferencias	9.794	14.067	43,6	1,0	1,2
Gastos de Comercialización y Producción	83	92	10,9	0,0	0,0
Adquisición de Activos Financieros	320	419	30,9	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	229	438	91,1	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	478	507	5,9	0,0	0,0
DEUDA	53.613	75.897	41,6	5,3	6,7
Principal	22.671	41.344	82,4	2,2	3,6
Intereses	29.879	33.333	11,6	2,9	2,9
Comisiones y Otros Gastos	289	382	32,0	0,0	0,0
Fondo de Contingencias	773	838	8,5	0,1	0,1
INVERSIÓN	34.029	43.308	27,3	3,4	3,8
TOTAL	246.929	295.277	19,6	24,4	26,1
TOTAL SIN DEUDA	193.317	219.380	13,5	19,1	19,4

*2020 Apropriación a 30 de junio menos Emergencia COVID-19 y suspensión

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

7.1 Presupuesto de funcionamiento de la Nación

Las apropiaciones previstas para gastos de funcionamiento, financiadas con recursos de la Nación, se destinan a gastos de personal, \$33,4 billones; adquisición de bienes y servicios, \$8,1 billones; transferencias, \$133,1 billones; gastos de comercialización y producción, \$92 mm, adquisición de activos

¹⁹ El servicio de deuda en el PGN incluye la asunción por parte de la Nación de obligaciones de diversas entidades del Estado que se han visto imposibilitadas para cumplir con sus compromisos, así como el endeudamiento contratado para financiar inversiones sectoriales diversas.

financieros, \$419 mm, disminución de pasivos, \$438 mm y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora \$507 mm.

Aunque el gasto de funcionamiento crece 10,5%, esto es, \$16,8 billones, respecto a 2020, la mayor parte de su crecimiento en 2021 se explica por el aumento en las transferencias. Una parte significativa de estas corresponde a transferencias originadas en normas constitucionales, orgánicas o mandatos de las altas cortes, respecto a las cuales el Gobierno Nacional se limita a darles estricto cumplimiento. Es el caso, por ejemplo, de las transferencias relacionadas con el SGP (\$47,7 billones), destinadas en lo fundamental a atender gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, y primera infancia. Las transferencias para pensiones (\$42,4 billones), son erogaciones ineludibles de la Nación con aquellos que han cumplido con los requisitos y gozan del derecho a recibirlos. Otras transferencias para el sector educación proveen el gasto de las Instituciones de Educación Superior Públicas (\$4 billones, sin pensiones)²⁰, y contribuyen al pago de prestaciones sociales del Magisterio (salud y cesantías) (\$3.1 billones), sin tener en cuenta las pensiones ni SGP. Las transferencias para aseguramiento en salud ascienden a \$22 billones y también dan cumplimiento a mandatos legales. Sin mencionar otras, solo este grupo representa el 89,4% del total y todas ellas deben pagarse obligatoriamente.

Los cambios en las apropiaciones que componen el denominado gasto de funcionamiento se explican en seguida con mayor detalle.

7.1.1 Gastos de personal

Los gastos de personal para 2021 equivalen al 2,9% del PIB, inferior al de 2020. El monto apropiado para este gasto representa una disminución del 0,2% del PIB respecto a 2020. Su valor y composición reflejan las características de la estructura del sector público del orden nacional, la distribución e importancia de la planta de personal y las necesidades mismas de la administración. Así, un 51,5% de los gastos de nómina financiados con recursos de la Nación se concentra en el sector defensa y policía, los cuales suman \$17,2 billones; un 27,8% en el sector justicia (Justicia con un \$1,2 billones, Rama Judicial \$4,3 billones, Fiscalía General de la Nación con \$3,5 billones y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición con \$320 mm), y el 20,7% restante se distribuye entre los demás órganos de la Administración Pública Nacional que hacen parte del PGN.

Es de anotar que en el Sector Judicial se destina \$1,5 billones para el pago de la Bonificación Judicial establecida en los Decretos 382, 383 y 384 de 2013, que beneficia a cerca de 52.743 mil funcionarios de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación.

Ahora bien, para la vigencia 2021 el Sector Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición, está conformado por la Jurisdicción Especial para la Paz, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en Razón del Conflicto Armado y por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, entidades creadas por el Acto Legislativo 01 de 2017, que cuentan en su conjunto con una apropiación en Gastos de Personal de \$320 mm para atender gastos de nómina de 1.871 cargos, de los cuales a la JEP le corresponden 894 con \$191 mm.

²⁰ Este monto de recursos permite el cumplimiento lo establecido en la "mesa de diálogo para la construcción de acuerdos para la educación Superior Pública.

Así mismo, los Órganos de Control cuentan con una apropiación en Gastos de Personal de \$1,7 billones, dentro de los cuales se destaca la apropiación en la Contraloría General de la República por \$727 mm para cubrir el costo de los nuevos cargos creados de acuerdo con lo establecido en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo vigente, que otorgó facultades al Presidente de la República para el fortalecimiento de la Contraloría, y el Acto Legislativo 004 de 2019 por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal²¹. En la Procuraduría y Defensoría se programan \$907 mm para cumplir con todas sus funciones constitucionales y legales.

7.1.2 Adquisición de bienes y servicios

La adquisición de bienes y servicios tiene una variación inferior de 4,1% respecto a 2020, muestra de la moderación con que se maneja este rubro (\$8,1 billones). En el Sector de Defensa y Policía se programaron cerca de \$5 billones con recursos nación, el 61,5% del total, los que se destinan principalmente a financiar la adquisición de elementos como combustibles y lubricantes, repuestos, transporte de soldados, dotaciones, equipos y raciones de campaña, gastos asociados a la operación de los equipos, pago de recompensas e información, inteligencia y programas de cooperación ciudadana, seguros, arrendamientos, gastos de nacionalización, prestación de servicios médicos asistenciales de salud a los afiliados y beneficiarios de los subsistema de salud, entre otros rubros. Un 13,8% se asigna a los componentes del sector Justicia, Rama, Fiscalía y JEP, \$1,1 billones y el 24,7% restante (\$2 billones) atiende las necesidades del resto del nivel nacional.

7.1.3 Transferencias

Las transferencias ascienden a \$133,1 billones y representan casi el 75,6% del total de los gastos de funcionamiento financiados con recursos de la Nación, crecen 12,5% respecto a 2020 y explican la mayor parte de las variaciones en el gasto presupuestal. Del total de las transferencias financiadas con recursos de la Nación, \$47,7 billones se destinan al Sistema General de Participaciones; \$42,4 billones cubren obligaciones pensionales; \$22 billones aseguramiento en salud, y el resto, \$21,1 billones, se destina a diversos conceptos como Instituciones de Educación Superior Públicas \$4 billones (sin pensiones) y Fondo de Prestaciones del Magisterio \$3,1 billones (sin pensiones), entre otros.

Los principales componentes de las transferencias de la Nación se explican a continuación.

²¹ El proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021 cumple con lo establecido en el Acto Legislativo 04/19, parágrafo del artículo 2:

(.....) Así mismo, el Congreso de la República expedirá, con criterios unificados, las leyes que garanticen la autonomía presupuestal y la sostenibilidad financiera y administrativa de los organismos de control fiscal territoriales y unas apropiaciones progresivas que incrementarán el presupuesto de la Contraloría General de la República durante las siguientes tres vigencias en 250.000, 250.000 y 136.000 millones de pesos respectivamente, las cuales serán incorporadas en los proyectos de ley de presupuesto anual presentados por el Gobierno Nacional, incluso aquellos que ya cursen su trámite en el Congreso de la República. Dichas apropiaciones no serán tenidas en cuenta al momento de decretar aplazamientos del Presupuesto General de la Nación.

Es así como, el presupuesto para la CGR pasa de un presupuesto en 2020 de \$826 mil millones-mm a \$1.076 mm en 2021, un incremento en 33,5% que nominalmente corresponde a \$250 mm.

Sistema General de Participaciones. El SGP fue creado mediante el Acto Legislativo 01 de 2001, norma reformada mediante el Acto Legislativo 04 de 2007 y reglamentada mediante las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007²² ..

Las apropiaciones para el SGP de 2021 pasarán de \$43,8 billones en 2020 a \$47,7 billones, esto es, un aumento de \$3,8 billones adicionales que equivale a un incremento de 8,7% (Cuadro 11). Para su cálculo se tuvo en cuenta un incremento igual al promedio de variación porcentual anual de los ingresos corrientes de la Nación en el periodo 2017 a 2020 de 6,31%, y el ajuste positivo de 0,6% por diferencia en el recaudo del 2019 respecto del valor aforado en el presupuesto. Este resultado se explicó anteriormente.

Cuadro 11. Apropiación del SGP en el año 2021

Miles de millones de pesos

Concepto	2020 (1)	2021 Proyecto (2)	Diferencia (3)=(2)-(1)	Variación porcentual (4)=(2)/(1)
11 / 12 de la vigencia *	42,873	45,801	2,928	6.8
1 / 12 de la vigencia anterior	1,511	1,626	114	7.6
Ajuste promedio 4 años ICN por recaudo efectivo 2018	(537)	-	537	N.C
Ajuste promedio 4 años ICN por recaudo efectivo 2019	-	249	249	N.C
TOTAL	43,847	47,675	3,828	8.7

En 2020 se ajusta promedio variación de ICN 2015-2018 por diferencia entre aforo y recaudo 2018 (programado 10,2% VS efectivo 8,77%)

En 2021 se ajusta promedio variación de ICN 2016-2019 por diferencia entre aforo y recaudo 2019 (programado 8,97% VS efectivo 9,58%)

* Excepto para educación que incluye 12/12

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

La distribución y uso de los recursos del SGP está determinada por la Constitución y la Ley, en especial los artículos 356 y 357 de la C.P y las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007. Del total de los recursos del sistema 96% se debe destinar para asignaciones sectoriales y el 4% restante para asignaciones especiales. El 96% de las asignaciones sectoriales se distribuye en educación, salud, Propósito General y Agua Potable y Saneamiento Básico.

A educación se destina un 56,3% del total del SGP equivalente a \$26,8 billones. Estos recursos permitirán financiar la prestación del servicio educativo gratuito y con calidad para una matrícula aproximada de 7,9 millones de estudiantes, que incluye niños y jóvenes en edad escolar, adultos, campesinos grupos étnicos, personas con limitaciones físicas, con capacidades excepcionales y a personas que requieran rehabilitación social (población desplazada, vulnerables, rural y analfabetos), en cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado de enero de 2011.

Adicionalmente, los recursos del SGP permitirán financiar los compromisos asumidos con FECODE en la financiación de la nivelación salarial para los docentes; se reconocen punto y medio porcentual adicional respecto del porcentaje de incremento que aplique para el resto de trabajadores estatales (\$340,6 mm) y una bonificación pedagógica que a partir de 2020 corresponde al 15% de la asignación básica mensual (estimado en \$211,5 mm). Así mismo, se garantizará la educación gratuita para todos los estudiantes de grados transición a once, atendidos en establecimientos educativos oficiales.

²² La Constitución de 1991 fijó los porcentajes de los Ingresos Corrientes de la Nación –ICN- transferidos a los gobiernos territoriales mediante los mecanismos de Situado Fiscal para los departamentos y distritos y la denominada Participación de los Municipios en los Ingresos Corrientes de la Nación. El Acto Legislativo 01 de 2001 modificó los artículos 356 y 357 de la Constitución promulgada en 1991 y creó el Sistema General de Participaciones (SGP) de los departamentos, distritos, y municipios.

Para el sector salud se destinan \$11,2 billones que corresponden al 23,4% del total del SGP. Estos dineros que se destinarán a financiar la atención en salud de la población del régimen subsidiado, así como las acciones en salud pública y subsidios a la oferta; de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, que regulan la distribución y asignación de recursos del SGP Salud, y las modificaciones hechas a estas disposiciones mediante la Ley 1955 de 2019, las cuales fueron reglamentadas mediante los Decretos 2686 y 292 de 2020.

Los recursos de Propósito General suman \$5,3 billones y están dirigidos a financiar proyectos de inversión de los sectores de cultura y deporte (forzosa inversión), gastos de inversión incluidos en los planes de desarrollo, de acuerdo con las competencias distritales y municipales²³; y, únicamente en los municipios de categorías 4^a, 5^a y 6^a, para financiar gastos de funcionamiento de las administraciones municipales. Para la bolsa de Agua Potable y Saneamiento Básico se asignan \$2,5 billones.

Las asignaciones especiales ascienden a \$1,9 billones. Por mandato legal estos dineros se distribuyen así: 0,52% para los resguardos indígenas, el 0,08% para distribuirlos entre los municipios cuyos territorios limiten con el Río Grande de la Magdalena en proporción a la ribera de cada municipio, según la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 0,5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar; y 2,9% al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), con el fin de cubrir los pasivos pensionales de salud, educación y otros sectores.

- **Transferencias para pensiones y asignaciones de retiro.** En una perspectiva de largo plazo, el tema pensional es de suma importancia por el efecto que este pasivo tiene sobre las finanzas públicas. El peso de las pensiones sobre el monto total del presupuesto mantiene su relevancia, dado el esfuerzo que ha hecho el Gobierno Nacional por desatrasar el represamiento que existía en la liquidación y reconocimiento de pensiones y los niveles de inflación observados en los últimos años y su impacto sobre las pensiones de salario mínimo. Para 2021, el PGN destinará \$42,5 billones para financiar gastos en materia pensional, tanto con aportes de la Nación (\$42,4 billones) como recursos propios de las entidades (\$123 mm), menor al de 2020, como se detalla en el [Cuadro 12](#).

²³ Se destinan a financiar la prestación de los servicios públicos que demande la entidad territorial según las competencias asignadas en los diferentes sectores de inversión, financia alrededor de 17 sectores.

Cuadro 12. Apropriaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2020 -2021

Miles de millones de pesos

Concepto/sector	2020*	2021	Variación porcentual (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		2020 (4)	2021 (5)
PENSIONES NACION	40.316	42.369	5,1	4,0	3,7
Pensiones sin Colpensiones	27.661	31.020	12,1	2,7	2,7
TRABAJO	10.959	11.357	3,6	1,1	1,0
DEFENSA Y POLICÍA	7.987	10.255	28,4	0,8	0,9
EDUCACIÓN	7.981	8.641	8,3	0,8	0,8
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	556	597	7,3	0,1	0,1
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	78	81	3,5	0,0	0,0
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	48	50	3,5	0,0	0,0
RESTO DE SECTORES	52	40	(22,7)	0,0	0,0
Pensiones Colpensiones	12.655	11.349	(10,3)	1,2	1,0
PENSIONES ESTAPUBLICOS	650	123	(81,0)	0,1	0,0
TOTAL PENSIONES PGN	40.966	42.493	3,7	4,0	3,7

*2020 Apropriación a 30 de junio menos Emergencia COVID-19 y suspensión

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Entre estos recursos programados se destacan \$11,3 billones para Colpensiones, de los cuales \$11,2 billones para el financiamiento del pago de pensiones y \$104 mm para BEPS, \$11 billones para el pago de pensiones a través del Fondo de Pensiones Públicas, \$816 mm para el pago de pensiones de TELECOM, \$509 mm para las pensiones de los ex funcionarios del ISS y \$323 mm para el pago de pensiones que estaban a cargo de POSITIVA S.A. Así mismo, se programan recursos por \$8 billones para el pago de asignaciones de retiro en las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

- **Aseguramiento en salud.** Como se mencionó anteriormente, todos los recursos para el aseguramiento en salud se encuentran presupuestados como transferencias en funcionamiento, incluidos aquellos con destinación específica provenientes de la participación en el Impuesto de Renta y Complementarios. Si se incluyen las diferentes fuentes de financiación, se contará con recursos por \$31,7 billones para este propósito²⁴, lo cual permitirá la prestación de servicios de salud a 25 millones de personas del Régimen Subsidiado y a 23,4 millones de personas del Régimen Contributivo.
- **Destinación específica del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.** En virtud del artículo 102 de la Ley 1819 de 2016, para la vigencia 2021 se destinan 9 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, equivalentes a \$11,1 billones, de manera que 2,2 puntos se destinarán al ICBF (\$2,7 billones), 1,4 puntos al SENA (\$1,7 billones), 4,4 puntos al Sistema de Seguridad Social en Salud (\$5,4 billones), 0,4 puntos a financiar programas de atención a la primera infancia (\$493 mm), y 0,6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del ICETEX (\$757 mm). Es importante anotar que a las anteriores asignaciones por destinación específica deben

²⁴ Los \$28,2 billones se refieren a TODAS las fuentes destinadas a este propósito, si se descuenta componente Régimen Subsidiado del SGP serían \$19,3 billones.

adicionarse los recursos correspondientes a la aplicación de las garantías mínimas para el ICBF y el SENA, \$688 mm, y a la reliquidación de saldos de vigencias anteriores por concepto del Impuesto de Renta y Complementarios y los saldos de cartera de su antecesor, el Impuesto CREE recaudados por la DIAN, \$361 mm, de manera que el gasto asociado asciende a \$12,1 billones.

- **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM).** Es una cuenta especial de la Nación, cuyos recursos se destinan a cubrir las prestaciones sociales del personal docente (pensiones, cesantías y salud). Para 2021, el presupuesto del FNPSM asciende a \$11,3 billones (sin incluir el SGP); suma que representa un incremento del 13,1% frente al presupuesto previsto para 2020. Su destinación será la siguiente: para pago de pensiones (\$8,3 billones), para salud (\$1,9 billones) y para cesantías (\$1,1 mm); obligaciones que se financian con diferentes fuentes como se observa en el Cuadro 13.

Cuadro 13. Transferencias FNPSM 2020 -2021

Miles de millones de pesos

Concepto	2020*				2021 Proyecto				Variación porcentual (9)=(8/4)
	Aporte Nación	Renta Parafiscal	Fondo Especial	Total	Aporte Nación	Renta Parafiscal	Fondo Especial	Total	
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1 a 3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5 a 7)	
Salud	541	1.245	-	1.786	584	1.344	-	1.928	7,9
Pensiones	6.232	978	400	7.610	7.196	1.055	-	8.252	8,4
Cesantías Parciales	605	-	-	605	1.133	-	-	1.133	87,3
TOTAL	7.378	2.224	400	10.001	8.913	2.400	-	11.313	13,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

- **Resto de transferencias.** Incluye recursos para el pago de para atender sentencias y conciliaciones, servicios médicos, alimentación y atención de internos, provisión para cumplimiento de la sentencia de unificación relacionada con el artículo 14 de la Ley 4 de 1992 para el reconocimiento de la prima especial del 30% a jueces y fiscales (\$211 mm Rama y \$205 mm Fiscalía), y reparación de víctimas, entre otras.

7.1.4 Adquisición de activos financieros

Comprende los recursos destinados a la adquisición de derechos financieros, los cuales brindan a su propietario el derecho a recibir fondos u otros recursos de otra unidad. Contiene los aportes al Fondo de Organismos Financieros Internacionales (FOFI), Ley 318 de 1996 por \$515 mm.

7.1.5 Disminución de pasivos

Son los gastos asociados a una obligación de pago adquirida por los órganos del PGN, pero que está sustentada en el recaudo previo de recursos y se caracterizan por no afectar el patrimonio de la unidad institucional.

En este sentido, el Sector de Defensa y Policía, dispone de \$224 mm, entre recursos de la nación y propios, para el pago principalmente de cesantías, a fin de prever las necesidades que se originan en el momento en que su personal queda cesante.

7.2 Presupuesto del servicio de la deuda pública nacional 2021

Se incluyen apropiaciones por \$75,9 billones para el servicio de la deuda pública, superior en 41,6% a las de 2020. De esta suma, \$41,3 billones (54,5%) corresponde a principal y \$34,6 billones a intereses y otros conceptos (45,5%). El 33,4% (\$25,3 billones) del servicio de la deuda se destinará al pago de la deuda externa y el 66,6% restante (\$50,6 billones), al de la deuda interna. El servicio de la deuda incluye recursos para el pago de obligaciones asumidas en años anteriores, tanto localmente como en el exterior, casi en su totalidad en cabeza del Gobierno Nacional (Cuadro 14).

Cuadro 14. Servicio de la deuda 2020 -2021

Miles de millones de pesos

Concepto	2020*	2021	Variación porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		2020 (4)	2021 (5)
PRINCIPAL	22.673	41.345	82,4	2,2	3,6
Externos	5.644	14.652	159,6	0,6	1,3
Internos	17.029	26.693	56,7	1,7	2,4
INTERESES	29.879	33.333	11,6	2,9	2,9
Externas	8.499	10.594	24,7	0,8	0,9
Internas	21.380	22.739	6,4	2,1	2,0
COMISIONES Y OTROS GASTOS	289	382	32,0	0,0	0,0
Externas	143	95	(33,1)	0,0	0,0
Internas	146	286	95,6	0,0	0,0
FONDO DE CONTINGENCIAS	773	838	8,5	0,1	0,1
Internas	773	838	8,5	0,1	0,1
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	53.614	75.898	41,6	5,3	6,7
Externa	14.285	25.342	77,4	1,4	2,2
Gobierno Central	14.285	25.207	76,5	1,4	2,2
Resto de entidades	0	135	330.750	0,0	0,0
Interna	39.329	50.556	28,5	3,9	4,5
Gobierno Central	38.422	49.714	29,4	3,8	4,4
Resto de entidades	907	842	(7,1)	0,1	0,1
TOTAL GOBIERNO CENTRAL	52.707	74.921	42,1	5,2	6,6
Principal	22.539	41.206	82,8	2,2	3,6
Intereses	29.879	33.333	11,6	2,9	2,9
Comisiones y Otros Gastos	289	382	32,0	0,0	0,0
TOTAL RESTO DE ENTIDADES	907	977	7,7	0,1	0,1
Agencia Nacional de Infraestructura	896	973	8,6	0,1	0,1
Invias	9	2	(73,9)	0,0	0,0
Otras entidades	1	1	7,2	0,0	0,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El presupuesto del Servicio de la Deuda Pública Nacional para el año 2021, sin considerar el resto de entidades, contempla pagos por concepto de principal, intereses, comisiones y otros gastos de deuda interna y externa de la Nación por valor total de \$74,9 billones. De esta cifra, \$49,7 billones, esto es el 66,4% del total, se destinará a cubrir los pagos de deuda interna, y constituye la mayor parte de la programación de vencimientos, títulos de tesorería TES B. El resto, \$25,2 billones, 33,6% de la apropiación, se destinará a cubrir pagos de deuda externa; concentrándose la mayor programación de vencimientos en el rubro de Títulos Valores - Inversionistas por compromisos contraídos por la Nación en emisiones de títulos en el exterior; y Organismos Multilaterales, por compromisos con la Banca Multilateral, correspondiente al servicio de la deuda de créditos suscritos con el BIRF, el BID y la CAF, entre otros.

Es importante destacar que el proceso de implementación de instrumentos que constituyen el actual marco de sostenibilidad fiscal (Regla Fiscal para el GNC, MFMP y MGMP), que permiten una programación presupuestal con un horizonte plurianual de referencia, ha contribuido a mejorar la gestión de la política de endeudamiento público y su composición.

7.3 Presupuesto de los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN)

El presupuesto de los EPN con recursos propios representa el 6% del PGN y asciende a \$18,7 billones. De esta cifra, \$8,9 billones se asignan a gastos de funcionamiento y \$9,8 billones a inversión. El gasto de funcionamiento representa el 47,8% del presupuesto de los EPN y la inversión el 52,2%, como se observa en el Cuadro 15.

Cuadro 15. Presupuesto EPN con recursos propios 2020 -2021

Miles de millones de pesos

Concepto	2020*	2021	Variación	Porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)	porcentual (3)=(2/1)	2020 (4)	2021 (5)
FUNCIONAMIENTO	7.426	8.942	20,4	0,7	0,8
Gastos de personal	1.988	2.040	2,6	0,2	0,2
Adquisición de Bienes y Servicios	862	866	0,4	0,1	0,1
Transferencias	3.063	3.539	15,5	0,3	0,3
Pensiones	650	123	(81,0)	0,1	0,0
Resto de transferencias	2.413	3.416	41,5	0,2	0,3
Gastos de Comercialización y Producción	1.326	2.294	72,9	0,1	0,2
Adquisición de Activos Financieros	71	96	35,3	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	10	22	119,2	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	105	86	(18,3)	0,0	0,0
DEUDA	1	1	10,2	0,0	0,0
Principal	1	1	16,8	0,0	0,0
Intereses	0	-	(100,0)	0,0	-
INVERSIÓN	9.102	9.778	7,4	0,9	0,9
TOTAL	16.530	18.721	13,3	1,6	1,7
TOTAL SIN DEUDA	16.529	18.719	13,3	1,6	1,7

*2020 Apropiación a 30 de junio menos Emergencia COVID-19 y suspensión

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El 77,9% del presupuesto de los EPN con recursos propios se concentra en seis sectores. Estos son: Transporte, Defensa y Policía, Inclusión Social y Reconciliación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Trabajo y Minas y Energía (Cuadro 16).

Cuadro 16. Gasto EPN con recursos propios 2020 -2021 por sectores

Miles de millones de pesos

Sector	2020*	2021	Variación porcentual (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		2020 (4)	2021 (5)
TRANSPORTE	3.289	3.462	5,3	0,3	0,3
DEFENSA Y POLICÍA	1.927	2.927	51,9	0,2	0,3
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	2.790	2.843	1,9	0,3	0,3
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.570	2.228	41,9	0,2	0,2
TRABAJO	1.673	1.706	1,9	0,2	0,2
MINAS Y ENERGÍA	1.374	1.418	3,2	0,1	0,1
PLANEACIÓN	620	726	17,0	0,1	0,1
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	551	550	(0,3)	0,1	0,0
JUSTICIA Y DEL DERECHO	530	529	(0,2)	0,1	0,0
EMPLEO PÚBLICO	504	449	(10,9)	0,0	0,0
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	404	402	(0,5)	0,0	0,0
HACIENDA	311	346	11,2	0,0	0,0
RELACIONES EXTERIORES	218	227	4,3	0,0	0,0
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	168	195	16,4	0,0	0,0
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	38	160	323,0	0,0	0,0
INTERIOR	94	114	20,9	0,0	0,0
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	113	110	(2,8)	0,0	0,0
REGISTRADURÍA	115	108	(5,3)	0,0	0,0
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	101	91	(9,6)	0,0	0,0
FISCALÍA	73	64	(13,0)	0,0	0,0
EDUCACIÓN	29	27	(8,6)	0,0	0,0
ORGANISMOS DE CONTROL	21	21	(1,9)	0,0	0,0
CULTURA	15	16	10,2	0,0	0,0
TOTAL	16.530	18.721	13,3	1,6	1,7

*2020 Apropiación a 30 de junio menos Emergencia COVID-19 y suspensión

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

A continuación, se resumen algunos aspectos del presupuesto de los principales sectores o entidades

Sector Defensa y Policía (\$2,9 billones). Está integrado por las Cajas de Retiro, Instituto de Casas Fiscales del Ejército, Defensa Civil, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Club Militar de Oficiales, Hospital Militar, Fondo Rotatorio de la Policía y Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Estos tres últimos son los más representativos, toda vez que suman un presupuesto de \$2,1 billones, equivalente al 77% de lo presupuestado.

- **Agencia Logística de las Fuerzas Militares.** Su función al desarrollar sus actividades y servicios es la de apoyar la misión de las Fuerzas Militares, proporcionándole a estas el apoyo logístico necesario en materia de abastecimiento, mantenimiento y servicios, con la calidad, cantidad y oportunidad que se requiera. Con este fin, para 2021 se incorpora en su presupuesto la suma de \$1,1 billones.
- **Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.** Con el propósito de apoyar el abastecimiento, suministro de bienes y servicios, y construcción de obras que requiera la Policía Nacional para ejercer sus funciones, el Fondo Rotatorio de la Policía contará con \$693 mm.
- **Hospital Militar.** Para ejecutar su función principal de atención médica a afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y prestación de servicios médico – asistenciales, el Hospital presenta un presupuesto de \$403 mm

Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) (\$2,2 billones). Hacen parte de este sector el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), Computadores para Educar, la Agencia Nacional del Espectro, la Comisión de Regulación de Comunicaciones y la Agencia Nacional Digital. Los recursos programados se orientan a fortalecer el acceso, uso efectivo y apropiación masivos de las TIC, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el incremento sostenible del desarrollo del país, así como la regulación del mismo.

- **Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)**. Para este fondo se programan recursos por \$2 billones, que provienen del cobro a los operadores de telecomunicaciones y correos por concepto de concesiones, autorizaciones, permisos y utilización del espectro electromagnético. Estos recursos se destinarán a garantizar el acceso y servicio universal y el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el desarrollo de la radiodifusión sonora pública, la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura y la identidad nacional y regional, y la apropiación tecnológica mediante el desarrollo de contenidos y aplicaciones con enfoque social y el aprovechamiento de las TIC con enfoque productivo para el sector rural. El presupuesto del Fondo incluye también la transferencia a la Nación de excedentes financieros por \$ 303 mm.
- **Computadores para Educar (CPE)**. Asociación integrada por la Presidencia de la República, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional, el Fondo TIC y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Se presupuestan \$104 mm, correspondientes a los aportes que realizará el FUTIC para poner las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al alcance de las comunidades, especialmente en las sedes educativas públicas del país, mediante la entrega de equipos de cómputo y la formación a los docentes para su máximo aprovechamiento.
- **Agencia Nacional del Espectro (ANE)**. Creada por la Ley 1341 de 2009. Para la ANE se presupuestan \$35 mm, transferidos por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones para la gestión técnica, el control y la vigilancia del espectro radioeléctrico del país.
- **Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)**. Dotada de personería jurídica por el artículo 19 de la Ley 1978 de 2019. Se presupuestan \$43,8 mm provenientes principalmente de la contribución por regulación, y destinados a la promoción de la competencia en los mercados, el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones, y garantizar la protección de los derechos de los usuarios de las TIC.
- **Agencia Nacional de Gobierno Digital (ADN)**. Corporación sin ánimo de lucro y patrimonio propio, constituida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y el Departamento Administrativo de la Función Pública. Se presupuestan \$36,1 mm provenientes de los convenios que suscriba con Entidades Públicas para articular los Servicios Ciudadanos Digitales de interoperabilidad, la autenticación digital, la carpeta ciudadana digital y otros servicios ciudadanos digitales especiales, así como el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación asociadas a la creación de ecosistema de información pública y otras áreas soportadas en el aprovechamiento de la data pública.

Sector Inclusión Social y Reconciliación (\$2,8 billones). El presupuesto total de los establecimientos públicos de este sector asciende a la suma de \$8,9 billones, de los cuales la financiación con recursos propios son fuentes importantes para el cumplimiento de sus funciones y asciende a (\$2,8 billones), programados en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (\$2,8 billones) y se destacan principalmente los provenientes de los recursos parafiscales (\$2,6 billones) que se pagan sobre los salarios del sector privado y público; y de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (\$51 mm).

Sector Empleo Público (\$449 mm). La principal fuente de financiación de este sector la constituyen los recursos propios de los establecimientos públicos (\$449 mm, 89.9%), de los cuales \$142.8 mm son recursos de capital, \$165.2 mm corresponden a rentas parafiscales de la ESAP en cumplimiento de lo señalado en la Ley 21 de 1982, y \$140.8 mm por concepto de matrículas de pregrado y posgrado y servicios educativos de la ESAP, y procesos de selección de méritos adelantados por la CNSC.

Sector Transporte (\$3,5 billones). La inmersión del país en los mercados internacionales obliga a continuar la ejecución de las obras en desarrollo, a estructurar nuevos proyectos, a mejorar y mantener la infraestructura actual, y a apoyar a las regiones en la rehabilitación, construcción y mantenimiento de su infraestructura que mejore la conexión con las vías principales. Así mismo, también son retos de la política del Sector Transporte la reducción de costos y tiempos de transporte de pasajeros y bienes, y estimular la participación público-privada en el desarrollo de infraestructura, control, vigilancia, regulación, servicios logísticos e implementación de medidas de seguridad vial. Este sector está conformado por cinco establecimientos públicos: Instituto Nacional de Vías, Agencia Nacional de Infraestructura, Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Superintendencia de Puertos y Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

- **Instituto Nacional de Vías (INVÍAS)**. En el PGN de 2021 se programan recursos propios por \$1,5 billones, especialmente provenientes de peajes por el uso de la infraestructura vial a su cargo, la contraprestación por las concesiones portuarias, en virtud de las Leyes 1 de 1991 y 105 de 1993, y excedentes financieros, que se destinarán principalmente a la ejecución de proyectos de mejoramiento, adecuación, mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional no concesionada, ampliación y profundización de los canales de acceso a los puertos marítimos de la Nación, y adquisición de equipos, dotación de señales para la seguridad vial en carreteras y parte del funcionamiento de la entidad.
- **U. A. E. de la Aeronáutica Civil**. Se asignan recursos por \$1,4 billones, originados en el cobro del uso de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 105 de 1993. Estos recursos se destinarán al apoyo logístico y funcionamiento de la entidad, así como a la adquisición, construcción, conservación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria y equipos para el control y seguridad aeronáutica, de tal forma que se garantice el desarrollo de la aviación civil y la administración del espacio aéreo, bajo las condiciones de la normatividad de aviación civil internacional.
- **Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)**. Se programaron recursos propios por \$284 mm originados en la contraprestación por el uso de la infraestructura férrea, participación sobre la contraprestación de las concesiones férreas y áreas, según el artículo 308 de la Ley 1955 de 2019, y el costo de la estructuración pública reconocida por los originadores de iniciativas privadas en proyectos de asociaciones público

privada. Se destinarán al mejoramiento, adecuación, mantenimiento, conservación e interventoría de la infraestructura ferroviaria, así como al apoyo logístico y al funcionamiento de la Agencia.

- **Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).** Creada por la Ley 1702 de 2013, la ANSV cuenta con recursos por \$168 mm del Fondo Nacional de Seguridad Vial, integrados por el 3% de las primas que recauden las compañías aseguradoras que operan el SOAT, según lo dispone el artículo 7 y el numeral 6 del artículo 8 de la misma Ley. Estos recursos se destinarán a la planificación, articulación y gestión de la seguridad vial, así como al funcionamiento de la entidad.
- **Superintendencia de Puertos y Transporte.** Se contemplan recursos propios por \$55 mm originados en el recaudo de la contribución a los vigilados, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 1 de 1991 y 1753 de 2015, que se destinarán al funcionamiento de la entidad y a mejorar su infraestructura tecnológica.

Sector Justicia y del Derecho – Superintendencia de Notariado y Registro (\$415 mm). Los recursos de la Superintendencia se originan especialmente por el registro de instrumentos públicos y la expedición de certificados de libertad y tradición en las 195 oficinas de registro que funcionan en el país, recursos que para la vigencia 2021 ascienden a \$278 mm, sumados a \$74 mm de fondos especiales, \$30 mm de excedentes financieros y otros ingresos por \$33 mm. De estos recursos se destinan \$15 para pago del pasivo pensional de FONPRENOR, \$64 mm para el Fondo de Notarios con insuficientes ingresos, \$5 mm para los gastos relacionados con las nuevas funciones de curadores urbanos, \$5 mm para el Fondo de Vivienda y \$69 mm para el desarrollo de los proyectos de inversión de la entidad.

Sector Trabajo - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (\$1,7 billones). Se financia con: i) Los aportes parafiscales que se derivan por el pago del 2% sobre el valor de la nómina de las entidades no obligadas a declarar y pagar el impuesto de renta; trabajadores con ingresos salariales iguales o superiores a 10 SMLM de aquellas personas jurídicas obligadas a pagar renta; este ingreso asciende a \$1,2 billones; ii) ingresos de capital por valor de \$79 mm compuestos por los rendimientos y excedentes financieros y recuperación de cartera; iii) los ingresos corrientes provenientes de la venta de bienes y servicios, tasas multas y contribuciones, y transferencias corrientes, \$160 mm y iv) fondos especiales, \$299 mm.

Sector Minas y Energía (\$1,4 billones). Hacen parte del sector la Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH, la Agencia Nacional de Minería - ANM, el Servicio Geológico Colombiano-SGC, la Unidad de Planeación Minero-Energética-UPME y el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas, IPSE. Entre estas entidades, con mayores recursos propios están las siguientes:

- **Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).** En su presupuesto se asignan recursos propios por \$1,2 billones, de los cuales \$909 mm son para gastos de funcionamiento y \$281 mm para inversión, donde \$204 mm apoyarán la identificación de recursos exploratorios de hidrocarburos del país. Los recursos de inversión permiten igualmente enfocar esfuerzos para adquirir y procesar 3.100 Kms de sísmica 2D y llevar a cabo la perforación de 50 pozos exploratorios y lograr una producción diaria de 891 KBPD. Esta entidad estima transferir excedentes a la Nación por valor de \$814 mm.
- **Agencia Nacional de Minería (ANM).** Se aforan recursos propios por \$128 mm donde una parte importante se destina a la administración de la contratación y titulación minera, y a mejorar las condiciones de

seguridad y salvamento minero, lo mismo que para atender sentencias judiciales en contra de la entidad. También se apropian recursos para financiar el 25% del presupuesto de la Unidad de Planeación Minero-Energética-UPME, de acuerdo con lo establecido en la Ley 143 de 1994.

- **Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME).** Se programan recursos propios por \$38 mm, los cuales están destinados especialmente para su funcionamiento y para la implementación de acciones para la confiabilidad del subsector eléctrico y la planeación de abastecimiento y confiabilidad del subsector de hidrocarburos, entre otros.
- **Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas (IPSE).** Se programaron recursos propios por \$29 mm destinados especialmente para su funcionamiento y el desarrollo de soluciones energéticas sostenibles para la ampliación de cobertura en las zonas no interconectadas del país.

Sector Salud y Protección Social (\$550 mm). Está conformado por cinco establecimientos públicos, los cuales tienen recursos propios, provenientes de contribuciones como en el caso de la Superintendencia Nacional de Salud (\$168 mm); aportes patronales y de empleados para el Fondo Previsión Social del Congreso - pensiones (\$43 mm) y el Fondo Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia (\$126 mm); y venta de bienes y servicios para el Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos (\$206 mm), y el Instituto Nacional de Salud (\$6 mm).

Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible (\$195 mm). Al sector pertenecen el Fondo Nacional Ambiental, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, en las cuales se apropian los recursos con que la Nación apoya el financiamiento de una parte de sus gastos, conforme a lo establecido en la Ley 99 de 1993 y la Sentencia C-275 de 1998. En cuanto a recursos propios, se destaca:

- **Fondo Nacional Ambiental (FONAM).** En su presupuesto se asignan recursos propios por \$187 mm, de los cuales se destinan \$133 mm principalmente al fortalecimiento de los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, a la administración del sistema de parques nacionales y para la conservación de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales. Los restantes \$53 mm se apropian en su mayor parte para financiar los gastos de funcionamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. Los \$8 mm restantes del sector se encuentran programados en el IDEAM para el desarrollo del conocimiento ambiental.

Sector Agricultura y Desarrollo Rural (\$91 mm). Está conformado por cuatro establecimientos públicos, que se financian con recursos propios por venta de bienes y servicios, y tasas y derechos administrativos, así:

- **Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).** \$78 mm para apoyar la formulación de política y planes de investigación agropecuaria, la transferencia de tecnología y la prevención de riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales del país.
- **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).** \$7 mm para ejercer las actividades de fomento, investigación, regulación, registro, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura.

- **Agencia Nacional de Tierras (ANT).** \$3,5 mm para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural, gestionar el acceso a la tierra como factor productivo y lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la nación.
- **Agencia de Desarrollo Rural (ADR).** \$2,5 mm para ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada, y fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural, y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad rural del país.

Sector Comercio, Industria y Turismo (\$402 mm). Está conformado por cuatro establecimientos públicos, que se financian con recursos propios, y que corresponden a contribuciones, multas y venta de bienes y servicios.

- **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).** \$246 mm para vigilar lo relativo a la libre competencia y proteger los derechos del consumidor.
- **Superintendencia de Sociedades.** \$142 mm para propender por el correcto ejercicio de las relaciones comerciales de las sociedades.

UAE - Junta Central de Contadores. \$13 mm para garantizar el ejercicio de la contaduría pública por profesionales debidamente inscritos, y de conformidad con las normas legales.

Instituto Nacional de Metrología (INM). \$2 mm para el desarrollo de las actividades de metrología científica e industrial, para el adelanto de la innovación y desarrollo tecnológico y científico del país.

Sector Planeación (\$726 mm). Dentro del sector, la única entidad que tiene recursos propios como fuente de financiación es la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, donde se presupuestan \$703 mm, que se destinan a gastos de funcionamiento, y de inversión, principalmente para la promoción de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios. Se destacan \$585 mm que se apropian para ser transferidos al fortalecimiento del Fondo Empresarial, financiados con la Contribución Adicional establecida en el artículo 314 de la Ley 1955 de 2020.

Sector Hacienda (\$346 mm). El sector incluye entidades que tienen como fuente de financiación recursos propios provenientes de excedentes y de contribuciones que cobran a sus vigilados, como en el caso de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y la Superintendencia de Economía Solidaria (SES), al igual que en la UAE-DIAN, ingresos por concepto de excedentes financieros y venta de bienes y servicios.

8 Presupuesto de inversión 2021

El componente de inversión del presupuesto general de la nación de 2021 refleja la esencia del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *Pacto por Colombia, pacto por la equidad*, enfocado en el crecimiento con inversión social que promueva la igualdad de oportunidades a todos los colombianos. En este sentido el presupuesto de inversión prioriza la asignación de los recursos hacia la población más vulnerable y para la

reactivación de la economía a través de sectores como transporte, vivienda, agua potable y saneamiento básico, entre otros.

Así mismo, con base en los instrumentos de planeación y programación fiscal que guían a las autoridades económicas del país, para asegurar la consistencia de la política macroeconómica y la política pública con la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, el presupuesto presentado es consistente con los supuestos y proyecciones fiscales del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2020 presentado al Congreso de la República el 26 de junio del presente año y con las estimaciones de gasto definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP). De igual manera el propósito es garantizar la transparencia y responsabilidad fiscal, en este sentido el presupuesto de inversión 2021 tiene en consideración el impacto de los proyectos y programas de inversiones sobre los resultados fiscales y macroeconómicos en el mediano plazo (superávit primario, déficit y deuda pública).

La programación del presupuesto de inversión para la vigencia 2021 se elaboró teniendo en cuenta la actual situación que atraviesa el país por los efectos económicos que ha traído la pandemia causada por el COVID-19 y que han representado retos importantes en materia presupuestal y fiscal. Este gasto ha estado enfocado en brindar un paquete de ayudas económicas con el objetivo de garantizar el bienestar social de los hogares más vulnerables del país, el sostenimiento de las empresas y la protección de los empleos (de cara a las limitaciones para la actividad productiva por las restricciones del aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno nacional desde el mes de marzo de 2020).

De igual manera, este aumento en el gasto ha estado acompañado de un choque en los ingresos que ha traído como consecuencia menores recursos tributarios y no tributarios, agravado por la incertidumbre que aún persiste en el mundo sobre la magnitud y duración real de los efectos de la pandemia a nivel global sobre el aparato productivo.

Ante este panorama, el MFMP 2020²⁵ analizó las implicaciones en términos fiscales que se tendrán en el corto, mediano y largo plazo, y que han llevado, inclusive, a la suspensión de la Regla Fiscal para los años 2020 y 2021. Dicha suspensión tiene como objetivo dar margen de flexibilidad al Gobierno nacional para financiar las políticas públicas necesarias que minimicen el impacto del COVID-19 en el país. Esta decisión, inevitablemente, se traducirá en un aumento en el nivel de endeudamiento vía mayor déficit; deuda que se espera reducir progresivamente mediante una senda de ajuste fiscal hasta el año 2031.

A pesar que se espera que el choque económico del virus sea temporal y que la actividad productiva retome su ritmo tradicional a partir del 2021 (año para el cual se proyecta que el crecimiento del PIB en 2021 alcance 6,6%, frente a la contracción de 5,5% que se espera en 2020), dentro de las medidas tomadas por el MFMP 2021 encontramos que el ajuste del déficit al 5,1% del PIB para el próximo año, argumentada en las decisiones por parte de las autoridades de política fiscal del país y que tendrán como objetivo la recuperación de la senda de disminución del déficit fiscal consistente con la Regla Fiscal (Ley 1473 de 2011)²⁶ que tiene el país y que se prevé retomar desde el año 2022.

²⁵ Con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones legales que obligan al Gobierno nacional a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, como lo son la Ley 819 de 2003, el Acto Legislativo 03 de 2011 y la ley de Regla Fiscal (Ley 1473 de 2011), el Gobierno nacional presentó el pasado 26 de junio el MFMP 2020 a las Comisiones Económicas del Congreso de la República.

²⁶ Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones.

La recuperación de la economía en 2021 requiere de la consolidación del proceso de reapertura tanto sectorial como a nivel regional. Esta estrategia ha venido siendo aplicada para mitigar el costo de la pandemia por las medidas de aislamiento la cual ha sido necesaria proteger la salud de las personas.

Este plan de reapertura ha sido complementado con las medidas aún vigentes de apoyo al empleo, alivios y diferimientos en las obligaciones con el Estado, apoyo al financiamiento y la liquidez a las empresas y reducción de costos de logística y de comercio exterior. No obstante, el Gobierno nacional ha previsto el fortalecimiento de estas acciones con la implementación de un plan de inversiones intensivas en mano de obra, a través de la financiación de proyectos de infraestructura vial para la integración nacional y territorial, en programas tales como concesiones 5G, *concluir, concluir, concluir*, vías terciarias, vías para la legalidad, mantenimiento vial, Colombia fluvial, entre otros); y en proyectos del sector de agua y saneamiento básico y vivienda, en este último a través del programa FRECH No-VIS. El plan de reactivación del Gobierno contempla recursos en 2021 por \$4,7 billones de los cuales a través de inversión se ejecutarían \$4,3 billones.

En resumen, el presupuesto de inversión para 2021 asciende a \$53,1 billones, de los cuales se financiarán \$43,3 billones de recursos con fuentes del Gobierno nacional y \$9,8 billones con recursos propios de los establecimientos públicos nacionales.

8.1 Distribución por sectores del Plan Nacional de Desarrollo

El **cuadro 17** muestra que, a nivel sectorial, el 86,4% de los recursos del presupuesto de inversión se concentra en los sectores de inclusión social y reconciliación (25,2%); transporte (18,2%); hacienda (10,1%); minas y energía (8,6%); educación (7,5%); trabajo (7,4%); vivienda, ciudad y territorio (4,4%); comunicaciones (2,7%) y defensa y policía (2,4%).

Cuadro 17. Presupuesto de inversión por sector 2021 – incluye reactivación

Miles de millones de pesos

Sector	2021 Proyecto	Participación porcentual
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	13,362	25.2
TRANSPORTE	9,632	18.1
HACIENDA	5,374	10.1
MINAS Y ENERGÍA	4,543	8.6
EDUCACIÓN	3,956	7.5
TRABAJO	3,938	7.4
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2,316	4.4
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1,455	2.7
DEFENSA Y POLICÍA	1,297	2.4
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1,161	2.2
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	745	1.4
PLANEACIÓN	587	1.1
JUSTICIA Y DEL DERECHO	511	1.0
RAMA JUDICIAL	448	0.8
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	399	0.8
DEPORTE Y RECREACIÓN	396	0.7
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	387	0.7
EMPLEO PÚBLICO	384	0.7

Continuación Cuadro 17. Presupuesto de inversión por sector 2021 – incluye reactivación

Miles de millones de pesos

Sector	2021 Proyecto	Participación porcentual
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	334	0.6
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	286	0.5
INTERIOR	280	0.5
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	256	0.5
ORGANISMOS DE CONTROL	254	0.5
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	214	0.4
FISCALÍA	170	0.3
CULTURA	146	0.3
REGISTRADURÍA	120	0.2
RELACIONES EXTERIORES	68	0.1
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	59	0.1
INTELIGENCIA	8	0.0
TOTAL INVERSIÓN	53,085	100.0

Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP (2020)

8.2 Inversiones más relevantes en 2021

El monto de las inversiones presentadas a continuación estará sujeto a la revisión de los espacios fiscales de acuerdo con el comportamiento de la situación macroeconómica.

Sector Inclusión Social y Reconciliación. Le fueron asignados recursos por \$13,4 billones (25,2% del total de la inversión). Esta distribución permitirá garantizar los seis ciclos de los programas sociales Familias en Acción y Jóvenes en Acción. Adicionalmente, se destinan recursos para los programas de Compensación del IVA, Primera Infancia, Colombia mayor, Protección de los niños, niñas y adolescentes y Atención humanitaria e Indemnizaciones administrativas a las víctimas (de acuerdo con la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, sobre víctimas).

Sector Transporte. Los recursos asignados ascienden a \$9,6 billones (18,1% de los recursos de inversión). Su priorización incluye las vigencias futuras aprobadas por \$3,9 billones, destinados principalmente para el desarrollo de los programas de concesiones viales, así como para el mejoramiento de los servicios aeroportuaria y a la navegación aérea, el mejoramiento y mantenimiento vial y el Programa de Reposición Vehicular de Carga. Así mismo, como parte del impulso fiscal del Gobierno para la reactivación de la economía, se incluyen recursos para financiar proyectos para la integración nacional, territorial y de competitividad (programas tales como concesiones 5G, concluir, concluir, concluir, vías terciarias, vías para la legalidad, mantenimiento vial, Colombia fluvial, entre otros).

Sector Hacienda. Este sector participa con el 10,1% del total de recursos de inversión que ascienden a \$5,4 billones aproximadamente, y los cuales se destinan, principalmente, a la construcción e implementación de los sistemas de transporte urbano, la atención de los efectos causados por la ola invernal, apoyo fondo DIAN para Colombia, la construcción e implementación de los sistemas de transporte urbano, la construcción del tramo uno de la primera línea del metro Bogotá, la construcción del proyecto Regiotram de occidente entre Bogotá y Facatativá, la financiación del Plan Todos Somos Pazcífico, la distribución de coberturas de tasa de interés para financiamiento de vivienda nueva. Así mismo, se incluyen recursos para la reactivación de la economía, entre los cuales se destacan los destinados al programa de cobertura a la tasa de interés para la adquisición de vivienda nueva FRECH- No VIS. Adicionalmente recursos en “bolsa paz” distribuibles a las

entidades del PGN encargadas de cumplir con el acuerdo de paz con legalidad. Finalmente, se consideran recursos para el fortalecimiento de la gestión y dirección del sector hacienda y para la inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos.

Sector Minas y Energía. El sector minero energético orienta sus políticas en busca de garantizar la cobertura y prestación del servicio de energía a los usuarios. En ese sentido, se asignaron \$4,5 billones, correspondiente al 8,6% del total de inversión. Estos recursos permitirán garantizar los cuatros trimestres de subsidios eléctricos y de gas de la vigencia 2021, los fondos especiales²⁷, la identificación de recursos exploratorios por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), subsidios de gas licuado de petróleo, transporte de combustible líquidos derivados para abastecer al departamento de Nariño, entre otros.

Sector Educación. Se asignaron \$4 billones, correspondiente al 7,5% de los recursos de inversión. Se priorizan programas sociales como permanencia educativa a través de créditos y becas del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), donde se destaca el programa Generación E; Fomento, acceso, permanencia y calidad en educación superior; calidad e infraestructura educativa prescolar, básica y media (PBM); aporte a la financiación de universidades conforme a la Ley 30 de 1992²⁸ y Ley 1697 de 2013²⁹; los Acuerdos Estudiantiles en el marco del artículo 183 del PND; y el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Sector Trabajo. El presupuesto de inversión del sector asciende a \$3,9 billones aproximadamente (7,4% del total de recursos de inversión). Se priorizan los programas de formación del SENA, donde se destacan entre otros programas de formación para el trabajo y bilingüismo, subsidio al aporte en pensión, la generación y formalización del empleo, el fortalecimiento de las políticas de empleo, fortalecimiento del servicio público de empleo, desarrollo de emprendimientos solidarios y los proyectos a desarrollar en el marco de la Ley de Víctimas.

Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Al sector le fueron asignados \$2,3 billones equivalentes al 4,4% del monto total de inversión. Estos recursos se destinan principalmente a los programas de asignación de subsidios para la adquisición de vivienda urbana, tales como cobertura condicionada para créditos de vivienda de segunda generación (programa FRECH II) y Subsidio Familiar de Vivienda. Adicionalmente, se priorizan recursos para la implementación de la política de vivienda rural, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019 y para la política de reactivación de la economía, que en el caso de este sector se destinarán a agua potable y saneamiento básico.

Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se asignaron \$1,5 billones equivalentes al 2,7% de los recursos de inversión, destinados principalmente a financiar el proyecto de masificación de Última Milla (acceso TIC para hogares a nivel nacional) y soluciones de acceso universal comunitario (centros digitales), así como inversiones relacionadas con Gobierno Digital, fibra óptica e internet de alta velocidad, Gobierno de datos y nube privada, y Fortalecimiento de la Industria TI, lo cual incluye recursos para Talento

²⁷ Incluye: Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas (Fazni), Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER), Programa de Normalización de Redes Eléctricas (Prone), Fondo de Energía Social (FOES), Fondo de Energías Renovables y Gestión Eficiente de la Energía (Fenoge) y Fondo especial Cuota de Fomento.

²⁸ Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

²⁹ Por la cual se crea la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.

Digital y Colombia 4.0. De otro lado, se destinan recursos para Computadores para Educar y Apoyo a operadores públicos de TV.

Sector Defensa y Policía. Los recursos asignados ascienden a \$1,3 billones, representando el (2,4% de la inversión), los cuales se orientan a la adquisición y mantenimiento de los equipos como aeronaves, buques y equipo de movilidad terrestre en las diferentes fuerzas. De igual manera, se financia la adquisición de material de guerra, construcciones de estaciones de policía, comandos y batallones. De otra parte, se realizan inversiones en bienestar de la fuerza Pública como educación, sanidad militar, vivienda fiscal y para la solución del traslado de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Ministerio de Defensa.

Sector Agricultura y Desarrollo Rural. Al sector le asignaron \$1,2 billones (el 2,2% de la inversión). Sus principales inversiones se concentran en los programas de restitución de tierras, ordenamiento social de la propiedad de la tierra, alianzas productivas, prevención y control de plagas y enfermedades en la producción primaria del país, financiamiento agropecuario (inclusión financiera en el sector agropecuario), campo emprende, distritos de adecuación de tierras, cadenas productivas, generación de ingresos a los productores rurales (proyectos Pidar), entre otros. De igual manera se asignan recursos de crédito para la implementación de la política de Catastro Multipropósito.

Sector Salud y Protección Social. Se asignaron recursos por \$745 mm que equivalen al 1,4% del presupuesto de inversión. Dentro del sector se destaca la distribución de recursos para vacunación, programas de prevención y salud pública, fortalecimiento del sistema de Información SISPRO y los programas relacionados con la situación de salud de la población colombiana, epidemiología y demografía, fortalecimiento de los laboratorios en el desarrollo de la misionalidad de entidades como el INS y el INVIMA, entre otros.

Sector Planeación. Se le asignaron recursos por \$587 mm, que equivalen al 1,1% del total del presupuesto de inversión. Estos recursos permitirán implementar la estrategia de pactos territoriales, continuar con la implementación del programa nacional del catastro con enfoque multipropósito y el fortalecimiento del Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II) a nivel nacional. Así mismo, se avanzará en la estrategia de atracción de la participación privada en la inversión, el desarrollo de la misión de descentralización, la asistencia técnica a los entes territoriales, el mejoramiento de la infraestructura y el fortalecimiento del sistema de inversión pública nacional. Por otra parte, se destinarán recursos para la inspección, vigilancia y control a los prestadores de acueducto y alcantarillado, y de energía eléctrica, así como a la población recicladora, se optimizarán los mecanismos de participación ciudadana en los servicios públicos domiciliarios y se fortalecerán los servicios de TIC de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Sector Justicia y del Derecho. El presupuesto de inversión asciende a \$511 mm, representando el 1,0% del total. Se priorizan inversiones en infraestructura carcelaria, programas de fortalecimiento de acceso a la justicia formal y alternativa, promoción de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, modernización de la información inmobiliaria, catastro multipropósito y defensa jurídica del Estado; así como los proyectos a desarrollar en el marco de la Ley de Víctimas.

Sector Rama Judicial. Al sector le asignaron \$448 mm, lo que representa el 0,8% del total de la inversión, destinados principalmente a financiar la adquisición, construcción, adecuación, mejoramiento y

dotación de su infraestructura física; la modernización de los sistemas de información de la Rama Judicial, y la capacitación de los funcionarios, entre otros.

Sector Comercio, Industria y Turismo. Se asignaron recursos por \$399 mm equivalentes al 0,8% del presupuesto de inversión. Sus principales inversiones se encuentran encaminadas a incentivar e incrementar el turismo como motor de desarrollo regional, apoyar a la población de especial protección constitucional, promover la productividad, la competitividad y los encadenamientos productivos para fortalecer cadenas de valor sostenibles; fortalecer las capacidades empresariales, e implementar y asegurar el posicionamiento de la metrología en el país. Así mismo, se financian proyectos relacionados con control, vigilancia y regulación a las empresas, y medidas de protección a los consumidores, entre otros.

Sector Deporte y Recreación. Los recursos asignados del presupuesto de inversión ascienden a \$396 mm, el 0,7% del total, los cuales fueron asignados al posicionamiento y liderazgo deportivo olímpico y paralímpico, formación y preparación de deportistas de alto rendimiento, entre otros.

Sector Información Estadística. Se asignaron \$387 mm equivalentes al 0,7% de los recursos de inversión. Su priorización incluye recursos destinados a mejorar la calidad y oportunidad por ampliación tiempos de recolección, crítica y consistencia de la información de las diferentes encuestas que soportan la información pública y la actualización catastral con enfoque multipropósito a nivel nacional.

Sector Empleo Público. Se asignaron \$384 mm, del total de recursos de inversión, representando el 0,7%. Estos recursos aprobados financian principalmente los proyectos de mejora de las tecnologías de la información, la administración y control de la carrera administrativa, apoyo a la infraestructura física y educativa, fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades públicas del orden territorial y nacional. Así mismo, se distribuyeron recursos para el fortalecimiento de las capacidades administrativas y de construcción de paz en el territorio nacional y al fortalecimiento de las políticas lideradas por función pública a nivel nacional.

Sector ambiente y desarrollo sostenible. El presupuesto de inversión asignado asciende a \$334, lo que representa una participación del 0,6%; los recursos del sector se priorizan para la conservación, manejo y protección del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), el licenciamiento ambiental y la producción de información hidrológica, meteorológica y ambiental para alertas tempranas. Además, para la implementación de políticas ambientales tendientes a la mitigación y adaptación al cambio climático, la investigación ambiental y la certificación de negocios verdes en el país, así como dar apoyo a las inversiones de las corporaciones ambientales.

Sector Presidencia de la República. Se asignaron recursos por \$286 mm, que representan el 0,5% del total del monto de inversión. Destacando los recursos de cooperación internacional, los proyectos para financiar la Renovación del Territorio, la sentencia T-269 de 2015 referente al Volcán Galeras, y otros programas misionales del sector, tales como la respuesta del estado en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes, equidad para la mujer y acción contra minas antipersona y Colombia Joven.

Sector Interior. El presupuesto de inversión del sector de interior asciende a \$280 mm (0,5% de la inversión). Se prioriza la financiación de los programas de seguridad y convivencia ciudadana, fortalecimiento de los cuerpos de bomberos, protección de los derechos humanos, gestión del riesgo de desastres naturales y

proyectos a desarrollar en el marco de ley de víctimas. Así mismo, se incluyen recursos para los proyectos de las comunidades indígenas, Pastos y Quillacingas, y para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), tal como se estableció en la consulta previa con estas comunidades en el marco del PND.

Sector Ciencia, Tecnología e Innovación. Se asignaron recursos por valor de \$256 mm, lo que representa una participación del 0,5% del total del monto de inversión, destinados principalmente a fortalecer las capacidades de investigación en el país a través de la formación de capital humano de alto nivel, el fortalecimiento de las capacidades de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la generación de conocimiento y el Fondo de Investigaciones en Salud; así como, para el fortalecimiento institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otros.

Sector Organismos de Control. Se asignaron recursos por \$254 mm, que representan el 0,5% del monto total de inversión, y se destinan principalmente para financiar el desarrollo de la infraestructura tecnológica, la adquisición de infraestructura física, mejorar la gestión documental y el fortalecimiento institucional de las entidades que componen el sector.

Sector Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Los recursos de inversión asignados para la vigencia 2021 para este sector ascienden a \$214 mm, que representan el 0,4%. Estos recursos se destinarán, principalmente, a financiar las actividades encaminadas a lograr el esclarecimiento de la verdad, la búsqueda de personas desaparecidas e implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda, administrar justicia transicional y restaurativa, implementación de medidas de protección, y a conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Paz.

Sector Fiscalía. Se asignaron \$170 mm, que representan el 0,3% del total de la inversión. Los recursos están destinados principalmente a financiar el programa de víctimas, proyectos de infraestructura física y el fortalecimiento de los servicios de tecnología y los servicios de justicia. De otro lado se asignaron recursos para el mejoramiento de la capacidad de análisis de pruebas de ADN, así como para el fortalecimiento de los laboratorios forenses a nivel nacional.

Sector Cultura. Se asignaron \$146 mm, que equivalen al 0,3% del total de recursos de inversión. Estos recursos están destinados principalmente a financiar el programa de víctimas, así como para la dotación y operación del Teatro Cristóbal Colón. De otro lado, se distribuyeron recursos para la recuperación y salvaguardia del patrimonio cultural a nivel nacional y el fortalecimiento en infraestructura física, así como lo relacionado con la apropiación social del patrimonio cultural, la plataforma tecnológica, entre otros.

Sector Registraduría. Los recursos de inversión asignados ascienden a \$120 mm, que equivalen al 0,2% de la inversión y se destinan principalmente a financiar el mantenimiento de la plataforma tecnológica que soporta la preparación de documentos de identificación (cédulas y Registro Civil), el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y la red corporativa de telecomunicaciones de la entidad.

Sector Relaciones Exteriores. El sector contará con \$68 mm para el 2021 (0,1% de la inversión) y sus principales inversiones se destinan a la consolidación de capacidades del servicio migratorio, la optimización

de los servicios tecnológicos para la política migratoria y el fortalecimiento del Plan Fronteras para la Prosperidad. Adicionalmente, se destinan recursos para el acompañamiento a connacionales retornados y para la atención de colombianos en el exterior.

Sector Congreso de la República. A este sector se le asignaron \$59 mm, los cuales se destinarán para priorizar el mejoramiento de las condiciones de seguridad y oportunidad en los desplazamientos de los servidores públicos del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

Sector Inteligencia. Se asignan recursos por \$8 mm, orientados principalmente a la actualización TIC en materia de inteligencia estratégica.

8.3 Focalización de recursos a través de los trazadores presupuestales

Este presupuesto permitirá identificar y hacer seguimiento a los recursos presupuestales focalizados, Construcción de Paz y Equidad de la Mujer a través de los trazadores presupuestales de acuerdo con la Ley 1955 de 2020, en sus artículos 220 y 221.

La importancia de estos trazadores radica en que permite consolidar la información de los recursos que se asignan a programas de inversión en sectores del orden nacional para el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo para estos grupos poblacionales y la estabilización de la paz.

8.4 Avances del presupuesto de inversión informado por desempeño y resultados

El artículo 38 de la Ley 1955 de 201930 establece la orientación de la inversión a resultados, que es una técnica presupuestal que promueve el uso eficiente y transparente de los recursos de inversión, permite alinear los objetivos y prioridades definidos en el PND con el Plan Plurianual de Inversiones y hace posible establecer una relación directa entre el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía. La nación ha adoptado, entre otras, esta técnica como uno de los instrumentos de gestión de la inversión pública y ha promovido su adopción por las entidades territoriales.

Esta técnica de presupuestación busca privilegiar los resultados sobre los procedimientos, constituyéndose en una herramienta de gestión pública que posibilita la vinculación entre los recursos presupuestales y el cumplimiento de los objetivos y las metas de políticas públicas, tanto sectoriales como territoriales. La adopción de este enfoque de presupuestación tiene como propósito principal mejorar la calidad de la inversión (eficacia) y aumentar los niveles de transparencia del accionar del sector público y, por esta vía, incrementar el bienestar de los ciudadanos y mejorar su confianza en el Estado.

Los programas serán el eje articulador entre la planeación y el presupuesto y están diseñados con un marco de desempeño que incluye los resultados, productos, bienes y servicios, que permiten alcanzar los objetivos del programa. El catálogo de productos así creado asegura la correcta clasificación programática de los proyectos de inversión, y el manejo de información estándar a nivel de productos, tanto en la denominación como en la forma de medición.

³⁰ Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad".

Los proyectos de inversión 2020 están alineados con esta nueva estructura lo que permite relacionar los recursos a las metas. En el **cuadro 18** se presentan los productos más representativos de cada sector para 2020, asociados a los proyectos de inversión.

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
Agricultura y Desarrollo Rural	Actas de entrega material de las mejoras suscritas	Número	1
	Actas de mediación de resolución de conflictos territoriales	Número	4
	Acuerdos de ordenación atendidos	Número	13
	Acuerdos registrados	Número	19
	Análisis generados	Número	801
	Análisis y diagnósticos realizados	Número	791,352
	Animales vacunados	Número	89,451
	Asociaciones fortalecidas	Número	63
	Autorizaciones de uso otorgadas	Número	4
	Bases de datos producidos	Número	30
	Boletines epidemiológicos publicados	Número	67
	Cargamentos inspeccionados	Número	71,059
	Certificado de Buenas Prácticas expedidos	Número	1,231
	Certificados de predios o compartimentos expedidos	Número	10,519
	Decisiones administrativas sobre limitaciones a la propiedad adoptadas	Número	3,074
	Demandas presentadas ante los jueces y magistrados en restitución	Número	5,246
	Documentos de evaluación elaborados	Número	1
	Documentos de investigación elaborados	Número	6
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	169
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	3
	Documentos de planeación elaborados	Número	8
	Documentos de planeación realizados	Número	6
	Documentos metodológicos realizados	Número	1
	Documentos normativos elaborados	Número	41
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	5
	Documentos técnicos elaborados	Número	1
	Empresas certificadas en Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	Número	41
	Empresas productoras, comercializadoras e importadoras vigiladas	Número	156
	Especies trabajadas a nivel genético	Número	1
	Establecimientos Vigilados	Número	6,662
	Estaciones de acuicultura apoyadas	Número	3
	Eventos realizados	Número	63
	Exportaciones agropecuarias certificadas	Número	138,691
	Familias beneficiadas con acompañamiento integral	Número	510
Familias beneficiadas con la adjudicación de baldíos	Número	4,587	
Familias beneficiadas con la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales.	Número	137	
Familias beneficiarias	Número	17,680	
Focos de enfermedades animales controlados	Número	143	

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Focos de plagas controlados	Número	4,076
	Guías de movilización expedidas	Número	1,244,190
	Herramientas de divulgación ejecutadas	Número	12,512
	Iniciativas comunitarias apoyadas	Número	8
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad adecuados	Número	15
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad construidos	Número	1
	Laboratorios externos autorizados	Número	11
	Laboratorios externos registrados	Número	282
	Licencias de movilización expedidas	Número	85,968
	Licencias expedidas	Número	2,224
	Mapas de zonificación elaborados	Número	3
	Operativos de inspección, vigilancia y control realizados	Número	675
	Organismos de inspección autorizados	Número	63
	Organizaciones atendidas	Número	240
	Personas capacitadas	Número	967
	Plan de comunicación de riesgos sanitarios y fitosanitarios implementado	Número	1
	Planes de desarrollo sostenible acompañados	Número	2
	Predios adjudicados	Número	76
	Predios adquiridos	Número	51
	Predios con autorización sanitaria y de inocuidad expedidas	Número	8,819
	Predios entregados y compensados en cumplimiento de los fallos judiciales de restitución de tierras	Número	1,085
	Predios incluidos en el inventario de tierras de la nación	Número	507
	Predios rurales con información catastral validada	Número	25,377
	Predios y/o mejoras adquiridas	Número	40
	Procedimientos administrativos especiales agrarios culminados	Número	168
	Productores agropecuarios registrados	Número	12,530
	Proyectos formulados	Número	510
	Proyectos productivos cofinanciados	Número	952
	Registro de la identificación de plagas presentes reportados	Número	396
	Registros actualizados	Número	1
	Registros expedidos para la producción y comercialización	Número	457
	Registros otorgados para variedades vegetales protegidas	Número	57
	Resguardos delimitados	Número	2
	Resoluciones expedidas	Número	25
	Resoluciones provisional de protección de territorios ancestrales suscritas	Número	1
	Sedes adecuadas	Número	31
	Sedes mantenidas	Número	2
	Sistema de gestión documental implementado	Número	2
	Sistema de Gestión implementado	Número	6
	Sistemas de información actualizados	Número	9
	Sistemas de información implementados	Número	26
	Solicitudes con trámite administrativo	Número	14,574

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Solicitudes de Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA atendidas con decisión de fondo	Número	3,348
	Solicitudes registradas	Número	25,330
	Subsistemas implementados	Número	2
	Territorios delimitados	Número	2
	Títulos formalizados sobre predios privados	Número	3,587
	Trámites atendidos	Número	8,462
	Usuarios del sistema	Número	20,000
	Actos administrativos de solicitudes elaborados	Número	20,029
	Áreas administradas	Hectáreas	56
	Áreas cubiertas con jornadas de vigilancia	Hectáreas	9,071,953
	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	7,247
	Áreas saneadas de cultivos de uso ilícito	Hectáreas	26
	Asistencias técnicas a las Autoridades Ambientales competentes en las estrategias de gobernanza del agua realizadas	Número	10
	Boletines de datos climáticos elaborados	Número	736
	Campañas diseñadas	Número	13
	Ciudadanos efectivamente atendidos en los diferentes canales de servicio	Número	288
	Conceptos técnicos acogidos para procesos sancionatorios	Número	760
	Datos cargados en el sistema de información del recurso hídrico por las Autoridades Ambientales	Porcentaje	4
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Documento con análisis de la calidad del recurso hídrico	Número	1
	Documentos de acuerdos de uso suscritos con campesinos que ocupan las áreas protegidas	Número	45
	Documentos de estudios realizados	Número	1
	Documentos de estudios técnicos con la evaluación ambiental estratégica realizados	Número	1
	Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental realizados	Número	10
	Documentos de investigación realizados	Número	14
	Documentos de lineamientos técnicos para para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas elaborados	Número	2
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	15
	Documentos de planeación realizados	Número	35
	Documentos de política para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas elaborados	Número	1
	Documentos de política realizados	Número	4
	Documentos de revisión de información geográfica de evaluación elaborados	Número	408
	Documentos de revisión de información geográfica de seguimiento elaborados	Número	2,856
	Documentos divulgados	Número	1
	Documentos normativos en el marco de la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial expedidos	Número	3
	Documentos normativos realizados	Número	101
	Documentos técnicos de modelación regional elaborados	Número	3

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental formulado	Número	12
	Documentos tramitados	Número	8
	Entidades apoyadas	Número	6
	Entidades Asistidas	Número	4
	Entidades asistidas técnicamente	Número	12
	Entidades y sectores asistidos técnicamente para la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial	Número	8
	Esquemas de Pago por Servicio ambientales implementados	Número	31
	Estaciones de monitoreo operando de forma continua	Número	3,286
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	36
	Informe con el inventario de registros elaborado	Número	3
	Informes de pronósticos y alertas generados	Número	8
	Infraestructura construida para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegidas	Número	2
	Infraestructura ecoturística construida	Número	4
	Infraestructura ecoturística mejorada	Número	9
	Infraestructura mejorada para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegida	Número	2
	Iniciativas nacionales de comunicación, divulgación y cualificación de actores implementadas	Número	1
	Laboratorios y organizaciones acreditadas	Número	200
	Modelos integrados a la plataforma de pronósticos FEWS	Número	2
	Negocios verdes consolidados	Número	149
	Nuevas áreas declaradas protegidas	Hectáreas	1
	Operativos de control y vigilancia realizados	Número	145
	Personas capacitadas	Número	3,377
	Peticiones atendidas	Porcentaje	100
	Productos comunicacionales elaborados	Número	2,312
	Proyectos para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico formulados	Número	1
	Proyectos de los Planes Estratégicos de las Macrocuencas incorporados en la planificación sectorial	Número	1
	Proyectos demostrativos para la reducción de impactos ambientales de la minería diseñados	Número	1
	Proyectos para la gestión y evaluación integrada de las Aguas Subterráneas del País formulados	Número	1
	Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados	Número	1
	Reporte de monitoreo, seguimiento y evaluación de los ecosistemas Elaborado	Número	2
	Reportes de avance de la formulación e implementación de los procesos de Ordenación y Manejo Cuencas	Número	3
	Rondas hídricas delimitadas.	Número	77,654
	Sedes adecuadas	Número	2
	Sistema de Gestión implementado	Número	1
	Sistema de interoperabilidad implementado	Número	5

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Sistemas de información fortalecidos y actualizados	Número	5
	Sistemas de información implementados	Número	3
	Sistemas de información para la gestión administrativa actualizados	Número	1
	Usuarios del sistema	Número	1,470
	Visitantes que ingresan a las áreas protegidas nacionales	Número	1,791,030
Ciencia, Tecnología e Innovación	Becas otorgadas	Número	200
Comercio, industria y turismo	Actos administrativos de competencia de la SIC en temas asociados al Subsistema Nacional de Calidad (SICAL), régimen de control de precios y sector valuatorio expedidos	Número	4,356
	Actos administrativos de competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio de protección al consumidor expedidos	Número	70,641
	Actos administrativos en materia de inspección, vigilancia y control a las cámaras de comercio y comerciantes expedidos	Número	678
	Actos administrativos en materia de protección de datos personales expedidos	Número	12,541
	Actos administrativos en materia de protección de la competencia expedidos	Número	481
	Actos administrativos en materia de signos distintivos y nuevas creaciones expedidos	Número	80,480
	Asistencias técnicas en metrología realizadas	Horas	2,000
	Calibraciones de equipos e instrumentos realizadas	Número	484
	Capacitaciones en temas de la Superintendencia de Industria y Comercio realizadas	Número	2,850
	Centros de apoyo a la tecnología e innovación en operación	Número	8
	Ciudadanos efectivamente atendidos en los diferentes canales de servicio	Número	640,172
	Comparaciones realizadas.	Número	4
	Cursos en metrología desarrollados	Número	3
	Diligencias de inspección realizadas	Número	2,600
	Documentos de investigación aplicada en metrología elaborados	Número	20
	Documentos tramitados	Número	128,000
	Eventos de divulgación y promoción de herramientas metrológicas realizados	Número	10
	Eventos desarrollados.	Número	2
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	0
	Materiales de referencia producidos	Número	12
	Personas capacitadas	Número	162
	Providencias judiciales en materia de asuntos jurisdiccionales atendidas	Número	49,566
	Sedes adecuadas	Número	3
	Sedes mantenidas	Número	3
	Servicios de atención a la ciudadanía, inspección, vigilancia y control de la Red en todo el territorio nacional prestados	Número	214,753
	Sistema de gestión documental implementado	Número	2
	Sistema de Gestión implementado	Número	1

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Sistemas de información implementados	Número	7
	Trámites atendidos en materia de insolvencia empresarial	Número	1,500
	Trámites realizados en la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE	Número	360,000
	Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad	Número	1,000
	Usuarios del sistema	Número	100
Cultura	Actos administrativos generados	Número	150
	Alumnos matriculados	Número	75
	Archivos gestionados	Número	4
	Asistencias técnicas en gestión documental a entidades realizadas	Número	500
	Asistencias técnicas realizadas	Número	2
	Asistencias técnicas realizadas a entidades territoriales	Número	2
	Auditorias de vigilancia e inspección realizadas	Número	10
	Bibliotecas construidas	Número	5
	Capacitaciones realizadas	Número	850
	Casas de la cultura adecuadas	Número	2
	Consultas realizadas en sala	Número	15,000
	Documentos consultados	Número	81,072
	Documentos de investigación realizados	Número	9
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	5
	Documentos de planeación realizados	Número	3
	Documentos metodológicos realizados	Número	1
	Documentos normativos realizados	Número	2
	Estímulos otorgados	Número	1,204
	Exposiciones realizadas	Número	5
	Horas de radio emitidas	Número	4,000
	Instrumentos archivísticos evaluados	Número	30
	Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales	Número	100
	Museos adecuados	Número	1
	Parques arqueológicos patrimoniales preservados	Número	4
	Personas asistidas técnicamente	Número	15,000
	Personas capacitadas	Número	150
	Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados	Número	1
	Proyectos de desarrollo tecnológico e innovación implementados	Número	3
	Publicaciones realizadas	Número	19
	Salas de danza adecuadas y dotadas	Número	5
	Sedes adecuadas	Número	1
	Sedes con reforzamiento estructural	Número	1
	Sedes mantenidas	Número	8
Sistema de gestión documental implementado	Número	1	
Sistema de Gestión implementado	Número	2	
Sistemas de información operando	Porcentaje	1	

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Sistemas de información para la gestión administrativa actualizados	Número	2
	Usuarios atendidos	Número	725
Defensa y Policía	Aeronaves adquiridas	Número	6
	Aeronaves con mantenimiento mayor	Número	10
	Áreas del territorio con cobertura de comunicaciones	Porcentaje	79
	Armas con mantenimiento mayor	Número	3,280
	Centro de datos construido	Número	1
	Centros y laboratorios adecuados y dotados	Número	1
	Comandos de policía adecuados y dotados	Número	3
	Comandos de policía construidos y dotados	Número	3
	Componentes reparados	Número	22
	Documento de lineamientos doctrinarios elaborados	Número	1
	Documentos de investigación realizados	Número	17
	Documentos de planeación realizados	Número	10
	Documentos inventariados	Metros lineales	157
	Equipos de comunicación con mantenimiento mayor	Número	446
	Equipos militares de ingenieros de combate con mantenimiento mayor	Número	67
	Equipos militares de ingenieros fijos con mantenimiento mayor	Número	53
	Equipos tácticos y especializados adquiridos	Número	11
	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología adquiridos	Número	250
	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología con mantenimiento mayor	Número	2,500
	Escenarios de emergencias o desastres cubiertos	Número	1,000
	Establecimientos que prestan el servicio de transporte de pacientes	Número	4
	Estaciones de policía adecuadas y dotadas	Número	2
	Estaciones de policía construidas y dotadas	Número	3
	Estudios de preinversión elaborados	Número	1
	Estudios realizados	Número	2
	Estudios y Diseños elaborados	Número	1
	Funcionarios apoyados	Número	150
	Funcionarios beneficiados actividades de recreación y turismo	Número	1
	Grupos de comandos especiales dotados	Número	5
	Incidentes cibernéticos atendidos	Porcentaje	1
	Incidentes contra los usuarios y los activos de la organización en el ciberespacio atendidos	Porcentaje	16
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	351
	Índice de cobertura del Sistema de Señalización Marítima	Porcentaje	7
	Informes de inteligencia generados	Número	447
Infraestructura de soporte adecuada	Número	2	
Infraestructura de soporte adecuada y dotada	Número	1	
Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Número	45	
Infraestructura de soporte construida	Número	26	
Infraestructura de soporte construida y dotada	Número	2	
Infraestructura de soporte construida y dotada	Número	6	

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Infraestructura estratégica operacional con mantenimiento mayor	Número	6
	Infraestructura estratégica operacional construida	Número	8
	Infraestructura hospitalaria de nivel 1 con mantenimiento	Número	16
	Infraestructura hospitalaria de nivel 2 con mantenimiento	Número	4
	Infraestructura hospitalaria de nivel 2 construida y dotada	Número	1
	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 adecuada y dotada	Número	3
	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 con reforzamiento estructural	Número	1
	Infraestructura operativa con mantenimiento mayor	Número	3
	Infraestructura operativa construida y dotada	Número	1
	Munición militar adquirida	Número	19,389,191
	Operaciones de extinción de incendios atendidas	Número	117,000
	Patrullajes aéreos realizados	Número	1
	Personas capacitadas	Número	390
	Personas vinculadas a programas de educación formal	Número	1,600
	Productos meteorológicos aplicados generados	Número	1,200
	Proyectos de investigación desarrollados	Número	3
	Sedes adecuadas	Número	1
	Sedes con reforzamiento estructural	Número	1
	Sedes mantenidas	Número	4
	Sistema de Gestión implementado	Número	1
	Sistemas de entrega y administración de armas actualizados	Número	15,000
	Sistemas de información actualizados	Número	13
	Sistemas de información implementados	Número	8
	Solicitudes de vivienda asignadas al año	Número	136
	Unidades dotadas con elementos de protección militar	Número	100
	Unidades antiexplosivos dotadas	Número	346
	Unidades dotadas	Número	23
	Unidades dotadas con armamento	Número	2,201
	Unidades dotadas con equipos de asalto aéreo	Número	1
	Unidades dotadas con equipos de comunicación	Número	141
	Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor	Número	45
	Unidades menores marítimas adquiridas	Número	2
	Vehículos tácticos adquiridos	Número	11
	Vehículos tácticos con mantenimiento mayor	Número	29
Deporte y Recreación	Documentos de planeación realizados	Número	4
Educación	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	16,383
	Ambientes de aprendizaje en funcionamiento	Número	250
	Ambientes de aprendizaje para la educación terciaria o superior acondicionados	Número	84
	Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles	Número	10,400

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria	Número	84,000
	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior o terciaria	Número	339
	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación superior o terciaria	Número	225,887
	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	Número	600
	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el fomento de la graduación en la educación superior o terciaria	Número	15,672
	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la amortización de créditos educativos en la educación superior o terciaria	Número	140,000
	Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior o terciaria	Número	6,870
	Contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media de personas con discapacidad producidos	Número	60
	Contenidos educativos para la educación superior o terciaria producidos	Número	1
	Contenidos y Piezas audiovisuales en lenguaje accesible elaborados y divulgados	Número	103,013
	Docentes de educación de educación superior o terciaria beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	65
	Docentes evaluados	Número	80,000
	Docentes o asistentes de educación terciaria o superior beneficiados de estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	65
	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	71,835
	Documentos de estudios e investigación en educación superior o terciaria realizados	Número	9
	Documentos de lineamientos de política en educación universitaria	Número	5
	Documentos de lineamientos técnicos en educación inicial, preescolar, básica y media expedidos	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos en educación superior o terciaria expedidos	Número	6
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	8
	Documentos de planeación para la educación de población con discapacidad expedidos	Número	6
	Documentos de planeación realizados	Número	3
	Documentos elaborados	Número	6
	Documentos para la planeación estratégica en TI formulados	Número	2
	Documentos realizados	Número	84
	Entidades asistidas técnicamente	Número	310
	Entidades del sector educativo con inspección y vigilancia	Número	80
	Entidades gubernamentales y no gubernamentales asesoradas para orientación en las rutas de atención	Número	5
	Entidades territoriales con seguimiento y evaluación a la gestión	Número	3
	Entidades y organizaciones asistidas técnicamente	Número	192
	Entidades, organizaciones y núcleos familiares asistidos técnicamente	Número	117

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Estrategias divulgación implementadas	Número	23
	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	Número	6,469,000
	Estudiantes evaluados con pruebas de calidad educativa	Número	116,000
	Eventos realizados para promover la inclusión de la población con discapacidad	Número	13
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100
	Instituciones de Educación Superior apoyadas financieramente	Número	64
	Instituciones de educación superior o terciaria fortalecidas en competencias comunicativas en idiomas extranjeros	Número	1
	Instituciones de Educación Superior que implementan procesos de innovación pedagógica	Número	1
	Instituciones de educación terciaria o superior con acompañamiento en procesos de regionalización	Número	6
	Personas atendidas	Número	1,921
	Personas beneficiadas con procesos de formación informal	Número	1,000
	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	Número	296
	Personas capacitadas	Número	100
	Procesos de socialización de lineamientos, política y normativa para la educación inicial, preescolar, básica y media realizados	Número	2
	Procesos para el mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados	Número	13
	Procesos para la acreditación de la calidad de la educación superior o terciaria adelantados	Número	5,295
	Programas y proyectos de educación o investigación articulados con el sector productivo	Número	22
	Programas, proyectos y estrategias evaluadas	Número	1
	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación adelantados para la atención y garantía de los derechos para las personas con discapacidad	Número	1
	Pruebas estandarizadas especiales para población con discapacidad diseñadas	Número	1
	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior construidas	Número	1
	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior mejoradas	Número	1
	Sedes adecuadas	Número	1
	Sedes de instituciones de educación superior dotadas	Número	1
	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior dotadas	Número	2
	Sedes educativas mejoradas	Número	336
	Sedes educativas nuevas construidas	Número	23
	Sedes mantenidas	Número	1
	Sistema de gestión documental implementado	Número	2
	Sistema de Gestión implementado	Número	3
	Sistemas de información actualizados	Número	11
	Sistemas de información implementados	Número	4
Empleo Público	Actuaciones administrativas adelantadas	Número	450
	Altos funcionarios del Estado capacitados	Número	18,081
	Banco Nacional de Listas de Elegibles actualizado	Porcentaje	30,000
	Documentos de investigación elaborados	Número	4

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	10
	Documentos de planeación elaborados	Número	8
	Documentos metodológicos elaborados	Número	12
	Documentos normativos elaborados	Número	2
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	3
	Entidades asesoradas con Políticas Públicas de Desempeño y Gestión, implementadas.	Número	300
	Entidades asesoradas en rendición de cuentas, participación, transparencia y servicio al ciudadano	Número	55
	Entidades asistidas técnicamente para el diseño institucional de las entidades	Número	80
	Entidades con sistema de control interno implementado y fortalecido	Número	150
	Entidades públicas asistidas técnicamente para la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación	Número	47
	Entidades públicas asistidas técnicamente para la implementación de la política de integridad	Número	21
	Estrategia de comunicación externa implementada	Número	1
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	197
	Instituciones públicas asistidas técnicamente	Número	301
	Instrumentos de evaluación del desempeño laboral implementados	Porcentaje	25
	Investigaciones realizadas	Número	46
	Multiplicadores formados	Número	1,500
	Personas capacitadas	Número	373
	Programas Académicos Ofertados activos	Número	17
	Registro Público de Carrera Administrativa Actualizado	Porcentaje	26
	Sedes adecuadas	Número	8
	Sedes con mantenimiento	Número	25
	Sedes construidas y dotadas	Número	1
	Servidores públicos y ciudadanía en general capacitada para para el fortalecimiento de las capacidades administrativas	Número	25,602
	Servidores públicos y ciudadanía en general capacitados para la construcción de paz	Número	7,940
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de Gestión implementado	Número	3
	Sistemas de información actualizados	Número	4
	Sistemas de información implementados	Número	4
	Tramites racionalizados	Número	400
	Usuarios del sistema	Número	35,001
Fiscalía	Capacitaciones realizadas	Número	153
	Casos de estudio de genética realizados	Número	4,503
	Casos periciales de filiación de menores realizados	Número	5,201
	Certificados a peritos otorgados	Número	160
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	14
	Investigaciones penales, de criminalística y forense realizadas	Número	23,200
	Investigaciones realizadas en laboratorios forenses	Número	61,231

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Laboratorios certificados y acreditados con estándares de calidad nacional e internacional.	Número	6
	Laboratorios forense dotado	Número	32
	Personas capacitadas	Número	7,600
	Sala de monitoreo adecuada	Número	35
	Sede construida y dotada	Número	504
	Sedes adecuadas	Número	30
	Sedes mantenidas	Número	3
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1,200
	Sistemas de información actualizados	Número	22
	Sistemas de información implementados	Número	15
Hacienda	Acueductos construidos	Número	9
	Alcantarillados construidos	Número	1
	Asesorías realizadas en gestión y monitoreo de participaciones accionarias y entes gestores	Número	2
	Bases de datos generadas	Número	1
	Canal del Dique con medidas de reducción del riesgo implementadas	Porcentaje	1
	Controles realizados	Número	90
	Decisiones ejecutadas sobre transacciones de participación accionaria de la Nación	Número	2
	Diligencias de registro realizadas	Número	90
	Documentos de planeación de recursos públicos elaborados	Número	4
	Documentos metodológicos elaborados	Número	15
	Documentos normativos elaborados	Número	4
	Documentos normativos para la gestión de recursos públicos elaborados	Número	1
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	3
	Documentos técnicos y lineamientos de gestión de recursos públicos	Número	2
	Entidades apoyadas	Número	100
	Facturadores electrónicos Activos	Número	10,000
	Funcionarios apoyados	Número	40
	Hogares beneficiados con la cobertura a la tasa de interés para la compra de vivienda nueva de no de interés social	Número	65,000
	Incremento en el número de visitas realizados a organizaciones del sector solidario	Porcentaje	25
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	158
	Índice de prestación de servicios	Porcentaje	255
	Infraestructura educativa construida y dotada	Número	29
	Infraestructura hospitalaria de nivel 1 construida y dotada	Número	6
	Jarillón de Cali con medidas de reducción del riesgo implementadas	Porcentaje	20
	La Mojana con medidas de reducción del riesgo implementadas	Porcentaje	30
	Modelo de supervisión basado en riesgos y Normas Internacionales de Información Financiera	Número	1
	Obras complementarias para la seguridad vial en el transporte público organizado	Número	11
	Personas capacitadas	Número	2,061
	Personas capacitadas en técnicas de investigación e inteligencia	Número	10
	Piezas de comunicación desarrolladas	Número	79

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Proyectos apoyados	Número	8
	Recursos transferidos	Peso m/c	42,928,573,308
	Redes Criminales detectadas	Número	70
	Sedes adecuadas	Número	3
	Sedes adquiridas	Número	2
	Sedes mantenidas	Número	9
	Sistema de gestión documental implementado	Número	4
	Sistema de Gestión implementado	Número	8
	Sistema de Información Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo actualizado	Número	1
	Sistema de Información Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo Implementado	Número	1
	Sistema de interoperabilidad implementado	Número	1
	Sistemas de información actualizados	Número	13
	Sistemas de información implementados	Número	16
	Sitio crítico estabilizado	Número	1
	Soluciones informáticas para la facturación electrónica habilitadas	Número	1
	Trámites o seguimientos finalizados oportunamente	Número	291
	Usuarios del sistema	Número	3,615,728
	Viviendas de Interés Prioritario rural construidas	Número	365
	Viviendas de Interés Social urbanas construidas	Número	2,243
Inclusión Social y Reconciliación	Acciones ejecutadas con las comunidades	Número	4
	Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente	Número	100
	Agentes educativos cualificados	Número	15,100
	Alimentos líquidos de alto valor nutricional distribuidos	Litros	2,100,000
	Alimentos sólidos de alto valor nutricional distribuidos	Toneladas	14,880
	Campañas de promoción realizadas	Número	20
	Campañas realizadas	Número	5
	Curadurías realizadas	Número	2
	Documento elaborado	Número	3
	Documentos con lineamientos técnicos realizados	Número	1
	Documentos de archivo o colecciones documentales de Derechos Humanos y Memoria Histórica acopiados, procesados técnicamente y puestos al servicio de la sociedad	Número	400,000
	Documentos de investigación realizados	Número	6
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	9
	Documentos de planeación realizados	Número	2
	Documentos metodológicos realizados	Número	5
	Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud adecuadas	Número	4
	Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud construidas	Número	6
	Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud dotadas	Número	10
	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Número	69,000
	Edificaciones de atención integral a la primera infancia construidas	Número	2

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Entes territoriales asistidos técnicamente	Número	1,133
	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	25
	Eventos de participación realizados	Número	10
	Eventos realizados	Número	50
	Familias atendidas	Número	81,290
	Familias beneficiadas con transferencias monetarias no condicionadas	Número	2,255.039
	Funcionarios apoyados	Número	805
	Hechos victimizantes documentados	Número	1,500
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	198
	Instituciones y entidades asistidas técnicamente	Número	6
	Instituciones y organizaciones asistidas técnicamente	Número	10
	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	Número	1,140,934
	Niños y niñas atendidos en Servicio tradicionales	Número	619,954
	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	Número	37,889
	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos	Número	259,854
	Personas atendidas	Número	294,380
	Personas capacitadas	Número	504,128
	Personas desmovilizadas certificadas	Número	922
	Proyectos de infraestructura del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente cofinanciados	Número	2
	Publicaciones virtuales del Museo Nacional de la Memoria realizadas	Número	120
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de Gestión implementado	Número	2
	Sistemas de información actualizados	Número	3
	Sistemas de información implementados	Número	8,000
Información Estadística	Avalúos realizados	Número	5,000
	Bases de Datos del Marco Geoestadístico Nacional producidas	Número	4
	Bases de datos de la Temática Agropecuaria Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática Ambiental Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Comercio Internacional Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Comercio interno Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Construcción Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Cultura Generadas	Número	1
	Bases de datos de la temática de Demografía y Población anonimizadas producidas	Número	10
	Bases de datos de la Temática de Educación Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Gobierno Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Industria Generadas	Número	1
	Bases de datos de la temática de Mercado Laboral producidas en el archivo nacional de datos	Número	1
	Bases de Datos de la temática de Pobreza y Condiciones de Vida publicadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Precios y Costos Generadas	Número	1

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Bases de Datos de la temática de Salud publicadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Servicios Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Tecnología e Innovación Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Transporte Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Seguridad y defensa Generadas	Número	1
	Boletines Técnicos de la Temática Comercio Internacional producidos	Número	40
	Boletines Técnicos de la Cuenta Satélite de Cultura Producidos	Número	1
	Boletines Técnicos de la Cuenta Satélite de Medio Ambiente Producidos	Número	7
	Boletines Técnicos de la Cuenta Satélite Economía del Cuidado Producidos	Número	3
	Boletines Técnicos de la Cuenta Satélite Piloto de Agroindustria Producidos	Número	2
	Boletines Técnicos de la Temática Agropecuaria producidos	Número	345
	Boletines Técnicos de la Temática Cultura publicados	Número	1
	Boletines Técnicos de la Temática Demografía y Población producidos	Número	5
	Boletines Técnicos de la Temática Industria producidos	Número	13
	Boletines Técnicos de la Temática Mercado Laboral producidos	Número	78
	Boletines Técnicos de la Temática Pobreza y Condiciones de Vida Producidos	Número	17
	Boletines Técnicos de la Temática Precios y Costos producidos	Número	70
	Boletines Técnicos de las Cuentas Anuales de Sectores Institucionales Producidos	Número	1
	Boletines Técnicos del PIB Nacional producidos	Número	4
	Boletines Técnicos Temática Construcción producidos	Número	48
	Boletines Técnicos Temática de la Seguridad y Defensa publicados	Número	1
	Boletines Técnicos Temática Servicio producidos	Número	29
	Boletines Técnicos Temática Transporte producidos	Número	2
	Cuadros de Resultados Temática Comercio Interno producidos	Número	14
	Cuadros de Resultados temática Mercado Laboral producidos	Número	78
	Cuadros de Resultados temática Tecnología e Innovación producidos	Número	1
	Cuadros de resultados para la temática agropecuaria producidos	Número	357
	Cuadros de Resultados para la temática construcción Producidos	Número	48
	Cuadros de resultados para la temática de comercio internacional producidos	Número	41
	Cuadros de resultados para la temática de cultura producidos	Número	1
	Cuadros de resultados para la temática de demografía y población producidos	Número	5
	Cuadros de resultados para la temática de industria producidos	Número	13
	Cuadros de resultados para la temática de pobreza y condiciones de vida producidos	Número	76
	Cuadros de resultados para la temática de precios y costos producidos	Número	73
	Cuadros de resultados para la temática de Servicio producidos	Número	29
	Cuadros de Resultados temática Educación producidos	Número	1
	Datos publicados de información geográfica, geodésica y cartográfica	Número	10
	Documentos de diagnóstico del aprovechamiento de registros administrativos producidos	Número	7
	Documentos de estudios Postcensales temáticas Demográficas y poblacionales Producidos	Número	2
	Documentos de estudios técnicos de deslindes y de Territorios Indígenas elaborados	Número	25
	Documentos de estudios técnicos sobre geografía elaborados	Número	50

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	6
	Documentos de planeación realizados	Número	5
	Documentos de regulación del Sistema Estadístico Nacional producidos	Número	5
	Documentos Metodológicos de la temática de Cuentas Nacionales realizados	Número	6
	Documentos metodológicos elaborados	Número	1
	Entidades Asistidas	Número	5
	Entidades con información estadística sobre atención y satisfacción ciudadana	Número	25
	Entidades del Sistema Estadístico Nacional con información estadística inventariada	Número	11
	Entidades del Sistema Estadístico Nacional asistidas técnicamente	Número	5
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	90
	Informes de evaluación del proceso estadístico producidos	Número	30
	Instrumentos para articular la producción y difusión de la información estadística del Sistema Estadístico Nacional producidos	Número	5
	Modelos de gestión Implementados	Número	1
	Personas capacitadas	Número	700
	Pruebas químicas, físicos, mineralógicos y biológicos de suelos realizadas	Número	80,000
	Sedes adecuadas	Número	1
	Sedes con reforzamiento estructural	Número	1
	Sedes mantenidas	Número	22
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de Información agrológica actualizado	Número	1
	Sistema de Información predial actualizado	Número	1
	Sistemas de información actualizados	Número	2
	Sistemas de información implementados	Número	4
	Usuarios del sistema	Número	40,001
Inteligencia	Centro operacional construido y dotado	Número	1
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	10
	Personas capacitadas	Número	300
	Sistemas de información actualizados	Número	15
Interior	Bomberos capacitados	Número	350
	Acueductos construidos	Número	2
	Alcantarillados construidos	Número	2
	Asistencias técnicas realizadas	Número	573
	Aulas nuevas construidas	Número	5
	Cámaras de seguridad instaladas	Número	464
	Centros de se seguridad y emergencias 123 instalados y mejorados	Número	3
	Conciliaciones realizadas	Número	80
	Cuadrantes comunitarios para la seguridad y convivencia ciudadana conformados	Número	148
	Cuerpos de bomberos asistidos técnica y administrativamente	Número	745
	Cuerpos de bomberos con certificado de cumplimiento	Número	50
	Documento de lineamientos técnicos elaborados	Número	29
	Documentos de investigación realizados	Número	91

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	6
	Documentos de lineamientos técnicos realizados.	Número	4
	Documentos de planeación realizados	Número	3
	Documentos metodológicos realizados	Número	9
	Documentos normativos realizados	Número	1
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1
	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	77
	Estaciones de bomberos construidas	Número	1
	Eventos de socialización en derechos de autor	Número	2
	Eventos realizados	Número	25
	Grupos en riesgo extraordinario y extremo protegidos	Porcentaje	30
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	42
	Infraestructuras hospitalarias construidas y dotadas de nivel 1	Número	1
	Iniciativas de promoción de derechos implementada	Número	8
	Materiales de lectura disponibles en centro de documentación	Número	6
	Número de eventos	Número	55
	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	Número	186
	Organizaciones beneficiadas	Número	600
	Personas capacitadas	Número	5,194
	Personas en riesgo extraordinario y extremo protegidas	Número	18,168
	Proyectos cofinanciados	Número	308
	Proyectos de fortalecimiento institucional implementados	Número	4
	Redes del sistema de distribución local construida	Número	3
	Sedes educativas mejoradas en zona urbana	Número	1
	Servicio de información implementados	Número	4
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de información de seguimiento actualizado	Número	1
	Sistemas de información actualizados	Número	3
	Sistemas de información implementados	Número	4
	Vía terciaria construida	Número	7
	Viviendas de interés social rural construidas	Número	100
Justicia y del derecho	Asistencias técnicas en enfoque diferencial realizadas	Número	1
	Asistencias técnicas en fortalecimiento de justicia propia realizadas	Número	5
	Asistencias técnicas en justicia restaurativa realizadas	Número	8
	Asistencias técnicas en prevención del delito realizadas	Número	5
	Asistencias técnicas en resocialización inclusión social realizadas	Número	2
	Asistencias técnicas en transformación cultural realizadas	Número	5
	Asistencias técnicas realizadas	Número	199
	Campañas de divulgación ejecutadas	Número	1
	Casas de justicia en operación	Número	1
	Centros de armonización apoyados financieramente	Número	5
	Centros de Convivencia Ciudadana en operación	Número	1
	Compromisos suscritos	Número	1

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Consultas atendidas	Número	2
	Cupos penitenciarios y carcelarios entregados (nacionales y territoriales)	Número	1,650
	Documentos de investigación realizados	Número	23
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	21
	Documentos de planeación elaborados	Número	10
	Documentos de planeación realizados	Número	14
	Documentos metodológicos	Número	4
	Documentos metodológicos realizados	Número	9
	Documentos normativos realizados	Número	17
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	4
	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	10
	Espacios de articulación generados	Número	5
	Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) dotados	Número	13
	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	Número	3
	Estrategias de promoción en formación jurídica implementadas	Número	1
	Eventos de promoción de acceso a la justicia realizados	Número	1
	Eventos en materia de justicia transicional realizados	Número	200
	Eventos realizados	Número	10
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	40
	Informes de seguimiento periódico a temáticas relevantes de la Política Criminal elaborados	Número	1
	Informes realizados	Número	13
	Jornadas de formación realizadas	Número	11
	Jornadas de formación realizadas	Número	7
	Jornadas móviles de justicia itinerante realizadas	Número	30
	Jornadas móviles de justicia transicional realizadas	Número	140
	Normas de carácter general y abstractas registradas en el Sistema Único de Información Normativa SUIN-JURISCOL	Número	2,500
	Personas capacitadas	Número	4,461
	Personas privadas de la libertad (PPL) que reciben Servicio de resocialización	Número	88,685
	Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar	Número	107,553
	Proyectos apoyados financieramente	Número	200
	Reportes e informes realizados	Número	2
	Sistemas de información actualizados	Número	25
	Sistemas de información implementados	Número	16
	Visitantes que consultan el sitio web Legal App	Número	750,000
	Visitas al sitio	Número	4,000,000
Minas y Energía	Bases de datos generadas	Número	3
	Bienes geológicos y paleontológicos conservados	Número	33
	Bloques de áreas con potencial para minerales estratégicos alinderados	Número	1
	Convocatorias estructuradas	Número	9
	Documentos de investigación realizados	Número	10
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	16

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de planeación realizados	Número	2
	Documentos metodológicos realizados	Número	10
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	2
	Emergencias mineras atendidas	Número	85
	Estudios de pre inversión realizados	Número	10
	Eventos de divulgación realizados	Número	696
	Eventos de formación en materia y temas de hidrocarburos realizados	Número	1
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	43
	Informes de divulgación realizados	Número	42
	Informes técnicos de evaluación entregados	Número	2
	Museos geológicos adecuados	Número	1
	Personas capacitadas	Número	919
	Personas certificadas	Número	1,036
	Proyectos apoyados	Número	30
	Sedes construidas	Número	2
	Sistema de Gestión implementado	Número	1
	Sistemas de información actualizados	Número	8
	Sistemas de información implementados	Número	13
	Títulos mineros expedidos	Número	235
	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Número	892
	Unidades de producción minera asistidas técnicamente	Número	176
	Unidades de producción minera caracterizadas	Número	100
	Unidades productivas mineras beneficiarias de asistencia técnica para regularización	Número	445
Organismos de Control	Capacitaciones realizadas	Número	200
	Documentos de advertencia de riesgos de la población víctima del conflicto armado elaborados	Número	148
	Documentos de investigación realizados	Número	86
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	4
	Documentos de planeación realizados	Número	1
	Documentos de seguimiento elaborados	Número	3
	Documentos metodológicos para el control y vigilancia fiscal elaborados	Número	28
	Documentos metodológicos realizados	Número	12
	Documentos normativos realizados	Número	1
	Estrategias de comunicación y posicionamiento institucional implementadas	Número	2
	Informes de auditoría apoyados en análisis macro	Porcentaje	100
	Personas asistidas técnicamente	Número	220,823
	Personas capacitadas	Número	69,309
	Personas certificadas	Número	150
	Piezas para la divulgación elaboradas	Número	649
	Políticas públicas de control y vigilancia fiscal con procesos de seguimiento realizados	Número	1
	Recursos auditados	Porcentaje	66
	Sedes adecuadas	Número	1

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Sedes construidas	Número	5
	Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal actualizadas	Número	3
	Sistemas de información implementados	Número	1
Planeación	Bases de datos producidas	Número	2
	Disponibilidad del servicio	Porcentaje	90,000
	Documento con resultados que permitan realizar acciones de control y vigilancia	Número	1
	Documentos con resultados de las muestras de calidad del agua elaborados	Número	1
	Documentos de análisis sectorial elaborados	Número	40
	Documentos de evaluación a la política pública	Número	9
	Documentos de lineamientos metodológicos elaborados	Número	70
	Documentos de lineamientos técnicos	Número	100
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	4
	Documentos de lineamientos técnicos en compras y contratación elaborados	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2
	Documentos de planeación elaborados	Número	100
	Documentos de planeación realizados	Número	6
	Documentos de política pública elaborados	Número	50
	Documentos de seguimiento a la política pública elaborados	Número	100
	Documentos normativos elaborados	Número	1
	Documentos para la identificación de prestadores rurales en servicios públicos elaborados	Número	1
	Documentos para la planeación estratégica en tecnologías de la información - TI	Número	2
	Entidades nacionales y territoriales acompañadas en el seguimiento a la implementación de la política pública	Número	100
	Espacios de integración de oferta pública generados	Número	10
	Estudios de preinversión elaborados	Número	1
	Eventos realizados	Número	6
	Nuevos instrumentos de agregación de demanda implementados	Número	7
	Personas capacitadas	Número	2,000
	Proyectos financiados	Número	20
	Sedes adecuadas	Número	1
	Sedes adquiridas	Número	1
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de Gestión implementado	Número	2
	Sistemas de información actualizados	Número	6
Presidencia de la República	Boletines estadísticos producidos	Número	2
	Documentos de investigación elaborados	Número	8
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	47
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2
	Documentos de planeación elaborados	Número	2
	Documentos de planeación realizados	Número	1
	Documentos de recomendaciones para el posicionamiento de los temas de juventud realizados	Número	3

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1
	Entidades asistidas técnicamente	Número	368
	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	72
	Entidades territoriales capacitadas en gestión del riesgo de desastres	Número	64
	Espacios de coordinación y articulación de Acción Integral contra Minas Antipersonal generados	Número	148
	Estrategias implementadas	Número	48
	Eventos de divulgación realizados	Número	35
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	95
	Iniciativas gestionadas	Número	4,921
	Iniciativas locales financiadas	Número	10
	Jornadas de sensibilización realizadas	Número	10
	Medidas implementadas en cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Número	10
	Municipios apoyados	Número	170
	Municipios asistidos técnicamente en Acción Integral Contra Minas Antipersonales – AICMA	Número	62
	Número de proyectos apoyados	Número	1
	Personas capacitadas	Número	1,404
	Personas con servicio de protección	Número	37
	Personas orientadas	Número	42
	Personas que acceden a la información disponible	Número	125
	Proyectos cofinanciados con recursos de contrapartida nacional	Número	12
	Proyectos con recursos de Cooperación Internacional administrados	Número	5
	Proyectos de Acción Integral Contra Minas Antipersonales - AICMA financiados	Número	12
	Proyectos estratégicos estructurados	Número	40
	Proyectos financiados	Número	10
	Sedes construidas	Metros cuadrados	1
	Sedes mantenidas	Número	9
	Sedes restauradas	Número	1
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de información actualizado	Número	1
	Sistema de información fortalecido (PI)	Número	1
	Sistemas de información actualizados	Número	11
	Sistemas de información implementados	Número	1
	Sujetos asistidos técnicamente	Número	56
	Sujetos Obligados Asistidos	Número	5
Rama Judicial	Centro de servicio construido	Número	1
	Despachos judiciales adecuados	Número	7
	Esquemas de apoyo implementados	Número	77
	Palacios de justicia construidos y dotados	Número	1

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
Registraduría	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	3
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	200
	Personas capacitadas	Número	1,256
	Plataformas tecnológicas en funcionamiento	Porcentaje	100
	Sedes adecuadas	Número	23
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Trámites realizados	Número	122,388
Relaciones exteriores	Centros facilitadores de Servicio adquiridos e intervenidos	Número	5
	Colombianos atendidos	Número	70,000
	Documentos de planeación realizados	Número	3
	Documentos tramitados	Número	495,000
	Eventos realizados	Número	140
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	30
	Personas capacitadas	Número	261
	Programa de promoción de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes realizados	Número	1
	Proyectos de impacto social y económico en zonas de frontera implementados	Número	29
	Sede construida y dotada	Número	8
	Sedes adecuadas	Número	5
	Sedes mantenidas	Número	8
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de Gestión implementado	Número	1
	Usuarios del sistema	Número	18,231,496
Verificaciones realizadas	Número	4	
Salud y Protección social	Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	Número	1,500,069
	Acciones y medidas especiales ejecutadas	Número	30
	Actas de evaluaciones técnico-científicas realizadas	Número	117
	Acto administrativo de regulación de precios realizados	Porcentaje	1
	Análisis realizados	Número	11,550
	Asistencias técnica en Inspección, Vigilancia y Control realizadas	Número	440
	Auditorías y visitas inspectivas realizadas	Número	588
	Campañas de promoción y prevención producidas	Número	11
	Certificaciones expedidas	Número	1,754
	Conceptos técnicos de viabilidad para proyectos de sedes (adecuación, ampliación, reforzamiento, construcción, modificación, reestructuración) para los Laboratorios de Salud Pública realizados	Número	1
	Departamentos con asistencia técnica según las prioridades definidas en PASE.	Número	37
	Departamentos, con Plan de Gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción.	Número	10
	Documento de estudios, análisis, metodologías o evaluaciones relacionados con los beneficios, costos y tarifas del aseguramiento en salud.	Número	25
	Documento de Instrumentos de fortalecimiento de la función Jurisdiccional elaborados y socializados	Número	11
	Documentos de análisis de salud pública elaborados	Número	8

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2
	Documentos de planeación para el mejoramiento de la calidad en salud elaborados	Número	316
	Documentos de planeación realizados	Número	5
	Documentos legales y actos administrativos	Número	9
	Documentos lineamientos técnicos elaborados	Número	32
	Documentos metodológicos elaborados	Número	8
	Documentos normativos realizados	Número	3
	Documentos técnicos publicados y/o socializados	Número	64
	Entidades fortalecidas en capacidades básicas y técnicas en salud	Número	1
	Entidades territoriales cofinanciadas	Número	15
	Entidades territoriales con adopción y adaptación de las metodologías, herramientas e instrumentos para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión de los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros del Plan Decenal de Salud Pública	Número	1
	Entidades territoriales Empresas Prestadoras de Salud, Instituciones Prestadores de Servicio de Salud y Empresas Sociales del Estado apoyadas técnicamente	Número	118
	Estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	Número	22
	Estudios y diseños de infraestructura de laboratorios elaborados	Número	1
	Evaluaciones de riesgo realizadas	Número	20
	Eventos de interés en salud pública vigilados	Número	1
	Funcionarios apoyados	Número	50
	Gobernaciones con implementación efectiva de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.	Número	10
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	25
	Informes efectivamente requeridos y empleados con respecto a la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas.	Número	1
	Instituciones Prestadoras de Salud con asistencia técnica recibida en la Jurisdicción	Número	60
	Insumos entregados a las entidades territoriales	Número	58
	Investigaciones en epidemiología realizados	Número	1
	Metodologías instrumentos y políticas de Inspección Vigilancia y Control diseñadas	Número	4
	Municipios especiales 1,2 y 3 con desarrollo real y efectivo de investigaciones periódicas y sistemáticas sobre necesidades y problemas de salud dirigidas para ajuste del Plan Decenal de Salud Pública	Número	1
	Nuevos mecanismos efectivos empleados para impulsar la participación social en materia de salud y de seguridad social en salud.	Número	8
	Personas atendida en acciones de promoción social para poblaciones vulnerables	Número	50,000
	Personas atendidas con servicio de salud	Número	9,500
	Personas capacitadas	Número	1,276
	Pre jornadas y jornadas de la Función de Conciliación realizadas	Número	28
	Procesos con aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio tramitados	Número	2,800
	Productos de comunicación difundidos	Número	209
	Registros sanitarios expedidos	Número	41,000
	Sedes adecuadas	Número	19
	Sedes mantenidas	Número	4

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de Gestión implementado	Número	4
	Sistemas de información actualizados	Número	13
	Sistemas de información implementados	Número	10
	Usuarios del sistema	Número	50,000
	Visitas realizadas	Número	7,000
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	Informes de seguimiento al proceso de identificación humana elaborados	Número	30
	Actos de entrega digna de cuerpos realizados	Número	25
	Asesorías realizadas	Número	24,566
	Asistencia judicial a procesados realizadas	Número	2,200
	Asistencia judicial a víctimas realizadas	Número	2,120
	Asistencia psicosocial realizadas	Número	1,820
	Asistencias a víctimas en el exterior realizadas	Número	250
	Asistencias técnicas brindadas	Número	9,951
	Asistencias técnicas en actuaciones y decisiones judiciales prestadas	Número	333
	Campañas de comunicación realizadas	Número	5
	Casas de la verdad adecuadas	Número	15
	Documento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad Presentado	Número	1
	Documentos de investigación elaborados	Número	567
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1
	Documentos de planeación realizados	Número	18
	Documentos metodológicos elaborados	Número	11
	Documentos metodológicos realizados	Número	2
	Esquemas de protección a grupos implementados	Número	24
	Esquemas de protección a personas implementados	Número	93
	Eventos de capacitación realizados	Número	25
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100
	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Número	5
	Investigaciones judiciales apoyadas	Número	60
	Misiones humanitarias de prospección o recuperación realizadas	Número	15
	Piezas comunicacionales divulgadas	Número	80
	Procesos de reconocimiento de responsabilidades en el marco del conflicto armado interno realizados	Número	15
	Productos comunicativos realizados para la socialización	Número	180
	Sedes adecuadas	Número	28
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de Gestión implementado	Número	1
	Sistema de información de la Jurisdicción Especial para la Paz implementado	Número	3
	Sistema de información para la gestión del conocimiento implementado	Número	1
Sistemas de información implementados	Número	3	
Sistemas de información para los procesos de búsqueda de personas implementados	Número	4	

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Actualizaciones al Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia	Número	1
	Capacitaciones en temas relacionados con el modelo de convergencia de la televisión pública.	Número	4
	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando	Número	407
	Contenidos convergentes producidos y coproducidos	Número	276
	Docentes formados en uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Número	4,000
	Documentos de evaluación elaborados	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	30
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	4
	Documentos de planeación formulados	Número	1
	Documentos del archivo audiovisual y sonoro conservados	Número	12,001
	Documentos del archivo audiovisual y sonoro de la Radio Televisión de Colombia catalogados	Número	16,071
	Ejercicios de participación ciudadana realizados	Número	86
	Emprendimientos y empresas del sector de contenido y aplicaciones digitales acompañados	Número	771
	Empresas beneficiadas con actividades de fortalecimiento de la industria TI.	Número	566
	Entidades asistidas técnicamente	Número	996
	Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	Número	176,168
	Estudios e informes de medición de audiencias e impacto de contenidos	Número	1
	Eventos para la promoción del despliegue de infraestructura	Número	2
	Eventos de difusión para generar competencias TIC realizados	Número	11
	Eventos de difusión para la inclusión de personas con discapacidad en las TIC realizados	Número	99
	Eventos de promoción de la Estrategia de Gobierno digital realizados	Número	1
	Herramientas tecnológicas de Gobierno digital implementadas	Número	6
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100
	Informes de monitoreo y seguimiento a la implementación de la Estrategia de Gobierno digital realizados	Número	1
	Informes de vigilancia preventiva móvil y no móvil entregados	Número	1
	Municipios asistidos en diseño, implementación, ejecución y/ o liquidación de proyectos	Número	670
	Municipios y áreas no municipalizadas conectados a redes de servicio	Número	822
	Personas capacitadas	Número	82
	Personas con enfoque diferencial capacitadas en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Número	11,487
	Personas de la comunidad capacitadas en la correcta disposición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Número	2,000
	Personas de la comunidad sensibilizadas en uso responsable y seguro de las TIC	Número	1,435,891
	Personas sensibilizadas para inspirar el uso de Internet	Número	123,487
	Personas y/o entidades (públicas y privadas) de la comunidad capacitadas en teletrabajo	Número	34,031

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Productos digitales desarrollados	Número	17
	Residuos electrónicos dispuestos correctamente	Toneladas	100
	Sistemas de información actualizados	Número	5
	Sistemas de información implementados	Número	2
	Soportes del archivo audiovisual y sonoro de la Radio y la Televisión de Colombia digitalizados	Número	12,001
Trabajo	Acciones de aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo realizadas	Número	1
	Acciones realizadas	Número	18
	Actores asistidos técnicamente	Número	2,522
	Alianzas estratégicas generadas	Número	54
	Ambientes de formación modernizados	Número	151
	Asistencias técnicas realizadas	Número	205
	Campañas realizadas	Número	20
	Colocaciones registradas	Número	395,835
	Cupos de formación	Número	7,619,611
	Documentos de investigación elaborados	Número	287
	Documentos de investigación realizados	Número	2
	Documentos de lineamiento técnicos realizados	Número	753
	Documentos de lineamientos técnicos	Número	2
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2,217
	Documentos metodológicos realizados	Número	1
	Documentos normativos realizados	Número	258
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1
	Emprendimientos solidarios dinamizados	Número	244
	Empresas inspeccionadas	Número	17,200
	Entidades territoriales o direcciones territoriales asistidas técnicamente	Número	100
	Estrategias de prevención, inspección, vigilancia y control desarrolladas	Número	6
	Estrategias de protección al cesante realizadas	Número	1
	Estrategias realizadas	Número	27
	Eventos realizados	Número	91
	Iniciativas financiadas	Número	2
	Personas asistidas técnicamente	Número	9,728
	Personas beneficiadas	Número	415,375
	Personas capacitadas	Número	11,220
	Personas capacitadas en emprendimiento	Número	148,174
	Personas colocadas laboralmente	Número	621,000
	Personas evaluadas en competencias laborales	Número	184,024
	Personas formadas	Número	426,511
	Personas orientadas	Número	812,309
Planes de negocio acompañados	Número	2,328	
Planes de negocio aprobados	Número	2,321	
Planes de negocio financiados	Número	809	

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta	
	Planes de negocio formulados	Número	272,364	
	Productos comunicacionales elaborados	Número	1	
	Programas diseñados	Número	1	
	Proyectos de innovación y desarrollo tecnológico cofinanciados	Número	65,379	
	Registros, Patentes y derechos de autor solicitadas	Número	8	
	Reportes realizados	Número	453	
	Sedes adecuadas	Número	62	
	Sedes construidas	Número	5	
	Sedes mantenidas	Número	147	
	Sistema de Afiliación Única Electrónica implementado	Porcentaje	13	
	Sistema de gestión documental implementado	Número	3	
	Sistema de Gestión implementado	Número	5	
	Sistemas de información actualizados	Número	2	
	Sistemas de información implementados	Número	2	
	Subsidios del Programa de Aporte a la Pensión Entregados	Número	1,424,948	
	Usuarios del sistema	Número	126,020	
	Transporte	Acceso marítimo mantenido	Número	3
		Acceso marítimo profundizado	Número	1
		Acciones correctivas y preventivas para mitigación de riesgo implementadas	Número	1,301
		Canal navegable mantenido	Número	2
Corredor férreo mantenido		Número	50	
Documentos de investigación realizados		Número	26	
Documentos de lineamientos técnicos realizados		Número	7	
Documentos de planeación realizados		Número	5	
Documentos normativos realizados		Número	2	
Documentos para la planeación estratégica en TI		Número	5	
Estudios de preinversión elaborados		Número	18	
Estudios o diseños realizados		Número	18	
Estudios o diseños realizados para la red vial regional		Número	1	
Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología		Porcentaje	100	
Muelle Fluvial Construido		Número	5	
Muelle Fluvial Mantenido		Número	9	
Pasos a nivel con servicio de operación		Número	7	
Peaje con servicio de administración		Número	44	
Personas capacitadas		Número	250	
Puente construido para el mejoramiento de la red vial primaria		Número	8	
Requerimientos de desintegración o disposición desarrollados		Número	1,600,000	
Sistemas de información actualizados		Número	3	
Sitio crítico estabilizado		Número	6	
Túneles con servicio de operación		Número	43	
Vía primaria con mantenimiento		Kilómetros	331	
Vía primaria construida		Número	129	
Vía primaria en operación		Kilómetros	335	

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Vía primaria mejorada	Kilómetros	4,432
	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	51
	Vía secundaria mejorada	Kilómetros	64
	Vía terciaria con mantenimiento	Kilómetros	8,000
	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	368
	Viaductos construidos para el mejoramiento de vía primaria	Número	2
	Vías con tecnología implementada para la seguridad ciudadana	Kilómetros	5,300
	Vías nacionales con servicio de seguridad ciudadana	Kilómetros	14,250
Vivienda, ciudad y territorio	Actividades de Saneamiento realizadas	Número	3,500
	Asistencias técnicas realizadas	Número	100
	Capacitaciones realizadas	Número	25
	Ciudadanos efectivamente atendidos en los diferentes canales de servicio	Número	172,000
	Documentos tramitados	Número	160,200
	Entidades territoriales asistidas técnica y jurídicamente	Número	50
	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	60
	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	43,400
	Hogares beneficiados con arrendamiento de vivienda	Número	43,500
	Informes de monitoreo nacional publicado	Número	3
	Informes de seguimiento elaborados	Número	3
	Instrumentos normativos proyectados	Número	1
	Municipios asistidos técnicamente en Monitoreo a los recursos SGP-APSB	Número	1,047
	Peticiones atendidas	Porcentaje	100
	Prestadores con resolución de contribución notificada	Número	1,028
	Productos catastrales adquiridos	Número	6,000
	Productos comunicacionales elaborados	Número	3
	Proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados	Número	9
	Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados	Número	5
	Proyectos evaluados	Número	800
	Reportes de seguimiento de los indicadores sectoriales generados	Número	120
	Resoluciones expedidas	Número	40
	Sedes adecuadas	Número	1
	Tutelas Atendidas	Número	5,223
Usuarios del sistema	Número	8,478	
Índice de prestación de servicios	Porcentaje	100	

Fuente: DIFP-DNP.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



www.minhacienda.gov.co



Carrera 8 No. 6C-38
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 11711



(57) (1) 381 1700
01-8000-910071



atencioncliente@minhacienda.gov.co

Síguenos en nuestras redes



@minhacienda



Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Ministerio de Hacienda y Crédito Público



@minhacienda



Ministerio de Hacienda y Crédito Público





El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

ASPECTOS
COMPLEMENTARIOS

PRESUPUESTO

General

DE LA NACIÓN ♦ 2021

Tabla de Contenido

Aspectos Complementarios del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2021	8
1 Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020 y sostenibilidad de la deuda	8
1.1 Desempeño macroeconómico de 2019 y perspectivas 2020.....	8
1.2 Plan Financiero (PF) 2021	16
1.3 Estrategia fiscal de mediano plazo	21
2 Clasificación económica del proyecto de presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones 2021	30
2.1 Introducción	30
2.2 Metodología de la clasificación económica.....	30
2.3 Estructura económica del proyecto de PGN - vigencia fiscal 2021.....	32
3 Clasificación funcional del presupuesto 2021	36
3.1 Introducción	36
3.2 Metodología y resultados.....	36
3.3 Descripción de las categorías funcionales.....	39
3.4 El gasto social.....	70
4 Resumen homologado del Presupuesto Nación (PN) y el Plan Financiero (PF).....	72
4.1 Consistencia del presupuesto y Plan Financiero (PF) 2021	72
4.2 Proceso de conversión Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2021.....	74
5 Informe de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2019.....	79
5.1 Introducción	79
5.2 Ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital 2019	80
5.3 Presupuesto de gasto 2019.....	88
5.4 Ejecución del presupuesto de gastos 2019	92
6 Informe de ejecución presupuestal acumulado al primer semestre de la vigencia 2020.....	108
6.1 Introducción	108
6.2 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2020	110
6.3 Presupuesto de gastos 2020	119
6.4 Suspensión temporal de algunas apropiaciones.....	137
6.5 Presupuesto de emergencia COVID-19.....	138
6.6 Ejecución gastos del rezago del año 2019 que se ejecuta en 2020	143
7 Evaluación de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de Rentas de Destinación Específica (RDE).....	145
7.1 Introducción	145
7.2 Evaluación de las rentas de destinación específica.....	146
7.3 Fondos especiales, contribuciones parafiscales y establecimientos públicos del orden nacional	155
8 Gasto tributario en el impuesto sobre la renta, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros impuestos nacionales – año gravable 2019.....	161
8.1 Gasto tributario en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros impuestos nacionales – año gravable 2019.....	161
8.2 Gastos tributarios en el Impuesto Nacional al Carbono. Año gravable 2017-2019.....	170

8.3	Gastos tributarios en el Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM. Año gravable 2017-2019	
	171	
9	Atención a la población víctima del conflicto armado interno en el PGN 2021	173
9.1	Introducción	173
9.2	Presupuesto 2021	175

Índice de Cuadros

Cuadro 1.1. Balance fiscal del Sector Público No Financiero 2018-2019	13
Cuadro 1.2. Balance fiscal del Gobierno Nacional Central 2019-2020	14
Cuadro 1.3. Balance fiscal del Sector Público No Financiero 2019-2020	16
Cuadro 1.4. Balance fiscal del Sector Público Consolidado 2020-2021	18
Cuadro 1.5. Balance fiscal del Gobierno Nacional Central 2020-2021	19
Cuadro 1.6. Fuentes y usos del Gobierno Nacional Central 2021	20
Cuadro 2.1. Resumen de la homologación vigencia 2021	31
Cuadro 2.2. Homologación de las rentas y recursos de capital	32
Cuadro 2.3. Homologación de apropiaciones	33
Cuadro 2.4. Homologación de la inversión según clasificación económica del presupuesto	34
Cuadro 2.5. Resultado presupuestal vigencia 2021 Presupuesto General de la Nación	35
Cuadro 3.1. Resumen Clasificación Funcional 2020-2021	38
Cuadro 3.2. Concentración del presupuesto por principales sectores 2021	39
Cuadro 3.3. Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en protección social	40
Cuadro 3.4. Principales entidades ejecutoras del gasto en protección social 2021	42
Cuadro 3.5. Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en educación	46
Cuadro 3.6. Principales entidades ejecutoras del gasto en educación 2021	46
Cuadro 3.7. Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en salud	48
Cuadro 3.8. Principales entidades ejecutoras del gasto en salud 2021	49
Cuadro 3.9. Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en Defensa	51
Cuadro 3.10. Principales entidades ejecutoras del gasto en defensa 2021	51
Cuadro 3.11. Presupuesto 2021 – detalle del gasto en orden público y seguridad	53
Cuadro 3.12. Principales entidades ejecutoras del gasto en orden público y seguridad – 2021	54
Cuadro 3.13. Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en servicios públicos generales	56
Cuadro 3.14. Principales entidades ejecutoras del gasto en Servicios Públicos Generales 2021	58
Cuadro 3.15. Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en vivienda y servicios conexos	59
Cuadro 3.16. Principales entidades ejecutoras del gasto en vivienda y servicios conexos 2021	60
Cuadro 3.17. Presupuesto 2021 – detalle del gasto en asuntos económicos	60
Cuadro 3.18. Principales entidades ejecutoras del gasto en asuntos económicos 2021	66
Cuadro 3.19. Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en actividades recreativas, cultura y deporte	66
Cuadro 3.20. Principales entidades ejecutoras del gasto en actividades recreativas, cultura y deporte 2021	67
Cuadro 3.21. Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en protección del medio ambiente	69
Cuadro 3.22. Principales entidades ejecutoras del gasto en protección del medio ambiente 2021	70
Cuadro 3.23. Resumen Gasto Público Social 2020 – 2021	71
Cuadro 4.1. Diferencias metodológicas entre Presupuesto Nacional y Plan Financiero 2021	76
Cuadro 4.2. Presupuesto nacional no clasificado en GNC - Distribución Presupuesto Nacional reclasificado 2021	76
Cuadro 4.3. Reclasificación de cuentas Presupuesto a Plan Financiero 2021	77
Cuadro 4.4. Detalle de reclasificados de Presupuesto a Plan Financiero 2021	77
Cuadro 4.5. Ajuste PN a PF GNC 2021	78

Cuadro 5.1. Presupuesto General de la Nación - Ejecución rentas y recursos de capital 2019.....	81
Cuadro 5.2. Presupuesto de la Nación - Ingresos corrientes: aforo y recaudo 2019.....	84
Cuadro 5.3. Presupuesto de la Nación – Recursos de capital: aforo y recaudo 2019.....	86
Cuadro 5.4. Presupuesto de la Nación - Excedentes financieros 2019.....	87
Cuadro 5.5. Presupuesto General de la Nación - Ejecución Fondos Especiales: aforo y recaudo 2019.....	87
Cuadro 5.6. Presupuesto inicial de gastos 2019.....	88
Cuadro 5.7. Modificaciones presupuestales 2019.....	89
Cuadro 5.8. Adiciones por convenios interadministrativos 2019.....	89
Cuadro 5.9. Adiciones por donaciones en 2019.....	90
Cuadro 5.10. Reducción en 2019.....	91
Cuadro 5.11. Presupuesto de gasto definitivo 2019.....	91
Cuadro 5.12 Ejecución del presupuesto de gasto 2019.....	92
Cuadro 5.13. Pérdidas de apropiación presupuesto 2019.....	93
Cuadro 5.14. Ejecución sectorial sin servicio de la deuda 2019.....	95
Cuadro 5.15. Ejecución funcionamiento 2019.....	96
Cuadro 5.16. Ejecución de transferencias 2019 - Principales sectores.....	96
Cuadro 5.17. Ejecución servicio de la deuda pública 2019.....	98
Cuadro 5.18. Ejecución del presupuesto de inversión 2019 - Principales programas.....	98
Cuadro 5.19. Ejecución del rezago de 2018 que se ejecutó en 2019.....	106
Cuadro 6.1. Presupuesto General de la Nación - Ejecución rentas y recursos de capital 2020.....	111
Cuadro 6.2. Presupuesto de la Nación - Ingresos corrientes: aforo y recaudo 2020.....	115
Cuadro 6.3. Presupuesto de la Nación – Recursos de capital: aforo y recaudo 2020.....	117
Cuadro 6.4. Presupuesto de la Nación - Excedentes financieros 2020.....	118
Cuadro 6.5. Presupuesto General de la Nación - Ejecución fondos especiales: aforo y recaudo 2020.....	119
Cuadro 6.6. Presupuesto inicial de gastos 2020.....	120
Cuadro 6.7. Modificaciones presupuestales 2020.....	121
Cuadro 6.8. Adiciones por convenios interadministrativos 2020.....	121
Cuadro 6.9. Adiciones por donaciones 2020.....	122
Cuadro 6.10. Adiciones por Emergencia COVID-19.....	123
Cuadro 6.11. Presupuesto de gastos vigente 2020.....	124
Cuadro 6.12. Ejecución vigencia fiscal 2020 – Primer semestre.....	125
Cuadro 6.13. Concentración del gasto de funcionamiento Presupuesto General de la Nación 2020.....	127
Cuadro 6.14. Ejecución inversión principales programas – primer semestre 2020.....	129
Cuadro 6.15. Ejecución sectorial sin deuda - Primer semestre de 2020.....	137
Cuadro 6.16. Suspensión vigente 2020.....	138
Cuadro 6.17. Ejecución recursos emergencia COVID-19 – Primer semestre.....	142
Cuadro 6.18. Ejecución Presupuesto General de la Nación descontando emergencia y suspensión 2020..	142
Cuadro 6.19. Ejecución Presupuesto de Funcionamiento e Inversión menos emergencia y suspensión por sectores 2020.....	143
Cuadro 6.20. Ejecución del rezago de 2019 que se ejecuta en 2020.....	144
Cuadro 7.1. Rentas de destinación específica.....	147
Cuadro 7.2. Destinación específica – Impuesto de renta.....	153
Cuadro 7.3. Fondos especiales.....	157
Cuadro 7.4. Inventario de Establecimientos Públicos del Orden Nacional.....	159

Cuadro 8.1. Estimación del impacto fiscal por existencia de tratamientos diferenciales en el IVA frente a la tarifa general de 19% para los años gravables 2018 y 2019*	162
Cuadro 8.2. Impacto fiscal por no gravar los bienes y servicios excluidos a la tarifa general de 19% para los años gravables 2018 y 2019	163
Cuadro 8.3. Costo fiscal por la existencia de bienes excluidos. Años gravables 2011 – 2019*	165
Cuadro 8.4. Costo fiscal de no gravar los bienes y servicios exentos a la tarifa general de 19%. Años gravables 2018 y 2019	166
Cuadro 8.5. Costo fiscal por la existencia de bienes exentos. Años gravables 2011-2019*	167
Cuadro 8.6. Impacto fiscal de no gravar a la tarifa general de 19%, bienes y servicios que actualmente tienen tarifa de 5%. Años gravables 2018 y 2019	168
Cuadro 8.7. Costo fiscal por la existencia de tarifas diferenciales en IVA respecto a la tarifa general. Años gravables 2011 – 2019	169
Cuadro 9.1. Recursos de víctimas por fuente 2020-2021	176
Cuadro 9.2. Recursos Víctimas por componente 2020-2021	177
Cuadro 9.3. Recursos víctimas desagregado por derechos 2020	178
Cuadro 9.4. Recursos víctimas desagregado por derechos 2021	179
Cuadro 9.5. Recursos Víctimas Entidades Ejecutoras del presupuesto 2020-2021	180
Cuadro 9.6. Avance acumulado CONPES 3726 Vs. Presupuesto 2012-2021	181

Índice de Gráficos

Gráfico 1.1. Proyección de deuda bruta y neta del GNC	20
Gráfico 1.2. Proyección de deuda bruta y neta del GNC	21
Gráfico 1.3. Balance fiscal del GNC 2018-2031	23
Gráfico 1.4. Ingresos totales del Gobierno Nacional Central	24
Gráfico 1.5. Gastos del Gobierno Nacional Central	25
Gráfico 1.6. Balance primario del GNC 2018-2031	26
Gráfico 1.7. Proyección de deuda bruta y neta del GNC	26
Gráfico 1.8. Ingresos por impuestos verdes. Grupos de países - 2018	28
Gráfico 1.9. Balance fiscal del Gobierno General por subsector	29
Gráfico 1.10. Deuda del Gobierno General 2019-2031	29
Gráfico 3.1. Clasificación Funcional 2021	38
Gráfico 4.1. Sector Público Consolidado (SPC)	72
Gráfico 4.2. Convertidor del presupuesto nacional a operaciones efectivas de caja 2021	74
Gráfico 5.1. Velocidad de ejecución 2019	94
Gráfico 5.2. Concentración de transferencias 2019	97
Gráfico 6.1. Ejecución presupuestal de funcionamiento – Primer semestre de 2020	126
Gráfico 6.2. Ejecución presupuestal de servicio de la deuda – Primer semestre de 2020	128
Gráfico 6.3. Ejecución presupuestal de la inversión – Primer semestre de 2020	129

Gráfico 6.4. Velocidad de ejecución – Primer semestre de 2020	136
Gráfico 8.1. Costo fiscal estimado IVA zonas francas	167
Gráfico 8.2. Impacto fiscal total resultante de exclusiones, exenciones y tarifas diferenciales en IVA. Años gravables 2011-2019*	169
Gráfico 8.3. Costo fiscal de los beneficios tributarios en el Impuesto Nacional al Carbono, por concepto.....	171
Gráfico 8.4. Costo fiscal de los beneficios tributarios en el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, por concepto	172
Gráfico 9.1. Presupuesto asignado y ejecutado 2002-2021*	174
Gráfico 9.2. Recursos programados en 2021 por tipo de entidad y fuente.....	176
Gráfico 9.3. Avance anual CONPES 3726 Vs. Presupuesto 2012-2021	182

Índice de Anexos

Anexo 5.1. Presupuesto General de la Nación - Detalle adiciones por Convenios Interadministrativos 2019	107
Anexo 6.1. Presupuesto General de la Nación - Detalle adiciones por convenios interadministrativos 2020	144

Aspectos Complementarios del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2021

1 Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020 y sostenibilidad de la deuda

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015¹, reglamentario del Estatuto Orgánico de Presupuesto, en este capítulo se presenta el resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2020 presentado a las Comisiones Económicas del Congreso de la República el pasado 26 de junio en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 819 de 2003, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Decreto Legislativo 773 de 2020.

Decreto 1068 de 2015. [Artículo 2.8.1.4.1. Mensaje Presidencial](#). El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:

1. Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado al Congreso de la República. Si en la programación del presupuesto dicho marco fue actualizado, se debe hacer explícita la respectiva modificación.
(...)
(Artículo 14 Decreto 4730 de 2005)
(...)

Decreto Legislativo 773 de 2020. Por el cual se modifica la fecha de presentación del marco fiscal de mediano plazo para la vigencia fiscal 2020, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020. “[ARTÍCULO 1. Plazo para la presentación del marco fiscal de mediano plazo](#). Para la vigencia fiscal 2020, el Gobierno nacional, presentará el Marco Fiscal de Mediano Plazo a las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes, antes del 30 de junio de 2020.”

Adicionalmente, este capítulo presenta un breve análisis de sostenibilidad de la deuda pública, en línea con lo estipulado en el artículo 16 de la Ley 358 de 1997.

1.1 Desempeño macroeconómico de 2019 y perspectivas 2020

A continuación, se presenta el desempeño macroeconómico en el 2019, las expectativas macroeconómicas previstas para el 2020, el balance fiscal alcanzado en la vigencia 2019, así como la actualización del Plan Financiero del 2020.

¹ Corresponde al artículo 14 del Decreto 4730 de 2005, compilado en el Decreto 1068 de 2015, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

1.1.1 Desempeño macroeconómico 2019

La economía colombiana creció 3,3% en 2019, acelerándose 0,7 puntos porcentuales (pp) frente a 2018, en un contexto de desaceleración de la economía mundial. El motor del crecimiento fue la demanda interna, que creció un punto por encima del Producto Interno Bruto (PIB) 4,3%. Esta última estuvo, a su vez, impulsada por fuertes aceleraciones del consumo de los hogares y de la inversión, que crecieron 4,5% y 4,0%, acelerándose 1,5pp y 1,9pp, respectivamente.

El comportamiento de la demanda interna se vio favorecido por varios factores.

- En primer lugar, los cambios tributarios establecidos en 2018 impulsaron la inversión privada.
- En segundo lugar, las buenas condiciones financieras locales, caracterizadas por tasas de interés bajas y estables, propiciaron un buen crecimiento del crédito, especialmente el destinado a los hogares, lo que a su vez facilitó el crecimiento de la demanda de estos últimos.
- En tercer lugar, los elevados flujos migratorios que recibió el país incrementaron el nivel de consumo privado.
- En cuarto lugar, la inversión en construcción se vio beneficiada por el buen desempeño de las obras públicas y la construcción de Vivienda de Intereses Social (VIS), en ambos casos favorecidos por programas de política pública, impulsados tanto por el Gobierno Nacional como por los gobiernos locales. El único subsector de la demanda interna que tuvo un mal desempeño fue la construcción de vivienda no VIS, que continuó en la fase recesiva del ciclo que había iniciado a mediados de la década pasada.

El comportamiento de la demanda externa se vio afectado negativamente por la desaceleración económica mundial y de los principales socios comerciales. Este fue el factor determinante para que las exportaciones en cantidades tuvieran un crecimiento moderado (2,6%).

El contraste entre la aceleración de la demanda interna en Colombia y la desaceleración del crecimiento en el resto del mundo también se vio reflejado en el comportamiento sectorial de la economía, donde sectores con un alto componente no transable crecieron por encima del promedio, mientras que los sectores agropecuario e industrial, que destinan una buena parte de su producción al mercado externo, se desaceleraron. La excepción fue el sector de la construcción, por el comportamiento cíclico anteriormente señalado.

A pesar de la aceleración en el crecimiento económico, la economía continúa presentando importantes excesos de capacidad instalada que se reflejan en una brecha del producto negativa. En este sentido, el grupo técnico de PIB potencial, que funciona en el marco de la institucionalidad de la regla fiscal, calculó que los excesos de capacidad instalada en 2019 equivalían a 4,6% del producto.

La composición del crecimiento, focalizado en la dinámica de la demanda interna, llevó a un aumento en el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos, que alcanzó un nivel de 4,2% para todo el año. En la balanza de pagos, la contrapartida de este déficit fue un amplio superávit en la cuenta de capitales, que fue producto de un elevado apetito de los extranjeros por invertir en el país y un buen acceso al financiamiento externo, aunque este último, con condiciones de precios que fueron volátiles a lo largo del año.

El aumento en el déficit de cuenta corriente aunado a la disminución del déficit del Gobierno Nacional Central (GNC) ha permitido la ampliación del espacio para que el sector privado lleve a cabo sus decisiones de consumo e inversión con buenas condiciones financieras.

A pesar de la aceleración del crecimiento, los resultados en el mercado laboral no fueron satisfactorios: la tasa de desempleo se ubicó en 10,5% (0,8pp superior a la de 2019) y el número de ocupados se redujo en 170 mil personas. En el caso del mercado laboral urbano, las mejoras en la actividad no habían alcanzado a revertir las tendencias negativas que se vienen registrando desde 2017, mientras que el mercado laboral rural tuvo un mal desempeño a lo largo del año.

1.1.2 Expectativas macroeconómicas 2020

Para el año 2020, se espera una fuerte recesión de la economía mundial, que afectará con igual fuerza a la economía colombiana. La profundidad y la duración de la recesión estarán ligadas a la evolución de la pandemia asociada al COVID-19 y la velocidad de los desarrollos de salud pública para hacerle frente a la misma.

En los meses de enero y febrero, la economía colombiana mostró un buen desempeño que apuntaba a una aceleración frente a 2019. Sin embargo, a raíz de la propagación del COVID-19 en Colombia, se implementaron medidas de aislamiento preventivo, en el marco de la emergencia económica y sanitaria, que, junto con un contexto internacional dominado por la incertidumbre global, llevaron a revisar el pronóstico de crecimiento del PIB fuertemente a la baja, desde 3,7% a -5,5%.

Las medidas de confinamiento no solo restringen las posibilidades de producción, generando presiones sobre la oferta de bienes y servicios, sino que también reducen la demanda agregada, ya que los hogares quedan limitados en su capacidad de consumir. El resultado es una reducción de ingresos de todos los agentes económicos. En neto, se espera que la contracción de 5,5% esté acompañada por una inflación de 2,4%, inferior en 1,4pp puntos porcentuales (pp) frente a la de 2019.

El consumo de los hogares caería 5,7%, en línea con la contracción de la economía, mientras que la inversión, mucho más volátil, se reduciría en 17,7%. El gasto del Gobierno sería el único componente de la demanda interna que aportaría a su crecimiento, registrando una variación anual de 4,1% y contribuyendo con 0,6pp al PIB.

La caída en la inversión estaría acompañada de una caída de mayor magnitud en el ahorro total, lo que generaría una mayor necesidad de financiamiento externo. Ante un choque como el que atravesará la economía colombiana en 2020, en el que se evidenciará un impacto negativo pero transitorio en el ingreso, la consecuencia directa sería una caída en el ahorro total de la economía. Mientras que la caída en la inversión se daría, principalmente, por una contracción en la inversión privada, la caída en el ahorro se explicaría por una contracción importante del ahorro público, en línea con el deterioro del déficit del Gobierno General, como consecuencia de la ampliación del gasto público.

Al tratarse de una pandemia global, la oferta y la demanda mundial también se reducirán sustancialmente, llevando a una caída importante en el comercio internacional lo que impactará las exportaciones e importaciones colombianas. Ambas se contraerían mucho más que el PIB.

El choque de COVID-19 estuvo acompañado de un segundo choque particularmente relevante para las economías exportadoras de petróleo como Colombia. En marzo se produjo un desacuerdo temporal entre los miembros de la OPEP+ sobre los recortes de producción, que llevó a que el precio de la referencia Brent cayera 24% el 9 de marzo. Desde entonces se ha observado un rebote y se espera que el precio promedio durante el año sea 36,8 USD/barril. Lo anterior, significa una caída de 43% frente a 2019 y resulta en un deterioro de los términos de intercambio, toda vez que el petróleo representa más del 30% del valor de las exportaciones. Este choque disminuye el ingreso nacional, lo que refuerza la tendencia a la caída en el ahorro y disminuye la oferta de divisas, lo que haría que la tasa de cambio promedio para el año fuera de \$3,960 pesos por dólar.

No sobra recordar que la contracción económica se da por un fenómeno transitorio. El valor de la producción potencial de la economía, en ausencia del choque derivado del COVID-19, es sustancialmente mayor al valor que se observará en 2020. La brecha estimada entre los dos valores es de 10,8%. Adicionalmente, la crisis afectará el mercado laboral en todo el mundo. Se esperan caídas en la tasa de ocupación y aumentos en la inactividad mientras están activas las medidas de confinamiento, que se irán convirtiendo en mayores tasas de desempleo a medida que la población tenga la posibilidad de hacer diligencias para buscar trabajo.

Los sectores más afectados serán aquellos que, por la naturaleza de su actividad, generan mayor exposición al contagio, y, por tanto, han sido sujetos a medidas de cierre más estrictas y prolongadas. Ese es el caso de comercio, construcción y arte, entretenimiento y recreación, cuyo crecimiento caería -11,2%, -16,1% y -28,2%.

En el frente del financiamiento externo, si bien la recesión global ha aumentado la aversión al riesgo en los mercados, las autoridades monetarias y fiscales han respondido inyectando estímulos sin precedentes. A pesar de que se prevén menores flujos de inversión extranjera directa, estos serían compensados por el endeudamiento externo del sector público para hacer frente a la crisis. Lo anterior será contrapartida de un déficit en cuenta corriente que ascendería a 4,9% del PIB, un poco más amplio que el de 2019 (4,3%).

1.1.3 Balance fiscal 2019

Para el 2019 el Sector Público Consolidado (SPC) evidenció un déficit fiscal de 2,9% del PIB en este año. Lo anterior fue resultado de un comportamiento disímil entre los diversos sectores de gobierno. El principal determinante del comportamiento estuvo asociado a una mejora significativa del balance del GNC (+0,7pp del PIB frente a 2018) y, en menor medida, del Banco de la República (+0,4pp del PIB). En contraste, el sector de regionales y locales evidenció un deterioro del resultado fiscal de 0,9pp del PIB frente al año previo. Respecto a la deuda pública, es importante mencionar que en 2019 se presentó una importante desaceleración frente a 2018, e incluso la razón deuda a PIB se redujo una vez se excluye el reconocimiento de pasivos no explícitos.

El déficit fiscal del resto Sector Público No Financiero (SPNF) diferente al Gobierno General (GG) se contrajo, fundamentalmente por un menor déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), al mismo tiempo que su superávit primario aumentó. En cuanto al GG, aunque este conservó un superávit primario de alrededor de medio punto del PIB, presentó un ligero deterioro en su balance fiscal de 0,2pp del PIB, como resultado de movimientos heterogéneos. El GNC en 2019 logró consolidar una senda decreciente de su déficit fiscal que inició desde 2016, obteniendo el menor déficit fiscal desde 2014 y el primer superávit primario desde 2012. De otro lado, el balance fiscal de las entidades territoriales se deterioró, como consecuencia de la aceleración del gasto en el último año de las administraciones locales 2016-2019.

Durante 2019, el balance fiscal del GNC se ubicó en -2,5% y el balance primario en 0,4% del PIB, obteniéndose de esta manera el menor déficit fiscal desde 2014 y el primer superávit primario desde 2012. En comparación con el año anterior, el déficit fiscal se redujo en 0,7pp del PIB, gracias a un incremento en los ingresos, contrarrestado parcialmente por un aumento en la inversión. De igual forma, el balance primario pasó de -0,3% a 0,4% del PIB entre 2018 y 2019.

Durante 2019, aumentaron tanto la deuda bruta como la deuda neta del GNC, principalmente debido al reconocimiento de pasivos realizado en el Presupuesto General de la Nación (PGN) 2019 y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022. De no ser por este reconocimiento de pasivos, que ascendió a 2,3% del PIB, la deuda bruta se hubiera reducido en 1,5pp del PIB, y la deuda neta en 0,5pp, entre 2018 y 2019. Esta reducción en la deuda, excluyendo el reconocimiento de pasivos, se explica por el superávit primario obtenido, la baja variación en la tasa de cambio de fin de año (0,8%) y el crecimiento del PIB nominal (7,7%), superior a la tasa de interés nominal implícita de la deuda (6,4%)².

El GG presentó un balance de -2,4% del PIB en 2019, lo que significó un leve deterioro de 0,2pp del PIB frente a 2018. Este resultado se presentó como consecuencia de comportamientos heterogéneos en los principales sectores del GG. Como se mencionó previamente, el GNC continuó con una senda de ajuste del déficit fiscal y generó un superávit primario. El sector de seguridad social presentó un comportamiento ligeramente más superavitario en 2019 (+0,1pp del PIB frente a 2018), producto principalmente de los rendimientos financieros de sus portafolios. De otra parte, los gobiernos regionales y locales (incluido el Sistema General de Regalías -SGR) elevaron su gasto en 2019 en dos dígitos (creciendo a una tasa de 22,5%). Este crecimiento se concentró especialmente en inversión, debido a la finalización de los periodos de las administraciones territoriales 2016-2019, lo que llevó a que el resultado fiscal se deteriorara en 0,9pp del PIB, situándose en -0,4% del PIB.

Consecuente con un balance primario del GG de 0,5% del PIB, un comportamiento favorable de las variables macroeconómicas, y el reconocimiento de pasivos de 2,3% del PIB del GNC, la deuda agregada del GG presentó un ligero incremento, al igual que las deudas consolidada y neta, hasta niveles alrededor de 52% del PIB³. La deuda bruta del GNC y regionales y locales creció en conjunto 1,0pp del PIB, al tiempo que se presentó una disminución de las deudas del resto del GG, principalmente relacionados con el FEPC (-0,4pp del PIB). La deuda consolidada del GG aumentó 0,9pp del PIB por encima de la agregada, principalmente por un menor nivel de inversiones de la Tesorería Nacional con los fondos administrados por encargo fiduciario.

Finalmente, los activos totales presentaron una caída de 1,0pp del PIB, dado que fueron utilizados para cubrir el déficit de las entidades territoriales, y por parte del GNC como resultado del proceso de optimización de los recursos en la Tesorería de la Nación, para atender pasivos costosos. Todo lo anterior redundó en un nivel de deuda neta de 37,6% del PIB a cierre de 2020, la cual si hubiera ubicado en 35,4% del PIB de no haber ocurrido el reconocimiento de pasivos no explícitos.

El déficit fiscal del SPNF presentó una mejora y se ubicó en -2,4% del PIB en 2019, disminuyendo frente al -2,9% del PIB en 2018. En adición a los cambios descritos previamente en los sectores que componen el GG, en el SPNF las empresas del nivel nacional mejoraron su balance en 0,6pp del PIB, en especial por una

² Esta tasa de interés se obtiene al ponderar las participaciones observadas en el stock de deuda de cierre de 2019, la tasa de interés implícita de la deuda interna (7,2%) y la tasa de interés implícita de la deuda externa (4,6%). Estas tasas de interés se calculan como el gasto en intereses observado en cada caso en 2019, dividido por el stock de deuda de 2018.

³ La deuda agregada corresponde a la sumatoria de todas las deudas que registra cada subsector, dentro del sector de reporte. La deuda consolidada le resta a la deuda agregada todas las deudas intragubernamentales del sector de reporte. La deuda neta se estima a partir de restarle a la deuda consolidada, los activos financieros líquidos del sector de reporte.

significativa disminución del déficit del FEPC, a raíz de las medidas tomadas en el PND 2018-2022. Lo anterior, permitió que el déficit en 2018 pasara de \$3.813 mil millones (mm) a \$1.802 mm en 2019, permitiendo observar equilibrio fiscal en el sector descentralizado del SPNF, el cual mantiene una posición fiscal sólida, Cuadro 1.1.

Cuadro 1.1. Balance fiscal del Sector Público No Financiero 2018-2019
 Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

Concepto	2018	2019*	Porcentaje del PIB	
			2018	2019*
Seguridad Social	3.172	4.029	0,3	0,4
Empresas del nivel nacional	(5.705)	593	(0,6)	0,1
FAEP	(360)	(379)	(0,0)	(0,0)
Sector Eléctrico	28	(166)	0,0	(0,0)
Resto Nacional	(5.373)	1.138	(0,6)	0,1
Empresas del nivel local	(503)	(373)	(0,1)	(0,0)
EPM	(977)	(530)	(0,1)	(0,0)
EMCALI	(13)	186	(0,0)	0,0
Resto Local	487	(29)	0,0	(0,0)
Regionales y Locales	5.433	(3.759)	0,6	(0,4)
Del cual SGR	5.660	458	0,6	0,0
Sector Descentralizado	2.398	490	0,2	0,0
Gobierno Nacional Central	(30.316)	(26.049)	(3,1)	(2,5)
Balance Total	(27.918)	(25.558)	(2,9)	(2,4)
Balance Primario**	1.652	5.687	0,2	0,5

* Cifras Preliminares

** Descuenta utilidades del Banrep por \$1.869 mm, conforme lo dispuesto en la Ley 819 de 2003.

Fuente: DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

La deuda agregada del SPNF también presentó un comportamiento relativamente estable en 2019, mientras que sin el reconocimiento de pasivos esta hubiera disminuido 1,7pp del PIB. Adicional a los movimientos en el financiamiento de los sectores del GG, descritos previamente, en el SPNF se presentó un comportamiento en general estable de la deuda de las empresas nacionales y territoriales. En particular, EPM presentó una ligera disminución de su deuda emitida en bonos internos en \$246,3 mm.

En 2019, el SPC presentó un déficit de 2,9% del PIB, dentro del cual se destaca un aumento del superávit del SPF en 0,4pp del PIB frente a 2018. Resaltan dentro de este balance el significativo y constante mejoramiento del resultado fiscal del GNC, el equilibrio fiscal del sector descentralizado del SPNF, que lo mantiene en una posición sólida, y el mejor balance del SPF. En particular, frente al SPF, el Banco de la República presentó un resultado 0,4pp del PIB mejor que en 2018, situándose en 0,7% del PIB. Lo anterior se dio principalmente por la reducción en las tasas de interés externas, especialmente de Estados Unidos, que provocaron ingresos extraordinarios por la valorización del portafolio de reservas internacionales (RIN).

1.1.4 Actualización Plan Financiero (PF) 2020

Frente al Plan Financiero (PF) de 2020, el déficit fiscal del GNC se ampliaría desde 2,2% del PIB proyectado a principios de año, hasta 8,2% del PIB en 2020. La deuda neta, por su parte, presentaría un incremento de alrededor de 15pp del PIB, jalonado por el mayor déficit fiscal, el menor PIB nominal, y un fuerte efecto de la depreciación, que incrementa el valor de la deuda externa en pesos.

A lo largo del primer semestre del año 2020, las finanzas públicas del GNC sufrieron dos choques importantes, el primero correspondió a un incremento del gasto público requerido, mientras el segundo responde a la materialización de una fuerte caída de los ingresos esperados en el año, como consecuencia

principalmente de las medidas de aislamiento preventivo. Como resultado de estos dos choques, se espera un deterioro importante del balance fiscal del GNC frente al ajuste evidenciado en 2019.

Para el 2020, el balance fiscal proyectado del GNC, consistente con la proyección de crecimiento de -5,5%, es de -8,2% del PIB. Frente al cierre de 2019, este resultado refleja un deterioro de 5,8pp en el balance, lo cual obedece tanto a las necesidades de gasto extraordinario, que se derivan de la emergencia sanitaria y económica, como a la significativa reducción que se proyecta en el recaudo tributario, Cuadro 1.2.

De esta forma, ante la dificultad de proyectar la evolución que seguirá la pandemia en los próximos dos años y, por consiguiente, la cantidad de recursos que tendrán que ser movilizados para mitigar sus efectos, el Gobierno Nacional, por intermedio del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) en su sesión del 19 de junio de 2020, invocó el Artículo 11⁴ de la Ley 1473 de 2011 (Ley de Regla Fiscal) para suspender su aplicación durante los años 2020 y 2021, manteniendo el principio de sostenibilidad fiscal en la programación presupuestal de dichos años.

Al respecto, es importante recalcar que, cualquier modificación al PF que se presenta en este documento, se haría para atender exclusivamente gastos de la emergencia o para cubrir caídas adicionales en los ingresos como consecuencia de la profundización de los efectos de la pandemia.

Cuadro 1.2. Balance fiscal del Gobierno Nacional Central 2019-2020
 Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

Concepto	2019	2020*	Porcentaje del PIB		Variación porcentual
			2019	2020*	2019/2020*
Ingresos Totales	171.861	157.664	16,2	15,6	(8,3)
Tributarios	148.418	135.017	14,0	13,3	(9,0)
No Tributarios	1.477	1.376	0,1	0,1	(6,8)
Fondos Especiales	1.481	1.448	0,1	0,1	(2,2)
Recursos de Capital	20.485	19.822	1,9	2,0	(3,2)
Gastos Totales	197.910	241.077	18,6	23,8	21,8
Intereses	30.800	32.328	2,9	3,2	5,0
Funcionamiento	148.772	160.477	14,0	15,8	7,9
Inversión**	18.511	19.651	1,7	1,9	6,2
Gasto por Emergencia Económica	-	25.370	-	2,5	
Capitalización FNG	-	3.250	-	0,3	
Préstamo Neto	(174)	-	(0,0)	-	
Balance Total	(26.049)	(83.413)	(2,5)	(8,2)	
Balance Primario	4.752	(51.085)	0,4	(5,0)	

* Cifras Preliminares

**Incluye pagos y deuda flotante

Fuente: DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Frente a la última actualización del plan financiero de 2020, previamente publicado a comienzos del presente año, es importante destacar tres cambios, todos relacionados con la emergencia sanitaria y económica actual:

- a. El balance fiscal estimado del GNC se deterioraría en 6,0pp (de 2,2% a 8,2%), de los cuales 5,8pp corresponden a un resultado de menores ingresos y mayor gasto por las razones descritas, frente a lo proyectado, y 0,2pp correspondieron al efecto denominador del menor PIB nominal proyectado, frente a las proyecciones a inicio de año.

⁴ "Artículo 11. Excepciones. En los eventos extraordinarios que comprometan la estabilidad macroeconómica del país y previo concepto del Confis, se podrá suspender temporalmente la aplicación de la regla fiscal."

- b. A comienzos de año se estimaba que el GNC tendría un superávit primario de 0,6% del PIB en 2020, mientras actualmente se espera que cierre con un déficit primario de 5,0% del PIB.
- c. Actualmente se contemplan menores recursos de capital, debido a que no se proyectan recursos por ventas de activos en 2020, y en enero se estimaban 0,6% del PIB por este concepto.

Como consecuencia de las medidas tomadas para enfrentar la emergencia del COVID-19, y del choque macroeconómico que tuvo como consecuencia, se estima que la deuda bruta del GNC⁵ se ubique en 65,6% del PIB en 2020. Esta estimación es el resultado de la estrategia de financiamiento que ha puesto en marcha el Gobierno nacional, y es consistente con un déficit fiscal de 8,2% y un déficit primario de 5,0% del PIB. El resultado de 2020 también se ve afectado por las condiciones macroeconómicas y financieras generadas en esta coyuntura. Así, se espera que el crecimiento económico negativo, la depreciación del peso frente al dólar (proyectada alrededor del 25% para el final del periodo) y el aumento esperado en las tasas de interés contribuyan con cerca de 10,0pp al aumento de la relación deuda/PIB este año.

El GG, compuesto principalmente por los tres sectores presentados hasta este punto en la actualización del plan financiero 2020 (GNC, seguridad social, y regionales y locales), se estima presente un deterioro de su resultado fiscal de 6,8pp del PIB frente a 2019. Este resultado se explica por el aumento del déficit del GNC y regionales y locales de 5,8pp, y 0,6pp del PIB respectivamente, y la reducción del superávit de seguridad social en 0,4pp del PIB. En línea con lo expuesto, este deterioro se da como resultado principalmente de la emergencia sanitaria y económica que atraviesa el mundo actualmente. Esto supone un desvío de 8,0pp del PIB en relación con la proyección del déficit fiscal del GG incluida en la actualización del plan financiero de 2020, presentada a inicios del presente año.

Como consecuencia de la ampliación del déficit fiscal del GG por la emergencia sanitaria y económica y sus efectos en las variables macroeconómicas, la deuda presentaría una variación interanual a dos dígitos. Las principales variables que se proyecta afectarían negativamente el comportamiento de la deuda del GG durante 2020 son: a. Un déficit primario de 5,9% del PIB, b. Una fuerte depreciación de alrededor del 25% del peso frente al dólar, que incrementaría la valorización de la deuda en 4,5pp del PIB, c. El crecimiento económico negativo, que por primera vez en dos décadas contribuirá al crecimiento de la deuda como porcentaje del PIB (en alrededor de 4pp del PIB), y d. El aumento de las tasas de interés. Lo anterior generaría un crecimiento de la deuda agregada⁶ de 16pp del PIB en 2020 frente a 2019.

En línea con lo presentado hasta el momento, el SPNF en 2020 presentaría una ampliación del déficit fiscal de 7,0pp del PIB frente a 2019. Este deterioro del balance fiscal estaría jalonado principalmente por el GNC, y en menor medida por el sector descentralizado, donde resaltan el subsector de regionales y locales, la seguridad social, y la cuenta especial Fondes. Un déficit fiscal de 9,4% del PIB, junto con un nivel de intereses del 3,4% del PIB, ubicarían el balance primario del SPNF en -6,0% del PIB. Sin embargo, al calcular este indicador conforme a lo estipulado en la Ley 819 de 2003 (es decir, descontando, entre otros, las utilidades del Banco de la República registradas como ingreso de la Nación), se llega a un nivel de -6,7% del PIB, Cuadro 1.3.

⁵ Considera la deuda financiera, los pagarés y las cuentas por pagar (CUN, rezago presupuestal y reconocimiento de pasivos no explícitos).

⁶ La deuda agregada corresponde a la sumatoria de todas las deudas que registra cada subsector, dentro del sector de reporte. La deuda consolidada le resta a la deuda agregada todas las deudas intragubernamentales del sector de reporte. La deuda neta se estima a partir de restarle a la deuda consolidada, los activos financieros líquidos del sector de reporte.

Cuadro 1.3. Balance fiscal del Sector Público No Financiero 2019-2020

Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

Sectores	2019	2020*	Porcentaje del PIB	
			2019	2020*
Seguridad Social	4.029	26	0,4	0,0
Empresas del nivel nacional	593	(2.098)	0,1	(0,2)
FAEP	(379)	-	(0,0)	-
Sector Eléctrico	(166)	(301)	(0,0)	(0,0)
Resto Nacional	1.138	(1.797)	0,1	(0,2)
Del cual, FEPC	(1.802)	978	(0,2)	0,1
Del cual, FONDES	-	(2.600)	-	(0,3)
Empresas del nivel local Regionales y locales	(373)	(881)	(0,0)	(0,1)
Del cual SGR	458	(332)	0,0	(0,0)
Sector Descentralizado	490	(12.275)	0,0	(1,2)
GNC	(26.049)	(83.413)	(2,5)	(8,2)
Balance Total	(25.558)	(95.688)	(2,4)	(9,4)
Balance Primario	5.687	(67.939)	0,5	(6,7)

*Cifras proyectadas. **Descuenta utilidades del Banrep por \$1.869 mm y \$ 6.987 mm, en 2019 y 2020, respectivamente, conforme lo dispuesto en la Ley 819 de 2003.

Fuente: MHCP – DGPM.

Producto del déficit fiscal del SPNF, el SPC presentaría al cierre de 2020 un nivel de déficit de 9,5% del PIB. Los cambios en las principales variables macroeconómicas y las demandas de acciones de política para la atención de la emergencia y, por tanto, las mayores presiones de gasto y las proyecciones de menor ingreso, principalmente, generaron un desvío en la proyección del déficit del SPC de 7,8pp del PIB frente al PF presentado en marzo de este año y esta actualización que se presenta en el MFMP 2020. Al descontar del déficit la porción de la transferencia de utilidades del Banco de la República al GNC y registrada como ingreso fiscal de este, con el propósito de no generar duplicidades en el registro de transacciones, el déficit fiscal neto del SPC que se obtiene en 2020 es 9,5% del PIB.

1.2 Plan Financiero (PF) 2021

En primer término, se presentan las perspectivas del gobierno nacional a nivel macroeconómico para el 2021 y luego el balance fiscal que se prevé para dicha vigencia.

1.2.1 Perspectivas macroeconómicas 2021

Una vez termine el choque asociado a la propagación del COVID-19, se espera que el grueso de la economía retome sus actividades, permitiendo que durante el año 2021 el valor del producto interno bruto regrese a los niveles registrados en el 2019. A medida que la actividad económica vuelva a la normalidad, los ingresos de los hogares y firmas también retornarían a los niveles anteriores a la crisis.

En la medida en que se mantenga la estabilidad financiera y se controlen y mitiguen los efectos más duraderos sobre los contratos formales, la normalización de las condiciones de producción permitirá que se retome la dinámica que se venía mostrando a principios de 2020. Desde 2019 la economía colombiana había entrado en un proceso de aceleración, este buen desempeño es atribuible a factores fundamentales que ayudarán a soportar la recuperación. Dichos fundamentales incluyen una política tributaria amigable con la inversión, una mayor fuerza de trabajo por cuenta del stock de inmigrantes, expectativas de inflación cercanas

a la meta, que dan espacio para una política monetaria expansiva, y un sistema financiero sólido, que permite canalizar el ahorro hacia las oportunidades de inversión con mayor rentabilidad.

La economía mundial también se recuperaría con fuerza, lo que sería un factor expansivo adicional para el desempeño de la actividad económica. En efecto, el Fondo Monetario Internacional (FMI) espera un crecimiento mundial de 5,4%, una tasa igual a la que se observó el año siguiente a la gran recesión de 2009. Lo anterior, permitiría que las exportaciones colombianas se recuperen en términos de cantidades exportadas, pero, al mismo tiempo, implicaría un rebote del precio del petróleo, que llegaría a 50,2 USD/barril, y, en general una recuperación de los términos de intercambio de Colombia.

Dado el anterior escenario, las estimaciones de crecimiento del producto ascienden a 6,6% para el 2021. No obstante, las proyecciones de crecimiento para la economía colombiana y mundial tienen un grado de incertidumbre superior a lo usual, derivado de la falta de certeza acerca de la evolución del COVID-19 y el grado de afectación en que terminen los balances de los agentes y los mercados de los factores de producción una vez se supere la emergencia sanitaria.

Consistente con la recuperación esperada de la actividad económica, se espera que en 2021 el mercado laboral se recupere parcialmente después de los fuertes choques registrados en 2020.

En lo referente al financiamiento externo, una vez se despeje la incertidumbre, disminuiría la aversión al riesgo a nivel mundial, lo que se traduciría en mayor estabilidad de los flujos de capital hacia economías emergentes, incluida Colombia. Así, la inversión extranjera directa neta crecería 22,5% con respecto a 2020, volviendo a constituirse como el principal financiador de la cuenta corriente. En este marco de recuperación parcial de la economía mundial, y de mayor estabilidad en los términos de intercambio y flujos de capital, se espera que el tipo de cambio presente una tendencia a la apreciación a lo largo del año.

Desde una perspectiva de mediano plazo, si bien los resultados esperados en 2021 representan una reversión de los choques ocurridos en 2020, los niveles esperados de producto y de la tasa de cambio difieren de los proyectados antes de la pandemia. En efecto, el nivel proyectado de actividad para 2021 es inferior al proyectado previamente, mientras que ahora se prevé una tasa de cambio más depreciada, lo que muestra que los efectos del fuerte choque registrado en 2020 solo se revierten parcialmente en 2021.

1.2.2 Balance fiscal 2021

El PF para 2021 marca el inicio de la recuperación económica, después de la emergencia sanitaria y económica que se espera concluya en 2020. Como consecuencia de lo anterior, el escenario fiscal proyectado para el próximo año estaría jalonado principalmente por el repunte de la actividad económica, y por esa vía por el aumento de los ingresos, la estabilización del gasto fiscal, y la reducción de la deuda pública.

En términos generales, se espera que el déficit del Sector Público Consolidado (SPC) disminuya en 3,8pp del PIB, como consecuencia de un fuerte ajuste del Sector Público No Financiero (SPNF), reduciendo sus necesidades de financiamiento en 4,2pp del PIB, y una reducción del superávit del Sector Público Financiero (SPF), relacionada especialmente con menores ingresos del Banco de la República, producto de bajos rendimientos proyectados del portafolio de reservas internacionales, que no cubrirían los gastos regulares de la entidad [Cuadro 1.4](#).

Cuadro 1.4. Balance fiscal del Sector Público Consolidado 2020-2021

Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

Concepto	2020*	2021*	Porcentaje del PIB	
			2020*	2021*
SPNF	(95.688)	(59.599)	(9,4)	(5,3)
Gobierno Nacional Central	(83.413)	(57.770)	(8,2)	(5,1)
Sector Descentralizado	(12.275)	(1.829)	(1,2)	(0,2)
Seguridad Social	26	5.046	0,0	0,4
Empresas del nivel nacional	(2.098)	(1.384)	(0,2)	(0,1)
Empresas del nivel local	(881)	(244)	(0,1)	(0,0)
Regionales y Locales	(9.323)	(5.246)	(0,9)	(0,5)
Del cual SGR	(332)	2.819	(0,0)	0,2
Banco de la República	5.828	(336)	0,6	(0,0)
Fogafín	1.002	1.126	0,1	0,1
SPC	(88.858)	(58.809)	(8,8)	(5,2)
SPC neto**	(95.845)	(64.050)	(9,5)	(5,7)

* Cifras Preliminares. ** Descuenta \$6.987 mm y \$5.241 mm del balance del SPC por transferencias de utilidades del BanRep giradas al GNC y registradas por este como ingreso fiscal durante 2020 y estimadas para 2021, respectivamente.
 Fuente MHCP - DGPM

Por su parte, el Gobierno General presentaría una importante contracción de su déficit fiscal, disminuyendo en 4,0pp del PIB. Como resultado de una reducción en el déficit del GNC de 3,1pp del PIB, regionales y locales de 0,5pp del PIB, mientras que el sector de seguridad social aumentaría su superávit fiscal en 0,4pp del PIB. Todos estos resultados estarían favorecidos por las mejores condiciones macroeconómicas proyectadas para 2021, que aumentarían los ingresos y permitirían la estabilización de los gastos relacionados con las funciones de gobierno.

Como se ha descrito anteriormente, el plan financiero para 2021 marca el inicio de la recuperación económica, después de la emergencia sanitaria y económica que se espera concluya en 2020. Como consecuencia el resultado del Gobierno Nacional Central (GNC) sería jalonado por el desmonte de buena parte del gasto requerido para la atención de la emergencia económica en 2020 y, en menor medida, por el aumento de los ingresos tributarios, impulsado por la recuperación económica proyectada. Ahora, si bien en 2021 la Regla Fiscal continuará suspendida, se proyecta un ajuste de 3,1pp del PIB en el balance fiscal del GNC frente a 2020. De acuerdo con el escenario macroeconómico planteado, y en línea con la dinámica estimada del ingreso y del gasto, el balance fiscal del GNC en 2021 será de -5,1% del PIB, consistente con un balance primario de -1,9% del PIB.

En cuanto a los ingresos totales del GNC se proyecta que crecerán 12,1%, jalonados por un incremento esperado del recaudo tributario como proporción del PIB. Se estima que los ingresos tributarios aumenten en 0,2pp del PIB, en línea con la aceleración de la economía. Por su parte, los recursos de capital se reducirían en 0,1pp del PIB, mientras se proyecta una relativa estabilidad en los ingresos no tributarios y de fondos especiales como proporción del producto, evidenciando variaciones nominales cercanas a cero⁷.

Por su parte, los gastos totales del GNC se contraerán en la magnitud del monto destinado para la emergencia económica y la capitalización del FNG en 2020, mientras el gasto restante se reducirá en 0,3pp del

⁷ En particular, este resultado corresponde a una menor actividad de los entes de control en 2020, que reduce los ingresos de otras tasas y multas, correspondientes a ingresos no tributarios. Por su parte, la contracción nominal de los recursos de fondos especiales responde principalmente al efecto de la modificación que se dio a la destinación de los recursos de la sobretasa al ACPM, siendo asignada en su totalidad a los municipios durante 2020 y 2021, en el marco de la emergencia económica.

PIB. Se estima que el gasto en funcionamiento e inversión tendrá en 2021 un crecimiento anual de 10,2%, inferior a la expansión del PIB nominal (11,8%), con lo cual se reduciría en 0,3pp del PIB frente a 2020. Por último, en relación con el gasto en intereses, se estima que este se mantenga estable en 3,2% del PIB en 2021. Tanto el pago de intereses de deuda interna como externa tendrán un comportamiento relativamente estable como proporción del PIB, con crecimientos nominales superiores al 10%, como consecuencia del incremento en el endeudamiento observado en 2020 y los desembolsos de deuda que se prevén en 2021, para cubrir el déficit fiscal, Cuadro 1.5.

Cuadro 1.5. Balance fiscal del Gobierno Nacional Central 2020-2021

Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

Concepto	2020*	2021*	Porcentaje del PIB		Variación
			2020*	2021*	Porcentual
Ingresos Totales	157.664	176.810	15,6	15,6	12,1
Tributarios	135.017	152.870	13,3	13,5	13,2
No Tributarios	1.376	1.376	0,1	0,1	-
Fondos Especiales	1.448	1.443	0,1	0,1	(0,4)
Recursos de Capital	19.822	21.121	2,0	1,9	6,6
Gastos Totales	241.077	234.580	23,8	20,7	(2,7)
Intereses	32.328	36.144	3,2	3,2	11,8
Funcionamiento	160.477	178.603	15,8	15,8	11,3
Inversión**	19.651	19.833	1,9	1,7	0,9
Gasto por Emergencia Económica	25.370	-	2,5	-	-
Capitalización FNG	3.250	-	0,3	-	-
Préstamo Neto	-	-	-	-	-
Balance Total	(83.413)	(57.770)	(8,2)	(5,1)	
Balance Primario	(51.085)	(21.626)	(5,0)	(1,9)	

* Cifras Preliminares

**Incluye pagos y deuda flotante

Fuente: DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

En cuanto al financiamiento, para la vigencia 2021, se proyectan necesidades de financiamiento del GNC por \$104.901 mm (9,3% del PIB), las cuales se busca atender a través de desembolsos de deuda interna y externa por \$64.205 mm (5,7% del PIB), otros recursos por \$18.619 mm (1,64% del PIB) y una disponibilidad de caja inicial de \$22.076 mm (1,95% del PIB). De las fuentes de financiación que implican desembolsos de deuda, el 70% corresponden a fuentes en moneda local y el 30% a moneda extranjera. Con la estrategia de financiación planteada, la composición de deuda en moneda local sobre moneda extranjera al final de año se espera sea de 65/35.

Para financiar estas necesidades, se contemplan emisiones de Títulos de Tesorería (TES) por \$39.700 mm (3,5% del PIB). De estos, \$32.000 mm a través de subastas y sindicaciones en el mercado local. Así mismo, en 2021 la Nación prevé recurrir a fuentes externas de financiamiento por US\$6.500 millones (\$24.358 mm, 2,1% del PIB), los cuales se espera sean financiados a través de emisiones en el mercado internacional de capitales y préstamos con los bancos de desarrollo multilateral y bilateral.

El total de las necesidades de financiamiento del GNC en 2021 por \$104.901 mm representa el 9,3% del PIB, compuesto por un déficit a financiar de \$57.770 mm (5,1% del PIB), amortizaciones por \$29.176 mm (2,6% del PIB) y pago de obligaciones por \$8.200 mm (0,7% del PIB), Cuadro 1.6.

Cuadro 1.6. Fuentes y usos del Gobierno Nacional Central 2021

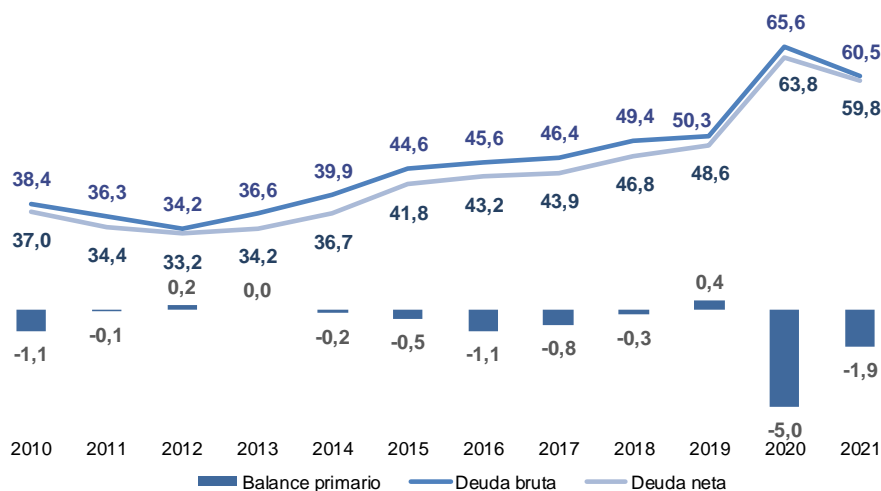
Miles de millones de pesos

Fuentes	US\$	104.901	Usos	US\$	104.901
Desembolsos		64.205	Deficit a financiar		57.770
Externos (US \$6.500 mill)		24.358	De los cuales		
Internos		39.847	Intereses internos		25.454
			Intereses Externos (US \$2.853 mill)		10.690
Otros recursos		18.619	Amortizaciones		29.176
			Externas (US \$3.868 mill)		14.495
			Internas		14.680
			Pago de obligaciones (sentencias, salud, otro)		8.200
Disponibilidad inicial		22.076	Disponibilidad final		9.755

*Cifras proyectadas. Fuente: MHCP – DGCPN.

De acuerdo con la estrategia planteada, y como muestra el **Gráfico 1.1** para 2021, se estima que la deuda bruta del GNC se reduzca 5,1pp hasta 60,5% del PIB, como resultado, principalmente, de las mejores condiciones macroeconómicas, que más que compensan el déficit primario esperado para el año y que seguiría generando presiones al alza. Específicamente, la apreciación del peso esperada al cierre del año, la aceleración del crecimiento económico y las bajas tasas de interés de financiación contribuirán en cerca de 6,0pp a la reducción de la deuda pública en 2021. Si bien se proyecta un ajuste fiscal importante frente a 2020, el GNC evidenciaría un déficit primario de 1,9% del PIB en el 2021, lo cual reduce la magnitud de la caída interanual de la deuda.

Gráfico 1.1. Proyección de deuda bruta y neta del GNC
Porcentaje del PIB

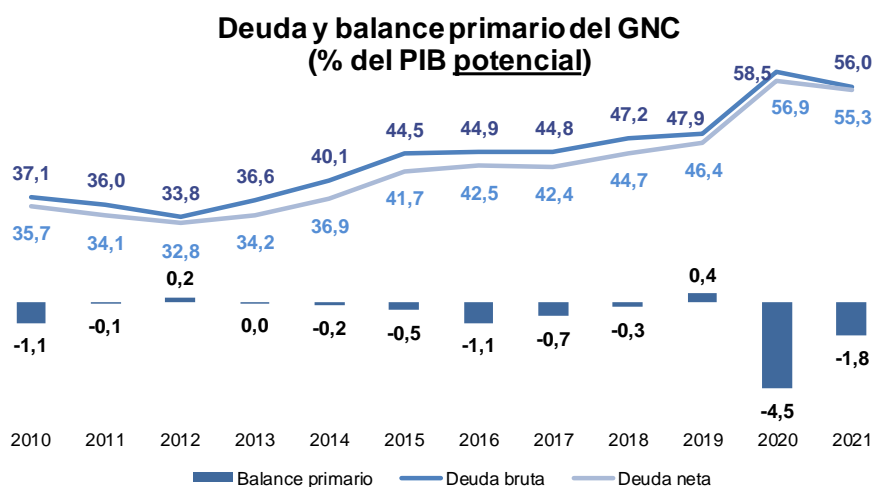


Fuente MHCP - DGPM

Como proporción del PIB potencial, se espera que la deuda neta del GNC se ubique en 55,3%, evidenciando una reducción de 2,8pp respecto al nivel estimado en 2020. Bajo esta métrica, el déficit fiscal se ubicaría en 4,7% y el déficit primario en 1,8% del PIB potencial. La reducción de la deuda en 2021 respecto al PIB potencial responde a la apreciación esperada del peso y a un aumento de los niveles del PIB potencial,

aunque su efecto es menor en la medida en que esta variable se ve menos afectada por choques de corto plazo⁸ como se muestra en el Gráfico 1.2.

Gráfico 1.2. Proyección de deuda bruta y neta del GNC
 (% del PIB potencial)



Fuente MHCP - DGPM

1.3 Estrategia fiscal de mediano plazo

Teniendo en cuenta el desempeño macroeconómico, la revisión al plan financiero, corresponde ahora mostrar la estrategia fiscal de mediano plazo prevista a nivel macroeconómico y sobre las finanzas públicas.

1.3.1 Balance macroeconómico de mediano plazo

Tras el fuerte choque que afrontaría la economía colombiana en 2020 y la posterior recuperación en 2021, se prevé que el escenario de mediano plazo esté enmarcado por tasas de crecimiento del PIB superiores al nivel de largo plazo entre 2022 y 2028, permitiendo que el nivel del producto converja a su potencial durante este periodo. De hecho, aun con el rebote rápido previsto para 2021, el nivel de PIB en 2022 estaría un 5,1% por debajo de su nivel potencial, calculado por los expertos independientes del Subcomité de PIB Potencial.

La senda completa de PIB potencial fue revisada a la baja con respecto a la senda prevista en el MFMP 2019, debido al choque de COVID-19. La revisión promedio a lo largo de la senda es de 1,4% con respecto al nivel proyectado por el grupo de expertos el año anterior. Se estima que la brecha se cierre en el año 2028, y que a partir de 2029 la economía crezca a su ritmo potencial que, a juicio de los expertos, es de 3,3%.

El PIB potencial crecerá, en promedio, 3,2% anual entre 2022 y 2031. La acumulación de factores jugará un papel importante en determinar esta trayectoria. En primer lugar, la reducción del costo de uso del capital, que pasará de 13,0% en 2018 a 9,7% en 2022, generará efectos permanentes sobre la tasa de

⁸ El crecimiento esperado en el PIB potencial nominal para 2021 se ve afectado por el hecho de que se proyecta un crecimiento de 4,9% en el deflactor del PIB, asociado primordialmente a un incremento en los términos de intercambio.

inversión, desplazando a la economía hacia una senda de crecimiento con mayores niveles de capital físico y un mayor PIB per cápita. En segundo lugar, para diciembre de 2022, Colombia habrá recibido casi tres millones de migrantes de Venezuela. Esto implicaría un incremento de la fuerza de trabajo de alrededor de 6% frente a un escenario sin migración, y le daría un impulso a la productividad factorial, ya que el nivel educativo de los migrantes es ligeramente mayor al de los nativos. En cuanto a la productividad total de los factores, se proyecta que crecerá en promedio 0,8% al año.

En el frente externo, se espera que las exportaciones tradicionales, especialmente las de carbón y de petróleo, pierdan participación con respecto a las no tradicionales, pasando de pesar el 68% en 2022 al 56% en 2021. Esto se explicaría principalmente por la oportunidad que tiene Colombia de insertarse en las cadenas internacionales de valor y aumentar su participación en el comercio internacional, toda vez que la pandemia asociada al COVID-19 ha roto cadenas comerciales internacionales que deben ser reconstruidas. Lo anterior permitiría alcanzar una mayor competitividad derivada de una mayor diversificación productiva, favoreciendo las exportaciones no tradicionales. Sin embargo, el aumento de estas no alcanzaría a compensar la reducción de las exportaciones tradicionales, y la participación de las exportaciones de bienes en el PIB se reduciría cerca de un punto porcentual entre 2022 y 2031.

Por su parte, la participación de las importaciones de bienes dentro del PIB también se reduciría en un punto, debido a la desaceleración de la economía hacia el final del periodo. Así, la balanza comercial de bienes se mantendría estable. Sin embargo, las mejoras previstas en términos de competitividad y la menor participación de las importaciones también llevarían a una reducción del déficit de servicios de 0,7 puntos porcentuales (pp) entre 2022 y 2031. Adicionalmente, se espera estabilidad en los otros componentes de la cuenta corriente: la renta de factores estará determinada por la remisión de utilidades, que mostraría una recomposición sectorial, en detrimento de la minería y los hidrocarburos, pero estabilidad en el agregado. Igualmente, se espera que las transferencias se mantengan estables como porcentaje del PIB en el mediano plazo, principalmente por cuenta de un crecimiento estable en los países originarios de las remesas.

En consecuencia, el déficit de cuenta corriente disminuiría de 3,2% a 2,5% del PIB entre 2022 y 2031. Este déficit sería cubierto en un 90% por flujos de Inversión Extranjera Directa (IED), atraídos en buena parte por la reducción del costo de uso del capital, mientras que, la inversión de portafolio y otra inversión jugarían un rol secundario. Lo anterior llevaría a que el stock del pasivo externo neto por IED aumente de 50,7% del PIB en 2022 a 53,2% del PIB en 2031, mientras que el stock de pasivos netos de portafolio y otra inversión se reduciría de 28,6% del PIB a 25,3% del PIB. Así, en el mediano plazo el stock de pasivos externos netos se mantendría relativamente estable como porcentaje del PIB.

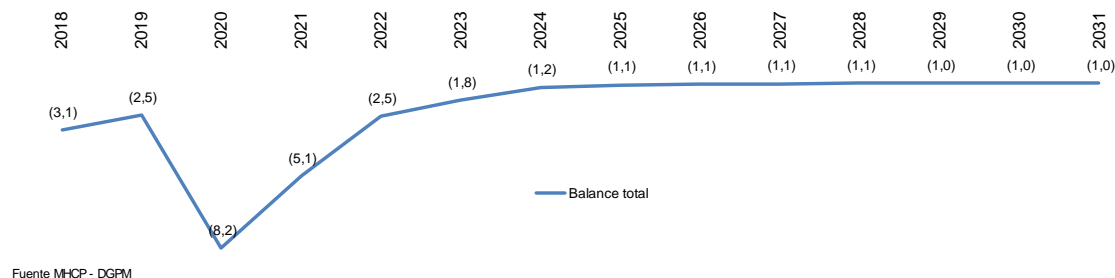
1.3.2 Escenario fiscal

A lo largo de la próxima década, el balance fiscal del GNC deberá presentar un ajuste importante y ordenado, que respalde una reducción sostenida de la relación entre el stock de la deuda pública y el PIB. De acuerdo con el escenario macroeconómico central, tras una disminución del déficit fiscal equivalente a 3,1pp del PIB en 2021, será necesario un ajuste adicional equivalente a 2,6pp del PIB en 2022, seguido de ajustes más moderados hasta el final del horizonte contemplado, 2031.

A partir de 2022, el ajuste estará respaldado por un incremento importante de los ingresos tributarios, derivados de la consolidación del proceso de modernización de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (UAE-DIAN) y los mayores recaudos asociados a la recuperación de la economía. La disminución en el déficit fiscal en los años subsiguientes es consistente con el retorno a una

senda de crecimiento económico más alineada con el crecimiento potencial de la economía. Asimismo, y una vez terminada la pandemia, se evaluarán un conjunto de alternativas tendientes a incrementar los ingresos corrientes del Gobierno en por lo menos 2,0% del PIB.

Gráfico 1.3. Balance fiscal del GNC 2018-2031
(% del PIB)



Si bien el escenario central contempla un déficit fiscal del GNC de 2,5% del PIB en 2022, este es contingente a las condiciones macroeconómicas que estarán vigentes en su momento. En particular, considerando la gran incertidumbre que prevalece en torno a las perspectivas de crecimiento económico a lo largo del mundo para los próximos años, es importante destacar que la regla fiscal contempla instrumentos, que permitirán adaptar la meta de déficit fiscal a las circunstancias prevalecientes del país. Lo anterior es relevante en un contexto en el cual existe todavía limitada información respecto a la duración y magnitud total del choque macroeconómico derivado de la pandemia de COVID-19, en el mundo y en Colombia, [Gráfico 1.3](#).

Bajo este marco, los ingresos totales del GNC tendrán un crecimiento cercano a 2pp del PIB entre 2021 y 2031, jalonados principalmente por un aumento de aproximadamente 3pp de los ingresos corrientes. En particular, se estima que los ingresos corrientes se ubicarán en 16,5% del PIB al final de la década, incrementándose en 2,9pp del PIB frente a 2021, parcialmente acercándose, de esta manera, a diversos estándares internacionales, frente a los cuales hoy Colombia permanece todavía distante. En efecto, de acuerdo con estadísticas del FMI de 2018, los ingresos corrientes del país evidencian una brecha de 6,2pp del PIB frente al promedio de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y de 3,1pp frente a la media de países emergentes.

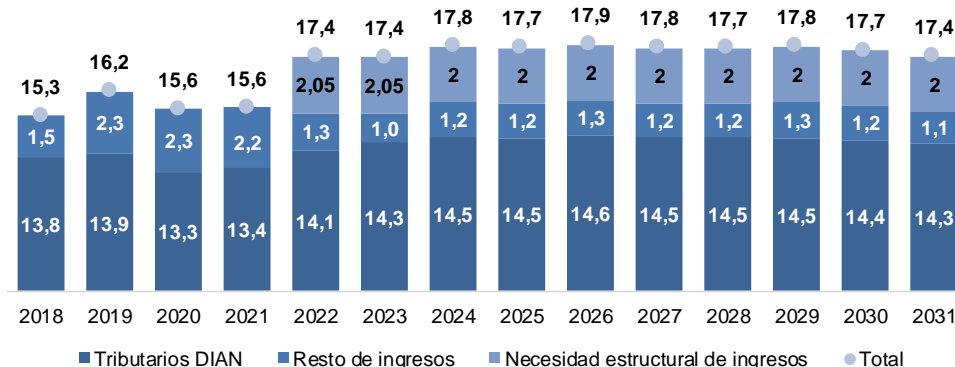
En efecto a partir de 2021, comenzará a materializarse el incremento en el recaudo tributario derivado del proceso de modernización de la UAE-DIAN. Debido, entre otros factores, a la plena implementación de la factura electrónica a partir de 2020, y a la aprobación por parte del CONPES en junio de este año del programa de modernización de la UAE-DIAN, se espera que a partir de 2021 se empiecen a evidenciar gradualmente las ganancias de recaudo derivadas de estas políticas. Este efecto será marginalmente creciente hasta 2023, en la medida en la que estas políticas fortalecen gradualmente la capacidad de fiscalización de la UAE-DIAN, y se logran reducciones permanentes en la evasión. En 2023, este efecto alcanzaría su nivel máximo esperado, estabilizándose posteriormente.

Adicionalmente, cálculos realizados por la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM) evidencian que las cifras podrían ser mayores a partir de 2022. En efecto, si se toma como referencia la reducción en la evasión evidenciada en México, en cada fase de implementación de la factura electrónica,

nuestros resultados sugieren que en 2022 el recaudo, respecto del PIB, podría superar en 0,3pp el estimativo base. Así mismo, a partir de 2023 el recaudo podría superar lo contemplado en el escenario base en 0,2pp.

Por su parte, los ingresos del GNC diferentes a los tributarios UAE-DIAN se reducirían de forma importante a partir de 2022, afectados principalmente por la disminución de los excedentes financieros y otras ganancias de capital percibidas por la Nación. En efecto, en 2022 y 2023, concurrirán dos afectaciones a los ingresos del GNC. Se estima que las utilidades transferidas desde el Banco de la República pasarán a ser nulas, mientras los dividendos de Ecopetrol permanecen en niveles bajos, como resultado de los reducidos precios del petróleo proyectados entre 2020 y 2022. Si bien se prevé una recuperación moderada en 2023 del componente de excedentes financieros, esto no se daría en una magnitud suficiente para lograr compensar en su totalidad la desaparición de los ingresos por privatizaciones. Así, la proyección de los ingresos del GNC, diferentes a los tributarios UAE-DIAN, presenta una disminución sustancial en dicho año. A partir de 2023, estos recursos se estabilizan en un promedio de 1,2% del PIB a lo largo del horizonte de mediano plazo. **Gráfico 1.4.**

Gráfico 1.4. Ingresos totales del Gobierno Nacional Central
% del PIB



Fuente: Cálculos MHCP - DGPM

Por otra parte, se proyecta que el gasto total del GNC tenga una senda decreciente en el mediano plazo, reduciéndose desde 20,7% del PIB en 2021 a 18,5% en 2031. Esta disminución estará principalmente impulsada por el gasto en funcionamiento y en intereses, los cuales se reducirán en 1,2pp y 0,8pp del PIB, respectivamente. En contraste, si bien la inversión inicialmente se reducirá hasta 2023, en un contexto de fuerte caída de los ingresos, y en línea con las medidas requeridas para el cumplimiento de las metas de déficit fiscal exigidas por la regla fiscal, posteriormente aumentará hasta ubicarse en 1,6% del PIB en promedio en la segunda mitad de la década. Lo anterior es consistente con los niveles de inversión observados en países emergentes con ingresos similares a los de Colombia. No obstante, el logro de tasas de inversión pública más elevadas en el mediano plazo estará sujeto a la búsqueda de nuevas fuentes de financiación.

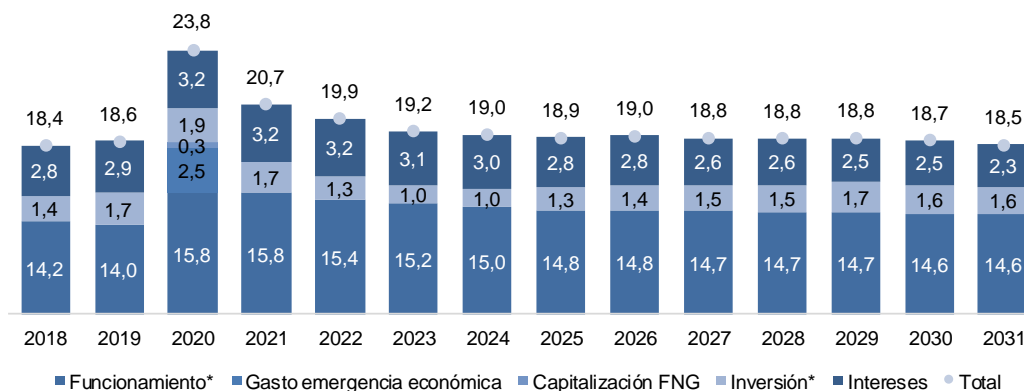
En efecto, se proyecta que los gastos en funcionamiento pasarán de 15,8% del PIB en 2021 a 14,6% en 2031, impulsados por una reducción transversal de todos sus componentes, principalmente las transferencias. Esta disminución se explica mayoritariamente por el hecho de que el PIB nominal tendrá una tasa de crecimiento superior a los determinantes de la dinámica del gasto, principalmente debido al comportamiento estimado del crecimiento real. Lo anterior refleja la relevancia de obtener un alto crecimiento económico para las finanzas públicas, ya que a partir de ello se pueden disminuir las presiones de gasto como proporción de los ingresos fiscales, los cuales tienden a aumentar con el PIB. Por su parte, la inversión que se proyecta es un resultado de la disponibilidad de ingresos, la proyección de los demás gastos y las metas de

déficit fiscal. En este sentido, la inversión tendrá un comportamiento decreciente entre 2021 y 2023, que posteriormente se revertirá, en la medida en que los ingresos fiscales lo permitan.

En el mediano plazo, el gasto en intereses tendrá una senda decreciente, debido a la disminución en el endeudamiento generado, principalmente, por el menor déficit fiscal y la consecución de superávits primarios. De esta forma, a partir de 2022 comenzará a revertirse el incremento observado en el gasto en intereses en 2020 y 2021, debido al contexto macroeconómico adverso y el incremento en el déficit fiscal, derivado de la emergencia económica.

Si bien en 2022 la carga de intereses sigue siendo alta, debido al nivel de endeudamiento, a partir de ese año esta variable comenzaría a evidenciar una tendencia decreciente. En particular, esta disminución obedece al menor déficit fiscal y, en menor medida, al crecimiento económico observado, que traerán consigo una reducción de la deuda bruta. El menor nivel de deuda se complementará con una menor tasa de interés efectiva, debido a la amortización de títulos de deuda con tasas cupón elevadas emitidos antes de 2010, lo cual generará una reducción en el gasto en intereses [Gráfico 1.5](#).

Gráfico 1.5. Gastos del Gobierno Nacional Central
% del PIB

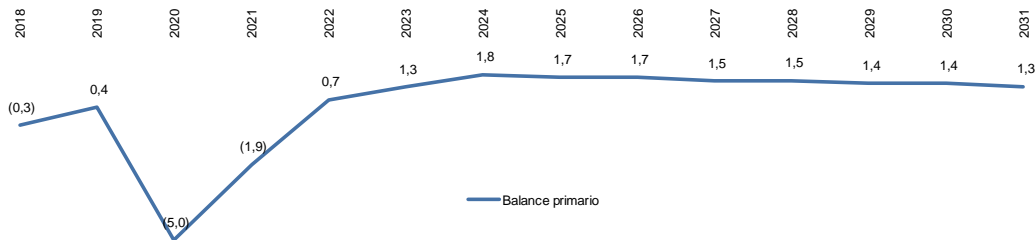


Incluye pagos y deudas flotantes

Fuente: MHCP - DGPM

Las anteriores proyecciones de ingresos y gastos son consistentes con un balance primario superavitario a partir de 2022. Alcanzar un superávit primario es un objetivo fundamental de la estrategia fiscal del GNC en el mediano plazo, pues esto permitirá reducir el endeudamiento, de tal forma que a futuro la política fiscal cuente con un margen de maniobra suficiente para reaccionar frente a choques adversos. En particular, el superávit primario promedio estimado a partir de 2023 sería siempre superior a 1,0% del PIB, y alcanzaría en promedio 1,5% del PIB. Es importante destacar que, este balance primario es consistente con el cumplimiento de la regla fiscal, y permitirá una reducción en el endeudamiento público de 18pp del PIB entre 2021 y 2031 [Gráfico 1.6](#).

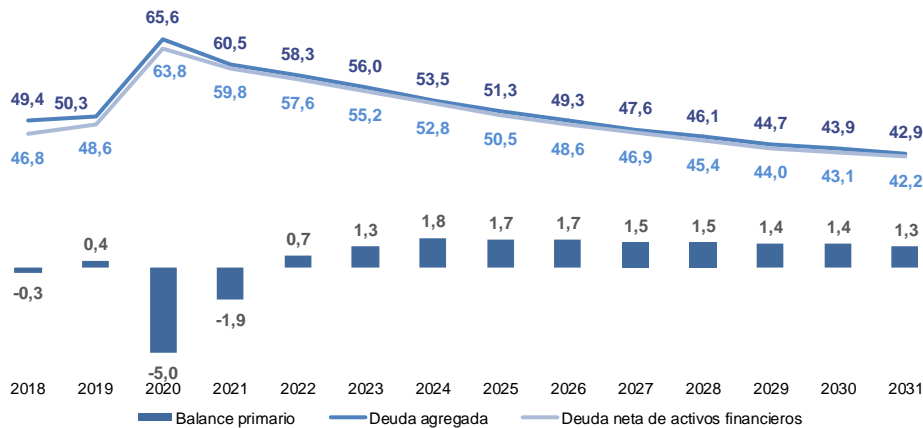
Gráfico 1.6. Balance primario del GNC 2018-2031
 % del PIB



Fuente: Cálculos MHCP - DGPM

Como consecuencia de los superávits primarios generados y del crecimiento económico proyectado, la deuda bruta del GNC se reducirá de 60,5% del PIB en 2021 a 42,9% en 2031. A partir de 2022, el principal factor que impulsará a la baja el endeudamiento del GNC es el crecimiento económico y en segundo lugar los superávits primarios que se prevén, superiores a 1,0% del PIB a partir de 2023. En efecto, este esfuerzo desde las cuentas fiscales se complementará con un crecimiento económico real promedio de 4,0%, y una senda estable de la tasa de cambio. De esta forma, en 2031 el GNC tendrá niveles de deuda inferiores a los observados en 2015 [Gráfico 1.7](#).

Gráfico 1.7. Proyección de deuda bruta y neta del GNC
 % del PIB



Fuente: Cálculos MHCP - DGPM

Paralelo a la estrategia planteada, es importante resaltar que, solo será posible alcanzar los niveles de inversión previstos para el mediano plazo si la necesidad estructural de ingreso fiscal adicional se cubre satisfactoriamente en los próximos años. En caso contrario, la inversión deberá ajustarse en la magnitud en que ello no se materialice, de forma tal que en ninguna circunstancia se comprometa la sostenibilidad fiscal.

De acuerdo con esto, el Gobierno dispone de un conjunto amplio de alternativas para elevar los ingresos de manera permanente. El escenario central del Gobierno se fundamenta en la recuperación del crecimiento económico y, junto con ello, en su intención de generar una mejora sustancial de la posición fiscal neta del país, a través de un incremento de los ingresos corrientes. Las estimaciones contenidas en el análisis técnico que se presenta evidencian que este potencial incremento podría ser incluso superior al 2,0% requerido de forma permanente.

En efecto, en los ingresos corrientes⁹ Colombia presenta un espacio de mejora en comparación con otros países de entre 1,6 y 6,2% del PIB. Frente al promedio de los países de América Latina, la brecha de los ingresos corrientes se ubica en 1,6pp del PIB, mientras frente a los países emergentes es de 3,1pp del PIB. Finalmente, para los países de la OCDE, el espacio de mejora de los ingresos corrientes es de 6,2pp del PIB. En promedio, la brecha de ingresos corrientes entre Colombia y la muestra de países seleccionada es de 3,6% del PIB.

Por su parte, la Comisión de Expertos de Beneficios Tributarios¹⁰ proveerá insumos fundamentales para la discusión de cómo incrementar los ingresos corrientes de la nación en el mediano plazo. Esta Comisión fue conformada en concordancia con lo ordenado por la Ley 2010 de 2019 (“Ley de Crecimiento Económico”). Su objetivo es evaluar la idoneidad de los incentivos tributarios actuales, establecer cuáles son eficientes, y determinar el conjunto de beneficios que promueven el crecimiento, el empleo, la equidad y la formalización fiscal. A partir de las recomendaciones de la Comisión, se espera poder avanzar en la mejora del sistema tributario, de manera que se garantice la eficiencia tributaria, permitiendo a la vez aumentos en el recaudo y la aceleración de la recuperación económica, para así poder mejorar el nivel de desarrollo social y económico del país, respaldando el emprendimiento en empresas de todos los tamaños y en todos los sectores.

Asimismo, el Gobierno Nacional tiene un firme compromiso con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que marcan retos en términos institucionales y en implementación de políticas en materia de desarrollo. Estos se alinean de manera coherente con acciones tanto públicas como privadas alrededor de un objetivo común, que se enmarcan en la conservación y la gestión ambiental. Estas estrategias de correcto uso de los recursos naturales y promoción de nuevos medios amigables con el ambiente generan además nuevas oportunidades de ingreso. En efecto, los impuestos verdes¹¹ ayudan a mitigar los efectos de las externalidades ambientales, a la vez que representan un potencial de ingreso fiscal disponible.

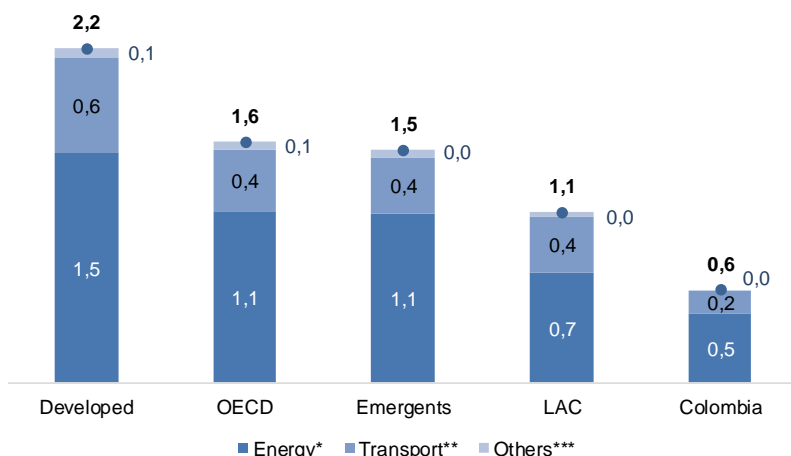
El recaudo de Colombia en materia de impuestos verdes se encuentra en un nivel considerablemente bajo respecto a los grupos de países señalados. En este sentido, el recaudo promedio en materia de impuestos sobre energías fósiles del país ha sido de 0,99% del PIB entre los años 2013 y 2017 frente a 1,16% de la OECD. Respecto a los impuestos relacionados con transporte, en el mismo periodo, el promedio de recaudo de Colombia ha sido 0,14% del PIB frente a un promedio de 0,43% del PIB de la OECD. En 2018, el recaudo de Colombia por impuestos verdes representó el 0,6% del PIB, mientras en la OECD se ubicó en 1,56% del PIB [Gráfico 1.8](#).

⁹ Los ingresos corrientes corresponden al total de ingresos del Gobierno central (excluyendo fondos de seguridad social) menos los ingresos de la propiedad, como rendimientos financieros, dividendos, y excedentes financieros, clasificados en las cifras fiscales como recursos de capital.

¹⁰ La Comisión estará conformada por diez (10) miembros, cinco (5) de ellos serán expertos internacionales de las más altas cualidades académicas y profesionales, y el resto representantes del Gobierno Nacional (Director de la entidad recaudadora de impuestos–DIAN-, Viceministro Técnico de Hacienda, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Ministro de Trabajo y Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural). Los expertos internacionales son: i) David Rosenbloom, quien actualmente es director del Programa de Impuestos Internacionales de la Universidad de Nueva York (NYU); ii) Brian J. Arnold, actualmente asesor del *Canadian Tax Foundation*; iii) Kent Smetters, profesor de la Universidad de Pensilvania y director del programa de *Penn Wharton Budget Model*; iv) Pascal Saint-Amans, actual director del Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE; y v) Jeffrey Owens, que se desempeña como director del *Global Tax Policy Center* del *Institute of Austrian and International Tax Law*.

¹¹ Estos impuestos se construyen buscando conciliar dos objetivos: i) la reducción del daño ambiental y ii) la eliminación de ineficiencias en el sistema tributario. El argumento detrás va en línea con el diseño de mecanismos que logren internalizar las externalidades realizadas por un proceso productivo o bien por el consumo de un bien. Así, un impuesto verde genera sustituibilidad de la acción contaminante, lo que desincentiva la actividad que genera la externalidad. Por su parte, el nuevo ingreso tributario da lugar tanto para reparar los daños ambientales, como para redirigirse a otras funciones.

Gráfico 1.8. Ingresos por impuestos verdes. Grupos de países¹² - 2018
 Porcentaje del PIB



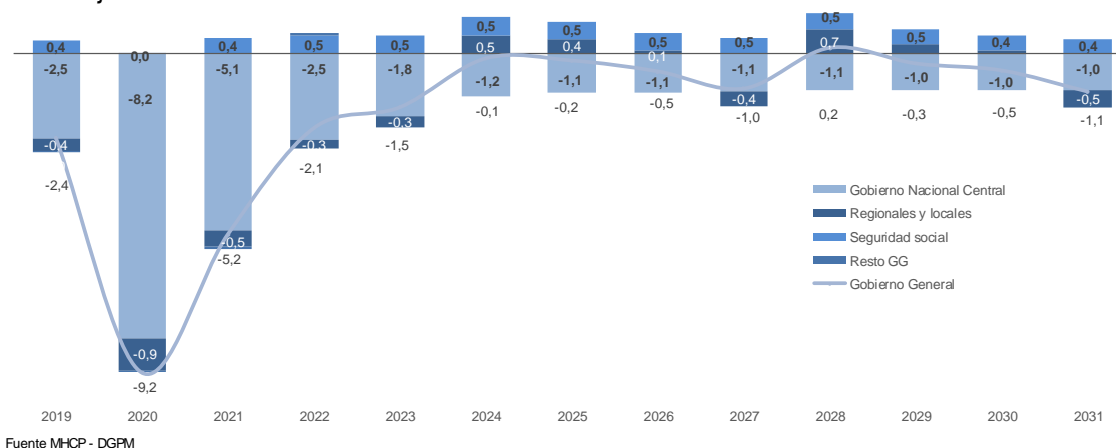
*Incluye los impuestos relacionados con combustibles y las emisiones de CO2 **Incluye impuestos a la venta de vehículos y servicios de transporte ***Incluye impuestos relacionados con la contaminación del ambiente como el tratamiento de residuos, y la explotación de recursos naturales
 Fuente: OCDE Environmental Taxation Database (2018). Cálculos DGPM - MHCP

Ahora revisando los gastos, en particular los de funcionamiento (sin transferencias), Colombia presenta espacio para una potencial reducción del gasto en el rubro destinado a la adquisición de bienes y servicios. En efecto, el comparativo internacional refleja que, si bien el país presenta un nivel relativamente austero en los gastos de personal en términos comparativos, los niveles de adquisición de bienes y servicios se ubican alrededor de 1,0pp del PIB por encima del gasto realizado en dicho rubro en economías emergentes y el promedio de la OCDE, y aproximadamente 1,5pp del PIB por encima del promedio de América Latina.

Finalmente, la senda de déficit fiscal del GG presentaría un ajuste significativo desde 2021, jalonado principalmente por la reducción de las necesidades de financiamiento del GNC, y en menor medida de regionales y locales. Entre 2020 y 2022 (año que se restablecerán las reglas fiscales del GNC y las entidades territoriales) el déficit fiscal del GG se contraería 7,1pp del PIB. Alrededor del 80% del ajuste para esos años estaría a cargo del GNC, mientras que el restante 20% recaería en el sector de regionales y locales, seguridad social, y otros, en ese orden. Superada esa etapa, se proyecta que el balance total del GG en promedio anual para el periodo 2023-2031 sea de -0,6% del PIB, sustancialmente menor al -2,1% del PIB en el que se situó el promedio del periodo 2010-2019. Esto fundamentalmente relacionado con un ajuste significativo por parte del GNC, que a partir de 2022 presentaría déficits estructurales de máximo 1% del PIB, según lo definido en la regla fiscal para ese agregado. Esto supone un esfuerzo fiscal significativo. Paralelamente a esto, se observarían, como se comentó previamente, superávits fiscales en promedio por parte de los subsectores del GG diferentes a GNC, Gráfico 1.9.

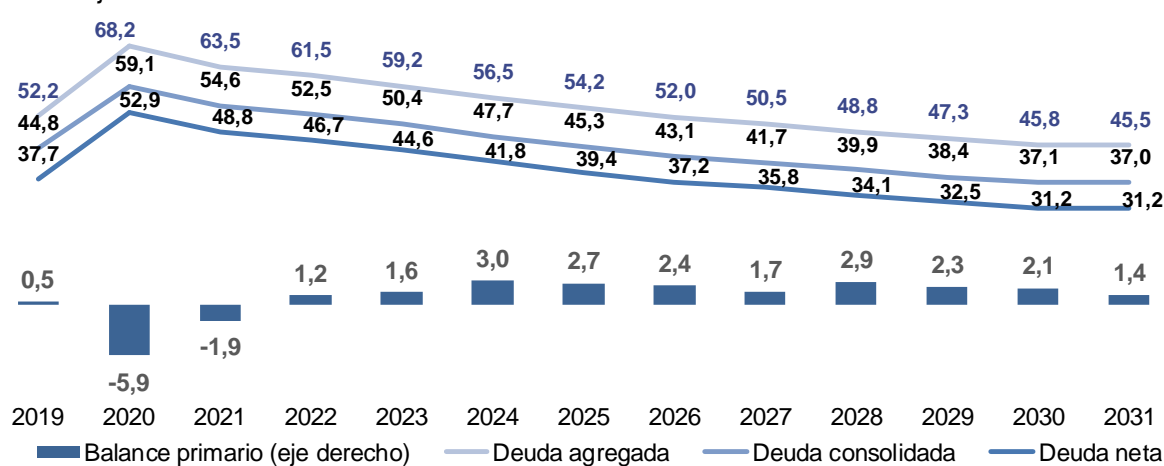
¹² Emergentes: Estonia, Rép. Checa, Polonia, Bulgaria, Hungría, Turquía, India y LATAM. Desarrollados: Dinamarca, Países Bajos, Italia, Finlandia, Portugal, Austria, UK, Bélgica, Noruega, Suecia, España, Francia, Alemania, Suiza, Irlanda, Japón, N. Zelanda, Canadá.

Gráfico 1.9. Balance fiscal del Gobierno General por subsector
Porcentaje del PIB



En línea con un menor déficit fiscal, superávits primarios y condiciones macroeconómicas estables, los distintos indicadores de deuda del GG presentarían su máximo nivel en 2020 y se reduciría en alrededor de 22pp durante la próxima década. Para el caso particular del GG colombiano, en 2020 la deuda agregada¹³ alcanzaría niveles de 68,2% del PIB, mientras que la consolidada y neta se situarían alrededor de 59,1% y 52,9% del PIB, respectivamente. En 2021, a pesar de registrarse un déficit primario, se proyecta que principalmente la apreciación de la tasa de cambio y el mayor crecimiento del PIB nominal favorezcan la reducción de la relación deuda/PIB. En adelante, se estima que además de condiciones macroeconómicas estables, se generen importantes superávits primarios que, en promedio, para el periodo 2023-2031 corresponderían a 2,2% del PIB. Estos factores en conjunto permitirían una reducción de la deuda agregada hasta niveles del 45% del PIB al final de la década como muestra el Gráfico 1.10.

Gráfico 1.10. Deuda del Gobierno General 2019-2031
Porcentaje del PIB



¹³ La deuda agregada corresponde a la sumatoria de todas las deudas que registra cada subsector, dentro del sector de reporte. La deuda consolidada le resta a la deuda agregada todas las deudas intragubernamentales del sector de reporte. La deuda neta se estima a partir de restarle a la deuda consolidada, los activos financieros líquidos del sector de reporte.

2 Clasificación económica del proyecto de presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones 2021

2.1 Introducción

La clasificación económica del presupuesto público nacional busca determinar los resultados económicos, financieros y fiscales mediante la identificación de la naturaleza de los conceptos de ingreso, el objeto de los gastos y la adquisición de activos no financieros, además de los mecanismos empleados para el financiamiento del déficit o la aplicación del superávit.

El clasificador se aplica a la totalidad de las operaciones presupuestales y genera información que muestra la interrelación del sector público con otros sectores de la economía, determinando el comportamiento de la situación fiscal y financiera y su impacto sobre la deuda. La metodología de clasificación sigue los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP 2014) del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Bajo esta perspectiva, el manual propone la clasificación de las operaciones presupuestales en cuatro capítulos. De acuerdo con el artículo 2.8.1.2.4 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificado por el Decreto 412 de 2018, se incluirá los siguientes componentes:

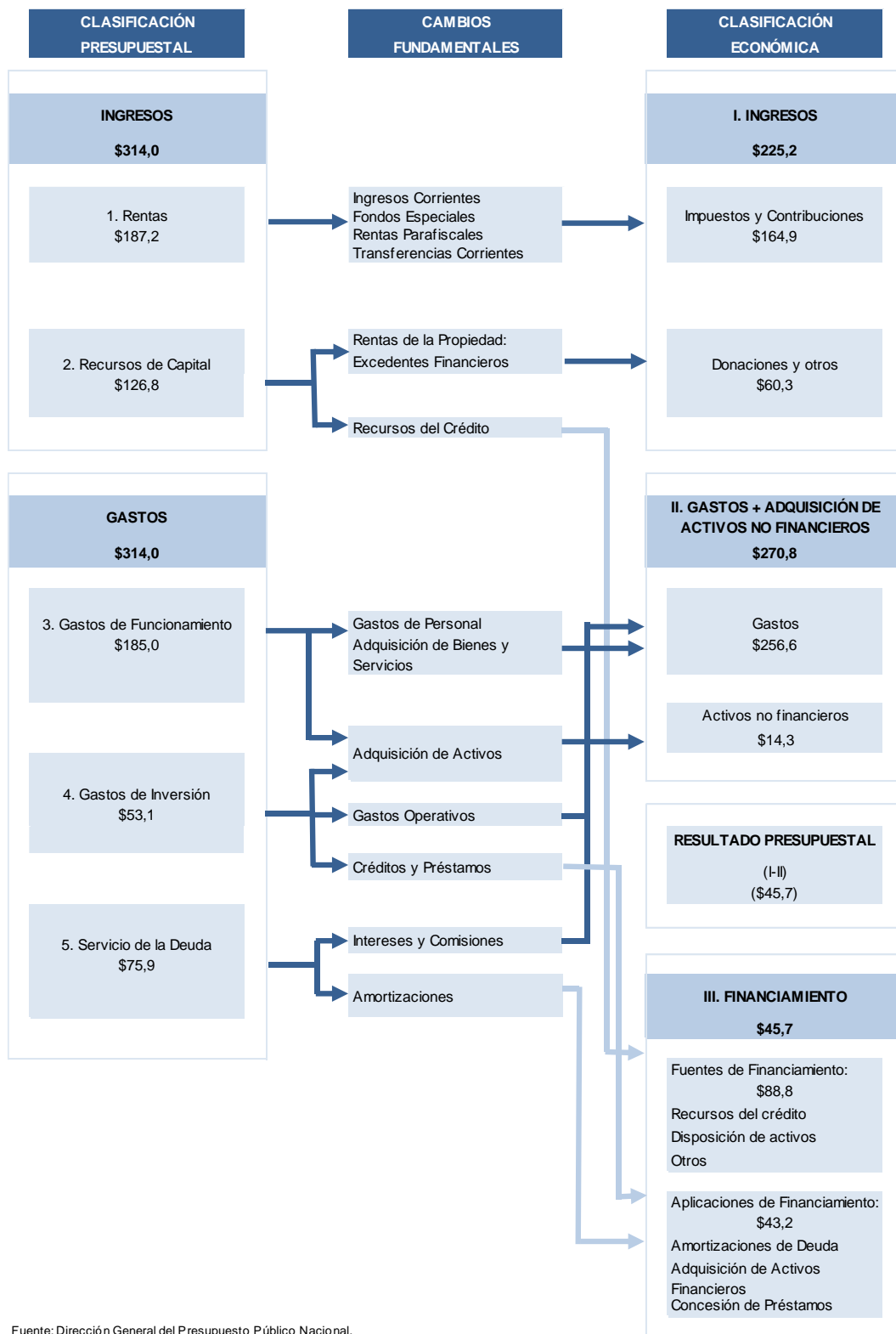
1. Ingreso
2. Gastos
3. Adquisición de activos no financieros
4. Fuentes y aplicaciones del Financiamiento y
5. Resultados Presupuestales.

Por otra parte, el numeral 5 del artículo 2.8.1.4.1 del mismo decreto ordena incluir la clasificación económica del presupuesto como anexo del Mensaje Presidencial. Clasificación para el proyecto de Presupuesto General de la Nación 2021 que se presenta a continuación y que incluye el análisis de los resultados obtenidos.

2.2 Metodología de la clasificación económica

La metodología adoptada distingue la naturaleza económica del presupuesto de rentas y los recursos del capital. Para ello separa los ingresos que incrementan el estado económico-patrimonial del gobierno, de los ingresos originados en fuentes de financiamiento que representan los recursos del crédito, permitiendo establecer no solo las características de los recursos del sector público, sino también su efecto en la actividad económica, desde la perspectiva de la naturaleza de las transacciones.

Cuadro 2.1. Resumen de la homologación vigencia 2021
 Billones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

De otro lado, para determinar el objeto económico de las erogaciones incorporadas en la ley de apropiaciones correspondientes a gastos y adquisiciones de activos no financieros, se separa aquellos montos destinados a las aplicaciones de financiamiento como son las amortizaciones de la deuda, activos financieros y préstamos. De esta manera, la clasificación económica permite identificar el objeto de las erogaciones y evaluar el impacto de éstas sobre el presupuesto.

Identificada la naturaleza y objeto de los flujos económicos del presupuesto, se hace posible la determinación del impacto del proyecto de presupuesto en la variación presupuestal (diferencia entre ingresos y gastos), en el resultado fiscal (ahorros económicos menos flujos de capital), y en el financiamiento (fuentes menos aplicaciones de financiamiento).

El esquema presentado en el Cuadro 2.1 muestra la composición del PGN con base en su clasificación económica y registra cómo se produce el paso de un sistema de clasificación a otro (Homologación).

2.3 Estructura económica del proyecto de PGN - vigencia fiscal 2021

2.3.1 Homologación del presupuesto de rentas y recursos de capital

La homologación del ingreso total programado, \$314 billones, muestra que el 71,7%, es decir \$225,2 billones, corresponde a ingresos desde el punto de vista económico. El 28,3% restante corresponde a fuentes de financiamiento provenientes de pasivos por empréstitos o colocaciones de deuda pública y operaciones en activos financieros, cuyo valor asciende en total a \$88,8 billones, como se muestra en el Cuadro 2.2.

Cuadro 2.2. Homologación de las rentas y recursos de capital
Miles de millones de pesos

Clasificación Presupuestal	Clasificación Económica									
	Concepto	2021	Ingresos				Total Ingresos (6)=(2+3+4+5)	Fuentes de Financiamiento		
			Impuestos	Contribuciones sociales	Donaciones	Otros Ingresos		Activos Financieros	Pasivos	Total Financiamiento
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)=(7+8)		
1. Ingresos Nación	295.277	153.229	7.315	14	46.133	206.691	24.508	64.078	88.586	
Ingresos Corrientes de la Nación	154.246	152.870			1.376	154.246				
Recursos de Capital de la Nación	123.734			14	35.134	35.148	24.508	64.078	88.586	
Contribuciones Parafiscales	2.416		2.400		16	2.416				
Fondos Especiales de la Nación	14.882	360	4.915		9.607	14.882				
2. Establecimientos Públicos	18.721	3.888	420	638	13.536	18.482	239		239	
Ingresos Corrientes	10.994		204	429	10.361	10.994				
Recursos de Capital	3.058			160	2.659	2.819	239		239	
Fondos especiales	781		215	49	517	781				
Contribuciones Parafiscales	3.888	3.888				3.888				
3. TOTAL (1+2)	313.998	157.117	7.735	652	59.669	225.173	24.747	64.078	88.825	
Participación Porcentual	100,0	50,0	2,5	0,2	19,0	71,7	7,9	20,4	28,3	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El total de los ingresos se deriva, fundamentalmente, de los ingresos corrientes de la Nación percibidos por impuestos directos e indirectos y por ingresos no impositivos que suman \$154,2 billones. A estos se deben agregar los ingresos corrientes de los establecimientos públicos, \$11 billones, en tanto que \$38 billones son recursos de capital, propiamente dichos, originados en operaciones diferentes al financiamiento (Cuadro 2.2).

El proceso de homologación de los ingresos del proyecto de presupuesto en términos de la clasificación económica, advierte claramente que la categoría de recursos de capital de la Nación, del orden de \$123,7 billones, está determinada en un 71,6% por las fuentes de financiamiento, en particular por \$64,1 billones de nuevos pasivos por recursos del crédito y \$24,5 billones provenientes de manejo de activos financieros. El

28,4% restante de los recursos de capital, esto es \$35,1 billones, corresponde a otros ingresos de capital como real aporte económico, que se originan principalmente en los excedentes financieros de las entidades públicas nacionales y en las utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) (\$8,4 billones).

2.3.2 Homologación de la ley de apropiaciones

El total de las apropiaciones programadas para 2021 asciende a \$314 billones. Desde la perspectiva económica, su estructura está determinada en un 86,3% por gastos y adquisición de activos no financieros (\$270,8 billones) y el 13,7% restante, por erogaciones para aplicaciones de financiamiento (\$43,2 billones), para amortizaciones de pasivos.

Las apropiaciones para 2021 por \$314 billones, en términos de la clasificación económica, se componen de la siguiente manera: \$256,6 billones en gastos, \$14,3 billones en adquisición de activos no financieros y \$43,2 billones en financiamiento (Cuadro 2.3).

Cuadro 2.3. Homologación de apropiaciones
Miles de millones de pesos

Clasificador Presupuestal		Clasificador Económico					
Concepto	2021	Gastos y Activos No Financieros			Aplicaciones del Financiamiento		
		Gastos	Adquisición de Activos No Financieros	Total Gastos y Activos No Financieros	Activos Financieros	Pasivos	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)	(6)	(7)=(5+6)
Presupuesto de Funcionamiento	185.014	183.676	363	184.040	473	502	975
Gastos de Personal	35.452	35.452		35.452			
Adquisición de Bienes y Servicios	8.937	8.602	335	8.937			
Transferencias Corrientes	136.389	136.360	29	136.389			
Transferencias de Capital	284	284		284			
Gastos de Comercialización y Producción	2.386	2.386		2.386			
Adquisición de Activos Financieros	515				473	42	515
Disminución de Pasivos	460					460	460
Gastos por Multas, Sanciones e Intereses de Mora	593	593		593			-
Presupuesto de Servicio de la Deuda Pública	75.898	33.715	-	33.715	838	41.345	42.183
Servicio de la Deuda Pública Externa	25.342	10.690		10.690		14.652	14.652
Servicio de la Deuda Pública Interna	50.556	23.025		23.025	838	26.693	27.531
Presupuesto de Inversión	53.085	39.193	13.892	53.085			
Total Gastos	313.998	256.585	14.256	270.840	1.311	41.847	43.158
Participación Porcentual	100,0	81,7	4,5	86,3	0,4	13,3	13,7

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La categoría económica de los gastos incluye componentes de los conceptos en que tradicionalmente se ha presentado el presupuesto, así: gastos de funcionamiento del Gobierno Nacional, \$185 billones; gastos de inversión, \$53,1 billones, y servicio de la deuda, \$75,9 billones, que corresponde al pago de intereses y capital.

La categoría económica de Adquisición de Activos No Financieros, \$14,3 billones, corresponde casi en su totalidad a la categoría presupuestal de inversión, e incluye \$335 mil millones-mm, de adquisición de bienes y servicios.

Finalmente, la categoría de financiamiento, \$43,2 billones, corresponden básicamente al concepto de pasivos (amortización de deuda) y \$1,3 mm por Activos Financieros (aportes de contingencias y aportes al Fondo de Organismos Financieros Internacionales).

2.3.3 Homologación de los programas de inversión actual

Para la vigencia fiscal de 2021, las apropiaciones para programas, subprogramas y proyectos de inversión por valor de \$53,1 billones (Cuadro 2.4), de los cuales \$39,2 billones, de acuerdo con la clasificación económica (73,8% del total de inversión), se clasifica como gastos que no corresponden a inversiones económicamente productivas, lo que se considera una de las grandes diferencias entre el sistema de clasificación tradicional del presupuesto y el de clasificación económica. Así mismo, se destinan \$13,9 billones a adquisición de activos no financieros. (26,2%).

Así, los tres (3) primeros valores corresponden a proyectos dirigidos a la infraestructura red vial primaria, a la inclusión social para la población en situación de vulnerabilidad y en el desarrollo Integral de la Niñez, los adolescentes y sus familias, como se observa en el Cuadro 2.4.

Cuadro 2.4. Homologación de la inversión según clasificación económica del presupuesto

Miles de millones de pesos

Concepto	Clasificador Presupuestal		Clasificador Económico	
	2021	Gastos y activos no financieros		
		Gastos	Adquisición de activos no financieros	Total
(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	
Infraestructura red vial primaria	6.739	32	6.707	6.739
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	5.892	5.892		5.892
Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	5.751	5.751		5.751
Gestión de recursos públicos	4.010	4.010		4.010
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	3.276	3.116	161	3.276
Formación para el trabajo	2.830	2.830		2.830
Calidad y fomento de la educación superior	2.229	2.219	10	2.229
Cobertura y calidad de la educación preescolar, básica y media	1.684	1.684		1.684
Acceso a soluciones de vivienda	1.662	1.662		1.662
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	1.321	1.261	60	1.321
Infraestructura red vial regional	1.110	3	1.107	1.110
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	931	25	906	931
Acceso y uso de las tecnologías (TIC) de la Información y las Comunicaciones.	931	327	605	931
Seguridad y Defensa del territorio nacional	808	692	116	808
Acceso al servicio público de gas domiciliario	702	702		702
Reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos	645		645	645
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	596	214	382	596
Salud pública y prestación de servicios	570	566	5	570
Otros	11.399	8.209	3.189	11.399
Total Gastos de Inversión	53.085	39.193	13.892	53.085
Participación Porcentual	100,0	73,8	26,2	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

2.3.4 Resultado presupuestal básico

De acuerdo con la clasificación económica, el déficit del proyecto de presupuesto para 2021 ascendería a \$45,7 billones, (4 % del PIB). (Cuadro 2.5).

Cuadro 2.5. Resultado presupuestal vigencia 2021 Presupuesto General de la Nación

Miles de millones de pesos

Concepto Clasificador Económico	2021	Porcentaje del PIB
	(1)	2021 (2)
1. Ingresos	225.173	19,9
Impuestos	157.117	13,9
Contribuciones Sociales	7.735	0,7
Donaciones	652	0,1
Otros ingresos	59.670	5,3
2. Gastos	256.585	22,6
Remuneración a los empleados	35.452	3,1
Compra de bienes y servicios	40.282	3,6
Intereses	33.333	2,9
Subsidios	263	0,0
Donaciones	72.418	6,4
Prestaciones Sociales	47.555	4,2
Otros gastos	27.281	2,4
3. Resultado por actividades operativas (1 - 2)	(31.412)	(2,8)
Adquisición de activos no financieros	14.256	1,3
3.1. Adquisición de activos no financieros	14.256	1,3
(A) Total erogaciones (2+3.1)	270.840	23,9
(+)Superávit de efectivo ó (-) Déficit de efectivo (1-A)	(45.667)	(4,0)
Flujos transacciones activos financieros y pasivos (3.2.+3.3.)	45.667	4,0
3.2. Adquisición neta de activos financieros distintos al efectivo	23.436	2,1
+ Fuentes (Adquisiciones)	24.747	2,2
- Aplicaciones (Cancelación)	1.311	0,1
3.3. Incurrimento neto de pasivos	22.232	2,0
+ Fuentes (Recursos del crédito)	64.078	5,7
- Aplicaciones (Amortización de la deuda)	41.847	3,7
(B) Entrada neta de efectivo por actividades de financiamiento (3.2. - 3.3.)	1.204	0,1
Variación neta en las tenencias del efectivo (A+B)	272.044	24,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

De acuerdo con el MEFP, se presentan nuevos resultados como el de actividades operativas, \$31,4 billones, que compara los ingresos menos los gastos sin incluir las adquisiciones de activos no financieros. También presenta el total de erogaciones, \$270,8 billones, que resulta de la suma de los gastos más las adquisiciones de activos no financieros para el año 2021. El resultado neto por actividades de financiamiento es \$1,2 billones y la variación neta en las tenencias de efectivo será de \$272 billones.

Es pertinente mencionar que una diferencia importante entre el resultado presupuestal, que se calcula siguiendo los estándares de la clasificación económica, y el resultado que se muestra en el Plan Financiero se explica por la inclusión en la clasificación económica de la información presupuestal de los establecimientos públicos y de las operaciones sin situación de fondos en el tesoro nacional, lo cual incide en la estimación de los montos globales de ingresos y gastos.

3 Clasificación funcional del presupuesto 2021

3.1 Introducción

El clasificador funcional es un instrumento de uso internacional que permite una visión o lectura alterna del presupuesto, el cual organiza el gasto de acuerdo a su finalidad y función en el marco de los objetivos de la Política Gubernamental. Como en años anteriores, el proyecto de presupuesto general de la Nación es presentado por el ejecutivo al Honorable Congreso de la República y a la opinión pública en esta clasificación.

El propósito principal de dicha clasificación es ilustrar sobre el tipo de servicios que las instituciones públicas prestan a la comunidad y cuantificar la función social de las mismas como parte de la Administración Pública Nacional, así como determinar las tendencias del gasto público de acuerdo a las categorías del clasificador, enmarcadas en el principio de transparencia de la información pública.

Esta clasificación, que permite visualizar con mayor precisión la composición del proyecto de presupuesto con relación a las funciones del estado, es una presentación diferente a la establecida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP) (que se hace de acuerdo con el tipo de gasto, según corresponda éste a funcionamiento o a inversión por cada órgano ejecutor y según vinculación administrativa entre estos). Adicionalmente a partir de esta clasificación funcional del gasto, que responde al estándar internacional en la materia, se determina la participación del Gasto Público Social (GPS) en el presupuesto, visto como la destinación de recursos a la solución de las necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Así, el ejecutivo pretende enriquecer el debate, que contribuye de manera constructiva a la definición de las políticas públicas y facilita y estimula la vigilancia de los ciudadanos sobre la toma de decisiones del gobierno, promoviendo la transparencia en la gestión pública.

Para efectos de la presentación del proyecto de presupuesto mediante el clasificador según funciones y fines propuestos del gasto, esta sección se divide en tres partes; la primera sobre la metodología utilizada y los resultados obtenidos, la segunda describe cada una de las categorías funcionales con su respectivo detalle de las entidades que lo componen, y la tercera que describe la metodología para determinar la participación del GPS a partir del Clasificador Funcional.

3.2 Metodología y resultados

Para presentar la clasificación funcional del gasto, como se ha hecho en los últimos años, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ha utilizado y adaptado los criterios sobre clasificación de gasto público señalados en el Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas (MEFP 2014) del Fondo Monetario Internacional (FMI); desde el año 2019 hemos utilizado la versión del MEFP 2014.

Esta conceptualización, de uso internacional generalizado, presenta una clasificación del gasto de acuerdo con diez divisiones que resumen las funciones del Estado: servicios públicos generales; defensa; orden público y seguridad; asuntos económicos; protección del medio ambiente; vivienda y servicios conexos; salud; actividades recreativas, cultura y deporte; educación y protección social.

En el MEFP 2014 se han realizado algunas variaciones respecto a la versión de 1986 del mismo manual, dentro de las cuales se resalta que en la división Defensa se incluye los gastos de la defensa civil, que en el caso colombiano estaba clasificada como una actividad de protección social. En orden público y seguridad ciudadana se incluye el servicio de protección contra incendios. Existe una sola división para asuntos económicos que incluye infraestructura básica, producción y prestación de servicios, que en el MEFP 1986 se presentaba por separado, asimismo incluye los gastos por asuntos laborales que se incorporaban en protección social. Los gastos por transferencias que realizan las entidades del sector público para el pago de la cuota de fiscalización o auditaje de la Contraloría General de la República, prevista en el artículo 267 de la Constitución Política, así como las transferencias de los establecimientos públicos por concepto de excedentes financieros a la Nación que se incluían en actividades públicas que no corresponden a funciones se incorporan en servicios públicos generales – transferencias entre diferentes niveles de gobierno.

Los clasificadores que se utilizan en esta sección incluyen información tanto de gastos de funcionamiento como gastos de inversión que se presentan en orden de magnitud.

De esta clasificación se excluye el servicio de la deuda pública nacional ya que bajo este rubro se registran los recursos destinados a financiar el pago de préstamos realizados en vigencias anteriores. El objeto del gasto, como se ha señalado en ocasiones anteriores, correspondiente al criterio clasificador de esta sección, debe valorarse en el momento en que se endeudó la Nación y no cuando ésta procede a cancelar el monto adeudado. Por lo tanto, de un presupuesto total de \$314 billones, se excluyen \$75,9 billones, por lo que el análisis se hace sobre los \$238,1 billones restantes, monto que en adelante se llamará presupuesto ajustado.

El Cuadro 3.1 presenta la distribución del proyecto de presupuesto de 2021, por categorías funcionales del gasto, comparándola con la Ley del presupuesto de 2020, en ambos casos excluyendo el servicio de la deuda.

Como se puede observar, el 64% del presupuesto ajustado se destina a las funciones de protección social, educación y atención de la salud. Esto es consecuencia, principalmente de la mayor atención que se está brindando a la población en cobertura en educación, salud y a la más vulnerable a través de diversos programas, como se ha descrito en detalle en otros capítulos.

Continúan en orden de importancia la asignación de recursos para la financiación de actividades dirigidas al mantenimiento del orden público y la seguridad y los servicios de la defensa con el 17%; asuntos económicos con el 8,4%; servicios públicos generales el 7,6%; y otras funciones del Estado (vivienda y servicios comunitarios, actividades recreativas, cultura y deporte y protección del medio ambiente), con el 3% restante (Cuadro 3.1)

Cuadro 3.1. Resumen Clasificación Funcional 2020-2021

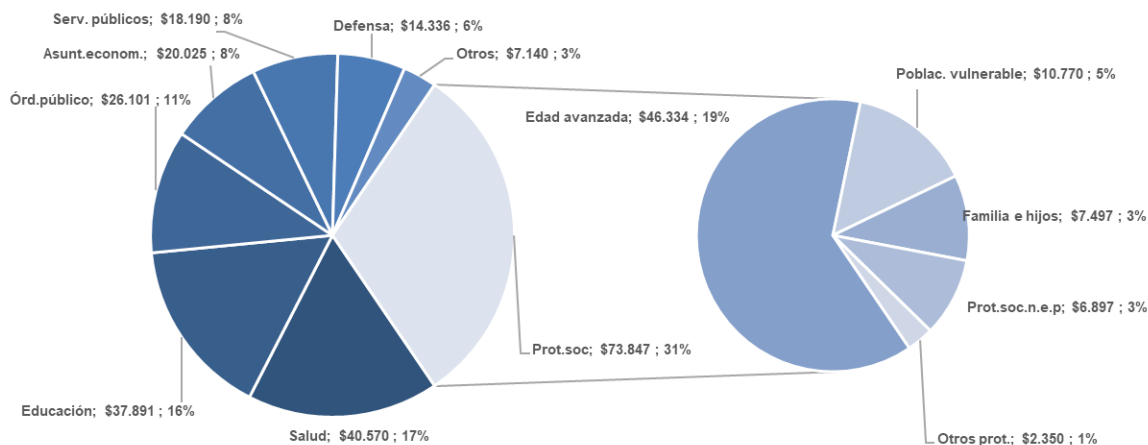
Miles de millones de pesos

FUNCIONAL	2020	2021	Variación porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Participación Porcentual		Porcentaje del PIB	
	Ley (1)	Proyecto (2)		2020 (4)	2021 (5)	2020 (6)	2021 (7)
Protección Social	70.215	73.847	5,2	32,2	31,0	6,9	6,5
Salud	37.808	40.570	7,3	17,3	17,0	3,7	3,6
Educación	36.880	37.891	2,7	16,9	15,9	3,6	3,3
Orden Público y Seguridad	20.850	26.101	25,2	9,6	11,0	2,1	2,3
Asuntos Económicos	18.498	20.025	8,3	8,5	8,4	1,8	1,8
Servicios Públicos Generales	14.956	18.190	21,6	6,9	7,6	1,5	1,6
Defensa	12.401	14.336	15,6	5,7	6,0	1,2	1,3
Vivienda y Servicios Comunitarios	3.874	4.401	13,6	1,8	1,8	0,4	0,4
Actividades Recreativas, Cultura y Deporte	1.832	1.888	3,1	0,8	0,8	0,2	0,2
Protección del Medio Ambiente	786	850	8,2	0,4	0,4	0,1	0,1
TOTAL SIN DEUDA	218.100	238.100	9,2	100,0	100,0	21,5	21,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Gráfico 3.1. Clasificación Funcional 2021

Miles de millones de pesos



Fuente: DGPPN - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el **Gráfico 3.1** observa que, la categoría funcional de protección social, concentra el 31% del presupuesto ajustado, es decir, \$73,8 billones, en que sobresale el monto de los recursos destinados a pensiones, \$46,3 billones, que representan el 19,5% del total del presupuesto ajustado. Por su lado, el gasto para salud ocupa el segundo lugar de las asignaciones presupuestales con \$40,6 billones, 17% del presupuesto, y el de educación el tercero, con \$37,9 billones, 15,9% del presupuesto. Continúan, en su orden, la categoría de actividades de orden público y seguridad, que concentran los servicios de policía y protección ciudadana por \$26,1 billones, 11%; asuntos económicos, \$20 billones, 8,4%; servicios públicos generales por \$18,2 billones, 7,6% y las actividades y servicios de la defensa nacional, que reciben \$14,3 billones, 6% del presupuesto ajustado.

Al comparar el cuadro de las categorías funcionales con la clasificación por sector del presupuesto (**Cuadro 3.2**), se destaca la concentración del gasto en las entidades que lideran, como parte de su propia misión, el desarrollo de las funciones identificadas en el clasificador funcional. Así, los Ministerios de: Educación, Salud y Protección Social, Defensa y Trabajo, manejan recursos del orden de \$136,6 billones, el 57,4% de los recursos del PGN excluyendo el servicio de la deuda. En su orden siguen el Ministerio de

Hacienda¹⁴ con \$22,1 billones (9,3%); Departamento Administrativo de la Prosperidad, con \$15 billones (6,3%); la Policía Nacional con \$11,4 billones (4,8%) y el Ministerio de Transporte con \$10,6 billones (4,5%).

Cuadro 3.2. Concentración del presupuesto por principales sectores 2021

Miles de millones de pesos

Sector	2020	2021	Variación porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		2020 (4)	2021 (5)
Educación	44.244	46.952	6,1	20,3	19,7
Salud y Protección Social	31.887	35.788	12,2	14,6	15,0
Trabajo	31.570	27.032	(14,4)	14,5	11,4
Defensa Nacional	23.566	26.849	13,9	10,8	11,3
Hacienda	17.270	22.140	28,2	7,9	9,3
Inclusión Social y Reconciliación	12.719	14.991	17,9	5,8	6,3
Policía Nacional	10.883	11.383	4,6	5,0	4,8
Transporte	8.260	10.644	28,9	3,8	4,5
Minas y Energía	4.550	5.800	27,5	2,1	2,4
Rama Judicial	4.781	5.186	8,5	2,2	2,2
Vivienda, Ciudad y Territorio	4.338	4.885	12,6	2,0	2,1
Fiscalía	3.995	4.421	10,6	1,8	1,9
Justicia y del Derecho	3.224	3.467	7,6	1,5	1,5
Tecnologías de la información y las comunicaciones	1.622	2.310	42,4	0,7	1,0
Agricultura y Desarrollo Rural	1.916	1.768	(7,7)	0,9	0,7
Interior	1.659	1.746	5,3	0,8	0,7
Ministerio Público	1.539	1.534	(0,3)	0,7	0,6
Planeación	1.139	1.518	33,3	0,5	0,6
Relaciones Exteriores	1.017	1.170	15,1	0,5	0,5
Resto	7.921	8.514	7,5	3,6	3,6
TOTAL	218.100	238.100	9,2	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.3 Descripción de las categorías funcionales

En los siguientes párrafos se presenta una breve descripción de cada una de las categorías funcionales, los recursos apropiados y los principales programas por entidad de acuerdo a su misión.

3.3.1 Protección social

El gasto en Protección Social como función del Estado se caracteriza por incluir nueve grupos: i) Enfermedad e incapacidad; ii) Edad avanzada (pensiones); iii) Sobrevivientes (beneficios a sobrevivientes); iv) Familia e hijos; v) Desempleo; vi) Vivienda; vii) Población vulnerable; viii) Investigación y desarrollo relacionados con la protección social; ix) Protección social n.e.p.¹⁵

¹⁴ En el presupuesto del Ministerio de Hacienda se incorporan los recursos para el Sistema General de Participaciones para propósito general, asignaciones especiales, atención integral para la primera infancia y FONPET (impuesto de timbre). Igualmente, se incluyen además los recursos para la implementación del acuerdo de paz, recursos para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo y modernización del Estado todo lo cual explica su elevada participación.

¹⁵ No establecidos previamente.

Esta categoría recoge los servicios a la población socialmente vulnerable (personas con discapacidad, niños, tercera edad, víctimas del conflicto y desplazados, entre otros), la protección integral de las familias, el mantenimiento y estímulo de niños y adolescentes, la protección de desempleados y personas con escasez de recursos para adquirir una vivienda propia, el pago directo de mesadas pensionales y demás conceptos del sistema pensional. En el Cuadro 3.3 se presenta el detalle del gasto que brinda la protección a través de las pensiones, los subsidios a los hogares y la atención de la familia, la niñez, y la juventud a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la atención de los ancianos a través del Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Subsistencia y programas del Gobierno para población vulnerable.

Cuadro 3.3 Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en protección social

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley	Proyecto	porcentual	2020	2021
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Edad avanzada	46.407	46.334	(0,2)	66,1	62,7
Población vulnerable	6.729	10.770	60,0	9,6	14,6
Familia e hijos	8.558	7.497	(12,4)	12,2	10,2
Protección social n.e.p.	6.534	6.897	5,5	9,3	9,3
Vivienda	1.786	2.044	14,5	2,5	2,8
Enfermedad e Incapacidad	201	306	52,2	0,3	0,4
TOTAL	70.215	73.847	5,2	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	32,2	31,0			
Porcentaje del PIB	6,9	6,5			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

A continuación, se desagregarán los principales grupos que componen la clave funcional de protección social.

En primer lugar, en el componente de Edad Avanzada se programan recursos por \$46,3 billones. De esa cifra, \$42,5 billones se destinan al pago de pensiones; \$1,4 billones que generan ahorros de pensiones como el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), gastos asociados a nómina y el programa Subsidio al Aporte de Pensión (PSAP) del Fondo de Solidaridad por \$0,3 billones y \$1,5 billones son recursos del SGP, para la administración de las pensiones se destinan \$0,6 billones. Con el total de recursos se atiende cerca de dos millones doscientas noventa y dos mil setecientos pensionados.

En materia pensional se destaca, el aporte de la Nación para el pago de pensiones de la Administradora Colombiana de Pensiones por \$11,3 billones y los recursos del Fondo de Pensiones Públicas (FOPEP) por \$11 billones, las pensiones que se pagan a través del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM) por \$8,3 billones (sin incluir el SGP en que se le transfieren \$721,7 mm).

El Sector de defensa y policía participa principalmente en el grupo de Edad Avanzada, con \$10,4 billones, de los cuales \$2,3 billones corresponden al pago de pensiones (bonos pensionales, cuotas partes pensionales, mesadas pensionales y subsidio de veteranos) y \$8 billones al reconocimiento de asignaciones de retiro.

El segundo grupo, el componente de “Población vulnerable” tiene asignados recursos por \$10,8 billones. Del total de los recursos de este grupo, \$6,1 billones se ejecutarán a través del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) principalmente para la implementación de las transferencias

monetarias condicionadas y de la administración del programa Colombia Mayor que beneficia a 1.703.573 adultos mayores en condición de indigencia. También se programan recursos en la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas por \$2,1 billones que serán destinados principalmente a la indemnización administrativa y judicial de víctimas del conflicto armado, así como a la implementación de medidas de reparación individual y colectiva.

En ese orden, “Familia e hijos” tiene asignados recursos por valor de \$7,5 billones. De estos, \$6,8 billones se ejecutarán a través del ICBF especialmente en atención a la primera infancia y protección a los niños, niñas y adolescentes para el restablecimiento de sus derechos.

En otras asignaciones clasificadas como de protección social n.e.p, vivienda, enfermedad e incapacidad se apropian \$9,2 billones; dentro de los que se destacan recursos del SGP por \$1,9 billones y \$1,1 billones de aportes de la Nación para el pago de cesantías parciales de los docentes afiliados al FPSM¹⁶. Para subsidios de servicios públicos domiciliarios se asignaron recursos por valor de \$3,6 billones, de los cuales, \$2,9 billones son subsidios de energía para cerca de 12,5 millones de usuarios de los estratos 1, 2 y 3, cubriendo los 4 trimestres del año, incluyendo los que financia el Fondo de Energía Social (FOES) para las zonas subnormales, \$623,3 mm para subsidios de gas por red de 6 millones de usuarios de los estratos 1 y 2, \$61,5 mm para Gas Licuado de Petróleo (GLP) y \$55,5 mm para compensación por el transporte de combustibles líquidos para abastecer al departamento de Nariño.

Los subsidios por \$1,6 billones que se ejecutarán a través del Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA), se destinarán \$1 billón para la asignación del subsidio familiar de vivienda (Incluye \$828,8 mm para vivienda urbana y \$207,2 mm para vivienda rural) a través de los programas “Mi Casa Ya”, “Semillero de Propietarios” y “Casa Digna Vida Digna”, y \$597,2 mm que se destinan al programa de cobertura a la tasa de créditos hipotecarios, para el cierre financiero de los programas de vivienda que se ejecutan.

En el Cuadro 3.4 se presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con la concentración en las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN).

¹⁶ Teniendo en cuenta el incremento de solicitudes de cesantías parciales por efecto del fallo proferido por el Consejo de Estado del 24 de octubre de 2019.

Cuadro 3.4 Principales entidades ejecutoras del gasto en protección social 2021

Miles de millones de pesos

Entidad	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentual 21/20 (3)=(2/1)	2020 (4)	2021 (5)
Ministerio del Trabajo	25.103	22.936	(8,6)	35,8	31,1
Ministerio Educación Nacional	10.596	11.868	12,0	15,1	16,1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF	6.935	6.762	(2,5)	9,9	9,2
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	3.635	6.068	66,9	5,2	8,2
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.739	4.691	169,7	2,5	6,4
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	3.372	4.138	22,7	4,8	5,6
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	3.308	4.000	20,9	4,7	5,4
Ministerio de Minas y Energía	2.407	3.601	49,6	3,4	4,9
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2.028	2.096	3,4	2,9	2,8
Fondo Nacional de Vivienda	1.556	1.633	4,9	2,2	2,2
Ministerio de Defensa Nacional	2.104	1.544	(26,6)	3,0	2,1
Ministerio de Salud y Protección Social	1.224	1.326	8,3	1,7	1,8
Policía Nacional	1.629	984	(39,6)	2,3	1,3
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	350	361	3,2	0,5	0,5
Fondo de Previsión Social del Congreso	296	306	3,3	0,4	0,4
Ministerio del Interior	207	285	38,0	0,3	0,4
U.A.E. de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	253	268	5,9	0,4	0,4
Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres	206	214	3,8	0,3	0,3
UGPPP	194	201	3,7	0,3	0,3
Resto	3.074	566	(81,6)	4,4	0,8
TOTAL	70.215	73.847	5,2	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De los recursos del Ministerio del Trabajo, \$22,9 billones, se distribuirán principalmente así: pago de pensiones a cargo del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP) por \$11 billones (incluye pensiones CAJANAL, exfuncionarios Instituto de Seguro Social (ISS), las que pagaba CAPRECOM, entre otros), de la Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES) por \$11,4 billones, \$300 mm para pago de mesadas y otros gastos de protección social diferentes de los señalados anteriormente y \$188 mm para subsidio a aportes a la pensión de 168 mil beneficiarios en el Fondo de Solidaridad Pensional.

En el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se asignarán \$11,9 billones, así: \$9,4 billones, provenientes de los aportes de afiliados y patronales, se destinarán para pagar pensiones (\$8,3 billones) y cesantías (\$1,1 billones) de los docentes afiliados al FOMAG, más \$2,2 billones del SGP (\$721,7 mm para pensiones y \$1,5 billones para cesantías); Concurrencia de la Nación en el pasivo pensional de las Universidades Públicas del orden nacional, \$389,5 mm.

En el ICBF, están previstos recursos por \$6,8 billones. El principal monto por \$4,4 billones se destinarán a la atención de la Primera Infancia para aproximadamente 1.761.000 niños de los cuales 1.412.000 están en educación inicial (cualificada). De igual manera se contempla allí el pago de salarios a 51.287 madres comunitarias.

También se destinan recursos para el programa de Protección por \$436,4 mm, con los cuales se llevarán a cabo acciones para el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes cuando estos han sido vulnerados, amenazados o inobservados; estas acciones pueden ser, entre otras, adelantar procesos de adopción, atención a adolescentes para garantizar sus derechos de identidad, salud y educación. Igualmente se mantiene el ingreso de 5.234 madres sustitutas y tutoras.

En el DPS se presupuestan \$6,1 billones. Los recursos más representativos están programados en el proyecto de transferencias monetarias condicionadas por \$2,4 billones con los cuales se espera atender, inicialmente, el pago de 6 ciclos a las familias que actualmente están vinculadas al programa de Mas Familias en Acción que incluyen 776.814 familias desplazadas y 1.488.426 familias vulnerables; así mismo se tienen previstos los incentivos para 310.117 jóvenes dentro del programa Jóvenes en Acción. También se tienen previstos \$960 mm en el proyecto de Transferencias monetarias no condicionadas para la realización de 6 pagos de compensación de IVA. En el proyecto de Infraestructura social y hábitat se presupuestan \$565 mm con los cuales se espera continuar con los procesos de obras distribuidas en todo el territorio nacional. También se programan \$1,8 billones con los cuales se espera atender a 1.703.573 adultos mayores. Con el resto de recursos programados por \$375 mm se atienden los demás programas para víctimas, de enfoque diferencial, inclusión productiva, red unidos.

Para atender el gasto de protección social, el sector de Defensa y Policía programa en sus diferentes entidades recursos por valor de \$10,7 billones para atender a casi 292.000 personas (retiradas, pensionadas y beneficiarias) que han prestado sus servicios en los diferentes organismos, en especial en las Fuerzas Militares y en la Policía Nacional. En este sentido, se destinan a pensiones y asignaciones de retiro \$10,3 billones. Es importante mencionar que a finales del 2018 se profirió la sentencia 00543 que disminuyó los años de servicio activo para el retiro del personal de Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, lo que impacta en el número de retirados que ingresan a la nómina de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR).

Así mismo, se destinan \$221 mm para prestaciones sociales, cuyo objeto es cubrir los pagos que surgen de la afectación física y psicológica de los integrantes de la Fuerza Pública en desarrollo de su quehacer institucional. De otra parte, las Cajas de Retiro, para la atención de los diferentes procesos judiciales en los que son parte, estiman el pago de \$62,2 mm. Finalmente, como único operador de rutas sociales y de acuerdo al artículo 240 de la Ley 1753 de 2015, se destinan \$35 mm para subvencionar la tarifa de la población usuaria de SATENA S.A.

En el Ministerio de Hacienda se presupuestan \$4,7 billones, de los cuales \$1,8 billones se destinan a Edad Avanzada, correspondientes al FONPET por valor de \$1,5 billones provenientes del SGP y del impuesto de timbre, Propósito General del SGP y Asignaciones Especiales por \$135 mm, prestaciones sociales del sector salud \$123 mm, \$60 mm para la capitalización de Positiva Compañía de Seguros S.A. y \$13 mm otros conceptos de gasto incluidos el seguimiento, actualización de cálculos actuariales, diseño de administración financiera del pasivo pensional de las entidades territoriales, el pago de beneficiarios del San Juan de Dios y las contribuciones inherentes a la nómina; \$1,8 billones para Población Vulnerable, de los cuales \$1,3 billones, provienen de apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional, SGP- Propósito General por valor de \$340 mm, \$90 mm y \$40 mm respectivamente para compensar el impuesto predial unificado y sobre tasas legales de los Territorios Colectivos de Comunidades Negras y Resguardos Indígenas, respectivamente, y \$16 mm para protección de personas que se encuentran en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad o libertad, por causas relacionadas con la violencia, y 7mm para otros gastos de personal, para Familia e Hijos por \$505 mm, provenientes del SGP – Propósito General y Asignaciones Especiales; \$390 mm para Vivienda, de los cuales \$334 mm son para coberturas de tasas de interés para financiación de vivienda nueva, enmarcados en el propósito de la reactivación económica, \$50 mm corresponden a SGP- Propósito General y Asignaciones Especiales y \$6 mm del Fondo de Reserva de la Cartera Hipotecaria FRECH; y \$113 mm del concepto de Protección Social n.e.p., el cual contiene recursos del SGP de Propósito General y Municipios Ribereños del Río Magdalena por valor de \$65 mm y del Fondo de Compensación Interministerial por \$48 mm y 92mm que corresponden a atención de enfermedades e incapacidades.

Para subsidios en el Ministerio de Minas y Energía se asignaron recursos por valor de \$3,6 billones para subsidios de energía, gas y transporte de combustible. En FONVIVIENDA se presupuestan los subsidios por valor de \$1,6 billones para subsidios de vivienda urbana y rural.

En la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se destinan recursos por \$2,1 billones. De estos recursos, \$668,4 mm son para pago de la indemnización administrativa a través del Fondo para la Reparación de las Víctimas; \$565,7 mm para la implementación de las medidas de reparación individual y colectiva para víctimas del conflicto armado que permitan realizar el acompañamiento a las víctimas y el seguimiento del acceso a las medidas de asistencia y reparación dispuestas por la normatividad vigente. El resto de recursos incluyen otros proyectos misionales entre los cuales se tiene como objetivo contribuir en la atención de la población en riesgo para prevenir su desplazamiento y de la población desplazada que ha solicitado atención humanitaria para resarcir sus derechos.

En el Ministerio de Salud y Protección Social se destinan recursos por \$1,3 billones, principalmente recursos del SGP por \$1,2 billones, para pensiones y cesantías de los trabajadores de hospitales públicos principalmente y \$85 mm prestaciones convencionales de pensionados de Puertos de Colombia, financiación de obligaciones laborales de las empresas sociales del estado liquidadas y mesadas pensionales de enfermos de lepra.

En el resto de Entidades, las apropiaciones ascienden a \$2,2 billones. Entre las entidades se encuentran: Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia (FPS), Fondo de Previsión Social del Congreso (FONPRECON), la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impeustos y Aduanas Nacionales (UAE-DIAN) y Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPPP) -pensiones, Superintendencia de Notariado y Registro, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal, Rama Judicial, Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), donde se destacan \$128 mm corresponden a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), para desarrollar las acciones humanitarias de búsqueda y contribuir con el proceso de paz y para el resto de entidades cubre el pago de pensiones e incapacidades y Consulta Previa y \$285 mm para la atención de las minorías étnicas en el Ministerio del Interior, entre otras.

3.3.2 Educación

La educación es el más poderoso instrumento de igualdad social que nivela las oportunidades de las personas, abre puertas de progreso y mejora la calidad de la democracia.

Para la próxima vigencia, con los recursos asignados se continuarán desarrollando metas relacionadas con: i) la implementación de la Jornada Única que tiene como objetivo aumentar la calidad de la educación y el mejor aprovechamiento del tiempo libre, mitigando los riesgos a los que se encuentran expuestos los niños, niñas y adolescentes, teniendo como meta aumentar la cobertura de este programa en un 12%¹⁷, mediante formación complementaria basada en la creatividad, el arte, la ciencia, el deporte y la tecnología, beneficiando a más de un millón de niños, niñas y adolescentes, ii) el programa de Doble Titulación con el fin de facilitar el tránsito a la educación superior de los estudiantes de grado 11°, por medio de 126 programas de formación técnica, certificados por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), llegando a 31 departamentos, 952 municipios y más de 4.000 instituciones educativas del país, otorgando a los jóvenes la posibilidad de que se capaciten durante sus dos últimos años en el colegio en un programa técnico de la mano con el SENA. Se espera que en 2021 más de 169.000 jóvenes avancen en su doble titulación y tengan más

¹⁷ Línea base 12%, Meta del cuatrienio 24%, 21% a 2021.

oportunidades de conseguir empleo, iii) el programa de Generación E, a través de sus componentes de excelencia y equidad, permite que los jóvenes más vulnerables del país puedan acceder a educación superior de forma gratuita. Hoy ya son 110.801 estudiantes beneficiados con este programa, que representan un 34,6% de avance frente a la meta establecida para el cuatrienio, 320.000 estudiantes, iv) Cerrar las brechas¹⁸ existentes entre la educación rural y la urbana, prestando asistencia técnica a 96 entidades territoriales certificadas y entregando más de 120 sedes dotadas en zonas rurales, focalizando 2.250 sedes educativas de 277 municipios para ser fortalecidas con los textos y la formación docente en Modelos Educativos Flexibles, v) la construcción de nuevas aulas a través de los recursos que se canalizan por el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa, vi) créditos beca otorgados a través del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), entre otras.

El servicio educativo atiende los niños y niñas menores de 5 años (primera infancia), niños, niñas y jóvenes en edad escolar, adultos, población rural, grupos étnicos, personas en condición de discapacidad físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales y personas en condiciones de vulnerabilidad (minorías poblacionales, víctimas, rural y analfabetos). Así mismo, destina recursos para el mejoramiento, mantenimiento, dotación y construcción de instituciones educativas; la contratación del servicio educativo en aquellas zonas donde la oferta oficial es insuficiente; la aplicación de modelos flexibles que permiten ampliar la oferta educativa a poblaciones con características heterogéneas; programas que incentiven la asistencia y permanencia escolar, tales como alimentación escolar, transporte escolar, subsidios educativos para población SISBEN 1 y 2, y la gratuidad educativa.

El sector educativo seguirá avanzando en la ampliación de coberturas con calidad en todos los niveles educativos. En particular, buscará un aumento sustancial de cobertura en educación media y cierre de brechas entre zonas urbanas y rurales. Se continuará con el desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa mediante el cual se logrará adecuar y construir los espacios físicos necesarios para la ampliación de coberturas y dar continuidad a la implementación de la jornada única, con especial atención a las necesidades en zonas rurales.

Se destinan recursos importantes para la ampliación de la cobertura en educación superior provenientes, entre otros, del impuesto sobre la renta y de estampilla pro Universidad Nacional y demás universidades públicas, ampliando la capacidad de creación de nuevos cupos en 2021 e incrementando la cobertura con igualdad de oportunidades en el acceso (la cobertura pasará del 37,5% en 2010 a 58,2% en 2021, es decir un aumento de más de 20 puntos porcentuales). Se avanzará en el cumplimiento de los Acuerdos con las Instituciones de Educación Superior Públicas con el fin de fortalecer la calidad de la educación superior pública.

En el [Cuadro 3.5](#) se presenta el detalle del gasto en educación, de acuerdo con su clasificación funcional. Se destacan los recursos destinados a la educación preescolar, básica y media que son el 64,3% del total presupuestado, que se financia con los recursos del SGP para educación. También son importantes las asignaciones para la educación superior que financian a las instituciones de educación superior públicas, las cuales representan el 17,1% del total de recursos asignados. Por su parte, las apropiaciones de educación para el trabajo, desarrollada fundamentalmente por el SENA, representan el 11,3%.

¹⁸ Brecha de cobertura neta entre zona rural y urbana en educación preescolar, básica y media, de 9% en 2018 a 7,9% en 2021.

Cuadro 3.5 Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en educación

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentual 21/20 (3)=(2/1)	2020 (4)	2021 (5)
Educación preescolar y primaria	12.498	13.069	4,6	33,9	34,5
Educación secundaria	10.792	11.291	4,6	29,3	29,8
Educación superior	6.318	6.488	2,7	17,1	17,1
Educación no atribuible a ningún nivel	4.560	4.273	(6,3)	12,4	11,3
Servicios auxiliares de la educación	1.575	1.684	6,9	4,3	4,4
Educación n.e.p.	907	895	(1,3)	2,5	2,4
Investigación y desarrollo relacionados con la educación	101	126	25,8	0,3	0,3
Educación postsecundaria no superior	130	64	(50,9)	0,4	0,2
TOTAL	36.880	37.891	2,7	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	16,9	15,9			
Porcentaje del PIB	3,6	3,3			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Por entidades, el 82,4% de los recursos asignados se concentra en el MEN; 9,7% en el SENA; 3,2% en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, 2,1% en el MHCP, correspondiente a los recursos del SGP para Propósito General y Asignaciones Especiales – Programa de Alimentación Escolar, así como los recursos provenientes del apoyo a proyectos de inversión nacional para contratación y prestación de servicios educativos; 0,9% en la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP); 0,6% en el Ministerio de Salud y Protección Social, y el restante 1,1% se distribuye entre otras entidades, como se observa en el Cuadro 3.6.

Cuadro 3.6 Principales entidades ejecutoras del gasto en educación 2021

Miles de millones de pesos

Entidad	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentual 21/20 (3)=(2/1)	2020 (4)	2021 (5)
Ministerio Educación Nacional	31.150	31.209	0,2	84,5	82,4
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	3.855	3.693	(4,2)	10,5	9,7
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	0	1.208	N/A	0,0	3,2
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	708	790	11,6	1,9	2,1
Escuela Superior de Administración Pública -ESAP	387	329	(14,9)	1,0	0,9
Ministerio de Salud y Protección Social	122	221	80,9	0,3	0,6
Ministerio de la Ciencia, Tecnología e Innovación	150	113	(24,4)	0,4	0,3
Computadores para Educar -CPE	33	104	215,7	0,1	0,3
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	32	36	13,1	0,1	0,1
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	32	34	5,1	0,1	0,1
Resto	412	153	(62,8)	1,1	0,4
TOTAL	36.880	37.891	2,7	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el MEN y sus entidades adscritas se presupuestan \$31,2 billones que se clasifican así: 1) \$24,2 billones del SGP para financiar la prestación del servicio educativo gratuito y con calidad para atender una matrícula aproximada de 7,9 millones de estudiantes que incluye niños y jóvenes en edad escolar, adultos, población rural, grupos étnicos, personas en condición de discapacidad, con capacidades excepcionales y a personas con condiciones de vulnerabilidad (población desplazada, rural y analfabeta), en cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado de enero de 2011; 2) \$4,5 billones que se asignarán para la formación técnica, tecnológica y universitaria, los cuales garantizan la prestación del servicio en condiciones de calidad, para más

de un millón de estudiantes de pregrado y posgrado y para fortalecer la infraestructura física y tecnológica de las Instituciones de Educación Superior Públicas (IESP), de los cuales \$784 mm corresponden al cumplimiento de los Acuerdos con las IESP (\$434 mm en funcionamiento y \$350 mm en inversión), 3) \$2,3 billones en inversión correspondientes a: i) \$389,3 mm para infraestructura educativa del sector; ii) \$1,6 billones está destinado a financiar los créditos educativos a través del ICETEX, que incluyen también las cohortes del Programa Ser Pilo Paga y Generación E, iii) \$291,4 mm para proyectos relacionados con calidad de la educación inicial, básica y media (\$244,4 mm) y superior (\$47 mm), y iv) \$34,9 mm para el resto de proyectos de inversión del MEN, y 4) \$200 mm para atender los gastos de funcionamiento y proyectos de inversión de las entidades adscritas al sector.

Los recursos del SGP permitirán adicionalmente financiar los compromisos asumidos con Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE) relacionados con la nivelación salarial para los docentes; el reconocimiento de 1,5 puntos porcentuales adicionales (Acuerdo FECODE 2019¹⁹) respecto del porcentaje de incremento que aplique para el resto de los trabajadores estatales (estimado en \$340,6 mm), y una bonificación pedagógica que a partir de 2020 corresponde al 15% de la asignación básica mensual (estimado en \$212 mm). Así mismo, se garantizará la educación gratuita para todos los estudiantes de grados transición a once, atendidos en establecimientos educativos oficiales.

En el SENA se incluyen \$3,7 billones con el fin de atender: i) 7.034.066 aprendices en Formación Profesional Integral Titulada y Complementaria, de los cuales 480.991 son de educación superior, 832.163 corresponden a aprendices de la formación técnica laboral y otros, y 5.720.912 en formación complementaria; ii) 414.780 aprendices pertenecientes a población en condición de vulnerabilidad (incluye víctimas); iii) 3.924.117 de aprendices en formación virtual (incluye bilingüismo); iv) 170.900 Aprendices en el Programa SENA Emprende Rural (SER).

En la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar²⁰ se incluyen \$1,2 billones para cofinanciar la implementación del Programa de Alimentación Escolar en todo el país a través de las 96 Entidades Territoriales Certificadas en Educación (\$1,1 billones en inversión), y dar cumplimiento a lo señalado en el CONPES 151 de 2012 y en el artículo 145 de la Ley 1530 de 2012 (\$145,9 mm en funcionamiento). A diciembre de 2019, el PAE llegó a 5.605.793²¹ estudiantes, presentando una variación promedio año a año de 700 mil nuevos beneficiados.

En el MHCP se incluyen \$790 mm correspondientes a los recursos del SGP para Propósito General y Asignaciones Especiales (\$758 mm) y apoyo a fortalecimiento universidades públicas para funcionamiento (\$30 mm) y otros gastos de personal (\$2 mm).

Dentro de esta clasificación también se incluyen: i) la ESAP con \$329 mm para el desarrollo de sus distintos programas de educación superior y complementarios, ii) el Ministerio de Salud y Protección Social con \$221 mm se destinan principalmente para la financiación del Sistema de Residencias Médicas dispuesto en la Ley 1917 de 2018 (\$165 mm) y como componente de primera etapa de educación superior participación SGP en Salud (\$56 mm), y iii) el resto de entidades aporta a la función de educación \$440 mm, dentro de las cuales se encuentran el Sector de Defensa y Policía, que a través de sus entidades destinan un presupuesto de \$24,3

¹⁹ Acuerdo FECODE 2019: 1% en 2020, 1,5% en 2021 y 2,5% puntos adicionales en 2022.

²⁰ Creada con el artículo 189 de la Ley 1955 de 2019, con el objetivo de fortalecer e impulsar la estrategia contra la deserción escolar y la protección de las trayectorias educativas completas de los niños, niñas y adolescentes, y promover la transparencia en la contratación, la eficiencia en la financiación y la ampliación de la cobertura para garantizar la continuidad, calidad e inocuidad de la alimentación escolar.

²¹ Meta del cuatrienio: 7 millones de niños, niñas y adolescentes.

mm para el apoyo a los sistemas de educación y gestión del talento humano de la fuerza pública a nivel nacional, el fortalecimiento de la calidad educativa de las instituciones de educación superior y sus programas en la Fuerza Aérea, el mejoramiento política educativa de la Policía Nacional y la atención del Convenio con el ICETEX.

De acuerdo con las entidades que conforman el PGN, en los MEN, SENA, Unidad Administrativa de Alimentación Escolar, MHCP, ESAP, y Ministerio de Salud y Protección Social se concentra el 98,8% del gasto en Educación (Cuadro 3.6).

3.3.3 Salud

La atención en salud es un servicio público a cargo del Estado, que busca garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud y de saneamiento; establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por parte de entidades privadas; ejercer su vigilancia y control y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en materia de salud, así como determinar los aportes a su cargo.

El gasto en Salud como función del Estado se caracteriza por incluir seis objetivos: i) Productos útiles y equipos médicos; ii) Servicios para pacientes externos; iii) Servicios hospitalarios; iv) Servicios de salud pública; v) Investigación y desarrollo relacionados con la salud; vi) Salud n.e.p.

En el PGN se incorporan recursos para (i) financiar los aportes patronales para salud de los empleados públicos de las entidades que hacen parte del presupuesto, afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS); (ii) financiar la afiliación de la población pobre al Régimen Subsidiado (subsidio a la demanda); (iii) financiar la prestación de servicios de salud a la población pobre no amparada por el régimen subsidiado, a través de los hospitales públicos (subsidios de oferta); (iv) atender a las víctimas de eventos catastróficos y víctimas de accidentes de tránsito (v) atender los planes y programas de salud pública, orientados a la promoción y prevención de la salud y los planes de inmunización de la población, especialmente infantil y (vi) financiar la investigación en salud, la inspección y vigilancia y los subsidios a los enfermos de Hansen, entre otros.

Cuadro 3.7 Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en salud

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley	Proyecto	porcentual	2020	2021
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Salud n.e.p.	24.350	25.924	6,5	64,4	63,9
Servicios Hospitalarios	11.262	12.781	13,5	29,8	31,5
Servicios de salud pública	1.864	1.458	(21,8)	4,9	3,6
Servicios para pacientes externos	326	366	12,3	0,9	0,9
Resto	6	40	582,3	0,0	0,1
TOTAL	37.808	40.570	7,3	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	17,3	17,0			
Porcentaje del PIB	3,7	3,6			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La mayor concentración del gasto en salud, un 63,9% se destina a la prestación de servicios de salud n.e.p, y a gastos destinados a servicios hospitalarios con un 31,5% de participación. Del total del gasto funcional en salud por \$40,6 billones se destacan: \$22 billones para financiar el aseguramiento en salud en el Ministerio de Salud y Protección Social; \$10,5 billones a través del SGP (de los cuales \$9,9 billones en el Ministerio de Salud y Protección Social, \$511 mm en el MEN y \$160 mm en el Ministerio de Hacienda); \$1 mm en apropiaciones del Ministerio de Hacienda para el SGSSS.

De otra parte, el Sector Defensa y Policía se destinan \$4,1 billones para la prestación de servicios de salud y servicios hospitalarios generales, principalmente en el Ministerio de Defensa - Salud, la Policía Nacional - Salud, las Cajas de Sueldos de los Retirados y el Hospital Militar Central (HOMIC), con el fin atender aproximadamente un millón trescientos veintiún mil usuarios, entre cotizantes, no cotizantes y beneficiarios; \$548 mm son gastos asociados a nómina de las entidades de PGN, entre las que se incluyen contribuciones inherentes a nómina; \$1,9 billones del MEN para atender a los docentes afiliados y sus beneficiarios del FOMAG, \$409 mm del Ministerio de Salud para vacunas y apoyo a programas de desarrollo de la salud, \$215 mm, para servicios médicos en el Fondo Pasivo Social de FFNN y \$247 mm para implementación del sistema integral de salud en el sistema penitenciario y \$113,6 mm para transferir a las Empresas Sociales del Estado (ESE) que son a su vez Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) adscritas al Ministerio de Salud (Cuadro 3.8).

Cuadro 3.8. Principales entidades ejecutoras del gasto en salud 2021

Miles de millones de pesos

Entidad	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentual 21/20 (3)=(2/1)	2020 (4)	2021 (5)
Ministerio de Salud y Protección Social	29.240	32.857	12,4	77,3	81,0
Ministerio de Educación Nacional	2.328	2.492	7,0	6,2	6,1
Policía Nacional	1.583	1.639	3,6	4,2	4,0
Ministerio de Defensa Nacional	1.621	1.435	(11,5)	4,3	3,5
Hospital Militar	384	438	14,2	1,0	1,1
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	243	297	22,1	0,6	0,7
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	236	285	20,7	0,6	0,7
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	241	247	2,4	0,6	0,6
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	209	229	9,9	0,6	0,6
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA	177	206	15,9	0,5	0,5
Superintendencia Nacional de Salud	156	179	15,1	0,4	0,4
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	278	163	(41,1)	0,7	0,4
Instituto Nacional de salud - INS	57	77	34,1	0,2	0,2
Resto	1.055	26	(97,6)	2,8	0,1
TOTAL	37.808	40.570	7,3	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De acuerdo con las entidades que conforman el PGN, en los Ministerios de Salud y Protección Social, de Educación (FOMAG), entidades del Sector Defensa y Policía, se concentra el 97,2% del gasto en Salud (Cuadro 3.8).

En el Ministerio de Salud y Protección Social, se apropian \$32,9 billones, de los cuales \$9,9 billones son transferencias del SGP; \$22 billones para aseguramiento en salud que incluyen \$240 mm para cofinanciación coberturas en salud, \$348 mm para vacunas y programas de salud pública; y otros \$615 mm, que incluyen funcionamiento del Ministerio, unidades ejecutoras y transferencia a las EICE adscritas y vinculadas.

En el MEN se encuentran \$2,5 billones, de los cuales \$2,4 billones atienden la salud de 840.176 personas: 462.974 cotizantes²², 377.000 beneficiarios²³ y 202 Unidades de Pago por Capitalización (UPC) adicional²⁴, a través del FOMAG (\$1,9 billones provienen de los aportes patronales financiados con aportes Nación y de afiliados, y \$511,1 mm del aporte patronal financiado con recursos del SGP), y \$54 mm corresponden a los aportes patronales de salud de las entidades adscritas al sector educación.

En el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional, el HOMIC y las Cajas de Retiro se suman apropiaciones por \$4,1 billones, las que se destinan a la prestación de los servicios de salud del personal activo, retirado y pensionado de la Fuerza Pública, y sus beneficiarios; para lo cual las principales entidades a saber, son Sanidad Militar, Sanidad Policía y HOMIC, quienes aportan recursos que tienen por objeto: adquisición de bienes, servicios, materiales y suministros para la atención y prestación del servicio del sistema de salud de la fuerza pública; el pago de los aportes previsión social servicios médicos, así como el pago de servicios al HOMIC y la financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salud (art 10 Ley 1122/17); la ampliación de la capacidad de la infraestructura y dotación del HOMIC; el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud de los establecimientos de Sanidad Militar, fortalecimiento de las instalaciones de salud de la Policía Nacional y la implementación de sistemas de información para el Subsistema de salud de las Fuerzas Militares.

En el MHCP se apropian \$163 mm, de los cuales \$160 mm son del SGP, \$2 mm otros gastos de personal y \$1 mm del fortalecimiento del seguimiento y evaluación financiera y fiscal del SGSSS y del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). Así mismo, se incluye la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), recursos para financiar el Fondo de Salud para la población privada de la libertad (PPL), por \$247 mm y el FPS para la atención de pensionados y sus beneficiarios por \$229 mm.

3.3.4 Actividades y servicios de la defensa nacional

La función legal del Estado en materia de defensa nacional está consagrada en la Constitución Política, donde se establece como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional.

Funcionalmente esta actividad se refiere a acciones inherentes a defensa nacional, al mantenimiento del orden público nacional en las fronteras, costas y espacio aéreo; es por ello que ésta función es atendida fundamentalmente por las Fuerzas Militares, constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Esta categoría incluye la administración de asuntos y servicios de la defensa militar, la administración de asuntos y servicios de la defensa civil, la investigación y desarrollo relacionado con la defensa; y la administración, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la defensa. En mayor detalle, cubre lo relacionado con la administración o funcionamiento general, la adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios para la defensa y seguridad del país, programas dirigidos a mejorar la movilidad, inteligencia, pie de fuerza y capacidades estratégicas de las Fuerzas Armadas de Colombia. En general, cubre el desarrollo efectivo de las operaciones direccionadas a reforzar y garantizar el la soberanía y la seguridad del estado colombiano en su territorio.

²² Docentes pensionados, sustitutos pensionales.

²³ Hijos, cónyuges y padres.

²⁴ Padres por los cuales el docente paga.

En el Cuadro 3.9 se presenta la información sobre esta clave funcional de acuerdo con los grupos funcionales que participan en el desarrollo de las actividades respectivas de las actividades y servicios de defensa nacional. Es así, que el grupo de Defensa Militar tiene una participación del 95,5% (\$13,7 billones), recursos dirigidos a la gestión de las fuerzas defensivas de tierra, mar y aire, de la ingeniería transportes, comunicaciones, información y personal. En segundo renglón, se encuentran los gastos de defensa n.e.p, destinando para ello el 4,2%, equivalentes a \$603 mm y finalmente se presenta la defensa civil y la investigación y desarrollo relacionado con la defensa, con el 0,3%, \$36 mm, a fin de cubrir la administración de asuntos y servicios de la defensa civil, así como la formación de planes para imprevistos, y la gestión y apoyo de las fuerzas de defensa civiles.

Cuadro 3.9. Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en Defensa

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2020	2021	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley	Proyecto	21/20	2020	2021
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Defensa militar	11.527	13.697	18,8	92,9	95,5
Defensa n.e.p.	845	603	(28,7)	6,8	4,2
Defensa civil	28	35	22,6	0,2	0,2
Investigación y desarrollo relacionados con la defensa	1	1	0,0	0,0	0,0
TOTAL	12.401	14.336	15,6	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	5,7	6,0			
Porcentaje del PIB	1,2	1,3			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El proyecto de presupuesto 2021 incluye recursos el fortalecimiento de las capacidades de control territorial, inteligencia, contrainteligencia y ciberseguridad, así como para aunar esfuerzos para la implementación de prácticas que les permitan a las fuerzas militares ser eficientes, transparentes y sostenibles en los procesos de desarticulación de los grupos armados organizados, la disrupción del delito y el desmantelamiento de las economías ilícitas.

Es así que con el presupuesto asignado se continuará con el mantenimiento y fortalecimiento de las capacidades de las fuerzas que permitan el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2018-2022) y la Política de Defensa y Seguridad. En particular se mantendrá el pie de fuerza actual, serán cubiertas las necesidades de alistamiento de equipos y material de guerra, dotación de tropas, armamento, infraestructura estratégica y de apoyo, y los diferentes componentes que permiten un desarrollo adecuado en el lanzamiento de operaciones militares

Cuadro 3.10 Principales entidades ejecutoras del gasto en defensa 2021

Miles de millones de pesos

Entidad	2020	2021	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley	Proyecto	21/20	2020	2021
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Ministerio de Defensa Nacional	11.190	12.671	13,2	90,2	88,4
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	501	1.070	113,6	4,0	7,5
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	602	454	(24,6)	4,9	3,2
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia	81	105	30,8	0,6	0,7
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	28	35	24,3	0,2	0,2
TOTAL	12.401	14.336	15,6	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el Cuadro 3.10 se presenta la participación de las entidades ejecutoras del gasto. En primer lugar, se encuentra el Ministerio de Defensa Nacional, quien lidera esta función, con \$12,7 billones, 88,4%, recursos que se destinan a cubrir el funcionamiento y diferentes proyectos de inversión de las Fuerzas Militares, la Gestión General, el Comando General y la Dirección General Marítima (DIMAR). Es así que se llevarán a cabo la operación y los mantenimientos que garanticen los niveles básicos de alistamiento de los equipos mayores, los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura de las unidades, la adquisición de repuestos e insumos operacionales, materiales y suministros, el mantenimiento del stock básico de armamento y munición, el desarrollo de actividades de inteligencia, comunicaciones y soporte tecnológico y movilidad. Por último, se dará continuidad a la ejecución de la Etapa A de la Fase I del Proyecto Fortaleza, el cual tiene por objeto la construcción de la nueva sede del Ministerio de Defensa Nacional, en el marco de lo establecido en el CONPES 3936 de 2018.

En segundo lugar, se encuentra con el 7,5% la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (\$1,1 billones), quien tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades en dicha materia de las Fuerzas Militares.

En relación con los recursos previstos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por \$454 mm, estos corresponden a otros gastos de personal, la provisión del incremento salarial de la vigencia 2021 de entidades del sector.

El Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), con \$105,4 mm, orientará la toma de decisiones estratégicas del Estado a partir de la anticipación de oportunidades, riesgos y amenazas, que impactan la seguridad nacional, la competitividad y desarrollo del país, de acuerdo con los intereses nacionales, desde una perspectiva civil. Para ello, desarrollara actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia, y la ejecución de proyectos de inversión destinada a fortalecer su infraestructura física y tecnológica.

Y finalmente se encuentra la Defensa Civil Colombiana, con \$35 mm, recursos que destinan para su normal funcionamiento, la atención de la población a través del Fondo Nacional de Emergencias, el fortalecimiento de su infraestructura operativa a nivel nacional y el fortalecimiento de los servicios de la Defensa Civil Colombiana en Mocoa.

3.3.5 Actividades de orden público y seguridad

La función legal del Estado en materia de orden público y seguridad ciudadana está consagrada en la Constitución Política, que garantiza el ejercicio de los derechos allí establecidos, en aras de velar por mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas y para asegurar que los habitantes convivan en paz.

Esta categoría incluye los servicios de policía, servicios de protección contra incendios, tribunales de justicia, administración y gestión de establecimientos de reclusión, investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad y, finalmente, orden público y seguridad n.e.p. En el Cuadro 3.11 se presenta la información sobre esta clave funcional de acuerdo con los grupos funcionales que participan en las actividades de orden público y seguridad.

Cuadro 3.11 Presupuesto 2021 – detalle del gasto en orden público y seguridad

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2020	2021	Variación porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		2020 (4)	2021 (5)
Tribunales de justicia	9.131	11.993	31,3	43,8	45,9
Servicios de policía	8.180	10.069	23,1	39,2	38,6
Servicios penitenciarios	2.098	2.526	20,4	10,1	9,7
Orden público y seguridad n.e.p.	1.369	1.451	6,0	6,6	5,6
Servicios de protección contra incendios	64	56	(11,5)	0,3	0,2
Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y seguridad	9	7	(24,3)	0,0	0,0
TOTAL	20.850	26.101	25,2	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	9,6	11,0			
Porcentaje del PIB	2,1	2,3			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Dentro de esta categoría funcional se encuentran, en primer lugar, con una participación del 45,9% (\$12 billones) los Tribunales de justicia, que corresponde a la administración, gestión o apoyo de los tribunales de justicia civil y penal del sistema judicial. Así como el ejercicio del Control Público y Defensoría, Política de Drogas y finalmente la implementación de la Justicia Transicional con la Jurisdicción Especial para la Paz.

La segunda participación más alta, con 38,6%% (10,1 billones), es la relacionada con los servicios de policía, que corresponden a la función constitucional de mantener las condiciones necesarias de orden público para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando la convivencia en un ambiente de paz y tranquilidad.

Siendo también representativo los recursos para la administración y la gestión de establecimientos penitenciarios y carcelarios destinados a la detención y rehabilitación de la población privada de la libertad (PPL) a cargo del INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), con el 9,7% (\$2,5 billones). Por último, se encuentra los recursos destinados al mantenimiento de los establecimientos de reclusión a nivel nacional, la construcción, ampliación de la infraestructura para la generación de cupos, la alimentación para los internos y el gasto de los proyectos productivos, así como el pago de fallos judiciales.

Con \$1,4 billones (5,6%) en el grupo de orden público n.e.p. y seguridad, tenemos la Unidad Nacional de Protección con \$996,6 mm para la protección a las poblaciones en situación de riesgo extraordinario o extremo que le señale el Gobierno Nacional o se determine de acuerdo con los estudios de riesgo que realice la entidad. Se encuentra el Ministerio del Interior con \$256,4 mm para fortalecer los roles del Estado y el goce efectivo de derechos de todos los habitantes del territorio, promoviendo la Seguridad en el territorio nacional, Plan Nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes, las actividades de seguridad y convivencia ciudadana para atender las solicitudes de apoyo financiero y logístico de los entes territoriales para el fortalecimiento de la capacidad de la infraestructura física y tecnológica como la instalación de sistemas de video vigilancia y ampliación de los mismos, para Centros de Integración Ciudadana (CIC), Centros Administrativos Municipales (CAM), así como el fortalecimiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad a nivel nacional. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) con \$135 mm para la implementación y evaluación de la política del Estado dirigida a la Reintegración social y económica de las personas o grupos armados al margen de la ley que se desmovilicen voluntariamente, de manera individual o colectiva.

En el grupo de servicios de protección contra incendio se encuentra la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia con \$47,4 mm con una cobertura del orden nacional, esto es, prestar sus servicios a 777 cuerpos de Bomberos voluntarios, 43 bomberos aeronáuticos, 25 oficiales del País y 15.000 unidades activas.

A continuación, se presenta la concentración, por entidad, de las asignaciones presupuestadas para el desarrollo de las actividades a que se refiere esta clave funcional (Cuadro 3.12).

Cuadro 3.12 Principales entidades ejecutoras del gasto en orden público y seguridad – 2021

Miles de millones de pesos

Entidad	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley	Proyecto	porcentual	2020	2021
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Policía Nacional	7.550	8.718	15,5	36,2	33,4
Rama Judicial	3.901	5.168	32,5	18,7	19,8
Fiscalía General de la Nación	2.798	4.086	46,0	13,4	15,7
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC	1.084	1.452	33,9	5,2	5,6
Ministerio de Hacienda	854	1.056	23,6	4,1	4,0
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC	957	1.043	9,1	4,6	4,0
Unidad Nacional de Protección	914	997	9,1	4,4	3,8
Procuraduría General de la Nación	796	889	11,6	3,8	3,4
Fonpolicía	253	701	176,9	1,2	2,7
Defensoría del Pueblo	543	639	17,7	2,6	2,4
Jurisdicción Especial para la Paz	277	329	19,0	1,3	1,3
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses	199	269	35,1	1,0	1,0
Ministerio del Interior	274	257	(6,4)	1,3	1,0
Resto	449	497	10,8	2,2	1,9
TOTAL	20.850	26.101	25,2	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el presupuesto 2021, con \$8,7 billones, la Policía Nacional continua sus esfuerzos por mantener las condiciones óptimas para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, asegurando la sana convivencia de los habitantes del país.

Actualmente, el Gobierno Nacional tiene el reto reducir la tasa de homicidios, para lo cual la Policía Nacional debe continuar ejerciendo el control de establecimientos de venta y consumo de bebidas embriagantes, restringir y realizar control sobre el porte de armas a nivel nacional y continuar con la aplicación del Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Lo anterior buscando impactar los delitos que afectan la integridad ciudadana, así como fortalecer las capacidades de la Policía Nacional.

Con la identificación de áreas prioritarias se continúa con la implementación del plan de choque “*El que la hace, la paga*” de la Policía Nacional y el “*Plan Estratégico Institucional Colombia Bicentenario: Seguridad con legalidad*”, que buscan irrumpir el crimen, impactar decisivamente los delitos que afectan la seguridad ciudadana, así como fortalecer las capacidades de la institución.

El Plan Estratégico desarrolla el Sistema de Prevención Convivencia y Seguridad Ciudadana, que integra 14 estrategias operativas y el despliegue del Servicio de Policía. De estas estrategias se priorizó frente al hurto la Estrategia Institucional de Convivencia y Seguridad Ciudadana (EICOS), así como la Estrategia contra el hurto a celulares (ESHUC). Estas estrategias contienen objetivos específicos que, de forma integral, diferenciada, priorizada y focalizada en el territorio, buscan la reducción del hurto actuando articuladamente con las demás instituciones.

Para la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación se destinan \$9,3 billones para la administración de justicia. Considerando el fortalecimiento de la implementación de las oralidades en los procedimientos penal, laboral y civil y para implementar las nuevas funciones como la doble instancia y financiar la estructura orgánica definida en el Decreto 898 del 29 de mayo de 2017 de la Fiscalía General de la Nación. Incluyen recursos por \$422 mm, para el cumplimiento de la sentencia de unificación del Consejo de Estado del 02 de septiembre de 2019, emitida dentro del proceso No 41001-23-33-000-2016-00041-02(2204-2018), para el reconocimiento de la prima de servicios de que trata el artículo 14 de la Ley 4 de 1992, que estableció la prima de servicios. Es importante mencionar que a diferencia de la vigencia 2020, para la vigencia 2021 se incluye \$1,8 billones de contribuciones inherentes a la nómina. Adicionalmente, se programan recursos para infraestructura informática y tecnología.

En la Rama Judicial se apropian \$5,2 billones, destinados a sufragar gastos para el funcionamiento de las Altas Cortes, Tribunales y Juzgados, ley de víctimas, para extinción de dominio y garantía en la legalidad de las sanciones penales, entre otros.

En la Fiscalía General de la Nación se apropian \$4,1 billones para apoyar las investigaciones de las acciones penales y de política criminal, drogas ilícitas y demás relacionadas con la asistencia y reparación integral a las víctimas, seguridad ciudadana, desmovilizados, grupos armados organizados al margen de la ley y delitos contra el medio ambiente, extinción de dominio, entre otros, para prevenir, investigar y sancionar las conductas dirigidas a amenazar la paz y la convivencia ciudadana.

Para la vigencia 2021 se destinan recursos en el INPEC y en la USPEC por \$2,5 billones para garantizar el funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelarios a nivel Nacional.

En el presupuesto del MHCP se apropian recursos por \$1,1 billones, se tienen \$923 mm para la provisión de incremento salarial para las entidades de los sectores de orden público y seguridad ciudadana, \$101 mm que los municipios destinan a las actividades de orden público y seguridad ciudadana del SGP, \$28 mm correspondientes al Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) y \$3 mm para la atención de procesos judiciales y reclamaciones administrativas del extinto DAS y su Fondo Rotatorio.

En la Unidad Nacional de Protección (UNP) se incluyen recursos del orden de \$997 mm, los cuales permitirán articular, coordinar y ejecutar medidas de protección y apoyo a la prevención, con el fin de promover los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, colectivos, grupos y comunidades que por su cargo o ejercicio de sus funciones puedan tener un riesgo extraordinario o extremo, actividad para atender las órdenes de trabajo como respuesta a las solicitudes de protección que se presentan en más de mil municipios del país. Para esta labor, la UNP cuenta con cerca de 6.749 hombres y casi 3.592 vehículos y 5.734 chalecos. Como consecuencia del posconflicto, se incluyen medidas para dar cumplimiento al punto 3.4.7.4.3 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera para antiguos miembros de las FARC-EP.

Los recursos del Fondo Rotatorio de la Policía, \$701 mm (2,7%), se destinan para apoyar el abastecimiento y suministro de bienes y servicios, y en la construcción de obras que requiere la Policía Nacional para ejercer sus funciones.

En la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), se apropian \$329,5 mm, para su funcionamiento en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, introducido en el punto 5 (Sub

Punto 5.1.2) del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado por el Gobierno Nacional y FARC-EP en noviembre de 2016.

En el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se apropian \$269,2 mm, para prestar auxilio y soporte técnico científico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses. Adicionalmente ofrece servicios en el área de patología forense, valoraciones médico-legales en clínica y odontología forense, evaluación psiquiátrica y psicológica, búsqueda de personas desaparecidas, investigación científica, así como en los laboratorios de genética, Balística, Estupefacientes, Biología, Evidencia Traza, Toxicología y organismos de inspección de Lofoscopia, Documentología, Física y Antropología.

En el presupuesto del Ministerio del Interior, se apropian \$257 mm, para la financiación o cofinanciación de proyectos o programas, entre las que se consideran aquellos proyectos cuya ejecución tienda a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana, preservar el orden público, el fortalecimiento de la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, generando escenarios en los cuales se puedan desarrollar actividades lúdicas, pedagógicas, de integración social y ciudadana, para la prevención de la violencia y el delito, a partir de espacios integrales que faciliten el desarrollo de la convivencia dentro de la comunidad y desarrollar proyectos de infraestructura para la implementación del programa SACUDETE.

Los recursos programados en la Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo ascienden a la suma de \$1,5 billones. De estos, \$889 mm se encuentran programados en la Procuraduría (que incluye el Instituto de Estudios del Ministerio Público) con los cuales se atenderá el funcionamiento de este Órgano de Control e incluye su fortalecimiento institucional para el ejercicio del control público. Los restantes \$639 mm se presupuestan en la Defensoría, con los cuales se atenderá el normal funcionamiento de la entidad y se realizará la función misional de Defensoría Pública con el fin de garantizar la protección de los derechos humanos de todos los ciudadanos que incluye el pleno e igual acceso a la justicia o a las decisiones de cualquier autoridad pública.

3.3.6 Servicios públicos generales

En el Cuadro 3.13 se presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con su concentración por concepto de gasto, en donde se destaca que el 61,4% de los recursos se destinan a los asuntos financieros y fiscales, 20,2% a transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno, 16,2% a servicios generales y servicios públicos generales n.e.p., y el 2,2% restante corresponde la ayuda económica prestada a través de organismos internacionales.

Cuadro 3.13 Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en servicios públicos generales

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley	Proyecto	porcentual	2020	2021
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Órganos Ejecutivos y Legislativos, Asuntos Financieros y Fiscales,	9.072	11.173	23,2	60,7	61,4
Asuntos Exteriores					
Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de Gobierno	3.302	3.666	11,0	22,1	20,2
Servicios Generales	1.515	1.801	18,9	10,1	9,9
Servicios Públicos Generales n.e.p.	583	1.148	96,9	3,9	6,3
Ayuda Económica Exterior	245	402	64,2	1,6	2,2
Investigación Básica	240	0	(100,0)	1,6	0,0
TOTAL	14.956	18.190	21,6	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	6,9	7,6			
Porcentaje del PIB	1,5	1,6			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El Cuadro 3.14. contiene la participación de las entidades del PGN que explican esta clave funcional. Sobresalen los recursos incluidos en el MHCP por \$8,3 billones; que corresponden a Asuntos Financieros y Fiscales \$6 billones, entre en los cuales se destacan \$2,9 billones en otras transferencias, recursos destinados al cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y provisión de recursos para imprevistos que se presenten en el transcurso de la vigencia, \$2,3 billones para apoyo a proyectos de inversión nacional, \$419 mm del FOFI, \$ 112 mm para el cubrimiento del riesgo del deslizamiento del salario mínimo, \$130 mm para gastos relacionados con salarios y contribuciones de nómina, \$58 mm adquisiciones de bienes y servicios, \$37 mm para el proyecto de apoyo Plan Todos Somos Pazcífico, \$27 mm para fallos judiciales, decisiones cuasijudiciales y soluciones amistosas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, \$27 mm transferencia a Coljuegos; en las Tránsferencias de Carácter General entre Diferentes Niveles de Gobierno por \$2,2 billones, de los cuales \$1,8 billones son recursos del SGP – Propósito General, \$109 mm de la cuota de fiscalización y Auditaje, \$310 mm de transferencias a entidades territoriales relacionadas con la participación de la Cesión IVA, la cesión a San Andrés y Providencia establecida en la Ley 1 de 1972 y el Fondo Desarrollo para la Guajira (FONDEG) y \$8,6 mm para el proyecto de fortalecimiento y sostenibilidad de la capacidad institucional y financiera de las entidades territoriales; en Ayuda Económica prestada a través de Organismos Internacionales \$20 mm, relacionados con los recursos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En Asuntos Financieros y Fiscales en la UAE-DIAN, contiene recursos por \$1,9 billones, de los cuales \$1,4 billones corresponden a gastos de personal, en adquisición de bienes y servicios \$164 mm, en devoluciones tributarias \$156 mm, Plan Antievasión por \$52 mm, Plan de Modernización Tecnológica por \$26 mm y mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la entidad por \$10 mm.

En la Contraloría General de la República se programan recursos por \$1,1 billones para atender el normal funcionamiento de la entidad y cumplir cabalmente con las funciones que constitucionalmente le han sido asignadas con el nuevo enfoque de vigilancia y control que ejercerá.

En la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) se programan recursos por \$1 billón de los cuales, para el normal funcionamiento de la entidad y del Consejo Nacional Electoral se tienen previstos \$985 mm. Estos incluyen recursos para el anticipo de las actividades de los procesos electorales del año 2022, los destinados para el funcionamiento de los partidos políticos y para atender el Estatuto de la Oposición. También se programan recursos para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil del país.

En esta clasificación se encuentra incluido el sector de Relaciones Exteriores, compuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, su Fondo Rotatorio y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, cuyos recursos por valor de \$1,2 billones se destinan a atender las prioridades establecidas en su Plan Estratégico *“Colombia en la escena global: Una política exterior responsable, innovadora y constructiva”*, cuyos principales propósitos son: garantizar la efectiva participación de Colombia en escenarios internacionales de toma de decisiones estratégicas, garantizar el normal funcionamiento de las entidades del sector a nivel nacional, así como de las misiones de Colombia en el Exterior, continuar con la ejecución del proyecto de registro e identificación de migrantes venezolanos a cargo de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y atender a la población colombiana en el exterior, principalmente.

De igual forma se incluyen las transferencias que realizan las entidades del sector público para el pago de la Cuota de Fiscalización o Auditaje de la Contraloría General de la República, prevista en el artículo 267 de la Constitución Política por \$397 mm, en la que sobresalen el MHCP \$109 mm en el cual se incluye la cuota del Servicio de la Deuda Pública Nacional, de Educación Nacional \$68 mm, del Trabajo \$36 mm, del sector Defensa y Policía \$60 mm y Salud y Protección Social \$19 mm; así como las transferencias de los establecimientos públicos por concepto de excedentes financieros a la Nación por \$1,1 billones, provenientes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (\$814 mm) y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (\$303 mm).

En la Superintendencia de Notariado y Registro se programan recursos por \$430 mm para atender lo relacionado con sus funciones, especialmente el registro de instrumentos públicos y la expedición de certificados de libertad y tradición en las 195 oficinas de registro principales y seccionales, 5 direcciones regionales que funcionan en el país y de protección registral a los derechos sobre los bienes inmuebles abandonados por la población desplazada conforme a la política de tierras en Colombia, así como las nuevas funciones asignadas en relación con los curadores urbanos y la adopción e implementación del programa catastro multipropósito rural-urbano, conforme el documento CONPES No 3951 de 2018.

Cuadro 3.14 Principales entidades ejecutoras del gasto en Servicios Públicos Generales 2021

Miles de millones de pesos

Entidad	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley	Proyecto	porcentual	2020	2021
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	7.283	8.292	13,9	48,7	45,6
DIAN	1.433	1.887	31,7	9,6	10,4
Contraloría General de la República	746	1.074	43,8	5,0	5,9
Registraduría Nacional del Estado Civil	470	1.047	122,6	3,1	5,8
Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH	776	817	5,2	5,2	4,5
Congreso de la República	507	650	28,1	3,4	3,6
Departamento Administrativo Nacional de Planeación	473	608	28,6	3,2	3,3
Minirelaciones Exteriores	337	508	50,6	2,3	2,8
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	444	491	10,4	3,0	2,7
Superintendencia de Notariado y Registro	381	430	13,0	2,5	2,4
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4	308	7.038,5	0,0	1,7
Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC	222	285	28,4	1,5	1,6
Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE	201	229	14,2	1,3	1,3
Presidencia de la República	179	217	21,3	1,2	1,2
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia -APC	96	193	101,8	0,6	1,1
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	140	169	21,0	0,9	0,9
Resto	1.264	986	(22,0)	8,5	5,4
TOTAL	14.956	18.190	21,6	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.3.7 Vivienda y servicios conexos

Mediante éste gasto se busca hacer efectivo el derecho constitucional de vivienda digna y la promoción de construcción de vivienda en condiciones financieras apropiadas. También incluye la función de provisión de servicios complementarios de acueductos y alcantarillados que contempla actividades de administración, vigilancia y promoción en la construcción y mantenimiento de estos sistemas.

Cuadro 3.15. Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en vivienda y servicios conexos

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentual 21/20 (3)=(2/1)	2020 (4)	2021 (5)
Abastecimiento de agua	2.696	3.147	16,8	69,6	71,5
Vivienda y servicios comunitarios n.e.p.	155	1.042	570,8	4,0	23,7
Urbanización	400	204	(48,9)	10,3	4,6
Desarrollo comunitario	623	7	(98,8)	16,1	0,2
TOTAL	3.874	4.401	13,6	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	1,8	1,8			
Porcentaje del PIB	0,4	0,4			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el Cuadro 3.15 se presenta el detalle del gasto de esta clave funcional, en el que sobresale el grupo de construcción de acueductos y alcantarillados con los recursos del SGP que los municipios deben destinar para cubrir programas asociados con infraestructura básica de servicios, principalmente a través de la implementación de los planes departamentales de agua potable; recursos que se destinan a la ampliación, rehabilitación y construcción de sistemas de agua potable en todo el país. De igual forma se observan asignaciones para financiar actividades relacionadas con la utilización óptima del suelo y del espacio público, formulación y reglamentación de normas de vivienda y administración, vigilancia y promoción de actividades del servicio público de acueducto y alcantarillado.

Cuatro entidades concentran el 99,2% del total, estas son: el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio donde el proyecto de presupuesto incluye \$3,2 billones, de los cuales \$2,5 billones corresponden al SGP para programas de agua potable y saneamiento básico, \$595,5 mm al apoyo financiero a las entidades territoriales para el mismo propósito y \$174 mm para el fortalecimiento de la gestión del sector vivienda. En la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se incluyen \$858 mm para Desarrollo Comunitario, entre los cuales se encuentran previstos \$585 mm para transferir al Fondo Empresarial financiados con la contribución adicional establecida en el artículo 314 de la Ley 1955 de 2019, \$133 mm para ser transferidos al FONECA para atender los pasivos laborales de ELECTRICARIBE con el fin de facilitar la vinculación de capital para la prestación del servicio público de energía en la Costa Atlántica y los restantes \$140 mm para los gastos de funcionamiento e inversión de la entidad, destinados para la promoción eficiente de los servicios públicos domiciliarios. En el MHCP se presupuestaron \$236 mm, de los cuales \$89 mm para Abastecimiento de Agua del SGP, \$122 mm son para Urbanización provenientes del SGP, \$18 mm para Vivienda y Servicios Comunitarios y 7 mm para desarrollo comunitario. En el Instituto de Casas Fiscales de Ejército se destina \$45 mm para la construcción de viviendas fiscales y el mantenimiento recuperativo y estructural de las mismas, Cuadro 3.16.

Cuadro 3.16. Principales entidades ejecutoras del gasto en vivienda y servicios conexos 2021

Miles de millones de pesos

Entidad	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentual 21/20 (3)=(2/1)	2020 (4)	2021 (5)
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2.756	3.225	17,0	71,2	73,3
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	614	858	39,8	15,8	19,5
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	422	236	(44,1)	10,9	5,4
Instituto Casas Fiscales del Ejército	36	45	25,7	0,9	1,0
Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	14	14	3,0	0,4	0,3
Resto	32	23	(28,7)	0,8	0,5
TOTAL	3.874	4.401	13,6	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.3.8 Asuntos económicos

La función legal del Estado relacionada con asuntos económicos incluye las actividades de apoyo a los sectores: agropecuario; laboral, minero energético; comunicaciones; de industria, comercio y turismo; transporte, y hacienda (Cuadro 3.17)

Cuadro 3.17. Presupuesto 2021 – detalle del gasto en asuntos económicos

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentual 21/20 (3)=(2/1)	2020 (4)	2021 (5)
Transporte	9.032	11.673	29,2	48,8	58,3
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	4.026	2.030	(49,6)	21,8	10,1
Combustibles y Energía	1.441	1.872	29,9	7,8	9,3
Comunicaciones	1.555	1.595	2,6	8,4	8,0
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	1.074	968	(9,9)	5,8	4,8
Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	532	694	30,5	2,9	3,5
Asuntos Económicos n.e.p	407	679	66,8	2,2	3,4
Minería, Manufacturas y Construcción	283	387	36,6	1,5	1,9
Otras Industrias	148	128	(13,8)	0,8	0,6
TOTAL	18.498	20.025	8,3	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	8,5	8,4			
Porcentaje del PIB	1,8	1,8			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el Cuadro 3.18 se presenta la información correspondiente a esta clave funcional, considerando las entidades que la ejecutan. En la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se contemplan apropiaciones en 2021 por \$4,3 billones, el 21,6 % del grupo, incluye las vigencias futuras para garantizar los aportes estatales para el programa de concesiones de cuarta generación (4G) dentro de los cuales se destacan Autopistas para la Prosperidad (Conexión Pacífico I, II y III y Corredor Norte) \$781 mm; Autopista al Mar 1 y 2 \$657 mm; Corredor Rumichaca – Pasto \$263 mm; Autopista Río Magdalena 2 \$242 mm; Corredor Villavicencio – Yopal \$232 mm; Mulaló – Loboguerrero \$232 mm; Ruta del Sol Sector 3 \$197 mm; corredor Popayán – Santander de Quilichao \$187 mm; Corredor Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad \$175 mm; Corredor Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó \$174 mm; corredor Santana – Mocoa – Neiva \$173 mm; Corredor Pamplona – Cúcuta \$152 mm; Corredor Perimetral de Cundinamarca \$138 mm; Corredor Bucaramanga – Pamplona \$126 mm; Corredor Honda – Puerto Salgar - Girardot \$102 mm; Transversal del Sisga \$91 mm; corredor Puerta de Hierro – Palmar de Varela – Carreto \$58 mm. Igualmente \$176 mm para la rehabilitación,

operación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria a nivel nacional y \$142 mm para atender fallos judiciales, salarios y adquisición de activos.

En el INVIAS, se contemplan apropiaciones en 2021 por \$4,3 billones, el 21,3 % del grupo, dentro de las cuales se destacan, \$1,1 billón para el mantenimiento y rehabilitación de la Red Terciaria Nacional (Infraestructura para Conectar Territorios y Colombia Rural); \$ 389 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de proyectos menores de la Red Vial Nacional; \$220 mm para la construcción mejoramiento y mantenimiento de la carretera Buenaventura – Bogotá- Villavicencio – Puerto Gaitán – El Porvenir –Puerto Carreño; \$204 mm para la carretera Las Animas - Santa Cecilia - Pueblo Rico- Fresno – Bogotá; \$175 mm para el mantenimiento rutinario y administración de la red vial nacional; \$174 mm para la carretera Tribuga - Medellín – Puerto Berrio – Cruce Ruta 45 – Barrancabermeja – Bucaramanga- Pamplona; \$170 mm para carretera Santa Fe de Bogotá – Chiquinquirá- Bucaramanga – San Alberto; \$136 mm para continuar con la construcción del Túnel del Segundo Centenario; \$135 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Rumichaca – Palmira – Cerrito – Medellín – Sincelejo – Barranquilla; \$100 mm para la carretera Turbo -Cartagena – Barranquilla - Santa Marta - Rio Hacha – Paraguachón; \$100 mm para la construcción túnel del Toyo y Vías de Acceso; \$93 mm para la carretera Bogotá - Tunja - Duitama - Soata - Málaga - Pamplona - Cúcuta - Puerto Santander; \$80 mm para la carretera Puerto Araujo - Cimitarra - Landázuri - Vélez - Barbosa - Tunja; \$80 mm para la carretera Puerta de Hierro – Magangué – Mompox - El Banco – Arjona – Cuatrovientos - Codazzi; \$80 mm para la carretera Popayán (Crucero) - Totoro - Guadualejo - Puerto Palencia - La Plata – Laberinto; \$75 mm para la carretera Villagarzón - La Mina - San Juan de Arama – Villavicencio – Tame – Saravena - Puente Internacional Río Arauca; \$61 mm para las vías alternas a la Troncal de Occidente; \$71 mm para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en las vías nacionales; \$60 mm para la carretera Chiquinquirá - Villa de Leyva - Tunja - Ramiriquí - Miraflores – Monterrey; \$60 mm para la carretera Popayán - Patico - Paletará - Isnos - Pitalito – San Agustín; \$60 mm para la vía Puerto Salgar - Puerto Araujo - La Lizama - San Alberto - San Roque; \$60 mm para la carretera Tumaco – Pasto - Mocoa; \$55 mm para la carretera el Carmen - Valledupar - Maicao; \$55 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura fluvial; \$52 mm para las vías de acceso y dragado de los puertos marítimos de la Nación; \$51 mm para la carretera Duitama – Sogamoso - Aguazul; \$50 mm para la carretera San Roque - La Paz - San Juan del Cesar – Buenavista; \$49 mm para estudios y diseños en infraestructura de transporte nacional; \$33 mm la conservación del sistema de transporte férreo en la red vial; \$30 mm para la carretera Calamar - San José del Guaviare; \$27 mm Carretera Puerto Rey - Montería - Cereté - La Ye - El Viajano – Guayepo-Majagual ,entre otros. Igualmente \$194 mm para atender fallos judiciales, salarios y adquisición de activos.

El MHCP participa con \$2,6 billones, que representan el 12,9% del grupo, de los cuales \$994 mm son recursos del SGP de Propósito General y de las asignaciones especiales de Resguardos Indígenas y de Municipios Ribereños del Rio Magdalena; el Incentivo a las inversiones en Hidrocarburos y Minería (CERT) por \$861 mm, los subsidios de operaciones de redescuento para proyectos de inversión a través de FINDETER por \$224 mm; el programa de seguros para el sector exportador por \$6 mm y gastos relacionados con la función por \$27 mm.

Así mismo, \$470 mm para de los diferentes sistemas de transporte, de los cuales \$152 mm para la construcción del Tramo 1 de la Primera Línea del Metro de Bogotá; \$28 mm para la Implantación del Regiotram de Occidente entre Bogotá y Facatativá; \$120 mm se destinarán a los sistemas integrados de transporte masivo SITM en las ciudades de Medellín - Envigado – Itagüí \$48 mm, Cali \$45 mm y Soacha \$27 mm. También se presupuestan \$170 mm para los Sistemas Estratégicos de Transporte Público de Pasajeros (SETP) de las

ciudades de Santa Marta \$38 mm, Valledupar \$33 mm, Popayán \$32 mm, Armenia \$27 mm, Neiva \$26 mm y Montería \$13 mm.

En la Aeronáutica Civil se tienen previstos recursos por \$1,5 billones, el 7,5% del grupo, se destacan \$520 mm para el mejoramiento de los servicios aeroportuarios y de la navegación aérea de los aeropuertos de San Andrés y Providencia, Pasto, Riohacha, Valledupar, Leticia, Popayán y Bucaramanga, entre otros; así como para los aeropuertos que conforman las regiones Cundinamarca, Meta, Antioquia, Valle y Atlántico entre otros; \$151mm para el fortalecimiento de la navegación aérea a nivel nacional; \$123 mm para la consolidación del Aeropuerto Eldorado (Integración Aeropuerto Eldorado 1, Eldorado 2 y Guaymaral) y \$101 mm para el Aeropuerto del Café. Igualmente \$529mm para atender el funcionamiento de la Entidad.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) para 2021 contempla \$1,4 billones, el 7% del grupo, se destacan \$259 mm para la masificación global del acceso a internet a nivel Nacional; \$208 mm; para promover la inclusión digital de las comunidades rurales mediante la oferta de acceso público a Internet; \$72 mm para el fortalecimiento de las transacciones y trámites en las instituciones públicas a través de las TIC; \$148 mm para el desarrollo de la creatividad e innovación en la Industria de TI; \$47mm para generar habilidades y competencias certificadas presencial y virtual para el uso y apropiación de las TIC, con acceso a población en condición de con discapacidad; \$65 mm para garantizar el servicio de franquicia postal y telegráfica a las entidades con este derecho y que hacen parte del PGN; \$55 mm para garantizar obligaciones (mesadas pensionales) del extinto Inravisión; \$75 mm para la implementación de contenidos y análisis de la audiencia para el fortalecimiento de la TV Pública. Igualmente se contempla la transferencia de excedentes financieros a la Nación por \$303 mm; \$100 mm para la entrega de terminales de cómputo en las sedes educativas oficiales, bibliotecas públicas y casas de la cultura municipales a nivel nacional, así como la formación de docentes en el uso de TIC en la educación, la capacitación de padres de familia y comunidad en general en el uso y apropiación de las TIC y la retoma y de manufactura de equipos obsoletos; \$52 mm para la transformación digital de las empresas; \$34 mm para la vigilancia y control del espectro radioeléctrico a través de la Agencia Nacional del Espectro,(ANE) entre otros.

En el Fondo Adaptación, se prevé \$678 mm, de los cuales \$644,7 mm corresponden a la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de la Niña, especialmente para la construcción de obras de protección de inundaciones en la Región de la Mojana y Canal del Dique, Jarillones de Cali, vivienda, educación, salud y acueductos, \$28,6 mm para gastos de funcionamiento y \$5 mm para el fortalecimiento de la capacidad institucional en la Gestión de la Información.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participa con \$669 mm, se destacan los recursos para el desarrollo de funciones de apoyo al sector a cargo de CORPOICA con \$200,3 mm, fortalecimiento del modelo de apoyo a alianzas productivas del sector agropecuario \$112,9 mm, implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario nacional por \$85 mm, fortalecimiento de la competitividad de las cadenas productivas agropecuarias \$50 mm, construcción de capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad a nivel nacional \$46,8 mm, adecuación a las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de infraestructura física y gestión documental Bogotá \$16,9 mm, fortalecimiento de la gestión de tecnologías de la información (TI) en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en función de la transformación digital del sector agropecuario Bogotá \$13 mm, desarrollo de la planificación y gestión del territorio rural para usos agropecuarios en el ámbito nacional \$10,5 mm, sentencias para atender procesos laborales \$10 mm, fortalecimiento para el desarrollo de la cadena forestal productiva nacional \$10 mm, transferencias al sector agrícola y sector industrial para apoyo a la producción - artículo 1 ley 16/90 y artículo 1 ley 101/93; ley 795/03 \$9,6 mm, implementación de estrategias tecnológicas dirigidas al desarrollo de la cadena

láctea nacional \$8,2 mm, fortalecimiento de la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito nacional \$7,5 mm, transferencia a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Fiduagraria - Patrimonio Autónomo de Remanentes - IINCODER en liquidación \$5 mm, fortalecimiento de actividades que impulsen y contribuyan al desarrollo del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural – Fondo de Fomento Agropecuario \$5 mm, fortalecimiento de la capacidad de desarrollo institucional de la UPRA para la gestión del territorio rural en el ámbito nacional \$4,1 mm, fortalecimiento de la planeación estratégica y la gestión a nivel institucional y sectorial nacional \$4 mm, fortalecimiento del estatus sanitario, fitosanitario y de inocuidad del sector agropecuario a nivel nacional \$3,5 mm, fortalecimiento del diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas para el desarrollo agropecuario nacional \$3,5 mm, construcción y fortalecimiento de políticas de generación de ingresos y fortalecimiento de las capacidades productivas que permitan el desarrollo agropecuario y rural nacional \$3 mm, fortalecimiento de los mecanismos de atención a las mujeres rurales y campesinas para la superación de las brechas de género y socioeconómicas a nivel nacional \$2 mm, fortalecimiento de las capacidades para la gestión y articulación de la política de desarrollo rural nacional \$1,8 mm, fortalecimiento a la formulación, coordinación y seguimiento de la política pública para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural con enfoque territorial nacional \$1,3 mm, apertura y/u operación oficinas de la red social del Banco Agrario a nivel nacional, ley 795 de 2003 \$1,2 mm, apoyo para generar oportunidades a los jóvenes rurales para su integración generacional en el campo nacional \$1 mm, implementación de estrategias tecnológicas dirigidas al desarrollo de la cadena láctea nacional \$1 mm, desarrollo de iniciativas climáticamente inteligentes para la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad en sistemas productivos agropecuarios priorizados (arroz, maíz, banano, caña de azúcar, papa y ganadería bovina) \$1 mm, y \$50,9 mm restantes para el fortalecimiento de la gestión del sector y del apoyo institucional.

En el Ministerio de Minas y Energía incluida la unidad ejecutora Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) se apropian \$623 mm, el 3,1% del grupo, de los cuales \$391,7 mm corresponden a recursos de los fondos de apoyo financiero del sector dirigidos al apoyo a la electrificación rural en zonas interconectadas (\$135 mm), para construcción de proyectos de infraestructura eléctrica en las zonas no interconectadas (\$110 mm), mejoramiento en la calidad del servicio de energía en barrios subnormales (\$88 mm) programas de fuentes no convencionales de energía (\$41 mm) y apoyo al desarrollo de la infraestructura de gas (\$17 mm). Así mismo se incluyen transferencias a municipios por el impuesto de oro y platino por \$56 mm, para fortalecimiento del sector minero energético \$24 mm, para el mejoramiento de la gestión de la información de combustibles líquidos \$13mm, transferencias a la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) por \$9 mm. El resto de recursos se incluyen para los gastos de funcionamiento de la entidad y otros proyectos menores de inversión. En la CREG \$35,7 mm principalmente para fomento y regulación en temas de energía y combustibles.

En el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se asignan recursos por \$546 mm para apoyar la transformación productiva de sectores de la economía con el fin de incrementar su productividad y competitividad a nivel nacional. De estos recursos se asignan \$245 mm, entre otros, para la transferencia de recursos al patrimonio autónomo fideicomiso de promoción de exportaciones (PROEXPORT), recursos para BANCOLDEX, para el fondo filmico y para el fortalecimiento institucional y gestión de Artesanías de Colombia; \$109 mm para asistir y apoyar la promoción y competitividad turística a nivel nacional, \$50 mm para el mejoramiento en la productividad y competitividad de las empresas, \$26 mm para el apoyo en una correcta inserción de Colombia en los mercados internacionales, \$16 mm apoyo al acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado. Así mismo, se asignan \$10 mm

fortalecimiento de los servicios brindados a los usuarios de comercio exterior y \$91,6 mm restantes para el fortalecimiento de la gestión del sector y del apoyo institucional

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), destina recursos para estudios de exploración de hidrocarburos y promoción de la política petrolera por valor de \$373 mm, el 1,9% del grupo. Se destacan \$203,5 mm para la identificación de recursos exploratorios de hidrocarburos, \$77 mm para aprovechamiento de hidrocarburos en territorios ambientalmente sostenibles y seguimientos a contratos de exploración y explotación \$33,3 mm para fortalecimiento tecnológico y el resto de recursos para funcionamiento de la entidad y proyectos menores.

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), incluye recursos por \$306 mm, de los cuales se destinan \$153 mm para atender programas de prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria, \$27,3 mm para el mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión, y los \$126, mm restantes para el fortalecimiento del apoyo institucional de la entidad.

En el Ministerio del Trabajo, se programan recursos por \$291 mm, destinados a formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; respeto a los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social y el aseguramiento para la vejez.

En la Superintendencia Financiera de Colombia se encuentran recursos por \$247 mm orientados a los asuntos económicos y comercio en general, en la cual se incluye la supervisión de la banca y la educación y protección del consumidor, el fomento y regulación del sector financiero, así como el fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la entidad.

En la Superintendencia de Industria y Comercio se asignan recursos por \$244 mm, de los cuales \$138 mm están principalmente orientados al incremento de la cobertura de los servicios de la red nacional de protección al consumidor, el mejoramiento de los sistemas de información y servicios tecnológicos, el fortalecimiento del sistema de atención al ciudadano, fortalecimiento de la atención y promoción de trámites y servicios en el marco del sistema de propiedad industrial y el fortalecimiento del régimen de protección de la libre competencia económica en los mercados, entre otros. Adicionalmente, se asignaron recursos por \$106 mm para el fortalecimiento y la gestión institucional.

En el Ministerio de Transporte, se contemplan recursos por \$226 mm para el fortalecimiento de la política y asistencia técnica en los diferentes modos de transporte.

En la Agencia Nacional de Tierras (ANT), se asignan recursos por \$184 mm, de los cuales se destinan \$114 mm para implementación del ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional, \$15 millones para el mejoramiento de la capacidad administrativa de la agencia, \$12 mm fortalecimiento del proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional, \$10 mm fortalecimiento gestión integral del fondo documental de la ANT nivel nacional, \$1 mm para adecuación y mejoramiento de la infraestructura física y \$32 mm para fortalecimiento y gestión institucional

En la Agencia Nacional de Minería (ANM) se programan recursos por \$171 mm, para el mejoramiento y optimización de la actividad minera y de los sistemas de planeación, para el fortalecimiento de la pequeña y mediana minería, la administración de la contratación, titulación minera y el mejoramiento de las condiciones

de seguridad y salvamento minero entre otros. Igualmente se apropian recursos por \$9 mm para financiar el 25% del presupuesto de la UPME, de acuerdo con lo establecido en la Ley 143 de 1994.

En la Agencia Nacional de Seguridad Vial se programan \$168 mm, para el fortalecimiento de los componentes de la seguridad vial.

En el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se programan recursos por \$167 mm, para que como rector del SNCTI²⁵, formule y articule la política pública para la generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad.

En la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), se asignan recursos por \$149 mm, con el propósito de optimizar la generación de ingresos sostenibles de productores rurales a nivel nacional, con una asignación de \$50 mm, apoyar la formulación e implementación de distritos de adecuación de tierras y a la prestación del servicio público de adecuación de tierras, para lo cual se destinaron \$35 mm, fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria nacional con \$9 mm, implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización y fortalecimiento de las competencias organizacionales asociativas y de participación de productores agropecuarios y sus organizaciones, en el territorio nacional con asignación de \$4 mm y los restantes \$50 mm para fortalecimiento institucional.

En la Superintendencia de Sociedades se asignan recursos por \$121 mm, principalmente orientados a la infraestructura tecnológica por \$16 mm, \$5 mm para fortalecimiento del modelo operacional para la atención de trámites y servicios asociados a la insolvencia empresarial y los \$100 mm restantes para el fortalecimiento del apoyo institucional de la entidad

En la Agencia de Renovación del Territorio (ART), se asignan recursos por \$102 mm, de los cuales se destinan \$29 mm para implementación de actividades para la reactivación económica, social y ambiental en las zonas focalizadas por los programas de desarrollo con enfoque territorial, \$8 mm para el apoyo a la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en las zonas priorizadas, \$7 mm para el apoyo a la implementación de esquemas de financiación, cofinanciación y seguimiento de proyectos que contribuyan al desarrollo de los territorios priorizados, \$2 mm para la implementación de las tecnologías de información y comunicaciones para la renovación del territorio, y los restantes \$56 mm para los gastos de funcionamiento de la entidad.

²⁵ Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Cuadro 3.18. Principales entidades ejecutoras del gasto en asuntos económicos 2021

Miles de millones de pesos

Entidad	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley	Proyecto	porcentual	Porcentual	
	(1)	(2)	21/20	2020	2021
			(3)=(2/1)	(4)	(5)
Agencia Nacional de Infraestructura	3.778	4.329	14,6	20,4	21,6
Instituto Nacional de Vías	2.242	4.263	90,2	12,1	21,3
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	2.038	2.585	26,9	11,0	12,9
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	1.414	1.503	6,3	7,6	7,5
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.429	1.405	(1,6)	7,7	7,0
Fondo Adaptación	406	678	67,0	2,2	3,4
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	692	669	(3,3)	3,7	3,3
Ministerio de Minas y Energía	607	623	2,7	3,3	3,1
Ministerio de Comercio Industria y Turismo	537	546	1,7	2,9	2,7
Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH	403	373	(7,4)	2,2	1,9
Instituto Colombiano Agropecuario -ICA	291	306	5,1	1,6	1,5
Ministerio del Trabajo	2.504	291	(88,4)	13,5	1,5
Superintendencia Financiera de Colombia	200	247	23,5	1,1	1,2
Superintendencia de Industria y Comercio	232	244	5,2	1,3	1,2
Ministerio de Transporte	285	226	(20,8)	1,5	1,1
Agencia Nacional de Tierras -ANT	214	184	(14,3)	1,2	0,9
Agencia Nacional de Minería -ANM	138	171	23,9	0,7	0,9
Agencia Nacional de Seguridad Vial	160	168	5,0	0,9	0,8
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	167	N/A	0,0	0,8
Agencia de Desarrollo Rural -ADR	227	149	(34,7)	1,2	0,7
Superintendencia de Sociedades	102	121	19,0	0,6	0,6
Agencia de Renovación del Territorio -ART	92	102	11,7	0,5	0,5
Resto	508	675	32,9	2,7	3,4
TOTAL	18.498	20.025	8,3	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.3.9 Actividades recreativas, cultura y deporte

El Estado en su deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos como estrategia de movilidad social estimula la creación de la identidad nacional y promueve la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Adicional a ello vela por el fomento de la recreación y la práctica del deporte, así como por ejercer la vigilancia y el control de las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad están llamadas a ser democráticas.

Cuadro 3.19. Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en actividades recreativas, cultura y deporte

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley	Proyecto	porcentual	Porcentual	
	(1)	(2)	21/20	2020	2021
			(3)=(2/1)	(4)	(5)
Servicios recreativos y deportivos	1.075	842	(21,7)	58,7	44,6
Servicios culturales	619	618	(0,1)	33,8	32,7
Servicios de radio y televisión y servicios editoriales	0	287	N/A	0,0	15,2
Actividades recreativas, cultura y deporte n.e.p.	138	141	2,1	7,5	7,5
TOTAL	1.832	1.888	3,1	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	0,8	0,8			
Porcentaje del PIB	0,2	0,2			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el Cuadro 3.19 se presenta el detalle del gasto de esta clave funcional. Se destacan los recursos destinados a recreación y deporte que representan el 44,6%, los cuales incluyen los recursos para el mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva, la recreación y el desarrollo de la actividad física, la preparación de los deportistas para los diferentes eventos nacionales e internacionales, y compromisos del ciclo olímpico y paralímpico.

Cuadro 3.20. Principales entidades ejecutoras del gasto en actividades recreativas, cultura y deporte 2021

Miles de millones de pesos

Entidad	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley	Proyecto	porcentual	2020	2021
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	591	640	8,3	32,3	33,9
Ministerio del Deporte	655	425	(35,1)	35,8	22,5
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	0	287	N/A	0,0	15,2
Ministerio de Cultura	336	285	(15,2)	18,4	15,1
Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición	85	117	37,4	4,6	6,2
Club Militar de Oficiales	48	45	(4,6)	2,6	2,4
Centro de Memoria Histórica	43	43	(0,9)	2,4	2,3
Instituto Colombiano de Antropología e Historia	20	24	17,9	1,1	1,3
Policía Nacional	49	21	(57,6)	2,7	1,1
Resto	4	1	(76,4)	0,2	0,0
TOTAL	1.832	1.888	3,1	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El MHCP apropia recursos por valor de \$640 mm, los cuales \$638 mm corresponden a recursos del SGP de Propósito General y de los Municipios ribereños del Río Magdalena y \$2 mm de otros gastos de personales. Cuadro 3.20.

Al Ministerio del Deporte se asignan \$425 mm para el desarrollo de las actividades de fomento en procura del logro de objetivos relacionados con la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, el aumento de la reserva y el talento deportivo, y el fortalecimiento de los programas de desarrollo deportivo del país garantizando procesos de formación, preparación y competencia de los deportistas de alto rendimiento colombianos en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos programados para 2021. Adicionalmente, se destaca la construcción, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento tanto de los escenarios deportivos para el desarrollo de los juegos de alta competencia, como de escenarios recreo-deportivos en diferentes regiones del país que complementan el programa de vivienda de interés prioritario y facilitan el desarrollo de los programas de la entidad.

En el FUTIC se asignan recursos por \$287 mm, de los cuales \$137 mm se destinarán al funcionamiento del Operador Público Nacional de Radio y Televisión (RTVC) y a la administración, operación y mantenimiento de la red pública de televisión, y \$150 mm apuntan a lograr una cobertura del 100% de la televisión pública en el territorio nacional y avanzar en la cobertura del 100% de la Televisión Digital Terrestre, fomentando con ello el desarrollo de la infraestructura y proyectos especiales de los operadores regionales de televisión y apropiación en el territorio nacional de la televisión pública.

En el Ministerio de Cultura, \$285 mm se destinarán principalmente para el fortalecimiento del Programa Nacional de Estímulos, Programa Nacional de Concertación Cultural, la infraestructura cultural del país, y para incrementar el promedio de libros leídos por la población colombiana, de 12 años o más a través

del Plan Nacional de Lectura "leer es mi cuento"; así como para promover y fomentar los valores y manifestaciones culturales en todo el territorio nacional, dinamizar la gestión de los museos, fortalecer los procesos musicales para la convivencia y la reconciliación y desarrollar políticas culturales en el marco de la estrategia de atención integral a la primera infancia; la creación y formación de artistas; el desarrollo y consolidación de la política integral de Economía Naranja; la salvaguarda y valoración del patrimonio cultural, el fortalecimiento de las Escuelas Taller y la creación de Talleres Escuela. el apoyo a la música sinfónica, el fortalecimiento del sector cinematográfico, el Plan Nacional de Lectura, el Plan Decenal de Lenguas, asesoría a entidades territoriales en la estrategia de Fomento a la Gestión Cultural.

Igualmente se incluyen los recursos que se transfieren a los municipios que generen la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, destinada a la construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas. Así mismo se continuará con el proyecto de ampliación del teatro Cristóbal Colón con lo cual se busca convertirlo en un centro de producción teatral que, recuperando los oficios tradicionales de las artes representativas, sirva a todo el país. Al finalizar el proyecto, el Teatro contará con salas de ensayo, talleres de producción y estacionamientos, entre otros espacios, que convertirán al centro de Bogotá en un gran escenario cultural y artístico.

Una de las fuentes de financiación para atender los gastos relacionados con las actividades recreativas, cultura y deporte provienen del recaudo de los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil, gravados con la tarifa del cuatro por ciento (4%) sobre la totalidad del servicio, sin incluir el impuesto sobre las ventas, los cuales se distribuyen así: 70% para deporte y 30% para cultura, tal como lo señala el artículo 201 de la Ley 1819 de 2016.

En la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición se asignan recursos por \$117 mm, para crear espacios en los ámbitos internacional, nacional, regional y territorial, de discusión y reflexión o ceremonias culturales y artísticas, para que quienes hayan participado de manera directa o indirecta en el conflicto, puedan hacer actos de reconocimiento de responsabilidad y pedir perdón, en sus diversas dimensiones, así como el desarrollo de iniciativas culturales y educativas y de promoción de exposiciones y recomendaciones para su inclusión en el pensum educativo, o caso, las conclusiones de la CEV deberán ser tenidas en cuenta por el Museo Nacional de la Memoria.

El Club Militar de Oficiales \$45 mm, para la venta de bienes y servicios recreativos y la ampliación de las áreas recreativas.

En el Centro de Memoria Histórica se asignan recursos por \$43 mm, principalmente para implementar acciones de memoria histórica y el archivo de derechos humanos, con la finalidad de contribuir al deber de memoria histórica del Estado colombiano.

Dentro del resto de entidades, se asignan recursos por \$46 mm principalmente para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), \$24 mm, para fortalecer la salvaguarda y protección del patrimonio arqueológico de la Nación y la modernización institucional del ICANH, y \$21 mm para el fortalecimiento de la infraestructura de soporte para el bienestar de social y de los centros vacacionales de los funcionarios de la Policía Nacional.

3.3.10 Medio ambiente

La función legal del Estado en materia de medio ambiente está consagrada en la Constitución Política que establece como una finalidad propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del saneamiento ambiental. Para estos efectos, el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Esta categoría funcional incluye el control de la contaminación en las ciudades y en el campo, el manejo óptimo de aguas, la protección de la biodiversidad, flora, fauna, zonas forestales y ecológicas, el fomento y regulación del medio ambiente y la investigación de temas relacionados con este sector. En el Cuadro 3.21 y Cuadro 3.22 se presenta el detalle del gasto contenido en esta clave funciona.

Cuadro 3.21. Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en protección del medio ambiente

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley	Proyecto	porcentual	2020	2021
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Protección del medio ambiente n.e.p.	581	627	7,9	73,9	73,7
Protección de la diversidad biológica y del paisaje	122	125	2,4	15,6	14,7
Investigación y desarrollo relacionados con la Protección del Medio Ambiente	54	55	1,8	6,8	6,4
Ordenación de desechos	20	34	66,9	2,6	4,0
Ordenación de aguas residuales	7	8	8,8	0,9	0,9
Reducción de la contaminación	1	2	8,8	0,2	0,2
TOTAL	786	850	8,2	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	0,4	0,4			
Porcentaje del PIB	0,1	0,1			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Cinco entidades concentran el 84,4% de los recursos de esta clave funcional (Cuadro 3.22) En el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conjuntamente con sus unidades ejecutoras de Parques Nacionales de Colombia y la Autoridad de Licencias Ambientales (ANLA), en el marco de la estrategia establecida en el PND cuenta con \$334 mm para proyectos ambientales dirigidos a planes de ordenamiento de bosques naturales, apoyo a las áreas protegidas y conservación de parques nacionales, estudios relacionados con el plan hídrico nacional y actividades de licenciamiento ambiental a los proyectos mineros y de hidrocarburos que se realizan en el país.

En el FONAM se incluyen \$186 mm de los cuales \$53 mm corresponden a la transferencia que efectúa a la ANLA para financiar sus gastos de funcionamiento y los restantes \$133 mm se destinan para apoyar especialmente, el licenciamiento ambiental, la administración de los parques nacionales, conservación de cuencas hidrográficas y protección de las especies; En el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) se presupuestan \$80 mm para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento hidrológico, meteorológico, ambiental y climático; En el Ministerio de Hacienda \$75 mm, de los cuales \$72 mm son recursos del SGP - propósito general y asignaciones especiales, que los municipios destinan a proyectos de ordenación de aguas residuales y de desechos, reducción de la contaminación y protección del medio ambiente y de la diversidad biológica y del paisaje y \$3 mm en otros gastos de personal; En el Ministerio de Transporte, se contemplan \$42 mm mediante transferencia a CORMAGDALENA, dirigidos a la recuperación de la navegabilidad del Rio Magdalena en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla.

Los restantes recursos se apropian principalmente en las CAR para su funcionamiento e inversión, en desarrollo de sus funciones como autoridad ambiental en su respectiva jurisdicción, especialmente para recuperación de áreas, manejo forestal, restauración de suelos y conservación de ecosistemas.

Cuadro 3.22 Principales entidades ejecutoras del gasto en protección del medio ambiente 2021
 Miles de millones de pesos

Entidad	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentual 21/20 (3)=(2/1)	2020 (4)	2021 (5)
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	310	334	7,8	39,5	39,3
Fondo Nacional Ambiental	163	186	14,4	20,7	21,9
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM	72	80	11,0	9,2	9,4
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	72	75	3,6	9,2	8,8
Ministerio de Transporte	47	42	(10,5)	5,9	4,9
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	7	20	178,6	0,9	2,3
Resto	115	114	(1,1)	14,6	13,3
TOTAL	786	850	8,2	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.4 El gasto social

El GPS en Colombia tiene protección constitucional y desarrollo en la norma orgánica del presupuesto y su medición se deriva del PGN en su clasificación funcional.

El GPS en Colombia se establece tomando seis de las diez divisiones correspondientes a la clasificación funcional del PGN sugerido por el MEFP 2014. Estas son las claves funcionales de: (5) protección del medio ambiente, (6) vivienda y servicios conexos, (7) salud, (8) actividades recreativas, cultura y deporte, (9) educación, y (10) protección social. Se hacen el siguiente ajuste: se excluye el subgrupo de gastos en “servicios de radio, televisión y servicios editoriales” del clasificador 08 Actividades recreativas, cultura y deporte, en consideración a que no constituye componente a considerar en la medición del GPS.

De los datos clasificados en las categorías funcionales anteriormente señaladas, se hace adicionalmente una recomposición respecto del clasificador para su mejor lectura como GPS. Así, para el caso de “Agua potable y saneamiento ambiental” que corresponde a la clave (5) “Protección del medio ambiente” del clasificador funcional, se adicionan las partidas clasificadas como “Abastecimiento de agua” que hacen parte de la clave funcional (6) “Vivienda y Espacio Público”. De igual forma sucede con la categoría “Trabajo y seguridad Social”, que se toma del grupo (10) “Protección Social” donde se excluye “vivienda” para presentarlo en la categoría “Vivienda Social” del grupo (7).

En tal sentido, con estas claves funcionales ajustadas, se obtienen los gastos que se presentan como anexo al proyecto de PGN que constituyen el detalle de las partidas presupuestales clasificadas en cada grupo del GPS.

3.4.1 Participación porcentual del GPS en el presupuesto

De acuerdo con la aclaración metodológica para el manejo funcional de las contribuciones inherentes de la nómina que se venían clasificando como parte de la finalidad de *Protección Social* en razón a que

corresponden a los aportes establecidos por la ley que se realizan para la provisión de pensiones, aportes en salud y cesantías, entre otros.

En la revisión interinstitucional y acorde con la convención del estándar internacional, las *contribuciones sobre la nómina* son parte del gasto de personal, que se clasifica según finalidad de la entidad que los paga. Por lo tanto, prevalece en su clasificación por finalidad el que corresponden a la misma clasificación de la entidad del PGN que los reconoce y no a la Protección social, como se había venido registrando en la serie de PGN.

Resultado de lo anterior, una vez efectuados los respectivos ajustes se presenta en el Cuadro 3.23 la información por claves que hacen parte del GPS presentados en el proyecto de presupuesto de las vigencias 2020 y 2021. En este cuadro se puede observar que la participación del GPS sobre el presupuesto sin deuda, respecto del año anterior, pasa de 66,84% a 66,85% dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 334 y 350 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 41 del EOP.

Este cambio metodológico altera el valor porcentual del GPS sobre el total del PGN, pero no el cumplimiento del mandato constitucional de dar prelación al GPS. Por el contrario, su medición mejora en transparencia, y resulta acorde con las condiciones y características que deben cumplir las estadísticas oficiales en Colombia bajo el respaldo de la autoridad rectora en la materia en el país Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y en armonía con el estándar internacional

Dentro del GPS la mayor participación es trabajo y seguridad social con el 45,1% en 2021 donde se agrupa principalmente pensiones, cesantías, recursos del ICBF destinados a atención de la familia, la niñez y la juventud, atención a la población vulnerable y subsidios diferentes a vivienda. La partida de salud ocupa la segunda más alta participación con 25,5% y en ella se incluyen principalmente los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud, los aportes al SGSSS contributivo y para la atención del régimen subsidiado. El sector educación tiene un peso del 23,8%, agrupa los recursos del SGP en educación, las transferencias a las universidades e institutos técnicos y la capacitación para el trabajo. Entre agua potable y saneamiento ambiental, vivienda social y cultura, deporte y recreación que se explicaron funcionalmente agrega el restante 5,6% del GPS.

Cuadro 3.23. Resumen Gasto Público Social 2020 – 2021

Miles de millones de pesos

Sector	2020		Variación porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Participación Porcentual		Porcentaje del PIB	
	Proyecto	Proyecto		2020	2021	2020	2021
	(1)	(2)	(4)	(5)	(6)	(7)	
Trabajo y Seguridad Social	61.818	71.803	16,2	43,5	45,1	6,1	6,3
Salud	36.339	40.570	11,6	25,6	25,5	3,6	3,6
Educación	35.895	37.891	5,6	25,3	23,8	3,5	3,3
Agua Potable y Saneamiento Ambiental	3.484	3.998	14,7	2,5	2,5	0,3	0,4
Vivienda Social	2.811	3.298	17,3	2,0	2,1	0,3	0,3
Cultura, Deporte y Recreación	1.626	1.601	(1,5)	1,1	1,0	0,2	0,1
Gasto social	141.973	159.160	12,1	100,0	100,0	14,0	14,0
Total Presupuesto sin deuda	212.418	238.100					
% Participación Gasto Social sin Deuda	66,84	66,85					

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4 Resumen homologado del Presupuesto Nación (PN) y el Plan Financiero (PF)

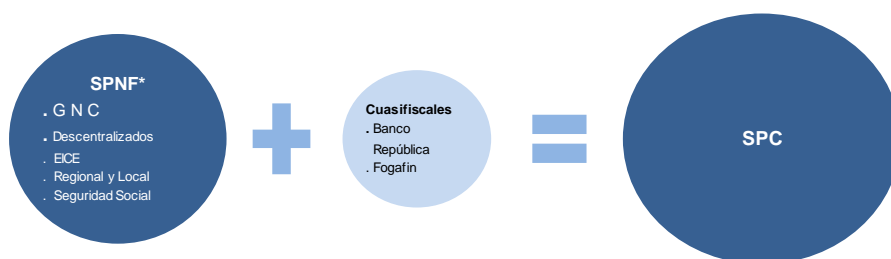
En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.8.1.4.1 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (artículo 14 del Decreto 4730 de 2005), se presenta el resumen homologado de las cifras del presupuesto de 2021 y del Plan Financiero (PF) para la misma vigencia. Mediante un ejercicio de conversión del primero al segundo, se muestra cómo el presupuesto para 2021 es consistente²⁶ con la meta de déficit fiscal prevista para el Gobierno Nacional Central (GNC) y el Sector Público Consolidado (SPC).

4.1 Consistencia del presupuesto y Plan Financiero (PF) 2021

El Presupuesto General de la Nación (PGN) es el instrumento mediante el cual se aseguran los recursos que permiten garantizar el normal funcionamiento de la administración pública nacional y demás órganos de las diferentes ramas del poder público, se atiende el servicio de la deuda y se ejecutan los programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo y además, algunos requerimientos originados en leyes preexistentes, sentencias, fallos judiciales y planes sectoriales priorizados por el Gobierno Nacional. Después de ser aprobado por el Honorable Congreso de la República y sancionado por el Presidente de la República, el PGN se convierte en una autorización máxima de gasto para las entidades que lo integran y en la fijación de una meta de recaudo de los recursos que se requerirán para financiarlo durante una vigencia fiscal determinada.

Por su parte, el Plan Financiero (PF) definido al momento de aprobarse el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP 2020) presentado al Honorable Congreso de la República para su consideración en primer debate del proyecto de ley anual del PGN, corresponde al programa de ingresos y gastos de caja modificada²⁷ del Sector Público Consolidado (SPC), como se presenta en el Gráfico 4.1

Gráfico 4.1. Sector Público Consolidado (SPC)



*Sector Público No Financiero (SPNF).

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el caso del PGN de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política y la ley, las apropiaciones requeridas se financian con un monto de fuentes de la misma magnitud. Sin embargo, en el

²⁶ Artículo 9° Ley 1473 de 2011. El literal d) del art.3 de la Ley 152 de 1994 quedará así: "d) Consistencia. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo".

²⁷ Además de los flujos de caja se consideran las cuentas por pagar y los efectos del mercado sobre el servicio de la deuda pública (Indexación de títulos de deuda).

proceso de programación de los conceptos presupuestales no se toma en cuenta el origen de los ingresos, es decir, si éstos provienen de impuestos, de recursos de endeudamiento o de otros recursos. Tampoco se considera el destino de los mismos, es decir, si éstos financian gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda pública.

Por el contrario, los conceptos de sostenibilidad fiscal y de déficit, que se reflejan en el PF, distinguen los recursos de endeudamiento (interno y externo) del resto de ingresos del Gobierno, así como también distinguen entre gastos corrientes y de capital, los cuales, clasificados de acuerdo con estándares internacionales, permiten medir el impacto económico del gasto público, establecer la magnitud del déficit, y las fuentes y necesidades de financiamiento.

Es claro, pues, que la estructura legal del presupuesto no es totalmente equivalente al contenido económico de los conceptos²⁸ anteriormente señalados. Esto significa que las cuentas que identifican los diversos rubros de gasto deben reclasificarse entre una y otra estructura de medición para poder hacerlos comparables y medir con mayor transparencia el impacto económico del presupuesto.

En Colombia, el gasto público se contabiliza en el momento en que la apropiación presupuestal queda obligada, en otras palabras, el déficit fiscal se determina por el tamaño del presupuesto que efectivamente se ejecuta. Sobre esto es importante aclarar que el presupuesto se ejecuta siguiendo lo que se conoce como la *cadena de ejecución presupuestal*: apropiación, compromiso, obligación y pago. La medición del impacto fiscal se da en el momento de la obligación (esto es, cuando se reciben los bienes o servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago, siempre y cuando tenga respaldo en el PAC de la vigencia), con lo cual el registro del efecto económico tiene lugar en el momento en que el gasto se constituye en valor agregado para la economía²⁹.

Uno de los elementos que dificulta la comparación inmediata entre el PGN y el PF se relaciona con las diferentes entidades que hacen parte del PGN. En un caso porque no forman parte del PF o porque algunas se clasifican en sectores diferentes al del Gobierno Nacional Central (GNC). Como se sabe, la clasificación institucional del PGN comprende los órganos del GNC y los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN). El GNC incluye los ministerios, departamentos administrativos, Rama Judicial, Rama Legislativa y órganos autónomos y de control³⁰, mientras que los EPN son entidades descentralizadas adscritas a la administración nacional tales como la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), entre otras. En el PF estas entidades se clasifican en el sector denominado “Resto”.

Además de las cuentas del GNC y de los EPN, el cálculo del déficit del SPC incluye conceptos como el balance fiscal de las empresas públicas nacionales y territoriales y el de los gobiernos de los niveles subnacionales, constitutivos del Sector Público No Financiero (SPNF), el balance de Fogafín y el balance cuasifiscal del Banco de la República.

Es importante tener en cuenta que con la creación de la Regla Fiscal para Colombia el balance total de las cuentas del GNC se afecta, para efectos de cumplimiento de este indicador, por el balance cíclico económico y energético (recursos extraordinarios y transitorios minero–energéticos o cualquier otro efecto de

²⁸ En Colombia la estructura legal del presupuesto está definida en el E.O.P. y la medición económica del resultado fiscal se basa en los estándares internacionales contenidos en el “Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional” de 1986 y los ajustes al mismo realizados por Colombia, en acuerdo con dicho organismo.

²⁹ A partir del año 2008 se adoptó esta metodología. Antes se tomaba como momento económico la asunción del compromiso presupuestal.

³⁰ Algunos fondos cuenta del GNC se clasifican en los sectores de Seguridad Social, considerando el destino de sus recursos.

naturaleza similar)³¹, sin que esto se traduzca en operación que afecte el presupuesto, ni el ejercicio de consistencia entre el plan financiero y el presupuesto.

Es de anotar que en el MFMP 2020 aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) en el mes de junio y el cual fue presentado al Honorable Congreso de la República, se estableció por parte del Comité Consultivo para la Regla Fiscal (CCRF) suspender su aplicación para las vigencias 2020 y 2021, por el impacto de la pandemia del COVID-19 a nivel mundial, a lo cual no resulta ajeno nuestro país. Esto supone el reconocimiento de nivel de gasto consistentes con el resultado fiscal previsto de -8,2 y de -5,1% del PIB para las vigencias 2020 y 2021 respectivamente. Una vez aprobadas las metas, el Gobierno ha anunciado el mayor nivel de ingresos y gastos para el 2021 como resultado de su plan de reactivación, cuyo monto debe considerarse para esta homologación.

4.2 Proceso de conversión Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2021

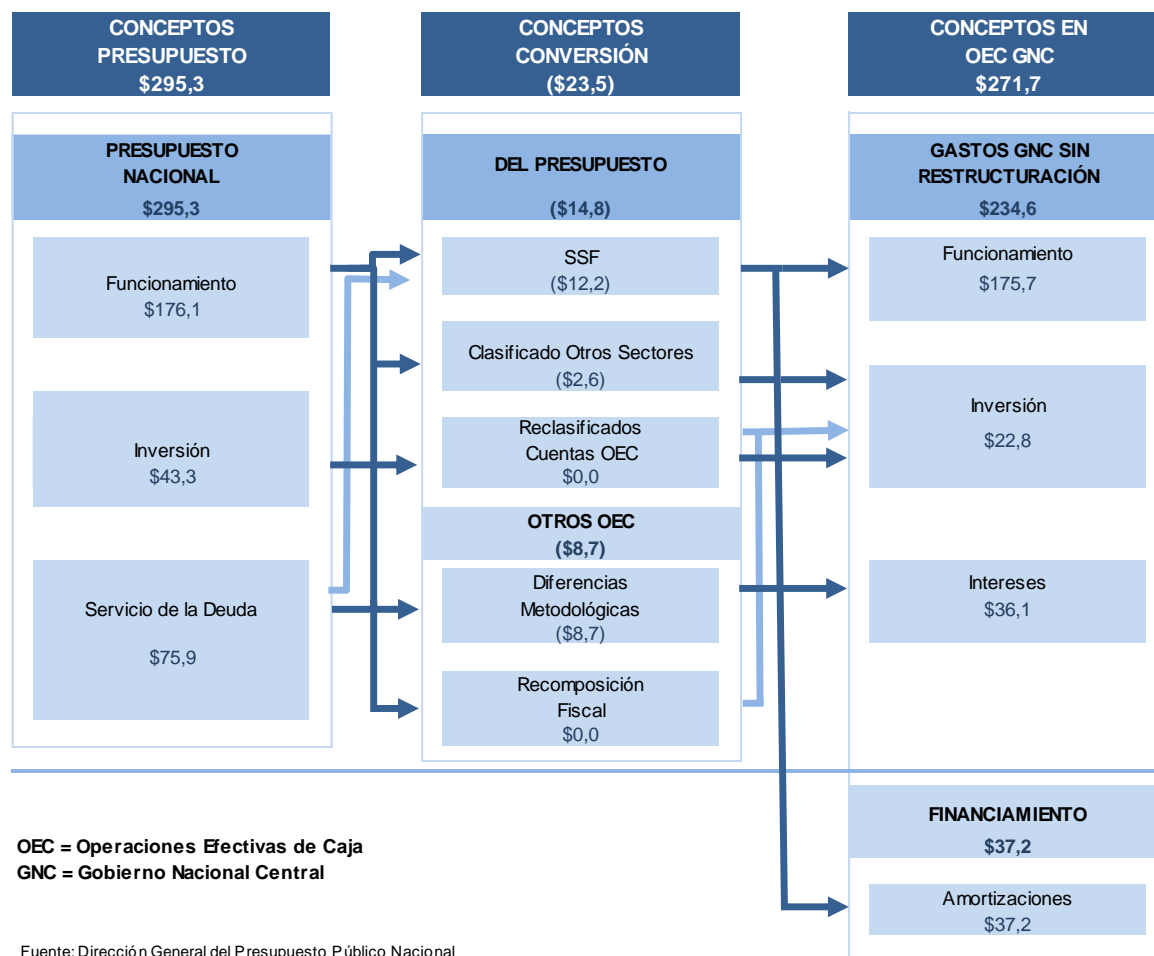
En el [Gráfico 4.2](#) se sintetiza el resultado de la homologación que surge de aplicar los conceptos de conversión utilizados en la estructura de cuentas del presupuesto nacional y de cuentas de las Operaciones Efectivas de Caja (OEC) del PF del GNC.

El primer paso en el ejercicio de conversión consiste en dejar en el PGN el Presupuesto Nacional (PN), que en la presentación del PF se denomina GNC, y excluir la parte correspondiente al presupuesto de los EPN. Así, el PN para 2021 se estima en \$295,3 billones, de los cuales se destinan \$176,1 billones a gastos de funcionamiento, \$43,3 billones a gastos de inversión y \$75,9 billones al servicio de la deuda³². ([Gráfico 4.2](#) - columna 1). Sin embargo, como ya se mencionó, este tipo de desagregación del gasto responde a la clasificación presupuestal prevista en el EOP y no corresponde totalmente al concepto económico y fiscal.

Gráfico 4.2. Convertidor del presupuesto nacional a operaciones efectivas de caja 2021 Billones de pesos

³¹ Ley 1473 de 2011 Artículo 3. a) *Balance Fiscal Total: Es el resultado de la diferencia entre el ingreso total y el gasto total del Gobierno Nacional Central, de acuerdo con la metodología que para tal efecto defina el Confis.*

³² Que incluyen \$7,5 billones para cubrir acuerdos de pago por concepto de sentencias que se encuentran en morosidad por \$5 billones y seguridad social en salud contributivo de \$2,5 billones, en cumplimiento de la estrategia de sustitución de pasivos contemplada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP 2020 y ordenada en la Ley 1955 de 2019 por la cual se establece el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.



El Cuadro 4.1 muestra los valores del PN después de efectuar los ajustes necesarios para hacerlo comparable con la clasificación del PF. El cuadro se compone de cuatro columnas. La columna 1 corresponde al total del proyecto de PN que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República; la columna 2 muestra las diferencias en valor que se originan por la existencia de metodologías diferentes de medición del PN y el PF, como son las pérdidas de apropiación³³ y registros de causación³⁴. Asimismo, se tiene en cuenta el total del plan de reactivación económica no considerado en el PF contenido en el MFMP 2020 puesto a consideración del Honorable Congreso de la República (Cuadro 4.1 – columna 3).

³³ El monto de pérdidas de apropiación es descontado en el PF, sin embargo, hace parte de las apropiaciones presupuestales disponibles y se consideran como sobrantes de apropiación al cierre de la vigencia fiscal.

³⁴ Aquí se encuentran los registros de los efectos del mercado sobre el servicio de la deuda pública (Indexación de títulos de deuda), que forman parte de los registros de causación en la medición del resultado fiscal y no se consideran dentro del PN.

Cuadro 4.1. Diferencias metodológicas entre Presupuesto Nacional y Plan Financiero 2021

Miles de millones de pesos

Cuenta	Proyecto de PN (1)	Diferencias Metodológicas (2)	Plan de Reactivación (3)	Proyecto PN sin diferencias metodológicas (4)=(1+2+3)
Funcionamiento	176.073	(3.500)	(500)	172.073
Inversión	43.308	(2.889)	(4.156)	36.263
Servicio de Deuda	75.897	2.429	(98)	78.228
Total Gastos	295.277	(3.960)	(4.754)	286.563

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El Cuadro 4.2 describe dos ajustes adicionales que es necesario hacer: en primer lugar, se deben deducir algunas apropiaciones que se incorporan en el PN, pero no se incluyen en el PF, como los recursos que se ejecutan Sin Situación de Fondos (SSF)³⁵, \$12.238 mil millones (mm), columna 2. Estas operaciones no tienen impacto fiscal (es decir que no generan déficit ni superávit fiscal), ya que son financiadas con los recaudos realizados directamente por las entidades, los cuales determinan el monto de sus gastos, o corresponden a operaciones de registro ingreso-gasto, sin flujo de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

Cuadro 4.2. Presupuesto nacional no clasificado en GNC - Distribución Presupuesto Nacional reclasificado 2021

Miles de millones de pesos

Cuenta	Proyecto PN sin diferencias metodológicas (1)	Apropiaciones SSF (2)	Clasificados en Otros Sectores (3)	Proyecto de Presupuesto GNC (4)=(1-2-3)
Funcionamiento	172.073	9.489	2.400	160.184
Inversión	36.263	2.749	189	33.325
Servicio de Deuda	78.228	-	-	78.228
Total Gastos	286.563	12.238	2.588	271.737

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En segundo lugar, se ajustan los conceptos presupuestales reclasificados en otros sectores del SPNF. La columna 3 del Cuadro 4.2 muestra las partidas, por valor de \$2.588 mm, que se clasifican en otros sectores del PF, así: Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Fondo de Solidaridad Pensional, que hacen parte del sector Seguridad Social.

En el Cuadro 4.3 se realiza una reclasificación adicional de conceptos, utilizada en la estructura presupuestal para hacerla comparable con la estructura económica que se muestra en el PF. En funcionamiento del PF se adiciona a la apropiación presupuestal la suma de \$15.504 mm, que en el PN se considera en inversión o en servicio de la deuda. En contraste, a la inversión presupuestal se le descuentan

³⁵ El PN también se puede dividir, de acuerdo con el tránsito de los recursos que financian el gasto, en operaciones Con Situación de Fondos (CSF) y Sin Situación de Fondos (SSF). Las operaciones CSF corresponden a todas las que se realizan con giro de recursos a las entidades ejecutoras del presupuesto desde la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN). Las operaciones SSF, por su parte, corresponden a operaciones que no requieren tránsito de recursos a través de la DGCPTN, por corresponder a operaciones financiadas con recursos autorizados para recaudar directamente por la entidad ejecutora (caso de los Fondos Especiales), a créditos de proveedores (entrega directa del bien o servicio a la entidad contra endeudamiento), o a operaciones de registro que no obligan flujo de recursos (caso del cruce de cuentas).

algunos conceptos que se clasifican en gastos de funcionamiento o en el servicio de la deuda, dejando únicamente los gastos que se asocian al concepto económico de la inversión.

Cuadro 4.3. Reclasificación de cuentas Presupuesto a Plan Financiero 2021
Miles de millones de pesos

Cuenta	Presupuesto GNC	Reclasificados a OEC	Plan Financiero GNC
	(1)	(2)	(3)=(1+2)
Funcionamiento	160.184	15.404	175.588
Inversión	33.325	(10.477)	22.848
Servicio de Deuda	78.228	(4.927)	73.301
Total Gastos	271.737	-	271.737

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el Cuadro 4.4 se muestra el detalle de conceptos y de cuentas reclasificadas de la estructura presupuestal a la económica, enunciadas en la columna 2 del Cuadro 4.3. En la columna 1 del Cuadro 4.4 se registran los conceptos presupuestales que el PF considera gastos de funcionamiento, como ocurre con parte de los gastos de inversión del sector defensa que tienen que ver con las compras de equipo militar (tanto CSF como SSF), los reconocimientos de subsidios de tarifas eléctricas y gas, y las rentas garantizadas Ley 1819 de 2016 (el antiguo CREE)³⁶, así como el servicio de la deuda de entidades y el reconocimiento de pensiones a través de bonos de deuda.

En la columna 2, se detallan las contrapartidas de algunos de estos conceptos presupuestales. En las columnas 3 y 4 se presentan los movimientos en el servicio de la deuda desagregados en los conceptos utilizados en el PF.

Cuadro 4.4. Detalle de reclasificados de Presupuesto a Plan Financiero 2021
Miles de millones de pesos

Conceptos \ Cuentas	Funcionamiento	Inversión	Servicio Deuda		Total
			Intereses Deuda	Amortizaciones Deuda	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+...+4)
Inversión de Militares	287	(287)			-
Subsidios de tarifas eléctricas	3.600	(3.600)			-
Rentas garantizadas (Ley 1819/2016)	6.590	(6.590)			-
Servicio de la Deuda Entidades	877		(740)	(137)	-
Amortizac.Bonos Pensionales Universidades	241			(241)	-
Bonos Pensionales	3.809			(3.809)	-
Total	15.404	(10.477)	(740)	(4.187)	-

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Sobre el monto total de la columna 3 del Cuadro 4.3 por \$271.737 mm es preciso efectuar algunas operaciones adicionales para hacerlo completamente compatible con el del gasto del GNC establecido en el PF, aplicando los valores que son de financiamiento o que no se contabilizan en el gasto presupuestal, como son las amortizaciones del Servicio de la Deuda, obteniendo así un resultado igual de \$271.737 mm, que

³⁶ Ley 1819 de 2016 establece destinación específica de algunos puntos del impuesto sobre la renta y complementarios sobre personas jurídicas se destinarán a la financiación de los programas de inversión social, que estén a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

corresponde al concepto de gasto con el que se determina el déficit fiscal del GNC establecido en el PF, tal como se presenta en el Cuadro 4.5

Cuadro 4.5. Ajuste PN a PF GNC 2021

Miles de millones de pesos

Cuenta	Plan Financiero GNC (1)	Recomposición fiscal (2)	Plan Financiero GNC (3)=(1+2)
Funcionamiento	175.588	-	175.588
Inversión	22.848	-	22.848
Servicio de Deuda 1/	73.301	(37.157)	36.144
Subtotal antes de Déficit	271.737	(37.157)	234.580
Amortizaciones de Deuda		37.157	37.157
Total Gastos	271.737	-	271.737

1/ Servicio de Deuda menos amortizaciones (son financiamiento) para determinar gasto de Intereses de PF

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Este resultado fiscal guarda consistencia³⁷ con el balance del GNC que el MFMP 2020 fijó para el 2021 de -5.1% del PIB, porcentaje que interrumpe la tendencia decreciente que debía observar para el año 2021, con respecto a la meta fija establecida en la Ley 1473 de 2011. Esto debido a la situación excepcional que atraviesa el país como consecuencia de la pandemia mundial, el cual genera mayores gastos para la atención de la salud, atención a la población vulnerable en necesidades básicas y la reactivación de la actividad productiva del país. Situación que obligó a suspender la Regla Fiscal el pasado mes de junio para los años 2020 y 2021, con el respaldo del CCRF. El Gobierno Nacional se comprometió a retomar la senda de déficit de mediano plazo a partir de 2022, consistente con la aplicación de la Regla Fiscal.

El monto de gastos señalado en el Cuadro 4.5 es consistente con el monto del balance previsto del GNC para la vigencia 2021 de \$-57.770 mm, -5.1% del PIB.

De esta manera se da estricto cumplimiento a los principios presupuestales de Coherencia Macroeconómica, Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal, previstos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y es consistente con el MFMP 2020, la sostenibilidad fiscal y el resultado del GNC que ordena la Regla Fiscal.

³⁷ Ley 1473 de 2011 por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones, Artículo 4°. Coherencia. La regla fiscal se materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo. El Plan de Inversiones del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, El Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, deben ser consistentes con la regla fiscal, contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

5 Informe de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (Artículo 14 del Decreto 4730 de 2005) en este capítulo se presenta el informe sobre los resultados de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal de 2019.

Decreto 1068 de 2015: *Artículo 2.8.1.4.1. Mensaje Presidencial. El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:*

(...)

2. Informe de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal anterior.

(...)

5.1 Introducción

A comienzos de 2020 el Fondo Monetario Internacional (FMI) consideraba que la economía mundial había entrado en una etapa de afianzamiento y consolidación, sin embargo, detectaba diversos riesgos a la baja que, de materializarse alguno de ellos, podría dar al traste con la recuperación³⁸. Aun así, el Fondo esperaba que el crecimiento promedio de la economía mundial podría pasar del 2,9% en 2019 al 3,3% en 2020 y 3,4% en 2021. Algo similar preveía para América Latina y el Caribe. Después de superar el colapso del precio internacional de las materias primas sufrido entre 2014 y 2016, era visible un cambio favorable que permitía esperar un crecimiento de la región del 0,1% en 2019 a 1,6% en 2020 y a 2,3% en 2021. Aun así, son resultados poco satisfactorios si se comparan con el dinamismo de otras regiones del planeta, en especial las economías emergentes y en desarrollo del Asia.

La economía colombiana, por su parte, mostró en 2019 un aumento del 3,3%, el mejor registro desde 2014, año del colapso petrolero, superior al nivel alcanzado en 2018, 2,5%, y por encima de la mayoría de las economías de la región; aunque muy lejos aún de su PIB potencial³⁹. Este crecimiento, desde el lado de la oferta, fue resultado, entre otros factores, del buen comportamiento de sectores como administración pública, educación y salud, comercio, transporte y alojamiento, y actividades financieras y seguros. En particular, el sector comercio se vio favorecido por el desempeño de la demanda interna y por el aumento en el número de turistas y de migrantes provenientes del exterior que favorecieron la dinámica de esta última rama. Desde el lado de la demanda, en 2019 la mayor dinámica se dio en la demanda interna (con muy poca relevancia de la demanda externa neta), que siguió mostrando un importante aumento al cierre del año. Para el año completo, el crecimiento del agregado ascendió a 4,5%, con una tasa similar tanto para el consumo como para la inversión, que en ambos casos fue mayor que la observada en 2018⁴⁰.

Así, basados en los resultados observados en 2019 y en el impulso de la actividad en el segundo semestre del año, las previsiones para el mediano plazo efectuadas por diferentes instituciones y analistas coincidían en que la economía colombiana estaba entrando en un proceso de consolidación que se afianzaría

³⁸FMI, World Economic Outlook (WEO) (Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial), enero 2020.

³⁹www.dane.gov.co

⁴⁰www.banrep.gov.co

en 2020 cuando el crecimiento esperado del producto (3,6%) tomaría una senda ascendente que lo acercaría al PIB potencial. Esto debería traducirse en creación de nuevos puestos de trabajo, empleo de mejor calidad, y mayores avances en la reducción de las desigualdades sociales. Los acontecimientos del primer trimestre de 2020 han mostrado lo equivocados que estaban todos los pronósticos económicos, en todas partes del mundo.

Desde que se inició esta administración, en agosto de 2018, se ha adelantado una gestión que se ha caracterizado por un manejo austero, riguroso y responsable de los recursos públicos. Se ha buscado alcanzar la mayor eficiencia posible en el uso de estos, para lo cual se ha hecho un esfuerzo importante. Así, a pesar del alto costo fiscal que tuvo en 2018 y 2019 el creciente flujo de migrantes venezolanos, se pudieron mantener las metas dentro de los límites fijados por la Regla Fiscal, como lo constató para cada uno de esos años el Comité Consultivo de la Regla Fiscal (CCRF) en sus reuniones ordinarias del 27 de marzo de 2019 y del 4 de mayo de 2020, respectivamente.

Teniendo esto como marco de referencia general a continuación se hace un resumen de los resultados de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones en la vigencia fiscal de 2019, con corte a 31 de diciembre del mismo año⁴¹. En el próximo capítulo se presentará el resumen correspondiente al primer semestre de 2020, con énfasis en las operaciones presupuestales aprobadas para hacer frente a la pandemia, en el marco de los dos Estados de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretados por el Gobierno para todo el territorio nacional, decretos 417 y 637 de 2020.

5.2 Ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital 2019

Al cierre de 2019, el presupuesto de rentas y recursos de capital del Presupuesto General de la Nación (PGN) ascendió a \$250,4 billones, de los cuales el 94,1% (\$235,6 billones) corresponde al Gobierno Nacional Central (GNC) y el resto, 5,9% (\$14,9 billones), a los Establecimientos Públicos Nacionales-EPN.

De acuerdo con los registros de ejecución de las entidades del PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-Nación) y en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), la ejecución del presupuesto de ingresos a diciembre de 2019 ascendió a \$245,1 billones, equivalente al 97,9% del aforo, 23,5% del PIB. Esta ejecución incluye el recaudo de ingresos corrientes por \$153 billones, recursos de capital por \$62 billones, fondos especiales por \$11,2 billones, rentas parafiscales por \$2,2 billones, y recursos de los establecimientos públicos por \$16,6 billones (Cuadro 5.1).

⁴¹Una versión más detallada de este documento se puede consultar en <http://www.minhacienda.gov.co>, pestaña de presupuesto.

Cuadro 5.1. Presupuesto General de la Nación - Ejecución rentas y recursos de capital 2019

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 19/18 (5)	Porcentaje del PIB	
			2018 (3)	2019 (4)=(2/1)		2018 (6)	2019 (7)
Presupuesto Nación	235.556	228.488	96,2	97,0	8,2	21,6	21,9
Ingresos Corrientes	144.191	153.010	96,0	106,1	15,4	13,6	14,7
Recursos de Capital	78.595	62.040	95,7	78,9	(5,1)	6,7	6,0
Fondos Especiales	10.684	11.200	99,5	104,8	0,9	1,1	1,1
Rentas Parafiscales	2.085	2.238	103,0	107,3	12,4	0,2	0,2
Establecimientos Públicos	14.855	16.636	112,9	112,0	7,2	1,6	1,6
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	250.411	245.123	97,2	97,9	8,2	23,2	23,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El recaudo acumulado a diciembre de 2019 de los ingresos corrientes alcanzó el 106,1% del aforo, 14,7% del PIB, 1,1 por encima al observado en el mismo período del año anterior; los recaudos de los recursos de capital alcanzaron el 78,9% del aforo, 6% del PIB; los fondos especiales registran un recaudo del 104,8% del aforo, 1,1% del PIB y las Rentas Parafiscales el 107,3% del aforo, 0,2% del PIB.

La ejecución de las rentas y recursos de capital del PGN a diciembre de 2019 muestra un incremento nominal de 8,2% respecto al mismo período del año anterior y como porcentaje de PIB respecto a 2018 aumenta su participación porcentual en términos de PIB en 0,3%, para ubicarse en 23,5%, donde el recaudo de los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN) participa en 1,6% del PIB, y los recursos de la Nación lo hacen con 21,9%. Al interior de estos últimos, el comportamiento en los ingresos corrientes de la Nación es superior en términos del PIB al período anterior, nominalmente crece en 15,4%, mientras que la situación con los recursos de capital, muestra una participación en términos de PIB en 6% mientras disminuye nominalmente en 5,1%, los fondos especiales se incrementan nominalmente en 0,9%, aportando 1,1% del PIB, similar al año anterior; y las rentas parafiscales incrementan nominalmente en 12,4%, participando como porcentaje del PIB en 0,2%.

Los EPN, registran un crecimiento nominal del 7,2% en la ejecución, cuyo monto alcanzó \$16,6 billones, con una participación en términos de PIB de 1,6%, al cierre de diciembre.

5.2.1 Ingresos corrientes

De un aforo vigente por \$144,2 billones, a diciembre de 2019 se recaudaron \$153 billones, con una variación nominal respecto a 2018 de 15,4%, representando 14,7% del PIB superior en 1,1% al observado en 2018. El comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes es explicado principalmente por los ingresos tributarios que representan 99% del total de ingresos recaudados, \$151,5 billones. Los ingresos no tributarios, por su parte, representan solo 1% del total, \$1,5 billones del recaudo observado.

La Ley de Financiamiento, Ley 1943 de 2018, incluyó diferentes modificaciones y fuentes tributarias de recursos que se reflejan en el recaudo tributario, tales como: ampliación de la base de contribuyentes obligada a tributar; impuesto de normalización, el cual buscaba eliminar pasivos inexistentes o incluir activos omitidos en declaraciones anteriores; impuesto al patrimonio, con tarifas de 1% para patrimonios líquidos igual o superiores a \$5.000 millones, que compensan las medidas de menores tarifas sobre utilidades de las

empresas, la deducibilidad plena del IVA a los bienes de capital para nuevas inversiones en el sector minero energético, entre otras.

Al interior de los ingresos tributarios, los impuestos internos que recaen sobre la renta y el consumo, tales como Impuesto de Renta, IVA y Consumo, mejoran su participación en términos del PIB en 0,8%. En particular los relacionados con la renta que incrementa la participación en cerca de un 0,7%, pp-puntos porcentuales, fundamentalmente por el comportamiento del recaudo por retención en la fuente a título de renta⁴². El impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM registra un incremento nominal del recaudo de 4,5%, respecto a lo observado en el año anterior para el mismo período, vale recordar el efecto de la reforma tributaria, Ley 1819 de 2016, que desligó el IVA del impuesto sobre del combustible, regresando al esquema anterior del Impuesto Global a la gasolina y ACPM.

Los recursos recaudados por concepto de actividad externa mejoran su participación porcentual en términos de PIB en 2,3%, su porcentaje de ejecución mejora situándose en 113,9% frente 93,8% de 2018 y aporta por tanto cerca del 15,8% del recaudo observado a diciembre, en los ingresos tributarios. Esto, por el comportamiento favorable en las importaciones, valor CIF, que, al cierre de diciembre de 2019, tienen una variación nominal positiva, 2,6%⁴³, de otro lado, por la devaluación de cerca del 1,0%, de acuerdo a la serie histórica registra por el Banco de la República, que durante el transcurso de la vigencia tuvo una tendencia creciente hasta alcanzar \$3.400 por dólar, lo que permitió obtener mayores recursos vía tributación.

La economía colombiana ha mostrado una recuperación, luego de la desaceleración entre 2015 a 2017, en que pasó de 3,0% a 2,1% y 1,4%, respectivamente. Creció un 2,6% para el 2018. Para 2019 se observó un crecimiento año completo de 3,3% del PIB⁴⁴

El recaudo tributario a diciembre de 2019 refleja el desempeño de la actividad económica, en particular la producción industrial, la cual se sitúa en terreno positivo, dentro de las ramas por actividad económica que experimenta una variación de la producción real al cierre de diciembre de 1,5%, frente a 2,9%⁴⁵ del año anterior, donde lideraba el crecimiento la refinación de petróleo el cual contribuía con 0,8% al total⁴⁶. En la producción se observa un incremento a diciembre de 2019 de la producción real fabril que se sitúa en 1,5%. El indicador muestra el mantenimiento positivo de la actividad industrial que afecta fiscalmente el recaudo del Gobierno Nacional; veintitrés (23) actividades muestran comportamiento positivo, liderando la actividad de elaboración de bebidas con una contribución de 0,5%, el resto de las actividades aporta el 2,2%. Entre ellas aparecen; Fabricación de otros productos químicos; Fabricación de papel, cartón, y sus productos; Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos; Elaboración de productos de panadería; Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados; Confección de prendas de vestir; Fabricación de productos de plástico; Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques; Fabricación de otros tipos de equipo de transporte; Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería; Elaboración de alimentos preparados para animales; Actividades de impresión y Elaboración de productos lácteos, como los más importantes de resultado positivo; esas trece (13) actividades contribuyen positivamente al desempeño de la actividad fabril aportando 1,9%, el resto, nueve (9) actividades contribuyen

⁴²Al pasar de \$50,3 billones en 2018 a \$52,7 billones en 2019, con un crecimiento de 4,9%. Comunicado de prensa 01, del 13 de enero de 2020. Recaudo bruto de impuestos nacionales de 2019. www.dian.gov.co

⁴³Avance de Comercio Exterior No. 783 de enero 13 de 2020, Cuadro 1. www.dian.gov.co

⁴⁴Tabla 1. Valor agregado por actividad económica. Boletín Técnico, Producto Interno Bruto (PIB). Febrero 14 de 2020. www.dane.gov.co

⁴⁵Boletín Técnico - Encuesta Mensual Manufacturera EMM. 14 de febrero de 2019. www.dane.gov.co

⁴⁶Tabla 4. Variación año corrido y contribución de la producción real según.... Boletín Técnico. EMM febrero 2019. www.dane.gov.co

con 0,2%. Mientras que dieciséis (16) subsectores muestran resultado negativo en la producción manufacturera con un comportamiento negativo de -1,2%⁴⁷, donde se destacan actividades como: Otras industrias manufactureras con -0,3%; Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos con -0,2%; Elaboración de azúcar y panela con -0,1%; Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles con -0,1%, como los más destacables.

De otro lado, la producción a diciembre desde la perspectiva territorial muestra regionalmente quienes más aportan al crecimiento, y son las zonas que se caracterizan por su tradicional fortaleza industrial. Por tanto, las seis (6) regiones que contribuyen con cerca del 1,5% del crecimiento son en su orden: Valle del Cauca con 0,4%; Atlántico con 0,3%; Santander con 0,2%; Bogotá, D.C con 0,2%; Otros Departamentos con 0,2% y Risaralda con 0,1%. El resto de las regiones, ocho (8) no aportan. Teniendo resultados negativos, la región de Cauca, Antioquia y Tolima.

La perspectiva regional, permite adecuarse a los requerimientos nacionales e internacionales, en especial a lo establecido en el marco de las normas como miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), con lo cual se atiende a los estándares de las buenas prácticas de diseño de las estadísticas. Pero de igual forma, nos permite ubicar en el contexto nacional cuáles regiones establecen la dinámica económica del país y por tanto diseñar las políticas públicas para identificar nuevos polos de desarrollo.

Otro sector económico que incide en el nivel de recaudo de los ingresos tributarios es las ventas del comercio al por menor, que registró un incremento de 6,5% a diciembre de 2019, y sin vehículos mantienen dicho crecimiento en 7%, frente al mismo periodo del año anterior que, sin embargo, registró un incremento de 6,2% y 4,8%, respectivamente. El componente del recaudo correspondiente a retención a título IVA muestra un buen comportamiento, lo que refuerza la observación sobre reactivación de las ventas en grupos de mercancías que contribuyen de manera importante al recaudo, alcanzando cerca del 28,4% de los ingresos tributarios obtenidos por dicho nivel rentístico, entre los grupos de mercancías que reportan buen comportamiento y contribuyen al crecimiento encontramos: Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas con 1,8%; Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico con 1,5%; Vehículos automotores y motocicletas con 0,4%; Electrodomésticos, muebles para el hogar con 0,4%; Prendas de vestir y textiles con 0,4%; Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente con 0,3%; Productos para el aseo del hogar con 0,3%; Combustibles para vehículos automotores; Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, con 0,3%. Esos ocho (8) grupos de mercancías, de dieciséis (16), contribuyen con 5,4 pp reales al crecimiento de las ventas al cierre de diciembre de 2019, y por tanto repercuten en el recaudo por actividad comercial, compensando más que proporcionalmente la contribución negativa de un (1) grupo de mercancías, como el de Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares, con -0,1%⁴⁸, manteniendo la observación que son más grupos de mercancías con comportamiento positivo, quince (15) grupos de dieciséis (16). El recaudo por IVA interno presenta una variación nominal de 10,3% respecto a 2018, mejorando su participación en el PIB, 4,1%, en línea con el impulso observado de la actividad comercial, con un recaudo de \$43 billones.

⁴⁷Anexo: Tabla 3. Variación año corrido (%) y contribución de la producción, ventas,... Boletín Técnico, febrero 2020. www.dane.gov.co

⁴⁸Tomado de la Tabla 1.1. Variación porcentual de las ventas minoristas según grupos de mercancías - Total nacional^B. Boletín técnico de la Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Vehículos - EMCM. 13 de febrero de 2020. www.dane.gov.co

Al cierre de diciembre de 2019, los impuestos directos recaudaron el 109,5% de lo aforado, con una variación nominal respecto a igual período de 2018 de 17,8% y pasó del 6,2% al 6,9% del PIB. Entre tanto, los impuestos indirectos internos, crecen en porcentaje de ejecución respecto al aforo a 99,2%, y crece su participación en términos de PIB a 5,4%. Los principales impuestos internos, tales como, impuesto sobre la renta, timbre nacional, impuesto al consumo e IVA, alcanzaron un recaudo de \$117 billones, 77,2% del total del recaudo tributario.

En el caso del Impuesto sobre la Renta y Complementarios se presenta una variación nominal del 17,8%, elevando su participación en el PIB de 6,2% a 6,9%. El impuesto a la Riqueza y los recursos de la Sobretasa CREE, si bien no contaron con aforo inicial han generaron recaudo que alcanzan \$1 billón, por extemporaneidad de pago de los contribuyentes, y activación del impuesto a la riqueza con la Ley de Financiamiento, y se registran dentro de los impuestos directos. Los recursos por Impuesto de Normalización y el impuesto de timbre nacional, que se encuentra agregado dentro del impuesto sobre la renta y complementarios, mostró un recaudo de \$1,1 mil millones-mm, 113% del aforo y \$85,8 mm, 92,6% del aforo⁴⁹, respectivamente. En el Cuadro 5.2. se presenta la composición del recaudo por concepto y nivel rentístico.

Cuadro 5.2. Presupuesto de la Nación - Ingresos corrientes: aforo y recaudo 2019

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 19/18	Porcentaje del PIB	
			2018	2019		2018	2019
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
I.- Ingresos Tributarios	142.882	151.533	96,0	106,1	14,9	13,5	14,5
Impuestos Directos	65.376	71.569	100,0	109,5	17,8	6,2	6,9
Renta y Complementarios *	65.376	71.569	100,0	109,5	17,8	6,2	6,9
Impuestos Indirectos internos	56.478	56.023	92,4	99,2	11,8	5,1	5,4
IVA	42.627	43.002	94,0	100,9	10,3	4,0	4,1
Ipoconsumo	3.973	2.383	81,9	60,0	14,5	0,2	0,2
GMF	7.542	8.083	85,0	107,2	19,0	0,7	0,8
Gasolina y ACPM	1.566	1.585	134,1	101,2	4,5	0,2	0,2
Impuesto al Carbono	306	437	45,3	142,7	49,6	0,0	0,0
Resto	465	533	100,4	114,6	15,5	0,0	0,1
Impuestos Indirectos externos	21.028	23.941	93,8	113,9	14,2	2,1	2,3
II.- Ingresos No Tributarios	1.309	1.477	107,3	112,8	86,1	0,1	0,1
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuciones	1.309	1.477	107,3	112,8	86,1	0,1	0,1
III.- TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I + II)	144.191	153.010	96,0	106,1	15,4	13,6	14,7

*Incorpora el impuesto de Timbre Nacional, Normalización y Riqueza

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El Impuesto Nacional al Consumo, creado por la Ley 1607 de 2012, artículo 71 y vigente desde 2013, y adicionado mediante la Ley 1943 de 2018, incorpora ventas de bienes inmuebles gravadas con valor superior a 26.800 UVT a la tarifa del 2%, con el propósito de reactivar el consumo de algunos bienes y servicios, al igual que facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y disminuir el alto nivel de evasión que se presenta en el sector de restaurantes y bares, gravados a las tarifas del 8% y 16% y para servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil de 4%, cuyo aforo es de \$3,4 billones⁵⁰. al cierre de diciembre 2019 registra una ejecución de 60%, no cumpliendo la expectativa de programación de recaudo de \$1,6 billón⁵¹, manteniendo

⁴⁹Tomado de reporte de ingresos de SIIF Nación del 7 de febrero de 2020.

⁵⁰La Ley 1819 de 2016 adicionó consumos gravados en: consumo de bolsas plásticas, a partir de julio de 2017 y el consumo de cannabis, sin mayor efecto en el recaudo total. De igual forma, la Ley 1943 de 2018, introdujo otro gravamen del 2% sobre la venta de inmuebles superiores a 26800 uvt.

⁵¹Memorando Recaudo Tributario Enero-diciembre de 2019, DGCPNT. 24 de enero de 2020.

su participación en términos de PIB de 0,2%, respecto al mismo período del año anterior, variando nominalmente 14,5%.

Los ingresos obtenidos por el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ascendieron a \$8,1 billones, 107,2% del aforo programado y 0,8% del PIB, por lo que su variación nominal fue de 19%. El recaudo del Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM registra un comportamiento importante al cierre de diciembre de 2019 con un recaudo de \$1,6 billones, 101,2% del aforo⁵², alcanzando 0,2% del PIB, aunque con una variación nominal de 4,5%. Es de anotar, que el incremento anual de la tarifa se realiza el 1º de febrero de cada año de acuerdo con la inflación observada del año anterior. De otro lado, se registra el ingreso del Impuesto Nacional al Carbono, con un comportamiento significativo que alcanza el 142,7% del aforo, sin impactar de manera importante en términos de PIB, con una ejecución de \$437 mm.

Los impuestos sobre las importaciones, (actividad externa), IVA externo y Aduanas y recargo (arancel), mejoran su participación como porcentaje del PIB, 0,2 pp respecto a lo alcanzado en el 2018, con ejecución de 113,9% sobre el aforo, con una variación de 14,2% nominal respecto al observado en la vigencia 2018. Durante lo corrido del año se experimentó una revaluación de 6,5% y la variación del monto de las importaciones CIF⁵³ de 2,9% en valor y 8,8%⁵⁴ en peso (kg) en 2019, respecto al mismo período de 2018, reduciendo la relación de precios implícitos⁵⁵ en alrededor de -6,2%, al pasar de US\$1,45 a US\$1,36 en el 2019.

El resto de los impuestos obtienen en conjunto un recaudo del 114,6% del aforo, entre estos se encuentran el impuesto de timbre sobre salida al exterior, el impuesto al oro y al platino y el impuesto al turismo, cuyos montos no impactan significativamente en términos del PIB, pero muestran una buena ejecución junto a los otros conceptos rentísticos de ingresos corrientes.

Los recaudos de ingresos no tributarios, al cierre de diciembre presentan una ejecución de \$1,5 billones, 112,8% de lo programado para la vigencia. Dentro de estos ingresos, concurren recursos generados por diversos conceptos registrados y consignados en los fondos comunes de las cuentas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Además de las multas impuestas por las entidades públicas del orden nacional, se incluyen los recursos que recaudan algunas entidades, tales como: los recursos por concepto de especies venales del Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con los recursos de los contratos de seguridad jurídica, entre los más destacados.

5.2.2 Recursos de capital

El aforo vigente por recursos de capital asciende a \$78,6 billones, que incorpora el endeudamiento interno y externo y otros recursos de capital⁵⁶. A diciembre de 2019, estos recursos registraron un recaudo del 78,9% respecto al monto aforado, equivalente a \$62 billones. Con variación nominal de -5,1%, en relación con

⁵²El Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM, creado por la Ley 1819 de 2016, separa el antiguo impuesto global a la gasolina y ACPM con el IVA.

⁵³Cost, Insurance and Freight, Coste (seguro y flete, puerto de destino convenido). El vendedor se hace cargo de todos los costos, incluidos el transporte principal y el seguro, hasta que la mercancía llegue al puerto de destino. Aunque el seguro lo ha contratado el vendedor, el beneficiario del seguro es el comprador.

⁵⁴Avance de Comercio Exterior No. 783 de enero 13 de 2020. Tomado de www.dian.gov.co. Estadística de Comercio Exterior.

⁵⁵Valor en US\$ de las importaciones sobre el volumen medido en kilogramos

⁵⁶Los otros recursos de capital contienen, principalmente: los excedentes financieros de entidades descentralizadas, los rendimientos financieros, los reintegros y recursos no apropiados y la recuperación de cartera.

2018. Los recursos del crédito, interno y externo, el 76,8% del total del aforo corresponden a \$60,4 billones, mientras que los otros recursos de capital constituyen el 23,2%, \$18,2 billones (Cuadro 5.3).

Cuadro 5.3. Presupuesto de la Nación – Recursos de capital: aforo y recaudo 2019

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 19/18 (5)	Porcentaje del PIB	
			2018 (3)	2019 (4)=(2/1)		2018 (6)	2019 (7)
Recursos de Crédito Interno	46.700	25.569	90,3	54,8	(34,3)	4,0	2,5
Recursos de Crédito Externo	13.679	12.376	102,6	90,5	3,0	1,2	1,2
Otros Recursos de Capital	18.216	24.095	106,6	132,3	67,3	1,5	2,3
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	78.595	62.040	95,7	78,9	(5,1)	6,7	6,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Los recursos del crédito (desembolsos internos y externos) alcanzaron un monto de colocaciones de \$37,9 billones a diciembre de 2019, 61,2% del aforo. Las colocaciones de crédito interno alcanzaron \$25,6 billones, 54,8% del total del aforo y 41,2% del recaudo total, porcentaje que refleja el mantenimiento en la colocación de TES mediante subasta y las colocaciones entre los entidades públicas, en cuanto al primero, se resalta la confianza de los inversionistas extranjeros por comprar papeles de deuda interna, un factor determinante en el crecimiento de la demanda de dichos papeles durante lo corrido de la vigencia, alcanzando cerca de 25% en el saldo de la deuda, con un promedio de \$2,6 billones por mes, sin haberse realizado colocación en el último cuatrimestre del año, al igual que los TES convenidos con las entidades públicas cumplen satisfactoriamente la meta programada de los \$4,5 billones de colocación. Con lo que se desarrolla con éxito la programación y mantenimiento de la dinámica que se ha observado en el mercado interno de capitales y la confianza en lo que corresponde a los papeles del Gobierno por parte de los inversionistas externos y nacionales, aún frente a la coyuntura interna y externa.

Por otro lado, la política de manejo de deuda externa ha permitido acudir con menor rigor al mercado internacional para acceder a los recursos en los últimos años, producto del buen desempeño en la obtención de los recursos de crédito interno. Sin embargo, a pesar del enlentecimiento de la economía mundial que repercute en el mercado de capital externo se pudo acceder a la consecución de recursos frescos para atender los grandes proyectos de infraestructura en el país en los años recientes, por lo que a diciembre de 2019 se obtuvo recursos del orden de \$12,4 billones, recursos que aseguraron financiamiento para la vigencia 2019.

Se resalta la obtención de fuentes externas de financiación que se acompaña con una aceptación importante de los bonos ofrecidos, reafirmando la percepción de confianza y cumplimiento del mercado internacional con relación al comportamiento de nuestra economía.

En el resto de los recursos de capital se observa un comportamiento con mejor dinámica respecto a igual período del año anterior, que pasa de ejecutar el 106,6%, \$14,4 billones en 2018 a 132,3%, \$24,1 billones, una variación nominal de 67,3% en 2019. La buena ejecución del resto de recursos de capital recae en los excedentes financieros, que se detallan en el Cuadro 5.4 los cuales ejecutan el 173,6% del aforo, contribuyendo con cerca del 62,7% del total del recaudo, siguiéndoles los rendimientos financieros con \$4,6 billones y los reintegros no apropiados con \$1,2 billones.

Cuadro 5.4. Presupuesto de la Nación - Excedentes financieros 2019

Miles de millones de pesos

Entidad	Valor	Participación porcentual
Ecopetrol	11.425	75,6
Banco de la República	2.015	13,3
Isa	314	2,1
ANH	298	2,0
BanAgrario	246	1,6
Aeronáutica	144	1,0
Otros	662	4,4
TOTAL EXCEDENTES	15.104	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La recuperación de cartera registró recaudos por \$422 mm, 179,8% del aforo, dentro de los cuales se encuentran los pagos hechos por el Metro de Medellín por \$147,6 mm, EMCALI con \$127,8 mm y URRÁ por \$120mm, los cuales representan el 93,4% del recaudo total.

5.2.3 Rentas parafiscales

Corresponde al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), que a diciembre de 2019 recaudó \$2,2 billones, 107,0% del aforo vigente y a la Contribución de Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011), muestra una ejecución de \$28,1 mm, 104% del aforo. Para un total de ejecución de Renta Parafiscal de \$2,2 billones y una variación nominal de 12,4%, respecto al mismo período del año anterior.

5.2.4 Fondos especiales

En la ejecución de los Fondos Especiales, Cuadro 5.5 se observa un nivel de recaudo de 104,8%, correspondiente a \$11,2 billones, respecto al aforo vigente de 2019. Mostrando una participación en términos del PIB de 1,1%, muestra una variación nominal de 0,9% respecto a lo observado en el mismo período del año anterior, perdiendo impulso en el recaudo fondo solidaridad pensional y los fondos internos de la policía nacional.

Cuadro 5.5. Presupuesto General de la Nación - Ejecución Fondos Especiales: aforo y recaudo 2019

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2018	2019		2018	2019
			(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)
Fondo de recursos SOAT y FONSAT	1.647	1.925	119,9	116,9	19,5	0,2	0,2
Fondo de Solidaridad Pensional	1.290	1.439	116,8	111,5	(0,3)	0,1	0,1
Fondo de Salud de las Fuerzas Militares	973	908	105,9	93,4	2,7	0,1	0,1
Fondo de Salud de la Policía	903	958	102,8	106,0	9,0	0,1	0,1
Fondo pensiones Telecom y Teleasociadas	823	827	100,7	100,5	2,8	0,1	0,1
Fondo Financiación del Sector Justicia	584	702	121,9	120,2	8,2	0,1	0,1
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	443	446	115,1	100,6	1,2	0,0	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	307	326	106,5	106,1	25,3	0,0	0,0
Fondo de Convivencia Ciudadana	182	257	96,6	140,9	22,5	0,0	0,0
Fondos Internos de la Policía	169	201	115,5	118,8	(36,6)	0,0	0,0
Resto de Fondos	3.362	3.211	85,4	95,5	(10,9)	0,4	0,3
TOTAL FONDOS ESPECIALES	10.684	11.200	99,5	104,8	(10,9)	1,0	1,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Fondos que registran porcentajes de recaudo importantes, tales como: Fondo de Convivencia Ciudadana, 140,9%; Fondo Financiación del Sector Justicia, 120,2%; Fondo de Recursos SOAT y FONSAT, 116,9%; Fondo Internos de la Policía, 118,8%; Fondo de Solidaridad Pensional, 111,5%, entre los más destacados.

5.3 Presupuesto de gasto 2019

El Honorable Congreso de la República aprobó el PGN para el año 2019 por una cuantía de \$259 billones⁵⁷, de los cuales \$243,8 billones financiados con recursos de la Nación y \$15,2 billones con recursos propios. La distribución del presupuesto aprobado por objeto del gasto se presenta en el Cuadro 5.6.

Cuadro 5.6. Presupuesto inicial de gastos 2019

Miles de millones de pesos

Concepto	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Participación Porcentual		
				Nación (4)	Propios (5)	Total (6)
I. FUNCIONAMIENTO	153.722	6.513	160.236	63,0	42,9	61,9
Gastos de Personal	29.294	1.862	31.155	12,0	12,3	12,0
Adquisiciones de Bienes y Servicios	7.215	776	7.990	3,0	5,1	3,1
Transferencias	116.188	2.495	118.683	47,7	16,4	45,8
Gastos de Comercialización y Producción	71	1.279	1.350	0,0	8,4	0,5
Adquisición de Activos Financieros	290	15	305	0,1	0,1	0,1
Disminución de Pasivos	221	8	229	0,1	0,1	0,1
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	443	79	522	0,2	0,5	0,2
II. SERVICIO DE LA DEUDA	51.933	1	51.935	21,3	0,0	20,1
Deuda Pública Externa	18.721	-	18.721	7,7	-	7,2
Deuda Pública Interna	33.213	1	33.214	13,6	0,0	12,8
III. INVERSION	38.162	8.665	46.827	15,7	57,1	18,1
IV. TOTAL (I + II + III)	243.818	15.180	258.997	100,0	100,0	100,0
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	191.884	15.178	207.062	78,7	100,0	79,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

5.3.1 Modificaciones presupuestales

Durante la vigencia fiscal de 2019 se efectuaron modificaciones al PGN así: mediante convenios interadministrativos por \$397 mm; donaciones por \$17 mm realizadas mediante los Decretos 326, 581 y 652 de 2019; ajustes al interior del sector Transporte por \$185 mm realizados mediante Decreto 1155 de 2019; y se redujeron \$9 billones mediante Decreto 2412 de 2019. Considerando estas modificaciones, la apropiación definitiva a diciembre de 2019 ascendió a \$250,4 billones, \$8,6 billones por debajo de lo aprobado inicialmente por el Legislativo. El resumen de las modificaciones se presenta en el Cuadro 5.7.

⁵⁷Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 y Decreto de Liquidación 2467 del 28 de diciembre de 2018.

Cuadro 5.7. Modificaciones presupuestales 2019

Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
APROPIACION INICIAL	Ley 1940	26 de noviembre de 2018	258.997
ADICION	Convenios Interadministrativos (Artículos 25, Ley 1940 y Decreto 2467 de 2018)	Enero a Diciembre de 2019	397
DONACION	Decretos 326, 581 y 652	Marzo 4, abril 2 y 22 de 2019	17
AJUSTE*	Decreto 1155 (Artículo 111, Ley 1955 de 2019)	Junio 27 de 2019	185
REDUCCION	Decreto 2412 (Artículos 76 y 77 EOP)	Diciembre 31 de 2019	(9.000)
APROPIACION DEFINITIVA			250.411

* Modificaciones al interior de las entidades que no afectan el total del presupuesto.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

5.3.1.1 Adición por convenios interadministrativos

Estas operaciones se efectuaron en desarrollo de los artículos 25 de la Ley 1940 y Decreto 2467 de 2018.

Artículo 25. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, así como las señaladas en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

En la vigencia de 2019 se adicionaron apropiaciones por convenios interadministrativos por \$397 mm, que representan el 0,2% del total de la apropiación sin deuda, como se presenta en el Cuadro 5.8.

Cuadro 5.8. Adiciones por convenios interadministrativos 2019

Miles de millones de pesos

Concepto	Nación	Propios	Total	Participación porcentual Total/Aprop (4)
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	
I. FUNCIONAMIENTO	19	273	291	0,2
Gastos de Personal	-	4	4	0,0
Adquisiciones de Bienes y Servicios	12	2	14	0,1
Transferencias	6	23	29	0,0
Gastos de Comercialización y Producción	-	244	244	16,9
II. INVERSION	11	95	106	0,3
III. TOTAL SIN DEUDA (I + II)	30	367	397	0,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el [Anexo 5.1](#) se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones por convenios interadministrativos acumuladas a diciembre de 2019.

5.3.1.2 Donaciones

Durante la vigencia fiscal de 2019, mediante decreto del Gobierno Nacional, se incorporaron al PGN donaciones por valor total de \$17,2 mm. Estas operaciones se efectuaron en desarrollo del artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Decreto 111 de 1996: Artículo 33. Los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables hacen parte del presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República (...).

En el [Cuadro 5.9](#) se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones realizadas por donaciones.

Cuadro 5.9. Adiciones por donaciones en 2019
 Miles de millones de pesos

No. Decreto	Fecha	Entidad	Donante	Objeto de la Donación	Valor
326	4 de marzo de 2019	Fiscalía General de la Nación	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y funcionarias de la Fiscalía General de la Nación para la atención de víctimas e investigación en casos de violencia sexual.	0.02
581	2 de abril de 2019	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Unión Europea	Contribuir a la superación de las desventajas sociales y económicas de las regiones marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia, como un medio para alcanzar un país equitativo y una paz duradera. El programa apoyará la implementación de la política de "Crecimiento Verde"	16.9
652	22 de abril de 2019	Fiscalía General de la Nación	Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Financiar el proyecto "Asistencia técnica para el análisis de la operatividad de la Fiscalía General de la Nación en relación a la investigación y judicialización de los delitos contra la vida e integridad personal".	0.3
TOTAL DONACIONES					17.2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

5.3.1.3 Ajuste al Presupuesto General de la Nación

El artículo 111 de la Ley 1955 de 2019, establece en relación con la reprogramación de vigencias futuras del sector transporte:

Con el fin de atender gastos prioritarios del Sector Transporte y mantener la consistencia fiscal del Presupuesto General de la Nación, las entidades que conforman el Sector podrán recomponer el presupuesto a través de la reprogramación de los compromisos realizados con cargo a vigencias futuras, autorizadas en los diferentes proyectos de inversión”.

El Gobierno Nacional hará los ajustes necesarios mediante decreto anual debidamente motivado, sin cambiar, en todo caso, el monto total de gasto de inversión del sector para la vigencia fiscal, aprobado por el Congreso.

Con base en el artículo anterior, se expidió el Decreto 1155 de 2019, mediante el cual se efectuaron traslados presupuestales por \$185,1 mm de la Agencia Nacional de Infraestructura al Ministerio de Transporte (\$155,1 mm) y al Instituto Nacional de Vías (\$30 mm).

5.3.1.4 Reducción

En desarrollo de lo señalado en los artículos 76 y 77 del EOP y previo concepto del Consejo de Ministros, en la sesión virtual de los días 26 y 27 de diciembre de 2019, y como una medida encaminada a garantizar el cumplimiento de las metas de déficit fiscal establecidas para la vigencia, el gobierno nacional expidió el Decreto 2412 de 2019 mediante el cual se redujo el PGN en \$9 billones, de los cuales \$3,8 billones correspondieron a gastos de funcionamiento y \$5,2 billones a inversión, como se presenta en el Cuadro 5.10.

Cuadro 5.10. Reducción en 2019

Miles de millones de pesos

Concepto	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)
I. FUNCIONAMIENTO	3.587	261	3.849
Gastos de personal	44	34	78
Adquisición de bienes y servicios	21	7	28
Transferencias	3.495	137	3.632
Gastos de comercialización y producción	0	78	78
Disminución de pasivos	0,1	1	1
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de Mora	27	5	32
II. INVERSIÓN	4.746	405	5.152
III. TOTAL (I + II + III)	8.334	666	9.000

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

5.3.1.5 Presupuesto de gastos definitivo

Frente al presupuesto inicialmente aprobado por el Honorable Congreso de la República, el presupuesto definitivo de la vigencia 2019 es inferior en un 3,3%, como resultado de las modificaciones anteriormente descritas. El 94,1% del PGN se financió con recursos de la Nación y el 5,9% restante, con recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales, EPN.

Cuadro 5.11. Presupuesto de gasto definitivo 2019

Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial			Modificaciones Netas ¹			Presupuesto Definitivo		
	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Nación (4)	Propios (5)	Total (6)=(4+5)	Nación (7)=(1+4)	Propios (8)=(2+5)	Total (9)=(7+8)
I. FUNCIONAMIENTO	153.722	6.513	160.236	(3.569)	12	(3.557)	150.154	6.525	156.679
Gastos de personal	29.294	1.862	31.155	141	2	142	29.434	1.863	31.298
Adquisición de bienes y servicios	7.215	776	7.990	1.708	15	1.722	8.922	791	9.713
Transferencias	116.188	2.495	118.683	(5.446)	(179)	(5.624)	110.742	2.316	113.059
Gastos de comercialización y producción	71	1.279	1.350	0	99	99	71	1.378	1.449
Adquisición de activos financieros	290	15	305	1	66	66	291	81	372
Disminución de pasivos	221	8	229	43	1	44	264	8	273
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	443	79	522	(15)	8	(7)	428	87	516
II. SERVICIO DE LA DEUDA	51.933	1	51.935	-	-	-	51.933	1	51.935
Servicio de la deuda pública externa	18.721	-	18.721	(4.323)	-	(4.323)	14.398	-	14.398
Servicio de la deuda pública interna	33.213	1	33.214	4.323	-	4.323	37.536	1	37.537
III. INVERSIÓN	38.162	8.665	46.827	(4.693)	(336)	(5.029)	33.469	8.329	41.798
IV. TOTAL (I + II + III)	243.818	15.180	258.997	(8.261)	(325)	(8.586)	235.556	14.855	250.411
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	191.884	15.178	207.062	(8.261)	(325)	(8.586)	183.623	14.854	198.476

¹ Las cifras de Modificaciones Netas incluyen lo relacionado con adiciones, reducciones, convenios interadministrativos, etc.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Considerando las modificaciones descritas, el total del PGN definitivo para la vigencia fiscal de 2019 ascendió a \$250,4 billones, de los cuales \$235,5 billones se financiaron con recursos de la Nación y \$14,8 billones con recursos propios de establecimientos públicos. (Cuadro 5.11).

5.4 Ejecución del presupuesto de gastos 2019

A diciembre de 2019, el total de compromisos asumidos por las entidades que forman parte del PGN⁵⁸ ascendió a \$247,4 billones, correspondientes al 98,8% de la apropiación definitiva de 2019. Las obligaciones, por su parte, ascendieron a \$231,6 billones, correspondientes al 92,5% de la apropiación definitiva y al 93,6% del monto comprometido para el mismo período. En lo que respecta a los pagos, éstos sumaron \$230,4 billones, correspondientes al 92% de la apropiación definitiva y al 99,5% de las obligaciones adquiridas, como se presenta en el Cuadro 5.12.⁵⁹

Cuadro 5.12 Ejecución del presupuesto de gasto 2019

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	156.679	155.403	147.745	147.379	1.276	99,2	94,3	94,1	95,1	99,8
Gastos de personal	31.298	31.000	30.710	30.702	298	99,0	98,1	98,1	99,1	100,0
Adquisición de bienes y servicios	9.713	9.557	8.629	8.522	155	98,4	88,8	87,7	90,3	98,8
Transferencias	113.059	112.329	105.974	105.904	730	99,4	93,7	93,7	94,3	99,9
Gastos de comercialización y producción	1.449	1.398	1.333	1.156	51	96,4	92,0	79,8	95,4	86,7
Adquisición de activos financieros	372	367	366	363	5	98,6	98,6	97,7	99,9	99,1
Disminución de pasivos	273	268	250	250	5	98,3	91,6	91,5	93,2	99,8
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	516	484	483	482	32	93,8	93,6	93,5	99,8	99,9
II. SERVICIO DE LA DEUDA	51.935	51.599	51.556	51.556	336	99,4	99,3	99,3	99,9	100,0
Servicio de la deuda pública externa	14.398	14.098	14.097	14.097	299	97,9	97,9	97,9	100,0	100,0
Principal	7.959	7.910	7.910	7.910	49	99,4	99,4	99,4	100,0	100,0
Intereses	6.311	6.110	6.110	6.110	201	96,8	96,8	96,8	100,0	100,0
Comisiones y otros gastos	127	77	76	76	50	60,8	60,0	60,0	98,7	100,0
Servicio de la deuda pública interna	37.537	37.501	37.458	37.458	36	99,9	99,8	99,8	99,9	100,0
Principal	17.940	17.920	17.914	17.914	20	99,9	99,9	99,9	100,0	100,0
Intereses	18.942	18.933	18.932	18.932	10	99,9	99,9	99,9	100,0	100,0
Comisiones y otros gastos	162	158	123	123	3	97,9	75,8	75,8	77,4	100,0
Fondo de contingencias	493	490	490	490	3	99,3	99,3	99,3	100,0	100,0
III. INVERSIÓN	41.798	40.402	32.273	31.440	1.396	96,7	77,2	75,2	79,9	97,4
IV. TOTAL (I + II + III)	250.411	247.403	231.574	230.375	3.008	98,8	92,5	92,0	93,6	99,5
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	198.476	195.804	180.018	178.819	2.672	98,7	90,7	90,1	91,9	99,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Al final de la vigencia se presentaron pérdidas de apropiación por no uso de autorizaciones de gasto por \$3 billones (Cuadro 5.13), de los cuales \$1,4 billones tienen efecto en las cuentas fiscales⁶⁰.

⁵⁸ El PGN está conformado por el presupuesto nacional y por el presupuesto de los establecimientos públicos del orden nacional. En el primero, se incluyen todas las ramas del poder público, los órganos de control y el Ministerio Público.

⁵⁹ Se entiende por compromisos los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Las obligaciones, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

⁶⁰ Funcionamiento e inversión Con situación de Fondos en el tesoro nacional

Cuadro 5.13. Pérdidas de apropiación presupuesto 2019

Miles de millones de pesos

Concepto	Nación			Propios (4)	Total PGN (5)=(3+4)
	CSF (1)	SSF (2)	Total (3)=(1+2)		
I. FUNCIONAMIENTO	580	270	850	426	1.276
Gastos de personal	208	8	216	82	298
Adquisición de bienes y servicios	99	7	106	50	155
Transferencias	261	241	502	228	730
Gastos de comercialización y producción	2	0	2	50	51
Adquisición de activos financieros	1	-	1	4	5
Disminución de pasivos	4	0	4	1	5
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5	15	20	12	32
II. INVERSION	789	284	1.073	323	1.396
III. SUBTOTAL (I + II)	1.369	554	1.923	749	2.672
IV. SERVICIO DE LA DEUDA	321	15	336	0	336
V. TOTAL (III + IV)	1.690	569	2.259	749	3.008

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El 75,2% de las pérdidas de apropiación se concentran en los sectores de Hacienda (\$922 mm), Servicio de la Deuda Pública Nacional (\$332 mm), Trabajo (\$208 mm) Defensa y Policía (\$166 mm), Inclusión Social y Reconciliación (\$150 mm), Transporte (\$136 mm), Minas y Energía (\$131 mm), Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (\$113 mm) y Justicia del Derecho (\$104 mm).

5.4.1 Velocidad de ejecución

El buen comportamiento de la ejecución es el resultado del compromiso del Gobierno Nacional de hacer un seguimiento permanente y público a la gestión de todas las entidades que hacen parte del PGN, para lo cual en el Portal de Transparencia Económica (PTE) se monitorea en línea la forma como cada una de las entidades ejecuta el presupuesto y se compara el mismo con el promedio observado durante años anteriores a partir de 2002. Igualmente se referencia el mejor año de ejecución del presupuesto como meta a superar en cada vigencia⁶¹.

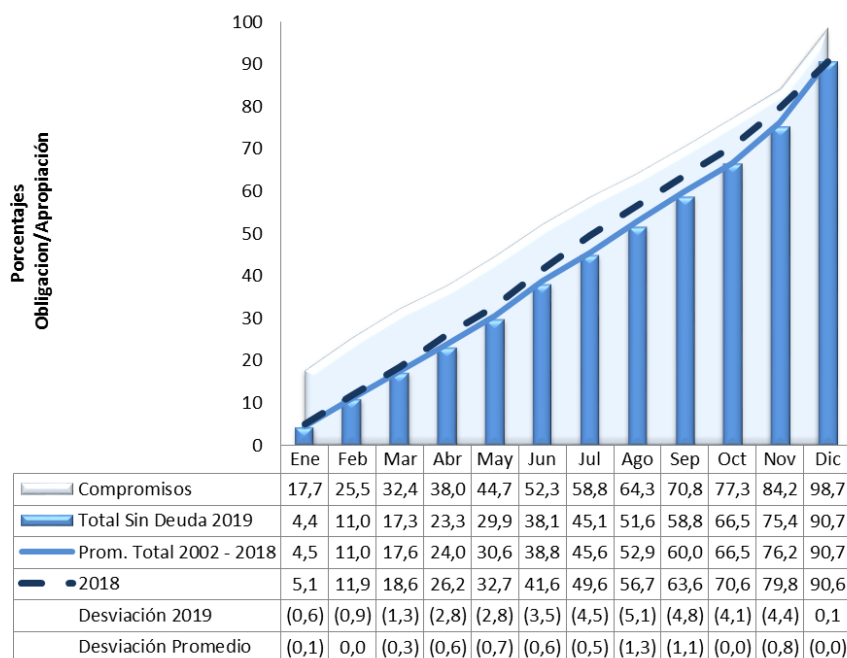
En el **Gráfico 5.1** se presentan las obligaciones como porcentaje de la apropiación definitiva, sin servicio de la deuda, al cierre de la vigencia, es decir, se mide el valor de los bienes y servicios que se han recibido respecto del valor total de las apropiaciones asignadas⁶².

⁶¹ Un mayor detalle de la ejecución presupuestal se puede consultar en el portal de transparencia económica de la página web del Ministerio de Hacienda en el siguiente link: <http://www.pte.gov.co>

⁶² "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago" (Art. 2.8.1.7.6 Decreto 1068 de 2015).

Gráfico 5. 1. Velocidad de ejecución 2019

Porcentaje



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En él se puede observar que, por dinámica de los procesos presupuestales y contractuales, la ejecución del presupuesto resulta más acelerada en el segundo semestre, especialmente en los sectores cuyos bienes y servicios que obtienen, están asociados a procesos licitatorios o concursables que tienen tiempos establecidos en normas legales. Como se señaló antes, al cierre de la vigencia 2019, los compromisos representan el 98,7% del total de las apropiaciones sin deuda, mientras que las obligaciones ascienden al 90,7% de las apropiaciones sin deuda. Este último porcentaje es superior en 0,1 puntos respecto a 2018 e igual del promedio del periodo 2002-2018.

En el Cuadro 5.14 se presenta la ejecución sectorial sin deuda al cierre de 2019.

Cuadro 5.14. Ejecución sectorial sin servicio de la deuda 2019

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de Ejecución	
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
TOTAL PGN SIN DEUDA	198.476	195.804	180.018	178.819	2.672	98,7	90,7
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2.374	2.276	1.515	1.509	98	95,9	63,8
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	623	601	554	547	22	96,5	89,0
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	351	350	157	150	1	99,7	44,7
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.002	976	862	852	25	97,5	86,1
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	647	637	591	591	10	98,4	91,3
CULTURA	383	381	364	362	2	99,4	94,9
DEFENSA Y POLICÍA	33.564	33.398	32.274	32.015	166	99,5	96,2
DEPORTE Y RECREACIÓN	500	481	266	265	18	96,3	53,1
EDUCACIÓN	41.461	41.451	41.302	40.997	9	100,0	99,6
EMPLEO PÚBLICO	412	380	352	339	32	92,3	85,5
FISCALÍA	3.869	3.844	3.651	3.632	26	99,3	94,3
HACIENDA	10.532	9.610	8.508	8.482	922	91,2	80,8
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	11.486	11.337	10.243	10.186	150	98,7	89,2
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	385	358	324	324	26	93,2	84,3
INTELIGENCIA	98	95	91	91	3	96,8	93,5
INTERIOR	1.392	1.368	1.186	1.178	24	98,3	85,2
JUSTICIA Y DEL DERECHO	2.746	2.641	2.115	2.107	104	96,2	77,0
MINAS Y ENERGÍA	4.013	3.881	3.368	3.342	131	96,7	83,9
ORGANISMOS DE CONTROL	1.899	1.817	1.691	1.688	82	95,7	89,1
PLANEACIÓN	504	483	353	350	20	95,9	70,0
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1.536	1.490	603	593	46	97,0	39,2
RAMA JUDICIAL	4.677	4.626	4.305	4.232	51	98,9	92,1
REGISTRADURÍA	1.559	1.492	1.430	1.417	67	95,7	91,8
RELACIONES EXTERIORES	959	929	907	886	30	96,8	94,6
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	29.606	29.523	29.390	29.378	84	99,7	99,3
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	430	396	354	352	34	92,1	82,4
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.646	1.533	1.476	1.350	113	93,1	89,7
TRABAJO	28.042	27.834	22.980	22.966	208	99,3	81,9
TRANSPORTE	7.633	7.501	5.938	5.765	133	98,3	77,8
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4.151	4.116	2.870	2.870	35	99,2	69,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

5.4.2 Funcionamiento

En el PGN, se asignó una apropiación definitiva para cubrir los gastos de funcionamiento por \$156,7 billones, con los que se comprometieron \$155,4 billones o el 99,2%; se obligaron \$147,7 billones el 94,3% de la apropiación y se pagaron \$147,4 billones o el 94,1% de lo apropiado. De estos recursos la mayor apropiación correspondió a las transferencias por \$113,1 billones, con compromisos por \$112,3 billones o el 99,4%, le siguen los gastos de personal con una apropiación asignada definitiva por \$31,3 billones con compromisos por \$31 billones o el 99% de lo apropiado, le siguen los gastos de adquisición de bienes y servicios con una apropiación por \$9,7 billones con compromisos por \$9,6 billones o el 98,4% de lo apropiado, le sigue los gastos de comercialización y producción con una apropiación y compromiso de \$1,4 billones y de últimas se encuentra a adquisición de activos financieros, disminución de pasivos y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora los tres cuentan con una apropiación total de \$1,2 billones y compromisos de \$1,1 billones como se observa en el Cuadro 5.15.

Cuadro 5.15. Ejecución funcionamiento 2019

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	156.679	155.403	147.745	147.379	1.276	99,2	94,3	94,1	95,1	99,8
1. Gastos de personal	31.298	31.000	30.710	30.702	298	99,0	98,1	98,1	99,1	100,0
Sector Defensa y Policía	15.390	15.382	15.363	15.362	8	99,9	99,8	99,8	99,9	100,0
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	9.472	9.374	9.116	9.113	98	99,0	96,2	96,2	97,2	100,0
Rama ejecutiva	6.436	6.244	6.232	6.227	192	97,0	96,8	96,7	99,8	99,9
2. Adquisiciones de Bienes y Servicios	9.713	9.557	8.629	8.522	155	98,4	88,8	87,7	90,3	98,8
Sector Defensa y Policía	5.156	5.137	4.542	4.479	20	99,6	88,1	86,9	88,4	98,6
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	1.783	1.736	1.616	1.608	47	97,4	90,7	90,2	93,1	99,5
Rama ejecutiva	2.773	2.684	2.470	2.435	89	96,8	89,1	87,8	92,0	98,6
3. Transferencias	113.059	112.329	105.974	105.904	730	99,4	93,7	93,7	94,3	99,9
Sistema General de Participaciones SGP	41.257	41.257	41.213	41.213	0	100,0	99,9	99,9	99,9	100,0
Pensiones	31.952	31.773	27.282	27.275	179	99,4	85,4	85,4	85,9	100,0
Aseguramiento en Salud	16.888	16.885	16.884	16.884	3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	9.451	9.451	9.451	9.451	-	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Instituciones de Educación Superior Públicas sin pensiones	3.404	3.398	3.398	3.398	6	99,8	99,8	99,8	100,0	100,0
Sentencias y Conciliaciones	1.098	985	899	888	113	89,7	81,9	80,9	91,3	98,8
Recursos a transferir a la Nación	824	824	824	824	-	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Fondo Reparación de Víctimas	630	581	580	580	49	92,3	92,1	92,1	99,8	100,0
Resto de Transferencias	7.555	7.175	5.443	5.389	380	95,0	72,0	71,3	75,9	99,0
4. Gastos de Comercialización y Producción	1.449	1.398	1.333	1.156	51	96,4	92,0	79,8	95,4	86,7
5. Adquisición de Activos Financieros	372	367	366	363	5	98,6	98,6	97,7	99,9	99,1
6. Disminución de Pasivos	273	268	250	250	5	98,3	91,6	91,5	93,2	99,8
7. Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	516	484	483	482	32	93,8	93,6	93,5	99,8	99,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

5.4.2.1 Gastos de personal y adquisición de bienes y servicios

En la vigencia de 2019, los recursos asignados para cubrir gastos de personal y adquisición de bienes y servicios corresponde al 26,2% de los recursos para el funcionamiento, el total de la apropiación por estos conceptos fue por \$41 billones, la ejecución arrojó compromisos por un total de \$40,6 billones, el 98,9%; se obligó un total de \$39,3 billones, correspondiente al 95,9% y se pagó una suma de \$39,2 billones, el 95,6%, de la apropiación asignada. Los sectores que concentran la apropiación de estos gastos son Defensa y Policía con \$20,5 billones o el 50,1%, Rama Fiscalía y Órganos Autónomos \$11,3 billones o el 27,4% y Rama Ejecutiva \$9,2 billones o el 22,5%, del total del funcionamiento, como se presenta en el Cuadro 5.15.

5.4.2.2 Transferencias

Las transferencias del PGN corresponden al 72,2% del total de los recursos asignados para gastos de funcionamiento durante la vigencia 2019, el total de la apropiación definitiva por este concepto fue por \$113,1 billones, de los cuales se comprometió un total de \$112,3 billones, correspondiente al 99,4% del total de la apropiación; se obligó un total de \$106 billones, o el 93,7%, y se pagaron \$105,9 billones, o el 93,7% de lo apropiado y 99,9% de lo obligado. Los sectores que concentran este gasto en el PGN son: Educación por \$37,2 billones, siguiendo Salud y Protección Social por \$28,5 billones, Trabajo \$22,6 billones, Defensa y Policía por \$10,4 billones y Hacienda \$6,3 billones, como se puede observar en el Cuadro 5.16.

Cuadro 5.16. Ejecución de transferencias 2019 - Principales sectores

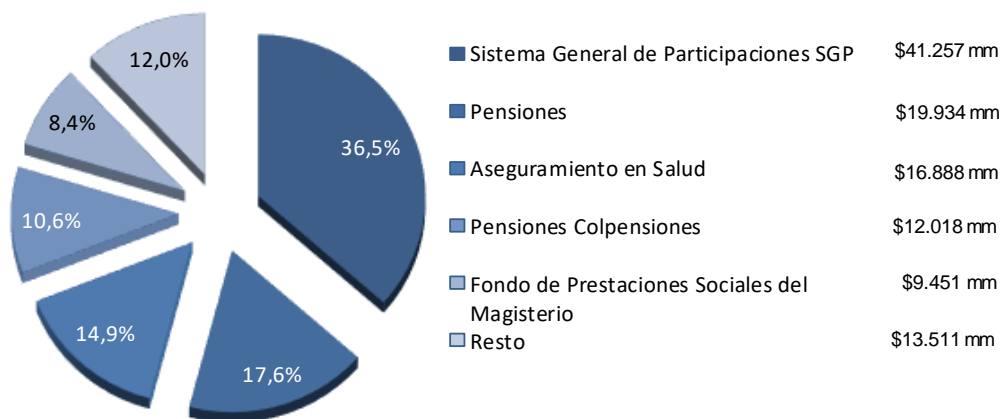
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de Ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
TRANSFERENCIAS	113.059	112.329	105.974	105.904	730	99,4	93,7	93,7	94,3	99,9
EDUCACIÓN	37.186	37.184	37.170	37.170	2	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	28.493	28.469	28.377	28.375	24	99,9	99,6	99,6	99,7	100,0
TRABAJO	22.556	22.435	17.953	17.953	121	99,5	79,6	79,6	80,0	100,0
DEFENSA Y POLICÍA	10.374	10.283	10.206	10.195	90	99,1	98,4	98,3	99,2	99,9
HACIENDA	6.331	6.077	5.693	5.673	254	96,0	89,9	89,6	93,7	99,6
SUBTOTAL	104.939	104.448	99.399	99.366	491	99,5	94,7	94,7	95,2	100,0
RESTO DE SECTORES	8.120	7.881	6.576	6.538	238	97,1	81,0	80,5	83,4	99,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Es de resaltar que la ejecución presupuestal se concentró en las entidades responsables de transferencias de gran cuantía, como las que se asignan a las entidades territoriales, por los siguientes conceptos: Sistema General de Participaciones (SGP) (\$41,3 billones); pensiones (\$19,9 billones); aseguramiento en salud (\$16,9 billones); pensiones Colpensiones (\$12 billones), y Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM) (\$9,5 billones). En conjunto, estas transferencias representan el 88% del total apropiado por este concepto, como se presenta en el [Gráfico 5.2](#).

Gráfico 5.2. Concentración de transferencias 2019
 Porcentaje



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

5.4.2.3 Servicio de la deuda

De una apropiación total por \$51,9 billones, \$25,9 billones corresponden a principal, es decir, el 49,9%, \$25,3 billones a intereses o el 48,6%, \$289 mm corresponde a Comisiones y Otros Gastos o el 0,6% y el restante, los \$493 mm al 0,9%. Del total de lo apropiado \$14,4 billones para atender el servicio de la deuda externa en 2019 se comprometieron, obligaron y pagaron \$14,1 billones, 97,9% respectivamente de la apropiación total. En lo que respecta a la deuda interna, de una apropiación total de \$37,5 billones, se comprometieron, obligaron y pagaron \$37,5 billones, representado el 99,9% y el 99,8% respectivamente, de la apropiación definitiva por este concepto.

De las pérdidas de apropiaciones en el servicio de la deuda por \$336 mm, \$299 mm correspondieron al servicio de la deuda externa y \$36 mm a la deuda interna, como se ve en el [Cuadro 5.17](#).

Cuadro 5.17. Ejecución servicio de la deuda pública 2019

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
Servicio de la Deuda Pública Externa	14.398	14.098	14.097	14.097	299	97,9	97,9	97,9	100,0	100,0
Principal	7.959	7.910	7.910	7.910	49	99,4	99,4	99,4	100,0	100,0
Intereses	6.311	6.110	6.110	6.110	201	96,8	96,8	96,8	100,0	100,0
Comisiones y Otros Gastos	127	77	76	76	50	60,8	60,0	60,0	98,7	100,0
Servicio de la Deuda Pública Interna	37.537	37.501	37.458	37.458	36	99,9	99,8	99,8	99,9	100,0
Principal	17.940	17.920	17.914	17.914	20	99,9	99,9	99,9	100,0	100,0
Intereses	18.942	18.933	18.932	18.932	10	99,9	99,9	99,9	100,0	100,0
Comisiones y Otros Gastos	162	158	123	123	3	97,9	75,8	75,8	77,4	100,0
Fondo de contingencias	493	490	490	490	3	99,3	99,3	99,3	100,0	100,0
TOTAL	51.935	51.599	51.556	51.556	336	99,4	99,3	99,3	99,9	100,0
Principal	25.899	25.831	25.824	25.824	68	99,7	99,7	99,7	100,0	100,0
Intereses	25.254	25.043	25.043	25.043	211	99,2	99,2	99,2	100,0	100,0
Comisiones y Otros Gastos	289	236	199	199	53	81,6	68,8	68,8	84,4	100,0
Fondo de contingencias	493	490	490	490	3	99,3	99,3	99,3	100,0	100,0

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

5.4.2.4 Inversión

De una apropiación definitiva por \$41,8 billones para inversión se comprometieron \$40,4 billones, el 96,7% de la apropiación total. En cuanto a las obligaciones, éstas sumaron \$32,3 billones, el 77,2% de la apropiación y el 79,9% de los compromisos adquiridos. El total de pagos, por su parte, ascendió a \$31,4 billones, equivalentes al 75,2% del total apropiado y 97,4% de las obligaciones adquiridas.

Cerca del 88,2% de las apropiaciones de inversión se concentra en once sectores, de un total de treinta, a saber: Inclusión Social, Transporte, Trabajo, Educación, Minas y Energía, Vivienda, Ciudad y Territorio, Hacienda, Agricultura y Desarrollo Rural, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y Defensa y Policía, como se observa en el Cuadro 5.18.

Cuadro 5. 18. Ejecución del presupuesto de inversión 2019 - Principales programas

Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución	
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	10.009	9.938	8.854	8.798	70	99,3	88,5
Asistencia Primera Infancia	4.304	4.298	4.159	4.146	6	99,9	96,6
Programas dirigidos a población pobre, vulnerable, desplazada, víctima	3.470	3.453	2.880	2.880	17	99,5	83,0
Apoyo A La Niñez y La Familia	1.081	1.067	1.011	998	14	98,7	93,5
Obras para la prosperidad	468	459	229	229	10	97,9	49,0
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Inclusión Social y Reconciliación	466	451	411	391	15	96,8	88,2
Red de Seguridad Alimentaria	157	157	144	135	0	99,9	91,6
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	62	54	20	20	8	86,8	31,7
TRANSPORTE	6.656	6.576	5.038	4.873	81	98,8	75,7
Aporte estatal proyectos APP 4 Generación	1.919	1.919	1.915	1.915	0	100,0	99,8
Mejoramiento y mantenimiento vías para la Conectividad Regional	1.101	1.100	764	763	0	100,0	69,4
Construcción, Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	581	575	321	308	6	99,0	55,2
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria	567	543	306	281	25	95,6	54,0
Vías para la Equidad	498	497	282	275	1	99,8	56,6
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte	402	386	319	317	16	96,0	79,4
Construcción túnel del segundo centenario (Túnel de la Línea)	341	341	239	221	0	100,0	70,2
Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	338	338	242	241	0	100,0	71,6
Seguridad aeronáutica y aeroportuaria	263	238	208	118	25	90,5	79,2
Construcción, mejoramiento y mantenimiento fluvial, férreo y marítimo	220	215	118	117	5	97,6	53,8
Aporte estatal concesión Ruta del Sol (II y III)	185	185	185	185	-	100,0	100,0
Seguridad y señalización vial	130	129	104	98	1	99,3	80,1
Vías terciarias	97	97	21	21	0	99,6	21,8
Aporte estatal concesiones no app	14	13	13	13	0	98,7	97,7

Cuadro 5.18. Continuación ejecución del presupuesto de inversión 2019 - Principales Programas

Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación	Compromiso	Obligación	Pago	Pérdidas de	Porcentaje de ejecución	
	Definitiva (1)	(2)	(3)	(4)	Apropiación (5)=(1-2)	Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
TRABAJO	5.179	5.102	4.734	4.720	76	98,5	91,4
Formento y fortalecimiento del empleo	3.071	3.017	2.699	2.686	53	98,3	87,9
Protección Social	1.715	1.705	1.674	1.673	11	99,4	97,6
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Trabajo	180	170	156	156	10	94,5	87,1
Apoyo al emprendimiento laboral	114	114	114	114	0	100,0	100,0
Formación para el trabajo	72	71	69	69	1	98,3	96,3
Promoción y fortalecimiento del sistema solidario y las políticas laborales	27	26	22	22	2	94,3	78,7
EDUCACIÓN	4.062	4.059	3.927	3.623	3	99,9	96,7
Calidad Educación Superior	2.185	2.184	2.120	2.120	0	100,0	97,0
Alimentación Escolar	1.040	1.039	1.039	1.039	0	100,0	99,9
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Educación	402	401	371	371	1	99,7	92,3
Calidad Educación Preescolar, Básica y Media	329	328	294	294	0	99,9	89,5
Financiamiento Universidades Públicas	87	87	87	87	-	100,0	100,0
Mejoramiento y Modernización de La Educación	13	13	12	12	0	97,6	91,0
Infraestructura educativa	7	6	4	4	1	86,0	56,0
MINAS Y ENERGÍA	3.325	3.249	2.748	2.730	76	97,7	82,6
Programas, Proyectos y Subsidios dirigidos a Soluciones energéticas alternativas y ZNI	2.188	2.180	1.833	1.833	8	99,6	83,8
Asistencia Técnica, Asesoría y Subsidios para el Acceso al Servicio Público de Gas	330	304	298	298	26	92,1	90,2
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	290	281	245	237	9	97,1	84,4
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Minas y Energía	279	269	254	247	10	96,4	90,9
FAER, FAZNI, FENOGE, FOES, PRONE	145	131	46	46	14	90,3	31,5
Ampliación del conocimiento geológico y competitividad minera	93	84	73	71	9	90,6	78,5
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1.957	1.925	686	686	32	98,4	35,0
Subsidio Familiar de Vivienda	1.211	1.211	268	268	0	100,0	22,1
FRECH	451	424	370	370	27	94,0	81,9
Agua potable y saneamiento básico	246	245	22	22	1	99,5	9,0
Ordenamiento territorial, desarrollo y vivienda urbana	30	28	16	16	2	93,7	52,1
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	18	17	10	10	1	93,2	58,6
HACIENDA	1.827	1.204	539	535	623	65,9	29,5
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional	521	9	9	9	513	1,7	1,7
Construcción y Reconstrucción de Las Zonas Afectadas Por La Ola Invernal	487	487	121	121	-	100,0	24,9
Sistemas de Transporte Masivo	315	305	106	106	10	96,7	33,8
Cobertura Tasa de Interés Vivienda	212	139	121	121	74	65,4	57,0
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	169	165	112	108	4	97,8	66,0
Desarrollo y gestión económico-fiscal	67	51	28	28	15	76,9	42,8
Fortalecimiento del recaudo y tributación	50	44	37	37	7	86,7	74,3
Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos	6	5	4	4	1	84,6	70,6
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.589	1.520	921	915	70	95,6	57,9
Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado	253	241	222	222	12	95,1	87,6
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	238	226	213	211	12	94,9	89,6
Subsidio de Vivienda Rural	228	227	9	9	1	99,6	4,0
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario	201	188	82	82	13	93,5	41,0
Inclusión productiva a productores rurales	192	180	107	107	12	94,0	55,9
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	191	191	70	70	0	100,0	36,6
Control y prevención agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	177	164	141	138	14	92,3	79,3
Infraestructura productiva y comercialización	78	77	54	54	1	98,7	69,2
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	29	25	21	20	5	84,5	70,6
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Presidencia	2	2	2	2	0	97,0	97,0
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.141	1.050	1.004	901	91	92,0	88,0
Facilitar el acceso y uso de las TIC's en el territorio nacional	485	459	436	361	26	94,7	90,0
Desarrollo y fortalecimiento de Contenidos y TV pública	449	401	400	396	48	89,4	89,2
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Comunicaciones	80	63	61	48	17	78,9	76,0
Mejoramiento y Modernización de La Educación	78	77	60	53	1	98,5	76,8
Formento y apoyo al desarrollo de las TICs	50	50	47	43	0	100,0	93,8
DEFENSA Y POLICÍA	1.133	1.128	724	711	5	99,6	63,9
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	587	585	320	320	2	99,7	54,5
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad	158	158	108	108	0	100,0	68,5
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Defensa y Seguridad	143	143	83	83	0	99,9	57,6
Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector defensa	113	113	112	111	0	100,0	99,2
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	71	71	52	42	0	99,6	72,4
Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) Competitivo	40	37	28	26	2	94,0	71,7
Programas de Bienestar (Salud, Recreación y Vivienda Fiscal)	18	18	18	18	0	99,8	98,8
Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	3	3	3	3	-	100,0	100,0
SUBTOTAL	36.878	35.751	29.174	28.492	1.127	96,9	79,1
RESTO DE SECTORES	4.919	4.651	3.098	2.948	269	94,5	63,0
TOTAL	41.798	40.402	32.273	31.440	1.396	96,7	77,2

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Dentro de estos sectores se ejecutaron los proyectos más significativos que se describen a continuación.

Sector Inclusión Social y Reconciliación: Se asignaron \$10 billones (23,9% del total de la inversión). La distribución de estos recursos tuvo en cuenta la prioridad de atender programas sociales como; Asistencia Primera Infancia (\$4,3 billones) con 1.720.067 niños y apoyó a 47.215 madres comunitarias; Programas dirigidos a población pobre, vulnerable, desplazada, víctima (\$3,5 billones) con los cuales se realizaron 806.591

giros para atención humanitaria y se pagaron indemnizaciones a 82.593 personas, y Apoyo a la niñez y a la Familia (\$1,1 billones), principalmente.

Sector Transporte: Se asignaron \$6.7 billones, destinados a la estructuración de nuevos proyectos, mejorar y mantener la infraestructura actual, reducir los costos y tiempos de transporte de pasajeros y bienes, estimular la participación público-privada en el desarrollo de infraestructura, control, vigilancia, regulación, servicios logísticos e implementación de medidas de seguridad vial. Se garantizaron los aportes estatales de los contratos de concesión y asociación público – privada (4G) Mulaló – Loboguerrero, Corredor Perimetral de Cundinamarca, Ruta del Sol Sector III, Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó, Villavicencio - Yopal, Rumichaca – Pasto, Conexión Pacífico I, II y III, Honda – Puerto salgar – Girardot, Autopista al Río Magdalena II, entre otros. Igualmente se asignaron recursos para el mejoramiento y mantenimiento de aproximadamente 8.8 mil kilómetros de la red vial nacional no concesionada; así como la ampliación, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria no concesionada, aeropuertos El Dorado, Alfredo Vaques, EL Edén, Gustavo Rojas Pinilla y Pasto, entre otros, la red férrea, fluvial y marítima. E igualmente, apoyo a las regiones en la rehabilitación, construcción y mantenimiento de infraestructura regional que mejore la conexión con las vías principales.

Sector Trabajo: El presupuesto de inversión asciende a \$5,2 billones, (12,4% del total de recursos de inversión), de los cuales se priorizan principalmente los programas de Formación para el trabajo (\$2.7 billones) llegando a 1.331.136 cupos para aprendices con formación profesional titulada y educando a 2,97 millones de aprendices en formación virtual; Protección Social (\$1,7 billones), que incluye el programa Adulto Mayor que benefició a 1,55 millones de personas con la mesada mensual y a 165.902 personas con subsidios de aporte de pensión; Fomento y fortalecimiento del empleo (\$271 mm), orientando a 0.84 millones de personas y colocando 448.000 empleos a través del SENA, y Apoyo al Emprendimiento Laboral (\$108 mm), beneficiando a 710 empresas, entre otros.

Sector Educación: Se asignaron \$4,1 billones (9,7% del total de recursos de inversión). La asignación de estos recursos corresponde a la priorización de programas sociales: En Educación Superior se apoyaron entre otros programas: i) Acceso a través del ICETEX (\$1,7 billones), atendiendo 33.506 jóvenes a través del programa ser pilo paga, y apoyando 850 mil nuevos cupos en educación superior; ii) se dio continuidad al programa de Financiamiento a Instituciones de Educación Superior Públicas (\$177 mm); y iii) se dio cumplimiento al artículo 183 de la Ley 1955 de 2019 correspondiente a los Acuerdos firmados entre el Gobierno Nacional y las IESP (\$350 mm). En cuanto a la Educación Preescolar Básica y Media se apoyaron programas como: i) Alimentación Escolar (\$1 billón) otorgando raciones alimentarias a 5.605.793 de niños; ii) la Infraestructura Educativa (\$357 mm) para la terminación de 16 sedes educativas nuevas construidas y 228 sedes educativas con mejoramientos; y iii) En programas de Calidad Educación Preescolar, Básica y Media se destinaron \$336 mm que permitieron la realización de programas como el PTA, las pruebas saber, entre otras.

Sector Minas y Energía: En este sector se asignaron \$3,3 billones, (8% del total de recursos de inversión). Con estos recursos se beneficiaron con subsidios de energía más de 12,1 millones de usuarios en todas las regiones del país y con subsidios de gas a más de 5 millones de usuarios. En las zonas no interconectadas ZNI se logró ampliar la cobertura a 4.555 nuevos usuarios y más de 220 mil usuarios ubicados en las Zonas No Interconectadas a nivel nacional. En lo que tiene que ver con el transporte, distribución y conexión del servicio público de gas; se cofinanciaron 2 proyectos en los departamentos de Nariño y Risaralda.

Se subsidió el costo de aproximadamente 121 millones de galones de combustible, beneficiando a la población del departamento de Nariño.

Se evaluaron 23 cuencas por su potencial YRG - Yacimientos en roca generadora (Evaluación del potencial YRG fase 2); 16.000 kilómetros de interpretación sísmica de información reprocesada en la Cuenca Llanos Orientales Fase 1; un documento digital y físico de recopilación estudios YTF - Evaluación de Hidrocarburos por Encontrar (Evaluación del potencial Integración YTF Colombia), 165.531 kilómetros de interpretación de datos batimétricos multihaz y del subfondo marino en aguas profundas e intermedias (Batimetría Caribe); un estudio geológico y geofísico realizado en la Cuenca Llanos Orientales, 40 análisis integrados de muestras de fondo marino tomadas por medio de Piston Core; dos intervenciones en zonas estratégicas de los proyectos: Offshore muestreo de subsuelo Batimetría Pacífico, evaluación estudio geológico en la Cuenca Plato y se realizaron las firmas y adiciones a convenios dirigidos a la elaboración de documentos de investigación de adquisición de la información geológica y geofísica en áreas de interés de hidrocarburos, uno de ellos para el manejo y mejoramiento de la información técnica (Banco de Información Petrolera); y el otro para adición para la recuperación de núcleos y muestra de zanja seca y húmeda, por medio de la perforación del pozo Pailitas en la Cuenca de Valle Medio.

Por último, se realizaron 12 contratos especiales de concesión minera provenientes de las áreas de reserva especial, reconociendo a los mineros tradicionales del país y haciendo acompañamiento al proceso de legalidad, logrando beneficiar a 87 familias mineras en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Norte de Santander, Quindío, Valle, Nariño, Cundinamarca y Huila; se definieron dos (2) Áreas Estratégicas Mineras en el departamento de Cesar; se preparó el proceso de Consulta Previa con 144 comunidades en el área de influencia de la línea férrea de Cerrejón en cumplimiento de la sentencia T-704 de 2016; se realizaron 4066 capacitaciones en seguridad minera y salvamento minero y 289 visitas de seguridad e higiene minera, y se realizó la IX Conferencia Internacional del Cuerpo de Rescate Minero, IMRB, Colombia 2019, y se evaluaron 4.231 propuestas y solicitudes de contratos de concesión minera y 1.231 solicitudes de modificaciones a títulos mineros.

Sector Vivienda, Ciudad y Territorio: Se asignaron \$1,9 billones (4,7% de los recursos de inversión), con los cuales se titularon y sanearon 31.427 Viviendas urbanas de interés social, 37.986 Hogares beneficiados con subsidio familiar para adquisición de vivienda, 20.718 Hogares beneficiados con coberturas para adquisición de vivienda, 327 subsidios familiares de vivienda en modalidad de arrendamiento, 28.670 Hogares beneficiados con mejoramiento integral de barrios, 163 Municipios asistidos técnicamente y que cuentan con esquemas de aprovechamiento de residuos sólidos en operación, 2.875.595 personas beneficiadas con proyectos que mejoran la provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado, 916 hogares apoyados financieramente y que cuentan con nuevas conexiones intradomiciliarias, 84 Municipios acompañados en la revisión e implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial -POT, se continua apoyando financieramente el plan maestro de alcantarillado de MOCOA, igualmente, el apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario - Norte de Santander y en el mismo sentido, el apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali.

Sector Hacienda: El sector Hacienda participa con el 4,4% del total de recursos de inversión, los cuales ascienden a \$1,8 billones, destinados principalmente a: Construcción y Reconstrucción de Las Zonas

Afectadas Por La Ola Invernal (\$487 mm), Sistemas de Transporte Masivo (\$315 mm), cobertura Tasa de Interés Vivienda (\$212 mm), fortalecimiento de la gestión y dirección del sector (\$169 mm), Desarrollo y gestión económico – fiscal (\$67 mm) y el fortalecimiento del recaudo y tributación (\$50 mm), entre otros.

Sector Agricultura y Desarrollo Rural: En 2019 se programaron \$1,6 billones para el sector (3,8% del total de recursos para inversión), con lo que se otorgaron 3.955 soluciones de vivienda a igual número de familias (255 mejoramientos y 3.700 viviendas nuevas), se financiaron 50.188 proyectos a través de la Línea Especial de Crédito LEC, se aseguraron a los productores 162.880 hectáreas, se inscribieron 78 proyectos a través del Incentivo de Capitalización Rural ICR. A través del programa de Alianzas Productivas se intervinieron 40.944 hectáreas a nivel nacional logrando así 25.015 beneficiarios, se rehabilitaron o construyeron 7.902 hectáreas en 6 distritos de riego para tener un total de 911 beneficiarios, se realizó el acompañamiento a los usuarios beneficiarios del servicio público de adecuación de tierras de 117 distritos a nivel nacional; se formalizaron y adjudicaron 12.485 títulos de propiedad equivalentes a 37.957 hectáreas en beneficio de 12.935 familias campesinas, se beneficiaron 1.283 familias de comunidades étnicas a través de la expedición y registro de 9 acuerdos y/o títulos colectivos equivalentes a 29.809 hectáreas, se atendieron 12.500 decisiones de inscripción o no al registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, 27 casos de caracterizaciones de comunidades étnicas, 164 medidas de protección de predios y territorios abandonados, 15.698 solicitudes de cancelación de medidas de cancelación para la protección de predios y territorios abandonados, se atendió un total de 3.178 órdenes relacionadas con proyectos productivos, alivio de pasivos por servicios públicos deudas financieras, compensación a víctimas, a terceros de buena fe exenta de culpa, atención a los segundos ocupantes, administración de proyectos productivos agroindustriales y el pago de costas judiciales. Se atendieron 574 proyectos productivos, 539 proyectos productivos cofinanciados y 539 familias beneficiadas con acompañamiento integral. Se inmunizaron 605.512 predios con 27.507.410 animales contra la fiebre aftosa durante el primer ciclo de vacunación y durante el segundo ciclo 604.671 predios con un total de 27.621.381 animales, se revacunaron 5.636.593 bovinos y 32.707 bufalinos en los departamentos de La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Arauca y Vichada, así como en los municipios que conformaron la zona de contención en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Casanare.

Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Se asignaron recursos por \$1,1 billones, destinados a al financiamiento de proyectos que faciliten el acceso de los habitantes del territorio nacional a las TIC. Se financió la implementación de soluciones de acceso comunitario a internet para disminuir la brecha de acceso universal a los servicios de TIC con la operación de 5.638 kioscos digitales, instalación de 1.000 zonas multiplataforma para los canales públicos digitales en todo el país y 22 en San Andrés Islas; la producción de 700 contenidos para televisión y multiplataforma para los canales públicos; incentivos a proveedores de internet para la adjudicación en la instalación de 74.708 accesos y adjudicación de la instalación y puesta en servicio de 267.370 accesos a internet, dentro de la iniciativa de Incentivos a la Demanda, con tarifas subsidiadas en hogares de estratos 1 y 2; acompañamiento a 58 entidades del orden nacional y 290 entidades del orden territorial en la implementación de la Política de Gobierno Digital; cobertura del 15% de entidades del orden nacional con proyectos de uso de datos abiertos desarrollados (Portal Único del Estado).

Sector Defensa y Policía: Se apropiaron recursos por \$1,1 billón (2,7% de la inversión), los cuales se destinaron a desarrollar las diferentes capacidades del Sector. Es así como la mayor concentración del presupuesto fue para las “*Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio*”

nacional” con una participación del 57% de total de inversión. Se destaca la modernización de equipos de informática, la dotación de elementos para las unidades de primera línea, mantenimientos mayores de los equipos aeronáuticos y de unidades a flote, incremento del nivel de alistamientos de las unidades, adecuación de ranchos de tropa para soldados y alumnos, protección de la información por medio de procesos de ciberdefensa y ciberseguridad.

En segundo lugar, con una participación del 17% fue para las “*Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública prevención, convivencia y seguridad ciudadana*”, destacándose: el fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional (Metropolitanas, comandos y estaciones de policía), mejoramiento de la movilidad estratégica, fortalecimiento de las misiones aéreas policiales, desarrollo tecnológico y fortalecimiento de los equipos de armamento, seguridad y protección.

Con el mismo porcentaje de participación del 17%, está el “*Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector*”, en donde es importante resaltar los avances en la construcción de la nueva sede, en el cual se adelantó la contratación de los diseños del nuevo complejo para el Ministerio de Defensa. Adicionalmente, se suscribió convenio para el diseño arquitectónico y estructural de la solución modular, se iniciaron las obras preliminares de la solución temporal, el estudio de suelos, entre otras actividades.

Finalmente se encuentran los proyectos destinados a “*Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias*” 6%, “*Desarrollo marítimo, fluvial y costero*” 1%, “*Grupo Social y Empresarial de la Defensa Competitivo*” 1% y “*Gestión del riesgo de desastres*” 0.3%. Dentro de los logros a subrayar están: fortalecimiento de las instalaciones de salud y de la movilidad para la prestación del servicio de sanidad, recuperación de viviendas fiscales, fortalecimiento de seguridad integral marítima y fluvial, modernización de las ayudas de navegación, adquisición de buques para investigación y señalización marítima, y el mejoramiento de la capacidad de respuesta ante desastres, entre otros.

Sector Ciencia, Tecnología e Innovación: Se asignaron \$328 mm, destinados a consolidar la institucionalidad y gobernanza del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como rector del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, el fortalecimiento del capital humano para incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y competitividad de las regiones, el fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico para la transformación social y productiva. Se financiaron 215 proyectos de investigación, 953 becas para doctorado, 1.927 maestrías y 201 estancias pos-doctorales.

Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible: Se asignaron \$303 mm (0,7% de los recursos de inversión), con lo que se logró llegar a la reducción de 11,7 millones de tCO₂e de Gases de efecto invernadero, igualmente se presentó un mejoramiento en la categoría del índice de Calidad ICA para la estación Simacota-Puente Ferrocarril, y lograr un estado regular para el punto de monitoreo del río Bogotá. Se mejoró en un 30% las estaciones de calidad del aire con concentraciones anuales por debajo de 30ug/m³ de partículas inferiores a 10 micras (PM₁₀), cumpliendo la meta del 25%.

Así mismo, se identificaron iniciativas de Pago Servicios Ambientales- PSA, con un acumulado de 183.718 hectáreas y más de 11 mil familias beneficiarias, se registraron en el RUNAP reservas naturales de la sociedad civil una superficie de 11.036 hectáreas, se realizó la verificación de 332 Negocios Verdes en 22 Autoridades Ambientales, se cumplió con 1 acuerdo para el aprovechamiento del plástico.

Se establecieron 160.594 hectáreas de áreas bajo sistemas sostenibles de conservación, correspondientes a acuerdos de conservación, restauración y manejo forestal sostenible, se realizó el análisis de efectividad del manejo en 59 áreas protegidas, se firmaron dos (2) acuerdos sectoriales de cero deforestaciones de las cadenas productivas de carne y lácteos. Igualmente, se implementaron iniciativas de adaptación al cambio climático con 12 departamentos, así mismo se realizaron 4 acuerdos sectoriales con la SAC, Fenaví, Porkcolombia y FEDEPANELA, y se redujo la tendencia de deforestación.

Se resolvió el 88,5% de atención de las solicitudes de licencias ambientales cumpliendo la meta del 78%, se obtuvo la aprobación técnica para adelantar la acción de restauración para la cuenca del Río Atrato. A través del programa REM (REDD EARLY MOVERS) de Visión Amazonia, y el Proyecto GEF - Corazón de la Amazonia, beneficiando 3,085 familias con 14.183 de hectáreas de sistemas agroambientales

Sector Planeación: Se asignaron \$302 mm (0,7% de los recursos de inversión), que apoyaron el fortalecimiento a los instrumentos de planeación para el desarrollo territorial, el mejoramiento del instrumento de focalización de la política social y el cumplimiento de las obligaciones aprobadas por el Consejo Asesor de Regalías. A través de la articulación de recursos y la concurrencia de esfuerzos institucionales, se apoyó veintidós (22) proyectos en los departamentos de Bolívar, Boyacá, Guainía, Guaviare, Meta, Nariño, Santander, Sucre, Tolima y Valle Del Cauca.

En relación con el Sistema para la Focalización Integral (Sisbén IV) se proyectaron terminar barridos en 609 municipios, se reportaron avances en la suscripción y legalización de 570 convenios y quedaron un total de (39) municipios pendientes de ejecutar barrido en 2020, se apoyó la construcción de la Estación elevadora de aguas residuales canoas para el Distrito Capital de Bogotá. También se fortaleció la inspección, vigilancia y control (IVC) de los servicios públicos domiciliarios a través de acciones como la toma de muestras de vigilancia de la calidad de agua a treinta y ocho (38) prestadores priorizados en los departamentos de Tolima, Putumayo, Magdalena, Bolívar, Sucre, Cesar y Córdoba; la elaboración del diagnóstico con la naturaleza, conformación y capacidades de las organizaciones prestadoras y las condiciones técnicas y de calidad de la infraestructura de los prestadores de las regiones Pacífico y Caribe, para la definición de un esquema diferencial de IVC en las zonas rurales; el diseño de lineamientos técnicos para el modelo diferencial de IVC para la actividad de aprovechamiento y la implementación de la metodología de clasificación por nivel de riesgo a los prestadores de acueducto y alcantarillado. Asimismo, se realizó seguimiento a la disponibilidad del servicio y las alertas en la prestación del servicio de energía eléctrica en las localidades de las zonas no interconectadas (ZNI) y diseño de la metodología para hacer seguimiento a la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Finalmente, se lograron 4 acuerdos marco nuevos operando en la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC, estructurados y puestos en operación: nube pública, material de intendencia, tiquetes aéreos, material de intendencia, dotaciones de vestuario y motos; se incrementó la capacidad de SECOP II para recibir 60mil procesos en diciembre y transacciones por \$25,1 billones en SECOP II y TVEC

Sector Comercio: Con los recursos de inversión asignados en la vigencia 2019, 1.322 empresas fueron beneficiadas a través del programa de fábricas de productividad, obteniendo una variación promedio de la productividad de 29%, 8.857 Micro, pequeñas y medianas empresas fueron acompañadas a través de estrategias de desarrollo empresarial y 9.000 empresas atendidas a través de la plataforma Compra lo Nuestro, se formularon 32 Agendas integradas departamentales de competitividad, ciencia, tecnología e innovación,

fueron gestionadas 6 nuevas zonas francas, 42.349 empresas se registraron a través de la Ventanilla Única Empresarial - VUE, se fortalecieron 18.094 emprendimientos inclusivos y 1.509 mujeres víctimas fueron vinculadas a instrumentos de inclusión productiva. En el sector turismo, se establecieron 12 corredores turísticos, se aprobaron 38 proyectos de promoción, competitividad e infraestructura turística en todo el territorio nacional, dentro de los que se destacan, en la línea de fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística, la participación en la XXXVIII Vitrina Turística de ANATO 2019, y el fomento del turismo doméstico a través de la Campaña #YOVOY; la construcción del Parque Temático lineal alusivo a la Batalla del Pientá, en Charalá, Santander. Además, se realizaron las campañas “Contra la prevención de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes” y “Colombia Limpia”, más de 320 emprendedores cursaran estudios de agroturismo y se otorgaron 328 becas a estudiantes de los colegios Amigos del turismo, se llevaron a cabo acciones que permitieron que las exportaciones no minero energéticas llegaran a US\$25.297 millones, específicamente en servicios, las ventas registraron un crecimiento del 3,5%, la inversión extranjera directa, alcanzó los US\$9.873 millones y servicios en la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, facilitando la articulación gubernamental y simplificando los trámites requeridos para exportar. Adicionalmente, producto de la realización de actividades de fomento y promoción de la actividad artesanal adelantada por Artesanías de Colombia, los artesanos obtuvieron ingresos por valor de \$28,8 mm a través de la participación en diferentes eventos.

Sector Presidencia de la República: Se apropiaron \$327 mm equivalentes al 0,8% de los recursos de inversión, y están destinados principalmente a financiar el programa Implementación de estrategias en derechos humanos, paz e infancia (\$103 mm), prevención y mitigación del riesgo de desastres (\$71 mm), recursos de cooperación internacional (\$69 mm), renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado (\$61 mm), entre otros.

5.4.2.5 Rezago de 2018 que se ejecutó en 2019

El rezago constituido con cargo a las apropiaciones presupuestales del año 2018, ejecutado durante 2019 ascendió a \$23 billones. De esta suma, se pagaron \$22,7 billones, equivalentes al 98,9% del total. Respecto al rezago de funcionamiento, se ejecutaron \$4,9 billones, o sea, el 98,7% del total por este concepto. En cuanto al servicio de la deuda⁶³, se pagó \$10,6 billones, el 100% de su rezago y en inversión se ejecutó un total de \$7,2 billones, el 97,3% del total del rezago, como se presenta en el Cuadro 5.19. El rezago no ejecutado, que corresponde a apropiaciones de 2018, que definitivamente se perdieron, fue de \$264 mm.

⁶³ Es necesario aclarar que el rezago de servicio de deuda no constituye específicamente un rezago sino un “sobrante de apropiación” del año anterior que financia gasto por este concepto en el siguiente año sin requerir de una adición presupuestal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 848 de 2003.

Cuadro 5.19. Ejecución del rezago de 2018 que se ejecutó en 2019

Miles de millones de pesos

Concepto	Rezago	Pago	Pérdidas de	Porcentaje de
	(1)	(2)	Rezago	Ejecución
			(3)=(1-2)	Pago/Rezago
				(4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	4.993	4.931	63	98,7
Gastos de personal	157	155	2	98,8
Adquisición de bienes y servicios	1.155	1.151	4	99,6
Transferencias	3.326	3.270	56	98,3
Gastos de comercialización y producción	271	270	1	99,8
Adquisición de activos financieros	4	4	-	100,0
Disminución de pasivos	30	30	-	100,0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	52	52	0	100,0
II. SERVICIO DE LA DEUDA	10.551	10.551	-	100,0
Servicio de la deuda pública externa	1.535	1.535	-	100,0
Principal	101	101	-	100,0
Intereses	1.433	1.433	-	100,0
Comisiones y otros Gastos	1	1	-	100,0
Servicio de la deuda pública interna	9.016	9.016	-	100,0
Principal	7.547	7.547	-	100,0
Intereses	1.468	1.468	-	100,0
Comisiones y otros Gastos	1	1	-	100,0
III. INVERSIÓN	7.450	7.249	201	97,3
IV. TOTAL (I + II + III)	22.995	22.731	264	98,9
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	12.443	12.179	264	97,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Anexo 5.1. Presupuesto General de la Nación - Detalle adiciones por Convenios Interadministrativos 2019

Pesos

Resolución/ Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						396.834.140.330,40
Acuerdo	003	11-ene	Fondo Rotatorio de la Policía	Policía Nacional	Adquisición de uniformes	50.797.441.798,20
Resolución	028	16-ene	Función Pública	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	Fortalecimiento de la función pública en las entidades nacionales y territoriales financiados con recursos diferentes a la Ley 21 de 1982.	11.000.000.000,00
Acuerdo	0001	1-feb	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Cumplimiento de la Sentencia SU-484 de 2008 de la Corte Constitucional, pago pensiones causadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1993 a favor de los ex funcionarios del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.	22.500.000.000,00
Acuerdo	003	7-feb	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Ministerio de Defensa Nacional	Contar con los recursos necesarios para cubrir todos los compromisos adquiridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	130.487.562.373,00
Resolución	5815	13-mar	Superintendencia de Industria y Comercio	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ejercer las funciones de protección de los usuarios de servicios de comunicaciones.	3.800.621.579,00
Acuerdo	0160	16-may	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	Fondo Nacional Ambiental - FONAM	Fortalecimiento de la gestión del conocimiento hidrológico, meteorológico y ambiental	540.780.055,00
Resolución	2188F	14-jun	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Cultura	Ensamblaje y emplazamiento de la obra "Kusikaw say" en la sede de la ONU en New York	36.854.488,00
Resolución	02786	27-jun	Policía Nacional	Unidad Nacional de Protección - UNP	Obtener resultados efectivos, en el cumplimiento de lo estipulado en el programa de prevención y protección de los derechos a la vida, integral, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades (Decreto 1066 de 2015).	2.226.969.498,00
Acuerdo	010	26-jul	Fondo Rotatorio de la Policía	Policía Nacional y otras entidades (11 convenios)	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	35.947.565.501,20
Resolución	1199	29-jul	Fondo Rotatorio del DANE	Convenios interadministrativos con diferentes organismos del estado (8 entidades)	Diseñar y aplicar la encuesta nacional de lectura, con el propósito de obtener información sobre comportamiento lector y los hábitos de lectura en Colombia.	1.618.848.380,00
Resolución	1457	30-ago	Fondo Rotatorio del DANE	Ministerio de Justicia y del Derecho	Fortalecimiento de la capacidad de producción de información estadística del SEN. Nacional	4.395.635.396,00
Acuerdo	006	19-sep	Unidad Nacional de Protección	Jurisdicción Especial para la Paz-JEP y Comisión de la Verdad.	Salvaguarda de los dignatarios de las entidades suscriptoras.	10.208.499.819,00
Acuerdo	007	19-sep	Unidad Nacional de Protección	Congreso de la República-Senado	Salvaguarda de los dignatarios de las entidades suscriptoras.	7.095.926.127,00
Acuerdo	01	23-sep	Computadores para Educar	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ampliación del cupo presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2019	71.155.996.210,00
Resolución	0045	24-sep	Fondo Rotatorio del DANE	Convenios interadministrativos con diferentes organismos del estado (7 entidades)	Fortalecimiento de la capacidad de producción de información estadística del SEN. Nacional	1.377.315.206,00
Acuerdo	007	30-sep	Servicio Geológico Colombiano	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	Fortalecimiento de la gestión de la información geocientífica del Ganco de Información Petrolera - BIP	1.818.118.854,00
Acuerdo	008	30-sep	Servicio Geológico Colombiano	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	Realizar reconocimiento de las rocas del Paleozoico en la Cordillera Oriental y en pozos perforados en la cuenca de los Llanos Orientales.	1.050.247.955,00
Resolución	04449	9-oct	Policía Nacional	Ministerio de Defensa Nacional	Cumplir con la política gubernamental, en cuanto al desarrollo del programa de reconocimiento y pago de recompensas.	10.000.000.000,00
Resolución	268	29-oct	Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Proceso de liquidación de la Autoridad Nacional de Televisión.	5.850.102.344,00
Acuerdo	000009	29-oct	Instituto Nacional de Vías-INVIAS	Agencia de Renovación del Territorio - ART	Cofinanciar el proyecto "Colombia Rural" en los municipios que integran la subregión PDET del Catatumbo.	7.500.000.000,00
Resolución	05105	13-nov	Policía Nacional	Ministerio Justicia y del Derecho	Desarrollar acciones para el cumplimiento de la política contra las drogas.	6.262.720.000,00
Resolución	0149	16-dic	Fondo Rotatorio del DANE	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Fortalecimiento de la capacidad de producción de información estadística del SEN. Nacional	1.300.000.000,00
Acuerdo	011	18-dic	Unidad Nacional de Protección	Agencia para la Reincorporación y la Normalización-ARN	Salvaguarda de los dignatarios de las entidades suscriptoras.	705.600.000,00
Acuerdo	0012	23-dic	Unidad Nacional de Protección	Congreso de la República-Senado	Salvaguarda de los dignatarios de las entidades suscriptoras.	9.157.334.747,00

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

6 Informe de ejecución presupuestal acumulado al primer semestre de la vigencia 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.8.1.4.1.64 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, en este capítulo se resumen los resultados de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2020, con corte al 30 de junio del mismo año⁶⁵.

Artículo 2.8.1.4.1. Mensaje Presidencial. El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:

(...)

3. Informe de ejecución presupuestal de la vigencia en curso, hasta el mes de junio.

(...)

6.1 Introducción

Basados en los resultados observados en 2019 y en el impulso de la actividad en el segundo semestre de ese año, las proyecciones de crecimiento económico para 2020, tanto a nivel mundial como para Colombia, coincidían en mostrar que se estaba entrando en un proceso de consolidación que, aunque todavía era muy débil, se esperaba que se afianzase en el mediano plazo.

Sin embargo, dos acontecimientos, aparecidos en los primeros meses del año, han provocado un impacto profundo en la economía mundial y han alterado todas las previsiones, hasta tal punto que las proyecciones de crecimiento económico para 2020, tanto a nivel global como para Colombia, han sido revisadas a la baja sustancialmente en las últimas semanas.

En primer lugar, contra todos los pronósticos, se hizo trizas el acuerdo petrolero que existía al interior de la Organización de Países Exportadores del Petróleo (OPEP+) mediante el cual se había convenido un esquema de reducción en la producción de petróleo para asegurar precios en niveles aceptables para sus miembros⁶⁶. La ruptura del acuerdo, especialmente por las desavenencias entre Arabia Saudita y Rusia, dos de los más importantes productores, creó una sobreoferta de la producción y desencadenó una caída sostenida en el precio de los hidrocarburos, en sus diferentes referencias, afectando negativamente el crecimiento global.

Esta situación se vio agravada con la aparición y expansión mundial de un segundo elemento: un coronavirus, identificado como COVID-19. Su aparición en China, en los últimos días de 2019, y su veloz propagación a la mayoría de los países, hasta convertirse en una pandemia, como la declaró la Organización Mundial de Salud (OMS), el 11 de marzo, ha originado una crisis sanitaria, económica y social en todos los países del mundo y ha afectado el tejido social de una manera que no tiene antecedentes. Nadie incluía en sus modelos matemáticos, en ninguna parte del planeta, estimaciones razonables de los efectos que pudiera tener

⁶⁴Artículo 14 Decreto 4730 de 2005

⁶⁵ Una versión más detallada de este documento se puede consultar en <http://www.minhacienda.gov.co>, pestaña de presupuesto.

⁶⁶ Once países liderados por Arabia Saudita que representan más del 40% de la producción de petróleo mundial y poseen más del 75 % de las reservas conocidas, y otros aliados (OPEP+) que, como Rusia, sin pertenecer formalmente a esta organización participa en las decisiones.

sobre la economía y la vida de las personas el surgimiento y expansión de un virus como este. En estos meses, los gobiernos, en todo el mundo, han tenido que adoptar políticas estrictas de contención social obligatoria y de distanciamiento social, como única defensa ante el virus, en espera de una vacuna efectiva. Por lo pronto, el efecto conjunto de estos dos elementos ha llevado a la recesión a la mayoría de las economías.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) en comunicado de prensa el 27 de marzo expresó:

[...] Estamos en una situación sin precedentes en la que una pandemia mundial se ha convertido en una crisis económica y financiera. Dada la interrupción repentina de la actividad económica, el producto mundial se contraerá en 2020. Los países miembros ya han tomado medidas extraordinarias para salvar vidas y salvaguardar la actividad económica. Pero es necesario hacer más. Se debe dar prioridad al apoyo fiscal focalizado para los hogares y las empresas vulnerables a fin de acelerar y afianzar la recuperación en 2021 [...]"

Colombia no ha escapado de esta situación. La entrada del virus llevó al Gobierno Nacional a declarar una emergencia sanitaria mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 por el Ministerio de Salud y a decretar en dos ocasiones el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional (Decreto 417 del 17 de marzo y Decreto 637 del 6 de mayo de 2020), lo cual le permitió adoptar medidas drásticas de aislamiento preventivo obligatorio y distanciamiento social, además de otras acciones, para hacer frente a la crisis sanitaria y al desabastecimiento alimentario de la población y para crear condiciones mínimas para el restablecimiento de la actividad productiva, todo esto en medio de un estado de incertidumbre fiscal que ha alterado la situación regular de gestión en la materia y ha obligado a la reorientación de los recursos hacia gastos no previstos inicialmente, que ahora se han vuelto indispensables.

Esta nueva situación ha cambiado por completo el panorama económico y fiscal esperado para 2020 y años siguientes. El contenido y distribución del presupuesto de 2020, la planeación de mediano plazo presentada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP 2020) y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP 2021-2024), fundamentos para la programación del presupuesto de 2021, muestran una situación muy diferente a la que se preveía al comienzo del año. La aparición de estos factores externos e imprevisibles, que el Gobierno ha tenido que enfrentar con los recursos disponibles, ha creado una nueva situación que habrá que atender mediante una política fiscal más activa.

En efecto, mientras que en enero de 2020 el FMI esperaba un crecimiento de 3% para la economía mundial, en junio el pronóstico era de -4,9%. Para el caso de la economía colombiana, el Fondo pronosticaba un crecimiento del 3,3%, en tanto que para finales de junio ya suponía una caída de -7,8%. Por su parte, las estimaciones propias del Gobierno Nacional para la formulación del MFMP 2020 habían pasado también de un aumento inicial del 3,6% del PIB en 2020 a una reducción del -5,5%.

Todo esto muestra que, como resultado del doble choque externo que ha afectado la economía y las finanzas de la Nación y de las entidades territoriales, en el corto y mediano plazo el gobierno deberá modificar sus prioridades de gasto y reorientar su activismo fiscal. No solo tendrá que redoblar los esfuerzos en materia sanitaria, considerando que el COVID-19 seguirá activo mientras no se cuente con una vacuna efectiva, sino que la acción gubernamental deberá focalizarse en generar las condiciones para apoyar la recuperación económica y la generación de empleo y atender las necesidades de la población y de las pequeñas empresas, cada vez más apremiantes en la medida en que persista esta situación de emergencia.

En las condiciones descritas, puede decirse que no son buenas las perspectivas económicas y fiscales en el corto plazo. Se encuentra el país en una situación de crisis como no se había presentado en la historia

reciente. Crisis que no es comparable con la de finales del siglo pasado ni con las más recientes de 2008 y 2014. Como resultado de esta, es dable esperar un menor recaudo, que impactará directamente en el recaudo de los Ingresos Corrientes de la Nación y de las regiones, por lo que la programación y gestión del presupuesto para los próximos años deberá adelantarse bajo principios de priorización del gasto y máxima austeridad en el gasto no indispensable. Se requerirá un manejo estricto de las finanzas públicas, de forma que los recursos se inviertan con la mayor eficiencia en aquellos sectores en donde el país más los necesite, con prioridad en el gasto social y en la inversión, en programas que contribuyan al crecimiento y a la generación de empleo, y a la reducción de la pobreza y de las desigualdades sociales y regionales que la propagación del COVID-19 ha puesto en evidencia.

La expansión del COVID-19 ha revelado la existencia de una sociedad cada vez más injusta, con profundas desigualdades sociales y regionales que no se pueden dejar avanzar y que, por el contrario, urge corregir impulsando el crecimiento económico, con más empleo de calidad, reducción de la pobreza y disminución de la desigualdad, en el marco de los pactos de legalidad, emprendimiento y equidad establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2018-2022).

La aparición de este nuevo coronavirus ha cambiado todas las expectativas. Las erogaciones para funcionamiento e inversión y la composición misma del gasto público, dados los ingresos fiscales esperados y las dificultades de financiación que puedan presentarse, deberán ajustarse para atender los sectores más vulnerables de la población que por efecto del virus están creciendo muy rápido. En estas circunstancias, a mediados de junio, en la reunión convocada por el Gobierno Nacional, el Comité Consultivo para la Regla Fiscal (CCRF) respaldó su propuesta de suspender temporalmente, durante 2020 y 2021, la aplicación de la Regla Fiscal, con el compromiso de que esta se retomará a partir de 2022. Así, la revisión del Plan Financiero (PF) del Gobierno Nacional Central (GNC) para 2020 incluida en el MFMP 2020 presentado el pasado mes de junio al Honorable Congreso de la República prevé que el resultado fiscal llegará a niveles de -8,2% del PIB a finales del presente año.

La preservación de la sostenibilidad fiscal sigue siendo el gran compromiso de esta Administración. Haremos uso de las herramientas que, en materia fiscal y macroeconómica, hemos creado en los pasados veinte años y que nos han sido de gran utilidad para enfrentar situaciones difíciles, como las que se afrontan en 2020. En una situación como la que atraviesa el país se requiere fortalecer el diseño de políticas que permitan consolidar en el mediano plazo la situación de los ingresos y de los gastos públicos, cumplir con la senda de ajuste a que obliga la regla fiscal cuando volvamos a ella, y asegurar una reducción paulatina del nivel de deuda del GNC como porcentaje del PIB.

El punto focal de la política fiscal este y los próximos años será enfrentar la crisis sanitaria y crear las condiciones para retomar la senda de crecimiento con generación de empleo. Como se presenta más adelante, el Gobierno nacional ha realizado un esfuerzo presupuestal muy importante en 2020 para contener la pandemia y repotenciar la economía, esfuerzo que se mantendrá en la próxima vigencia, como se muestra en el proyecto de Ley del PGN para 2021. Todo lo cual deberá traducirse en creación de nuevos puestos de trabajo, empleo de mejor calidad, y mayores avances en la reducción de las desigualdades sociales.

6.2 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2020

Al primer semestre de 2020, el presupuesto de rentas y recursos de capital del PGN ascendió a \$300,7 billones, de los cuales el 94,5% (\$284,2 billones) corresponde al GNC y el resto, 5,5% (\$16,5 billones), a los EPN.

Cuadro 6.1. Presupuesto General de la Nación - Ejecución rentas y recursos de capital 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2019	2020	20/19	2019	2020
			(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)
Ingresos Corrientes	135.636	72.619	54,3	53,5	(10,7)	7,7	7,2
Recursos de Capital	108.287	46.403	48,7	42,9	17,8	3,7	4,6
Fondos Especiales	38.003	5.417	40,1	14,3	22,1	0,4	0,5
Rentas Parafiscales	2.247	1.057	44,5	47,1	14,0	0,1	0,1
Total Presupuesto Nación	284.172	125.497	51,7	44,2	(0,5)	11,9	12,4
Establecimientos Públicos	16.530	8.397	46,1	50,8	18,7	0,7	0,8
Total Presupuesto General de la Nación	300.702	133.894	51,4	44,5	0,5	12,5	13,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De acuerdo con los registros de las entidades del PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-Nación) y en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), la ejecución del presupuesto de ingresos a junio de 2020 ascendió a \$133,9 billones, equivalente al 44,5% del aforo, 13,2% del PIB. Esta ejecución incluye el recaudo de ingresos corrientes por \$72,6 billones, recursos de capital por \$46,4 billones, fondos especiales por \$5,4 billones, rentas parafiscales por \$1,1 billones, y recursos de los EPN por \$8,4 billones (Cuadro 6.1).

El recaudo acumulado a junio de 2020 de los ingresos corrientes alcanzó el 53,5% del aforo, 7,2% del PIB, 0,5% menos al observado en el mismo período del año anterior; los recaudos de los recursos de capital alcanzaron el 42,9% del aforo, 4,6% del PIB, de manera que se presenta una compensación entre estos dos tipos de ingreso explicado por los efectos de la crisis por la pandemia del COVID-19 y las medidas tomadas en el marco de los estados de emergencia económica, social y ecológica declaradas por los Decreto 417 y 637 de 2020; los Fondos Especiales registran un recaudo del 14,3% del aforo, 0,5% del PIB y las Rentas Parafiscales el 47,1% del aforo, 0,1% del PIB.

La ejecución de las rentas y recursos de capital del PGN a junio de 2020 muestra un incremento nominal de 0,5% respecto al mismo período del año anterior y como porcentaje de PIB respecto a 2019 aumenta su participación porcentual en 0,7%, para ubicarse en 13,2%, donde el recaudo de los EPN participa en 0,8% del PIB, y los recursos de la Nación lo hacen con 12,4%. Al interior de estos últimos, el comportamiento en los ingresos corrientes de la Nación es inferior en términos del PIB al período anterior en 0,5%, nominalmente se reducen en 10,7%, mientras que los recursos de capital muestran una participación en términos de PIB en 4,6%, creciendo nominalmente en 17,8%; los fondos especiales se incrementan nominalmente en 22,1%, aportando 0,5% del PIB, superior al año anterior; y las rentas parafiscales se incrementan nominalmente en 14%, participando como porcentaje del PIB en 0,1%.

Los EPN, registran un crecimiento nominal del 18,7% en la ejecución, cuyo monto alcanzó \$8,4 billones, con una participación en términos de PIB de 0,8% al cierre de junio.

6.2.1 Ingresos corrientes

De un aforo vigente por \$135,6 billones, a junio de 2020 se recaudaron \$72,6 billones, que representa una variación nominal respecto a igual periodo de 2019 de -10,7%, representando 7,2 del PIB que es inferior en 0,5% al observado en 2019. El comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes es explicado principalmente por los ingresos tributarios que representan 99,3% del total de ingresos recaudados, \$72,1 billones. Los ingresos no tributarios, por su parte, representan solo 0,7% del total, \$533 mil millones-mm, del recaudo observado.

La Ley de Financiamiento, Ley 1943 de 2018, y la Ley 2010 de 2019, incluyeron diferentes modificaciones y fuentes tributarias de recursos que se reflejan en el recaudo tributario, tales como: ampliación de la base de contribuyentes obligada a tributar; impuesto de normalización, el cual buscaba eliminar pasivos inexistentes o incluir activos omitidos en declaraciones anteriores; impuesto al patrimonio, con tarifas de 1% para patrimonios líquidos igual o superiores a \$5.000 millones, que compensan las medidas de menores tarifas sobre utilidades de las empresas, la deducibilidad plena del IVA a los bienes de capital importados para nuevas inversiones en el sector minero energético, entre otras.

Sin embargo, la economía a finales de marzo enfrenta de manera sorpresiva un choque de demanda, que a nivel mundial se venía gestando lenta pero fuertemente, generada por la expansión de la pandemia del COVID-19. Lo que impacta desde abril el consumo y la producción, mostrando caída de 42,9% y 35,8%, respectivamente. Deteriorándose el acumulado de los primeros cinco meses, año corrido a mayo, en el orden de -11,2% en el comercio al por menor y 12,9% en la producción fabril. Afectando así el recaudo observado en el primer semestre.

De tal forma, las medidas de aislamiento implementadas para hacer frente a la emergencia sanitaria, afectaron la dinámica con que se observaba la actividad económica. Medidas para lograr reducir el nivel de contagio y que han tenido unas fuertes implicaciones en la recaudación de los principales impuestos nacionales, por lo que se estima que la economía colombiana se contraerá -5,5% en 2020, afectando las metas estimadas de recaudos previstas a principio de la vigencia. Se espera que para el segundo semestre se eleve el nivel de recaudo, toda vez que el aforo por \$135,6 billones contienen el ajuste por \$23,7 billones de previsión total de menor recaudo que fue reducido mediante el Decreto Legislativo 813 de 2020 y en compensación se espera ingresen como recursos de capital para no afectar las metas de gasto previstas.

Al interior de los ingresos tributarios, los impuestos internos que recaen sobre la renta y el consumo, tales como Impuesto de Renta, IVA y Consumo, reducen su participación en términos del PIB. El Impuesto sobre la renta disminuye su participación en su componente de retención en la fuente⁶⁷, no viéndose compensado por el comportamiento del IVA, como sucedía en anteriores períodos, ya que también sufre reducción, por lo que ven disminuido su recaudo en cerca de \$712 mm y \$312 mm, respectivamente. De igual forma, las normas⁶⁸ que permiten aplazar el pago de impuestos, tanto de impuesto sobre la renta como de IVA y consumo, introducen ralentización en el recaudo para el primer semestre, como mecanismo de brindar recursos frescos a la actividad productiva y comercial, y hacer frente a los efectos de la pandemia por la que atravesamos.

⁶⁷ Meta DIAN 23 de febrero de 2020, frente a recaudo observado. Cuadro de Dirección de Política Macroeconómica-MHCP

⁶⁸ Decreto 435 del 19 de marzo de 2020, modificación del calendario tributario.

El recaudo tributario a junio de 2020, refleja el bajo desempeño de la actividad económica. En mayo de 2020 la producción real fabril se sitúa en -12,9%. El indicador muestra el cambio de tendencia de positivo a negativo de la actividad industrial que afecta fiscalmente el recaudo de impuesto del Gobierno nacional; nueve (9) actividades muestran comportamiento positivo, frente a veintiséis (26) del periodo anterior. Liderando la actividad *Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados*, con una contribución de 0,2%⁶⁹, y de poco impacto en el conjunto de las actividades productivas, el resto de actividades aporta el 0,9%. Entre ellas aparecen; *Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal*; *Elaboración de productos de panadería*; *Elaboración de alimentos preparados para animales*; *Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.*; *Elaboración de productos lácteos*; *Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos*; *Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos* y *Elaboración de azúcar y panela*. Mientras que treinta (30) actividades muestran resultado negativo en la producción manufacturera con un comportamiento negativo de -14%⁷⁰, donde se destacan por su contribución actividades como: *Elaboración de bebidas*, con -1,9%; *Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.*, con -1,9%; *Confección de prendas de vestir*, con -1,3%; *Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles*, con -1,2% e *Industrias básicas de hierro y de acero*, con -0,9%, como los más destacables e importantes, reflejo del impacto del confinamiento y la lucha contra la pandemia del COVID-19 en la actividad productiva y consecuentemente el recaudo de los impuestos nacionales.

De otro lado, la producción a junio desde la perspectiva territorial muestra regionalmente quienes más aportan al comportamiento negativo de 12,9% que se presentó en el primer semestre, y son las zonas que se caracterizan por su tradicional fortaleza industrial. Por tanto, cuatro (4) regiones⁷¹ contribuyen con cerca del -9,2% del comportamiento, son en su orden: Antioquia, con -3,1%; Bogotá, D.C, con -2,8%; Cundinamarca, con 2,3% y Valle del Cauca, con 1%. El resto de regiones, diez (10) incluido el grupo de Otros departamentos, igualmente experimentan caídas que suman 3,7%. Cabe resaltar que el comportamiento de las cuatro principales zonas señaladas representa más del 50% del PIB nacional.

Otro sector económico que incide de manera importante en el nivel de recaudo de los ingresos tributarios de la Nación, son las ventas del comercio al por menor, que registró una reducción de -11,2% a mayo de 2020, y sin vehículos muestra una caída de -7,7%, frente al mismo periodo del año anterior que registró un incremento de 5,3%, en ambas situaciones. El componente del recaudo correspondiente a retención a título IVA mostraba a marzo un buen comportamiento, lo que presumía fuerte reactivación de las ventas en grupos de mercancías que contribuyen de manera importante al recaudo, alcanzando cerca del 35,6% de los ingresos tributarios obtenidos por dicho nivel rentístico. Las medidas tomadas para hacer frente a la pandemia del COVID-19 desde finales de marzo afectaron significativamente la demanda al comercio al por menor y al por mayor, por tanto, el comportamiento observado a mayo como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19, impactó negativamente el desempeño de cerca del 75% de las actividades comerciales. Los grupos de mercancías que reportan positivo desempeño y contribuyen a detener en parte la fuerte caída, encontramos: *Alimentos (víveres en general)*, con 3,1%; *Productos para el aseo del hogar*, con 0,4%; *Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico*, con 0,4% y *Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería*, con 0,1%. Esos cuatro (4) grupos de mercancías, de diecinueve (19), contrarrestan con 4,0 pp

⁶⁹ Tabla 2. Variación año corrido y contribución de la producción real,... Boletín Técnico. EMM julio 15 de 2020. www.dane.gov.co

⁷⁰ Idem. www.dane.gov.co

⁷¹ La perspectiva regional, permite adecuarse a los requerimientos nacionales e internacionales, en especial a lo establecido en el marco de las normas como miembro de la OECD, con lo cual se atiende a los estándares de las buenas prácticas de diseño de las estadísticas. Pero de igual forma, nos permite ubicar en el contexto nacional cuáles regiones establecen la dinámica económica del país y por tanto diseñar las políticas públicas para identificar nuevos polos de desarrollo.

reales a la reducción del consumo, y reflejan el estado de confinamiento en que entró la sociedad y la pérdida de demanda interna por efecto del desempleo que a mayo alcanzó el porcentaje más alto conocido, 21,4%⁷².

La caída de las ventas al cierre de mayo de 2020, y su repercusión en el recaudo en la actividad comercial, muestra la contribución negativa de catorce (14) grupos de mercancías, como: Combustibles para vehículos automotores, con -4,2%; Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**, con -3%; Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares, con -1,9%; Otros vehículos automotores y motocicletas***, con -1,8%; Prendas de vestir y textiles, con -1,6%⁷³; Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, con -0,7% y Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero, con -0,7%, como los más destacados, son los grupos de mercancías con comportamiento negativo, siete (7) grupos de los catorce (14). El recaudo por IVA interno presenta una variación nominal de -21,5% respecto a 2019, deteriorando su participación en el PIB, 1,6%, frente a 2% a junio del año anterior.

Al cierre de junio de 2020, los impuestos directos recaudaron el 54,6% de lo aforado, con una variación nominal respecto a igual período de 2019 de -13,6% y reduciendo su participación, 0,4% del PIB, cerca de \$5,6 billones menos de recaudo a lo observado en 2019. De igual forma, los impuestos indirectos internos, si bien mejoran levemente en porcentaje de ejecución respecto al aforo a 57,4%, caen su participación en términos de PIB a 2,5%. Los principales impuestos internos, tales como, impuesto sobre la renta, timbre nacional, impuesto al consumo e IVA, alcanzaron un recaudo de \$56,6 billones, 78,5% del total del recaudo tributario.

En el caso del Impuesto sobre la Renta y Complementarios se presenta una variación nominal del -13,6%, reduciendo su participación en el PIB de 3,5%, frente a 3,9% del 2019. El *impuesto a la Riqueza* y los recursos de la *Sobretasa CREE*, si bien no contaron con aforo inicial han generado recaudo que alcanzan \$27 mm, por extemporaneidad de pago de los contribuyentes, y activación del impuesto a la riqueza con la Ley de Crecimiento, Ley 2010 de 2019, y se registran dentro de los impuestos directos. El impuesto de timbre nacional, que se encuentra agregado dentro del impuesto sobre la renta y complementarios, mostró un recaudo de \$26,2 mm, 21,6% del aforo⁷⁴. En el Cuadro 6.2 se presenta la composición del recaudo por concepto y nivel rentístico.

⁷² Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo, Boletín Técnico. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). 15 de julio de 2020 www.dane.gov.co

⁷³ Tomado de la Tabla 1.1. Variación porcentual de las ventas minoristas según grupos de mercancías - Total nacional¹-. Boletín técnico de la Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Vehículos - EMCM. 15 de julio de 2020. www.dane.gov.co

* Otros departamentos: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas y motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario.

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

⁷⁴ Tomado de reporte de ingresos de SIF Nación del 28 de abril de 2020.

Cuadro 6.2. Presupuesto de la Nación - Ingresos corrientes: aforo y recaudo 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 20/19	Porcentaje del PIB	
			2019	2020		2019	2020
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
I.- Ingresos Tributarios	134.992	72.086	54,1	53,4	(10,3)	7,6	7,1
Impuestos Directos	65.501	35.734	60,5	54,6	(13,6)	3,9	3,5
Renta y Complementarios *	65.501	35.734	60,5	54,6	(13,6)	3,9	3,5
Impuestos Indirectos internos	44.485	25.549	49,0	57,4	(7,7)	2,6	2,5
IVA	33.798	20.007	49,8	59,2	(5,7)	2,0	2,0
Ipoconsumo	1.160	830	29,3	71,5	(28,7)	0,1	0,1
GMF	7.667	3.712	53,6	48,4	(8,2)	0,4	0,4
Gasolina y ACPM	1.015	592	50,6	58,4	(25,2)	0,1	0,1
Impuesto al Carbono	306	152	68,2	49,6	(27,4)	0,0	0,0
Resto	539	257	55,9	47,6	(1,1)	0,0	0,0
Impuestos Indirectos externos	25.007	10.803	48,0	43,2	(4,6)	1,1	1,1
II.- Ingresos No Tributarios	644	533	74,6	82,8	(45,4)	0,1	0,1
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuciones	644	533	74,6	82,8	(45,4)	0,1	0,1
III- TOTAL (I +II)	135.636	72.619	54,3	53,5	(10,7)	7,7	7,2

*. Incorpora el Impuesto de Timbre Nacional

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El Impuesto Nacional al Consumo, creado por la Ley 1607 de 2012, Artículo 71 y vigente desde 2013 con el propósito de reactivar el consumo de algunos bienes y servicios, al igual que facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y disminuir el alto nivel de evasión que se presentaba en el sector de restaurantes y bares, gravados a las tarifas del 8% y 16% y para servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil de 4%; con la Ley 1819 de 2016 se adicionó consumos gravados en: consumo de bolsas plásticas, a partir de julio de 2017 y el consumo de cannabis, sin mayor efecto en el recaudo total y mediante la Ley 1943 de 2018, se incorpora la venta de bienes inmuebles gravadas con valor superior a 26.800 UVT a la tarifa del 2%. Así, este impuesto cuyo aforo es de \$1,1 billones, al cierre de junio 2020 registra una ejecución de 71,5%, por lo que logra cumplir la expectativa de programación de recaudo en más de \$4 mm⁷⁵, y mantiene su participación en términos de PIB de 0,1%, respecto al mismo período del año anterior, variando nominalmente -28,7%.

Los ingresos obtenidos por el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ascendieron a \$3,7 billones, 48,4% del aforo programado y 0,4% del PIB, con una dinámica más pausada a la vigencia anterior, por lo que su variación nominal fue de -8,2%, lo que refleja el impacto de la crisis sanitaria, por cuanto el confinamiento social redujo las actividades de transacciones financiera y comercio.

El recaudo del Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM registra un comportamiento acorde con la situación que se padece desde finales del primer trimestre, la restricción de movilidad por efecto de la pandemia ha impactado de manera significativa el consumo de combustibles, lo que llevo que al cierre de junio de 2020 el recaudo fuera \$592 mm, 58,4% del aforo⁷⁶, alcanzando 0,06% del PIB, y una variación nominal de -25,2%, lo que responde fundamentalmente a las medidas de aislamiento que redujo ostensiblemente la movilidad en todo el país y al interior de las ciudades, como mecanismo de mitigación a la propagación de la pandemia del COVID-19, por lo que se afectó el consumo de combustibles en todas las modalidades de transporte. Es de anotar, que el incremento anual de la tarifa se realiza el 1º de febrero de cada año de acuerdo con la inflación observada del año anterior. De otro lado, se registra el ingreso del Impuesto Nacional al Carbono, el cual va

⁷⁵ Memorando Recaudo Tributario Enero-junio de 2020, DGCPTN. 8 de julio de 2020.

⁷⁶ El Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM, creado por la Ley 1819 de 2016, separa el antiguo impuesto global a la gasolina y ACPM con el IVA.

en línea con el comportamiento de los otros combustibles, con un recaudo de \$152 mm, el 49,6% del aforo, sin impactar de manera importante en términos de PIB.

A pesar de la situación general, los recursos recaudados por concepto de actividad externa logran mantener su participación porcentual en términos de PIB en 1,1%, sin embargo, su porcentaje de ejecución respecto al aforo estimado disminuye situándose en 43,2% frente 48% del 2019, una variación de -4,6%.; aportando cerca del 15,5% del recaudo tributario observado a junio. El comportamiento ralentizado de las importaciones, valor CIF al cierre de junio de 2020, equivale a una variación nominal negativa de 20,2%⁷⁷ en valor y -8,2% en peso (kgs, respecto al mismo período de 2019, reduciendo la relación de precios implícitos en alrededor de -12,3%, al pasar de US\$1,37 a US\$1,19 en el 2020; siendo contrarrestado por la devaluación de cerca del 14,7%⁷⁸, que de acuerdo con la serie histórica registrada por el Banco de la República muestra durante el transcurso de la vigencia una tendencia creciente hasta superar \$4.000,00 por dólar en reacción a la caída de los precios del petróleo durante ese semestre. La caída de las importaciones es producto del cierre generalizado de la economía mundial a causa de la pandemia.

El resto de impuestos obtienen en conjunto un recaudo del 47,6% del aforo, entre estos se encuentran el impuesto de timbre sobre salida al exterior, el impuesto al oro y al platino y el impuesto al turismo, cuyos montos no impactan significativamente en términos del PIB, pero muestran la misma tendencia de ejecución de los otros conceptos rentísticos de ingresos corrientes, que han sido impactados por la crisis del COVID-19

Los recaudos de ingresos no tributarios, al cierre de junio presentan una ejecución de \$533 mm, 82,8% de lo programado para la vigencia. Dentro de estos ingresos, concurren recursos generados por diversos conceptos registrados y consignados en los fondos comunes de las cuentas del Ministerio de Hacienda. Además de las multas impuestas por las entidades públicas del orden nacional, se incluyen los recursos que recaudan algunas entidades, tales como: los recursos por concepto de especies venales del Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con los recursos de los contratos de seguridad jurídica, entre los más destacados.

6.2.2 Recursos de capital

El aforo vigente por recursos de capital asciende a \$108,3 billones, que incorpora el endeudamiento interno y externo y otros recursos de capital⁷⁹. A junio de 2020, estos recursos registraron un recaudo del 42,9% respecto al monto aforado, equivalente a \$46,4 billones. Con variación nominal de 17,8%, en relación a 2019. Los recursos del crédito, interno y externo, el 71,3% del total del aforo corresponden a \$77,2 billones, mientras que los otros recursos de capital constituyen el 28,7%, \$31,1 billones (Cuadro 6.3).

⁷⁷ Avance de Comercio Exterior No. 809 de julio 9 de 2020, Cuadro 1. www.dian.gov.co

⁷⁸ Tasa de cambio representativa del mercado (TRM). 1.1.1. Serie histórica periodicidad diaria. www.banrep.gov.co

⁷⁹ Los otros recursos de capital contienen, principalmente: los excedentes financieros de entidades descentralizadas, los rendimientos financieros, los reintegros y recursos no apropiados y la recuperación de cartera.

Cuadro 6.3. Presupuesto de la Nación – Recursos de capital: aforo y recaudo 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2019	2020	20/19	2019	2020
			(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
	(1)	(2)					
Recursos de Crédito Interno	39.750	15.503	50,7	39,0	(36,7)	2,3	1,5
Recursos de Crédito Externo	37.427	18.988	38,9	50,7	341,8	0,4	1,9
Otros Recursos de Capital	31.109	11.913	52,2	38,3	99,8	0,6	1,2
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	108.287	46.403	48,7	42,9	33,6	3,3	4,6

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Los recursos del crédito (desembolsos internos y externos) alcanzaron un monto de colocaciones de \$34,5 billones a junio de 2020, 44,7% del aforo. Las colocaciones de crédito interno alcanzaron \$15,5 billones, 39% del total del aforo y 33,4% del recaudo total, porcentaje importante toda vez que hubo un incremento significativo del aforo mediante Decreto Legislativo 813 de 2020 para compensar la caída de los ingresos corriente de la Nación, producto del impacto de la pandemia del COVID-19. Se observa buen comportamiento en la colocación de TES mediante subasta y las colocaciones entre las entidades públicas. En cuanto al primero, se resalta la confianza de los inversionistas por comprar títulos de deuda interna, aún en la incertidumbre que ha generado en el mercado internacional la situación de pandemia, por lo que es un resultado positivo que, al igual que los TES convenidos con las entidades públicas, cumplen satisfactoriamente la meta programada. Con lo que se desarrolla con éxito la programación y mantenimiento de la dinámica que se ha observado en el mercado interno de capitales y la confianza en lo que corresponde a los papeles del Gobierno por parte de los inversionistas externos y nacionales, aún frente a la coyuntura interna y externa.

La política de manejo de deuda externa, había permitido acudir con menor rigor al mercado internacional para acceder a los recursos en los últimos años, producto del buen desempeño en la obtención de los recursos de crédito interno. Sin embargo, la aparición de la pandemia del COVID-19, puso a prueba la capacidad de obtener recursos frescos en el mercado internacional de capitales, a pesar del enlentecimiento de la economía mundial y la concurrencia e incremento de la demanda por dichos recursos por parte de los países emergentes como fuente de recursos para atender los efectos de la pandemia del COVID-19. A pesar de dichas circunstancias, se logró en el mercado de capital externo acceder a la consecución de recursos frescos para atender las necesidades financieras que obligan las nuevas inversiones para poner a tono la infraestructura sanitaria y todo el equipamiento que ello requería. Vale resaltar la obtención de fuentes externas de financiación que se acompaña con una aceptación importante de los bonos ofrecidos, aún con la avalancha de demanda por recursos de muchos países, reafirmando la percepción de confianza que tienen los inversionistas extranjeros con relación al comportamiento de nuestra economía. Además, permite garantizar que los grandes proyectos de infraestructura en que el país ha estado abocado en los años recientes continúen, por lo que a junio de 2020 se obtuvo recursos del orden de \$19 billones, recursos que aseguran financiamiento para la vigencia 2020 para enfrentar la crisis sanitaria y el financiamiento del gasto previsto.

En el resto de los recursos de capital se observa un comportamiento con menor dinámica respecto a igual período del año anterior, que pasa de ejecutar el 52,2%, \$10,7 billones en 2019 a 38,3%, \$11,9 billones, una variación nominal de 11,4% en 2020. La reducción en la ejecución obedece a las medidas que se han tomado a raíz de la pandemia del Covid-19, que determinaron medidas de incremento de los recursos aforados, diferentes al crédito, para atender los apoyos financieros al sector productivo y comercial a través de la capitalización del Fondo Nacional de Garantías (FNG). La buena ejecución del resto de recursos de capital

recae en los excedentes financieros, que se detallan en el siguiente Cuadro 6.4, los cuales ejecutan el 77,7% del aforo, contribuyendo con cerca del 74,7% del total del recaudo, siguiéndoles los rendimientos financieros con \$1,1 billones y los reintegros y recursos no apropiados con \$414 mm.

Cuadro 6.4. Presupuesto de la Nación - Excedentes financieros 2020

Miles de millones de pesos

Entidad	Valor	Participación porcentual
Banco de la República	6.998	78,7
ECOPETROL	900	10,1
ANH	774	8,7
Aeronáutica	100	1,1
Idumil	50	0,6
FINAGRO	42	0,5
Otros	32	0,4
TOTAL EXCEDENTES	8.895	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La Recuperación de cartera registró recaudos por \$142 mm, 46% del aforo, dentro de los cuales se encuentran los pagos hechos por el Metro de Medellín por \$51 mm, Emcali con \$62 mm, los cuales representan el 80% del recaudo total.

6.2.3 Rentas parafiscales

Corresponde al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), que a junio de 2020 recaudó \$1,1 billones, 47,3% del aforo vigente y a la Contribución de Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011), muestra una ejecución de \$6 mm, 27,8% del aforo. Para un total de ejecución de Renta Parafiscal de \$1,1 billones y una variación nominal de 14%, respecto al mismo período del año anterior.

6.2.4 Fondos especiales

En la ejecución de los Fondos Especiales, Cuadro 6.5, se observa un nivel de recaudo de 14,3%, correspondiente a \$5,4 billones, respecto al aforo vigente de 2020. Mostrando una participación en términos del PIB de 0,5%, muestra una variación nominal de 22,1% respecto a lo observado en el mismo período del año anterior. Como parte de la baja ejecución se cuenta el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), creado mediante Decreto 444 del 21 de marzo de 2020⁸⁰ como parte de las medidas de declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, generada por la pandemia del COVID-19. De tal forma, que el aforo por \$25,5 billones de dicho fondo se incorporan a los recursos que están disponibles para sufragar los gastos que aquella demande.

⁸⁰ El cual busca solventar las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe y mantenga el empleo y el crecimiento.

Cuadro 6.5. Presupuesto General de la Nación - Ejecución fondos especiales: aforo y recaudo 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual (5)	Porcentaje del PIB	
			2019 (3)	2020 (4)=(2/1)		2019 (6)	2020 (7)
Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME	25.527	1.157	-	4,5		-	0,1
Fondo de recursos SOAT y FONSAT	2.264	876	58,1	38,7	(8,5)	0,1	0,1
Fondo de Solidaridad Pensional	1.718	419	48,6	24,4	(33,3)	0,1	0,0
Fondo de Salud de las Fuerzas Militares	1.024	465	42,5	45,4	6,4	0,0	0,0
Fondo de Salud de la Policía	1.085	475	52,8	43,7	(0,4)	0,0	0,0
Fondo pensiones Telecom y Teleasociadas	854	421	51,0	49,4	0,4	0,0	0,0
Fondo Financiación del Sector Justicia	838	195	11,3	23,2	152,7	0,0	0,0
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	500	184	31,1	36,9	31,9	0,0	0,0
Fondo de Convivencia Ciudadana	348	113	40,4	32,6	(10,9)	0,0	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	337	150	44,3	44,4	10,0	0,0	0,0
Fondos Internos de la Policía	234	67	63,5	28,7	(38,3)	0,0	0,0
Resto de Fondos	3.274	896	26,9	27,4	(3,6)	0,1	0,1
TOTAL FONDOS ESPECIALES	38.003	5.417	40,1	14,3	22,1	0,4	0,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

6.3 Presupuesto de gastos 2020

El PGN para 2020 mantiene las orientaciones de política formuladas por la actual administración, dirigidas a alcanzar las metas gubernamentales. Como en el año anterior, la gestión del presupuesto se guía por criterios de austeridad, sin afectar el funcionamiento de las entidades ni la prestación del servicio a los usuarios de las mismas. Esto significa que la política fiscal debe gestionarse con la mayor responsabilidad y prudencia en línea con la decisión de garantizar la sostenibilidad fiscal del país. El monto aprobado fue de \$271,7 billones, \$255,2 billones financiados con recursos de la Nación y \$16,5 billones con recursos propios⁸¹.

La distribución del presupuesto aprobado por objeto de gasto se presenta en el [Cuadro 6.6](#)

⁸¹ Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 y Decreto de Liquidación 2411 del 30 de diciembre de 2019.

Cuadro 6.6. Presupuesto inicial de gastos 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Participación Porcentual		
				Nación (4)	Propios (5)	Total (6)
I. FUNCIONAMIENTO	162.794	7.354	170.148	63,8	44,6	62,6
Gastos de Personal	31.162	1.960	33.122	12,2	11,9	12,2
Adquisición de Bienes y Servicios	7.852	845	8.697	3,1	5,1	3,2
Transferencias	122.673	3.088	125.761	48,1	18,7	46,3
Gastos de Comercialización y Producción	85	1.276	1.361	0,0	7,7	0,5
Adquisición de Activos Financieros	320	72	392	0,1	0,4	0,1
Disminución de Pasivos	223	10	233	0,1	0,1	0,1
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	479	103	582	0,2	0,6	0,2
II. SERVICIO DE LA DEUDA	53.613	1	53.614	21,0	0,0	19,7
Deuda Pública Externa	14.285	-	14.285	5,6	-	5,3
Deuda Pública Interna	39.328	1	39.329	15,4	0,0	14,5
III. INVERSION	38.824	9.128	47.952	15,2	55,4	17,6
IV. TOTAL (I + II + III)	255.231	16.483	271.714	100,0	100,0	100,0
V. TOTAL SIN DEUDA(I + III)	201.618	16.482	218.100	79,0	100,0	80,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

6.3.1 Modificaciones presupuestales

Hasta el primer semestre de la vigencia fiscal de 2020, se han efectuado modificaciones al PGN mediante convenios interadministrativos por \$86 mm, donaciones por \$ 0,4 mm, adición por la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por el virus COVID-19 y sus efectos por 28,9 billones, mediante los Decretos Legislativos 519 del 5 de abril⁸², 522 del 6 de abril⁸³, 571⁸⁴ y 572⁸⁵ del 15 de abril, 774 del 3 de junio y 813 del 4 de junio, y a través del Decreto 643 de 2020 ajustes por \$6 mm. Considerando estas modificaciones, la apropiación vigente a junio de 2020 ascendió a \$300,7 billones, tal como se presenta en el Cuadro 6.7.

⁸² Por Boletín de la Corte Constitucional No. 79 del 10 de junio de 2020, se informa que con ponencia de la Magistrada Gloria Stella Ortiz Delgado, la Sala Plena virtual de la Corte Constitucional declaró exequible los artículos 1, 2, 6 y 7 del Decreto Legislativo 519 de 2020 que adiciona al Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2020, quince billones, cien mil millones de pesos, con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias; declaró constitucional la autorización al Gobierno Nacional para que efectúe las operaciones de crédito público interno o externo que se requieran para financiar las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación. Así mismo, sobre las disposiciones referentes a la liquidación presupuestal, contenidas en los artículos 3, 4 y 5, señala que fueron declaradas inconstitucionales porque el Presidente de la República no precisa de facultades legislativas excepcionales para expedirlas, dado que podía decretarlas con base en sus competencias ordinarias.

En consecuencia, mediante Decreto 885 del 25 de junio de 2020 se liquida el saldo pendiente por ejecutar del Decreto Legislativo 519 de 2020.

⁸³ Mediante Boletín No. 109 de julio 2 de 2020 la Corte Constitucional declaró que la adición de 3 billones 250 mil millones al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al presupuesto de Gastos del Presupuesto General de la Nación, contemplados en los artículos 1 y 2 del Decreto Legislativo 522 de 6 de abril de 2020, se ajustan a la Constitución en cuanto satisfacen el juicio de necesidad fáctica y jurídica. Con ponencia del Magistrado Carlos Bernal Pulido, la Corte declaró inconstitucionales los artículos 3, 4 y 5 que decretan la liquidación de tales adiciones presupuestales porque no satisfacen el juicio de necesidad, toda vez que el Gobierno Nacional podía, "en ejercicio de funciones administrativas", liquidar la referida adición presupuestal, en los términos del artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

⁸⁴ De acuerdo con comunicado de prensa de la Sentencia C-215 del 2020, la Corte Constitucional declaró exequible (arts. 1º, 2º, 7º y 8º) del Decreto 571 del 2020, a través del cual se adicionó al presupuesto general de la Nación la suma de \$ 329 mil millones, para ser destinados a la atención de los gastos que se requieran durante la emergencia económica, producida por la pandemia del coronavirus, y contrarrestar la extensión de sus efectos sociales y económicos. Así como condicionó un artículo y declaró inexecutable dos más (arts. 3º, 4º y 5º).

⁸⁵ De acuerdo con el Comunicado 26 junio 24 y 25 de 2020 de la Corte Constitucional se declaró la constitucionalidad de la adición presupuestal establecida mediante el decreto 572 de 2020 con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias, dirigido a fortalecer el sistema de salud, brindar apoyo a la población desprotegida y contrarrestar la afectación de la estabilidad económica y social. No obstante, señala que la liquidación dispuesta como medida de excepción resulta inconstitucional, habida consideración que corresponde a facultades ordinarias del gobierno nacional

Cuadro 6.7. Modificaciones presupuestales 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
APROPIACION INICIAL	Ley 2008	27 de diciembre de 2019	271.714
ADICION	Convenios Interadministrativos (Artículo 23, Ley 2008 y Decreto 2411 de 2019)	Enero a junio de 2020	86
DONACION	Decretos 494 y 495	Marzo 29 de 2020	0,4
EMERGENCIA COVID-19	Decretos 519*, 522, 571, 572, 774 y 813	Abril 5, 6 y 15 y junio 3, 4 y 25 de 2020	28.901
AJUSTE**	Decreto 643 (Artículo 116, Ley 2008 de 2020)	Mayo 11 de 2020	91
YERRO**	Decreto 845 (Artículo 129, Ley 2008 de 2020)	Junio 13 de 2020	70
APROPIACION VIGENTE			300.702

*: Por Boletín de la Corte Constitucional No. 79 del 10 de junio de 2020, mediante Decreto 885 del 25 de junio de 2020 se liquida el saldo pendiente por ejecutar.

** Modificaciones al interior de las entidades que no afectan el total del presupuesto.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

6.3.1.1 Adición por convenios interadministrativos

Las adiciones por \$86 mm representan el 0,03% del total de la apropiación sin deuda, como se presenta en el Cuadro 6.8. Estas operaciones presupuestales corresponden a convenios firmados por entidades como el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles de Colombia (FPS), el Fondo Rotatorio de la Policía (FORPO), y la Agencia Nacional de Espectro (ANE).

Este tipo de operaciones presupuestales está autorizado en el artículo 23 de la Ley 2008 y el Decreto 2411 de 2020. Con ellas no se cambia el destino y aplicación de los recursos aprobados por el Honorable Congreso de la República en el presupuesto anual. Los convenios interadministrativos son un instrumento de carácter contractual que permiten hacer más eficiente la ejecución del presupuesto dentro del principio de especialización.

Cuadro 6.8. Adiciones por convenios interadministrativos 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Nación	Propios	Total	Participación porcentual Total/Aprop (4)
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	
I. FUNCIONAMIENTO	-	72	72	0,0
Transferencias	-	23	23	0,02
Gastos de Comercialización y Producción	-	49	49	3,5
II. INVERSION	11	3	14	0,03
III. TOTAL SIN DEUDA (I + II)	11	75	86	0,03

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En el Anexo 6.1. se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones por convenios interadministrativos acumulados a junio de 2020.

6.3.1.2 Donaciones

Durante la vigencia fiscal de 2020, mediante decreto del Gobierno Nacional, se incorporaron al PGN donaciones por valor total de \$0,4 mm. Estas operaciones se efectuaron en desarrollo del artículo 33 del EOP:

Decreto 111 de 1996: “**Artículo 33.** Los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables hacen parte del presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República. (...)”

En el Cuadro 6.9. se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones realizadas por donaciones.

Cuadro 6.9. Adiciones por donaciones 2020

Miles de millones de pesos

No. Decreto	Fecha	Entidad	Donante	Objeto de la Donación	Valor
494	29 de marzo de 2020	Departamento Administrativo de Planeación Nacional	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Capacidades territoriales para la prevención y gestión pacífica de conflictos y la construcción de planes estratégicos territoriales para la construcción de paz	0,1
495	29 de marzo de 2020	Fiscalía General de la Nación	Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Asistencia técnica para el análisis de la operatividad de la Fiscalía General de la Nación en relación a la investigación y judicialización de los delitos contra la vida e integridad personal	0,3
TOTAL DONACIONES					0,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

6.3.1.3 Emergencia COVID-19

El pasado 17 de marzo, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 417 del 2020 declaró el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por la presencia de la pandemia del virus COVID-19, y posteriormente mediante el Decreto 637 del 6 de mayo se declara nuevamente el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por los efectos generados por la situación derivada de la pandemia, por lo que se expiden medidas a través de decretos legislativos, dentro de los que en materia presupuestal mediante Decretos 519 del 5 de abril, 522 del 6 de abril, 571 y 572 del 15 de abril, 774 del 3 de junio y 813 del 4 de junio de 2020, se realizan adiciones por un total de \$28,9 billones para atender la emergencia, cómo lo muestra el Cuadro 6.10.

Cuadro 6.10. Adiciones por Emergencia COVID-19

Miles de millones de pesos

Decreto	Fecha	Código	Unidad Ejecutora	Objeto de gasto	Recurso	Nombre del objeto de gasto	Valor	Porcentaje del PIB
1. Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME)							25.527.300.000.000	2,5
519*	5 de abril	130101	Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión	A-03-03-01-082	54	Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	15.100.000.000.000	1,5
571	15 de abril	130101	Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión	A-03-03-01-082	54	Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	329.000.000.000	0,03
572	15 de abril	130101	Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión	A-03-03-01-082	54	Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	9.811.300.000.000	1,0
774	3 de junio	130101	Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión	A-03-03-01-082	54	Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	287.000.000.000	0,03
813**	4 de junio	020101	Presidencia de la República - Gestión General	A-03-03-01-082	54	Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	(50.000.000.000)	(0,005)
813**	4 de junio	130101	Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión	A-03-03-01-082	54	Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	50.000.000.000	0,005
2. Fondo Nacional de Garantías (FNG)							3.250.000.000.000	0,3
522	6 de abril	130101	Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión	A-04-02-05-002	11	Capitalización del Fondo Nacional de Garantías (FNG)	3.250.000.000.000	0,3
3. Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural							124.000.000.000	0,01
813	4 de junio	210101	Ministerio de Minas y Energía - Gestión general	C-2101-1900-8	16	Distribución de recursos a usuarios de gas combustible por red de	115.700.000.000	0,01
813	4 de junio	210101	Ministerio de Minas y Energía - Gestión general	C-2101-1900-9	16	Apoyo a la financiación de proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura, y conexiones para	8.300.000.000	0,001
4. Fondo de Solidaridad para la Educación -Traslados Ministerio de Educación Nacional							0	0,0
813	4 de junio	220101	Ministerio de Educación Nacional - Gestión general	C-2201-0700-18	10	Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media nacional	(21.016.776.564)	(0,002)
813	4 de junio	220101	Ministerio de Educación Nacional - Gestión general	C-2201-0700-18	11	Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media nacional	(42.641.422.812)	(0,004)
813	4 de junio	220101	Ministerio de Educación Nacional - Gestión general	C-2201-0700-19	10	Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales nacional	(16.301.356.675)	(0,002)
813	4 de junio	220101	Ministerio de Educación Nacional - Gestión general	C-2299-0700-10	10	Desarrollo de las capacidades de planeación y gestión institucionales y sectoriales nacional	(3.540.160.966)	(0,0003)
813	4 de junio	220101	Ministerio de Educación Nacional - Gestión general	C-2202-0700-47	10	Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en colombia nacional	40.858.294.205	0,004
813	4 de junio	220101	Ministerio de Educación Nacional - Gestión general	C-2202-0700-47	11	Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en colombia nacional	42.641.422.812	0,004
TOTAL PGN RECURSOS ADICIONADOS EMERGENCIA (1+2+3+4)							28.901.300.000.000	2,85

*: Por Boletín de la Corte Constitucional No. 79 del 10 de junio de 2020, mediante Decreto 885 del 25 de junio de 2020 se liquida el saldo pendiente por

** : Contracrédito de recursos de Presidencia de la República que fueron asignados mediante Resolución 0994, 8 de abril del Ministerio de Hacienda y

Nota: Información con corte a 30 de junio de 2020

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - SIIF.

En la sección 6.5 de este capítulo se muestra el detalle de la ejecución de los recursos destinado para la emergencia Económica, Social y Ecológica COVID-19.

6.3.1.4 Ajustes al Presupuesto General de la Nación

El artículo 116 de la Ley 2008 de 2019, dispuso que una vez la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar inicie su operación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante decreto de modificación presupuestal sin afectar los montos de funcionamiento e inversión, contracreditará las apropiaciones correspondientes disponibles en el Ministerio de Educación Nacional y las acreditará en el Presupuesto de gastos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.

Con base en el artículo anterior, se expidió el Decreto 643 del 11 de mayo del 2020, mediante el cual se efectuaron traslados presupuestales por \$6 mm del Ministerio de Educación Nacional a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.

6.3.1.5 Presupuesto de gastos vigente

Teniendo en cuenta las modificaciones descritas anteriormente, el total del PGN vigente asciende a \$300,7 billones, de los cuales \$284,2 billones se financian con recursos de la Nación y \$16,5 billones con recursos propios de establecimientos públicos, como se presenta en el Cuadro 6.11.

Cuadro 6.11. Presupuesto de gastos vigente 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial			Modificaciones Netas/1			Presupuesto Vigente		
	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Nación (4)	Propios (5)	Total (6)=(4+5)	Nación (7)=(1+4)	Propios (8)=(2+5)	Total (9)=(7+8)
I. FUNCIONAMIENTO	162.794	7.354	170.148	28.778	72	28.850	191.571	7.426	198.998
Gastos de Personal	31.162	1.960	33.122	89	28	117	31.251	1.988	33.239
Adquisición de Bienes y Servicios	7.852	845	8.697	933	18	951	8.785	862	9.648
Transferencias	122.673	3.088	125.761	27.745	(25)	27.721	150.419	3.063	153.482
Gastos de Comercialización y Producción	85	1.276	1.361	(2)	50	49	83	1.326	1.409
Adquisición de Activos Financieros	320	72	392	-	(2)	(2)	320	71	391
Disminución de Pasivos	223	10	233	8	-	8	230	10	240
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	479	103	582	4	3	6	483	105	589
II. SERVICIO DE LA DEUDA	53.613	1	53.614	-	-	-	53.613	1	53.614
Deuda Pública Externa	14.285	-	14.285	-	-	-	14.285	-	14.285
Deuda Pública Interna	39.328	1	39.329	-	-	-	39.328	1	39.329
III. INVERSION	38.824	9.128	47.952	164	(25)	138	38.988	9.102	48.091
IV. TOTAL (I + II + III)	255.231	16.483	271.714	28.942	47	28.988	284.172	16.530	300.702
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	201.618	16.482	218.100	28.942	47	28.988	230.560	16.529	247.088

1/ Las cifras de Modificaciones Netas incluyen lo relacionado con adiciones, traslados, convenios interadministrativos, etc.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

6.3.2 Ejecución del presupuesto de gastos 2020⁸⁶

Hasta el primer semestre de 2020, el total de compromisos asumidos por las entidades que forman parte del PGN ascendió a \$144,2 billones, correspondientes al 48% de la apropiación vigente para 2020. Las obligaciones, por su parte, sumaron \$111,7 billones, correspondientes al 37,1% de la apropiación vigente y al 77,4% del monto comprometido para el mismo período. En lo que respecta a los pagos, éstos sumaron \$110,9 billones, correspondientes al 36,9% de la apropiación vigente y al 99,4% de las obligaciones adquiridas, como se presenta en el Cuadro 6.12⁸⁷.

⁸⁶ Las cifras del presente informe corresponden a la ejecución registrada por las entidades que conforman el PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

⁸⁷ Se entiende por **compromisos** los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Los **obligaciones**, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Cuadro 6.12. Ejecución vigencia fiscal 2020 – Primer semestre

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (3)	Obligación (4)	Pago (5)	Apropiación sin comprometer (6)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (7)=(3/1)	Oblig./Apro. (9)=(4/1)	Pago/Apro. (11)=(5/1)	Oblig./Comp. (12)=(4/3)	Pago/Oblig. (13)=(5/4)
I. FUNCIONAMIENTO	198.998	92.632	77.854	77.264	106.366	46,5	39,1	38,8	84,0	99,2
Gastos de Personal	33.239	15.051	14.444	14.239	18.188	45,3	43,5	42,8	96,0	98,6
Adquisición de Bienes y Servicios	9.648	6.458	2.897	2.826	3.190	66,9	30,0	29,3	44,9	97,5
Transferencias	153.482	69.599	59.464	59.203	83.882	45,3	38,7	38,6	85,4	99,6
Gastos de Comercialización y Producción	1.409	905	437	387	505	64,2	31,0	27,4	48,3	88,4
Adquisición de Activos Financieros	391	341	339	339	49	87,4	86,8	86,8	99,3	100,0
Disminución de Pasivos	240	132	129	126	108	54,9	53,6	52,5	97,6	98,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	589	146	144	144	443	24,8	24,5	24,5	98,8	99,9
II. SERVICIO DE LA DEUDA	53.614	21.447	21.358	21.328	32.167	40,0	39,8	39,8	99,6	99,9
Servicio de la Deuda Pública Externa	14.285	9.203	9.122	9.092	5.082	64,4	63,9	63,6	99,1	99,7
Principal	5.644	4.576	4.554	4.530	1.067	81,1	80,7	80,3	99,5	99,5
Intereses	8.499	4.536	4.485	4.479	3.962	53,4	52,8	52,7	98,9	99,9
Comisiones Y Otros Gastos	143	91	83	83	52	63,5	58,1	57,9	91,5	99,7
Servicio de la Deuda Pública Interna	39.329	12.243	12.236	12.236	27.085	31,1	31,1	31,1	99,9	100,0
Principal	17.029	1.676	1.676	1.676	15.353	9,8	9,8	9,8	100,0	100,0
Intereses	21.380	10.032	10.032	10.032	11.348	46,9	46,9	46,9	100,0	100,0
Comisiones Y Otros Gastos	146	38	31	31	108	26,3	21,4	21,4	81,4	100,0
Fondo de Contingencias	773	497	497	497	276	64,3	64,3	64,3	100,0	100,0
III. INVERSION	48.091	30.125	12.442	12.338	17.966	62,6	25,9	25,7	41,3	99,2
IV. TOTAL (I + II + III)	300.702	144.203	111.654	110.931	156.499	48,0	37,1	36,9	77,4	99,4
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	247.088	122.756	90.296	89.602	124.332	49,7	36,5	36,3	73,6	99,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

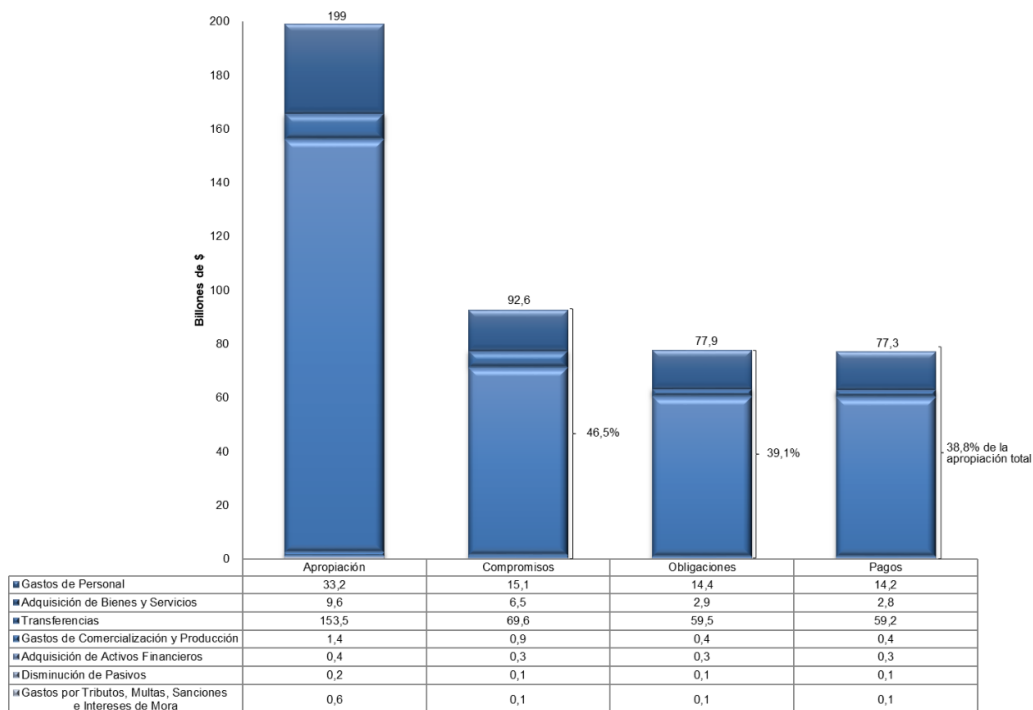
Los anteriores resultados, excluyendo el Servicio de la Deuda⁸⁸, señalan que al primer semestre se ha comprometido el 49,7% de los recursos de funcionamiento e inversión, esto es, \$122,8 billones de unas apropiaciones totales sin deuda de \$247,1 billones; en el caso de las obligaciones éstas equivalen a 36,5%, \$90,3 billones y los pagos suman \$89,6 billones que equivalen al 36,3%.

6.3.2.1 Ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento

De una apropiación total de \$199 billones para funcionamiento, acumulada a junio de 2020, se comprometió \$92,6 billones, correspondiente al 46,5% del total de la apropiación para funcionamiento; se obligó \$77,9 billones (el 39,1%) y se pagó \$77,3 billones, el 38,8% de la apropiación (Gráfico 6.1).

⁸⁸ Excluye el Servicio de la Deuda para analizar la eficiencia con la que las entidades que hacen parte del PGN ejecutan y cumplen con la programación de las diferentes políticas públicas.

Gráfico 6.1. Ejecución presupuestal de funcionamiento – Primer semestre de 2020
 Billones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

Respecto a los compromisos, se destacan aquellos adquiridos por concepto de transferencias, que ascienden a \$69,6 billones, representando el 75,1% del total de los compromisos para funcionamiento. Le siguen en orden descendente los gastos de personal por \$15,1 billones o el 16,2%, adquisición de bienes y servicios por \$6,5 billones o el 7%, los gastos de comercialización y producción por \$905 mm o el 1%, los gastos por adquisición de activos financieros por (\$341 mm), los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora por (\$146 mm), y la disminución de pasivos por (\$132 mm) del total de compromisos en gastos de funcionamiento.

Así mismo, y al igual que los compromisos, las obligaciones están concentradas en el rubro de transferencias, las cuales ascendieron a \$59,5 billones y corresponden al 76,4% del total de obligaciones por concepto de gastos de funcionamiento. Les siguen las obligaciones correspondientes a gastos de personal (\$14,4 billones), adquisición de bienes y servicios (\$2,9 billones), gastos de comercialización y producción (\$437 mm), adquisición de activos financieros (\$339 mm), gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (\$144 mm) y disminución de pasivos (\$129 mm).

Igualmente, se realizaron pagos por \$77,3 billones, correspondientes al 38,8% del total de la apropiación para funcionamiento y al 99,2% del total de las obligaciones adquiridas. Se destaca el pago por concepto de transferencias por \$59,2 billones, correspondientes al 99,6% de la obligación por esta cuenta y al 29,8% de la apropiación total para funcionamiento.

En el Cuadro 6.13. se presenta la concentración del presupuesto de funcionamiento por cuenta y principales sectores y/o concepto de gasto

Cuadro 6.13. Concentración del gasto de funcionamiento Presupuesto General de la Nación 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO (1+2+3+4+5+6+7)	198.998	92.632	77.854	77.264	106.366	46,5	39,1	38,8	84,0	99,2
1. Gastos de personal	33.239	15.051	14.444	14.239	18.188	45,3	43,5	42,8	96,0	98,6
Sector Defensa y Policía	15.358	7.790	7.323	7.152	7.569	50,7	47,7	46,6	94,0	97,7
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	9.474	4.226	4.210	4.192	5.248	44,6	44,4	44,2	99,6	99,6
Rama Ejecutiva	8.407	3.035	2.912	2.895	5.372	36,1	34,6	34,4	95,9	99,4
2. Adquisiciones de Bienes y Servicios	9.648	6.458	2.897	2.826	3.190	66,9	30,0	29,3	44,9	97,5
Sector Defensa y Policía	5.554	3.405	1.475	1.423	2.149	61,3	26,6	25,6	43,3	96,5
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	1.240	836	403	399	404	67,4	32,5	32,2	48,2	99,0
Rama Ejecutiva	2.853	2.216	1.019	1.003	637	77,7	35,7	35,2	46,0	98,4
3. Transferencias	153.482	69.599	59.464	59.203	83.882	45,3	38,7	38,6	85,4	99,6
Sistema General de Participaciones SGP	43.847	21.900	21.765	21.761	21.947	49,9	49,6	49,6	99,4	100,0
Pensiones	35.157	12.291	12.217	12.215	22.866	35,0	34,7	34,7	99,4	100,0
Emergencia Covid-19	28.422	6.921	5.292	5.152	21.500	24,4	18,6	18,1	76,5	97,4
Aseguramiento en Salud	19.268	10.915	9.904	9.904	8.353	56,7	51,4	51,4	90,7	100,0
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	10.001	8.227	4.415	4.415	1.775	82,3	44,1	44,1	53,7	100,0
Instituciones de Educación Superior Públicas sin Pensiones	3.689	3.680	2.099	2.057	9	99,8	56,9	55,8	57,0	98,0
Recursos a transferir a la Nación	1.013	893	893	893	120	88,2	88,2	88,2	100,0	100,0
Sentencias y Conciliaciones	614	308	282	280	306	50,1	45,9	45,6	91,6	99,4
Resto de transferencias	11.470	4.463	2.597	2.525	7.007	38,9	22,6	22,0	58,2	97,2
4. Gastos de Comercialización y Producción	1.409	905	437	387	505	64,2	31,0	27,4	48,3	88,4
Adquisición de Activos Financieros	391	341	339	339	49	87,4	86,8	86,8	99,3	100,0
Disminución de Pasivos	240	132	129	126	108	54,9	53,6	52,5	97,6	98,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	589	146	144	144	443	24,8	24,5	24,5	98,8	99,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La ejecución del presupuesto de funcionamiento mantiene consistencia con su tendencia histórica ya que estos gastos en su mayoría son de carácter recurrente y la periodicidad de los pagos están reguladas por la ley, como es el caso del pago de la nómina de cerca de 632 mil funcionarios, mesadas pensionales de aproximadamente dos millones doscientos un mil pensionados, los aportes a las universidades públicas, el pago de los servicios públicos, de vigilancia y aseo, las transferencias a las entidades territoriales correspondientes al Sistema General de Participaciones (SGP) y otras definidas por la ley. Adicional a las cuales se suma en esta vigencia los de la emergencia por el COVID-19.

6.3.2.2 Ejecución presupuestal del servicio de la deuda pública

Al primer semestre de 2020 se han atendido los vencimientos del servicio de la deuda pública, conforme a los compromisos contractuales que la Nación ha adquirido con los prestamistas.

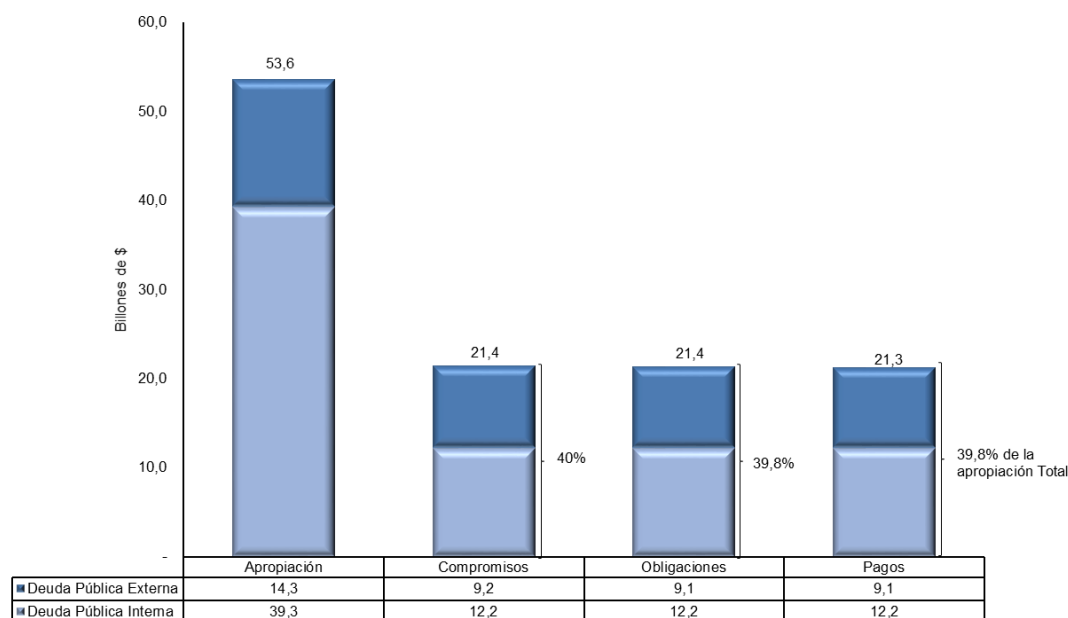
Cabe señalar que Colombia cuenta con la confianza de los mercados internos y externos, para la negociación de nuevos contratos de crédito, y para la emisión y colocación de Títulos de Tesorería TES.

Al primer semestre de 2020, de una apropiación total de \$53,6 billones, se comprometieron y obligaron \$21,4 billones equivalentes al 40% y 39,8%, respectivamente por concepto de servicio de deuda. En lo que respecta a los pagos ascendieron a \$21,3 billones que correspondieron al 99,9% del total de obligaciones adquiridas, y al 39,8% respecto al total de la apropiación por este concepto (Gráfico 6.2).

En el primer semestre del año, de los \$52,7 billones apropiados al Servicio de la Deuda Pública del Gobierno Central para la vigencia 2020, se han comprometido \$20,9 billones, dentro de los cuales se han pagado \$20,8 billones. Es así como, los compromisos están en el 40%, siendo su mayor componente los Títulos de Deuda con \$16,3 billones, en especial los que hacen parte de los intereses del servicio de la deuda pública interna. Es de recordar, que la mayor parte de la apropiación del servicio de la deuda pública nacional está destinada para el pago de intereses, tanto en deuda interna, como en deuda externa. Cabe anotar, que, del total de los pagos realizados al 30 de junio de 2020, \$14,5 billones corresponden al cumplimiento de intereses.

Gráfico 6.2. Ejecución presupuestal de servicio de la deuda – Primer semestre de 2020

Billones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

En el **Gráfico 6.2.** se diferencia el servicio de la deuda pública externa e interna. De una apropiación para servicio de la deuda pública externa por \$14,3 billones, hasta el primer semestre se comprometieron \$9,2 billones o el 64,4%, y se obligaron y pagaron \$9,1 billones el 63,9% y el 63,6% respectivamente del total de la apropiación por esta cuenta. En lo que respecta a la deuda interna, de una apropiación de \$39,3 billones, se comprometieron, obligaron y pagaron \$12,2 billones, correspondientes al 31,1% de la apropiación.

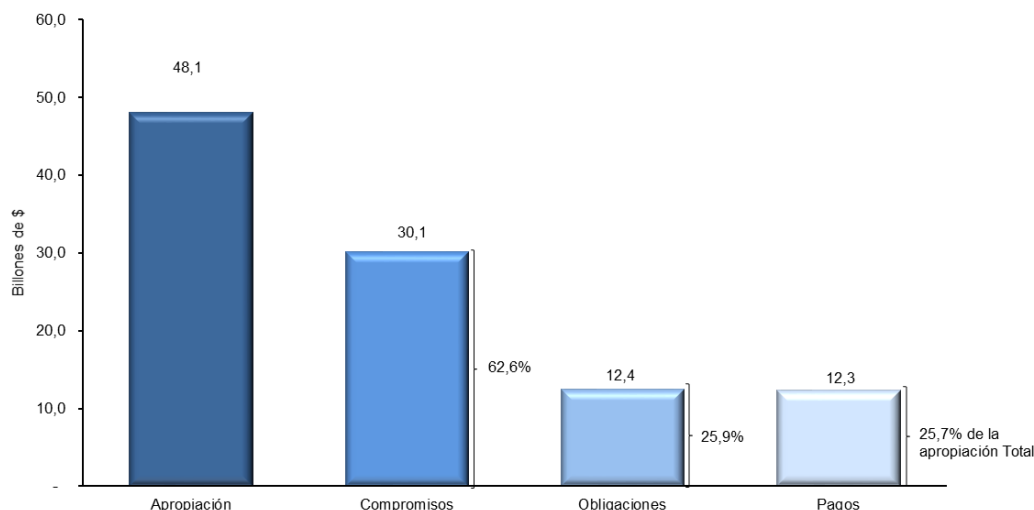
6.3.2.3 Ejecución presupuestal de la inversión

Los resultados que arroja la ejecución del presupuesto de inversión reflejan de manera directa el avance con el cual las entidades que hacen parte del PGN traducen, en bienes y servicios a la comunidad, las autorizaciones de gasto que el Congreso de la República entrega a las diferentes entidades públicas con la aprobación del presupuesto.

Basado en esta premisa, el actual Gobierno ha hecho énfasis en un seguimiento periódico al presupuesto de inversión de cada una de las entidades públicas con el propósito de lograr que al cierre de la vigencia fiscal se cumpla en su totalidad con las metas que se han fijado para cada uno de los sectores. La herramienta que permite hacer este seguimiento está disponible en el Portal de Transparencia Económica (PTE) (www.pte.gov.co), el cual puede ser consultado por todos los ciudadanos.

De una apropiación vigente para inversión de \$48,1 billones, al primer semestre de 2020, se han comprometido \$30,1 billones, es decir 62,6% de la apropiación vigente para este rubro. En cuanto a las obligaciones, éstas sumaron \$12,4 billones, el 25,9% de la apropiación total y el 41,3% de los compromisos adquiridos. Así mismo, el total de pagos acumulados ascendió a \$12,3 billones, correspondientes al 25,7% de la apropiación total y el 99,2 % del total de la obligación adquirida (**Gráfico 6.3**).

Gráfico 6.3. Ejecución presupuestal de la inversión – Primer semestre de 2020
Billones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

En el Cuadro 6.14. se presenta la ejecución de los principales programas realizada durante el primer semestre a nivel de sector

Cuadro 6.14. Ejecución inversión principales programas – primer semestre 2020
Miles de millones de pesos

Sector - Programas	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer	Porcentaje de ejecución	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	(6)=(2/1)	(7)=(3/1)
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	11.117	8.840	5.164	5.158	2.278	79,5	46,4
Asistencia Primera Infancia	4.422	3.911	2.201	2.201	511	88,4	49,8
Programas dirigidos a población pobre, vulnerable, desplazada, víctima	3.491	2.754	2.072	2.068	737	78,9	59,4
Apoyo A La Niñez y La Familia	1.199	896	425	425	303	74,7	35,4
Obras para la prosperidad	947	509	89	89	438	53,7	9,4
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Inclusión Social y Reconciliación	518	414	181	181	104	80,0	35,0
Emergencia Covid-19	280	126	105	105	154	45,0	37,5
Red de Seguridad Alimentaria	228	207	84	84	21	90,7	36,8
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	33	23	7	6	9	71,4	20,6
TRANSPORTE	7.325	5.330	490	472	1.995	72,8	6,7
Aporte estatal proyectos APP 4 Generación	2.969	2.966	48	48	3	99,9	1,6
Construcción, Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	753	263	51	48	490	35,0	6,8
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria	669	322	40	39	347	48,1	6,0
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte	449	170	97	97	279	37,9	21,6
Vías para la Equidad	394	226	52	45	168	57,4	13,2
Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	341	231	30	28	110	67,8	8,7
Vías terciarias	333	92	19	19	241	27,7	5,7
Construcción túnel del segundo centenario (Túnel de la Línea)	326	307	9	8	20	93,9	2,8
Aporte estatal concesiones no app	285	244	7	7	40	85,8	2,3
Seguridad aeronáutica y aeroportuaria	241	132	29	25	109	54,8	12,1
Construcción, mejoramiento y mantenimiento fluvial, férreo y marítimo	236	85	22	21	151	35,9	9,4
Aporte estatal concesión Ruta del Sol (I,II y III)	191	191	-	-	-	100,0	-
Seguridad y señalización vial	138	100	86	86	38	72,2	62,5
TRABAJO	5.890	4.018	2.050	2.002	1.872	68,2	34,8
Fomento y fortalecimiento del empleo	2.977	1.688	855	853	1.289	56,7	28,7
Protección Social	2.066	1.880	968	968	187	91,0	46,8
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Trabajo	502	212	102	102	291	42,1	20,3
Emergencia Covid-19	120	51	45	45	69	42,4	37,4
Apoyo al emprendimiento laboral	119	119	50	5	0	99,9	41,6
Formación para el trabajo	83	62	27	27	21	74,2	32,5
Promoción y fortalecimiento del sistema solidario y las políticas laborales	22	7	3	3	15	31,1	14,8

Cuadro 6.14. (Continuación) Ejecución inversión principales programas – Primer semestre 2020
Miles de millones de pesos

Sector - Programas	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación s in comprometer	Porcentaje de ejecución	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	(6)=(2/1)	(7)=(3/1)
EDUCACIÓN	4.016	3.091	1.921	1.918	925	77,0	47,8
Calidad Educación Superior	2.153	1.446	1.104	1.103	707	67,2	51,3
Alimentación Escolar	1.058	978	587	587	80	92,5	55,5
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Educación	392	340	13	12	52	86,7	3,3
Calidad Educación Preescolar, Básica y Media	231	149	43	41	82	64,5	18,6
Financiamiento Universidades Públicas	90	90	90	90	-	100,0	100,0
Emergencia Covid-19	83	83	83	83	-	100,0	100,0
Resto de Programas	9	4	1	1	5	47,6	15,5
HACIENDA	3.840	1.165	108	108	2.675	30,3	2,8
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional	2.408	23	5	5	2.385	0,9	0,2
Sistemas de Transporte Masivo	497	486	-	-	11	97,8	-
Construcción y Reconstrucción de Las Zonas Afectadas Por La Ola Invernal	378	378	-	-	-	100,0	-
Cobertura Tasa de Interés Vivienda	206	124	49	49	82	60,1	23,7
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	151	58	17	16	93	38,3	11,0
Desarrollo y gestión económico-fiscal	125	47	20	20	78	37,4	16,2
Fortalecimiento del recaudo y tributación	54	40	15	15	14	74,7	27,3
Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos	19	9	3	2	11	45,0	13,3
MINAS Y ENERGÍA	3.448	1.004	807	806	2.444	29,1	23,4
Programas, Proyectos y Subsidios dirigidos a Soluciones energéticas alternativas y ZNI	1.877	664	608	608	1.213	35,4	32,4
Asistencia Técnica, Asesoría y Subsidios para el Acceso al Servicio Público de Gas	489	101	101	101	388	20,7	20,7
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	321	25	18	18	296	7,8	5,7
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Minas y Energía	301	91	69	69	210	30,2	22,8
FAER, FAZNI, FENOGE, FOES, PRONE	224	84	1	1	139	37,8	0,3
Emergencia Covid-19	124	0	0	0	124	0,3	0,1
Ampliación del conocimiento geológico y competitividad minera	112	37	10	10	75	33,4	9,1
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.004	1.570	197	197	434	78,3	9,8
Subsidio Familiar de Vivienda	1.017	743	3	3	274	73,0	0,3
FRECH	539	535	172	172	4	99,3	31,8
Agua potable y saneamiento básico	347	231	9	9	116	66,7	2,7
Ordenamiento territorial, desarrollo y vivienda urbana	69	45	7	7	24	65,4	10,3
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	33	16	5	5	17	48,0	15,9
DEFENSA Y POLICÍA	1.406	583	93	91	823	41,5	6,6
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	784	296	56	55	488	37,8	7,1
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	197	82	11	11	115	41,6	5,6
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Defensa y Seguridad	178	75	10	10	103	42,1	5,8
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	100	40	5	4	60	40,2	5,1
Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector defensa	92	66	5	5	25	72,2	5,0
Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) Competitivo	33	15	5	5	17	47,0	15,2
Programas de Bienestar (Salud, Recreación y Vivienda Fiscal)	19	8	1	1	11	42,2	5,6
Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	4	-	-	-	4	-	-
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.324	745	219	209	579	56,3	16,5
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario	229	83	28	27	146	36,2	12,1
Control y prevención agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	207	126	51	50	82	60,6	24,5
Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto	202	147	70	64	55	72,9	34,8
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	192	95	28	26	97	49,6	14,7
Inclusión productiva a productores rurales	189	66	7	7	123	34,7	3,8
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	155	141	10	10	13	91,3	6,6
Infraestructura productiva y comercialización	99	70	19	19	29	70,8	19,3
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	33	15	5	5	17	47,3	14,9
Subsidio de Vivienda Rural	20	2	1	1	17	12,4	4,0
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.215	764	329	323	451	62,9	27,1
Facilitar el acceso y uso de las TIC's en el territorio nacional	628	373	66	63	256	59,3	10,5
Desarrollo y fortalecimiento de Contenidos y TV pública	416	274	216	216	142	65,9	52,0
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Comunicaciones	85	68	24	23	17	79,6	28,1
Fomento y apoyo al desarrollo de las TIC's	69	46	21	21	23	66,3	30,8
Mejoramiento y Modernización de La Educación	16	4	1	1	13	22,3	7,2
SUBTOTAL	41.586	27.110	11.377	11.284	13.653	65,2	27,4
RESTO DE SECTORES	6.505	3.015	1.065	1.055	3.490	46,3	16,4
TOTAL	48.091	30.125	12.442	12.338	17.966	62,6	25,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Dentro de estos sectores se ejecutaron los proyectos más significativos que se describen a continuación.

Sector Inclusión Social: El sector cuenta con un nivel de ejecución del 46,4%, no obstante el nivel de compromisos es del 79,5% de la apropiación vigente. En los programas de apoyo a la niñez y la familia, se destaca la ejecución del programa de asistencia a primera infancia en el ICBF a través del cual se implementa gran parte de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre en el territorio nacional, que espera atender a 1,2 millones de niños en esta modalidad. Así mismo, en los programas dirigidos a la población pobre, vulnerable, desplazada, víctima, se destaca la ejecución del programa de Transferencias monetarias condicionadas en el Departamento Administrativo de Prosperidad Social, con el que se complementan los ingresos de aproximadamente 2,4 millones de familias y jóvenes vulnerables del país mejorando con ello su calidad de vida. Finalmente, en este Sector durante 2020 se espera brindar asistencia humanitaria a más de 420 mil hogares y ayudar en el retorno o reubicación de cerca de 49 mil hogares.

Sector Trabajo: Al corte de este informe el sector reportó una ejecución de 34,8%, con compromisos del 68,2% de la apropiación vigente. Se destaca la formación para el trabajo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), que con corte a junio de 2020 ha atendido a 3,6 millones de aprendices entre formación titulada y complementaria, que representa el 47% de la meta establecida para la presente vigencia. Así mismo, a través del Fondo de Solidaridad Pensional se beneficiaran 1.710.573 adultos mayores en situación de pobreza a través del programa Colombia Mayor y 160 mil beneficiarios del Programa de Subsidio de Aporte en Pensión-PSAP.

Sector Educación: Se ha ejecutado el 47,8% de los recursos asignados con los cuales se han financiado programas como: i) subsidios y créditos educativos condonables a más de 500 mil estudiantes de Educación Superior a través del ICETEX (\$1.092,9 mm), ii) con los recursos por estampilla y los aportes que se hacen a las Universidades Públicas (\$167,5 mm) se fortalecieron programas de inversión que éstas adelantan anualmente para el fomento y mejoramiento de la calidad, iii) apoyaron el Programa de Alimentación Escolar (PAE) para suministrar más de 5 millones de raciones y complementos alimentarios a los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, registrados en la matrícula oficial (\$586,9 mm); iv) apoyaron la construcción, mejoramiento y dotación de aulas escolares (\$2,4 mm), v) financiaron estrategias de Primera Infancia que beneficiarán a más de 100 mil niños, vi) permitieron el avance en el financiamiento del Programa Todos a Aprender (PTA), bilingüismo, Plan Nacional de Lectura (PNL) con el suministro de materiales pedagógicos y asistencia técnica, entre otros.

El sector Defensa y Policía: De un presupuesto asignado de \$1,4 billones, en el primer semestre de la vigencia ha comprometido \$583 mm (41,5%); sin embargo a nivel de obligaciones solo registra \$93 mm, equivalentes al 6,6%. A nivel de programas, se destacan los relacionados con el fortalecimiento de las capacidades, tanto el de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional, como el de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana.

Los recursos obligados han financiado principalmente los mantenimientos, fortalecimiento y mejoramiento de la capacidad aérea de la Fuerza Pública (\$22 mm); el mantenimiento de los medios navales de la soberanía Nacional (\$14 mm); el fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional del Ejército Nacional (\$13 mm); el fortalecimiento de infraestructura estratégica de la Fuerza Pública (\$7,1 mm); la optimización del sistema de información logístico (SILOG) a nivel Nacional (\$6,2 mm); la ampliación de la capacidad de la infraestructura y dotación del Hospital Militar Central. (\$3 mm).

Sector Hacienda: Participa con el 8% del total de recursos de inversión, los cuales ascienden a \$3,8 billones, destinados principalmente al apoyo a proyectos de inversión nacional (\$2,4 billones), recursos que son distribuidos a otras entidades para su ejecución presupuestal, Sistemas de Transporte Masivo (\$497 mm), Construcción y Reconstrucción de Las Zonas Afectadas por La Ola Invernal (\$378 mm), y la cobertura Tasa de Interés Vivienda (\$206 mm), entre otros.

Sector Agropecuario: Con una ejecución sectorial de 16,5% a junio de la actual vigencia, en las apropiaciones más importantes para este sector en 2020 se destacan las destinadas al programa de ordenamiento social y uso productivo del territorio rural, logrando formalizar 1.418 títulos sobre predios privados, 1.585 títulos que otorgan acceso a tierras, de los cuales 1.437 corresponden a mujeres rurales, en restitución de tierras, se atendieron 1.551 solicitudes de inclusión, la presentación de 620 demandas ante los jueces y

magistrados en restitución, 333 predios entregados y compensados, e implementación de 184 proyectos productivos en cumplimiento de los fallos judiciales de restitución de tierras, en servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias, se lograron asegurar con seguro agropecuario 51.262 hectáreas, y se otorgaron 31.205 proyectos productivos con Línea Especial de Crédito –LEC, en instrumentos para impulsar la productividad y la competitividad del campo, se vinculan al programa de Coseche y venda a la Fija a 4.015 productores, el apoyo a la ejecución del PIDAR en los municipios de Agustín Codazzi, Chimichagua y la Jagua de Ibirico, departamento de Cesar, contra la fiebre aftosa y brucelosis bovina se han inmunizado 26.460.689 de animales entre bovinos y bufalinos, en 592.264 predios, en materia de vivienda rural se entregaron 5 mejoramientos de vivienda y 455 subsidios de vivienda nueva. Respecto al fortalecimiento del sector pesquero y la acuicultura, se logró repoblar 3.380.000 alevinos de bocachico; 190.000 de dorada y 23.700 de blanquillo, en las ciénagas ubicadas en los municipios Barrancabermeja, Cantagallo, Gamarra, Morales, Puerto Olaya - Cimitarra. Puerto Parra, Sabana De Torres, San Pablo, Simití, Yondo, Magangué, Mompox y Beltrán. Por último, en cuanto a las estrategias de gestión de Información para el sector agropecuario, en el marco de la actual emergencia, se realizaron seguimientos al comportamiento de precios de alimentos y abastecimiento, lográndose la expedición de boletines diarios y resúmenes semanales sobre abastecimiento de alimentos y comportamiento de precios a principales alimentos en centros de abasto, para 12 ciudades del país.

Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible: De los \$371 mm, se ha ejecutado el 23,6%, que corresponde a \$87,4 mm; en materia de sostenibilidad y mitigación del cambio climático, se ha obligado \$1,9 mm, se destaca la reducción acumulada de 11,73 toneladas de CO₂eq, y el mejoramiento en un 30% de las estaciones de calidad del aire; \$32,1 mm para biodiversidad y riqueza natural en activos estratégicos de la Nación, reduciendo la deforestación en un 19%, la firma de dos acuerdos de cero deforestación (Lácteos y Carne); la verificación de 332 nuevos negocios verdes y la inclusión de 36.194 hectáreas en pagos por servicios ambientales-PSA; Se han alcanzado 182.435 hectáreas bajo sistemas sostenibles de conservación y el 1% de ecosistemas o unidades de análisis ecosistémicas no representados o subrepresentados incluidos en el SINAP; en prevención de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático se ha invertido \$5,9 mm, destacándose el lanzamiento del Registro Nacional de Reducción de Emisiones de Gases Efecto Invernadero (Renare), el diseño e implementación de la Metodología de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales en la CAR y el 38% de los departamentos implementando iniciativas de adaptación al cambio climático orientadas por las autoridades ambientales. En apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales se ha destinado \$34 mm, se destaca la firma de 4 agendas y acuerdos interministeriales, la expedición de 8.296 actos administrativos relacionados con la evaluación de permisos y trámites ambientales, de los 21.422 previstos para este año, 1.131 de seguimiento a proyectos con licencia ambiental de los 2.344 proyectados y 322 de seguimiento a permisos otorgados de los 816 previstos, se ha ejecutado \$13,5 mm en el manejo y gestión de 59 áreas protegidas y 3 Distritos Nacionales de Manejo integrado, la prevención, vigilancia y control a 9,7 millones de hectáreas, la implementación de acciones de restauración de 2.500 hectáreas y en materia de ecoturismo ingresaron 115.695 visitantes en las áreas protegidas con vocación ecoturística.

Sector Ciencia y Tecnología: En el presupuesto de este sector para 2020 se tienen \$108 mm destinados a fortalecer las capacidades de investigación de los estudiantes beneficiarios de las convocatorias de doctorados en Colombia y en el exterior de la cohorte 2016 a través del Programa Nacional de Formación de Investigadores y Colfuturo. Así mismo, se tienen \$33 mm para apoyar los proyectos de investigación en

salud, de los cuales \$26 mm se destinarán a la financiación de 25 proyectos que fomentan el desarrollo de soluciones para afrontar problemáticas ocasionadas por la pandemia de COVID-19.

Sector Comercio, Industria y Turismo: con una ejecución de 13% a junio de la actual vigencia, se destacan la puesta en marcha de cuatro Ventanillas Únicas Empresariales en el país. Con la estrategia Estado Simple Colombia Ágil (ESCA), en el marco del proyecto de fortalecimiento del entorno competitivo en la industria se ha promovido 2.189 intervenciones que mejoran la relación Estado-ciudadano, el sector turismo ha creado la estrategia del sello de calidad "Check in Certificado" que permite generar confianza entre los viajeros y el desembolso de \$2,6 mm a más de 1.475 guías de turismo como incentivo económico para sobrellevar la crisis ocasionada por la emergencia sanitaria, se han desarrollado alternativas virtuales para atender los artesanos durante la pandemia, se han tramitado 10.309 denuncias en materia de protección al consumidor y 21.085 denuncias en materia de servicios de comunicaciones y servicios postales, estructuración del modelo de supervisión preventiva con alertas tempranas, lo cual permite monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo de las sociedades supervisadas, fortalecimiento de mecanismos que permiten la recuperación empresarial, a través de la simplificación y agilización de la entrada al trámite de la ley de insolvencia, en la Junta Central de Contadores de Contadores se desarrolló el procedimiento que permite realizar las diligencias de inspección no solamente de forma presencial sino también de forma virtuales y en metrología química, se vienen desarrollando herramientas para mejorar las mediciones que se requieren para atender la emergencia sanitaria derivada del COVID-19., así como cursos y talleres de capacitación a laboratorios del sector cacao y de la industria de químicos.

Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Con una ejecución de 27,1% a junio de 2020, para este sector, se destacan los \$192,1 mm destinados para beneficiar con acceso a internet con iniciativas tales como a la prestación del servicio en condiciones de asequibilidad para 87 mil nuevos accesos a Internet fijo en hogares de bajos ingresos, en 241 municipios del país; de otra parte, se tienen destinados \$173 mm para apoyar a la televisión pública mediante recursos canalizados a través del Fondo Único de TIC. Se destaca \$30,5 mm para dotación de tecnologías digitales para sedes educativas oficiales, bibliotecas y casas de la cultura municipales escolares, con cobertura nacional.

Sector Minas y Energía: Con una ejecución sectorial del 23,4% a junio de 2020, en la presente vigencia se apropiaron recursos por cerca de \$1,7 billones para financiar los subsidios al servicio domiciliario de energía eléctrica de 12,3 millones de hogares de estratos 1, 2 y 3; de los cuales se han pagado \$607 mm; \$525 mm para atender a 5,4 millones de usuarios de gas de estrato 1 y 2 de los cuales se han pagado \$101 mm; \$127,7 mm para subsidiar hasta en \$92/kWh consumido a más de 2,14 millones de hogares de los cuales se obligado \$54,4 mm; finalmente se destinaron \$47,1 mm para subsidio de transporte de combustible líquido entre Yumbo y Pasto, beneficiando a la población nariñense en \$411 por galón, se ha obligado \$17,5 mm. De otra parte, en los fondos de electrificación y gas se tienen \$135,2 mm en FAER para la atención de 6.602 usuarios, ejecutando \$323,4 m; \$88,3 mm en PRONE para beneficiar a 29.400 hogares ejecutando \$309,6 m; y \$110,2 mm en FAZNI para asegurar la prestación del servicio de electricidad en 19 nuevas cabeceras municipales en zonas no interconectadas y atender 5.145 usuarios, ejecutando \$460,5 m., el Fondo de Cuota de Fomento presenta una apropiación de \$17,3 mm para atender 42 mil personas, ampliando la cobertura en la prestación del servicio público de gas especialmente a la población más vulnerable del país, ejecutando \$133,7 m. En materia de exploración de hidrocarburos, se tienen destinados \$702,4 mm para la identificación de recursos exploratorios de hidrocarburos del país, recursos destinados para procesar 160,88 kilómetros de Sísmica 2D equivalente 8

Pozos exploratorios perforados, mejorar la cantidad y calidad de la información de las áreas exploratorias de hidrocarburos con la elaboración de cinco (5) documentos de investigación y \$1,7 billones para el Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones para la Transformación digital de la ANH con el adelantando estudio de mercado. Se ha avanzado en la elaboración de los procesos de selección objetivo para adjudicar Áreas Estratégicas Mineras, reservas de nuevas áreas con potencial para minerales estratégico, 978 personas capacitadas en temas de seguridad minera, 655 solicitudes de Formalización Minera atendidas y 25 procesos de diálogo bajo el amparo de un título (acciones de coordinación y concurrencia), se ha avanzado en un 58% de la cobertura de acompañamiento territorial para el mejoramiento de los estándares de la actividad minera.

Sector Planeación: El sector ha obligado recursos por \$42,7 mm que equivalen a una ejecución del 10,2%. Se destacan \$28,1 mm para el mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública; explicados principalmente por el programa de fortalecimiento a entidades territoriales PFET, el Programa de Apoyo a la Participación Privada y la construcción de políticas sectoriales tales como: política Nacional de Confianza y Seguridad Digital, Política nacional para impulsar la innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales y el Programa de Apoyo a la Modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), por último se resalta el análisis de las medidas tomadas para mitigar riesgos de contagio por COVID-19; \$9,7 mm con los cuales ha logrado avanzar en el cumplimiento de las meta de compra pública en las plataformas transaccionales así: un 49,2% de una meta de \$50 billones en SECOP II y un 48,8% de una meta de \$2,5 billones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, asimismo ha desarrollado 47 formaciones a lo largo del año, con un total de 1.152 asistentes; \$4,9 mm con las cuales se adelanta las acciones de vigilancia y control a la calidad del agua a los prestadores del servicio de acueducto, mediante la toma de muestras de calidad de agua y su análisis, en los 23 municipios de 12 departamentos priorizados por la Superservicios; las actividades para el desarrollo de un esquema de vigilancia diferencial para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales, y la asistencia técnica a los pequeños prestadores; la vigilancia del servicio de energía eléctrica ante una mayor variedad de agentes en el mercado; el fortalecimiento de la presencia institucional en el territorio para apoyo a los ciudadanos a través de la estrategia "Juntos construyendo país", con la cual se ha llegado en 2020 a 102 municipios y la estrategia "Plan de Acercamiento a las Regiones – Plan de Choque", la cual inició en 2019 en las regiones Caribe y Suroccidente y se espera continuar en 2020 en 20 municipios de las regiones Centro, Oriente y Occidente del país; y las acciones para la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno para fortalecer la transparencia e integridad en nuestras actuaciones, entre otros frentes de trabajo.

Sector Transporte: El sector transporte presenta una ejecución, medida por obligación, de 6,7% a junio de la actual vigencia. Para 2020 se previeron \$3,3 billones destinados para proyectos 4G; \$1.7 billones para el mejoramiento, mantenimiento y operación de vías no concesionadas; \$310,1 mm para vías terciarias; \$190,6 mm para Ruta del Sol sector 3; \$186,7 mm para la seguridad Vial; y, por último, \$53,1 mm para la red fluvial nacional. Se tienen destinados \$733,7 mm para intervenciones en aeropuertos de los departamentos de Antioquia, Pasto, Meta, Atlántico, Quindío, Santander, Norte de Santander, Guajira, Cuaca, Valle del Cauca, Cesar, Magdalena, Casanare, Nariño San Andrés y Providencia, entre otros.

Sector Vivienda: A junio del presente año, este sector presenta una ejecución del 9,8%, presentando en los proyectos más representativo como el fortalecimiento de la gestión jurídica del MVCT (32,9%), FRECH (31,8%), desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico (23,2%), saneamiento y

legalización de los bienes inmuebles de los extintos ICT-INURBE (22,9%), fortalecimiento de la actividad de monitoreo a los recursos del SGP-APSB (22,7%), fortalecimiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Departamento de La Guajira (20,0%), Subsidios Familiares de Vivienda (0,3%).

En materia de subsidios familiares de vivienda, en 2020 se tienen destinados \$1.016 mm para asignar 43.400 subsidios para adquisición de vivienda, 43.500 subsidios de arrendamiento y 22.021 subsidios para mejoramiento de vivienda, adicionalmente se tienen \$539 mm dentro del programa FRECH, con los cuales se espera atender la cobertura a la tasa de 374.358 créditos hipotecarios asignados entre 2013 y 2020. Por otra parte, en materia de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico, se tienen destinados \$336 mm que aportarán a la meta del 2020 de beneficiar 757 mil personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable y 132 mil personas en zonas rurales, 820 mil con acceso a soluciones adecuada en el manejo de aguas residuales y 120 mil en zonas rurales. Dentro de estos recursos se cuenta con \$161 mm para el fortalecimiento de la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en municipios como, por ejemplo, Cali, Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, Mocoa y en el departamento de La Guajira.

En cuanto a metas sectoriales, de lo que va de la vigencia, se han entregado 756 subsidios a mujeres cabeza de familia, Se han titulado 3.119 viviendas urbanas, se ha beneficiado 15.743 hogares con subsidios familiares de vivienda para adquisición, se han asignado 9.840 coberturas condicionadas a los créditos hipotecarios, se han entregado 450 subsidios para arrendamiento de vivienda de interés social urbana, se han iniciado durante la vigencia 19.501 viviendas urbanas; con los programas de mejoramiento integral de barrios, se han beneficiado 1.758 hogares y 461.807 personas se han beneficiado con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado.

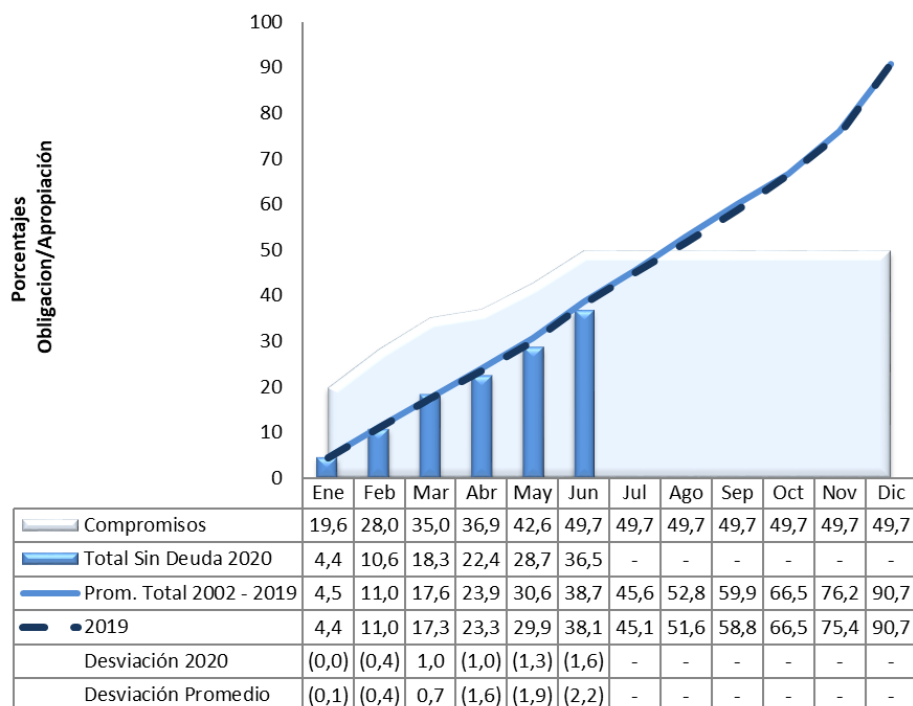
Es importante tener en cuenta que los programas misionales del Ministerio y de FONVIVIENDA, se ejecutan de manera tercerizada a través de patrimonios autónomos, FINDETER y convenios con los entes territoriales. En este sentido durante el primer semestre se ha ejecutado los recursos constituidos como reservas presupuestales al 31 de diciembre de 2019. El valor de estas reservas presupuestales asciende a \$1.2 billones obligándose \$475 mm, que corresponden a una ejecución del 38,6%.

6.3.2.4 Velocidad de ejecución

En el [Gráfico 6.4](#), se presentan las obligaciones como porcentaje de la apropiación vigente, sin deuda, al primer semestre, es decir, se mide el valor de los bienes y servicios que se han recibido como porcentaje del valor total de las apropiaciones asignadas⁸⁹.

⁸⁹ "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago" (Art. 2.8.1.7.6 Decreto 1068/2015).

Gráfico 6.4. Velocidad de ejecución – Primer semestre de 2020
 Porcentaje



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

Al primer semestre del año 2020, los compromisos representan el 49,7% del total de las apropiaciones sin deuda de unas apropiaciones vigentes sin deuda por \$247,1 billones vs compromisos por \$122,8 billones

En cuanto a la ejecución neta, que corresponde a las obligaciones registradas producto de los bienes y/o servicios recibidos y respaldados por el programa anual de caja, si se comparan estos resultados con el mismo periodo de la vigencia 2019, el comportamiento de las obligaciones pasa de 38,1% en 2019 a 36,5% en 2020, es decir, un 1,6% de menor ejecución.

En el Cuadro 6.15. se presenta la ejecución sectorial, sin servicio de la deuda, hasta el primer semestre del 2020.

Cuadro 6.15. Ejecución sectorial sin deuda - Primer semestre de 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución	
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
TOTAL PGN SIN DEUDA	247.088	122.756	90.296	89.602	124.332	49,7	36,5
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2.046	1.113	448	437	932	54,4	21,9
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	727	421	248	247	306	57,9	34,2
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	392	194	47	47	198	49,4	12,0
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.162	729	406	362	433	62,8	35,0
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	633	334	262	261	299	52,7	41,3
CULTURA	432	256	150	145	177	59,1	34,7
DEFENSA Y POLICÍA	35.020	18.193	14.726	14.438	16.826	52,0	42,0
DEPORTE Y RECREACIÓN	677	246	98	98	431	36,4	14,4
EDUCACIÓN	44.244	28.617	21.793	21.747	15.627	64,7	49,3
EMPLEO PÚBLICO	553	178	78	78	375	32,2	14,1
FISCALÍA	3.996	1.911	1.639	1.623	2.084	47,8	41,0
HACIENDA	40.364	8.986	7.603	7.599	31.377	22,3	18,8
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	13.710	10.603	6.544	6.535	3.107	77,3	47,7
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	498	179	115	114	320	35,9	23,0
INTELIGENCIA	100	54	44	44	46	54,0	43,9
INTERIOR	1.659	1.059	450	444	600	63,9	27,1
JUSTICIA Y DEL DERECHO	3.249	1.614	902	887	1.635	49,7	27,7
MINAS Y ENERGÍA	4.675,1	1.992	1.728	1.727	2.683	42,6	37,0
ORGANISMOS DE CONTROL	2.465	1.057	806	805	1.408	42,9	32,7
PLANEACIÓN	1.104	288	121	117	816	26,1	10,9
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	2.933	2.412	490	490	521	82,2	16,7
RAMA JUDICIAL	4.781	2.151	1.914	1.906	2.630	45,0	40,0
REGISTRADURÍA	828	309	221	221	518	37,4	26,7
RELACIONES EXTERIORES	1.025	577	420	415	448	56,3	41,0
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	32.871	17.945	16.585	16.581	14.926	54,6	50,5
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	533	275	175	174	259	51,5	32,8
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.626	905	414	406	721	55,7	25,5
TRABAJO	32.088	11.626	9.622	9.431	20.462	36,2	30,0
TRANSPORTE	8.360	5.818	913	893	2.543	69,6	10,9
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4.338	2.714	1.335	1.330	1.624	62,6	30,8

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

6.4 Suspensión temporal de algunas apropiaciones

El Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) en su sesión del 3 de febrero de 2020, tomando como referencia la actualización del Plan Financiero 2020, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el Plan Financiero del sector público 2020, recomendó, conforme a la normatividad presupuestal vigente, en especial el artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, suspender, en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2020 hasta por un monto de \$8,5 billones, priorizando en el gasto en inversión, una vez revisadas las disponibilidades, las partidas suspendidas actualmente suman \$8,1 billones como se muestra en el Cuadro 6.16.

Cuadro 6.16. Suspensión vigente 2020

Miles de millones de pesos

Sector	Funcionamiento	Inversión	Total
	(1)	(2)	(3)=(1+2)
TOTAL	3.500	4.627	8.127
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	11	164	175
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4	43	48
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	-	122	122
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	6	70	76
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	8	10	18
CULTURA	10	30	40
DEFENSA Y POLICÍA	398	132	530
DEPORTE Y RECREACIÓN	-	170	170
EDUCACIÓN	-	280	280
EMPLEO PÚBLICO	1	-	1
FISCALÍA	41	-	41
HACIENDA	135	1.895	2.030
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	-	580	580
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	1	23	23
INTELIGENCIA	1	1	2
INTERIOR	6	5	11
JUSTICIA Y DEL DERECHO	3	35	37
MINAS Y ENERGÍA	-	504	504
ORGANISMOS DE CONTROL	15	11	26
PLANEACIÓN	-	1	1
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	12	6	18
RAMA JUDICIAL	-	87	87
REGISTRADURÍA	30	-	30
RELACIONES EXTERIORES	15	8	23
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.000	15	1.015
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	2	5	7
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1	-	1
TRABAJO	1.795	-	1.795
TRANSPORTE	5	251	256
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	-	181	181

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

6.5 Presupuesto de emergencia COVID-19

Durante la presente vigencia fiscal el Gobierno Nacional ha decretado en dos ocasiones el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, con base en los cuales ha expedido decretos legislativos para ordenar la incorporación de recursos al PGN de la vigencia 2020.

6.5.1 Decreto 417 del 17 de marzo de 2020

Mediante este Decreto el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional para contener y mitigar los efectos de la pandemia declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante la aparición y expansión mundial del nuevo Coronavirus COVID-19. El artículo 3º de este decreto facultó al Gobierno Nacional para que dispusiera las operaciones presupuestales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

Con fundamento en esta facultad, mediante el Decreto 444 de 2020 se creó el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), con el objeto de administrar los recursos destinados a financiar la atención en salud, las afectaciones sobre la actividad productiva y crear las condiciones para mantener el crecimiento y el empleo, enormemente afectados por la propagación del Covid-19.

En cumplimiento de este propósito, el Gobierno nacional, mediante Decreto 519 de 2020, adicionó el PGN de 2020 en \$15,1 billones, para financiar diferentes operaciones presupuestales de gasto (como traslados, modificaciones, distribuciones, desagregaciones), para conjurar la emergencia. Como fuente de ingresos, los recursos se incorporaron en la cuenta del FOME, en calidad de préstamos a la Nación provenientes de recursos acumulados en el Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) del Sistema General de Regalías, hasta \$12,1 billones, y del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), hasta \$3 billones. El mismo decreto autorizó al Gobierno Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público a efectuar las operaciones de crédito externo e interno que se requiriesen para financiar apropiaciones del PGN.

En esta misma línea, el Decreto 492 de 2020 estableció medidas para fortalecer financieramente al Fondo Nacional de Garantías (FNG). Con esta decisión se busca optimizar el uso del capital de entidades financieras de propiedad estatal, transfiriendo recursos al FNG para aumentar su capital de manera que este pueda respaldar la emisión de nuevos créditos de las entidades financieras en apoyo de las micro, pequeñas y medianas empresas y de personas naturales que han visto reducir su flujo de caja o sus ingresos por ser trabajadores independientes o por desempleo, por causa de la emergencia sanitaria.

Con este propósito, se redujo el capital del Grupo Bicentenario SAS hasta por la suma de \$300 mm, Findeter, hasta \$100 mm, FNA, hasta \$100 mm, FINAGRO, hasta \$50 mm, URRÁ, hasta \$50 mm y Central de Inversiones, hasta \$50 mm, recursos que se asignaron a la capitalización del FNG, \$650 mm, con el propósito de respaldar las garantías mencionadas antes.

El decreto en mención también ordena el incremento patrimonial del FNG con recursos provenientes de la cuenta especial de que trata el artículo 144 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 56 de la Ley 1955 de 2019 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), y el artículo 2.19.16 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (modificado por el Decreto 277 de 2020), hasta por la suma de \$2,6 billones, con lo cual el fortalecimiento patrimonial del FNG alcanzará un valor total de \$3,25 billones. Para dar cumplimiento a este mandato el Gobierno nacional expidió el Decreto 522 de 2020, mediante el cual se adicionó el PGN de 2020 en la suma antes mencionada, \$3,25 billones, destinada en su totalidad a la capitalización del FNG.

Esta suma de recursos adicionados en el FOME permitirá atender un número importante de colombianos que quedarán sin empleo por efecto de la pandemia. De acuerdo con cifras del DANE, con corte a mayo de 2020, la tasa de desempleo aumentó al 21,4%⁹¹, lo que significó un aumento de 10,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año 2019 (10,5%). Las proyecciones indican que podría continuar creciendo, en especial por la reducción de la actividad comercial, industrial y turística. Por este motivo se considera de la mayor urgencia activar mecanismos de protección al cesante orientados a propender por el sustento de los hogares, fortaleciendo el sistema de protección actual que sólo tiene capacidad para cubrir

⁹⁰ Por Boletín de la Corte Constitucional No. 79 del 10 de junio de 2020, mediante Decreto 885 del 25 de junio de 2020 se liquida el saldo pendiente por ejecutar.

⁹¹ Informe publicado en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

como mucho a ciento cuarenta mil (140.000) trabajadores cesantes⁹². Cifra inferior a la proyección de potenciales beneficiarios de la medida, en particular ante la incertidumbre que existe sobre la evolución de la emergencia sanitaria.

En general, la declaratoria de la Emergencia Económica, Social y Ecológica ha generado un número importante de medidas del Gobierno Nacional orientadas a mitigar los efectos de la propagación del COVID-19. Con el deterioro que esta pueda producir en las condiciones económicas, agravadas por la situación del mercado internacional de petróleo, se estima una afectación notable en las fuentes de ingresos ordinarios de la Nación, bien sea por una reducción en el recaudo de impuestos o bien de la disponibilidad de recursos en los mercados de capitales, por lo que se requiere de una estrategia a nivel del Gobierno nacional para atender esta situación, que permita hacer frente al incremento de las necesidades de la población más vulnerable, que también deberán ser atendidas por el Gobierno nacional.

Se ha proyectado que en el corto y mediano plazo se requerirá de un fuerte gasto público en transferencias y subsidios monetarios, como ya se está haciendo, que permita a los hogares atender sus necesidades básicas, por lo que podrían requerirse más recursos para financiar este mayor gasto.

Como parte de esta estrategia y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 552 de 2020, mediante Decreto 571 de 2020, se adicionó el FOME en \$329 mm, con recursos provenientes, a título de préstamo, del Fondo de Riesgos Laborales.

Así mismo, mediante Decreto 562 de 2020 se ordenó la inversión obligatoria, a cargo de los establecimientos de crédito, en títulos de deuda pública interna denominados Títulos de Solidaridad (TDS). El monto máximo que se podrá obtener con esta medida se estima que ascenderá a \$9,8 billones, suma que se adicionó al PGN 2020 como fuente adicional de recursos del FOME, mediante Decreto 572 de 2020.

6.5.2 Decreto 637 del 6 de mayo de 2020

Mediante este Decreto el Gobierno Nacional declaró por segunda vez el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el país.

Así, mediante Decreto 774 de 2020 se incorporó en el FOME la suma de \$287 mm proveniente del recaudo estimado del Impuesto Solidario por el COVID-19 creado por el Decreto 568 de 2020 con destinación específica para inversión social en la clase media vulnerable y en los trabajadores informales, y también para el Programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual de conformidad con el Decreto 770 de 2020. El nuevo impuesto tiene como fuente de ingreso el pago que deben realizar por tres meses los trabajadores que ganan más de \$10 millones mensuales. Se estima que \$150,7 mm se recaudará de servidores públicos, \$42,1 mm de personas naturales con contratos de prestación de servicios y \$94,2 mm de pensionados.

Por otra parte, el artículo 9 del Decreto 798 de 2020 estableció que durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por la pandemia, se podrán destinar los recursos disponibles del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural a financiar las acometidas internas y medidores de los proyectos de infraestructura financiados a través de dicho Fondo y para

⁹² Datos entregados por el Ministerio de Trabajo.

subsidiar hasta la totalidad del costo de la prestación del servicio de los usuarios a los que se refiere el artículo 297 de la Ley 1955 de 2019⁹³. Con estos fines se expidió el Decreto 813 del 4 de junio de 2020 adicionándose el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía en \$124 mm.

También en el Decreto 813 de 2020 se realizaron operaciones presupuestales que no incrementan el presupuesto de la vigencia 2020, así:

- El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República determinó la imposibilidad de contratar con los recursos asignados en la Resolución No. 0994 de abril 8 de 2020, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo que se redujeron en el presupuesto de la Presidencia de la República la suma de \$50 mm, los cuales se adicionaron nuevamente al FOME. Esta operación de traslados por \$50 mm se efectuó en el Decreto 813 de 2020.
- Mediante Decreto 662 de 2020 se creó el Fondo Solidario para la Educación, que será administrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), con el fin de mitigar la deserción provocada por el COVID-19 en el sector educativo. El numeral 6, del artículo 2 del decreto establece que los recursos del Fondo provendrían, entre otros, de "*Los recursos del presupuesto de inversión que el Ministerio de Educación Nacional transfiera al Fondo Solidario para la Educación*". En cumplimiento de este mandato, en el Decreto 813 de 2020, se realizaron operaciones de traslados dentro del presupuesto de inversión del Ministerio de Educación Nacional por valor de \$83,5 mm.
- Con la expansión del COVID-19 y el desplome en el precio del petróleo las finanzas de la Nación sufrieron dos choques importantes. El primero correspondió a un incremento del gasto público requerido, mientras que el segundo se materializó en una fuerte caída de los ingresos esperados en el año. La reducción de la actividad económica por el aislamiento preventivo obligatorio ha afectado la recaudación de los impuestos nacionales y de otros ingresos. En el Decreto 813 de 2020 se disminuyeron los Ingresos Corrientes de la Nación en \$23.731 mm y se adicionaron en el mismo valor los Recursos de Capital de la Nación, para atender el faltante de disponibilidad de caja de la Nación originado por los efectos de la pandemia del coronavirus COVID 19.

Igualmente, de los recursos asignados al FOME se han expedido resoluciones de distribución de recursos a otras entidades del PGN para que a través de ellas se atiendan gastos de la emergencia, entre los que se encuentran la transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social Adulto Mayor-Colombia Mayor, Jóvenes en Acción, y atención de desastres y emergencias en el territorio nacional.

Finalmente, de los recursos inicialmente aprobados del PGN de 2020 se han realizado traslados entre y al interior de los sectores por valor de \$411,5 mm para la atención de la emergencia.

En resumen, con las operaciones presupuestales anteriores, el monto de recursos destinados a la atención de la emergencia en el PGN de 2020 asciende a \$29,4 billones. Su ejecución por sector, con corte a junio de 2020, se presenta en el [Cuadro 6.17](#).

⁹³ Para la atención de los usuarios de los estratos 1 y 2 del servicio público domiciliario de gas que pueden verse en la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones de pago frente al prestador del servicio, conllevando al eventual incumplimiento, y por lo tanto, poner en riesgo la sostenibilidad financiera de las empresas y la continuidad en la prestación del servicio de gas.

Cuadro 6.17. Ejecución recursos emergencia COVID-19 – Primer semestre

Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución		
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)
1. FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME (Decretos 519*, 571, 572, 774 y 813 de 2020)	25.527	5.703	3.998	3.857	19.824	22	16	15
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	130	-	-	-	130	-	-	-
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	66	66	37	37	-	100	56	56
CULTURA	30	-	-	-	30	-	-	-
DEFENSA Y POLICÍA	346	83	11	11	263	24	3	3
HACIENDA	21.130	2.219	2.209	2.209	18.910	11	10	10
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	991	978	658	658	13	99	66	66
JUSTICIA Y DEL DERECHO	25	2	1	0	23	9	2	0
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1.451	1.451	295	295	-	100	20	20
RELACIONES EXTERIORES	7	-	-	-	7	-	-	-
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	940	504	388	387	437	54	41	41
TRABAJO	410	400	400	261	10	98	98	63
2. FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG) (Decreto 522 de 2020)	3.250	1.300	1.300	1.300	1.950	40	40	40
HACIENDA	3.250	1.300	1.300	1.300	1.950	40	40	40
3. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL (Decreto 813 de 2020)	124	0	0	0	124	0	0	0
MINAS Y ENERGÍA	124	0	0	0	124	0	0	0
4. FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN (Decreto 813 de 2020) TRASLADOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	83	83	83	83	-	100	100	100
EDUCACIÓN	83	83	83	83	-	100	100	100
3. TRASLADOS ENTIDADES DEL PGN	412	188	161	161	223	46	39	39
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	280	126	105	105	154	45	37	37
RELACIONES EXTERIORES	7	7	7	7	0	99	98	98
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	5	5	4	4	-	100	99	99
TRABAJO	120	51	45	45	69	42	37	37
TOTAL PGN RECURSOS EMERGENCIA (1+2+3+4+5)	29.396	7.275	5.543	5.402	22.121	25	19	18

*: Por Boletín de la Corte Constitucional No. 79 del 10 de junio de 2020, mediante Decreto 885 del 25 de junio de 2020 se liquida el saldo pendiente por ejecutar.

Nota: Información con corte a 30 de junio de 2020

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Las normas (decretos y resoluciones) que se han expedido para el financiamiento de la emergencia sanitaria en el PGN de 2020 se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presemerCOVID19

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la ejecución a 30 de junio, descontando las apropiaciones asignadas a atender la emergencia Económica, Social y Ecológica y la suspensión vigente por \$8,1 billones, se presenta en el Cuadro 6.18.

Cuadro 6.18 Ejecución Presupuesto General de la Nación descontando emergencia y suspensión 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación - Emerg. y Susp. (1)	Compromiso (3)	Obligación (4)	Pago (5)	Apropiación sin comprometer (6)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (7)=(3/1)	Oblig./Apro. (9)=(4/1)	Pago/Apro. (11)=(5/1)	Oblig./Comp. (12)=(4/3)	Pago/Oblig. (13)=(5/4)
I. FUNCIONAMIENTO	166.714	85.621	72.549	72.100	81.092	51,4	43,5	43,2	84,7	99,4
Gastos de Personal	33.237	15.051	14.444	14.239	18.186	45,3	43,5	42,8	96,0	98,6
Adquisiciones de Bienes y Servicios	9.279	6.369	2.884	2.814	2.910	68,6	31,1	30,3	45,3	97,6
Transferencias	121.574	62.678	54.172	54.051	58.897	51,6	44,6	44,5	86,4	99,8
Gastos de Comercialización y Producción	1.409	905	437	387	505	64,2	31,0	27,4	48,3	88,4
Adquisición de Activos Financieros	391	341	339	339	49	87,4	86,8	86,8	99,3	100,0
Disminución de Pasivos	239	132	129	126	107	55,1	53,8	52,8	97,6	98,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	584	146	144	144	438	25,0	24,7	24,7	98,8	99,9
II. SERVICIO DE LA DEUDA	53.614	21.447	21.358	21.328	32.167	40,0	39,8	39,8	99,6	99,9
Servicio de la Deuda Pública Externa	14.285	9.203	9.122	9.092	5.082	64,4	63,9	63,6	99,1	99,7
Principal	5.644	4.576	4.554	4.530	1.067	81,1	80,7	80,3	99,5	99,5
Intereses	8.499	4.536	4.485	4.479	3.962	53,4	52,8	52,7	98,9	99,9
Comisiones Y Otros Gastos	143	91	83	83	52	63,5	58,1	57,9	91,5	99,7
Servicio de la Deuda Pública Interna	39.329	12.243	12.236	12.236	27.085	31,1	31,1	31,1	99,9	100,0
Principal	17.029	1.676	1.676	1.676	15.353	9,8	9,8	9,8	100,0	100,0
Intereses	21.380	10.032	10.032	10.032	11.348	46,9	46,9	46,9	100,0	100,0
Comisiones Y Otros Gastos	146	38	31	31	108	26,3	21,4	21,4	81,4	100,0
Fondo de Contingencias	773	497	497	497	276	64,3	64,3	64,3	100,0	100,0
III. INVERSION	43.132	29.985	12.309	12.205	13.146	69,5	28,5	28,3	41,0	99,2
IV. TOTAL (I + II + III)	263.459	137.054	106.216	105.634	126.405	52,0	40,3	40,1	77,5	99,5
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	209.845	115.607	84.858	84.305	94.238	55,1	40,4	40,2	73,4	99,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Igualmente, la ejecución por sector acumulada funcionamiento más inversión, descontando la emergencia y la suspensión, se presenta en el Cuadro 6.19.

Cuadro 6.19 Ejecución Presupuesto de Funcionamiento e Inversión menos emergencia y suspensión por sectores 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación - Emerg. y Susp. (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución	
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
TOTAL PGN SIN DEUDA	209.845	115.607	84.858	84.305	94.238	55,1	40,4
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.741	1.113	448	437	627	64,0	25,8
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	679	421	248	247	258	62,0	36,6
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	270	194	47	47	77	71,7	17,4
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.020	664	370	326	357	65,0	36,2
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	615	334	262	261	282	54,2	42,5
CULTURA	362	256	150	145	107	70,5	41,4
DEFENSA Y POLICÍA	34.143	18.110	14.714	14.427	16.033	53,0	43,1
DEPORTE Y RECREACIÓN	507	246	98	98	261	48,5	19,3
EDUCACIÓN	43.881	28.534	21.709	21.664	15.347	65,0	49,5
EMPLEO PÚBLICO	552	178	78	78	374	32,3	14,2
FISCALÍA	3.955	1.911	1.639	1.623	2.043	48,3	41,4
HACIENDA	13.954	5.467	4.094	4.090	8.487	39,2	29,3
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	12.139	9.625	5.886	5.878	2.514	79,3	48,5
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	475	179	115	114	296	37,7	24,2
INTELIGENCIA	98	54	44	44	44	55,1	44,8
INTERIOR	1.647	1.059	450	444	588	64,3	27,3
JUSTICIA Y DEL DERECHO	3.187	1.612	901	887	1.575	50,6	28,3
MINAS Y ENERGÍA	4.047	1.992	1.728	1.727	2.055	49,2	42,7
ORGANISMOS DE CONTROL	2.439	1.057	806	805	1.382	43,3	33,0
PLANEACIÓN	1.103	288	121	117	815	26,1	10,9
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1.464	961	195	195	503	65,6	13,3
RAMA JUDICIAL	4.694	2.151	1.914	1.906	2.543	45,8	40,8
REGISTRADURÍA	798	309	221	221	488	38,8	27,7
RELACIONES EXTERIORES	989	570	414	408	419	57,7	41,8
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	30.911	17.437	16.193	16.190	13.474	56,4	52,4
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	526	275	175	174	252	52,2	33,3
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.624	905	414	406	720	55,7	25,5
TRABAJO	29.763	11.175	9.177	9.125	18.588	37,5	30,8
TRANSPORTE	8.104	5.818	913	893	2.287	71,8	11,3
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4.157	2.714	1.335	1.330	1.443	65,3	32,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

6.6 Ejecución gastos del rezago del año 2019 que se ejecuta en 2020

El rezago de 2019 que se ejecuta este año asciende a \$17 billones. De éste, hasta el mes de junio se pagaron \$12,1 billones correspondientes al 71,2% del total. En cuanto al rezago de funcionamiento, se han ejecutado \$7,3 billones, el 91,3% del total del rezago por este concepto. En lo que respecta al servicio de la deuda, se han pagado \$39 mm, el 90,1% de su respectivo rezago y en inversión se ha ejecutado un total de \$4,7 billones, el 53,1% del total de su rezago (Cuadro 6.20).

Cuadro 6.20. Ejecución del rezago de 2019 que se ejecuta en 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Rezago (1)	Pago (2)	Rezago por pagar (3)=(1-2)	Porcentaje de Ejecución Pago/Rezago (4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	8.003	7.305	698	91,3
Gastos de Personal	295	281	14	95,2
Adquisiciones de Bienes y Servicios	1.022	901	120	88,2
Transferencias	6.422	5.882	540	91,6
Gastos de Comercialización y Producción	241	218	23	90,6
Adquisición de Activos Financieros	3	3	0	92,3
Disminución de Pasivos	18	17	1	94,5
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1	1	0	96,2
II. SERVICIO DE LA DEUDA	43	39	4	90,1
Servicio de la Deuda Pública Externa	1	0	1	7,2
Comisiones Y Otros Gastos	1	0	1	7,2
Servicio de la Deuda Pública Interna	42	39	3	92,1
Principal	6	6	-	100,0
Intereses	0,2	0,2	-	100,0
Comisiones Y Otros Gastos	36	32	3	90,6
III. INVERSION	8.904	4.730	4.174	53,1
IV. TOTAL (I + II + III)	16.950	12.073	4.877	71,2
V. TOTAL SIN DEUDA(I + III)	16.907	12.034	4.872	71,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Anexo 6.1. Presupuesto General de la Nación - Detalle adiciones por convenios interadministrativos 2020

Pesos corrientes

Resolución/ Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						
Resolución	008	13-ene	Función Pública	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	Fortalecimiento de la función pública en las entidades nacionales y territoriales financiados con recursos diferentes a la Ley 21 de 1982.	86.376.471.304,00
Acuerdo	0001	27-ene	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Cumplimiento de la Sentencia SU-484 de 2008 de la Corte Constitucional, pago pensiones causadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1993 a favor de los ex funcionarios del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.	23.300.000.000,00
Acuerdo	004	10-mar	Fondo Rotatorio de la Policía	Policía Nacional, Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional e Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	Adquisición de uniformes	48.742.028.923,00
Acuerdo	002	22-may	Agencia Nacional del Espectro ANE	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Fortalecer la prestación de los servicios de telecomunicaciones del país, implementando las acciones que permitan la recolección y análisis de información respecto al uso del espectro.	3.434.442.381,00

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

7 Evaluación de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de Rentas de Destinación Específica (RDE)

7.1 Introducción

En Colombia existen múltiples inflexibilidades que restringen la gestión presupuestal; entre ellas sobresalen las rentas de destinación específica, algunos fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de diferentes establecimientos públicos del orden nacional. Estas *inflexibilidades* corresponden a una serie de mecanismos de preasignación de ingresos y gastos que introducen rigideces al manejo de las finanzas públicas y obstaculizan el cumplimiento de las metas fiscales.

Aunque cierto grado de inflexibilidad en el presupuesto público podría considerarse deseable, no siempre es así. Se ha demostrado que la presencia de este tipo de rigideces genera dificultades para adelantar un adecuado proceso de priorización del gasto público y asignación eficiente de recursos. En Colombia, las inflexibilidades presupuestales han mostrado tener una vocación de permanencia indeseable, aún si han desaparecido los factores que llevaron a su creación.

El desarrollo de la normatividad ha buscado reducir el impacto de la creación de gasto sin financiamiento reconocido y la creación de nuevas rentas de destinación específica. La Ley 819 de 2003 dispone que, en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios tiene que hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP 2020). Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

Asimismo, los artículos 2.8.1.4.1 y 2.8.1.4.3 del Decreto 1608 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, (artículos 13 y 14 del Decreto 4730 de 2005), reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), disponen que, en el Mensaje Presidencial, que acompaña al proyecto de Ley Anual de Presupuesto, se incluya un anexo donde se evalúe el cumplimiento de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de rentas de destinación específica. Si los objetivos se han cumplido, el Gobierno Nacional deberá presentar un proyecto de ley en el que se proponga derogar la norma que creó la renta. Este capítulo se ocupa de dicha evaluación.

En la medida en que los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los establecimientos públicos atan un ingreso de la Nación y lo destinan a un fin específico conceptualmente se asemejan a las rentas de destinación específica. Por esta razón, el Gobierno ha considerado prudente que se evalúe también la situación de estos recursos.

El ejercicio que se presenta a continuación muestra, en primer lugar, cómo se cumplen los objetivos establecidos en las leyes creadas con fundamento en el artículo 359 de la Constitución Política de 1991. En segundo, se analiza la situación de los fondos especiales y de los establecimientos públicos del orden nacional más importantes.

7.2 Evaluación de las rentas de destinación específica

Las rentas de destinación específica tienen como objetivo asegurar la afectación de un porcentaje determinado del recaudo para atender cierto fin que se considera prioritario en el presupuesto público.

De acuerdo con la sentencia C-590/92 de la Honorable Corte Constitucional, Magistrado Ponente Dr. Simón Rodríguez Rodríguez:

Consisten en la técnica presupuestal de asignar una determinada renta recibida por una carga impositiva para la financiación de una actividad gubernamental previamente establecida en la ley de presupuesto. La técnica hacendística, en términos generales, las repudia porque tales rentas le restan flexibilidad al presupuesto nacional, ya que desconocen el principio de la unidad de caja al detraer del mismo los dineros correspondientes, con la consiguiente merma del mismo para satisfacer las necesidades de carácter general de la comunidad, tomada en su conjunto.

A su vez, la Sentencia C-009/02 de la Honorable Corte Constitucional, Magistrado Ponente Dr. Jaime Córdoba Triviño indica que:

(...) la jurisprudencia de esta Corporación le ha señalado una serie de características, de las cuales importa resaltar las siguientes:

- a. La prohibición consagrada en el artículo 359 de la Carta Política recae sobre rentas tributarias del orden nacional y no territorial, es decir sobre impuestos nacionales.⁹⁴
- b. Las rentas de destinación específica proceden únicamente con carácter excepcional y siempre que se den los presupuestos taxativamente señalados en el artículo 359 de la Constitución.⁹⁵
- c. La consagración de rentas de destinación específica no puede darse simplemente por el objeto del ente beneficiario.⁹⁶
- d. La prohibición de las rentas nacionales de destinación específica se justifica como un instrumento de significación política y de cumplimiento del plan de desarrollo.⁹⁷
- e. La prohibición constitucional de las rentas de destinación específica tiene como finalidad consolidar las funciones del presupuesto como instrumento democrático de política fiscal, de promoción del desarrollo económico y de asignación eficiente y justa de los recursos.⁹⁸
- f.

94 En la sentencia C-1515 de 2000, M.P. Martha SÁCHICA Méndez, se señaló que “una interpretación sistemática del texto constitucional nos lleva a afirmar que la expresión ‘rentas nacionales de destinación específica’, se refiere exclusivamente a rentas de naturaleza tributaria o impuestos”. En este aspecto pueden verse también las sentencias C-040 de 1993, M.P. Ciro Angarita Barón, C-360 y C-546 de 1994, M.P. Alejandro Martínez Caballero, entre otras.

95 Sentencia C-317 de 1998, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz

96 *Ibidem*

97 “La delicada tarea de gestionar globalmente las metas del plan y hacerlas compatibles con las políticas y posibilidades reales de gasto dentro de cada vigencia fiscal, se torna en extremo difícil cuando una porción sustancial de los ingresos queda inexorablemente atada a los destinos fijados por las leyes creadoras de rentas con destinación específica que limitan por definición el ingreso de los caudales públicos a una caja común para luego, de manera racional, asegurar la ejecución ordenada y justa de las prioridades trazadas en la ley de presupuesto y en el plan de desarrollo”. Sentencia C-317 de 1998, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.

98 “El proceso presupuestal, en principio, esto es, salvo las excepciones introducidas en la propia Constitución, no puede ser obstaculizado con mecanismos de preasignación de rentas a determinados fines que le restan la necesaria flexibilidad al manejo de las finanzas públicas y, por consiguiente, menoscaban la función política de orientar el gasto y los recursos existentes a satisfacer las necesidades que en cada momento histórico se estiman prioritarias”. Sentencia C-317 de 1998, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.

Cuadro 7.1. Rentas de destinación específica

Miles de millones de pesos

Renta y destino	Base Legal	Concepto	Apropiación 2020	Proyecto 2021
Impuesto de Timbre para Fonpet	Ley 549/99 Artículo 2°	Destina el 70% del aforo presupuestal del Impuesto de Timbre para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales	47	29
Cesión IVA antiguas Intendencias y Comisarias	Ley 12/86 Artículos 2° y 3°	Destina el 0,5% del producto anual del Impuesto a las Ventas para las antiguas Intendencias y Comisarias	196	186
IVA para Programas de Prevención y Atención Desplazados	Ley 633/00 Artículo 108	Destina el 10% del recaudo del punto adicional del IVA para financiar gastos de los programas de prevención y atención del desplazamiento forzado.	261	248
IVA para Programas de Inversión Social	Ley 633/00 Artículo 113	Destina el 20% del recaudo adicional del IVA al pasar de 15% al 16%, para ser invertido en programas de Inversión Social.	522	497
Impuesto servicios telefonía, datos y navegación móvil	Ley 1819/16 Artículo 201	Destina el impuesto de cuatro por ciento (4%) a inversión social, así:	130	83
		El setenta por ciento (70%) para Deporte. Estos recursos serán presupuestados en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Mindeporte).	91	58
		El treinta por ciento (30%) para Cultura. Estos recursos serán presupuestados en el Ministerio de Cultura.	39	25
Impuestos Nacionales para San Andrés y Providencia	Ley 1/72, Decreto 1601/83	Destina los impuestos establecidos de carácter nacional, intencional y municipal para la isla de San Andrés con excepción de los establecidos para el Municipio de Providencia que serán percibidos por él.	113	117
Impuesto al Turismo para recreación y aprovechamiento del tiempo libre	Ley 1101/06 Artículo 4	Destina el recaudo del impuesto de ingreso de extranjeros al país en medios de transporte aéreo de tráfico internacional, a la promoción y competitividad para fomentar la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política	127	105
Impuesto al Carbono,	Ley 1819 de 2016. Artículo 221 y 223	Gravamen que recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados de petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos, siempre que sean usados para combustión.	246	276
Financiación Sistema General de Seguridad Social en Salud y Educación	Ley 1819 de 2016. Artículo 184	A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así: a) 0,5 punto se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud. b) 0,5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.	2.612	2.484
Cooperativas para Educación Superior Pública	Ley 1819 de 2016. Artículo 142	La tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de la educación superior pública, el 20% en forma directa.	37	29
Impuesto de Renta y Complementario	Ley 1819 de 2016, Artículo 102	1. 2.2 puntos se destinarán al ICBF. 2. 1.4 puntos al SENA. 3. 4.4 puntos al Sistema de Seguridad Social en Salud. 4. 0.4 puntos se destinarán a financiar programas de atención a la primera infancia. 5. 0,6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del Ictex.	11.215	11.082
TOTAL			15.261	14.860

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El artículo 359 de la Constitución Política de 1991 prohíbe la existencia de rentas nacionales de destinación específica, exceptuando aquellas destinadas a las participaciones previstas en la misma Constitución en favor de los departamentos, distritos y municipios; las destinadas para inversión social, y las que, con base en leyes anteriores, la Nación asigna a entidades de previsión social y a las antiguas intendencias y comisarias.

Esta prohibición se aplica exclusivamente a las rentas de naturaleza tributaria o impuestos⁹⁹ de carácter nacional incluidos en el Presupuesto General de la Nación (PGN). A continuación, se analizan las 11

99 Sentencia C-040/93 de la Corte Constitucional. Magistrado Ponente Dr. Ciro Angarita Barón

normas que, amparadas en el artículo 359 de la Constitución, han autorizado la creación de rentas de destinación específica. Su aforo presupuestal para 2020 asciende, en conjunto, a \$15,3 billones. (Cuadro 7.1)

7.2.1 Ley 549 de 1999: Impuesto de Timbre Nacional para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales

Como parte de los fundamentos de un Estado Social de Derecho, la Constitución de 1991, además de los derechos fundamentales y de los derechos colectivos y del ambiente, estableció también los derechos sociales, económicos y culturales. Entre estos el artículo 48, que garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social, conforme a lo cual el legislador está obligado a diseñar los mecanismos necesarios para garantizarlo y protegerlo.

A finales de la década de los noventa, las dificultades financieras de las entidades territoriales se convirtieron en un obstáculo para atender el compromiso constitucional de asegurar y proteger el derecho a la seguridad social de un número importante de ciudadanos en las regiones amenazando la sostenibilidad fiscal de los entes territoriales, por cuanto se comprometían por anticipado sus ingresos futuros para el pago del pasivo pensional.

Para hacer frente a esta situación, el legislativo adoptó medidas con el fin de garantizar el derecho a la seguridad social y asegurar la estabilidad económica y financiera de los entes territoriales. Estas medidas se materializaron en la Ley 549 de 1999, mediante la cual se buscó generar reservas suficientes para financiar el pasivo pensional en un periodo no superior a los 30 años. Con este propósito, la ley estableció la obligación de las entidades territoriales y de la Nación de asignar recursos para tal fin, los cuales serían administrados por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

La Ley 549 de 1999 establece una renta de destinación específica. Para crearla se afecta el 70% del recaudo del impuesto nacional de timbre con el fin de aprovisionar reservas que respalden el pasivo pensional de las entidades territoriales. Para dar cumplimiento a la ley, en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) se han incorporado las partidas correspondientes, que incluyen el valor de los rendimientos financieros generados en el portafolio constituido para ello mientras se giran los recursos a los patrimonios autónomos administrados por entidades fiduciarias, fondos de pensiones y compañías de seguros.

El párrafo 2º del artículo 72 de la Ley 1111 de 2006 modificó el artículo 519 del Estatuto Tributario referente al impuesto de timbre nacional, reduciendo la tarifa gradualmente, de forma que llegaría a cero (0) a partir de 2010. Sin embargo, sigue vigente el impuesto de timbre establecido en el artículo 39 de la Ley 6ª de 1992 sobre actuaciones y documentos sin cuantía gravados con el impuesto, que seguirá aplicándose a pasaportes ordinarios, concesiones de explotación de bosques naturales, licencias por porte de armas de fuego, reconocimiento de personerías jurídicas, entre otros, de tal forma que se mantendrá el recaudo de recursos por este concepto.

El MHCP, en su función de administrador del Fondo, ha autorizado retiros y reembolsos en virtud de los Decretos 4105 de 2004 y 946 de 2006, como también transferencias al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM) según lo ordena el artículo 18 de la Ley 715 de 2001. Así mismo, las entidades que tienen cubierto el pasivo en 125 por ciento pueden retirar excedentes del fondo para invertir en otros asuntos; 643 entidades lo han logrado: 5 departamentos y 638 municipios.

Para la vigencia 2021, la transferencia de recursos al FONPET, proveniente del impuesto de timbre señalada en el numeral 11 del artículo 2° de la Ley 549 de 1999, se estima en \$29,2 mil millones-mm; por otra parte, el valor por rendimientos financieros se estima en \$103,5 mm. Con estos recursos se debe financiar además el seguimiento y actualización de los cálculos actuariales y el diseño de administración financiera, que se realizará por el MHCP. Por otra parte, en el Tesoro Nacional se encuentran acumulados rendimientos financieros por \$192 mm, los cuales se proyecta un traslado gradual al FONPET.

7.2.2 Ley 12 de 1986: Cesión de 0,5% del IVA a las antiguas intendencias y comisarías

El régimen especial de las intendencias y comisarías desaparece a partir de la Constitución Política de 1991, adquiriendo estos entes el carácter de departamentos. Estas zonas del territorio nacional se caracterizan todavía por su menor desarrollo económico relativo, su baja densidad poblacional y, en general, por sus condiciones socioeconómicas, inferiores a las que muestran los departamentos constituidos con anterioridad.

La asignación del 0,5% del producto anual del IVA, dispuesta en la Ley 12 de 1986 para las antiguas intendencias y comisarías, permanece vigente en virtud del numeral 3° del artículo 359 de la Carta. Esta renta de destinación específica se originó como un apoyo financiero para estas entidades territoriales en el marco del proceso de descentralización política y administrativa.

A partir de la Constitución de 1991 desaparecen las intendencias y comisarías, las cuales se organizan como departamentos mediante el Decreto 2274 de 1991. Debido a su baja capacidad para generar recursos propios, los nuevos departamentos han continuado recibiendo el 0,5% del producto anual del IVA para financiar gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Algunos de estos departamentos como Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada reciben apoyo financiero adicional del presupuesto de la Nación, a través del Ministerio del Interior, porque no han logrado su sostenibilidad económica.

En la programación del presupuesto para la vigencia 2021 se incluyen \$186,3 mm (Cuadro 7.1), valor que contiene el efecto en favor de los departamentos beneficiarios con la aplicación de la Ley 1819 de 2016, que modificó la tarifa general del IVA del 16% al 19%.

7.2.3 Ley 633 de 2000: Cesión de 10% del recaudo adicional en el IVA para programas de atención y prevención a desplazados

La política nacional de atención y reparación integral para la población víctima del conflicto armado interno y específicamente para la población desplazada, ha tenido un importante desarrollo dentro de la política pública colombiana desde finales de los años noventa. A partir de ese entonces el Gobierno Nacional ha priorizado importantes y crecientes partidas presupuestales con las cuales se ejecutan las medidas focalizadas en esta población.

La Ley 633 de 2000 permite financiar un segmento de estas partidas, de tal forma que para el 2021 se destinarán \$248 mm del recaudo del IVA para los programas de atención y prevención a la población desplazada, lo cual representa menos del 10% del total de la inversión que realizará el Gobierno Nacional para la atención a la población víctima en la próxima vigencia.

Aunque es claro que los recursos de esta renta de destinación específica siguen siendo necesarios para desarrollar los programas de la política de víctimas, también es evidente que son considerablemente

menores al total de recursos que la Nación compromete actualmente en este segmento de la población, lo cual demuestra el compromiso del Gobierno Nacional con la población desplazada a partir de la Ley 1448 de 2011.

7.2.4 Ley 633 de 2000, Art. 113: Cesión de recursos del IVA para programas de inversión social

La prioridad por la inversión y el gasto con función social encuentra su fundamento en los artículos 365 y 366¹⁰⁰ de la Constitución Política, que reglamentan la finalidad social del Estado. De acuerdo con la Constitución, el gasto público debe orientarse hacia el gasto social con prioridad sobre cualquier otra asignación¹⁰¹. En este contexto, el artículo 113 de la Ley 633 de 2000 destinó el 20% del recaudo del punto adicional, al pasar la tarifa general del IVA del 15% al 16%, obligatoriamente para programas de inversión social.

La tasa de desempleo se ubica en 21,4% a mayo de 2020, 10,9% por encima de la registrada en la misma fecha de 2019. Las anteriores cifras muestran el impacto que ha tenido la pandemia del COVID-19 en la economía, al verse obligado el gobierno a decretar una cuarentena prolongada para mitigar los efectos sobre la salud de la población. Lo que impulsa al gobierno nacional aunado a los esfuerzos de los gobiernos locales bajar y mantener el índice de desempleo a cifras de un solo dígito en la próxima vigencia, a pesar de la coyuntura económica interna y externa. El número de ocupados alcanzó 17 millones 262 mil personas, nivel muy bajo que solo se compara con la observada en 2003, cuando la población en edad de trabajar alcanzaba cerca de 31 millones, hoy se acerca a los 40 millones.

Los colombianos que en el 2018 estaban en condición de pobreza multidimensional, la cual mide cinco (5) dimensiones, tales como: educativa, niñez y juventud, trabajo, salud y condiciones de vivienda y servicios públicos, habían venido observando reducción hasta 2019 al llegar al 17,5% frente a 19,1% en 2018¹⁰².

Ante la crisis sanitaria y su impacto negativo en el aparato productivo, se estima un incremento de dicho índice en los próximos años, por lo que será prioridad de la política pública orientar importantes recursos presupuestales para mitigar sus efectos en la población vulnerable.

El monto establecido por la Ley 633 de 2000 representa una fracción reducida de las apropiaciones destinadas a gasto social. En efecto, los recursos provenientes del 20% del recaudo del punto adicional del IVA, son cerca de \$497 mm, 0,3% de los recursos destinados a inversión en gasto público social en el Presupuesto General de la Nación de 2021.

7.2.5 Ley 1819 de 2016: Impuesto Nacional al Consumo por servicios de telefonía, datos y navegación móvil gravado con la tarifa del 4% sobre la totalidad del servicio.

El artículo 201 de la Ley 1819 de 2016 establece que el Impuesto Nacional al Consumo de los servicios de telefonía, datos y navegación móvil estarán gravados con la tarifa del cuatro por ciento (4%) sobre

¹⁰⁰ "... será objetivo fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación."

¹⁰¹ De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y los tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión.

¹⁰² Presentación, Pobreza Multidimensional, resultados. 14 de julio de 2020. www.dane.gov.co

la totalidad del servicio, sin incluir el impuesto sobre las ventas, se causará en el momento del pago correspondiente hecho por el usuario, será destinado a inversión social en deporte y cultura así:

El (70%) para Deporte. Estos recursos serán presupuestados en el Ministerio del Deporte. El (30%) para Cultura. Estos recursos serán presupuestados en el Ministerio de Cultura.

Estos recursos han permitido cumplir con los compromisos del Gobierno Nacional en lo que se refiere al Plan Nacional de Recreación, Plan Nacional del Deporte y Plan Nacional de Educación Física, desarrollados en los programas que se vienen ejecutando mediante proyectos de construcción, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de infraestructuras deportivas, lúdica y de actividad física nacional; así como la puesta a punto de los juegos deportivos nacionales, juegos deportivos bolivarianos y centroamericanos y del caribe, prevención y control de dopaje, apoyo tecnológico y asistencia para el mejoramiento de la gestión de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte; asistencia, apoyo y mejoramiento del deporte de altos logros y otros proyectos cuyo ejecución apunta al desarrollo de los planes nacionales propuestos por el Gobierno Nacional.

Adicionalmente, los recursos han contribuido al desarrollo de la cultura, pues la ley prevé su entrega a los municipios para financiar las actividades culturales y lúdicas, y la promoción de la identidad cultural de cada región.

Para la vigencia 2021 se proyecta un recaudo neto de \$83.7 mm; de los cuales (\$58.6 mm) se están programando en el Ministerio de Deporte y (\$25.1 mm) en el Ministerio de Cultura.

7.2.6 Ley 1ª de 1972: Cesión de los impuestos ya establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1ª de 1972, los impuestos de carácter nacional, intendencial y municipal ya establecidos se destinarán al archipiélago de San Andrés y Providencia con la excepción de los aprobados para el municipio de Providencia, que serán percibidos por él.

Esta ley se estableció como un mecanismo especial para la atención de las necesidades apremiantes de la antigua intendencia y ahora departamento. Además, las características mismas del departamento archipiélago llevaron a la adopción de una normatividad particular, que contribuyese a garantizar la preservación, protección y fomento de su desarrollo a partir de su atractivo natural y de los elementos culturales subregionales que le son propios.

Esta renta de destinación específica se ha mantenido por ser una de las excepciones previstas en el artículo 359 de la Constitución Política de 1991 a favor de las intendencias y comisarías. En la medida en que los costos de la respuesta gubernamental a las demandas sociales del archipiélago son superiores al promedio nacional y requieren de recursos adicionales para su adecuada atención, la ley previó la afectación de los impuestos establecidos, fueran estos de carácter nacional, intendencial o municipal, como un mecanismo que contribuyese a sufragar el diferencial existente respecto al resto del país.

En la actualidad, el archipiélago exhibe una creciente incapacidad para generar recursos propios adicionales a los derivados de la actividad turística, explicable en gran medida por los cambios en la dinámica de comercio que atraía anteriormente en algún momento a la población del territorio continental. Con la apertura económica, el territorio insular ha perdido las ventajas competitivas, en términos de comercio, que ha debilitado

la economía departamental, incrementado el desempleo y limitado los recursos que el departamento obtiene por concepto de impuestos nacionales y municipales, por lo que se justifica mantener la cesión de esta renta de destinación específica.

En el 2020 se proyecta transferir el valor de \$113 mm y para 2021 se ha incorporado en el proyecto de presupuesto la suma de \$117 mm (Cuadro 7.1).

7.2.7 Ley 1101 de 2006: Impuesto al Turismo

El turismo es una actividad de gran relevancia para la sociedad actual, especialmente por ser un factor que permite el aprovechamiento del tiempo libre y su ejercicio como derecho humano. Es, también, “Colombia, un destino turístico de clase mundial”. Una vez esta actividad se consolida en una región o en una localidad, se modifican no solo las actividades económicas, cambia también la actitud frente al manejo de los recursos naturales y se transforma la visión de las actuaciones culturales.

La Ley 1101 de 2006, artículo 4º, creó el impuesto al turismo mediante el cual se grava a todas las personas extranjeras que ingresen a Colombia utilizando transporte aéreo de tráfico internacional, con las exenciones previstas en la misma ley. La tarifa del impuesto, con destino al turismo como inversión social, desde la sanción de la ley en 2006 hasta 2008, es de US\$5 de los Estados Unidos; para los años 2009 a 2011, de US\$10, y a partir del 1º de enero de 2012, de US\$15, o su equivalente en pesos colombianos en todos los casos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 1101 de 2006, los recursos provenientes del impuesto se destinan a la promoción del turismo como inversión social y al mejoramiento de su competitividad, de manera que se fomente la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política.

Para la vigencia fiscal 2021 se han asignado \$104,6 mm como gastos de inversión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. A junio 30 de 2020, se ha recaudado la suma de \$43,3 mm.

7.2.8 Ley 1819 de 2016 recursos para el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Educación

La ley 1819 de 2016, artículo 184, determinó que, a partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así: a) 0,5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). b) 0,5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. De ese medio punto, el cuarenta por ciento (40%) se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública. Para la vigencia 2021 los recursos por este concepto se estiman en \$2.484 mm.

Mediante esta Ley se da garantía de financiación a los sectores de educación y salud, concurriendo este monto del impuesto sobre las ventas a la financiación de las partidas destinadas anualmente al gasto público social, representando un 5%.

7.2.9 Ley 1819 de 2016 Impuesto sobre la renta para atención de salud, financiación del SENA, el ICBF, primera infancia y educación superior.

De acuerdo con el artículo 102 de la Ley 1819 de 2016, el cual modificó el artículo 243 del Estatuto Tributario, a partir del periodo gravable 2017, 9 puntos porcentuales (9%) de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, se destinarán así: 1) 2.2 puntos se destinarán al ICBF; 2) 1.4 puntos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); 3) 4.4 puntos al SGSSS; 4) 0.4 puntos se destinarán a financiar programas de atención a la primera infancia y 5) 0.6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del Icetex.

Así mismo, el párrafo 2° del citado artículo establece que el Gobierno Nacional garantizará que la asignación de recursos en los presupuestos del SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) sea como mínimo un monto equivalente al presupuesto de dichos órganos para la vigencia fiscal de 2013 sin incluir los aportes parafiscales realizados por las entidades públicas y las entidades sin ánimo de lucro, los aportes parafiscales realizados por las sociedades y personas jurídicas y asimiladas correspondientes a los empleados que devenguen diez (10) o más salarios mínimos mensuales legales vigentes, ni los aportes que dichas entidades recibieron del PGN en dicha vigencia, ajustado anualmente con el crecimiento causado del índice de precios al consumidor más dos puntos porcentuales (2pp).

La estimación de recaudo para la vigencia 2021 por este concepto se estima en cerca de \$11,1 billones, aunque debido a la aplicación de las garantías mínimas para el ICBF y el SENA, las asignaciones de gasto en total suman cerca de 11,8 billones (Cuadro 7.2) Cabe anotar, que, de los anteriores recursos, cerca de \$5,4 billones son destinados a modo de transferencia para el aseguramiento en salud, mientras que los restantes \$6,4 billones son recursos para inversión en los demás componentes que determinó la Ley.

Cuadro 7.2. Destinación específica – Impuesto de renta

Millones de pesos

Destinación Específica	Recursos ImpoRenta	Recursos cierre garantía	TOTAL Recursos
Aseguramiento en Salud	5.417.907		5.417.907
ICBF	2.708.954	590.395	3.299.349
SENA	1.723.880	97.371	1.821.250
Asistencia Primera Infancia	492.537		492.537
Educación Superior	738.806		738.806
TOTAL	11.082.083	687.766	11.769.849

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Es importante anotar que a las anteriores asignaciones de gasto deben adicionarse los recursos correspondientes a la reliquidación de saldos de vigencias anteriores, por concepto del Impuesto de Renta y Complementarios y los saldos de cartera de su antecesor, el Impuesto CREE recaudados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (UAE-DIAN), de manera que el gasto asociado asciende a \$12,1 billones.

7.2.10 Ley 1819 de 2016 Excedentes de Cooperativas con destino a la Educación Superior Pública.

El artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 indica que las cooperativas pertenecen al Régimen Tributario Especial y prevé que las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales y demás entidades expresamente identificadas en dicho artículo, tributarán sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20% y que este impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Establece también que el cálculo del beneficio neto o excedente se realizará de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente.

Sin embargo, la inversión en educación formal que venían realizando las entidades cooperativas se desmonta en un lapso de dos años, a partir del año gravable 2017, de la siguiente manera:

- En 2017 las cooperativas tributan a la tarifa del 10% y, adicionalmente, deberían destinar el 10% del excedente, tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79/88, de manera autónoma por las propias cooperativas, a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).
- En 2018 las cooperativas tributan a la tarifa del 15%, debiendo además destinar el 5% del excedente, tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79/88, a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).
- Del año gravable 2019 en adelante, las cooperativas no harán más inversión en educación superior y deberán tributar el 20% en forma directa, tributación que se destinará a las instituciones de educación superior públicas según lo establece el parágrafo 2º del artículo 142.

Así las cosas, para 2020 se tiene estimado un recaudo de \$58,7 mm y para 2021 se tienen previstos \$29 mm para las instituciones de educación superior públicas.

7.2.11 Ley 1819 de 2016 Art. 221 y 223. Impuesto al Carbono.

El Impuesto al Carbono es un gravamen que recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados del petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos, siempre que sean usados para combustión.

Le corresponden a la UAE-DIAN el recaudo y administración del Impuesto al Carbono, para lo cual tendrá las facultades consagradas en el Estatuto Tributario para la investigación, determinación, control, discusión devolución y cobro de los impuestos de su competencia, y para la aplicación de las sanciones contempladas en el mismo y que sean compatibles con la naturaleza del impuesto.

El artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 26 de la Ley 1930 de 2018, establece que se destinará al “Fondo Colombia en Paz (FCP)” y que los recursos se presupuestarán en la sección del MHCP, con la siguiente distribución:

El 25% se destinará al manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuentes hídricas; la conservación de ecosistemas estratégicos, especialmente páramos;

acciones en cambio climático y su respectivo monitoreo, reporte y verificación, así como al pago por servicios ambientales.

El 5% se destinará al fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras estrategias de conservación a través de creación y ampliación de áreas protegidas, manejo efectivo y gobernanza en los diferentes ámbitos de gestión.

El 70% se destinará a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con criterios de sostenibilidad ambiental.

Para la vigencia fiscal del 2021 se estiman recursos por valor de \$276 mm.

7.3 Fondos especiales, contribuciones parafiscales y establecimientos públicos del orden nacional

Si bien los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional no pueden considerarse como rentas de destinación específica, puesto que la normatividad legal los identifica como un concepto presupuestal diferente dentro de los ingresos, estos constituyen una fuente de inflexibilidad presupuestal similar a las rentas de destinación específica por contar con recursos que provienen de la afectación de un ingreso Nación para destinarse a un fin específico.

Los fondos especiales se crearon con el objetivo de cubrir las erogaciones por los servicios públicos prestados por el Estado y obedecen a una categoría propia dentro de los ingresos del presupuesto de rentas y recursos de capital como se contempla en el artículo 30 del EOP (Compilado en el Decreto 111 de 1996), expedido con fundamento en el artículo 352 de la Constitución Política de 1991.

Artículo 30. Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Ley 225 de 1995 art. 27).

Los fondos creados con personería jurídica son una entidad descentralizada (del orden de los establecimientos públicos), con patrimonio propio y autonomía administrativa, mientras que los que no cuentan con personería jurídica corresponden a una cuenta contable para el manejo de recursos específicos.

Las contribuciones parafiscales, por su parte, están definidas en el artículo 29 del mismo EOP.

Artículo 29. Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinan solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.

Las contribuciones parafiscales administradas por los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación se incorporan al presupuesto solamente para registrar la estimación de su cuantía y en capítulo separado de las rentas fiscales y su recaudo se efectúa por los órganos encargados de su administración. (Ley 179 de 1994 art. 12, Ley 225 de 1995 art. 2).

Los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, son órganos adscritos a la rama ejecutiva del poder público, quienes junto con las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) y las Sociedades de Economía Mixta conforman las llamadas entidades descentralizadas. Estas entidades son una expresión de la descentralización especializada o por servicios, en la cual el poder central se entrega por mandato legal a una persona jurídica pública con el objetivo que atienda exclusivamente cierto servicio y se especialice en su prestación.

La Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, los define así:

Artículo 70. Establecimientos públicos. Los establecimientos públicos son organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del Derecho Público, que reúnen las siguientes características:

- a) Personería jurídica;
- b) Autonomía administrativa y financiera;
- c) Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes.

En su mayoría, los establecimientos públicos cuentan con recursos propios que corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de gastos misionales y, en algunos casos, a rentas parafiscales.

El principal problema que se deriva de la autorización de recaudo dada a los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y a los Establecimientos Públicos del orden nacional consiste en que en algunos casos puede resultar superior al gasto que requiere hacer para atender su objeto, por lo tanto, se generan excedentes financieros que podrían ser orientados a otros fines prioritarios.

Con el fin de ilustrar la existencia de estas otras inflexibilidades generadas en los ingresos, como lo son las que se derivan de la afectación de recursos para los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los establecimientos públicos, a continuación, se presenta el panorama general de proyecciones financieras realizadas por estos organismos.

7.3.1 Fondos especiales y contribuciones parafiscales

Cuadro 7.3. Fondos especiales

Millones de pesos

Fondos Especiales y Contribución Parafiscal	Recaudo Estimado 2020	Recaudo 2021 (p)	Stock 2020
1 Fondo De Recursos Soat Y Fonsat (Antes Fosyga)	2.263.853	2.199.642	45.762
- Subcuenta Solidaridad	1.988.959	2.077.884	45.762
- Subcuenta Prevención y Promoción	274.894	121.759	0
2 Fondo de Solidaridad Pensional	1.718.000	1.770.000	0
- Subcuenta Solidaridad	389.573	479.305	
- Subcuenta Subsistencia	1.328.427	1.290.695	
3 Fondos Internos Min-Defensa	431.053	482.959	124.548
4 Financiación Sector Justicia	901.903	813.712	0
5 FOES	144.785	114.000	78.077
6 Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	337.206	313.614	38.421
7 Fondo Fonpet Magisterio	400.000	0	0
8 Fondos Internos Policía	208.622	220.373	0
9 Fondo de Solidaridad Sector Eléctrico	0	0	118.420
10 FAZNI	119.528	110.240	147.735
11 FAER	144.785	135.290	135.729
12 Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	259.540	262.293	62.765
13 Fondo de Compensación Ambiental	37.951	39.089	142.623
14 Fondo de Pensiones de Superintendencias y Carbocol - FOPEP	16.223	16.543	
15 Fondo de Pensiones Publicas CVC	26.185	27.720	
16 Fondo Sobretasa a la Gasolina	24.458	25.192	
17 Direccion de Comercio Exterior	18.547	24.797	73.404
18 Comisión de Regulación de Agua Potable	21.936	21.983	2.516
19 Fondo Nacional de Estupefacientes	23.617	30.725	
20 CREG	36.668	35.111	590
21 Superintendencia de Subsidio Familiar	38.371	40.237	
22 Instituto de Estudios Ministerio Público	1.251	1.239	190
23 Fondo de Solidaridad Sector Gas	0	0	14.589
24 Fondo Recursos Monitoreo y Vigilancia Educación Superior	20.459	23.559	34.410
25 Fondo de Conservación de Museos y Teatros	534	563	274
26 Fondo de Defensa Nacional	4.312	4.398	1.962
27 Contraloría General de la República	720.904	967.541	0
28 Fondo Rotatorio Ministerio de Minas y Energía	215	2.087	5.816
29 Fondo Salud Fuerzas Militares	1.298.285	1.050.940	141.649
30 Fondo Salud Policía Nacional	1.021.337	1.289.803	0
31 Defensa de Derechos e Intereses Colectivos	106.894	387.723	107.294
32 Fondo de Investigación en Salud	56.500	63.155	46.148
33 Fondo Publicaciones Contraloría General de la República	206	213	
34 Cuota de Fomento de Gas Natural	54.356	17.178	206.958
35 Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE	127.918	88.313	169.422
36 Fondo Especial Registro Único Nacional de Transito - RUNT	7.809	8.044	
37 Fondo De Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia	210.988	238.132	87.040
38 Fondo Nacional de Bomberos de Colombia	41.100	42.325	48.027
39 Fondo Minjusticia	2.252	2.552	4.985
40 Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía	19.240	0	48.776
41 Fondo Desarrollo Pequeña y Mediana Minería (Art. 151 Ley 1530 De 2012)		5.100	
42 Fondo Especial de Pensiones Telecom, Inravisión y Teleasociadas	853.670	890.903	
43 Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social - FIVICOT	2.800	2.950	
44 Fondo de la Dirección de Consulta Previa Art. 161 Ley 1955 de 2019		12.225	
45 Fondo Estampilla Univ. Nacional y Otras - Ley 1697 de 2013	93.060	93.060	0

Cuadro 7.3 (Continuación) Fondos especiales

Millones de pesos

46 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - Fenoge	31.874	25.176	10.028
47 Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME - Decreto 444 de 2020	25.527.300	3.156.000	3.156.000
Sub Total Fondos Especiales	37.376.495	15.056.700	5.054.158
Contribución Parafiscales			
48 Fondo de Prestaciones S. Magisterio	2.223.570	2.399.341	
49 Contribución Espectáculos Públicos (Art. 7 Ley 1493 de 2011)	6.728	16.237	
Total Fondos Especiales y Contribución Parafiscal	39.606.793	17.472.278	5.054.158

p : Previsto

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Se identifican 47 fondos especiales y 2 rentas parafiscales. La mayoría de estos fondos se crearon en la década pasada. A diciembre de 2020, estos fondos junto con la renta parafiscal habían acumulado recursos por un valor de \$5 billones. Para la vigencia 2021 se presentan cinco (5) fondos que concentran cerca del 63% de los recursos, así: Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), el cual fue creado en la vigencia anterior con el propósito de atender las necesidades en salud, afectaciones a la actividad productiva y el mantenimiento del empleo y el crecimiento, generados por la emergencia del COVID-19, se estiman recursos para este año de \$3.156 mm, Fondo de SOAT y FONSAT (antiguo FOSYGA) con \$2.200 mm, Fondo de Solidaridad Pensional por \$1.770 mm, Fondo Salud de Militares con \$1.051 mm y Fondo de Salud Policía Nacional con \$1.290 mm. El Cuadro 7.3 presenta el inventario de los fondos especiales, el recaudo estimado de 2020 y el proyectado para 2021.

7.3.2 Establecimientos Públicos del Orden Nacional

De otra parte, son 124 los Establecimientos Públicos del Orden Nacional (EPN). De estos, 69 establecimientos financian parte de sus gastos con recursos propios, mientras que los 55 restantes se nutren únicamente de las contribuciones de la Nación; razón por la cual no se relacionan en el documento.

El ejercicio se basó entonces en el análisis de los 69 establecimientos públicos que cuentan con recursos propios y que a diciembre de 2020 se estima contarán con un portafolio originado en la acumulación de recursos y rendimientos financieros que ascenderá a \$6,1 billones, cifra menor en términos reales a la de los años anteriores, dada la incorporación gradual de los recursos al presupuesto para la atención del gasto para el que fueron autorizadas las rentas en buena parte de los establecimientos.

Para los Establecimientos Públicos, ocurre algo similar que con los Fondos Especiales pues tan sólo 8 entidades concentran el 82,8% de los recursos que se estima se acumularan a diciembre de 2020. Estos son: la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el ICBF; el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC); el SENA; la Superintendencia de Notariado y Registro; la Superintendencia Nacional de Salud y el Fondo Nacional Ambiental (FOMAN) Gestión General.

Los recursos propios de los Establecimientos Públicos corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de gastos misionales de estas entidades con personería jurídica y sus excedentes han sido originados por su operación, sanciones impuestas y en menor grado por restricciones fiscales a la programación de la totalidad de los recaudos. El Cuadro 7.4 presenta el inventario de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, y contiene la información sobre los recaudos estimados para cada uno de ellos, así como el stock que se estima habrán acumulado al terminar la vigencia fiscal de 2020.

Cuadro 7.4 Inventario de Establecimientos Públicos del Orden Nacional
Millones de pesos

Entidad	Recaudo estimado 2020	Recaudo 2021 (p)	Stock 2020
1 Agencia de Desarrollo Rural	4.306	2.494	1.592
2 Agencia Logística de las Fuerzas Militares	609.309	664.767	
3 Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV -	162.604	163.436	
4 Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH -	296.928	167.729	1.125.819
5 Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas			65
6 Agencia Nacional de Infraestructura	262.400	284.167	1.146
7 Agencia Nacional de Minería - ANM	60.598	38.725	82.517
8 Agencia Nacional del Espectro - ANE	26.001	27.414	
9 Archivo General de la Nación	6.800	7.000	852
10 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP	7.111	7.063	3.499
11 Autoridad Nacional de Tierras	5.591	3.616	1.631
12 Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	245.922	263.085	82.931
13 Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	298.622	306.625	27.018
14 Club Militar de Oficiales	53.742	49.037	8.168
15 Comisión Nacional del Servicio Civil	110.061	119.170	70.527
16 Computadores para Educar - CPE	33.424	103.727	27.207
17 Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	3.990	5.500	3.971
18 Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	326.552	329.677	141.443
19 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	8.619	7.133	5.905
20 Fonam - Gestión General	105.953	102.985	142.438
21 Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	21.347	20.933	7.998
22 Fondo de Previsión Social del Congreso - Pensiones	89.920	42.602	
23 Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.830.193	1.436.136	904.784
24 Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud	108.972	123.347	21.002
25 Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Pensiones	2.794	2.936	7.203
26 Fondo Rotatorio de la Registraduría	80.733	94.256	31.215
27 Fondo Rotatorio del Dane	41.869	83.625	3.093
28 Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	185.328	204.861	
29 Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	13.770	15.769	6.047
30 Fonpolicia - Gestión General	264.751	272.693	49.411
31 Hospital Militar	408.350	444.090	68.610
32 Instituto Caro y Cuervo	1.179	1.615	467
33 Instituto Casas Fiscales del Ejército	37.254	39.649	4.339
34 Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	79.496	78.007	17.525
35 Instituto Colombiano de Antropología e Historia	2.478	5.041	1.879
36 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	2.531.697	2.553.921	981.385
37 Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	3.989	8.301	620
38 Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas -IPSE-	27.616	28.602	14.068
39 Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	62.029	55.295	13.801
40 Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	271	135	342
41 Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	1.915	2.001	1.266
42 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	11.915	12.934	1.984

Cuadro 7.4. (Continuación) Inventario de Establecimientos Públicos del Orden Nacional

Millones de pesos

Entidad	Recaudo estimado 2020	Recaudo 2021 (p)	Stock 2020
43 Instituto Nacional de Metrología - INM	1.505	1.522	201
44 Instituto Nacional de Salud (INS)	6.184	6.375	5.171
45 Instituto Nacional de Vías	1.091.770	1.509.818	54.589
46 Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA	203.771	206.417	30.222
47 Instituto Nacional para Ciegos (INCI)	687	498	123
48 Instituto Nacional para Sordos (INSOR)	602	1.253	30
49 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	102.000	114.866	
50 Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali	7.801	11.492	7.694
51 Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	2.274	2.042	1.621
52 Servicio Geológico Colombiano	11.499	11.840	22.017
53 Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	1.333.324	1.705.768	300.549
54 Superintendencia de Industria y Comercio	230.999	246.039	1.237.119
55 Superintendencia de la Economía Solidaria	43.055	40.089	37.985
56 Superintendencia de Notariado y Registro	299.589	361.911	192.986
57 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	620.248	725.727	
58 Superintendencia de Sociedades	120.035	141.580	93.174
59 Superintendencia de Transporte	43.805	53.413	6.000
60 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	26.597	27.322	26.246
61 Superintendencia Financiera de Colombia	269.042	272.886	14.926
62 Superintendencia Nacional de Salud	168.769	167.908	191.704
63 Unidad Administrativa Especial - Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.			272
64 Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	921.730	1.444.908	2.089
65 Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	4.240	5.770	1.700
66 Unidad Administrativa Especial Junta Central Contadores	17.409	17.470	38.503
67 Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	19.142	22.442	
68 Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	12.038	12.459	1.423
69 Unidad de Planeación Minero Energética - UPME	36.087	37.168	554
Total	14.030.599	15.329.082	6.130.667

P: Proyectado.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Se puede observar que fondos especiales, contribuciones parafiscales y establecimientos públicos cuentan con un portafolio de recursos considerable, producto de la acumulación de caja en vigencias fiscales sucesivas. Esta situación se ha venido corrigiendo en la programación presupuestal con objeto de fortalecer el principio de unidad de caja incorporando la totalidad de los recursos en cada vigencia fiscal, en aras de una mayor transparencia y unos mejores resultados presupuestales.

El Gobierno Nacional considera que es oportuno evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de establecimientos públicos del orden nacional y fondos especiales con personería jurídica. Esta evaluación debe enmarcarse en la discusión sobre la estructura esperada del Estado, ya que la existencia de los fondos especiales y de los establecimientos públicos está ligada a la organización administrativa del Gobierno y, en especial, relacionada con los procesos de descentralización administrativa. A pesar de que la existencia de estos organismos introduce rigideces en la asignación de los recursos públicos. Sin embargo, muchos de ellos son necesarios para garantizar la prestación de servicios públicos.

8 Gasto tributario en el impuesto sobre la renta, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros impuestos nacionales – año gravable 2019

Este capítulo informa sobre el impacto fiscal de los beneficios tributarios durante el año gravable de 2019. Se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 788 de 2002.

Artículo 87. Transparencia Fiscal. Para efectos de la transparencia fiscal, el Gobierno Nacional presentará anualmente con el proyecto de Ley del Presupuesto de Rentas y Apropriaciones un informe detallado en el que se deberá evaluar y hacer explícito el impacto fiscal de los beneficios, así como su fuente de financiación, ya sea por aumento de ingresos o disminución del gasto.

Este texto también hace parte del MFMP 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 819 de 2003, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

Artículo 1°. Marco fiscal de mediano plazo. Antes del 15 de junio de cada vigencia fiscal¹⁰³, el Gobierno Nacional, presentará a las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual será estudiado y discutido con prioridad durante el primer debate de la Ley Anual de Presupuesto.

Este Marco contendrá, como mínimo:

(...);

f) Una estimación del costo fiscal de las exenciones, deducciones o descuentos tributarios existentes;

(...).”

8.1 Gasto tributario en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros impuestos nacionales – año gravable 2019

El costo fiscal de los gastos tributarios correspondientes a los tratamientos preferenciales en la estructura del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Nacional al Carbono y el Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM ascendió a \$75.332 mil millones (mm) en el año gravable 2019. Esto representa un crecimiento de 15,5% frente al año anterior. En términos de Producto Interno Bruto (PIB), el costo fiscal equivale a 7,1%, incrementándose en 0,5pp frente a lo registrado en el año gravable 2018.

Los gastos tributarios constituyen aquellas deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales, presentes en la legislación tributaria, que implican una disminución en la obligación tributaria para los contribuyentes, generando menores recursos para el Estado. La medición de los efectos de los gastos tributarios en materia fiscal es necesaria para brindar información cuantitativa sobre los resultados de los tratamientos preferenciales, los cuales permiten un análisis objetivo en relación con los propósitos para los cuales fueron otorgados. En este sentido, la rendición de cuentas resulta un proceso más productivo y

¹⁰³ Mediante el Decreto Legislativo 773 de 2020, se modificó la fecha de presentación del marco fiscal de mediano plazo para la vigencia fiscal 2020 para antes del 30 de junio.

enriquecedor entre el Gobierno y los ciudadanos cuando, de parte del primero, se muestran los resultados de las políticas implementadas y por parte de los segundos, se cuenta con la información necesaria para evaluar en prospectiva la toma de decisiones en materia de política tributaria, generándose confianza en las instituciones.

Ante la emergencia económica y social, en especial considerando los efectos generados para los declarantes del impuesto de renta, el Gobierno Nacional tomó la decisión de postergar la presentación de las declaraciones de renta por el año gravable 2019 de las personas jurídicas. En este sentido, y dado que esta información es crucial para la realización de la cuantificación de los diferentes gastos tributarios otorgados en la legislación tributaria del impuesto sobre la renta, una vez se lleve a cabo la presentación de las declaraciones de renta se dará alcance a este informe, incorporando la medición del uso de los beneficios en renta (deducciones, rentas exentas y descuentos tributarios) y su respectivo costo fiscal.

8.1.1 Cuantificación de los beneficios tributarios en el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El costo fiscal de los tratamientos preferenciales del IVA, empleando como punto de referencia la tarifa general del 19%, para los años gravables 2018 y 2019 ascendió a 6,8% del PIB y 7,1% del PIB, respectivamente¹⁰⁴ (Cuadro 8.1). Las exclusiones de bienes y servicios del IVA corresponden al 82% del total del gasto fiscal, mientras los bienes y servicios exentos representan el 13% y los bienes y servicios con tarifa diferencial el 4%.

Cuadro 8.1. Estimación del impacto fiscal por existencia de tratamientos diferenciales en el IVA frente a la tarifa general de 19% para los años gravables 2018 y 2019*

Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

Concepto	Valor estimado de pasar de la tarifa actual a la tarifa general	Porcentaje del PIB	Valor por punto de tarifa
Año gravable 2018			
Bienes y servicios excluidos	55.340	5,6	2.913
Bienes exentos	9.265	0,9	488
Bienes y servicios al 5%	2.649	0,3	189
Total	67.254	6,8	
Año gravable 2019			
Concepto	Valor estimado de pasar de la tarifa actual a la tarifa general	Porcentaje del PIB	Valor por punto de tarifa
Bienes y servicios excluidos	61.285	5,8	3.226
Bienes exentos	10.181	1,0	536
Bienes y servicios al 5%	3.474	0,3	248
Total	74.939	7,1	

Fuente: UAE - DIAN* Incluye el efecto del costo fiscal asociado en IVA por las ventas del Territorio Aduanero Nacional - TAN a los usuarios de zonas francas y/o entre éstos.

¹⁰⁴ El impacto fiscal por las modificaciones en el Impuesto sobre las ventas (IVA) se calcula a partir del "Modelo del IVA" desarrollado por la DIAN, el cual permite hacer una comparación entre el recaudo tributario efectivamente aportado por los contribuyentes y la estimación del recaudo potencial en ausencia de estas medidas. El recaudo potencial se estima a partir de la estructura de la economía y de las definiciones legales en materia de base gravable y tarifas, dentro del marco normativo vigente, para cuantificar la base imponible del IVA de cuentas nacionales.

Para estimar el IVA potencial, los cálculos se efectúan en forma marginal, llevando a la tarifa general cada uno de los 66 grupos de productos (a dos dígitos) conformados de acuerdo a la Clasificación Central de Producto adaptada para Colombia (CPC 2.0 A.C.) en las Tablas de Oferta – Utilización (COU) de Cuentas Nacionales, manteniendo el estado de gravado, excluido o exento de los demás productos de la economía.

8.1.2 Bienes y servicios excluidos

El gasto fiscal por exclusiones¹⁰⁵ del IVA ascendió a alrededor de \$61 billones aproximadamente \$3,2 billones por punto de tarifa) para el año 2019. Este gasto se concentra principalmente en cuatro categorías que representan el 51,2% de la estimación: servicios inmobiliarios, servicios de administración pública y otros, servicios prestados a la comunidad, servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales y servicios de educación. En el caso de la educación y la salud corresponden a bienes y servicios con externalidades positivas. En los otros casos corresponden a bienes y servicios no transables o en que los agentes no serían responsables de IVA (Ver detalle en Cuadro 8.2).

Cuadro 8.2. Impacto fiscal por no gravar los bienes y servicios excluidos a la tarifa general de 19% para los años gravables 2018 y 2019

Miles de millones de pesos

Código del producto matriz utilización	Descripción	2018	2019
72	Servicios inmobiliarios	8.866	9.432
91	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social obligatoria	8.514	9.364
93	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	5.771	6.372
92	Servicios de educación	5.613	6.221
1	Productos de la agricultura y la horticultura	4.914	6.026
71	Servicios financieros y servicios conexos	3.484	3.861
86	Servicios de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	2.555	3.039
64 + 65 + 66	Servicios de transporte de pasajeros; servicios de transporte de carga; servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	2.179	2.548
53	Construcciones	2.122	2.081
35	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	1.733	1.838
96	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	1.395	1.511
69	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	1.047	1.178
17	Electricidad, gas de ciudad, vapor y agua caliente	922	1.105
97	Otros servicios personales	866	936
98	Servicios domésticos	723	781
94	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	705	780
23	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	589	664
67	Servicios de apoyo al transporte	514	583

¹⁰⁵ El Estatuto Tributario incorpora en el artículo 424 los bienes excluidos del IVA y, en el artículo 476, los servicios excluidos del mismo.

Cuadro 8.2. (Continuación) Impacto fiscal por no gravar los bienes y servicios excluidos a la tarifa general de 19% para los años gravables 2018 y 2019

Miles de millones de pesos

Código del producto matriz utilización	Descripción	2018	2019
12 + 13	Petróleo crudo y gas natural; minerales y concentrados de uranio y torio	487	539
34	Químicos básicos	451	455
47	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	389	409
95	Servicios de asociaciones	236	254
73	Servicios de arrendamiento o alquiler	191	207
48	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	197	206
32	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	153	168
84	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	154	166
68	Servicios postales y de mensajería	142	162
33	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	155	114
24	Bebidas	113	113
81	Servicios de investigación y desarrollo	86	94
37	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	39	44
44	Maquinaria para usos especiales	29	30
45	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	27	29
26	Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados	16	15
21	Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas	13	15
11	Carbón de hulla, lignito y turba	17	14
16	Otros minerales	11	12
18	Agua natural	10	11
36	Productos de caucho y plástico	9	10
43	Maquinaria para uso general	8	9
38	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	8	9
4	Pescado y otros productos de la pesca	6	7
49	Equipo de transporte	3	3
83	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1	1
3	Productos de la silvicultura y de la explotación forestal	-	-
14	Minerales metálicos	-	-
15	Piedra, arena y arcilla	-	-
22	Productos lácteos y ovoproductos	-	-
25	Productos de tabaco	-	-
27	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	-	-
28	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	-	-
29	Cuero y productos de cuero; calzado	-	-
31	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	-	-

Cuadro 8.2. Continuación Impacto fiscal por no gravar los bienes y servicios excluidos a la tarifa general de 19% para los años gravables 2018 y 2019

Miles de millones de pesos

Código del producto matriz utilización	Descripción	2018	2019
39	Desperdicios; desechos y residuos	-	-
41	Metales básicos	-	-
42	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	-	-
46	Maquinaria y aparatos eléctricos	-	-
54	Servicios de construcción	-	-
63	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	-	-
82	Servicios jurídicos y contables	-	-
85	Servicios de soporte	-	-
87	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	-	-
88	Servicios de fabricación de insumos físicos que son propiedad de otros	-	-
89	Servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales y otros servicios de fabricación	-	-
61 + 62	Servicios de comercio (venta al por mayor y venta al por menor)	-	-
2	Animales vivos y productos animales (excepto la carne)	(122)	(129)
Total		55.340	61.285

Fuente: UAE-DIAN, cálculos: Coordinación de Estudios Económicos SGO

El costo fiscal asociado a las exclusiones de IVA en 2019 presentó un aumento de 0,2pp del PIB en comparación con 2018 y de 0,3pp frente al promedio 2011-2019, que se ubicó en 5,5% del PIB. En el Cuadro 8.3 se presenta el histórico de la medición del costo fiscal asociado a no gravar los bienes y servicios excluidos a la tarifa general de 16% para los años gravables 2011 a 2016 y de 19% para los años gravables 2017, 2018 y 2019.

Cuadro 8.3. Costo fiscal por la existencia de bienes excluidos. Años gravables 2011 – 2019*

Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

Año gravable	Monto por punto de tarifa	Efecto total resultante	Porcentaje del PIB
2011	1.867	29.866	4,8
2012	2.133	34.124	5,1
2013	2.432	38.910	5,5
2014	2.609	41.748	5,5
2015	2.971	47.532	5,9
2016	3.158	50.522	5,8
2017	2.607	49.537	5,4
2018	2.913	55.340	5,6
2019	3.226	61.285	5,8

Fuente: UAE-DIAN, cálculos: Coordinación de Estudios Económicos SGO

8.1.3 Bienes y servicios exentos

El gasto fiscal por bienes y servicios exentos¹⁰⁶ del IVA ascendió a alrededor de \$8,3 billones de pesos para el año 2019 (Ver Cuadro 8.4). Dentro de este grupo, se destaca el Biodiesel mezclado, con un impacto fiscal del orden de \$1,8 billones en el año 2019, representando el 22% del total del efecto. El costo fiscal asociado a los demás bienes exentos se concentra en carnes de aves, carne de ganado bovino y carne de ganado porcino con el 42,7% del total del costo.

Cuadro 8.4. Costo fiscal de no gravar los bienes y servicios exentos a la tarifa general de 19%. Años gravables 2018 y 2019

Miles de millones de pesos

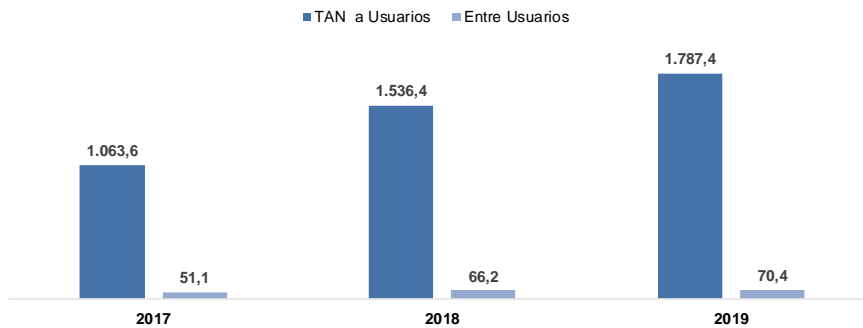
Productos / servicios	2018	2019
1.Productos		
1.1. Leche, carnes, huevos	5.433	5.942
Arroz para consumo humano	n.a.	24
Ganado bovino, excepto ganado para lidia	33	35
Leche sin elaborar	184	199
Huevos con cáscara frescos, en conserva o cocidos	573	619
Pescado fresco, refrigerado o congelado y filetes	578	645
Camarones y langostinos, congelados y sin congelar	8	9
Carne de ganado bovino fresca, refrigerada o congelada	1.129	1.237
Carne de ganado porcino fresca, refrigerada o congelada	702	768
Carne de ganado ovino, caprino y otros, fresca, refrigerada o congelada	10	11
Despojos comestibles de especies bovina, porcina y otros, frescos, refrigerados.	117	129
Carnes y despojos comestibles de aves frescos, refrigerados o congelados	1.417	1.551
Leche líquida procesada, crema (nata) de leche, fresca y suero	465	489
Leche y crema (nata) en estado sólido; leche y nata, concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante, en estado diferente al sólido	170	179
Queso fresco	46	48
1.2. Libros y revistas	267	287
Libros impresos (textos educativos, diccionarios, enciclopedias, atlas, directorios, científicos y técnicos, animados y para colorear, etc.)	158	169
Diarios, revistas y publicaciones periódicas	52	56
Cuadernos de tipo escolar	57	61
1.3. Otros bienes	1.741	1.855
Biodiesel mezclado y biodiesel b100	1.721	1.834
Alcohol carburante	0,1	0,1
Armas y municiones y sus partes y piezas	21	21
2.1.Servicios		
Servicios de conexión y acceso a Internet estratos 1 y 2	221	239
Total	7.663	8.323

n.a.: No aplica. Fuente: UAE-DIAN.

En tanto, el costo fiscal correspondiente al tratamiento de bienes exentos en zonas francas en el año gravable 2019 fue de \$1.858mm (Gráfico 8.1). Esto corresponde a la calidad de bienes exentos de las materias primas, partes, insumos y bienes terminados que se vendan desde el territorio aduanero nacional (TAN) a usuarios industriales de bienes o de servicios de zona franca o entre estos, siempre que los mismos sean necesarios para el desarrollo del objeto social de dichos usuarios. Frente al año 2018, el costo fiscal presentó un incremento del orden de 15%.

¹⁰⁶ En Colombia la categoría de exentos se aplica a las exportaciones, donaciones y a algunos bienes y servicios específicos establecidos en los artículos 477 y 481 del Estatuto Tributario

Gráfico 8.1. Costo fiscal estimado IVA zonas francas
 Miles de millones de pesos



Fuente: UAE-DIAN.

En suma, el costo fiscal asociado a los bienes exentos de IVA en 2019 presentó un aumento de 0,1pp del PIB en comparación con 2018. Este incremento se explica parcialmente porque, de acuerdo con la Ley 1955 de 2019, el arroz para consumo humano entró en los bienes exentos de IVA. En promedio entre 2011-2019 el gasto fiscal de los bienes excluidos de IVA se ubicó en 0,6% del PIB. En el Cuadro 8.5 se presenta el histórico de la medición del costo fiscal asociado a no gravar los bienes y servicios exentos a la tarifa general de 16% para los años gravables 2011 a 2016 y de 19% para los años gravables 2017, 2018 y 2019.

Cuadro 8.5. Costo fiscal por la existencia de bienes exentos. Años gravables 2011-2019*
 Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

Año gravable	Monto por punto de tarifa	Efecto total resultante	Porcentaje del PIB
2011	141	2.262	0,4
2012	167	2.666	0,4
2013	209	3.347	0,5
2014	217	3.466	0,5
2015	220	3.527	0,4
2016	302	4.824	0,6
2017	453	8.598	0,9
2018	488	9.265	0,9
2019	536	10.181	0,1

*Incluye los cambios introducidos por la Ley 1430 de 2010, Ley 1607 de 2012 y Ley 1819 de 2016. En los años 2016 a 2019 incluye el efecto del costo fiscal asociado en IVA por las ventas del Territorio Aduanero Nacional a los usuarios de zonas francas y/o entre estos.

Fuente: UAE-DIAN.

8.1.4 Bienes y servicios gravados con tarifa del 5%

El gasto tributario de pasar a la tarifa general (19%) los bienes y servicios que están gravados al 5% en el año gravable 2019 representaría ingresos tributarios adicionales cercanos a \$3,47billones, que equivalen a \$248mm por un punto de tarifa. Puntualmente, eso debe a que, de acuerdo con la Ley 1955 de 2019, la gasolina y el ACPM se gravan con tarifa de IVA de 5%, que representa un costo fiscal de \$872mm en el año gravable 2019. Por otra parte, el costo fiscal de los demás bienes de este grupo se concentra en las categorías de preparaciones utilizadas en la alimentación para animales, aguardiente y ron, planes de medicina prepagada y otros, las cuales representan el 33,3% del total del costo fiscal en el año gravable 2019 cómo lo muestra el Cuadro 8.6.

Cuadro 8.6. Impacto fiscal de no gravar a la tarifa general de 19%, bienes y servicios que actualmente tienen tarifa de 5%. Años gravables 2018 y 2019

Miles de millones de pesos

Producto	2018	2019
1. Servicios a la tarifa de 5%	390	430
Salud prepagada	378	417
Seguros agrarios	11	12
Almacenamiento de productos agrícolas	1	1
2. Bienes a la tarifa de 5%	2.260	3.044
Gasolina y ACPM	n.a.	872
Preparaciones utilizadas en la alimentación de animales	458	509
Aguardiente y ron	226	230
Chocolate de mesa	176	194
Azúcar	168	182
Extractos esencias, concentrados y preparaciones de café (café liofilizado, café instantáneo); sucedáneos del café que contengan café	134	153
Harinas de trigo o de morcajo y otros cereales	128	144
Pastas alimenticias sin cocer, rellenas que contengan huevo y las demás	105	118
Café descafeinado sin tostar; café tostado, incluso molido, descafeinado o no	97	111
Whisky, brandy, vodka y sus concentrados, mistelas y cremas y otras bebidas	91	92
Toallas y compresas higiénicas	68	74
Vinos y sidra, peradas, aguamiel y otras bebidas fermentadas	49	50
Palas, azadas, picos, rastrillos, cuchillas y otros.	32	37
Borra de algodón; tortas y demás residuos de la extracción de grasas o aceites vegetales; harina y polvo de semillas o de frutos oleaginosos.	35	34
Motores para vehículos eléctricos	32	34
Maíz	27	33
Vehículos automóbiles eléctricos para transporte de personas	27	29
Otras semillas y frutos oleaginosos n.c.p. (soja (soya), maní, algodón, linaza, mostaza, colza, ajonjolí, girasol, aceitunas, cocos, etc.)	22	26
Productos de panadería a base de sagú, yuca y achira	21	24
Troncos de madera (troncos de coníferas y de especies no coníferas) y demás maderas en bruto	19	22
Aceites vegetales crudos	21	22
Trigo en grano	14	17
Maquinaria agrícola	10	11
Nuez y fruto de palma	6	7
Compresores para gas vehicular y sus partes	5	5
Salchichón, butifarra y mortadela	4	5
Motocicletas eléctricas y Bicicletas hasta 50 UVT	3	3
Harina, polvo y gránulos de carne o despojos, no comestibles	2	3
Recipientes de fundición, de hierro o acero sin soldadura, para gas comprimido o licuado.	2	2
Vehículos eléctricos de pasajeros para transporte público	1	1
Mieles y melazas	1	1
Sorgo, centeno, avena, mijo y otros cereales n.c.p.	-	-
Algodón desmotado	-	-
Barcazas y remolcadores	-	-
Bienes inmuebles mayores a 26.800 UVT	273	n.a.
Total	2.649	3.474

n.a.: No aplica

*: Durante el año gravable 2019, los bienes inmuebles con valores mayores a 26.800 UVT se encontraban gravados con el Impuesto al consumo, luego no fueron tenidos en cuenta en el presente análisis. Fuente: DIAN

En comparación con el 2018, el costo fiscal asociado a las tarifas diferenciales de IVA en 2019 se mantuvo en el mismo nivel en términos del PIB. El Cuadro 8.7 presenta el histórico de la medición del costo fiscal derivado

de la existencia de bienes y servicios gravados a tarifas diferenciales en IVA, obtenido a partir del ejercicio de gravarlos a la tarifa general de 16% para los años gravables 2011 a 2016 y de 19% para los años gravables 2017, 2018 y 2019.

Cuadro 8.7. Costo fiscal por la existencia de tarifas diferenciales en IVA respecto a la tarifa general. Años gravables 2011 – 2019

Miles de millones de pesos

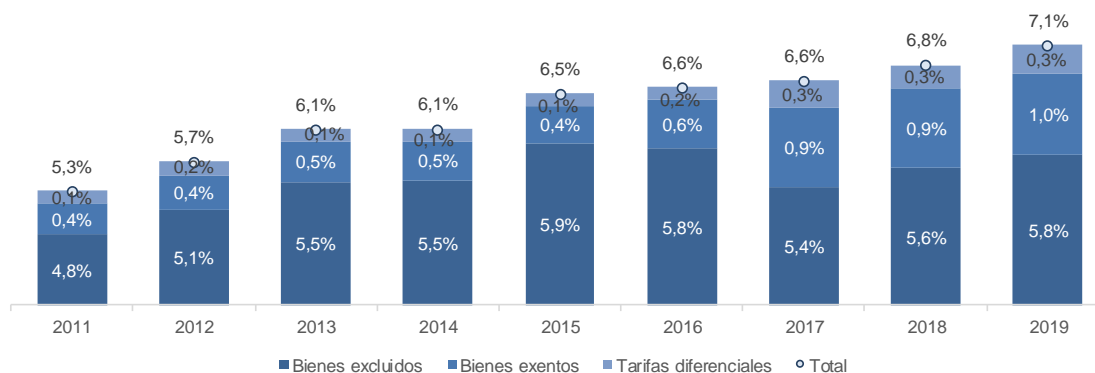
Año gravable	Efecto total resultante	Porcentaje del PIB
2011	884	0,1
2012	1.099	0,2
2013	1.018	0,1
2014	1.106	0,1
2015	1.133	0,1
2016	1.339	0,2
2017	2.992	0,3
2018	2.649	0,3
2019	3.474	0,3

Fuente: UAE-DIAN

En suma, se presenta la composición del efecto agregado de exclusiones, exenciones y tarifas diferenciales en IVA otorgadas a bienes y servicios durante los años 2011 a 2019. En términos comparativos, para el año 2011 los gastos tributarios representaron el 5,3% del PIB, mientras para el año 2019 el 7,1% del PIB, tendencia creciente que obedece al incremento de los bienes y servicios que el legislador ha liberado total o parcialmente del gravamen de IVA durante el periodo 2011 a 2019. Adicionalmente, el incremento de los gastos también responde a la inclusión a partir del año gravable 2016 del costo fiscal asociado a las ventas del territorio aduanero nacional a los usuarios de zonas francas y/o entre éstos (Gráfico 8.2).

Gráfico 8.2. Impacto fiscal total resultante de exclusiones, exenciones y tarifas diferenciales en IVA. Años gravables 2011-2019*

Porcentaje del PIB



Los valores de los años 2011 a 2016 se calcularon con matrices en base 2005; mientras que los correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 se encuentran estimados con matrices en base 2015. En los años 2016 a 2019 incluye el efecto del costo fiscal asociado en IVA por las ventas del Territorio Aduanero Nacional a los usuarios de zonas francas y/o entre éstos,

Fuente: UAE-DIAN

8.2 Gastos tributarios en el Impuesto Nacional al Carbono. Año gravable 2017-2019

Con el objetivo de desincentivar el uso de combustibles fósiles, y atender los compromisos adquiridos con el Acuerdo de París¹⁰⁷, la Ley 1819 de 2016 creó el impuesto nacional al carbono. Este gravamen recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo los derivados de petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos (siempre que sean usados para combustión).

Dentro de la estructura total de los impuestos administrados por la DIAN, los recursos provenientes del impuesto al carbono son relativamente pequeños. De hecho, entre 2017 y 2019, el recaudo por este concepto tuvo una participación promedio de apenas el 0,3% de los ingresos totales y, como porcentaje del PIB, representó solamente el 0,04%.

Existen cinco categorías que corresponden a gastos tributarios¹⁰⁸ de este impuesto. En efecto, en la sección de no gravados del formulario se presentan los siguientes beneficios: 1) la gasolina vendida, retirada o importada en Guainía, Vaupés y Amazonas, 2) el ACPM vendido, retirado o importado en Guainía, Vaupés y Amazonas, 3) los combustibles fósiles certificados como carbono neutro (entendido como la neutralización de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al uso del combustible), 4) el diésel marino y combustibles utilizados para reaprovisionamiento de buques, naves y aeronaves en tráfico internacional, y 5) los combustibles fósiles destinados a la exportación.

Los cálculos indican que el costo de los beneficios tributarios en el impuesto al carbono en 2019 fue de \$165mm (0,02% del PIB)¹⁰⁹. Por tipo de beneficio, los combustibles fósiles certificados como carbono neutro representaron el mayor costo, con una participación de 48,5%, seguido del diésel marino y combustibles para reaprovisionamiento de buques (45,0%) y los combustibles fósiles para exportación (5,8%) (Gráfico 8.3).

Frente a 2018, el costo de los beneficios tributarios se contrajo en 39,7% y en 0,01pp del PIB. Esta disminución se explicó, principalmente, por la contracción en las cantidades reportadas como combustibles fósiles para exportación (93,1%) y del diésel marino y combustibles para reaprovisionamiento de buques (46,5%), las cuales contrarrestaron el aumento de los combustibles fósiles certificados como carbono neutro (301,2%).

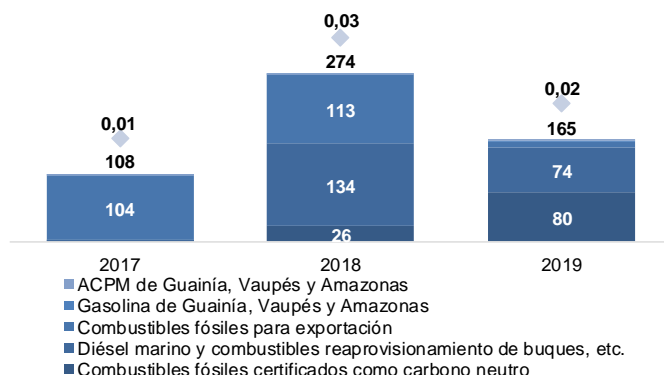
¹⁰⁷ El 12 de diciembre de 2015, 195 Estados nacionales más la Unión Europea, reunidos en la capital de Francia en la 21ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobaron el Acuerdo de París. El documento propone una respuesta de carácter universal al cambio climático, al incluir de forma conjunta a las naciones desarrolladas, las emergentes y las que se encuentran en vías de desarrollo.

Su objetivo a largo plazo, conseguir que el incremento medio de la temperatura no sobrepase el umbral de los 1,5°-2°C. Tal y como lo expresaron los líderes del grupo de los siete países más desarrollados (G-7) en su reunión de junio de 2015 en Baviera (Alemania), se debe poner fin a la era de los combustibles fósiles que comenzó con la Revolución Industrial. En consecuencia, es preciso promover una retirada progresiva y ordenada de los combustibles fósiles del mix energético mundial. Los compromisos nacionales de mitigación de emisiones (INDC, por sus siglas en inglés) son la base sustancial del Acuerdo de París.

¹⁰⁸ Conforme a la información contenida en las declaraciones del impuesto (formulario 435) para los años gravables entre 2017 y 2019

¹⁰⁹ Para determinar el costo fiscal de los beneficios tributarios, se multiplica las cantidades reportadas por los contribuyentes por su respectiva tarifa. En el caso de los dos primeros beneficios, se multiplica las cantidades declaradas por su correspondiente tarifa de gasolina y ACPM, respectivamente. Para el tercer y quinto componente, las tarifas de los cinco combustibles fósiles contemplados en la ley se ponderan por la participación de las cantidades registradas en la sección de gravados para cada año. Finalmente, en el cuarto caso se emplea la tarifa del ACPM.

Gráfico 8.3. Costo fiscal de los beneficios tributarios en el Impuesto Nacional al Carbono, por concepto
 Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB



Fuente: Coordinación de Estudios Económicos, SGAO-UAE-DIAN

8.3 Gastos tributarios en el Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM. Año gravable 2017-2019

El Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM fue creado por la Ley 1607 de 2012, a partir de la necesidad de unificar en un solo impuesto los gravámenes que anteriormente recaían sobre los combustibles, la gasolina y el ACPM. Como resultado, este impuesto sustituyó el IVA a los combustibles y el impuesto global a la gasolina y al ACPM, consagrados en la Ley 223 de 1995 y en el Estatuto Tributario.

La Ley 1819 de 2016 redujo las tarifas establecidas en el impuesto a la gasolina y al ACPM (debido a que se volvió introducir el IVA a la tarifa general sobre estos combustibles), lo que implicó que a partir de 2017 la participación del recaudo de este impuesto disminuyera. En efecto, entre 2013 y 2016 este gravamen representaba en promedio el 2,7% de los recursos tributarios totales (0,4% del PIB), y entre 2017 y 2019, su ponderación disminuyó a 1,1% (0,2% del PIB).

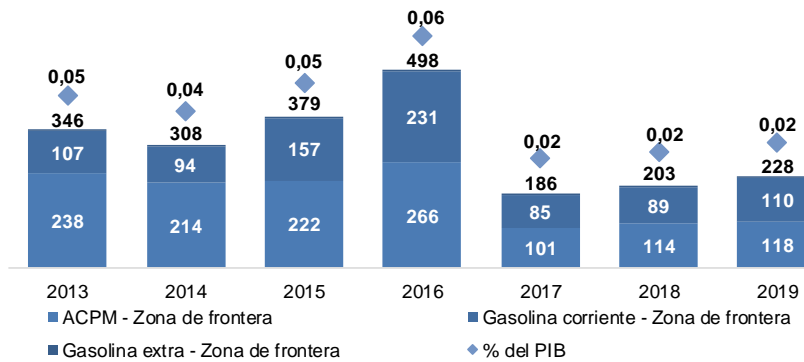
Dentro de la ley, se reconocieron una serie de exenciones para el Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM. Particularmente, se estableció que el alcohol carburante, con destino a la mezcla con gasolina para vehículos automotores, y el biocombustible de origen vegetal o animal de producción nacional, con destino a la mezcla con ACPM para uso de motores diésel, no están sujetos a este impuesto. Por otra parte, los combustibles vendidos o importados en zonas de frontera quedan exentos del impuesto nacional a la gasolina. Finalmente, al igual que en el impuesto nacional al carbono, la venta de diésel marino y combustibles utilizados para reaprovisionamiento de los buques en tráfico internacional son considerados como una exportación y, por lo tanto, no son objeto de cobro del Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM.

Antes de la promulgación de la Ley 1819 de 2016, el costo fiscal promedio de las zonas de frontera representó entre 2013 y 2016 el 0,05% del PIB y entre 2017 y 2019, se mantuvo estable en 0,02% (Gráfico 8.4)¹¹⁰. Como porcentaje del recaudo por este impuesto, el gasto tributario representaba entre 2013 y 2016 aproximadamente el 11,8% del total de los recursos recaudados por la UAE-DIAN por este gravamen, y entre 2017 y 2019 esta cifra se situó en 13,0%.

¹¹⁰ Al igual que en el caso del impuesto nacional al carbono, el costo fiscal de los beneficios tributarios se calcula como el producto obtenido entre los galones de gasolina y ACPM no gravados por un beneficio tributario y su correspondiente tarifa. La estimación de estos cálculos se realiza con base en las declaraciones (formulario 430) desde el año gravable 2013 hasta 2019, las cuales permiten cuantificar únicamente el costo fiscal de los beneficios tributarios de las zonas de frontera.

Gráfico 8.4. Costo fiscal de los beneficios tributarios en el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, por concepto

Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB



Fuente: DIAN.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos, SGAO-DIAN.

9 Atención a la población víctima del conflicto armado interno en el PGN 2021

9.1 Introducción

En cumplimiento del artículo 175 de la Ley 1448 de 2011, que ordena al Gobierno Nacional determinar anualmente la destinación, los mecanismos de transferencia, la ejecución y los montos de los recursos para implementar la política de víctimas, así como incluir las entidades contempladas para ejecutar las medidas de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima, este apartado presenta, las asignaciones presupuestales destinadas por las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral Víctimas (SNARIV) del conflicto armado interno para la vigencia 2021.

La información presupuestal presentada corresponde a la reportada por las entidades nacionales que atienden a la población víctima del conflicto armado, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cuanto a funcionamiento, y al Departamento Nacional de Planeación (DNP) en lo que corresponde a inversión¹¹¹.

Este capítulo evidencia el compromiso del Gobierno Nacional de velar porque en los presupuestos de las entidades encargadas de la ejecución de las medidas contempladas en la Ley 1448 de 2011, se incluyan de manera prioritaria los rubros para implementarlas eficientemente dentro del espacio fiscal asignado.

Durante el periodo 2002-2021, se han asignado cerca de \$171,2 billones¹¹² en los programas y proyectos que buscan asistir, atender y reparar integralmente a la población víctima del conflicto armado. En particular, desde 2012, año de inicio de implementación de la Ley 1448 de 2011, se han asignado \$137,6 billones del Presupuesto General de la Nación (PGN), recursos significativos que se han focalizado para apoyar la garantía los derechos de la Población Víctima. Estos recursos pasaron de representar el 1% del PIB en 2012 al 1,4% en 2021, lo que evidencia la tendencia creciente a fortalecer los recursos a través del tiempo. (Gráfico 9.1)

Ahora bien, para la vigencia fiscal 2021, se proyectan gastos asociados a la política de víctimas a través de 82 proyectos de inversión, los cuales estarán a cargo de 29 entidades del orden nacional, además de las entidades de orden territorial, que ejecutan los recursos del régimen subsidiado de salud y de educación pública, y las entidades de orden nacional, que priorizan recursos de funcionamiento para atender las competencias que la Ley 1448 de 2011 les ordena.

Es de destacar que, después de una revisión y análisis del gasto realizada por el DNP, se han priorizado recursos adicionales en inversión para la reparación de las víctimas, de manera especial para la indemnización administrativa, lo que ha llevado a que el presupuesto de inversión de la Unidad para las Víctimas

¹¹¹ El artículo 2° del Decreto 1832 de 2012 establece como funciones del Departamento Nacional de Planeación:

Inciso 9 "Asegurar una adecuada programación del presupuesto de las diferentes fuentes de recursos de inversión con base en las prioridades del gobierno y objetivos de desarrollo del país."

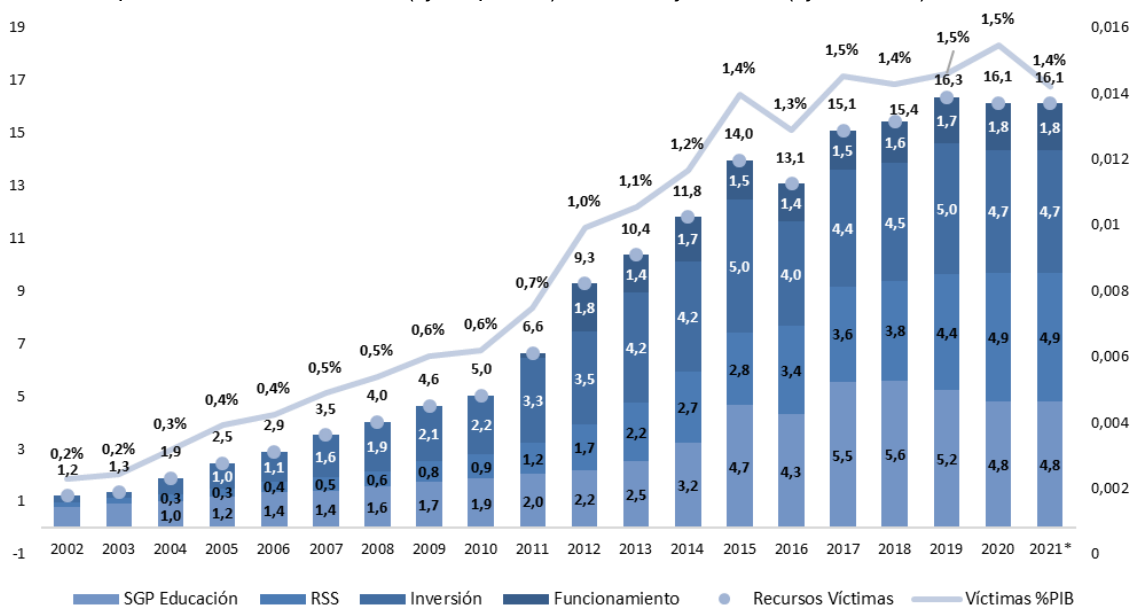
Inciso 12 "Priorizar, de acuerdo con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones para su incorporación en la Ley Anual del Presupuesto, utilizando, entre otros, los resultados de las evaluaciones y el seguimiento para la asignación de los recursos, en coordinación con los Ministerios y Departamentos Administrativos."

¹¹² Estas estimaciones se hacen a precios constantes de 2020. El índice de precios al consumidor IPC 2002-2018 es el reportado por el Departamento Nacional de Estadística DANE y la proyección de IPC de la DGPM del MHCP para el 2019.

se incrementa en un 3% nominal frente a 2020. En consecuencia, para 2021 se cuentan con \$480 mil millones para el pago de las indemnizaciones por inversión, es decir un crecimiento del 8%¹¹³ nominal frente a la actual vigencia. La priorización corresponde a la focalización de la política pública de víctimas que busca acelerar los resultados de la medida de reparación con énfasis en la indemnización administrativa. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la estrategia 4 de la línea C del “Pacto por la construcción de paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas” del PND 2018-2022.

Gráfico 9.1. Presupuesto asignado y ejecutado 2002-2021*

Billones de pesos constantes de 2021 (eje izquierdo) - Porcentaje del PIB (eje derecho)



Fuente: MHCP- DNP, según la información reportada por las entidades ejecutora

*Presupuesto ejecutado 2002-2019, Presupuesto apropiación vigente 2020 y presupuesto proyectado 2021. Datos actualizados a junio de 2020.

Nota 1: Los datos de inversión de la vigencia 2017 - 2020 excluyen régimen subsidiado en salud y la cuenta ECAT FOSYGA que a partir de dicha vigencia se computan en gastos de funcionamiento

Históricamente, las entidades territoriales han cumplido un papel fundamental para atender a la población víctima a través del Sistema General de Participaciones (SGP). En cumplimiento de la Ley de Víctimas, estas se encargan de ejecutar los recursos del SGP para ofrecer servicios de educación, salud, agua potable y saneamiento básico a esta población. En los sectores de educación y salud se estima que se han focalizado recursos por \$77,2 billones entre 2012 y 2021 a través de este sistema, lo cual representa el 56,1% del total de los recursos dirigidos a la política de víctimas en el mismo periodo¹¹⁴. Los \$60,4 billones restantes de este periodo (43,9%), se han financiado a través de los presupuestos de las entidades orden nacional que hacen parte del PGN, en gastos de inversión y funcionamiento.

¹¹³ Variación calculada de acuerdo con los registros del trazador de víctimas para el derecho de indemnizaciones en el proyecto de Reparación Individual y Colectiva de la Unidad para las Víctimas. Registro vigente a julio de 2020.

¹¹⁴ El artículo 174 de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) ordena que “Las entidades territoriales cumplirán las siguientes funciones especiales para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (...) con cargo a los recursos que reciban del Sistema General de Participaciones y con sujeción a las reglas constitucionales y legales correspondientes, garantizarles la prestación eficiente y oportuna de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico”.

Por otra parte, la perspectiva macroeconómica para la vigencia 2021 plantea desafíos de cara a la situación actual del país, con una economía mundial que enfrenta el choque macroeconómico más grande y generalizado de las últimas décadas a causa de la pandemia del COVID-19. El Gobierno colombiano no es ajeno a esta situación y ha enmarcado su estrategia de gasto considerando diferentes horizontes de tiempo, que tienen en cuenta los impactos sobre los ingresos fiscales por causa de la disminución en la actividad económica y del gasto público en relación con los efectos de la pandemia y el fortalecimiento del sistema de salud. En este contexto, el Gobierno Nacional se encuentra realizando esfuerzos por priorizar los recursos destinados a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Este gasto se encuentra dentro de la estrategia de ajuste del gasto como un rubro que debe ser prioritario.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto asignado a la política de víctimas para el año 2021 asciende a \$16,1 billones, lo cual representa un incremento nominal del 2,8% respecto a la vigencia 2020 y disminuye ligeramente a precios constantes de 2021 en -0,1%. Sin embargo, el Gobierno Nacional reafirma el compromiso de la atención de la política de víctimas.

En el siguiente punto, se presenta en detalle el monto programado de recursos para la vigencia 2021, se compara con las asignaciones de la vigencia anterior y se muestra la composición del presupuesto por entidad, componentes y derechos de la política para la asistencia, atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno¹¹⁵. Asimismo, se presenta el avance en la programación financiera de la política de víctimas 2012-2021 (CONPES 3712 de 2011) y se compara con las asignaciones programadas y ejecutadas entre 2012 y 2021 a precios constantes de 2011, precios bajo los cuales fueron programados los recursos en el Plan de Financiación de la Ley 1448 de 2011.

9.2 Presupuesto 2021

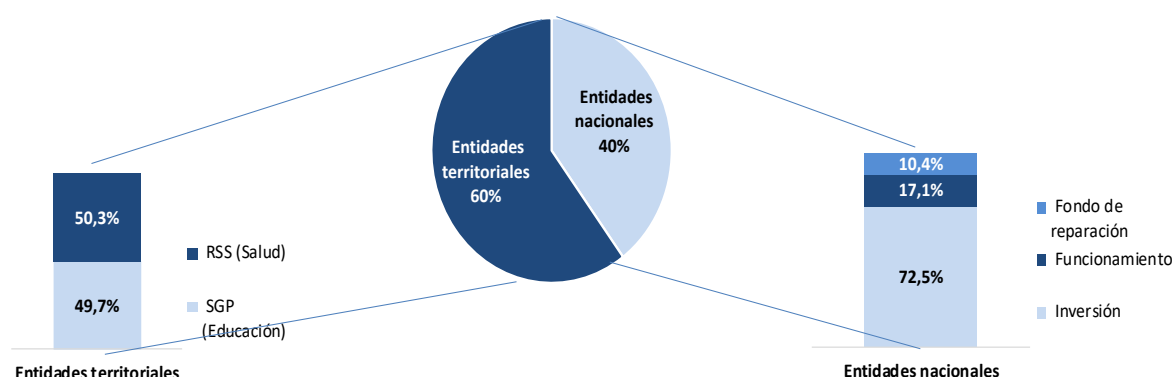
El presupuesto asignado en 2021 para adelantar la política de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno asciende a \$16,1 billones. De este total, \$9,7 billones (60%) se apropian a través del SGP para ser ejecutados directamente por las entidades territoriales y brindar a la población víctima acceso a educación básica, primaria y secundaria y al Régimen Subsidiado de Salud¹¹⁶; \$4,7 billones (29%) corresponden a recursos para inversión del PGN; \$0,7 billones (4,2%) al Fondo de Reparación y los \$ 1,1 billones restantes (6,8%) corresponden a gastos de funcionamiento (gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora y transferencias distintas al Fondo de Reparación) dentro de las entidades del orden nacional, destinados a la operación de los programas de víctimas.

¹¹⁵ Los componentes de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado a los que se refiere el párrafo son los propuestos en los CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012.

¹¹⁶ La estimación de los recursos que se programan para SGP en educación y en el Régimen Subsidiado de Salud busca ser consecuente con el artículo 174 de la Ley 1448 de 2011 que ordena que *“Las entidades territoriales cumplirán las siguientes funciones especiales para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (... con cargo a los recursos que reciban del Sistema General de Participaciones y con sujeción a las reglas constitucionales y legales correspondientes, garantizarles la prestación eficiente y oportuna de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico”*. A partir de 2015 los recursos del SGP para educación y del PGN dentro del Régimen Subsidiado de Salud se estiman tomando como referencia la población víctima inscrita en el Registro Único de Víctimas - RUV a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior y contemplan tasas de cobertura, grupos etarios y sexo. Para mayor información de la metodología de estimación referirse al “Informe Presupuestal de Política dirigida a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado 2014 – 2015” radicado el 2 de marzo de 2015 ante la Corte Constitucional.

Así las cosas, el PGN aportará para la vigencia 2021, la suma de \$6,4 billones entre gastos de inversión y gastos de funcionamiento de las entidades del orden nacional, lo cual representa el 40% de la asignación total para víctimas (Gráfico 9.2).

Gráfico 9.2. Recursos programados en 2021 por tipo de entidad y fuente
Porcentaje



Fuente: MHCP-DNP, según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados a junio de 2020

El presupuesto total para 2021 es consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020, así como con el plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011 (CONPES 3712 de 2011) y su actualización de acuerdo con el CONPES 3726 de 2012. Las variaciones del presupuesto destinado a la atención a víctimas se pueden evidenciar en el Cuadro 9.1.

Cuadro 9.1. Recursos de víctimas por fuente 2020-2021

Millones de pesos

Fuente	2020		2021		Variación Nominal 2020-2021	Variación Real 2020-2021	
	Apropiación Vigente (\$ corrientes)	Participación Porcentual	Apropiación Vigente (\$ constantes 2021)	Participación Porcentual			
Inversión	4.525.224	28,9	4.660.981	28,9	2,8	(0,2)	
SGP Educación	4.676.157	29,8	4.816.441	29,8	3,0	-	
PNG dentro del RSS	4.732.520	30,2	4.874.496	30,2	3,0	-	
Funcionamiento	1.082.995	6,9	1.115.485	6,9	1.099.111	1,5	
Fondo de reparación	648.904	4,1	668.371	4,1	668.371	3,0	
Total general	15.665.800	100,0	16.135.774	100,0	16.111.825	2,8	(0,1)

Fuente: MHCP-DNP, según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados a junio de 2020

Nota 1: La fuente "Fondo de reparación" hace parte del rubro de funcionamiento de la Unidad para las Víctimas. Con el fin de visibilizar dicha cuenta, se presenta de manera separada en este cuadro

9.2.1 Presupuesto 2021 por componentes y derechos de la Ley 1448 de 2011

La Ley 1448 de 2011 y los CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012 definen la ruta de asistencia, atención y reparación integral de las víctimas y la presentan por medidas, las cuales a su vez se dividen en componentes. El presupuesto de la vigencia 2021 se asigna de la siguiente forma en cada una de las medidas: Asistencia representa el 62,2%, con \$10 billones de pesos; Atención participa con el 6,5% (\$1 billón); y Reparación, con el 24% (\$3,89 billones). El restante 7,4% (\$1,2 billón) corresponde a medidas transversales como son el fortalecimiento institucional y la coordinación nación territorio. (Cuadro 9.2)

Cuadro 9.2. Recursos Víctimas por componente 2020-2021

Millones de pesos

	Medida y Componente de la ley 1448 de 2011	2020				2021		Variación Nominal 2020-2021	Variación Real 2020-2021
		Apropiación Vigente (\$ corrientes)	Participación Porcentual	Apropiación Vigente (\$ constantes 2021)	Participación Porcentual	Apropiación Proyecto de Ley	Participación Porcentual		
Asistencia	Asistencia Judicial	44.296	0,5	45.625	0,5	44.912	0,4	1,4	(1,6)
	Identificación	15.052	0,2	15.504	0,2	15.745	0,2	4,6	1,6
	Salud	4.742.785	50,0	4.885.068	50,0	4.887.496	48,8	3,1	-
	SGP (Educación)	4.676.157	49,3	4.816.441	49,3	4.816.441	48,1	3,0	-
	Subsistencia mínima	-	-	-	-	257.392	2,6	-	-
	Total Asistencia	9.478.290	60,5	9.762.638	60,5	10.021.987	62,2	5,7	2,7
Atención	Asistencia	187.833	16,1	193.468	16,1	185.197	17,7	(1,4)	(4,3)
	Atención Humanitaria	852.786	73,1	878.370	73,1	803.554	77,0	(5,8)	(8,5)
	Retornos	126.398	10,8	130.190	10,8	50.100	4,8	(60,4)	(61,5)
	Transversal/Orientación y Comunicación	-	-	-	-	4.535	0,4	-	-
	Total Atención	1.167.017	7,4	1.202.028	7,4	1.043.387	6,5	(10,6)	(13,2)
Reparación	Educación Superior	914.193	24,0	941.619	24,0	927.073	24,0	1,4	(1,5)
	Garantías de no repetición	40.877	1,1	42.103	1,1	42.109	1,1	3,0	-
	Generación de Ingresos	294.052	7,7	302.874	7,7	359.977	9,3	22,4	18,9
	Indemnización	1.196.267	31,4	1.232.155	31,4	1.234.050	32,0	3,2	0,2
	Medidas de Satisfacción	33.095	0,9	34.088	0,9	33.319	0,9	0,7	(2,3)
	Reparaciones Colectivas	13.072	0,3	13.464	0,3	11.011	0,3	(15,8)	(18,2)
	Restitución de Tierras	317.359	8,3	326.880	8,3	325.325	8,4	2,5	(0,5)
	Vivienda	1.002.468	26,3	1.032.542	26,3	928.379	24,0	(7,4)	(10,1)
	Total Reparación	3.811.384	24,3	3.925.726	24,3	3.861.244	24,0	1,3	(1,6)
Otros	Coordinación Nación - Territorio	102.047	8,4	105.108	8,4	88.623	7,5	(13,2)	(15,7)
	Fortalecimiento Institucional	1.107.063	91,6	1.140.274	91,6	1.096.584	92,5	(0,9)	(3,8)
	Total Otros	1.209.109	7,7	1.245.382	7,7	1.185.207	7,4	(2,0)	(4,8)
	Total general	15.665.800	100,0	16.135.774	100,0	16.111.825	100,0	2,8	(0,1)

Fuente: MHCP-DNP, según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados a junio de 2020

Nota 1: La clasificación por componente de los proyectos de inversión responde a la mayor proporción de estos, es decir que en un proyecto es posible encontrar esfuerzos presupuestales para varios componentes de la política, sin embargo, para efectos de este ejercicio se utiliza el componente más representativo en el proyecto.

Nota 2: Desde el 2015 se viene realizando los ajustes para que la información presupuestal pueda hacer desagregaciones por población desplazada y no desplazada, por sector, por tipo de recurso, por entidad y por derecho, de una forma ágil, oportuna y confiable; en ese sentido las clasificaciones que se tenían por medida y componente de la ley 1448 han presentado ajustes de acuerdo con estos procesos de depuración y reclasificaciones del gasto.

Nota 3: La base de información presupuestal histórica por medida y componente ha sido sujeta de reclasificaciones como resultado de ejercicios de análisis de gasto y depuración de las clasificaciones realizadas.

Para la vigencia 2021, la clasificación por Derechos corresponde a los registros oficiales que las entidades del orden nacional definieron en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) del DNP. En este caso, las clasificaciones responden a estimaciones puntuales que los proyectos de inversión prevén en un derecho particular, lo que permite tener una información más depurada a este nivel de gasto. Este es el resultado de un proceso de análisis y depuración de información presupuestal que se ha venido adelantado desde el DNP. No obstante, y aunque el cambio de la metodología de identificación del gasto no hace comprobables las vigencias 2020 y 2021, se presentan los esfuerzos presupuestales de cada vigencia entendiendo la particularidad de identificación del gasto a este nivel en cada una.

En el Cuadro 9.3 se presenta la desagregación de los recursos a nivel de Derechos para la vigencia 2020. Como se puede observar, las asignaciones de mayor participación son, en su orden: Educación; Salud; Indemnización; Vivienda; Subsistencia Mínima; y Vida, Seguridad, Libertad e Integridad. Entre todos representan el 89,7% del total de recursos asignados.

Cuadro 9.3. Recursos víctimas desagregado por derechos 2020

Millones de pesos

Derecho	Víctimas			
	Apropiación Vigente (\$ corrientes)	Participación Porcentual	Apropiación Vigente (\$ constantes 2021)	Participación Porcentual
Educación	5.596.667	35,7	5.764.567	35,7
Salud	4.758.839	30,4	4.901.604	30,4
Subsistencia mínima	821.965	5,2	846.624	5,2
Vivienda	885.157	5,7	911.712	5,7
Indemnización	1.196.267	7,6	1.232.155	7,6
Vida, seguridad, libertad e integridad	785.796	5,0	809.370	5,0
Restitución	307.805	2,0	317.039	2,0
Coordinación Nacional	281.164	1,8	289.599	1,8
Orientación y Comunicación	137.643	0,9	141.773	0,9
Retorno y reubicación	178.102	1,1	183.445	1,1
Reparación Colectiva	9.004	0,1	9.274	0,1
Generación de ingresos	333.551	2,1	343.557	2,1
Alimentación	30.821	0,2	31.746	0,2
Reunificación familiar - Reintegración	53.431	0,3	55.034	0,3
Satisfacción	47.349	0,3	48.769	0,3
Coordinación Nación-Territorio	35.480	0,2	36.545	0,2
Sistemas de información	104.715	0,7	107.857	0,7
Empleo	40.152	0,3	41.356	0,3
Garantías de no Repetición	48.811	0,3	50.275	0,3
Rehabilitación	10.265	0,1	10.573	0,1
Identificación	2.815	0,0	2.900	0,0
Total general	15.665.800	100,0	16.135.774	100,0

Fuente: MHCP-DNP. Datos actualizados a junio de 2020

Nota 1: Compete a las entidades del orden nacional la clasificación por derecho de los proyectos de inversión.

Nota 2: Cuando un proyecto de inversión contiene esfuerzos para varios derechos de la política, este se clasifica en el que tiene la mayor participación porcentual.

Nota 3: La base de información presupuestal histórica por derechos ha sido sujeta de reclasificaciones como resultado de ejercicios de análisis de gasto.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el [Cuadro 9.4](#) se presenta la desagregación de los recursos a nivel de Derechos para la vigencia 2021.

Cuadro 9.4. Recursos víctimas desagregado por derechos 2021

Millones de pesos

Derecho	2021	
	Apropiación Proyecto de Ley	Participación Porcentual
Educación	5.271.227	32,7
Salud	4.900.773	30,4
Indemnización	1.148.565	7,1
Subsistencia mínima	1.002.164	6,2
Vivienda (Solo víctimas desplazamiento)	974.062	6,0
Vida, seguridad, libertad e integridad	800.021	5,0
Salud	475.767	3,0
Restitución	331.164	2,1
Generación de Ingresos (Solo víctimas desplazamiento)	220.016	1,4
Coordinación Nacional	174.270	1,1
Transversal/Orientación y Comunicación	138.127	0,9
Transversal/Coordinación nacional	101.203	0,6
Retorno y reubicación (Solo víctimas desplazamiento)	73.240	0,5
Reparación Colectiva	65.995	0,4
Restitución	55.426	0,3
Reunificación familiar - Reintegración	55.034	0,3
Satisfacción	50.479	0,3
Empleo	47.317	0,3
Alimentación (Solo víctimas desplazamiento)	41.970	0,3
Garantías de No Repetición	36.735	0,2
Transversal/Coordinación nación - territorio	33.000	0,2
Vida, seguridad, libertad e integridad	30.281	0,2
Coordinación Nación-Territorio	25.153	0,2
Rehabilitación	23.647	0,1
Garantías de No Repetición	13.398	0,1
Participación	9.806	0,1
Transversal/Sistemas de información	5.522	-
Empleo	3.262	-
Identificación (Solo víctimas desplazamiento)	2.900	-
Vivienda	810	-
Satisfacción	493	-
Total general	16.111.825	100,0

Fuente: MHCP-DNP. Datos actualizados a junio de 2020

Nota 1: Compete a las entidades del orden nacional la clasificación por derecho de los proyectos de inversión.

Nota 2: La clasificación de los proyectos de inversión por derecho corresponde a las desagregaciones realizadas por las entidades del orden nacional mediante el uso del trazador presupuestal de víctimas del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP.

9.2.2 Total del presupuesto por entidades ejecutoras

Las entidades que más recursos asignan a la política de víctimas son los departamentos y municipios (60% en 2021), quienes a través de los recursos del SGP transferidos por la Nación atienden sus competencias en términos de salud y educación. Por su parte, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como entidad encargada del programa de Atención Humanitaria, del Fondo de Reparación y coordinadora del SNARIV, programa el 13% del presupuesto de la Política, para la vigencia 2021. (Cuadro 9.5).

Cuadro 9. 5. Recursos Víctimas Entidades Ejecutoras del presupuesto 2020-2021

Millones de pesos

Entidades	2020		2021		Apropiación Proyecto de Ley	Participación Porcentual	Variación Nominal 2020-2021	Variación Real 2020-2021
	Apropiación Vigente (\$ corrientes)	Participación Porcentual	Apropiación Vigente (\$ constantes)	Participación Porcentual				
ENTIDADES TERRITORIALES	9.408.677	60,1	9.690.937	60,1	9.690.937	60,1	3,0	0,0
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	2.036.483	13,0	2.097.578	13,0	2.100.040	13,0	3,1	0,1
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	1.147.526	7,3	1.181.952	7,3	1.318.999	8,2	14,9	11,6
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	707.390	4,5	728.611	4,5	728.611	4,5	3,0	(0,0)
FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	437.466	2,8	450.590	2,8	445.291	2,8	1,8	(1,2)
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	380.269	2,4	391.677	2,4	391.668	2,4	3,0	(0,0)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	256.407	1,6	264.099	1,6	263.369	1,6	2,7	(0,3)
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	176.499	1,1	181.794	1,1	44.351	0,3	(74,9)	(75,6)
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	129.767	0,8	133.660	0,8	66.169	0,4	(49,0)	(50,5)
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL	115.917	0,7	119.394	0,7	119.390	0,7	3,0	(0,0)
DEFENSORIA DEL PUEBLO	111.900	0,7	115.257	0,7	117.332	0,7	4,9	1,8
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	107.177	0,7	110.392	0,7	110.313	0,7	2,9	(0,1)
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	92.538	0,6	95.314	0,6	93.150	0,6	0,7	(2,3)
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	85.740	0,5	88.313	0,5	70.389	0,4	(17,9)	(20,3)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	60.316	0,4	62.125	0,4	62.125	0,4	3,0	(0,0)
RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	52.029	0,3	53.590	0,3	52.877	0,3	1,6	(1,3)
POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	50.933	0,3	52.461	0,3	55.243	0,3	8,5	5,3
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA	45.709	0,3	47.080	0,3	43.574	0,3	(4,7)	(7,4)
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL	42.229	0,3	43.496	0,3	44.361	0,3	5,0	2,0
OTROS	220.829	1,4	227.454	1,4	293.637	1,8	33,0	29,1
Total	15.665.800	100,0	16.135.774	100,0	16.111.825	100,0	2,8	(0,1)

Fuente: MHCP-DNP, según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados a junio de 2020

9.2.3 Avances presupuestales según cronograma CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012

En este aparte se presenta los recursos proyectados en el CONPES 3712 de 2011 y 3726 2012 comparados con la apropiación efectiva de los recursos durante el periodo 2012-2019, años de implementación de la Ley de Víctimas. Es importante destacar cómo el Gobierno Nacional ha superado las metas que se había trazado a través de los Documentos CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012 (Plan de Financiamiento y Programación de la Ley 1448 de 2011, respectivamente).

Faltando 1 año para finalizar la vigencia inicial de la política¹¹⁷ se ha asignado (incluyendo lo proyectado para la vigencia 2021) el 174,4% del presupuesto inicialmente contemplado en los CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012. En este sentido, el Gobierno ha cumplido los lineamientos presupuestales de la Ley 1448, aprobados en los señalados documentos y ha incluido recursos adicionales para una mejor operación de la política.

¹¹⁷ Mediante Sentencia C – 588 de 2019 la Corte Constitucional declaró inexecutable la parte resolutoria, de la expresión “y tendrá una vigencia de diez (10) años” contenida en el artículo 208 de la Ley 1448 de 2011 así como la expresión “tendrán una vigencia de 10 años” contenida en los artículos 194 del Decreto 4633 de 2011, 123 del Decreto 4634 de 2011 y 156 del Decreto 4635 de 2011. Igualmente exhortó al Gobierno y al Congreso de la República, para que, en el marco de sus competencias, antes de la expiración de la vigencia de estas normas, adopten las decisiones que correspondan en relación con su prórroga o con la adopción de un régimen de protección de las víctimas que garantice adecuadamente sus derechos y señaló que de no hacerlo, a partir del vencimiento de este término, se entenderá que la Ley 1448 de 2011 así como los Decretos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011 tendrán vigencia hasta el día 7 de agosto de 2030.

En el Cuadro 9.6 se pueden observar las asignaciones realizadas por el Gobierno Nacional entre 2012 y 2021, en comparación con la proyección presupuestal de los mencionados documentos.

Cuadro 9.6. Avance acumulado CONPES 3726 Vs. Presupuesto 2012-2021

Miles de millones de pesos constantes de 2011

	Medida/Componente CONPES 3726	CONPES 3726 2012-2021	Total invertido 2012-2021*	% de Avance CONPES 3726
Asistencia	Asistencia Judicial	245	327	133,4
	Identificación	65	59	90,4
	Salud	15.392	24.731	160,7
	SGP (Educación)	6.738	29.849	443,0
	Subsistencia mínima		179	-
	Total Asistencia	22.440	55.144	245,7
Atención	Asistencia	272	633	232,8
	Atención Humanitaria	5.089	12.134	238,4
	Retornos	58	837	1.443,6
	Transversal/Orientación y Comunicación		3	-
Total Atención	5.419	13.607	251,1	
Reparación	Educación Superior	235	2.069	880,5
	Garantías de no repetición	1.476	679	46,0
	Generación de Ingresos	5.392	2.347	43,5
	Indemnización	6.395	6.527	102,1
	Medidas de Satisfacción	398	360	90,6
	Reparaciones Colectivas	400	637	159,1
	Restitución de Tierras	3.556	1.414	39,8
	Vivienda	6.915	5.557	80,4
Total Reparación	24.767	19.591	79,1	
Otros	Coordinación Nación - Territorio	423	345	81,5
	Enfoque diferencial	22	391	1.779,2
	Fortalecimiento Institucional	1.833	6.655	363,1
	Justicia y derecho		6	-
Total Otros	2.278	7.397	324,7	
Total general	54.904	95.740	174,4	

Fuente: MHCP-DNP, según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados a junio de 2020
 Nota 1: Presupuesto ejecutado 2000-2019, Presupuesto vigente 2020 y proyecto de presupuesto 2021. Datos actualizados a junio de 2020. Precios contantes de 2011 según los reportes de IPC del DANE 2012-2019 y la proyección de IPC de la DGPM del MHCP para el 2020-2021.

Nota 2: La clasificación por componente de los proyectos de inversión responde a la mayor proporción de estos, es decir que en un proyecto es posible encontrar esfuerzos presupuestales para varios componentes de la política, sin embargo, para efectos de este ejercicio se utiliza el componente más representativo en el proyecto. Es por esta razón que los ejercicios pueden variar entre una versión y otra, dado que en la medida en la que se asignan y se ejecutan los recursos, se avanza en la identificación de estos componentes.

Nota 3: La base de información presupuestal histórica por medida y componente ha sido sujeta de reclasificaciones como resultado de ejercicios de análisis de gasto y depuración de las clasificaciones realizadas

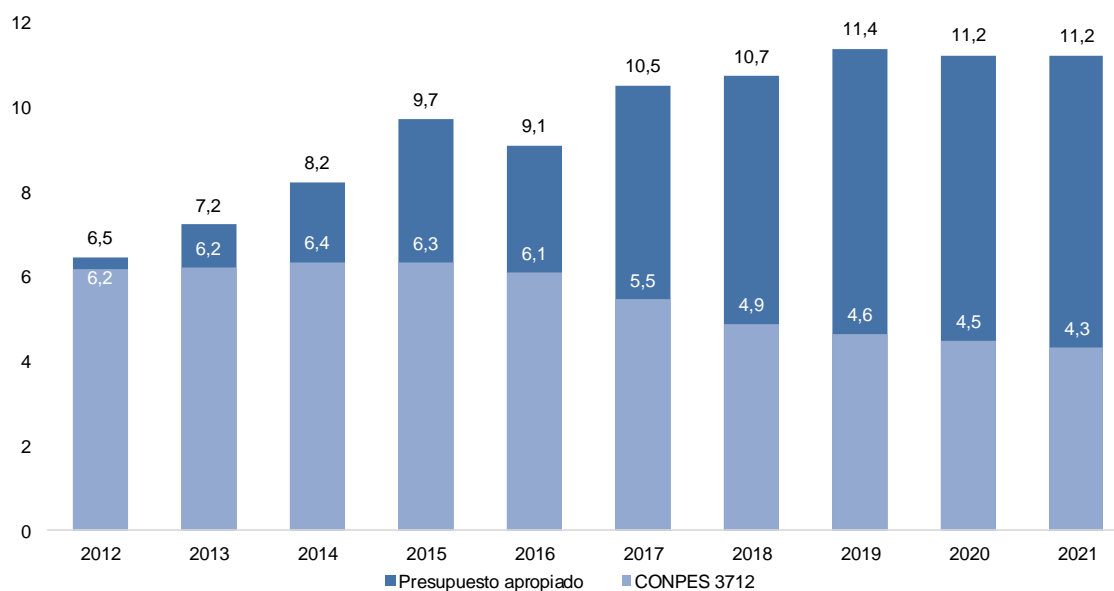
Las variaciones en las asignaciones, frente a la planeación inicial, han respondido a las disposiciones judiciales, principalmente a las relacionadas con la Sentencia T-025 de 2004, el aumento en el número esperado de víctimas y la necesidad manifiesta de esta población.

Cabe destacar que en el tiempo de vigencia de la política más lo proyectado para la vigencia 2021, se han asignado al componente de Atención Humanitaria \$12,1 billones, lo que está por encima de lo presupuestado para los 10 años de vigencia de la Ley y por esa razón, el avance a la fecha representa 238,4%.

También se destacan los componentes de Retornos y Reubicaciones con un avance del 1.443,6% y el de Enfoque Diferencial con un avance del 1.779,2%.

Consistente con lo anterior, el **Gráfico 9.3** muestra el avance anual de la asignación presupuestal respecto a las proyecciones realizadas en los CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012.

Gráfico 9.3. Avance anual CONPES 3726 Vs. Presupuesto 2012-2021
 Billones de pesos constantes de 2011



Fuente: DNP-MHCP, según la información reportada por las entidades ejecutoras, CONPES 3726 de 2012 actualización CONPES 3712 de 2011
 Nota 1: Presupuesto ejecutado 2000-2019, Presupuesto vigente 2020 y proyecto de presupuesto 2021. Datos actualizados a julio de 2020
 Precios constantes de 2011 según los reportes de IPC del DANE 2012-2019 la proyección de IPC de la DGPM del MHCP para el 2020-2021



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



www.minhacienda.gov.co



Carrera 8 No. 6C-38
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 11711



(57) (1) 381 1700
01-8000-910071



atencioncliente@minhacienda.gov.co

Síguenos en nuestras redes



@minhacienda



Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Ministerio de Hacienda y Crédito Público



@minhacienda



Ministerio de Hacienda y Crédito Público



**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
GENERAL DE LA NACION 2021**

INDICE GENERAL

Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2021

Anexo Gasto Social PGN 2021

Anexo Gasto Construcción de Paz PGN 2021

Anexo Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer PGN 2021

Detalle de la Composición de Ingresos PGN 2021

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
GENERAL DE LA NACIÓN 2021**

PROYECTO DE LEY No.

POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Fijense los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de TRESCIENTOS TRECE BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$313.998.014.044.851), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2021, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	295,277,333,919,918
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	154,245,594,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	123,734,087,597,875
5. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	2,416,062,836,363
6. FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	14,881,589,485,680
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	18,720,680,124,933
0209 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	160,213,938,905
0213 AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	18,000,000
0324 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
31011. INGRESOS CORRIENTES	725,726,626,879

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO		TOTAL
0402	FONDO ROTATORIO DEL DANE	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	45,435,000,000
0403	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	64,554,438,877
0503	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	40,754,956,692
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	123,727,043,308
3301.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	165,195,431,153
1102	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	185,289,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	19,572,000,000
1104	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	22,441,273,946
1204	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	310,576,500,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	29,793,700,000
32.	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	74,228,600,000
1208	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	73,300,000
32.	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	114,792,700,000
1309	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	30,533,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	30,872,000,000
1310	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	4,069,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1,699,916,000
1313	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	279,001,000,000

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO		TOTAL
1503	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	249,085,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	14,000,000,000
1507	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	34,045,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	11,425,000,000
1508	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	5,500,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	3,000,000,000
1510	CLUB MILITAR DE OFICIALES	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	45,814,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	3,223,000,000
1511	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	298,912,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	7,713,000,000
1512	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	553,931,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	147,804,000,000
1516	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	31,228,000,000
1519	HOSPITAL MILITAR	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	406,354,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	37,736,000,000
1520	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,053,748,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	23,229,000,000
1702	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	58,450,159,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	19,556,565,740
1715	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	3,753,158,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	3,310,198,038
1717	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,600,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	2,016,248,781

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO	TOTAL
1718 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	
31011. INGRESOS CORRIENTES	202,350,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	2,291,262,298
1903 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
31011. INGRESOS CORRIENTES	6,375,372,000
1910 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
31011. INGRESOS CORRIENTES	125,590,444,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	42,317,330,000
1912 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	
31011. INGRESOS CORRIENTES	169,745,687,581
31012. RECURSOS DE CAPITAL	36,671,002,057
1913 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	
31011. INGRESOS CORRIENTES	17,602,023,410
31012. RECURSOS DE CAPITAL	25,000,000,000
1914 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
31011. INGRESOS CORRIENTES	113,738,828,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	12,543,972,000
2103 SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	
31011. INGRESOS CORRIENTES	11,840,235,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	22,016,821,000
2109 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME	
31011. INGRESOS CORRIENTES	37,166,999,454
31012. RECURSOS DE CAPITAL	769,304,546
2110 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE-	
31011. INGRESOS CORRIENTES	10,342,263,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	18,259,796,000
2111 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	
31011. INGRESOS CORRIENTES	167,729,299,070
31012. RECURSOS DE CAPITAL	1,021,909,361,832
2112 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	
31011. INGRESOS CORRIENTES	41,572,398,800
31012. RECURSOS DE CAPITAL	86,570,944,000
2209 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	
31011. INGRESOS CORRIENTES	1,253,077,346
2210 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	
31011. INGRESOS CORRIENTES	498,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	14,369,735

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO	TOTAL
2234 ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	
31011. INGRESOS CORRIENTES	7,133,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	144,306,697
2238 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
31011. INGRESOS CORRIENTES	134,578,076
31012. RECURSOS DE CAPITAL	257,909,977
2239 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	
31011. INGRESOS CORRIENTES	2,001,400,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	1,056,048,119
2241 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	
31011. INGRESOS CORRIENTES	11,492,241,492
31012. RECURSOS DE CAPITAL	746,716,473
2242 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI	
31011. INGRESOS CORRIENTES	2,042,019,150
2306 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
31011. INGRESOS CORRIENTES	1,427,117,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	583,000,000,000
2308 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES	
31011. INGRESOS CORRIENTES	43,817,472,000
2309 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE	
31011. INGRESOS CORRIENTES	34,574,000,000
2311 COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE	
31011. INGRESOS CORRIENTES	103,005,961,522
31012. RECURSOS DE CAPITAL	721,547,916
2312 CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND	
31011. INGRESOS CORRIENTES	36,102,941,429
2402 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
31011. INGRESOS CORRIENTES	1,459,818,100,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000,000
2412 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
31011. INGRESOS CORRIENTES	1,444,908,000,000
2413 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
31011. INGRESOS CORRIENTES	284,167,000,000
2416 AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	168,390,907,417

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO		TOTAL
2417	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	54,658,262,000
2602	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,163,130,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	19,770,000,000
2802	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	78,894,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	15,362,000,000
2803	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	14,183,100,000
2902	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	12,933,500,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1,984,400,000
2904	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
32.	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	48,776,489,181
3202	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	8,301,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	308,500,000
3204	FONDO NACIONAL AMBIENTAL	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	102,984,884,414
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	83,675,183,586
3304	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	7,000,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	934,500,000
3305	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	5,041,494,470
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1,400,600,000
3307	INSTITUTO CARO Y CUERVO	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,614,691,768
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	414,600,000
3502	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	138,680,157,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	2,900,000,000
3503	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	171,038,660,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	75,000,000,000

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO	TOTAL
3504 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES	
31011. INGRESOS CORRIENTES	6,258,348,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	6,892,672,808
3505 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	
31011. INGRESOS CORRIENTES	1,385,522,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	136,519,989
3602 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
31011. INGRESOS CORRIENTES	159,623,063,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	78,580,000,000
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	298,605,000,000
3301. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1,168,960,000,000
3708 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	
31011. INGRESOS CORRIENTES	114,003,000,000
3801 COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	
31011. INGRESOS CORRIENTES	100,096,022,915
31012. RECURSOS DE CAPITAL	19,073,777,086
4104 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	50,649,000,000
4106 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
31011. INGRESOS CORRIENTES	19,153,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	194,401,000,000
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	25,270,000,000
3301. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2,553,921,000,000
III - TOTAL INGRESOS	313,998,014,044,851

SEGUNDA PARTE

ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021 una suma por valor de: TRESCIENTOS TRECE BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$313.998.014.044.851), según el detalle que se encuentra a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0101					
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			591,564,000,000		591,564,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			58,903,129,558		58,903,129,558
0199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CONGRESO DE LA REPÚBLICA	58,903,129,558		58,903,129,558
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	58,903,129,558		58,903,129,558
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			650,467,129,558		650,467,129,558
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			181,295,000,000		181,295,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			51,142,295,675		51,142,295,675
0201		ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA DEL ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	3,523,122,010		3,523,122,010
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,523,122,010		3,523,122,010
0203		CONSOLIDACIÓN DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2,000,000,000		2,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000
0204		IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	7,878,735,660		7,878,735,660
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,878,735,660		7,878,735,660
0205		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO DENTRO DE LAS ENTIDADES DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	3,229,226,400		3,229,226,400
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,229,226,400		3,229,226,400
0206		ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL COMO MECANISMO DE TRANSICIÓN HACIA LA PAZ TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	5,000,000,000		5,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,000,000,000		5,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0214		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA, MODERNIZACIÓN, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	17,624,868,866		17,624,868,866
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17,624,868,866		17,624,868,866
0299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PRESIDENCIA	11,886,342,739		11,886,342,739
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,500,000,000		1,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,386,342,739		10,386,342,739
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			232,437,295,675		232,437,295,675

SECCION: 0209

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			28,695,000,000		28,695,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			4,450,000,000	160,213,938,905	164,663,938,905
0208		GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	4,450,000,000	160,213,938,905	164,663,938,905
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,450,000,000	160,213,938,905	164,663,938,905
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			33,145,000,000	160,213,938,905	193,358,938,905

SECCION: 0211

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			195,291,000,000		195,291,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			18,900,000,000		18,900,000,000
0207		PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	18,900,000,000		18,900,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,541,759,372		2,541,759,372
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	16,358,240,628		16,358,240,628
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			214,191,000,000		214,191,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 0212

AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			133,495,000,000		133,495,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,300,000,000		2,300,000,000
0211		REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2,300,000,000		2,300,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,300,000,000		2,300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			135,795,000,000		135,795,000,000

SECCION: 0213

AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6,056,000,000	18,000,000	6,074,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			3,030,000,000		3,030,000,000
0209		FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO DEL NIVEL NACIONAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	3,030,000,000		3,030,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,030,000,000		3,030,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,086,000,000	18,000,000	9,104,000,000

SECCION: 0214

AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			56,925,000,000		56,925,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			46,209,100,000		46,209,100,000
0212		RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	46,209,100,000		46,209,100,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	46,209,100,000		46,209,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			103,134,100,000		103,134,100,000

SECCION: 0301

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			75,303,789,000		75,303,789,000
---	--	--	-----------------------	--	-----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			537,746,013,298		537,746,013,298
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	480,946,013,298		480,946,013,298
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	474,260,011,595		474,260,011,595
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	6,686,001,703		6,686,001,703
0399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PLANEACIÓN	56,800,000,000		56,800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	56,800,000,000		56,800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			613,049,802,298		613,049,802,298

SECCION: 0303

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			19,873,389,000		19,873,389,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			26,076,164,311		26,076,164,311
0304		FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA	26,076,164,311		26,076,164,311
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	26,076,164,311		26,076,164,311
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			45,949,553,311		45,949,553,311

SECCION: 0324

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			133,000,000,000	702,192,626,879	835,192,626,879
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				23,534,000,000	23,534,000,000
0303		PROMOCIÓN DE LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		22,399,934,732	22,399,934,732
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		22,399,934,732	22,399,934,732
0399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PLANEACIÓN		1,134,065,268	1,134,065,268
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,134,065,268	1,134,065,268
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			133,000,000,000	725,726,626,879	858,726,626,879

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 0401

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			104,046,000,000		104,046,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			125,800,285,044		125,800,285,044
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	106,160,285,044		106,160,285,044
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	106,160,285,044		106,160,285,044
0499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	19,640,000,000		19,640,000,000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	19,640,000,000		19,640,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			229,846,285,044		229,846,285,044

SECCION: 0402

FONDO ROTATORIO DEL DANE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			435,000,000		435,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			45,000,000,000		45,000,000,000
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD		45,000,000,000	45,000,000,000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA		45,000,000,000	45,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			45,435,000,000		45,435,000,000

SECCION: 0403

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			59,529,000,000	9,259,000,000	68,788,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			160,789,993,478	55,295,438,877	216,085,432,355
0402		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN, Y ACCESO A INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA	9,835,390,975	6,825,542,886	16,660,933,861
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	9,835,390,975	6,825,542,886	16,660,933,861
0403		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ACCESO A INFORMACIÓN AGROLÓGICA	3,138,728,903	11,116,476,893	14,255,205,796
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	3,138,728,903	11,116,476,893	14,255,205,796

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0404		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	137,753,129,143	28,514,586,583	166,267,715,726
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	137,753,129,143	28,514,586,583	166,267,715,726
0405		DESARROLLO, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO GEOESPACIAL	1,936,209,175	3,673,814,716	5,610,023,891
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	1,936,209,175	3,673,814,716	5,610,023,891
0499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	8,126,535,282	5,165,017,799	13,291,553,081
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	8,126,535,282	5,165,017,799	13,291,553,081
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			220,318,993,478	64,554,438,877	284,873,432,355

SECCION: 0501**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			27,576,274,813		27,576,274,813
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			17,897,418,487		17,897,418,487
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	13,276,835,653		13,276,835,653
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13,276,835,653		13,276,835,653
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO	4,620,582,834		4,620,582,834
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,620,582,834		4,620,582,834
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			45,473,693,300		45,473,693,300

SECCION: 0503**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			63,367,292,903		63,367,292,903
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			266,310,138,250		266,310,138,250
0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN GESTIÓN PÚBLICA	218,510,138,250		218,510,138,250
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	218,510,138,250		218,510,138,250

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES		41,000,000,000	41,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		41,000,000,000	41,000,000,000
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO		6,800,000,000	6,800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		6,800,000,000	6,800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				329,677,431,153	329,677,431,153

SECCION: 1101**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	508,301,000,000	508,301,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	508,301,000,000	508,301,000,000

SECCION: 1102**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	264,889,000,000	204,861,000,000	469,750,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	21,994,707,443		21,994,707,443
1102	POSICIONAMIENTO EN INSTANCIAS GLOBALES, MULTILATERALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES	700,000,000	700,000,000
	1002 RELACIONES EXTERIORES	700,000,000	700,000,000
1103	POLÍTICA MIGRATORIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	8,919,540,000	8,919,540,000
	1002 RELACIONES EXTERIORES	8,919,540,000	8,919,540,000
1104	SOBERANÍA TERRITORIAL Y DESARROLLO FRONTERIZO	3,675,167,443	3,675,167,443
	1002 RELACIONES EXTERIORES	3,675,167,443	3,675,167,443
1199	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	8,700,000,000	8,700,000,000
	1002 RELACIONES EXTERIORES	8,700,000,000	8,700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	286,883,707,443	204,861,000,000	491,744,707,443

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1104					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			102,850,000,000	21,275,000,000	124,125,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			44,801,308,435	1,166,273,946	45,967,582,381
1103		POLÍTICA MIGRATORIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	2,000,000,000		2,000,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	2,000,000,000		2,000,000,000
1199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	42,801,308,435	1,166,273,946	43,967,582,381
	1002	RELACIONES EXTERIORES	42,801,308,435	1,166,273,946	43,967,582,381
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			147,651,308,435	22,441,273,946	170,092,582,381

SECCION: 1201**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			109,032,139,000		109,032,139,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			34,531,085,001		34,531,085,001
1201		FORTALECIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA, DIVULGACIÓN Y DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO	764,885,165		764,885,165
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	764,885,165		764,885,165
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	12,577,742,426		12,577,742,426
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	12,577,742,426		12,577,742,426
1203		PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3,000,000,000		3,000,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,000,000,000		3,000,000,000
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL	4,535,120,573		4,535,120,573
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	4,535,120,573		4,535,120,573
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	5,258,778,153		5,258,778,153
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	5,258,778,153		5,258,778,153
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	8,394,558,684		8,394,558,684
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	8,394,558,684		8,394,558,684
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			143,563,224,001		143,563,224,001

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 1204

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				345,324,800,000	345,324,800,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			36,155,302,030	69,274,000,000	105,429,302,030
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL		13,791,700,000	13,791,700,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		13,791,700,000	13,791,700,000
1209		MODERNIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INMOBILIARIA	36,155,302,030	23,312,364,933	59,467,666,963
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	36,155,302,030	23,312,364,933	59,467,666,963
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO		32,169,935,067	32,169,935,067
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		32,169,935,067	32,169,935,067
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			36,155,302,030	414,598,800,000	450,754,102,030

SECCION: 1208

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,369,453,000,000	114,866,000,000	1,484,319,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,115,927,818		2,115,927,818
1206		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	1,733,965,300		1,733,965,300
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,733,965,300		1,733,965,300
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	381,962,518		381,962,518
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	381,962,518		381,962,518
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,371,568,927,818	114,866,000,000	1,486,434,927,818

SECCION: 1210

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA
JURIDICA DEL ESTADO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			77,614,700,000		77,614,700,000
---	--	--	-----------------------	--	-----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			17,330,500,000		17,330,500,000
1205		DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	17,330,500,000		17,330,500,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	17,330,500,000		17,330,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			94,945,200,000		94,945,200,000

SECCION: 1211

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			940,377,010,000		940,377,010,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			351,418,800,000		351,418,800,000
1206		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	350,911,047,386		350,911,047,386
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	350,911,047,386		350,911,047,386
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	507,752,614		507,752,614
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	507,752,614		507,752,614
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,291,795,810,000		1,291,795,810,000

SECCION: 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			14,456,551,492,415		14,456,551,492,415
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			4,525,948,839,258		4,525,948,839,258
1301		POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	25,600,000,000		25,600,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25,600,000,000		25,600,000,000
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	4,009,492,563,162		4,009,492,563,162
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,009,492,563,162		4,009,492,563,162
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	1,242,023,580		1,242,023,580
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,242,023,580		1,242,023,580
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	5,996,489,271		5,996,489,271
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,996,489,271		5,996,489,271

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	13,521,094,522		13,521,094,522
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13,521,094,522		13,521,094,522
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	28,191,880,771		28,191,880,771
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	28,191,880,771		28,191,880,771
2408		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	441,904,787,952		441,904,787,952
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	441,904,787,952		441,904,787,952
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			18,982,500,331,673		18,982,500,331,673

SECCION: 1308

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			14,638,000,000		14,638,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			8,505,602,959		8,505,602,959
1301		POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	4,905,602,959		4,905,602,959
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,905,602,959		4,905,602,959
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	3,600,000,000		3,600,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,600,000,000		3,600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			23,143,602,959		23,143,602,959

SECCION: 1309

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			17,259,000,000		17,259,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			44,146,000,000		44,146,000,000
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	14,446,203,430		14,446,203,430
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	14,446,203,430		14,446,203,430
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	29,699,796,570		29,699,796,570
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	29,699,796,570		29,699,796,570
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			61,405,000,000		61,405,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1310					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,789,647,084,000	5,768,916,000	1,795,416,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			102,424,601,812		102,424,601,812
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	87,544,364,292		87,544,364,292
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	87,544,364,292		87,544,364,292
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	14,880,237,520		14,880,237,520
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	14,880,237,520		14,880,237,520
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,892,071,685,812	5,768,916,000	1,897,840,601,812
SECCION: 1312					
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			10,353,000,000		10,353,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			4,893,918,335		4,893,918,335
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	2,283,918,335		2,283,918,335
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,283,918,335		2,283,918,335
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	2,610,000,000		2,610,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,610,000,000		2,610,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			15,246,918,335		15,246,918,335
SECCION: 1313					
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				248,803,000,000	248,803,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				30,198,000,000	30,198,000,000
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA		30,198,000,000	30,198,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		30,198,000,000	30,198,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				279,001,000,000	279,001,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 1314

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPPP

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			192,883,000,000		192,883,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			7,888,655,374		7,888,655,374
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	7,888,655,374		7,888,655,374
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,888,655,374		7,888,655,374
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			200,771,655,374		200,771,655,374

SECCION: 1315

FONDO ADAPTACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			30,330,000,000		30,330,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			649,713,389,140		649,713,389,140
1303		REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CLIMÁTICOS	644,713,389,140		644,713,389,140
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	644,713,389,140		644,713,389,140
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	5,000,000,000		5,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			680,043,389,140		680,043,389,140

SECCION: 1401

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			74,921,329,098,341		74,921,329,098,341
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			74,921,329,098,341		74,921,329,098,341

SECCION: 1501

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			14,746,892,500,000		14,746,892,500,000
---	--	--	---------------------------	--	---------------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			959,947,660,939		959,947,660,939
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	804,808,364,861		804,808,364,861
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	804,808,364,861		804,808,364,861
1504		DESARROLLO MARÍTIMO, FLUVIAL Y COSTERO DESDE EL SECTOR DEFENSA	76,857,000,000		76,857,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	76,857,000,000		76,857,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	16,000,000,000		16,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	16,000,000,000		16,000,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	62,282,296,078		62,282,296,078
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	62,282,296,078		62,282,296,078
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			15,706,840,160,939		15,706,840,160,939

SECCION: 1503

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,028,661,000,000	257,771,000,000	4,286,432,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				5,314,000,000	5,314,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		5,314,000,000	5,314,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5,314,000,000	5,314,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,028,661,000,000	263,085,000,000	4,291,746,000,000

SECCION: 1507

INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				28,771,000,000	28,771,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				16,699,000,000	16,699,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		16,699,000,000	16,699,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		16,699,000,000	16,699,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				45,470,000,000	45,470,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 1508

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			27,668,000,000	8,240,000,000	35,908,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			4,800,000,000	260,000,000	5,060,000,000
1506		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	4,800,000,000	260,000,000	5,060,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4,800,000,000	260,000,000	5,060,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			32,468,000,000	8,500,000,000	40,968,000,000

SECCION: 1510

CLUB MILITAR DE OFICIALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				49,037,000,000	49,037,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				49,037,000,000	49,037,000,000

SECCION: 1511

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,133,623,000,000	300,445,000,000	4,434,068,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				6,180,000,000	6,180,000,000
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		5,180,000,000	5,180,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5,180,000,000	5,180,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		1,000,000,000	1,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,000,000,000	1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,133,623,000,000	306,625,000,000	4,440,248,000,000

SECCION: 1512

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				693,540,000,000	693,540,000,000
---	--	--	--	------------------------	------------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				8,195,000,000	8,195,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		8,195,000,000	8,195,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		8,195,000,000	8,195,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				701,735,000,000	701,735,000,000

SECCION: 1516

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				22,241,000,000	22,241,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				8,987,000,000	8,987,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		8,987,000,000	8,987,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		8,987,000,000	8,987,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				31,228,000,000	31,228,000,000

SECCION: 1519

HOSPITAL MILITAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			21,151,000,000	420,623,000,000	441,774,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				23,467,000,000	23,467,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		13,860,000,000	13,860,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		13,860,000,000	13,860,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		9,607,000,000	9,607,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		9,607,000,000	9,607,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			21,151,000,000	444,090,000,000	465,241,000,000

SECCION: 1520

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				1,070,797,000,000	1,070,797,000,000
---	--	--	--	--------------------------	--------------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				6,180,000,000	6,180,000,000
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL		3,180,000,000	3,180,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,180,000,000	3,180,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		3,000,000,000	3,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,000,000,000	3,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,076,977,000,000	1,076,977,000,000

**SECCION: 1601
POLICIA NACIONAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			11,126,358,000,000		11,126,358,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			256,879,000,000		256,879,000,000
1501		CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	231,000,000,000		231,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	231,000,000,000		231,000,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	24,379,000,000		24,379,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	24,379,000,000		24,379,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	1,500,000,000		1,500,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,500,000,000		1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,383,237,000,000		11,383,237,000,000

**SECCION: 1701
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			330,780,665,000		330,780,665,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			412,735,002,593		412,735,002,593
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	19,500,000,000		19,500,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	19,500,000,000		19,500,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	170,713,042,507		170,713,042,507
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	170,713,042,507		170,713,042,507
1703		SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	84,981,857,492		84,981,857,492
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	84,981,857,492		84,981,857,492
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	19,266,000,000		19,266,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	19,266,000,000		19,266,000,000
1706		APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS	800,000,000		800,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	800,000,000		800,000,000
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	3,500,000,000		3,500,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,500,000,000		3,500,000,000
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	10,746,000,000		10,746,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10,746,000,000		10,746,000,000
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	60,000,000,000		60,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	60,000,000,000		60,000,000,000
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	43,228,102,594		43,228,102,594
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	43,228,102,594		43,228,102,594
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			743,515,667,593		743,515,667,593

SECCION: 1702

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		115,670,701,000	12,427,346,000	128,098,047,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		114,727,425,973	65,579,378,740	180,306,804,713
1707	SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	90,420,621,260	62,579,378,740	153,000,000,000
	1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	90,420,621,260	62,579,378,740	153,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	24,306,804,713	3,000,000,000	27,306,804,713
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	24,306,804,713	3,000,000,000	27,306,804,713
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			230,398,126,973	78,006,724,740	308,404,851,713

SECCION: 1715

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			13,282,773,000	387,758,000	13,670,531,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			43,301,272,396	6,675,598,038	49,976,870,434
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	22,001,272,396	6,675,598,038	28,676,870,434
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	22,001,272,396	6,675,598,038	28,676,870,434
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	17,300,000,000		17,300,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	17,300,000,000		17,300,000,000
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	4,000,000,000		4,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,000,000,000		4,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			56,584,045,396	7,063,356,038	63,647,401,434

SECCION: 1716

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			60,370,482,000		60,370,482,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			207,943,479,942		207,943,479,942
1705		RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	175,375,784,028		175,375,784,028
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	175,375,784,028		175,375,784,028
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	32,567,695,914		32,567,695,914
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	32,567,695,914		32,567,695,914
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			268,313,961,942		268,313,961,942

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 1717

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			32,315,435,000		32,315,435,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			8,525,000		8,525,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			199,335,581,593	3,616,248,781	202,951,830,374
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	163,062,052,294	1,600,000,000	164,662,052,294
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	163,062,052,294	1,600,000,000	164,662,052,294
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	36,273,529,299	2,016,248,781	38,289,778,080
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	36,273,529,299	2,016,248,781	38,289,778,080
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			231,659,541,593	3,616,248,781	235,275,790,374

SECCION: 1718

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			42,476,986,000		42,476,986,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			104,214,825,506	2,493,612,298	106,708,437,804
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	54,637,671,679		54,637,671,679
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	54,637,671,679		54,637,671,679
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	9,197,738,371		9,197,738,371
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	9,197,738,371		9,197,738,371
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	32,275,977,469	2,493,612,298	34,769,589,767
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	32,275,977,469	2,493,612,298	34,769,589,767
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	8,103,437,987		8,103,437,987
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	8,103,437,987		8,103,437,987
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			146,691,811,506	2,493,612,298	149,185,423,804

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 1901

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			33,866,013,942,645		33,866,013,942,645
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			558,591,506,420		558,591,506,420
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	539,143,132,996		539,143,132,996
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	539,143,132,996		539,143,132,996
1902		ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS	11,950,000,000		11,950,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	11,950,000,000		11,950,000,000
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	1,994,179,000		1,994,179,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,994,179,000		1,994,179,000
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	5,504,194,424		5,504,194,424
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,504,194,424		5,504,194,424
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			34,424,605,449,065		34,424,605,449,065

SECCION: 1903

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			37,968,718,000	2,657,524,000	40,626,242,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			32,671,378,224	3,717,848,000	36,389,226,224
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27,519,226,224	3,420,000,000	30,939,226,224
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	27,519,226,224	3,420,000,000	30,939,226,224
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	5,152,152,000	297,848,000	5,450,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,152,152,000	297,848,000	5,450,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			70,640,096,224	6,375,372,000	77,015,468,224

SECCION: 1910

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,775,156,000	101,757,188,000	105,532,344,000
---	--	--	----------------------	------------------------	------------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			8,240,182,248	66,150,586,000	74,390,768,248
1902		ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS		1,713,144,640	1,713,144,640
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,713,144,640	1,713,144,640
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	3,035,055,900	47,160,534,090	50,195,589,990
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,035,055,900	47,160,534,090	50,195,589,990
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	5,205,126,348	17,276,907,270	22,482,033,618
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,205,126,348	17,276,907,270	22,482,033,618
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,015,338,248	167,907,774,000	179,923,112,248

SECCION: 1912

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				134,000,609,704	134,000,609,704
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				72,416,079,934	72,416,079,934
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		63,223,392,114	63,223,392,114
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		63,223,392,114	63,223,392,114
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		9,192,687,820	9,192,687,820
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		9,192,687,820	9,192,687,820
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				206,416,689,638	206,416,689,638

SECCION: 1913

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			267,504,966,777	42,302,023,410	309,806,990,187
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				300,000,000	300,000,000
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		300,000,000	300,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		300,000,000	300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			267,504,966,777	42,602,023,410	310,106,990,187

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1914					
FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			461,449,523,000	126,282,800,000	587,732,323,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,437,693,327		2,437,693,327
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2,437,693,327		2,437,693,327
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,437,693,327		2,437,693,327
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			463,887,216,327	126,282,800,000	590,170,016,327
SECCION: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			130,951,596,000		130,951,596,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			4,099,704,348,251		4,099,704,348,251
2101		ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	702,320,596,325		702,320,596,325
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	702,320,596,325		702,320,596,325
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3,235,146,651,518		3,235,146,651,518
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	3,235,146,651,518		3,235,146,651,518
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	59,290,112,000		59,290,112,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	59,290,112,000		59,290,112,000
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	14,033,171,875		14,033,171,875
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	14,033,171,875		14,033,171,875
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	13,770,806,777		13,770,806,777
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	13,770,806,777		13,770,806,777
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	37,323,988,410		37,323,988,410
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	37,323,988,410		37,323,988,410

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	37,819,021,346		37,819,021,346
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	37,819,021,346		37,819,021,346
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,230,655,944,251		4,230,655,944,251

SECCION: 2103

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			48,040,398,000	12,480,956,000	60,521,354,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			10,022,500,000	21,376,100,000	31,398,600,000
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	5,398,000,000	16,320,100,000	21,718,100,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	5,398,000,000	16,320,100,000	21,718,100,000
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	4,624,500,000	5,056,000,000	9,680,500,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	4,624,500,000	5,056,000,000	9,680,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			58,062,898,000	33,857,056,000	91,919,954,000

SECCION: 2109

UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			16,856,104,000	16,856,104,000	
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			21,080,200,000	21,080,200,000	
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA		6,694,000,000	6,694,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		6,694,000,000	6,694,000,000
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS		4,019,200,000	4,019,200,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		4,019,200,000	4,019,200,000
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		1,651,000,000	1,651,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		1,651,000,000	1,651,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		8,716,000,000	8,716,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		8,716,000,000	8,716,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				37,936,304,000	37,936,304,000

SECCION: 2110

INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES
ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			16,235,199,670	18,340,859,000	34,576,058,670
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			33,016,000,000	10,261,200,000	43,277,200,000
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	26,700,900,000	7,854,300,000	34,555,200,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	26,700,900,000	7,854,300,000	34,555,200,000
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	812,000,000		812,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	812,000,000		812,000,000
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	5,503,100,000	2,406,900,000	7,910,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	5,503,100,000	2,406,900,000	7,910,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			49,251,199,670	28,602,059,000	77,853,258,670

SECCION: 2111

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			909,179,689,000	909,179,689,000	
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			280,458,971,902	280,458,971,902	
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS		59,691,759,325	59,691,759,325
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		59,691,759,325	59,691,759,325
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		203,500,000,000	203,500,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		203,500,000,000	203,500,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA		17,267,212,577	17,267,212,577
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		17,267,212,577	17,267,212,577
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,189,638,660,902	1,189,638,660,902

SECCION: 2112

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			23,670,302,000	81,259,842,800	104,930,144,800
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			19,971,500,000	46,883,500,000	66,855,000,000
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	6,538,000,000	31,536,455,560	38,074,455,560
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	6,538,000,000	31,536,455,560	38,074,455,560
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	9,400,000,000	1,500,000,000	10,900,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	9,400,000,000	1,500,000,000	10,900,000,000
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	4,033,500,000	13,847,044,440	17,880,544,440
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	4,033,500,000	13,847,044,440	17,880,544,440
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			43,641,802,000	128,143,342,800	171,785,144,800

SECCION: 2201

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			42,763,299,380,977		42,763,299,380,977
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,874,009,779,443		2,874,009,779,443
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	633,677,624,677		633,677,624,677
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	633,677,624,677		633,677,624,677
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2,205,397,116,181		2,205,397,116,181
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,205,397,116,181		2,205,397,116,181

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	34,935,038,585		34,935,038,585
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	34,935,038,585		34,935,038,585
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			45,637,309,160,420		45,637,309,160,420

SECCION: 2209

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6,133,028,268		6,133,028,268
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,300,000,000	1,253,077,346	6,553,077,346
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	3,590,638,473	1,253,077,346	4,843,715,819
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3,590,638,473	1,253,077,346	4,843,715,819
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	1,709,361,527		1,709,361,527
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,709,361,527		1,709,361,527
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,433,028,268	1,253,077,346	12,686,105,614

SECCION: 2210

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,860,282,023	385,275,399	6,245,557,422
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,638,125,690	127,094,336	1,765,220,026
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1,157,138,558	52,094,336	1,209,232,894
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,157,138,558	52,094,336	1,209,232,894
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	480,987,132	75,000,000	555,987,132
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	480,987,132	75,000,000	555,987,132
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,498,407,713	512,369,735	8,010,777,448

SECCION: 2234

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			20,621,902,214	4,656,181,104	25,278,083,318
---	--	--	-----------------------	----------------------	-----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			6,270,546,382	2,621,125,593	8,891,671,975
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	6,270,546,382	2,621,125,593	8,891,671,975
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	6,270,546,382	2,621,125,593	8,891,671,975
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			26,892,448,596	7,277,306,697	34,169,755,293

SECCION: 2238

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN
ANDRES Y PROVIDENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,395,383,209	392,488,053	4,787,871,262
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,487,452,756		2,487,452,756
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2,487,452,756		2,487,452,756
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,487,452,756		2,487,452,756
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,882,835,965	392,488,053	7,275,324,018

SECCION: 2239

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN
JUAN DEL CESAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,883,978,290	1,406,695,915	6,290,674,205
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			852,980,384	1,650,752,204	2,503,732,588
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	852,980,384	1,650,752,204	2,503,732,588
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	852,980,384	1,650,752,204	2,503,732,588
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,736,958,674	3,057,448,119	8,794,406,793

SECCION: 2241

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9,606,208,302	8,733,949,492	18,340,157,794
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			970,000,000	3,505,008,473	4,475,008,473
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	970,000,000	3,505,008,473	4,475,008,473
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	970,000,000	3,505,008,473	4,475,008,473
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,576,208,302	12,238,957,965	22,815,166,267

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 2242

INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ"
DE CALI

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,633,832,294	2,042,019,150	7,675,851,444
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,380,911,928		5,380,911,928
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5,380,911,928		5,380,911,928
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5,380,911,928		5,380,911,928
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,014,744,222	2,042,019,150	13,056,763,372

SECCION: 2246

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			158,029,597,476		158,029,597,476
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,050,000,000,000		1,050,000,000,000
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1,050,000,000,000		1,050,000,000,000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,050,000,000,000		1,050,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,208,029,597,476		1,208,029,597,476

SECCION: 2301

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			81,891,600,000		81,891,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			81,891,600,000		81,891,600,000

SECCION: 2306

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				710,052,000,000	710,052,000,000
---	--	--	--	------------------------	------------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				1,300,065,000,000	1,300,065,000,000
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		818,033,082,966	818,033,082,966
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		818,033,082,966	818,033,082,966
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		410,812,248,828	410,812,248,828
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		410,812,248,828	410,812,248,828
2399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES		71,219,668,206	71,219,668,206
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		71,219,668,206	71,219,668,206
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				2,010,117,000,000	2,010,117,000,000

SECCION: 2308

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION DE
COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				24,327,089,000	24,327,089,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				19,490,383,000	19,490,383,000
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		15,412,986,000	15,412,986,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		15,412,986,000	15,412,986,000
2399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES		4,077,397,000	4,077,397,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		4,077,397,000	4,077,397,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				43,817,472,000	43,817,472,000

SECCION: 2309

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				17,147,073,342	17,147,073,342
---	--	--	--	-----------------------	-----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				17,426,926,658	17,426,926,658
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		12,214,433,312	12,214,433,312
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		12,214,433,312	12,214,433,312
2399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES		5,212,493,346	5,212,493,346
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		5,212,493,346	5,212,493,346
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				34,574,000,000	34,574,000,000

SECCION: 2311

COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				18,019,489,008	18,019,489,008
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				85,708,020,430	85,708,020,430
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		85,708,020,430	85,708,020,430
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		85,708,020,430	85,708,020,430
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				103,727,509,438	103,727,509,438

SECCION: 2312

CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				3,868,172,429	3,868,172,429
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				32,234,769,000	32,234,769,000
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		32,234,769,000	32,234,769,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		32,234,769,000	32,234,769,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				36,102,941,429	36,102,941,429

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			118,337,838,352		118,337,838,352
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			150,358,003,224		150,358,003,224
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	26,632,411,000		26,632,411,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	26,632,411,000		26,632,411,000
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	500,000,000		500,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500,000,000		500,000,000
2407		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE	100,000,000,000		100,000,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	100,000,000,000		100,000,000,000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	15,410,589,000		15,410,589,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	15,410,589,000		15,410,589,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	7,815,003,224		7,815,003,224
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	7,815,003,224		7,815,003,224
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			268,695,841,576		268,695,841,576
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			123,574,405,000	72,202,208,000	195,776,613,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			2,456,712,528		2,456,712,528
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,637,749,497,458	1,437,615,892,000	4,075,365,389,458
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	1,520,500,000,000	1,205,400,579,393	2,725,900,579,393
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,520,500,000,000	1,205,400,579,393	2,725,900,579,393
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	1,043,538,497,458	39,600,000,000	1,083,138,497,458
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,043,538,497,458	39,600,000,000	1,083,138,497,458
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	33,000,000,000		33,000,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	33,000,000,000		33,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO		54,261,420,607	54,261,420,607
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		54,261,420,607	54,261,420,607
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	30,500,000,000	25,000,000,000	55,500,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	30,500,000,000	25,000,000,000	55,500,000,000
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	10,211,000,000	61,225,000,000	71,436,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	10,211,000,000	61,225,000,000	71,436,000,000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE		2,500,000,000	2,500,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		2,500,000,000	2,500,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE		49,628,892,000	49,628,892,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		49,628,892,000	49,628,892,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,763,780,614,986	1,509,818,100,000	4,273,598,714,986

SECCION: 2412

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				534,251,000,000	534,251,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA				1,284,000,000	1,284,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			100,000,000,000	909,373,000,000	1,009,373,000,000
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	100,000,000,000	827,405,187,956	927,405,187,956
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	100,000,000,000	827,405,187,956	927,405,187,956
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE		34,389,000,000	34,389,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		34,389,000,000	34,389,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE		47,578,812,044	47,578,812,044
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		47,578,812,044	47,578,812,044
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			100,000,000,000	1,444,908,000,000	1,544,908,000,000

SECCION: 2413

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,408,779,000	100,156,786,000	101,565,565,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			973,198,470,862		973,198,470,862

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			4,049,517,042,305	184,010,214,000	4,233,527,256,305
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	4,005,652,084,476	7,545,000,000	4,013,197,084,476
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4,005,652,084,476	7,545,000,000	4,013,197,084,476
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	2,500,000,000		2,500,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,500,000,000		2,500,000,000
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	800,000,000	176,465,214,000	177,265,214,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	800,000,000	176,465,214,000	177,265,214,000
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	4,650,000,000		4,650,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4,650,000,000		4,650,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	35,914,957,829		35,914,957,829
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	35,914,957,829		35,914,957,829
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,024,124,292,167	284,167,000,000	5,308,291,292,167

SECCION: 2414

UNIDAD DE PLANEACION DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,210,000,000	1,210,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,210,000,000	1,210,000,000

SECCION: 2415

COMISION DE REGULACION DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,210,000,000	1,210,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,210,000,000	1,210,000,000

SECCION: 2416

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	20,136,828,000	20,136,828,000
---	-----------------------	-----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				148,254,079,417	148,254,079,417
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE		138,936,000,000	138,936,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		138,936,000,000	138,936,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE		9,318,079,417	9,318,079,417
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		9,318,079,417	9,318,079,417
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				168,390,907,417	168,390,907,417

SECCION: 2417

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				39,341,338,000	39,341,338,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				15,316,924,000	15,316,924,000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE		9,110,721,848	9,110,721,848
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		9,110,721,848	9,110,721,848
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE		6,206,202,152	6,206,202,152
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		6,206,202,152	6,206,202,152
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				54,658,262,000	54,658,262,000

SECCION: 2501

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				791,737,000,000	791,737,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				102,079,036,923	102,079,036,923
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	100,000,000		100,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
2503		LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	834,000,000		834,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	834,000,000		834,000,000
2504		VIGILANCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO	27,454,000,000		27,454,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	27,454,000,000		27,454,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	73,691,036,923		73,691,036,923
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	73,691,036,923		73,691,036,923
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			893,816,036,923		893,816,036,923

SECCION: 2502
DEFENSORIA DEL PUEBLO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			602,994,000,000		602,994,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			37,629,385,904		37,629,385,904
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	23,009,385,904		23,009,385,904
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	23,009,385,904		23,009,385,904
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	14,620,000,000		14,620,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	14,620,000,000		14,620,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			640,623,385,904		640,623,385,904

SECCION: 2601
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			967,753,724,221		967,753,724,221
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			108,156,439,903		108,156,439,903
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	8,800,000,000		8,800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,800,000,000		8,800,000,000
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	99,356,439,903		99,356,439,903
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	99,356,439,903		99,356,439,903
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,075,910,164,124		1,075,910,164,124

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2602					
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			63,514,870,000	20,933,130,000	84,448,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			63,514,870,000	20,933,130,000	84,448,000,000
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,737,475,927,000		4,737,475,927,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			448,351,362,865		448,351,362,865
2701		MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	372,719,841,367		372,719,841,367
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	372,719,841,367		372,719,841,367
2799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RAMA JUDICIAL	75,631,521,498		75,631,521,498
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	75,631,521,498		75,631,521,498
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,185,827,289,865		5,185,827,289,865
SECCION: 2801					
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			986,604,000,000		986,604,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			62,671,096,655		62,671,096,655
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	55,570,222,136		55,570,222,136
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	55,570,222,136		55,570,222,136
2899		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR REGISTRADURÍA	7,100,874,519		7,100,874,519
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,100,874,519		7,100,874,519
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,049,275,096,655		1,049,275,096,655
SECCION: 2802					
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				39,639,550,000	39,639,550,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,921,143,696	54,616,450,000	57,537,593,696
2801		PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS ELECTORALES		2,165,100,000	2,165,100,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,165,100,000	2,165,100,000
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	2,921,143,696	3,954,126,543	6,875,270,239
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,921,143,696	3,954,126,543	6,875,270,239
2899		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR REGISTRADURÍA		48,497,223,457	48,497,223,457
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		48,497,223,457	48,497,223,457
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,921,143,696	94,256,000,000	97,177,143,696

SECCION: 2803

FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL
ESTADO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				14,183,100,000	14,183,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				14,183,100,000	14,183,100,000

SECCION: 2901

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,006,603,300,000		4,006,603,300,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			94,418,000,001		94,418,000,001
2901		EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	18,636,023,639		18,636,023,639
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	18,636,023,639		18,636,023,639
2999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA	75,781,976,362		75,781,976,362
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	75,781,976,362		75,781,976,362
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,101,021,300,001		4,101,021,300,001

SECCION: 2902

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			225,249,100,000	804,600,000	226,053,700,000
---	--	--	------------------------	--------------------	------------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			30,555,290,240	14,113,300,000	44,668,590,240
2901		EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	16,391,000,000	14,113,300,000	30,504,300,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	16,391,000,000	14,113,300,000	30,504,300,000
2999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA	14,164,290,240		14,164,290,240
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	14,164,290,240		14,164,290,240
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			255,804,390,240	14,917,900,000	270,722,290,240

SECCION: 2904

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				18,016,196,584	18,016,196,584
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				30,760,292,597	30,760,292,597
2901		EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA		7,363,976,361	7,363,976,361
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		7,363,976,361	7,363,976,361
2999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA		23,396,316,236	23,396,316,236
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		23,396,316,236	23,396,316,236
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				48,776,489,181	48,776,489,181

SECCION: 3201

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			218,082,523,000		218,082,523,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			140,499,835,877		140,499,835,877
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	23,231,065,651		23,231,065,651
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	23,231,065,651		23,231,065,651
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	31,981,009,096		31,981,009,096
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	31,981,009,096		31,981,009,096
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	3,458,775,776		3,458,775,776
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	3,458,775,776		3,458,775,776

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	31,993,383,189		31,993,383,189
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	31,993,383,189		31,993,383,189
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	2,670,683,464		2,670,683,464
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,670,683,464		2,670,683,464
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	2,382,303,228		2,382,303,228
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,382,303,228		2,382,303,228
3207		GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS	1,953,504,444		1,953,504,444
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,953,504,444		1,953,504,444
3208		EDUCACION AMBIENTAL	4,820,657,783		4,820,657,783
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4,820,657,783		4,820,657,783
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	38,008,453,246		38,008,453,246
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	38,008,453,246		38,008,453,246
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			358,582,358,877		358,582,358,877

SECCION: 3202

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS
AMBIENTALES- IDEAM

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			49,544,263,000	308,500,000	49,852,763,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			22,270,389,274	8,301,000,000	30,571,389,274
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	20,282,806,126	8,301,000,000	28,583,806,126
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	20,282,806,126	8,301,000,000	28,583,806,126
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1,987,583,148		1,987,583,148
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,987,583,148		1,987,583,148
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			71,814,652,274	8,609,500,000	80,424,152,274

SECCION: 3204

FONDO NACIONAL AMBIENTAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				53,449,868,000	53,449,868,000
---	--	--	--	-----------------------	-----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				133,210,200,000	133,210,200,000
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		79,994,448,517	79,994,448,517
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		79,994,448,517	79,994,448,517
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		31,210,200,000	31,210,200,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		31,210,200,000	31,210,200,000
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		22,005,551,483	22,005,551,483
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		22,005,551,483	22,005,551,483
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				186,660,068,000	186,660,068,000
SECCION: 3208					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,028,787,000		3,028,787,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,028,787,000		3,028,787,000
SECCION: 3209					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,032,792,400		5,032,792,400
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,032,792,400		5,032,792,400
SECCION: 3210					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,623,997,000		3,623,997,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			711,771,073		711,771,073
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL		711,771,073	711,771,073
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		711,771,073	711,771,073
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,335,768,073		4,335,768,073

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3211					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,785,611,000		3,785,611,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,785,611,000		3,785,611,000
SECCION: 3212					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,031,745,000		2,031,745,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,088,444,261		5,088,444,261
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	5,088,444,261		5,088,444,261
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5,088,444,261		5,088,444,261
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,120,189,261		7,120,189,261
SECCION: 3213					
COORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,216,974,000		1,216,974,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,216,974,000		1,216,974,000
SECCION: 3214					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,111,308,000		2,111,308,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,111,308,000		2,111,308,000
SECCION: 3215					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,534,929,000		2,534,929,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,534,929,000		2,534,929,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3216					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO (CORPONARINO)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,523,623,000		2,523,623,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,109,840,328		2,109,840,328
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	2,109,840,328		2,109,840,328
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,109,840,328		2,109,840,328
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,633,463,328		4,633,463,328
SECCION: 3217					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,801,177,000		3,801,177,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,801,177,000		3,801,177,000
SECCION: 3218					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,657,862,000		3,657,862,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,657,862,000		3,657,862,000
SECCION: 3219					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,886,551,000		2,886,551,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,886,551,000		2,886,551,000
SECCION: 3221					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,714,058,000		5,714,058,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,714,058,000		5,714,058,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3222					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,768,431,000		4,768,431,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,768,431,000		4,768,431,000
SECCION: 3223					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,250,939,000		2,250,939,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,288,759,663		2,288,759,663
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	2,288,759,663		2,288,759,663
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,288,759,663		2,288,759,663
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,539,698,663		4,539,698,663
SECCION: 3224					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,328,236,000		2,328,236,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			6,949,992,404		6,949,992,404
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	6,949,992,404		6,949,992,404
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	6,949,992,404		6,949,992,404
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,278,228,404		9,278,228,404
SECCION: 3226					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,293,058,000		2,293,058,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,293,058,000		2,293,058,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 3227

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE
MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,484,114,000		2,484,114,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			640,390,703		640,390,703
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	640,390,703		640,390,703
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	640,390,703		640,390,703
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,124,504,703		3,124,504,703

SECCION: 3228

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y
EL SAN JORGE - CORPOMOJANA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,250,239,000		2,250,239,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			4,220,109,486		4,220,109,486
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	4,220,109,486		4,220,109,486
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4,220,109,486		4,220,109,486
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,470,348,486		6,470,348,486

SECCION: 3229

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
(CORPORINOQUIA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,118,755,400		2,118,755,400
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,118,755,400		2,118,755,400

SECCION: 3230

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,486,327,000		2,486,327,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			3,040,828,814		3,040,828,814
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	1,155,274,231		1,155,274,231
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,155,274,231		1,155,274,231

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	1,885,554,583		1,885,554,583
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,885,554,583		1,885,554,583
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,527,155,814		5,527,155,814

SECCION: 3231

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,347,454,000	2,347,454,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,347,454,000	2,347,454,000

SECCION: 3232

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
(CORANTIOQUIA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,563,809,500	2,563,809,500
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,563,809,500	2,563,809,500

SECCION: 3233

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,008,639,680	2,008,639,680
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,008,639,680	2,008,639,680

SECCION: 3234

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,278,068,000	2,278,068,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,278,068,000	2,278,068,000

SECCION: 3235

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,254,979,000	2,254,979,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,254,979,000	2,254,979,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 3236

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,201,452,000		2,201,452,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,172,020,582		2,172,020,582
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	909,929,451		909,929,451
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	909,929,451		909,929,451
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	1,262,091,131		1,262,091,131
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,262,091,131		1,262,091,131
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,373,472,582		4,373,472,582

SECCION: 3237

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			775,300,000		775,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			775,300,000		775,300,000

SECCION: 3238

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,441,226,240		2,441,226,240
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,441,226,240		2,441,226,240

SECCION: 3239

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,656,202,000		2,656,202,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,100,103,137		2,100,103,137
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	2,100,103,137		2,100,103,137
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,100,103,137		2,100,103,137
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,756,305,137		4,756,305,137

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			171,318,884,705		171,318,884,705
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			114,558,201,417		114,558,201,417
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	87,327,916,512		87,327,916,512
	1603	ARTE Y CULTURA	87,327,916,512		87,327,916,512
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	15,352,958,495		15,352,958,495
	1603	ARTE Y CULTURA	15,352,958,495		15,352,958,495
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	11,877,326,410		11,877,326,410
	1603	ARTE Y CULTURA	11,877,326,410		11,877,326,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			285,877,086,122		285,877,086,122
SECCION: 3304					
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			11,490,190,302	1,814,649,400	13,304,839,702
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			4,654,773,699	6,119,850,600	10,774,624,299
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	2,880,273,699	5,285,350,600	8,165,624,299
	1603	ARTE Y CULTURA	2,880,273,699	5,285,350,600	8,165,624,299
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	1,774,500,000	834,500,000	2,609,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	1,774,500,000	834,500,000	2,609,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			16,144,964,001	7,934,500,000	24,079,464,001
SECCION: 3305					
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6,482,543,991	1,833,300,300	8,315,844,291

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			10,918,283,885	4,608,794,170	15,527,078,055
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	6,535,076,189	3,708,794,170	10,243,870,359
	1603	ARTE Y CULTURA	6,535,076,189	3,708,794,170	10,243,870,359
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	4,383,207,696	900,000,000	5,283,207,696
	1603	ARTE Y CULTURA	4,383,207,696	900,000,000	5,283,207,696
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,400,827,876	6,442,094,470	23,842,922,346

SECCION: 3307
INSTITUTO CARO Y CUERVO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7,026,320,972	1,639,691,768	8,666,012,740
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,000,829,173	389,600,000	5,390,429,173
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	268,545,227	89,600,000	358,145,227
	1603	ARTE Y CULTURA	268,545,227	89,600,000	358,145,227
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	4,016,163,208	200,000,000	4,216,163,208
	1603	ARTE Y CULTURA	4,016,163,208	200,000,000	4,216,163,208
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	716,120,738	100,000,000	816,120,738
	1603	ARTE Y CULTURA	716,120,738	100,000,000	816,120,738
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,027,150,145	2,029,291,768	14,056,441,913

SECCION: 3401
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			32,864,280,000		32,864,280,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			6,447,862,875		6,447,862,875
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	6,447,862,875		6,447,862,875
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,447,862,875		6,447,862,875
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			39,312,142,875		39,312,142,875

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			427,463,554,000		427,463,554,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			213,496,291,660		213,496,291,660
3501		INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA	34,967,694,382		34,967,694,382
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	34,967,694,382		34,967,694,382
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	174,614,125,987		174,614,125,987
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	174,614,125,987		174,614,125,987
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	607,250,573		607,250,573
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	607,250,573		607,250,573
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3,307,220,718		3,307,220,718
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,307,220,718		3,307,220,718
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			640,959,845,660		640,959,845,660

SECCION: 3502					
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			118,612,369,000		118,612,369,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			22,967,788,000		22,967,788,000
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		300,000,000	300,000,000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		300,000,000	300,000,000
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL		5,000,000,000	5,000,000,000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		5,000,000,000	5,000,000,000
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		17,667,788,000	17,667,788,000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		17,667,788,000	17,667,788,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			141,580,157,000		141,580,157,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 3503

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				108,015,202,000	108,015,202,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			256,359,403	138,023,458,000	138,279,817,403
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	256,359,403	71,617,345,131	71,873,704,534
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	256,359,403	71,617,345,131	71,873,704,534
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		66,406,112,869	66,406,112,869
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		66,406,112,869	66,406,112,869
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			256,359,403	246,038,660,000	246,295,019,403

SECCION: 3504

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				6,258,348,000	6,258,348,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				6,892,672,808	6,892,672,808
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL		3,630,672,808	3,630,672,808
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		3,630,672,808	3,630,672,808
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		3,262,000,000	3,262,000,000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		3,262,000,000	3,262,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				13,151,020,808	13,151,020,808

SECCION: 3505

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			13,301,059,000	222,400,000	13,523,459,000
---	--	--	-----------------------	--------------------	-----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			15,615,967,491	1,299,641,989	16,915,609,480
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	13,612,532,360	250,000,000	13,862,532,360
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	13,612,532,360	250,000,000	13,862,532,360
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	2,003,435,131	1,049,641,989	3,053,077,120
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	2,003,435,131	1,049,641,989	3,053,077,120
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			28,917,026,491	1,522,041,989	30,439,068,480

SECCION: 3601
MINISTERIO DEL TRABAJO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			22,986,458,550,000		22,986,458,550,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			294,973,242,246		294,973,242,246
3601		PROTECCIÓN SOCIAL	189,422,624,830		189,422,624,830
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	189,422,624,830		189,422,624,830
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	46,500,000,000		46,500,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	46,500,000,000		46,500,000,000
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2,126,000,000		2,126,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2,126,000,000		2,126,000,000
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	13,132,902,009		13,132,902,009
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	13,132,902,009		13,132,902,009
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO	27,582,165,407		27,582,165,407
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	27,582,165,407		27,582,165,407
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	16,209,550,000		16,209,550,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	16,209,550,000		16,209,550,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			23,281,431,792,246		23,281,431,792,246

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 3602

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			89,013,584,000	89,013,584,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,000,022,388,285	1,616,754,479,000
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	149,355,692,160	125,371,948,907
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	149,355,692,160	125,371,948,907
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	1,692,792,983,299	1,134,772,626,993
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1,692,792,983,299	1,134,772,626,993
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO		233,792,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		233,792,000,000
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	157,873,712,826	122,817,903,100
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	157,873,712,826	122,817,903,100
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,000,022,388,285	1,705,768,063,000

SECCION: 3612

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7,752,547,000	7,752,547,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			11,500,000,000	11,500,000,000
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	10,157,190,113	10,157,190,113
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	10,157,190,113	10,157,190,113
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	1,342,809,887	1,342,809,887
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1,342,809,887	1,342,809,887
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			19,252,547,000	19,252,547,000

SECCION: 3613

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			10,616,732,060	10,616,732,060
---	--	--	-----------------------	-----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			14,673,890,544		14,673,890,544
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	14,147,296,898		14,147,296,898
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	14,147,296,898		14,147,296,898
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	526,593,646		526,593,646
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	526,593,646		526,593,646
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			25,290,622,604		25,290,622,604

**SECCION: 3701
MINISTERIO DEL INTERIOR**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			461,739,900,000		461,739,900,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			214,649,247,000		214,649,247,000
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	158,952,947,911		158,952,947,911
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	158,952,947,911		158,952,947,911
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	29,964,702,632		29,964,702,632
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	29,964,702,632		29,964,702,632
3703		POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POSTCONFLICTO	1,854,000,000		1,854,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,854,000,000		1,854,000,000
3704		PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS	17,110,360,000		17,110,360,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17,110,360,000		17,110,360,000
3799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INTERIOR	6,767,236,457		6,767,236,457
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,767,236,457		6,767,236,457
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			676,389,147,000		676,389,147,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3703					
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,197,796,000		4,197,796,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			927,077,331		927,077,331
3706		PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS	927,077,331		927,077,331
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	927,077,331		927,077,331
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,124,873,331		5,124,873,331
SECCION: 3704					
CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,267,819,000		3,267,819,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			16,000,000,000		16,000,000,000
3707		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL VOLCÁN NEVADO DEL HUILA	16,000,000,000		16,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	16,000,000,000		16,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			19,267,819,000		19,267,819,000
SECCION: 3708					
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			877,594,500,000	114,003,000,000	991,597,500,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			6,000,000,000		6,000,000,000
3705		PROTECCIÓN DE PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES EN RIESGO EXTRAORDINARIO Y EXTREMO UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)	3,000,000,000		3,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,000,000,000		2,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
3799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INTERIOR	3,000,000,000		3,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,000,000,000		3,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			883,594,500,000	114,003,000,000	997,597,500,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3709					
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,134,900,000		5,134,900,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			42,325,400,000		42,325,400,000
3708		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA	42,325,400,000		42,325,400,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	42,325,400,000		42,325,400,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			47,460,300,000		47,460,300,000
SECCION: 3801					
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,428,047,941	18,927,773,151	23,355,821,092
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				100,242,026,850	100,242,026,850
0504		ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS CARRERAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		90,688,721,389	90,688,721,389
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		90,688,721,389	90,688,721,389
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO		9,553,305,461	9,553,305,461
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		9,553,305,461	9,553,305,461
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,428,047,941	119,169,800,001	123,597,847,942
SECCION: 3901					
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			24,385,909,360		24,385,909,360
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			256,465,162,527		256,465,162,527
3901		CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)	33,345,239,642		33,345,239,642
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	33,345,239,642		33,345,239,642
3902		INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	193,119,922,885		193,119,922,885
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	193,119,922,885		193,119,922,885

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3903		DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL	10,000,000,000		10,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,000,000,000		10,000,000,000
3904		GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	20,000,000,000		20,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	20,000,000,000		20,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			280,851,071,887		280,851,071,887

SECCION: 4001**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,567,217,307,242		2,567,217,307,242
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			682,389,015,036		682,389,015,036
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	29,038,000,000		29,038,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	29,038,000,000		29,038,000,000
4002		ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	13,648,000,000		13,648,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	13,648,000,000		13,648,000,000
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	595,502,217,940		595,502,217,940
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	595,502,217,940		595,502,217,940
4099		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	44,200,797,096		44,200,797,096
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	44,200,797,096		44,200,797,096
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,249,606,322,278		3,249,606,322,278

SECCION: 4002**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,369,000,000		2,369,000,000
---	--	--	----------------------	--	----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,633,156,474,009		1,633,156,474,009
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	1,633,156,474,009		1,633,156,474,009
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1,633,156,474,009		1,633,156,474,009
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,635,525,474,009		1,635,525,474,009

SECCION: 4101

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			168,300,000,000		168,300,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,905,508,633,098		5,905,508,633,098
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	10,248,574,078		10,248,574,078
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	10,248,574,078		10,248,574,078
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	5,892,033,510,554		5,892,033,510,554
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	5,892,033,510,554		5,892,033,510,554
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	3,226,548,466		3,226,548,466
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	3,226,548,466		3,226,548,466
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,073,808,633,098		6,073,808,633,098

SECCION: 4104

UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			714,393,000,000	50,649,000,000	765,042,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,334,909,993,686		1,334,909,993,686
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	1,282,439,993,686		1,282,439,993,686
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1,282,439,993,686		1,282,439,993,686

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	52,470,000,000		52,470,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	52,470,000,000		52,470,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,049,302,993,686	50,649,000,000	2,099,951,993,686

SECCION: 4105

CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			12,994,200,000		12,994,200,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			30,176,357,503		30,176,357,503
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	28,259,181,366		28,259,181,366
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	28,259,181,366		28,259,181,366
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	1,917,176,137		1,917,176,137
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1,917,176,137		1,917,176,137
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			43,170,557,503		43,170,557,503

SECCION: 4106

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				683,411,000,000	683,411,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			3,981,778,161,060	2,109,334,000,000	6,091,112,161,060
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	3,981,778,161,060	1,769,583,483,547	5,751,361,644,607
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	3,981,778,161,060	1,769,583,483,547	5,751,361,644,607
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		339,750,516,453	339,750,516,453
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		339,750,516,453	339,750,516,453
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,981,778,161,060	2,792,745,000,000	6,774,523,161,060

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 4201					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			98,064,000,000		98,064,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			7,846,050,941		7,846,050,941
4201		DESARROLLO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CONTRA-INTELIGENCIA DE ESTADO	7,846,050,941		7,846,050,941
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	7,846,050,941		7,846,050,941
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			105,910,050,941		105,910,050,941
SECCION: 4301					
MINISTERIO DEL DEPORTE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			39,882,291,951		39,882,291,951
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			396,262,964,025		396,262,964,025
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	69,700,000,000		69,700,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	69,700,000,000		69,700,000,000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	314,185,340,042		314,185,340,042
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	314,185,340,042		314,185,340,042
4399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	12,377,623,983		12,377,623,983
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	12,377,623,983		12,377,623,983
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			436,145,255,976		436,145,255,976
SECCION: 4401					
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			211,590,800,000		211,590,800,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			119,157,487,686		119,157,487,686
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	99,376,805,702		99,376,805,702
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	99,376,805,702		99,376,805,702

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD , JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	19,780,681,984		19,780,681,984
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	19,780,681,984		19,780,681,984
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			330,748,287,686		330,748,287,686
SECCION: 4402					
COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICION					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			75,832,300,000		75,832,300,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			41,159,792,190		41,159,792,190
4402		ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN.	41,159,792,190		41,159,792,190
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	41,159,792,190		41,159,792,190
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			116,992,092,190		116,992,092,190
SECCION: 4403					
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO UBPD					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			73,983,300,000		73,983,300,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			53,905,707,500		53,905,707,500
4403		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	25,559,402,831		25,559,402,831
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25,559,402,831		25,559,402,831
4499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD , JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	28,346,304,669		28,346,304,669
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	28,346,304,669		28,346,304,669
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			127,889,007,500		127,889,007,500
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			295,277,333,919,918	18,720,680,124,933	313,998,014,044,851

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3o. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 819 de 2003, 1473 de 2011 y 1508 de 2012 y demás normas de carácter orgánico y deben aplicarse en armonía con estas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPÍTULO I DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 4o. Las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual, requerirán concepto previo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 5o. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, forman parte del Sistema de Cuenta Única Nacional y por tanto deberán consignarse en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las superintendencias que no sean una sección presupuestal deben consignar en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor de las contribuciones establecidas en la ley dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de los recursos.

ARTÍCULO 6o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional fijará los criterios técnicos y las condiciones para el manejo de los excedentes de liquidez y para la ejecución de operaciones de cubrimiento de riesgos, acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTÍCULO 7o. El Gobierno nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase "B", con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería y los que se emitan para regular la liquidez de la economía; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación con excepción de los que se emitan para regular la liquidez de la economía y los que se emitan para

operaciones temporales de tesorería; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería, y los que se emitan para regular la liquidez de la economía; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión solo requerirá del Decreto que la autorice, fije el monto y sus condiciones financieras; la emisión destinada a financiar las apropiaciones presupuestales estará limitada por el monto de estas; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento.

ARTÍCULO 8o. La liquidación de los excedentes financieros de que trata el Estatuto Orgánico del Presupuesto, que se efectúen en la vigencia de la presente ley, se hará con base en una proyección de los ingresos y de los gastos para la vigencia siguiente a la de corte de los Estados Financieros, en donde se incluyen además las cuentas por cobrar y por pagar exigibles no presupuestadas, las reservas presupuestales, así como la disponibilidad inicial (caja, bancos e inversiones).

ARTÍCULO 9o. Los títulos que se emitan para efectuar transferencia temporal de valores en los términos del artículo 146 de la Ley 1753 de 2015, solo requerirán del Decreto que lo autorice, fije el monto y sus condiciones financieras. Su redención y demás valores asociados, se atenderán con el producto de la operación de transferencia y su emisión no afectará el saldo de la deuda pública.

ARTÍCULO 10o. A más tardar el 20 enero de 2021, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación realizarán los ajustes a los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, tanto en la imputación por concepto de ingresos que corresponden a los registros detallados de recaudos de su gestión financiera pública a 31 de diciembre del año anterior, como de los gastos, cuando haya necesidad de cancelar compromisos u obligaciones.

CAPÍTULO II DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 11o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos, se atenderán las obligaciones derivadas de estos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización.

ARTÍCULO 12o. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 13o. Para proveer empleos vacantes se requerirá el certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2021, por medio de este, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política.

La vinculación de supernumerarios, por periodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 179 de 1994, previo al inicio de un proceso de concurso de méritos para proveer los cargos de carrera administrativa, la entidad deberá certificar la disponibilidad presupuestal para atender el costo del concurso, los cargos que se convocarán, y su provisión.

ARTÍCULO 14o. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre la adquisición de bienes y servicios de la entidad.
4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de inversión y,
5. Los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ARTÍCULO 15o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Todos los funcionarios públicos de la planta permanente o temporal podrán participar en los programas de capacitación de la entidad; las matrículas de los funcionarios de la planta permanente o temporal se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 27 de la Ley 1450 de 2011. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna para la planta permanente o temporal del órgano respectivo.

ARTÍCULO 16o. La constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación, se regirán por el Decreto 1068 de 2015 y por las demás normas que lo modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO 17o. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorpora las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución.

Tratándose de gastos de inversión la operación presupuestal descrita en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda; para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.

ARTÍCULO 18o. Los órganos de que trata el artículo 3o de la presente ley podrán pactar el pago de anticipos y la recepción de bienes y servicios, únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia, aprobado por el Confis.

ARTÍCULO 19o. El Gobierno nacional en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 20o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021.

Cuando se trate de aclaraciones y correcciones de leyenda del presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 21o. Los órganos de que trata el artículo 3o de la presente ley son los únicos responsables por el registro de su gestión financiera pública en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación.

No se requerirá el envío de ninguna información a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que quede registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación, salvo en aquellos casos en que esta de forma expresa lo solicite.

ARTÍCULO 22o. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones proferidas por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del orden nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, así como las señaladas en el artículo 5o del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos; en ausencia de estos por el representante legal del órgano.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, acompañados del respectivo certificado en que se haga constar que se recaudarán los recursos expedidos por el órgano contratista y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. De conformidad con el artículo 8o de la Ley 819 de 2003, los recursos deberán ser incorporados y ejecutados en la misma vigencia fiscal en la que se lleve a cabo la aprobación.

Cuando en los convenios se pacte pago anticipado y para el cumplimiento de su objeto el órgano contratista requiera contratar con un tercero, solo podrá solicitarse el giro efectivo de los recursos a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez dicho órgano adquiera el compromiso presupuestal y se encuentren cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago a favor del beneficiario final.

Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTÍCULO 23o. Salvo lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 1450 de 2011, ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la Ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Una vez cumplidos los requisitos del inciso anterior, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Establecimientos Públicos del orden nacional solo podrán pagar con cargo a sus recursos propios las cuotas a dichos organismos.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los organismos financieros internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que la modifiquen o adicionen.

Los compromisos que se adquieran en el marco de tratados o convenios internacionales, de los cuales Colombia haga parte y cuya vinculación haya sido aprobada por Ley de la República, no requerirán de autorización de vigencias futuras, no obstante, se deberá contar con aval fiscal previo por parte del Consejo Superior de Política Fiscal (Confis).

ARTÍCULO 24o. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar dentro del primer trimestre de 2021 a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos de la Nación, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente.

La presente disposición también se aplica a los recursos de convenios celebrados con organismos internacionales, incluyendo los de contrapartida.

Así mismo, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019, deberán reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional dentro del primer mes de 2021 los recursos del Presupuesto General de la Nación que hayan sido girados a entidades financieras y que no hayan sido pagados a los beneficiarios finales. Estos recursos se constituirán como acreedores varios sujetos a devolución y serán puestos a disposición de la Entidad Financiera cuando se haga exigible su pago a beneficiarios finales, sin que esto implique operación presupuestal alguna, entendiendo que se trata de una operación de manejo eficiente de Tesorería.

ARTÍCULO 25o. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público. Igualmente podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2022. Así mismo, con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda de la vigencia 2020 se podrán atender compromisos u obligaciones correspondientes a la vigencia fiscal 2021.

ARTÍCULO 26o. Los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución, administración y servicio de las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas, las operaciones propias del manejo de la deuda pública, las conexas con las anteriores, y las demás relacionadas con los recursos del crédito, serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública. Así mismo, los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución y administración de títulos de deuda pública y de las operaciones de tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus conexas.

De conformidad con el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, las pérdidas del Banco de la República se atenderán mediante la emisión de bonos y otros títulos de deuda pública. La emisión de estos bonos o títulos se realizará en condiciones de mercado, no implicará operación presupuestal alguna y solo debe presupuestarse para efectos del pago de intereses y de su redención.

Cuando se presenten utilidades del Banco de la República a favor de la Nación se podrán pagar en efectivo o con títulos de deuda pública.

CAPÍTULO III DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 27o. A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2020 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2020 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2021.

Si durante el año de la vigencia de la reserva presupuestal o de la cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, se podrán hacer los ajustes respectivos en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Como quiera que el SIIF Nación refleja el detalle, la secuencia y el resultado de la información financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, no se requiere el envío de ningún soporte físico a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, salvo que las mismas lo requieran.

ARTÍCULO 28o. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que administran recursos para el pago de pensiones podrán constituir reservas presupuestales o cuentas por pagar con los saldos de apropiación que a 31 de diciembre se registren en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación para estos propósitos. Lo anterior se constituye como una provisión para atender el pago oportuno del pasivo pensional a cargo de dichas entidades en la siguiente vigencia.

ARTÍCULO 29o. En lo relacionado con las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2021 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 9o de la Ley 225 de 1995.

CAPÍTULO IV DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 30o. Las entidades u órganos que requieran modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras autorizados por el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), o quien este delegue, requerirán de manera previa, la reprogramación de las vigencias futuras en donde se especifiquen las nuevas condiciones; en los demás casos, se requerirá de una nueva autorización.

ARTÍCULO 31o. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8o de la Ley 819 de 2003.

Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales a que se refiere el inciso 2 del artículo 8o de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista.

Los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación deberán corresponder a los cupos efectivamente utilizados.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 32o. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las entidades territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo.

Para este efecto, la certificación de inembargabilidad donde se encuentren incorporados los recursos objeto de la medida cautelar, se solicitará al jefe del órgano de la sección presupuestal o a quien este delegue. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares y el origen de los recursos que fueron embargados.

PARÁGRAFO. En los mismos términos, el Representante Legal de las entidades descentralizadas que administran recursos de la seguridad social certificará la inembargabilidad de estos recursos en los términos previstos en el artículo 63 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 134 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 25 de la Ley 1751 de 2015.

ARTÍCULO 33o. Los órganos a que se refiere el artículo 3o de la presente ley pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado; igualmente, los contratos de transacción se imputarán con cargo al rubro afectado inicialmente con el respectivo compromiso.

Para pagarlos, primero se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos Públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar, con recursos propios realizando previamente las operaciones presupuestales a que haya lugar.

Con cargo a las apropiaciones de sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañías de seguros que se requieran en procesos judiciales.

Cuando se extiendan los efectos de una sentencia de unificación jurisprudencial dictada por el Consejo de Estado de conformidad con lo dispuesto con el artículo 102 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en virtud de la autonomía presupuestal consagrada en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la operación presupuestal a que haya lugar será responsabilidad del Jefe de cada órgano y su pago se imputará al rubro que lo generó.

ARTÍCULO 34o. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y la Unidad Nacional de Protección, deben cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos, los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (Gaula), a que se refiere la Ley 282 de 1996.

PARÁGRAFO. La Unidad Nacional de Protección o la Policía Nacional cubrirán con sus respectivos presupuestos, los gastos de viaje y viáticos causados por los funcionarios que hayan sido asignados al Congreso de la República para prestar los servicios de protección y seguridad personal a sus miembros.

ARTÍCULO 35o. Las obligaciones por concepto de servicios médicos asistenciales (no pensiones), servicios públicos domiciliarios (Acueducto y Alcantarillado, Energía, Gas natural, Telefonía móvil, Teléfono y fax), servicios de transporte de pasajeros o carga y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último bimestre de 2020, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2021.

Los sueldos de vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización de vacaciones, la bonificación especial de recreación, los auxilios de cesantías, las pensiones, los auxilios funerarios a cargo de las entidades, los impuestos, las contribuciones (incluida la tarifa de control fiscal), las contribuciones a organismos internacionales, así como las obligaciones de las entidades liquidadas correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a la nómina, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

ARTÍCULO 36o. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para los procesos de producción, transformación y comercialización, se clasificarán como proyectos de inversión. Igual procedimiento se aplicará a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en cuyo capital la Nación o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más.

En los casos en que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, de cualquier sector, reciban aportes de la Nación, estos se clasificarán como una transferencia en la Sección Principal del Sector Administrativo en que se encuentren vinculadas.

PARÁGRAFO. Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, registrarán sus proyectos de inversión en el Banco Único de Proyectos de Inversión Nacional, de conformidad con la metodología y lineamientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 37o. El porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas asignado a las cajas departamentales de previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

ARTÍCULO 38o. La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet) con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

Para efectos de realizar la verificación de las condiciones a las que hace referencia el parágrafo 3 del artículo 2o de la Ley 549 de 1999, el Gobierno nacional determinará las condiciones sustanciales que deben acreditarse, los documentos que deben remitirse para el efecto, y el procedimiento con que la misma se realizará. Mientras se producen las verificaciones, se girarán los recursos en la forma prevista en el inciso anterior.

Cuando se establezca que la realidad no corresponde con lo que se acreditó, se descontarán los recursos correspondientes, para efectos de ser redistribuidos, sin que dicha nueva distribución constituya un nuevo acto de ejecución presupuestal.

ARTÍCULO 39o. Para garantizar la continuidad de la política integral de solventar las necesidades sociales y económicas y la reactivación de la economía durante la vigencia 2021, autorícese al Gobierno nacional para incorporar al Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2021 los saldos no comprometidos en la vigencia de 2020 financiados con los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME, creado por el Decreto 444 de 2020 con el objeto de atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento.

ARTÍCULO 40o. Autorícese a la Nación y sus entidades descentralizadas, para efectuar cruces de cuentas entre sí, con entidades territoriales y sus descentralizadas y con las Empresas de Servicios Públicos con participación estatal, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes.

Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto, conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas. En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deben tener en cuenta para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación, esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública. Cuando concurren las calidades de acreedor y deudor en una misma persona como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas, sin operación presupuestal alguna.

El Ministerio de Trabajo y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, podrán compensar deudas recíprocas por concepto de aportes y devoluciones de los subsidios pagados por la Nación dentro del Programa de Subsidio de Aporte en Pensión, realizando únicamente los registros contables y las modificaciones en las historias laborales de los ciudadanos a que haya lugar. Si subsisten obligaciones a cargo de la Nación y/o Colpensiones, corresponderá a la entidad deudora, estimar e incluir en el presupuesto de cada vigencia fiscal la apropiación presupuestal con los recursos necesarios, con el fin de efectuar los pagos de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 41o. Sin perjuicio de lo establecido en las normas vigentes para el pago de la deuda correspondiente al pasivo pensional de las entidades territoriales con el Fomag y de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2021 y en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 18 de la Ley 715 de 2001, el Fonpet deberá girar al Fomag como amortización de la deuda pensional de los entes territoriales los recursos acumulados por cada una de ellas en el sector Educación del Fonpet, solo teniendo en cuenta el valor del pasivo pensional registrado en el Sistema de Información del Fondo y las necesidades de financiamiento de la nómina de pensionados que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para el efecto, el Fonpet podrá trasladar recursos excedentes del sector Propósito General de cada entidad territorial al sector educación, cuando no cuenten con los recursos suficientes para atender sus pasivos pensionales en dicho sector.

En caso de que por efecto de la actualización de los cálculos actuariales de las entidades territoriales resulten giros superiores al pasivo pensional, estos serán abonados en la vigencia fiscal siguiente a favor de la Entidad Territorial.

El Fomag informará de estas operaciones a las entidades territoriales para su correspondiente registro presupuestal y contabilización.

En desarrollo del artículo 199 de la Ley 1955 de 2019, los recursos del Fonpet asignados en el Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2021 con destino al Fomag, se imputarán en primer lugar a la amortización de la deuda pensional corriente de los entes territoriales registrada en dicho Fondo, sin perjuicio de las depuraciones posteriores a que haya lugar. En segundo lugar, se aplicarán a las demás obligaciones pensionales y el excedente amortizará la reserva actuarial.

ARTÍCULO 42o. El retiro de recursos de las cuentas de las entidades territoriales en el FONPET para el pago de bonos pensionales, cuotas partes de bonos pensionales y cuotas partes pensionales, se efectuará de conformidad con la normativa vigente, sin que la entidad territorial requiera acreditar previamente la incorporación en su presupuesto. Durante la vigencia fiscal tales entidades territoriales deberán realizar la incorporación presupuestal y el registro contable de los pagos que por estos conceptos sean realizados por el FONPET.

Para el caso de mesadas pensionales, por solicitud de las entidades territoriales el FONPET podrá girar recursos para el pago de la nómina de pensionados de la administración central territorial, hasta por el monto total del valor apropiado para el pago de mesadas pensionales por las entidades territoriales para dicha vigencia aplicando el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del sector Propósito General del FONPET sobre dicho valor.

Lo previsto en el presente artículo se efectuará para las entidades territoriales que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 549 de 1999 y demás normas vigentes, de acuerdo con las instrucciones y la información que suministre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 43o. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos Fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

Esta disposición será aplicada en las mismas condiciones a las Superintendencias, así como a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas.

ARTÍCULO 44o. Con los ingresos corrientes y excedentes de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional se podrán financiar programas de la Subcuenta de Subsistencia de dicho Fondo, para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, en los términos del Decreto 3771 de 2007, compilado por el Decreto 1833 de 2016 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

PARÁGRAFO. Autorícese al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS para ejecutar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional que financien el Programa Colombia Mayor en los términos del parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto Legislativo 812 de 2020.

ARTÍCULO 45o. Con el fin de financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Constitución Política y el artículo 9o de la Ley 1122 de 2007, para la vigencia 2021 se presupuestarán en el Presupuesto General de la Nación los ingresos corrientes y excedentes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016.

Prevía cobertura de los riesgos amparados con cargo a los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, se financiará, con cargo a dichos recursos la Sostenibilidad y Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado; una vez se tenga garantizado el aseguramiento, se podrán destinar recursos a financiar otros programas de salud pública.

También podrán ser financiados con dichos recursos, en el marco de lo dispuesto por el artículo 337 de la Constitución Política y los tratados e instrumentos internacionales vigentes, los valores que se determinen en cabeza del Estado colombiano por las atenciones iniciales de urgencia que sean prestadas a los nacionales colombianos en el territorio extranjero de zonas de frontera con Colombia, al igual que las atenciones iniciales de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de los países fronterizos, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno nacional.

Los excedentes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, con corte a 31 de diciembre de 2020, serán incorporados en el presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), y se destinarán a la financiación del aseguramiento en salud.

ARTÍCULO 46o. Las entidades responsables de la reparación integral a la población víctima del conflicto armado del orden nacional darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de dicha población y, en especial, a la población en situación de desplazamiento forzado y a la población étnica víctima de desplazamiento, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de Seguimiento.

Estas entidades deberán atender prioritariamente todas las solicitudes de Ayuda Humanitaria de Emergencia y Transición constituyendo estas un título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad.

ARTÍCULO 47o. Durante la vigencia de 2021 las entidades encargadas de ejecutar la política de víctimas de que trata la Ley 1448 de 2011, especificarán en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), y en los demás aplicativos que para este propósito el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación desarrollen, los rubros que dentro de su presupuesto tienen como destino beneficiar a la población víctima, así como los derechos a los que contribuye para su goce efectivo. A fin de verificar los avances en la implementación de la Ley 1448 de 2011, remitirán a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas los listados de la población beneficiada de las medidas de atención, asistencia y reparación integral previstas para la población víctima del conflicto armado.

ARTÍCULO 48o. Bajo la coordinación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación, los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación encargados de las iniciativas en el marco de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima, adelantarán la focalización y municipalización indicativa del gasto de inversión destinado a dicha población, en concordancia con la Ley 1448 de 2011 y la reglamentación vigente.

La focalización y territorialización indicativas procurarán la garantía del goce efectivo de los derechos de las víctimas y tendrán en cuenta las características heterogéneas y las capacidades institucionales de las entidades territoriales.

ARTÍCULO 49o. Los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco), en la presente vigencia fiscal serán transferidos a la Nación por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), S.A.S., a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo establecido en los Documentos Conpes 3412 de 2006, 3476 de 2007 y 3575 de 2009.

ARTÍCULO 50o. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de “Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”.

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de “Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”, a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión “Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”. Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos.

ARTÍCULO 51o. En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación se incluirá una apropiación con el objeto de atender los gastos, en otras secciones presupuestales, para la prevención y atención de desastres, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, así como para financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Nacional de Programas

y Proyectos de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin cambiar su destinación y cuantía, en los términos de la Sentencia de la Corte Constitucional C-006 de 2012.

PARÁGRAFO. Autorícese al Departamento Nacional de Planeación a efectuar distribuciones a otros órganos del presupuesto dentro del proceso de ejecución presupuestal, para la financiación de proyectos que se encuentran registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión a través de los cuales se ejecuten los pactos territoriales de que trata el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019.

ARTÍCULO 52o. Las asignaciones presupuestales del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Futic), incluyen los recursos necesarios para cubrir el importe de los costos en que incurra el operador oficial de los servicios de franquicia postal y telegráfica para la prestación de estos servicios a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

El Futic hará la transferencia de recursos al operador postal y telegráfico oficial, quien expedirá a la entidad destinataria del servicio el respectivo paz y salvo, tan pronto como reciba los recursos.

El Futic podrá destinar los dineros recibidos por la contraprestación de que trata el artículo 14 de la Ley 1369 de 2009, para financiar el servicio postal universal y cubrir los gastos de vigilancia y control de los operadores postales.

Los recursos a que se refiere el numeral 8 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, para financiar gastos de funcionamiento del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, serán transferidos por el Futic a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 53o. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán solicitar el giro de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar la transferencia de recursos a fiducias o encargos fiduciarios o patrimonios autónomos, o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto. Cuando las fiducias, los encargos fiduciarios, los patrimonios autónomos o los convenios o contratos interadministrativos utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar la unidad de caja, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación.

PARÁGRAFO. Los saldos de recursos de portafolios administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que no se encuentren comprometidos para atender gastos o pago de obligaciones, forman parte de la unidad de caja de la Nación y se podrán utilizar para cumplir las obligaciones para las cuales fueron creados. Sobre estas operaciones de Tesorería dicha Dirección llevará el registro contable correspondiente.

ARTÍCULO 54o. El respaldo presupuestal a cargo de la Nación frente a los títulos que emita Colpensiones para amparar el 20% correspondiente a la Nación del subsidio, o incentivo periódico de los BEPS en el caso de indemnización sustitutiva o devolución de aportes de que trata la Ley 1328 de 2009, considerarán las disponibilidades fiscales de la Nación que sean definidas por el Confis.

Dichos títulos se podrán programar en el Presupuesto General de la Nación hasta por el monto definido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector en la vigencia fiscal en la cual se deba realizar su pago, es decir, a los tres años de la emisión del título.

ARTÍCULO 55o. Las entidades estatales que tienen a cargo la asignación de recursos físicos para los esquemas de seguridad de personas en virtud del cargo, podrán celebrar convenios o contratos interadministrativos con la Unidad Nacional de Protección o con la Policía Nacional con sujeción a las normas vigentes, para la asunción de los diferentes esquemas de seguridad.

ARTÍCULO 56o. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que celebren contratos y convenios interadministrativos con entidades del orden territorial, y en donde se ejecuten recursos de partidas que correspondan a inversión regional, exigirán que para la ejecución de dichos proyectos, la entidad territorial publique previamente el proceso de selección que adelante en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), y solo se podrán contratar con Pliegos Tipo establecidos por el Gobierno nacional.

ARTÍCULO 57o. Los pagos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas que se causen durante la vigencia de la presente ley, podrán ser girados por el Ministerio de Minas y Energía, con base en la proyección de costos realizada con la información aportada por los prestadores del servicio, o a falta de ella, con base en la información disponible. Los saldos que a 31 de diciembre de 2021 se generen por este concepto se atenderán con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal siguiente.

El Ministerio de Minas y Energía podrá con cargo a los recursos disponibles apropiados para el efecto, pagar los saldos que por este concepto se hubieren causado en vigencias anteriores.

ARTÍCULO 58o. Como requisito para la aprobación de los gastos que generen los nuevos registros calificados o para la renovación de los existentes, el Ministerio de Educación Nacional verificará que los recursos para el desarrollo de los mismos cuenten con apropiación presupuestal disponible en la vigencia respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 59o. Durante la vigencia fiscal 2021, el Gobierno nacional podrá concurrir con Colpensiones en el pago de las costas judiciales y agencias en derecho de los procesos judiciales que por concepto de prestaciones pensionales condenaron al extinto Instituto de Seguros Sociales (ISS). Para este efecto, Colpensiones y el Patrimonio Autónomo de Remanentes del ISS, realizarán las acciones necesarias para depurar la información correspondiente.

PARÁGRAFO. En el caso en que las acreencias por concepto de costas judiciales y agencias en derecho correspondan a los fondos de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), se podrán efectuar cruces de cuentas, con base en las transferencias del Presupuesto General de la Nación que se hayan entregado a dichos fondos, para lo cual se harán las operaciones contables que se requieran.

ARTÍCULO 60o. La Nación, a través de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en virtud del artículo 2.2.16.7.25 del Decreto 1833 de 2016, podrán compensar deudas recíprocas por concepto de Bonos Pensionales Tipo A, pagados por la Nación por cuenta de Colpensiones, y obligaciones exigibles a

cargo de la Nación, a favor de Colpensiones, por concepto de Bonos Pensionales Tipo B y T, sin afectación presupuestal. Para tal efecto, será suficiente que las entidades, lleven a cabo los registros contables a que haya lugar. En el evento, en el que una vez efectuada la compensación, subsistan obligaciones a cargo de la Nación y/o Colpensiones, corresponderá a la entidad deudora, estimar e incluir en el presupuesto de cada vigencia fiscal, la apropiación presupuestal con los recursos necesarios, con el fin de efectuar los pagos de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 61o. Las entidades responsables del Sistema Penitenciario y Carcelario del país del orden nacional, darán prioridad en la ejecución con sus respectivos presupuestos, a la atención integral de la población penitenciaria y carcelaria, en cumplimiento de las Sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015 de la Corte Constitucional.

ARTÍCULO 62o. De acuerdo con lo establecido en el artículo 255 de la Ley 1753 de 2015, la progresividad en la compensación del impuesto predial a los municipios donde existen territorios colectivos de comunidades negras, para el año 2021 será de hasta el 85% del valor a compensar, teniendo en cuenta para su liquidación el valor del avalúo para la vigencia fiscal 2020 certificado por la autoridad competente, por la tarifa promedio ponderada determinada por el respectivo municipio.

El porcentaje dejado de compensar no es acumulable para su pago en posteriores vigencias fiscales.

ARTÍCULO 63o. Con el ánimo de garantizar el derecho al pago oportuno de las mesadas pensionales, Colpensiones podrá recurrir a los recursos de liquidez propios con el propósito de atender el pago de las obligaciones establecidas en los artículos 137 y 138 de la Ley 100 de 1993. Estos recursos serán devueltos por la Nación a Colpensiones, bajo los términos y condiciones acordados por las partes.

ARTÍCULO 64o. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO. El Gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

ARTÍCULO 65o. ACCIÓN DE REPETICIÓN. Las entidades públicas obligadas a ejercer la acción de repetición contenida en el artículo 4o de la Ley 678 de 2001, semestralmente reportarán para lo de su competencia a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación, acerca de cada uno de los fallos judiciales pagados con dineros públicos durante el período respectivo, anexando la correspondiente certificación del Comité de Conciliación, donde conste el fundamento de la decisión de iniciar o no, las respectivas acciones de repetición.

Así mismo, dentro de los dos (2) meses siguientes a la decisión del Comité de Conciliación, se remitirán a los organismos de control mencionados en el acápite anterior, las constancias de radicación de las respectivas acciones ante el funcionario judicial competente.

PARÁGRAFO. Lo dispuesto en el presente artículo tendrá efecto para todos los fallos que se hayan pagado a la entrada en vigencia de la presente ley y que aún no hayan sido objeto de acción de repetición.

ARTÍCULO 66o. Con el propósito de evitar una doble presupuestación, la Superintendencia de Notariado y Registro girará directamente los recaudos de la Ley 55 de 1985 por concepto de los ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras en los

porcentajes que establece la normativa vigente a la Rama Judicial, la Fiscalía, USPEC, Ministerio de Justicia y del Derecho y el ICBF, con cargo a los valores presupuestados en cada una de ellas, con esta fuente. La Superintendencia hará los ajustes contables a que haya lugar.

ARTÍCULO 67o. El Ministerio de Minas y Energía reconocerá las obligaciones por consumo de energía hasta por el monto de las apropiaciones de la vigencia fiscal, financiadas con los recursos del Fondo de Energía Social (FOES). Por tanto, los prestadores del servicio público de energía, no podrán constituir pasivos a cargo de la Nación que correspondan a la diferencia resultante entre el porcentaje señalado por el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 y lo efectivamente reconocido.

ARTÍCULO 68o. Pertenecen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, así como los originados tanto con recursos de la Nación, y los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos, cuentas y demás órganos que hagan parte de dicho Sistema que conforman el Presupuesto General de la Nación, en concordancia con lo establecido por los artículos 16 y 101 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. La reglamentación expedida por el Gobierno nacional para efectos de la periodicidad, metodología de cálculo, forma de liquidación y traslado de dichos rendimientos, continuará vigente durante el término de esta ley.

Se exceptúa de la anterior disposición, aquellos rendimientos originados con recursos de las entidades estatales del orden nacional que administren contribuciones parafiscales y de los órganos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico, los rendimientos financieros originados en patrimonios autónomos que la ley haya autorizado su tratamiento, así como los provenientes de recursos de terceros que dichas entidades estatales mantengan en calidad de depósitos o administración.

ARTÍCULO 69o. Los gastos en que incurra el Ministerio de Educación Nacional para la realización de las actividades de control, seguimiento y cobro de valores adeudados, para adelantar el proceso de verificación y recaudo de la contribución parafiscal prevista en la Ley 1697 de 2013, se realizarán con cargo a los recursos depositados en el Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia, para lo cual se harán los correspondientes registros presupuestales.

ARTÍCULO 70o. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y las demás entidades estatales deberán cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos, los gastos de los traslados terrestres, aéreos, marítimos y fluviales que requieran para su funcionamiento, atención de emergencias no misionales, gestiones de coordinación y todas aquellas actividades que requieran para el desarrollo de sus funciones. En caso de requerir apoyo de la Fuerza Pública y/o entidades de Sector Defensa deberán suscribir convenios o contratos interadministrativos con sujeción a las normas vigentes.

Lo anterior sin perjuicio de las funciones que le corresponde ejercer a las Fuerzas Militares y Policía Nacional en materia de transporte de defensa y seguridad.

ARTÍCULO 71o. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo causadas o acumuladas, para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las universidades estatales a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docente no acogidos al nuevo régimen salarial.

Igualmente, podrá emitir bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993, en particular para las universidades estatales.

Así mismo, durante la presente vigencia fiscal la Nación podrá reconocer y pagar, bien sea con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación o mediante la emisión de Títulos de Tesorería TES Clase B, los bonos pensionales a su cargo de que trata la Ley 100 de 1993 y su Decreto 1833 de 2016, compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones. Cuando se emitan TES clase B para atender el pago de los bonos pensionales a cargo de la Nación que se hayan negociado de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 1299 de 1994 en el mercado secundario, podrán ser administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en una cuenta independiente, con el objetivo de suministrar la respectiva liquidez. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante acto administrativo establecerá los parámetros aplicables a las operaciones de las que trata este inciso.

La Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Instituto Nacional de Vías, surgidas de los contratos de concesión por concepto de sentencias y conciliaciones hasta por trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000); en estos casos serán reconocidas mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública en condiciones de mercado, para lo cual deberá surtirse el procedimiento previsto en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y sus normas reglamentarias, en lo pertinente.

La responsabilidad por el pago de las obligaciones a que hace referencia el inciso anterior es de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Instituto Nacional de Vías, según corresponda.

PARÁGRAFO. La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y solo debe presupuestarse para efectos de su redención y pago de intereses. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996. La Agencia Nacional de Infraestructura y el Instituto Nacional de Vías al hacer uso de este mecanismo solo procederán con los registros contables que sean del caso para extinguir dichas obligaciones en virtud de los acuerdos de pago que suscriban con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 72o. Las partidas del Presupuesto General de la Nación con destino al Fondo de Protección de Justicia de que trata el Decreto 200 de 2003 y las normas que lo modifiquen o adicionen, quedan incorporadas en la Rama Judicial-Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 73o. Los recursos recaudados por concepto de peajes en vías de la red vial nacional no concesionada, serán invertidos por el Instituto Nacional de Vías en la rehabilitación, conservación y mantenimiento de la vía objeto del peaje y, cuando esta cumpla con los estándares técnicos requeridos, los recursos remanentes resultantes podrán destinarse por ese Instituto a la rehabilitación, conservación y mantenimiento de vías de la red vial nacional no concesionada.

ARTÍCULO 74o. FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. Con base en lo dispuesto en la Ley 472 de 1998, la Defensoría del Pueblo financiará el funcionamiento del Fondo con el producto de los rendimientos financieros del capital de dicho Fondo.

ARTÍCULO 75o. ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA. Con base en la transferencia realizada para el desarrollo del Sistema Nacional de Defensoría Pública, serán imputables a la misma los gastos de funcionamiento que garanticen el debido desarrollo de los postulados previstos en la Ley 941 de 2005, con base en el principio de programación integral previsto en el artículo 17 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 76o. Cuando existan rendimientos financieros generados por el Fondo de Devolución de Armas, dichos recursos serán incorporados en la Sección Presupuestal 1501 Ministerio de Defensa Nacional, como fuente de ingreso Fondos Especiales (Fondos Internos), los cuales serán utilizados de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 77o. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asignará o complementará recursos al Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura, para la formulación y estructuración del Plan Especial para el Desarrollo Integral del Distrito de Buenaventura, de conformidad con lo establecido por la Ley 1872 de 2017.

Tanto el plan como los proyectos de inversión serán elaborados y viabilizados durante la vigencia de la presente ley con el fin de que sean implementados y definida su financiación.

PARÁGRAFO. La estructuración y viabilización de los proyectos de inversión aquí mencionados quedará a cargo de la entidad o de las entidades que determine el Gobierno nacional.

ARTÍCULO 78o. Las operaciones de cobertura previstas en los artículos 129 de la Ley 2010 de 2019 -Fondo de Estabilización del Ingreso Fiscal- y 33 de la Ley 1955 de 2019 -Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles- se podrán estructurar, contratar y ejecutar en forma conjunta, como parte de un programa integral de mitigación de los riesgos fiscales derivados de las fluctuaciones de los precios del petróleo, los combustibles líquidos y la tasa de cambio del peso colombiano por el dólar estadounidense. Los costos generados por la ejecución de dichas operaciones se podrán asumir con cargo al servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación cuando los recursos disponibles en dichos fondos sean insuficientes.

Las operaciones de cobertura de que trata el presente artículo se podrán administrar por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional a través de cuentas independientes mientras son incorporadas a los fondos respectivos. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamentará su administración y funcionamiento.

ARTÍCULO 79o. En caso de que haya lugar a ello, la devolución de las multas recaudadas producto de las sanciones impuestas por la Superintendencia de Transporte con base en normas que hayan sido declaradas nulas o hayan perdido fuerza ejecutoria, se realizarán con cargo a los recursos que se encuentran consignados en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Resolución 338 del 17 de febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.

Para el efecto, la Superintendencia de Transporte, en el marco del procedimiento regulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, podrá revocar los actos administrativos que se hayan proferido con base en las referidas disposiciones anuladas o sin fuerza ejecutoria.

ARTÍCULO 80o. La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público trasladará, sin operación presupuestal, los recursos resultantes de la enajenación de la participación accionaria de la Nación que se encuentren disponibles en la Cuenta Especial FONDES, al patrimonio autónomo Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (FONDES). Los montos, plazos y demás condiciones del traslado serán determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el contrato de fiducia mercantil que se celebre para la administración del FONDES.

Los recursos que conformen el FONDES se mantendrán en dicho patrimonio autónomo hasta que se incorporen en el Presupuesto General de la Nación. Los costos y gastos de administración del patrimonio autónomo FONDES se atenderán con cargo a sus recursos. Los rendimientos generados por la Cuenta Especial FONDES desde su conformación hasta la fecha de traslado de los recursos, pertenecen a la Nación. El presente artículo entrará en vigencia a partir de la expedición de la presente ley.

PARÁGRAFO 1o. El patrimonio autónomo FONDES podrá invertir en instrumentos emitidos por la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN que computen en su capital regulatorio conforme las normas aplicables. Los títulos que sean recibidos por el FONDES podrán ser redimidos, pagados, recomprados o sustituidos por la FDN, independiente del plazo transcurrido desde su emisión.

PARÁGRAFO 2o. El contrato de fiducia mercantil podrá contemplar la destinación de recursos del FONDES a las operaciones autorizadas que fueron establecidas para el FONDES en el artículo 2.19.11 de la Parte 19 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 277 de 2020.

ARTÍCULO 81o. Los saldos de las cuentas corrientes o de ahorro que hayan permanecido inactivas por un período mayor a un año y no superen el valor equivalente a 322 UVR, serán transferidos por las entidades financieras tenedoras, a título de mutuo a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con el fin de financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación.

Los respectivos contratos de empréstito celebrados entre la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las entidades financieras para efectos de la transferencia de los saldos de las cuentas corrientes o de ahorros inactivas, solo requerirán para su perfeccionamiento y validez la firma de las partes y su publicación.

Cuando el titular del depósito solicite la activación o la cancelación del saldo inactivo ante la entidad financiera, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reintegrará al prestamista la suma correspondiente con los rendimientos respectivos, de acuerdo con los intereses que el depósito devengaba en la entidad financiera como cuenta inactiva, de conformidad con las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 82o. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE PROYECTOS FINANCIADOS O COFINANCIADOS. Para la correspondiente asignación de recursos de la Nación que cofinancian proyectos en cualquier nivel de gobierno, los órganos que son una sección dentro del Presupuesto General de la Nación tendrán a cargo verificar que los proyectos cofinanciados estén registrados en el Banco de Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación.

Lo dispuesto en el inciso anterior también aplica en los eventos en que la financiación o cofinanciación la realicen los órganos del Presupuesto General de la Nación a través de fiducias y/o patrimonios autónomos.

ARTÍCULO 83o. Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio postal nacional SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – 4.72, autorícese a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público para capitalizar SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A – 4.72 hasta por la suma de OCHENTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE \$82.000.000.000 en efectivo a cambio de acciones ordinarias a su valor intrínseco debidamente certificado.

ARTÍCULO 84o. Autorícese a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público para adquirir la participación accionaria de NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - NUEVA EPS de propiedad de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A a su valor registrado en libros debidamente certificado. De igual forma, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, la Nación podrá capitalizar en efectivo o mediante cualquier mecanismo de fortalecimiento patrimonial a la compañía NUEVA EPS a cambio de acciones ordinarias emitidas a su valor intrínseco debidamente certificado.

ARTÍCULO 85o. ADQUISICIÓN DE DIVISAS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL SERVICIO DE DEUDA EXTERNA. Adquisición de divisas para la ejecución presupuestal del servicio de deuda externa. A fin de fijar el valor definitivo de las apropiaciones necesarias para atender el servicio de la deuda externa frente a posibles variaciones en las tasas de cambio, se autoriza a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que con la orden de afectación presupuestal pueda adquirir las divisas necesarias que permitan la ejecución presupuestal correspondiente al servicio de deuda externa del Presupuesto General de la Nación, registrando las obligaciones presupuestales a la tasa de cambio vigente a la fecha de la afectación presupuestal.

Para atender los pagos requeridos del servicio de deuda externa, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional podrá conformar los portafolios en divisas que requiera con los recursos derivados de la afectación presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO 86o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá enviar al Comité Consultivo para la Regla Fiscal, creado por el artículo 14 de la Ley 1473 de 2011, informes trimestrales que rindan cuentas sobre la evolución de las finanzas públicas del Gobierno nacional central durante la vigencia fiscal 2021. Los informes contendrán la información disponible al momento del envío respectivo. El Comité podrá pronunciarse sobre dichos informes.

ARTÍCULO 87o. Durante la vigencia 2021, los recursos de que trata el artículo 145 de la Ley 1530 de 2012, serán asignados y ejecutados por la sección presupuestal 224600 Unidad Especial de Alimentación Escolar, creada por el artículo 189 de la Ley 1955 de 2019, en concordancia con la recomendación establecida en el CONPES 151 del 28 de mayo de 2012.

ARTÍCULO 88o. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Carrasquilla Barrera', written in a cursive style.

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

**ANEXO GASTO SOCIAL
PGN 2021**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0101					
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			598,000,000		598,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			598,000,000		598,000,000
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			475,000,000		475,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			14,959,128,897		14,959,128,897
0201		ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA DEL ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2,080,393,237		2,080,393,237
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,080,393,237		2,080,393,237
0204		IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	7,878,735,660		7,878,735,660
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,878,735,660		7,878,735,660
0206		ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL COMO MECANISMO DE TRANSICIÓN HACIA LA PAZ TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	5,000,000,000		5,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			15,434,128,897		15,434,128,897
SECCION: 0209					
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			54,000,000		54,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			54,000,000		54,000,000
SECCION: 0211					
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			195,112,000,000		195,112,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			18,900,000,000		18,900,000,000
0207		PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	18,900,000,000		18,900,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,541,759,372		2,541,759,372
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	16,358,240,628		16,358,240,628
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			214,012,000,000		214,012,000,000

SECCION: 0212

AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			150,000,000		150,000,000

SECCION: 0213

AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6,035,000,000	18,000,000	6,053,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			3,030,000,000		3,030,000,000
0209		FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO DEL NIVEL NACIONAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	3,030,000,000		3,030,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,030,000,000		3,030,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,065,000,000	18,000,000	9,083,000,000

SECCION: 0214

AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			276,000,000		276,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			276,000,000		276,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,719,883,000		4,719,883,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,719,883,000		4,719,883,000
SECCION: 0303					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			50,000,000		50,000,000
SECCION: 0324					
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			133,000,000,000	701,102,626,879	834,102,626,879
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				23,534,000,000	23,534,000,000
0303		PROMOCIÓN DE LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		22,399,934,732	22,399,934,732
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		22,399,934,732	22,399,934,732
0399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PLANEACIÓN		1,134,065,268	1,134,065,268
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,134,065,268	1,134,065,268
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			133,000,000,000	724,636,626,879	857,636,626,879
SECCION: 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			450,000,000		450,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			450,000,000		450,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 0403**INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			207,000,000		207,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			207,000,000		207,000,000

SECCION: 0501**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			330,230,912		330,230,912
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			330,230,912		330,230,912

SECCION: 0503**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			62,665,698,303		62,665,698,303
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			266,310,138,250		266,310,138,250
0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN GESTIÓN PÚBLICA	218,510,138,250		218,510,138,250
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	218,510,138,250		218,510,138,250
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	41,000,000,000		41,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	41,000,000,000		41,000,000,000
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO	6,800,000,000		6,800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,800,000,000		6,800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			328,975,836,553		328,975,836,553

SECCION: 1101**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			542,000,000		542,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			542,000,000		542,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 1102

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,100,000,000		1,100,000,000
1102		POSICIONAMIENTO EN INSTANCIAS GLOBALES, MULTILATERALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES	700,000,000		700,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	700,000,000		700,000,000
1199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	400,000,000		400,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	400,000,000		400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,100,000,000		1,100,000,000

SECCION: 1104

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			649,000,000	125,000,000	774,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			649,000,000	125,000,000	774,000,000

SECCION: 1201

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,349,030,000		4,349,030,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,349,030,000		4,349,030,000

SECCION: 1204

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				20,747,300,000	20,747,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				20,747,300,000	20,747,300,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1208					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			31,241,700,000	1,409,000,000	32,650,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			31,241,700,000	1,409,000,000	32,650,700,000
SECCION: 1210					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			228,700,000		228,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			228,700,000		228,700,000
SECCION: 1211					
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			247,085,900,000		247,085,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			247,085,900,000		247,085,900,000
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,913,352,740,481		4,913,352,740,481
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,681,820,841,400		1,681,820,841,400
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	1,681,820,841,400		1,681,820,841,400
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,681,820,841,400		1,681,820,841,400
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,595,173,581,881		6,595,173,581,881
SECCION: 1308					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			63,000,000		63,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			63,000,000		63,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1309					
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				55,000,000	55,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				55,000,000	55,000,000
SECCION: 1310					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			10,513,000,000		10,513,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,513,000,000		10,513,000,000
SECCION: 1312					
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			10,000,000		10,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,000,000		10,000,000
SECCION: 1313					
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				30,892,000,000	30,892,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				30,892,000,000	30,892,000,000
SECCION: 1314					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPPP					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			192,863,000,000		192,863,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			7,888,655,374		7,888,655,374
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	7,888,655,374		7,888,655,374
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,888,655,374		7,888,655,374
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			200,751,655,374		200,751,655,374
SECCION: 1315					
FONDO ADAPTACION					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			55,000,000		55,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			55,000,000		55,000,000
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,963,068,000,000		2,963,068,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			45,787,690,939		45,787,690,939
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	7,500,000,000		7,500,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	7,500,000,000		7,500,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	16,000,000,000		16,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	16,000,000,000		16,000,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	22,287,690,939		22,287,690,939
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	22,287,690,939		22,287,690,939
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,008,855,690,939		3,008,855,690,939
SECCION: 1503					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,027,336,000,000	252,887,000,000	4,280,223,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				5,314,000,000	5,314,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		5,314,000,000	5,314,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5,314,000,000	5,314,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,027,336,000,000	258,201,000,000	4,285,537,000,000

SECCION: 1507

INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				28,655,000,000	28,655,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				16,699,000,000	16,699,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		16,699,000,000	16,699,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		16,699,000,000	16,699,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				45,354,000,000	45,354,000,000

SECCION: 1508

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				2,338,000,000	2,338,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				4,000,000,000	4,000,000,000
1506		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		4,000,000,000	4,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4,000,000,000	4,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,338,000,000		6,338,000,000

SECCION: 1510

CLUB MILITAR DE OFICIALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				48,952,000,000	48,952,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				48,952,000,000	48,952,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 1511

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,128,145,000,000	300,083,000,000	4,428,228,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				6,180,000,000	6,180,000,000
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		5,180,000,000	5,180,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5,180,000,000	5,180,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		1,000,000,000	1,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,000,000,000	1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,128,145,000,000	306,263,000,000	4,434,408,000,000

SECCION: 1512

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				127,000,000	127,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				127,000,000	127,000,000

SECCION: 1516

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				35,000,000	35,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				35,000,000	35,000,000

SECCION: 1519

HOSPITAL MILITAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			21,151,000,000	420,623,000,000	441,774,000,000
---	--	--	-----------------------	------------------------	------------------------

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				23,467,000,000	23,467,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		13,860,000,000	13,860,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		13,860,000,000	13,860,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		9,607,000,000	9,607,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		9,607,000,000	9,607,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			21,151,000,000	444,090,000,000	465,241,000,000

SECCION: 1520

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				5,553,000,000	5,553,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				5,553,000,000	5,553,000,000

SECCION: 1601

POLICIA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				2,607,388,000,000	2,607,388,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				38,715,000,000	38,715,000,000
1501		CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		12,836,000,000	12,836,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		12,836,000,000	12,836,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		24,379,000,000	24,379,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		24,379,000,000	24,379,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		1,500,000,000	1,500,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,500,000,000	1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,646,103,000,000	2,646,103,000,000	

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			50,017,926,000		50,017,926,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			19,500,000,000		19,500,000,000
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	19,500,000,000		19,500,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	19,500,000,000		19,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			69,517,926,000		69,517,926,000
SECCION: 1702					
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,744,186,000	103,492,000	1,847,678,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,744,186,000	103,492,000	1,847,678,000
SECCION: 1715					
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			60,074,000		60,074,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			60,074,000		60,074,000
SECCION: 1716					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			59,954,084,000		59,954,084,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			207,943,479,942		207,943,479,942
1705		RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	175,375,784,028		175,375,784,028
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	175,375,784,028		175,375,784,028
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	32,567,695,914		32,567,695,914
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	32,567,695,914		32,567,695,914
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			267,897,563,942		267,897,563,942

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1717					
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			119,590,000		119,590,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			51,000,000,000		51,000,000,000
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	51,000,000,000		51,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	51,000,000,000		51,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			51,119,590,000		51,119,590,000
SECCION: 1718					
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			143,530,000		143,530,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			143,530,000		143,530,000
SECCION: 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			33,845,085,494,051		33,845,085,494,051
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			558,591,506,420		558,591,506,420
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	539,143,132,996		539,143,132,996
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	539,143,132,996		539,143,132,996
1902		ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS	11,950,000,000		11,950,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	11,950,000,000		11,950,000,000
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	1,994,179,000		1,994,179,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,994,179,000		1,994,179,000
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	5,504,194,424		5,504,194,424
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,504,194,424		5,504,194,424
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			34,403,677,000,471		34,403,677,000,471

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1903					
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			37,861,629,000	2,495,799,000	40,357,428,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			32,671,378,224	3,717,848,000	36,389,226,224
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27,519,226,224	3,420,000,000	30,939,226,224
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	27,519,226,224	3,420,000,000	30,939,226,224
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	5,152,152,000	297,848,000	5,450,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,152,152,000	297,848,000	5,450,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			70,533,007,224	6,213,647,000	76,746,654,224
SECCION: 1910					
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,775,156,000	101,536,457,000	105,311,613,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			8,240,182,248	66,150,586,000	74,390,768,248
1902		ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS		1,713,144,640	1,713,144,640
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,713,144,640	1,713,144,640
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	3,035,055,900	47,160,534,090	50,195,589,990
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,035,055,900	47,160,534,090	50,195,589,990
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	5,205,126,348	17,276,907,270	22,482,033,618
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,205,126,348	17,276,907,270	22,482,033,618
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,015,338,248	167,687,043,000	179,702,381,248
SECCION: 1912					
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				133,721,963,804	133,721,963,804

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				72,416,079,934	72,416,079,934
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		63,223,392,114	63,223,392,114
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		63,223,392,114	63,223,392,114
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		9,192,687,820	9,192,687,820
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		9,192,687,820	9,192,687,820
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				206,138,043,738	206,138,043,738
SECCION: 1913					
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			263,168,666,777	42,260,423,770	305,429,090,547
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				300,000,000	300,000,000
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		300,000,000	300,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		300,000,000	300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			263,168,666,777	42,560,423,770	305,729,090,547
SECCION: 1914					
FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			461,449,523,000	126,282,800,000	587,732,323,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,437,693,327		2,437,693,327
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2,437,693,327		2,437,693,327
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,437,693,327		2,437,693,327
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			463,887,216,327	126,282,800,000	590,170,016,327
SECCION: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			294,226,000		294,226,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			3,600,568,919,795		3,600,568,919,795
2101		ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	685,142,486,954		685,142,486,954
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	685,142,486,954		685,142,486,954
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2,859,938,432,841		2,859,938,432,841
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	2,859,938,432,841		2,859,938,432,841
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	55,488,000,000		55,488,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	55,488,000,000		55,488,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,600,863,145,795		3,600,863,145,795

SECCION: 2103**SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			117,024,000		117,024,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			954,000,000		954,000,000
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	855,000,000		855,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	855,000,000		855,000,000
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	99,000,000		99,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	99,000,000		99,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,071,024,000		1,071,024,000

SECCION: 2109**UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				97,800,000	97,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				97,800,000	97,800,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			623,614,000	30,900,000	654,514,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			623,614,000	30,900,000	654,514,000
SECCION: 2111					
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				96,307,000	96,307,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				96,307,000	96,307,000
SECCION: 2112					
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				63,654,000	63,654,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				63,654,000	63,654,000
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			42,694,600,656,612		42,694,600,656,612
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,874,009,779,443		2,874,009,779,443
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	633,677,624,677		633,677,624,677
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	633,677,624,677		633,677,624,677
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2,205,397,116,181		2,205,397,116,181
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,205,397,116,181		2,205,397,116,181
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	34,935,038,585		34,935,038,585
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	34,935,038,585		34,935,038,585
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			45,568,610,436,055		45,568,610,436,055

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2209					
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6,117,432,913		6,117,432,913
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,300,000,000	1,253,077,346	6,553,077,346
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	3,590,638,473	1,253,077,346	4,843,715,819
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3,590,638,473	1,253,077,346	4,843,715,819
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	1,709,361,527		1,709,361,527
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,709,361,527		1,709,361,527
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,417,432,913	1,253,077,346	12,670,510,259
SECCION: 2210					
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,843,802,023	385,275,399	6,229,077,422
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,638,125,690	127,094,336	1,765,220,026
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1,157,138,558	52,094,336	1,209,232,894
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,157,138,558	52,094,336	1,209,232,894
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	480,987,132	75,000,000	555,987,132
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	480,987,132	75,000,000	555,987,132
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,481,927,713	512,369,735	7,994,297,448
SECCION: 2234					
ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			20,589,544,764	4,656,181,104	25,245,725,868

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			6,270,546,382	2,621,125,593	8,891,671,975
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	6,270,546,382	2,621,125,593	8,891,671,975
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	6,270,546,382	2,621,125,593	8,891,671,975
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			26,860,091,146	7,277,306,697	34,137,397,843

SECCION: 2238

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,386,153,379	392,488,053	4,778,641,432
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,487,452,756		2,487,452,756
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2,487,452,756		2,487,452,756
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,487,452,756		2,487,452,756
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,873,606,135	392,488,053	7,266,094,188

SECCION: 2239

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,868,276,970	1,406,695,915	6,274,972,885
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			852,980,384	1,650,752,204	2,503,732,588
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	852,980,384	1,650,752,204	2,503,732,588
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	852,980,384	1,650,752,204	2,503,732,588
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,721,257,354	3,057,448,119	8,778,705,473

SECCION: 2241

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9,587,324,282	8,733,949,492	18,321,273,774
---	--	--	----------------------	----------------------	-----------------------

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			970,000,000	3,505,008,473	4,475,008,473
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	970,000,000	3,505,008,473	4,475,008,473
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	970,000,000	3,505,008,473	4,475,008,473
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,557,324,282	12,238,957,965	22,796,282,247

SECCION: 2242

INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,623,329,384	2,042,019,150	7,665,348,534
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,380,911,928		5,380,911,928
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5,380,911,928		5,380,911,928
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5,380,911,928		5,380,911,928
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,004,241,312	2,042,019,150	13,046,260,462

SECCION: 2246

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			158,029,597,476		158,029,597,476
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,050,000,000,000		1,050,000,000,000
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1,050,000,000,000		1,050,000,000,000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,050,000,000,000		1,050,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,208,029,597,476		1,208,029,597,476

SECCION: 2301

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,788,560,000		1,788,560,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,788,560,000		1,788,560,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2306					
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				10,204,000,000	10,204,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				10,204,000,000	10,204,000,000
SECCION: 2308					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				51,200,000	51,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				51,200,000	51,200,000
SECCION: 2309					
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				64,013,000	64,013,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				64,013,000	64,013,000
SECCION: 2311					
COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				17,957,123,288	17,957,123,288
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				85,708,020,430	85,708,020,430
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		85,708,020,430	85,708,020,430
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		85,708,020,430	85,708,020,430
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				103,665,143,718	103,665,143,718

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 2312

CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				40,000,000	40,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				40,000,000	40,000,000

SECCION: 2401

MINISTERIO DE TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			41,923,980,000		41,923,980,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			250,000,000		250,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	250,000,000		250,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	250,000,000		250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			42,173,980,000		42,173,980,000

SECCION: 2402

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			704,456,000		704,456,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				3,100,000,000	3,100,000,000
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO		2,500,000,000	2,500,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		2,500,000,000	2,500,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE		600,000,000	600,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		600,000,000	600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			704,456,000	3,100,000,000	3,804,456,000

SECCION: 2412

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				1,952,000,000	1,952,000,000
---	--	--	--	----------------------	----------------------

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				35,743,187,956	35,743,187,956
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO		16,837,187,956	16,837,187,956
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		16,837,187,956	16,837,187,956
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE		18,906,000,000	18,906,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		18,906,000,000	18,906,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				37,695,187,956	37,695,187,956
SECCION: 2413					
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				188,000,000	188,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				188,000,000	188,000,000
SECCION: 2416					
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				62,830,000	62,830,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				62,830,000	62,830,000
SECCION: 2417					
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				99,683,350	99,683,350
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				99,683,350	99,683,350
SECCION: 2501					
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				2,731,000,000	2,731,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,211,085,001		1,211,085,001
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	100,000,000		100,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
2503		LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	514,000,000		514,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	514,000,000		514,000,000
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	597,085,001		597,085,001
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	597,085,001		597,085,001
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,942,085,001		3,942,085,001
SECCION: 2502					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			506,000,000		506,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			506,000,000		506,000,000
SECCION: 2601					
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,357,000,000		2,357,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,357,000,000		2,357,000,000
SECCION: 2602					
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			68,000,000	5,487,000,000	5,555,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			68,000,000	5,487,000,000	5,555,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			12,724,690,000		12,724,690,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,724,690,000		12,724,690,000
SECCION: 2801					
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,001,000,000		2,001,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,001,000,000		2,001,000,000
SECCION: 2802					
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				2,165,100,000	2,165,100,000
2899		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR REGISTRADURÍA		2,165,100,000	2,165,100,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,165,100,000	2,165,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				2,165,100,000	2,165,100,000
SECCION: 2803					
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				14,148,080,000	14,148,080,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				14,148,080,000	14,148,080,000
SECCION: 2901					
FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9,987,100,000		9,987,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,987,100,000		9,987,100,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2902					
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,126,900,000		1,126,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,126,900,000		1,126,900,000
SECCION: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			217,380,750,000		217,380,750,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			140,499,835,877		140,499,835,877
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	23,231,065,651		23,231,065,651
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	23,231,065,651		23,231,065,651
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	31,981,009,096		31,981,009,096
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	31,981,009,096		31,981,009,096
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	3,458,775,776		3,458,775,776
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	3,458,775,776		3,458,775,776
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	31,993,383,189		31,993,383,189
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	31,993,383,189		31,993,383,189
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	2,670,683,464		2,670,683,464
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,670,683,464		2,670,683,464
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	2,382,303,228		2,382,303,228
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,382,303,228		2,382,303,228
3207		GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS	1,953,504,444		1,953,504,444
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,953,504,444		1,953,504,444
3208		EDUCACION AMBIENTAL	4,820,657,783		4,820,657,783
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4,820,657,783		4,820,657,783

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	38,008,453,246		38,008,453,246
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	38,008,453,246		38,008,453,246
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			357,880,585,877		357,880,585,877

SECCION: 3202**INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES-
IDEAM**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			49,424,263,000	308,500,000	49,732,763,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			22,270,389,274	8,301,000,000	30,571,389,274
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	20,282,806,126	8,301,000,000	28,583,806,126
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	20,282,806,126	8,301,000,000	28,583,806,126
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1,987,583,148		1,987,583,148
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,987,583,148		1,987,583,148
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			71,694,652,274	8,609,500,000	80,304,152,274

SECCION: 3204**FONDO NACIONAL AMBIENTAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				53,013,768,000	53,013,768,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				133,210,200,000	133,210,200,000
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		79,994,448,517	79,994,448,517
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		79,994,448,517	79,994,448,517
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		31,210,200,000	31,210,200,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		31,210,200,000	31,210,200,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		22,005,551,483	22,005,551,483
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		22,005,551,483	22,005,551,483
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				186,223,968,000	186,223,968,000
SECCION: 3208					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,020,940,000		3,020,940,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,020,940,000		3,020,940,000
SECCION: 3209					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,021,153,400		5,021,153,400
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,021,153,400		5,021,153,400
SECCION: 3210					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,604,689,000		3,604,689,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			711,771,073		711,771,073
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL		711,771,073	711,771,073
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		711,771,073	711,771,073
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,316,460,073		4,316,460,073

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3211					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,775,770,000		3,775,770,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,775,770,000		3,775,770,000
SECCION: 3212					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,009,219,000		2,009,219,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,088,444,261		5,088,444,261
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	5,088,444,261		5,088,444,261
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5,088,444,261		5,088,444,261
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,097,663,261		7,097,663,261
SECCION: 3213					
COORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,216,974,000		1,216,974,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,216,974,000		1,216,974,000
SECCION: 3214					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,102,268,000		2,102,268,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,102,268,000		2,102,268,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3215					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,521,641,000		2,521,641,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,521,641,000		2,521,641,000
SECCION: 3216					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO (CORPONARINO)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,516,688,000		2,516,688,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,109,840,328		2,109,840,328
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	2,109,840,328		2,109,840,328
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,109,840,328		2,109,840,328
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,626,528,328		4,626,528,328
SECCION: 3217					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,789,041,000		3,789,041,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,789,041,000		3,789,041,000
SECCION: 3218					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,657,862,000		3,657,862,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,657,862,000		3,657,862,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3219					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,879,771,000		2,879,771,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,879,771,000		2,879,771,000
SECCION: 3221					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,702,417,000		5,702,417,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,702,417,000		5,702,417,000
SECCION: 3222					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,753,084,000		4,753,084,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,753,084,000		4,753,084,000
SECCION: 3223					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,231,525,000		2,231,525,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,288,759,663		2,288,759,663
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	2,288,759,663		2,288,759,663
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,288,759,663		2,288,759,663
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,520,284,663		4,520,284,663
SECCION: 3224					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,320,311,000		2,320,311,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			6,949,992,404		6,949,992,404
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	6,949,992,404		6,949,992,404
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	6,949,992,404		6,949,992,404
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,270,303,404		9,270,303,404
SECCION: 3226					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,281,158,000		2,281,158,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,281,158,000		2,281,158,000
SECCION: 3227					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,472,350,000		2,472,350,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			640,390,703		640,390,703
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	640,390,703		640,390,703
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	640,390,703		640,390,703
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,112,740,703		3,112,740,703
SECCION: 3228					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,238,909,000		2,238,909,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			4,220,109,486		4,220,109,486
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	4,220,109,486		4,220,109,486
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4,220,109,486		4,220,109,486
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,459,018,486		6,459,018,486

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3229					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,112,564,000		2,112,564,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,112,564,000		2,112,564,000
SECCION: 3230					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,474,464,000		2,474,464,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			3,040,828,814		3,040,828,814
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	1,155,274,231		1,155,274,231
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,155,274,231		1,155,274,231
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	1,885,554,583		1,885,554,583
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,885,554,583		1,885,554,583
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,515,292,814		5,515,292,814
SECCION: 3231					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,335,939,000		2,335,939,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,335,939,000		2,335,939,000
SECCION: 3232					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,546,505,500		2,546,505,500
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,546,505,500		2,546,505,500

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3233					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,998,751,680		1,998,751,680
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,998,751,680		1,998,751,680
SECCION: 3234					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,264,160,000		2,264,160,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,264,160,000		2,264,160,000
SECCION: 3235					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,239,625,000		2,239,625,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,239,625,000		2,239,625,000
SECCION: 3236					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,186,152,000		2,186,152,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,172,020,582		2,172,020,582
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	909,929,451		909,929,451
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	909,929,451		909,929,451
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	1,262,091,131		1,262,091,131
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,262,091,131		1,262,091,131
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,358,172,582		4,358,172,582

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3237					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			775,300,000		775,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			775,300,000		775,300,000
SECCION: 3238					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,423,407,240		2,423,407,240
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,423,407,240		2,423,407,240
SECCION: 3239					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,649,108,000		2,649,108,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,100,103,137		2,100,103,137
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	2,100,103,137		2,100,103,137
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,100,103,137		2,100,103,137
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,749,211,137		4,749,211,137
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			170,707,064,705		170,707,064,705
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			114,558,201,417		114,558,201,417
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	87,327,916,512		87,327,916,512
	1603	ARTE Y CULTURA	87,327,916,512		87,327,916,512

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	15,352,958,495		15,352,958,495
	1603	ARTE Y CULTURA	15,352,958,495		15,352,958,495
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	11,877,326,410		11,877,326,410
	1603	ARTE Y CULTURA	11,877,326,410		11,877,326,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			285,265,266,122		285,265,266,122

SECCION: 3304

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			16,819,000	16,819,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			16,819,000	16,819,000

SECCION: 3305

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6,456,793,991	1,833,300,300	8,290,094,291
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			10,918,283,885	4,608,794,170	15,527,078,055
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	6,535,076,189	3,708,794,170	10,243,870,359
	1603	ARTE Y CULTURA	6,535,076,189	3,708,794,170	10,243,870,359
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	4,383,207,696	900,000,000	5,283,207,696
	1603	ARTE Y CULTURA	4,383,207,696	900,000,000	5,283,207,696
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,375,077,876	6,442,094,470	23,817,172,346

SECCION: 3307

INSTITUTO CARO Y CUERVO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7,003,660,972	1,639,691,768	8,643,352,740
---	--	--	----------------------	----------------------	----------------------

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,000,829,173	389,600,000	5,390,429,173
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	268,545,227	89,600,000	358,145,227
	1603	ARTE Y CULTURA	268,545,227	89,600,000	358,145,227
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	4,016,163,208	200,000,000	4,216,163,208
	1603	ARTE Y CULTURA	4,016,163,208	200,000,000	4,216,163,208
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	716,120,738	100,000,000	816,120,738
	1603	ARTE Y CULTURA	716,120,738	100,000,000	816,120,738
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,004,490,145	2,029,291,768	14,033,781,913
SECCION: 3401					
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			100,000,000		100,000,000
SECCION: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			81,063,196,000		81,063,196,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			81,063,196,000		81,063,196,000
SECCION: 3502					
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				19,940,018,000	19,940,018,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				19,940,018,000	19,940,018,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3503					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				1,285,371,000	1,285,371,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,285,371,000	1,285,371,000
SECCION: 3504					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				1,880,000	1,880,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,880,000	1,880,000
SECCION: 3505					
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			225,820,000		225,820,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			225,820,000		225,820,000
SECCION: 3601					
MINISTERIO DEL TRABAJO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			22,738,076,292,000		22,738,076,292,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			198,322,624,830		198,322,624,830
3601		PROTECCIÓN SOCIAL	189,422,624,830		189,422,624,830
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	189,422,624,830		189,422,624,830
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	400,000,000		400,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	400,000,000		400,000,000
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO	530,450,000		530,450,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	530,450,000		530,450,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	7,969,550,000		7,969,550,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	7,969,550,000		7,969,550,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			22,936,398,916,830		22,936,398,916,830

SECCION: 3602**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			82,551,199,000		82,551,199,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,000,022,388,285	1,616,754,479,000	3,616,776,867,285
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	149,355,692,160	125,371,948,907	274,727,641,067
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	149,355,692,160	125,371,948,907	274,727,641,067
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	1,692,792,983,299	1,134,772,626,993	2,827,565,610,292
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1,692,792,983,299	1,134,772,626,993	2,827,565,610,292
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO		233,792,000,000	233,792,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		233,792,000,000	233,792,000,000
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	157,873,712,826	122,817,903,100	280,691,615,926
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	157,873,712,826	122,817,903,100	280,691,615,926
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,000,022,388,285	1,699,305,678,000	3,699,328,066,285

SECCION: 3612**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			15,905,000		15,905,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			15,905,000		15,905,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 3613

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			42,848,000		42,848,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			42,848,000		42,848,000

SECCION: 3701

MINISTERIO DEL INTERIOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			135,454,800,000		135,454,800,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			149,623,352,111		149,623,352,111
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	147,004,947,911		147,004,947,911
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	147,004,947,911		147,004,947,911
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	764,404,200		764,404,200
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	764,404,200		764,404,200
3703		POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POSTCONFLICTO	1,854,000,000		1,854,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,854,000,000		1,854,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			285,078,152,111		285,078,152,111

SECCION: 3703

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			19,982,000		19,982,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			19,982,000		19,982,000

SECCION: 3704

CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,242,790,000		3,242,790,000
---	--	--	----------------------	--	----------------------

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			16,000,000,000		16,000,000,000
3707		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL VOLCÁN NEVADO DEL HUILA	16,000,000,000		16,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	16,000,000,000		16,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			19,242,790,000		19,242,790,000
SECCION: 3708					
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			339,500,000		339,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			339,500,000		339,500,000
SECCION: 3801					
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				54,602,400	54,602,400
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				54,602,400	54,602,400
SECCION: 3901					
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			106,193,000		106,193,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			113,119,922,885		113,119,922,885
3902		INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	113,119,922,885		113,119,922,885
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	113,119,922,885		113,119,922,885
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			113,226,115,885		113,226,115,885
SECCION: 4001					
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,562,736,312,242		2,562,736,312,242

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			682,389,015,036		682,389,015,036
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	29,038,000,000		29,038,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	29,038,000,000		29,038,000,000
4002		ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	13,648,000,000		13,648,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	13,648,000,000		13,648,000,000
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	595,502,217,940		595,502,217,940
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	595,502,217,940		595,502,217,940
4099		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	44,200,797,096		44,200,797,096
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	44,200,797,096		44,200,797,096
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,245,125,327,278		3,245,125,327,278

SECCION: 4002**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA**

C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,633,156,474,009		1,633,156,474,009
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	1,633,156,474,009		1,633,156,474,009
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1,633,156,474,009		1,633,156,474,009
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,633,156,474,009		1,633,156,474,009

SECCION: 4101**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			162,387,000,000		162,387,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,905,508,633,098		5,905,508,633,098
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	10,248,574,078		10,248,574,078
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	10,248,574,078		10,248,574,078
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	5,892,033,510,554		5,892,033,510,554
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	5,892,033,510,554		5,892,033,510,554

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	3,226,548,466		3,226,548,466
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	3,226,548,466		3,226,548,466
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,067,895,633,098		6,067,895,633,098

SECCION: 4104**UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			710,674,000,000	50,649,000,000	761,323,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,334,909,993,686		1,334,909,993,686
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	1,282,439,993,686		1,282,439,993,686
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1,282,439,993,686		1,282,439,993,686
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	52,470,000,000		52,470,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	52,470,000,000		52,470,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,045,583,993,686	50,649,000,000	2,096,232,993,686

SECCION: 4105**CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			12,837,200,000		12,837,200,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			30,176,357,503		30,176,357,503
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	28,259,181,366		28,259,181,366
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	28,259,181,366		28,259,181,366
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	1,917,176,137		1,917,176,137
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1,917,176,137		1,917,176,137
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			43,013,557,503		43,013,557,503

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 4106**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			670,840,000,000	670,840,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			3,981,778,161,060	2,109,334,000,000
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	3,981,778,161,060	1,769,583,483,547
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	3,981,778,161,060	1,769,583,483,547
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		339,750,516,453
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		339,750,516,453
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,981,778,161,060	2,780,174,000,000

SECCION: 4201**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			358,000,000	358,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			358,000,000	358,000,000

SECCION: 4301**MINISTERIO DEL DEPORTE**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			38,782,291,951	38,782,291,951
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			396,262,964,025	396,262,964,025
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	69,700,000,000	69,700,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	69,700,000,000	69,700,000,000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	314,185,340,042	314,185,340,042
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	314,185,340,042	314,185,340,042

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	12,377,623,983		12,377,623,983
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	12,377,623,983		12,377,623,983
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			435,045,255,976		435,045,255,976

SECCION: 4401
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	960,700,000	960,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	960,700,000	960,700,000

SECCION: 4402
**COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA
NO REPETICION**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	75,695,800,000	75,695,800,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	41,159,792,190	41,159,792,190
4402	ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN.	41,159,792,190
	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	41,159,792,190
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	116,855,592,190	116,855,592,190

SECCION: 4403
**UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL
CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO UBPD**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	73,877,200,000	73,877,200,000
---	-----------------------	-----------------------

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			53,905,707,500		53,905,707,500
4403		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	25,559,402,831		25,559,402,831
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25,559,402,831		25,559,402,831
4499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD , JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	28,346,304,669		28,346,304,669
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	28,346,304,669		28,346,304,669
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			127,782,907,500		127,782,907,500
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			151,437,290,365,150	7,723,184,001,667	159,160,474,366,817

**ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ
PGN 2021**

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

En el marco de lo establecido en el artículo 220 de la Ley 1955 de 2019 sobre el Trazador Presupuestal para la Paz, el Gobierno Nacional, a través de las entidades nacionales, identifica las partidas presupuestales tanto de inversión como de funcionamiento que cada una de ellas aporta para el cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. En este sentido, con el propósito de implementar el trazador, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y la Agencia para la Renovación del Territorio (ART) presentaron a los sectores los lineamientos para el uso del Trazador Presupuestal, enfatizando en los criterios para focalizar recursos en la programación de 2021.

El presente Anexo presenta una estimación de los recursos para la siguiente vigencia fiscal, la cual está sujeta al proceso de discusión, modificación y aprobación del Presupuesto que se adelanta en el Congreso de la República. Así, para 2021 se identificaron 52 entidades nacionales con un monto de \$10,7 billones para contribuir al cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. De estos, \$5,7 billones (53%) corresponden a recursos de inversión, \$1,02 billones (10%) a recursos de funcionamiento y \$3.9 (37%) billones a recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). Estos recursos son consistentes con el Plan Marco de Implementación (PMI), y además esta información guarda relación con el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz¹ que se incorporó en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2018-2022), conforme a lo estipulado en el Acto Legislativo 01 de 2016².

En el Cuadro 1 se presenta la distribución por punto y entidad de los recursos programados. Para 2021 se estiman inicialmente: i) Reforma rural integral \$8.075,5 mil millones (mm); ii) Participación política \$17,6 mm; iii) Fin del conflicto \$687,5 mm; iv) Solución al problema de drogas \$1.154,9 mm; v) Víctimas del conflicto \$681,6 mm; y, iv) Implementación, verificación y refrendación \$58,8 mm.

Cuadro 1

Recursos asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz PGN 2021

Cifras en millones de pesos

Punto/ Entidad	Funcionamiento (*)	Inversión (*)	Total
1. Reforma Rural Integral	4.081.962	3.993.558	8.075.520
Agencia de Desarrollo Rural - ADR		5.723	5.723
Agencia de Renovación del Territorio ART - Gestión General	52.054	46.209	98.263
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH		13.311	13.311

¹ El Plan Plurianual de Inversiones para la Paz cuenta con fuentes de financiación adicionales a las que se presentan en este anexo de gasto, como son: Sistema General de Regalías, recursos de cooperación internacional, privados y recursos propios de las entidades territoriales.

² Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Cuadro 1

Recursos asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz PGN 2021

Cifras en millones de pesos

Punto/ Entidad	Funcionamiento (*)	Inversión (*)	Total
Agencia Nacional de Minería - ANM		441	441
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - Colombia	1		1
Ministerio de Cultura - Gestión General	851		851
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General	80.543	791.401	871.944
Ministerio de Transporte - Gestión General	87		87
Agencia Nacional de Tierras - ANT	5.522	90.300	95.822
Computadores para Educar CPE		2.030	2.030
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Gestión General		552.574	552.574
Departamento de Planeación - Gestión General		8.941	8.941
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda		207.390	207.390
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		23.939	23.939
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)		50	50
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)		944.771	944.771
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas -IPSE-		18.992	18.992
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC		33.977	33.977
Instituto Nacional de Vías		441.150	441.150
Ministerio Comercio Industria Turismo - Gestión General		12.255	12.255
Ministerio de Agricultura - Gestión General	75	33.224	33.299
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General		268	268
Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General		2.203	2.203
Ministerio de Minas y Energía - Gestión General		75.645	75.645
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General		55.041	55.041
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General		8.358	8.358
Ministerio del Deporte - Gestión General		45.250	45.250
Ministerio del Trabajo - Gestión General		3.007	3.007
Ministerio Educación Nacional - Gestión General		106.738	106.738
Parques Nacionales Naturales de Colombia		2.794	2.794
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)		272.755	272.755
Superintendencia de Notariado y Registro		5.786	5.786
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar		180.687	180.687
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	138	6.956	7.094
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	514	978	1.492

Cuadro 1

Recursos asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz PGN 2021

Cifras en millones de pesos

Punto/ Entidad	Funcionamiento (*)	Inversión (*)	Total
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA		418	418
SGP	3.942.177		3.942.177
2. Participación Política	16.970	629	17.600
Departamento Función Pública - Gestión General	240	608	848
Ministerio del Interior - Gestión General	1.117		1.117
Fondo Rotatorio de la Registraduría		21	21
SGP	15.613		15.613
3. Fin del Conflicto	431.782	255.722	687.505
Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	5.833	2.300	8.133
Departamento Función Pública - Gestión General	3		3
Fiscalía General de la Nación - Gestión General	15.868		15.868
Ministerio de Defensa - Armada	1.354		1.354
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General	232.181	250.000	482.181
Unidad Nacional de Protección - UNP	174.571		174.571
Defensoría del Pueblo		1.468	1.468
Ministerio del Interior - Gestión General	1.885	920	2.805
Ministerio del Trabajo - Gestión General		125	125
Presidencia de la República - Gestión General		809	809
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias		100	100
SGP	86		86
4. Solución al problema de las drogas	49.769	1.105.153	1.154.922
Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos	3.511		3.511
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General	41.500	1.099.005	1.140.505
Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General	394	100	494
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General		763	763
Ministerio Educación Nacional - Gestión General		219	219
Parques Nacionales Naturales de Colombia		67	67
Presidencia de la República - Gestión General		5.000	5.000
SGP	4.364		4.364
5. Víctimas del conflicto	366.493	315.088	681.581
Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición	75.832	41.160	116.992

Cuadro 1

Recursos asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz PGN 2021

Cifras en millones de pesos

Punto/ Entidad	Funcionamiento (*)	Inversión (*)	Total
Jurisdicción Especial para la Paz - Gestión General	211.591	119.157	330.748
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General		13.000	13.000
Presidencia de la República - Gestión General	506	1.443	1.949
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas		86.422	86.422
Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado UBPD	73.983	53.906	127.889
SGP	4.581		4.581
6. Implementación, Verificación y Refrendación	43.340	15.467	58.807
Contraloría General de la República - Gestión General	2.224	4.000	6.224
Departamento de Planeación - Gestión General	1.751		1.751
Departamento Función Pública - Gestión General	35		35
Defensoría del Pueblo		800	800
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		9.324	9.324
Ministerio del Interior - Gestión General		500	500
Procuraduría General de la Nación - Gestión General	39.327		39.327
Presidencia de la República - Gestión General	3	843	846
Total	4.990.317	5.685.618	10.675.934

Fuente: DNP- Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

*Los recursos identificados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público serán distribuidos a otras entidades durante la vigencia 2021 para gastos relacionados con el cumplimiento del Plan Marco de Implementación.

La metodología utilizada para el cálculo de los recursos del SGP contempla los siguientes criterios:

- Se consideran los recursos proyectados para los rubros de educación, salud, agua potable, alimentación escolar y propósito general.
- Se pondera lo distribuido a partir de las proyecciones de población rural de los municipios (y matrícula rural en el caso de educación y alimentación escolar).
- Se pondera lo distribuido para propósito general, a partir de una estimación realizada con información del Formulario Único Territorial (FUT) sobre los rubros de gasto que aportan al cumplimiento del Acuerdo.
- Se incorpora lo distribuido a los departamentos, ponderando por la población rural de los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en esos departamentos.

En el Anexo 1 se listan 107 proyectos que 43 entidades identificaron por un monto indicativo de \$3,5 billones de pesos. Los recursos identificados en el MHCP en inversión por \$2,1 billones serán distribuidos a otras entidades durante la vigencia 2021 en proyectos de inversión relacionados con el cumplimiento del plan marco de implementación.

**Anexo 1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador
 “Construcción de Paz PGN 2021”**

Entidad/ Nombre de Proyecto
020101-Presidencia de la República - Gestión General
Consolidación de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal en el Marco del Posconflicto a Nivel Nacional
Desarrollo de la Política Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes por Parte de Grupos Armados al Margen de la Ley y Grupos Delictivos Organizados Nacional
Diseño e Implementación del Sistema Nacional de Información para el Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Política Pública Integral en Derechos Humanos Nacional
Fortalecimiento de las Entidades del Estado que Conforman el Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH para Diseñar, Implementar y Evaluar la Política Integral en la Materia, y Construir una Cultura de Derechos Humanos y DIH. Nacional
Implementación de los Enfoques de Género e Interseccionalidad en la Gestión Pública a Nivel Nacional
021200-Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN
Fortalecimiento de la Reincorporación de los Exintegrantes de las FARC-EP Nacional
Prevención Riesgos de Victimización y Reincidencia en Población en Proceso de Reintegración y en Reincorporación Nacional
021401-Agencia de Renovación del Territorio ART - Gestión General
Apoyo a la Implementación de Esquemas de Financiación, Cofinanciación y Seguimiento de Proyectos que Contribuyan al Desarrollo de los Territorios Priorizados a Nivel Nacional
Apoyo a la Implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET en las Zonas Priorizadas a Nivel Nacional
Implementación de Actividades para la Reactivación Económica, Social y Ambiental en las Zonas Focalizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET Nivel Nacional
Implementación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones para la Renovación del Territorio Nacional
030101-Departamento de Planeación - Gestión General
Implementación del Sistema Nacional Catastral Multipropósito Desde el DNP Alcance Nacional
040300-Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
Actualización y Gestión Catastral Nacional - [Previo Concepto DNP]
Generación de Estudios de Suelos, Tierras y Aplicaciones Agrológicas como Insumo para el Ordenamiento Integral y el Manejo Sostenible del Territorio a Nivel Nacional - [Previo Concepto DNP]
050101-Departamento Función Pública - Gestión General
Diseño de Políticas y Lineamientos en Temáticas de Función Pública para el Mejoramiento Continuo de la Administración Pública. Nacional
Mejoramiento de los Niveles de Eficiencia y Productividad de las Entidades Públicas del Orden Nacional y Territorial. Nacional
120101-Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General
Ampliación de Capacidades para la Articulación y Promoción de la Justicia Formal a Nivel Nacional - [Previo Concepto DNP]
Desarrollo Integral de los Métodos de Resolución de Conflictos a Nivel Nacional

**Anexo 1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador
 “Construcción de Paz PGN 2021”**

Entidad/ Nombre de Proyecto
Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque Diferencial a Nivel Nacional
Fortalecimiento de la Prevención del Delito en el Marco de la Política Criminal a Nivel Nacional - [Previo Concepto DNP]
120400-Superintendencia de Notariado y Registro
Actualización en Línea de las Bases de Datos para el Catastro Multipropósito a Nivel Nacional
170101-Ministerio de Agricultura - Gestión General
Construcción de Capacidades Empresariales Rurales: Confianza y Oportunidad a Nivel Nacional
Implementación de Estrategias para la Inclusión Financiera en el Sector Agropecuario Nacional
Subsidio para la Construcción o Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural para la Población Rural Nacional
170106-Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA
Fortalecimiento de la Gestión de Información y sus Tecnologías para la Planificación y Orientación de la Política de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional
170200-Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Prevención y Control de Plagas y Enfermedades, e Inocuidad en la Producción Primaria Nacional
171700-Agencia Nacional de Tierras – ANT
Implementación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural a Nivel Nacional - [Previo Concepto DNP]
Implementación del Programa de Legalización de Tierras y Fomento al Desarrollo Rural para Comunidades Indígenas a Nivel Nacional
Implementación Programa de Legalización de Tierras y Fomento al Desarrollo Rural para Comunidades Negras a Nivel Nacional
171800-Agencia de Desarrollo Rural – ADR
Fortalecimiento a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria Nacional
Implementación de un Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, Nivel Nacional
Optimización de la Generación de Ingresos Sostenibles de Productores Rurales a Nivel Nacional - [Previo Concepto DNP]
190101-Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General
Apoyo para la Implementación de las Medidas de Asistencia y Rehabilitación a Víctimas del Conflicto Armado Nacional
Fortalecimiento de la Capacidad del Ministerio de Salud y Protección Social para Orientar la Gestión del Talento Humano en Salud. Nacional
Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud en Condiciones de Integralidad, Continuidad y Calidad Nacional
Implementación de Acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad. Nacional
Implementación de Acciones del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI Nacional
210101-Ministerio de Minas y Energía - Gestión General
Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en las Zonas Rurales del Territorio Nacional
Suministro del Servicio de Energía Eléctrica en las Zonas No Interconectadas – ZNI a Nivel Nacional
211000-Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE-
Desarrollo e Implementación de Proyectos Energéticos Sostenibles en las Zonas No Interconectadas, ZNI Nacional

**Anexo 1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador
 “Construcción de Paz PGN 2021”**

Entidad/ Nombre de Proyecto
Diseño y Estructuración de Soluciones Tecnológicas Apropriadas de Generación de Energía Eléctrica en las Zonas No Interconectadas del País Nacional
211100-Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH
Aprovechamiento de Hidrocarburos en Territorios Social y Ambientalmente Sostenibles a Nivel Nacional
211200-Agencia Nacional de Minería – ANM
Mejoramiento de los Estándares de la Actividad Minera a Nivel Nacional
220101-Ministerio Educación Nacional - Gestión General
Ampliación de Mecanismos de Fomento de la Educación Superior Nacional
Apoyo para Fomentar el Acceso con Calidad a la Educación Superior a Través de Incentivos a la Demanda en Colombia Nacional
Construcción, Mejoramiento y Dotación de Espacios de Aprendizaje para Prestación del Servicio Educativo e Implementación de Estrategias de Calidad y Cobertura Nacional
Fortalecimiento de las Condiciones para el Logro de Trayectorias Educativas en la Educación Inicial Preescolar, Básica y Media Nacional
Implementación de Estrategias Educativas Integrales, Pertinentes y de Calidad en Zonas Rurales Nacional
224600-Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar
Apoyo a la Implementación del Programa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender Nacional
230600-Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ampliación Programa de Telecomunicaciones Sociales Nacional
Extensión, Descentralización y Cobertura de la Radio Pública Nacional
Implementación Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional
231100-Computadores para Educar CPE
Incremento de la Dotación de Terminales de Cómputo y Capacitación de Docentes en Sedes Educativas Oficiales a Nivel Nacional
240200-Instituto Nacional de Vías
Adecuación Mejoramiento y Mantenimiento de la Red Fluvial. Nacional
Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Operación de la Infraestructura Portuaria Fluvial. Nacional
Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional
Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de la Red Terciaria. Nacional - [Previo Concepto DNP]
250200-Defensoría del Pueblo
Fortalecimiento del Conocimiento y Exigibilidad de los Derechos de las Víctimas del Conflicto, Mediante el Acompañamiento, Asesoría y Seguimiento a la Ley 1448, Dec Reglamentarios, Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 1719 de 2014 Nacional
260101-Contraloría General de la Republica - Gestión General
Fortalecimiento de la Capacidad Técnica y Operativa de la CGR para Desarrollar el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Dirigidas a la Población Víctima y las Relacionadas con Posconflicto. Nacional
280200-Fondo Rotatorio de la Registraduría
Fortalecimiento de la Capacidad de Atención en Identificación para la Población en Condición de Vulnerabilidad, APD Nacional
320101-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General

**Anexo 1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador
 “Construcción de Paz PGN 2021”**

Entidad/ Nombre de Proyecto
Fortalecimiento de la Oferta Institucional para la Sostenibilidad Ambiental del Territorio en el Marco de los Negocios Verdes y Sostenibles. Nivel Nacional
Generación Capacidades para el Adecuado Desempeño Ambiental del SINA en el Territorio Nacional
320102-Parques Nacionales Naturales de Colombia
Administración de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Nacional
350101-Ministerio Comercio Industria Turismo - Gestión General
Apoyo para el Acceso a los Mercados de las Unidades Productivas de la Población Víctima del Conflicto Armado Nacional
360101-Ministerio del Trabajo - Gestión General
Divulgación de los Derechos Fundamentales del Trabajo en la Aplicación del Trabajo Decente en el Territorio a Nivel Nacional
Fortalecimiento a la Política de Formalización Laboral, Generación de Ingresos y Economía Solidaria en el Territorio Nacional
Fortalecimiento de los Mecanismos de Análisis e Implementación de Herramientas para Apoyar el Diseño y Monitoreo de la Política de Mercado de Trabajo a Nivel Nacional, Regional y Local Nacional
Fortalecimiento del Desarrollo de las Políticas de Empleo en el Marco del Trabajo Decente en el Territorio Nacional
Fortalecimiento del Diálogo Social y la Concertación a Nivel Nacional
Incremento de la Efectividad de la Inspección, Vigilancia y Control Ejercida por el Ministerio de Trabajo a Nivel Nacional
360200-Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Administración e Intermediación Laboral Nacional
Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA Nacional
Servicio de Formación para el Emprendimiento, Fomento del Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial a Nivel Nacional
361200-Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
Desarrollo de Emprendimientos Solidarios a Través de Negocios Inclusivos a Nivel Nacional
Desarrollo de Emprendimientos Solidarios en Población Reincorporada o Reinsertada a Nivel Nacional
Desarrollo Socio-Empresarial de las Organizaciones Solidarias a Nivel Nacional
361300-Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo
Fortalecimiento de la Red de Prestadores en Atención a Víctimas a Través del SPE Nacional
370101-Ministerio del Interior - Gestión General
Fortalecimiento a la Implementación de la Gestión Preventiva del Riesgo de Violaciones a los Derechos Humanos en el Territorio Nacional - [Previo Concepto DNP]
Fortalecimiento para Consejos Comunitarios y Expresiones Organizativas en las Áreas Rurales y Urbanas de la Comunidad NARP Nacional
400101-Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General
Apoyo Financiero para Facilitar el Acceso a los Servicios de Agua Potable y Manejo de Aguas Residuales a Nivel Nacional
Desarrollo y Mejoramiento del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico a Nivel Nacional
400200-Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda
Subsidio Familiar de Vivienda Nacional
410101-Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Gestión General
Fortalecimiento a Entidades Territoriales en Política de Seguridad Alimentaria Nacional

**Anexo 1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador
 “Construcción de Paz PGN 2021”**

Entidad/ Nombre de Proyecto
Fortalecimiento para el Desarrollo de Infraestructura Social y Hábitat para la Inclusión Social a Nivel Nacional - FIP Nacional
Implementación de Intervención Integral a Población con Enfoque Diferencial Étnico, a Nivel Nacional
Implementación de Unidades Productivas de Autoconsumo para Población Pobre y Vulnerable Nacional
410400-Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Implementación de las Medidas de Reparación Individual y Colectiva Nacional
Implementación de Procesos de Retorno o Reubicación de Víctimas de Desplazamiento Forzado, en el Marco de la Reparación Integral a Nivel Nacional
Servicio de Registro Único de Víctimas Caracterizadas Nacional
410600-Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Apoyo al Desarrollo Integral de la Primera Infancia a Nivel Nacional
Apoyo para el Desarrollo de los Proyectos de Vida para Adolescentes y Jóvenes a Nivel Nacional
Contribución al Desarrollo Integral de Niñas y Niños Entre 6-13 Años, en el Marco del Reconocimiento, Garantía de sus Derechos y Construcción de Proyectos de Vida a Nivel Nacional
Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Marco del Restablecimiento de sus Derechos a Nivel Nacional
430101-Ministerio del Deporte - Gestión General
Apoyo a la Infraestructura Deportiva, Recreativa y de la Actividad Física a Nivel Nacional
440101-Jurisdicción Especial para la Paz - Gestión General
Adecuación Dotación y Puesta en Funcionamiento de las Sedes de la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional
Desarrollo e Implementación de Herramientas de Tecnología e Información en la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional
Difusión Estructura, Funciones y Logros de la JEP Nacional - [Previo Concepto DNP]
Implementación de Medidas de Protección a la Vida, Integridad y Seguridad Personal de los Sujetos de Protección de la JEP Nacional
Implementación del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición en el Componente de Justicia Transicional y Restaurativa con Enfoques de Género y Diferenciales Nacional - [Previo Concepto DNP]
Mejoramiento de la Capacidad de Gestión Institucional de la JEP Bogotá
440200-Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición
Adecuación de Espacios Físicos para el Esclarecimiento, Reconocimiento y Dignificación de las Víctimas del Conflicto Armado Interno a Nivel Nacional
Ampliación del Conocimiento de la Sociedad Sobre lo Ocurrido en el Conflicto Armado Interno y el Entorno Institucional Derivado de los Acuerdos de Paz a Nivel Nacional
Desarrollo de las Acciones de Esclarecimiento de Lo Ocurrido en el Marco del Conflicto Armado Interno a Nivel Nacional
Fortalecimiento del Reconocimiento Social del Conflicto y las Condiciones de Convivencia Pacífica en los Territorios a Nivel Nacional - [Previo Concepto DNP]
440300-Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado UBPD
Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas Nacional
Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas Nacional

**Anexo 1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador
 “Construcción de Paz PGN 2021”**

Entidad/ Nombre de Proyecto
Implementación de Acciones Humanitarias y Extrajudiciales de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en Razón y en Contexto del Conflicto Armado Colombiano Nacional

Fuente: DNP- Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas

El Anexo 2 presenta los 35 proyectos de inversión de 18 entidades que programaron recursos asociados a los Planes para el Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), específicamente para dar cumplimiento a los 59 indicadores PMI-PDET o a alguna de las 32.808 iniciativas de las subregiones PDET.

**Anexo 2. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador
 “Construcción de Paz” asociados a PDET”**

Entidad/ Nombre de Proyecto
021401-Agencia de Renovación del Territorio ART - Gestión General
Apoyo a la Implementación de Esquemas de Financiación, Cofinanciación y Seguimiento de Proyectos que Contribuyan al Desarrollo de los Territorios Priorizados a Nivel Nacional
Apoyo a la Implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET en las Zonas Priorizadas a Nivel Nacional
Implementación de Actividades para la Reactivación Económica, Social y Ambiental en las Zonas Focalizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET Nivel Nacional
Implementación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones para la Renovación del Territorio Nacional
170101-Ministerio de Agricultura - Gestión General
Construcción de Capacidades Empresariales Rurales: Confianza y Oportunidad a Nivel Nacional
171800-Agencia de Desarrollo Rural – ADR
Fortalecimiento a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria Nacional
190101-Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General
Implementación de Acciones del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI Nacional
210101-Ministerio de Minas y Energía - Gestión General
Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en las Zonas Rurales del Territorio Nacional
Suministro del Servicio de Energía Eléctrica en las Zonas No Interconectadas – ZNI a Nivel Nacional
211000-Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE-
Desarrollo e Implementación de Proyectos Energéticos Sostenibles en las Zonas No Interconectadas, ZNI Nacional
211200-Agencia Nacional de Minería – ANM
Mejoramiento de los Estándares de la Actividad Minera a Nivel Nacional
220101-Ministerio Educación Nacional - Gestión General
Fortalecimiento de las Condiciones para el Logro de Trayectorias Educativas en la Educación Inicial Preescolar, Básica y Media Nacional
Implementación de Estrategias Educativas Integrales, Pertinentes y de Calidad en Zonas Rurales Nacional
230600-Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ampliación Programa de Telecomunicaciones Sociales Nacional
Implementación Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional

**Anexo 2. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador
 “Construcción de Paz” asociados a PDET”**

Entidad/ Nombre de Proyecto
231100-Computadores para Educar CPE
Incremento de la Dotación de Terminales de Cómputo y Capacitación de Docentes en Sedes Educativas Oficiales a Nivel Nacional
240200-Instituto Nacional de Vías
Adecuación Mejoramiento y Mantenimiento de la Red Fluvial. Nacional
Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Operación de la Infraestructura Portuaria Fluvial. Nacional
Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional
360101-Ministerio del Trabajo - Gestión General
Fortalecimiento del Desarrollo de las Políticas de Empleo en el Marco del Trabajo Decente en el Territorio Nacional
Fortalecimiento del Diálogo Social y la Concertación a Nivel Nacional
Incremento de la Efectividad de la Inspección, Vigilancia y Control Ejercida por el Ministerio de Trabajo a Nivel Nacional
360200-Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA Nacional
361200-Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
Desarrollo de Emprendimientos Solidarios a Través de Negocios Inclusivos a Nivel Nacional
Desarrollo Socio-Empresarial de las Organizaciones Solidarias a Nivel Nacional
361300-Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo
Fortalecimiento de la Red de Prestadores en Atención a Víctimas a Través del SPE Nacional
410101-Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Gestión General
Fortalecimiento a Entidades Territoriales en Política de Seguridad Alimentaria Nacional
Implementación de Intervención Integral a Población con Enfoque Diferencial Étnico, a Nivel Nacional
Implementación de Unidades Productivas de Autoconsumo para Población Pobre y Vulnerable Nacional
410400-Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Implementación de las Medidas de Reparación Individual y Colectiva Nacional
Implementación de Procesos de Retorno o Reubicación de Víctimas de Desplazamiento Forzado, en el Marco de la Reparación Integral a Nivel Nacional
410600-Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Apoyo al Desarrollo Integral de la Primera Infancia a Nivel Nacional
Apoyo para el Desarrollo de los Proyectos de Vida para Adolescentes y Jóvenes a Nivel Nacional
Contribución al Desarrollo Integral de Niñas y Niños Entre 6-13 Años, en el Marco del Reconocimiento, Garantía de sus Derechos y Construcción de Proyectos de Vida a Nivel Nacional
Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Marco del Restablecimiento de sus Derechos a Nivel Nacional

Fuente: DNP- Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1. REFORMA RURAL INTEGRAL					
SECCIÓN 0209					
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,091,267		1,091,267
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,091,267		1,091,267
SECCIÓN 0214					
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			52,053,733,580		52,053,733,580
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			46,209,100,000		46,209,100,000
0212		RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	46,209,100,000		46,209,100,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	46,209,100,000		46,209,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			98,262,833,580		98,262,833,580
SECCIÓN 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			8,940,622,086		8,940,622,086
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	8,940,622,086		8,940,622,086
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,940,622,086		8,940,622,086
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			8,940,622,086		8,940,622,086
SECCIÓN 0403					
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			33,977,351,806		33,977,351,806
0403		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ACCESO A INFORMACIÓN AGROLÓGICA	958,531,966		958,531,966
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	958,531,966		958,531,966
0404		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	33,018,819,840		33,018,819,840
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	33,018,819,840		33,018,819,840
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			33,977,351,806		33,977,351,806
SECCIÓN 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2,202,800,000		2,202,800,000
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	650,000,000		650,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	650,000,000		650,000,000
1203		PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	1,552,800,000		1,552,800,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,552,800,000		1,552,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2,202,800,000		2,202,800,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021
 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN 1204					
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5,785,764,171		5,785,764,171
1209		MODERNIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INMOBILIARIA	5,785,764,171		5,785,764,171
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	5,785,764,171		5,785,764,171
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5,785,764,171		5,785,764,171
SECCIÓN 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			421,109,670,836		421,109,670,836
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	340,566,670,836		340,566,670,836
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			791,401,000,000		791,401,000,000
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	791,401,000,000		791,401,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	791,401,000,000		791,401,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,212,510,670,836		1,212,510,670,836
SECCIÓN 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			75,485,048		75,485,048
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			33,641,555,820		33,641,555,820
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	15,000,000,000		15,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	15,000,000,000		15,000,000,000
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	14,224,000,000		14,224,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	14,224,000,000		14,224,000,000
1703		SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	4,000,000,000		4,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,000,000,000		4,000,000,000
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	417,555,820		417,555,820
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	417,555,820		417,555,820
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			33,717,040,868		33,717,040,868
SECCIÓN 1702					
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			50,000,000		50,000,000
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	50,000,000		50,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			50,000,000		50,000,000
SECCIÓN 1717					
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,522,004,493		5,522,004,493

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			90,299,527,319		90,299,527,319
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	90,299,527,319		90,299,527,319
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	90,299,527,319		90,299,527,319
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			95,821,531,812		95,821,531,812
SECCIÓN 1718					
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5,722,647,524		5,722,647,524
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	1,931,315,118		1,931,315,118
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,931,315,118		1,931,315,118
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	3,791,332,406		3,791,332,406
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,791,332,406		3,791,332,406
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5,722,647,524		5,722,647,524
SECCIÓN 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			975,808,985,262		975,808,985,262
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	975,808,985,262		975,808,985,262
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			55,040,525,962		55,040,525,962
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	55,040,525,962		55,040,525,962
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	55,040,525,962		55,040,525,962
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,030,849,511,224		1,030,849,511,224
SECCIÓN 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			75,644,888,162		75,644,888,162
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	75,644,888,162		75,644,888,162
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	75,644,888,162		75,644,888,162
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			75,644,888,162		75,644,888,162
SECCIÓN 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			18,991,912,338		18,991,912,338
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	18,991,912,338		18,991,912,338
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	18,991,912,338		18,991,912,338
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			18,991,912,338		18,991,912,338
SECCIÓN 2111					
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				13,311,000,000	13,311,000,000

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS		13,311,000,000	13,311,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		13,311,000,000	13,311,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				13,311,000,000	13,311,000,000
SECCIÓN 2112					
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			441,051,907		441,051,907
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	441,051,907		441,051,907
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	441,051,907		441,051,907
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			441,051,907		441,051,907
SECCIÓN 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,138,724,230,089		2,138,724,230,089
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,138,724,230,089		2,138,724,230,089
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			106,738,118,349		106,738,118,349
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	63,967,526,289		63,967,526,289
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	63,967,526,289		63,967,526,289
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	42,770,592,060		42,770,592,060
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	42,770,592,060		42,770,592,060
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2,245,462,348,438		2,245,462,348,438
SECCIÓN 2246					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			180,687,187,872		180,687,187,872
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	180,687,187,872		180,687,187,872
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	180,687,187,872		180,687,187,872
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			180,687,187,872		180,687,187,872
SECCIÓN 2306					
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			23,938,582,739		23,938,582,739
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	23,938,582,739		23,938,582,739
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	23,938,582,739		23,938,582,739
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			23,938,582,739		23,938,582,739
SECCIÓN 2311					
COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2,030,125,696		2,030,125,696
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	2,030,125,696		2,030,125,696

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		2,030,125,696	2,030,125,696
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				2,030,125,696	2,030,125,696
SECCIÓN 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			86,646,485		86,646,485
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			86,646,485		86,646,485
SECCIÓN 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			441,150,000,000		441,150,000,000
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	440,500,000,000		440,500,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	440,500,000,000		440,500,000,000
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	650,000,000		650,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	650,000,000		650,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			441,150,000,000		441,150,000,000
SECCIÓN 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3,061,872,436		3,061,872,436
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	68,000,000		68,000,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	68,000,000		68,000,000
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	2,793,872,436		2,793,872,436
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,793,872,436		2,793,872,436
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	200,000,000		200,000,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3,061,872,436		3,061,872,436
SECCIÓN 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			850,628,935		850,628,935
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			850,628,935		850,628,935
SECCIÓN 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			12,255,000,000		12,255,000,000
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	12,255,000,000		12,255,000,000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	12,255,000,000		12,255,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			12,255,000,000		12,255,000,000
SECCIÓN 3601					
MINISTERIO DEL TRABAJO					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3,006,626,638		3,006,626,638

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021
 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	140,000,000		140,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	140,000,000		140,000,000
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	2,866,626,638		2,866,626,638
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2,866,626,638		2,866,626,638
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3,006,626,638		3,006,626,638
SECCIÓN 3602					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			272,754,729,585		272,754,729,585
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	6,264,613,025		6,264,613,025
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	6,264,613,025		6,264,613,025
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	266,490,116,560		266,490,116,560
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	266,490,116,560		266,490,116,560
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			272,754,729,585		272,754,729,585
SECCIÓN 3612					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			138,388,587		138,388,587
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			6,955,913,260		6,955,913,260
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	6,955,913,260		6,955,913,260
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	6,955,913,260		6,955,913,260
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7,094,301,847		7,094,301,847
SECCIÓN 3613					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			513,500,831		513,500,831
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			978,284,166		978,284,166
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	978,284,166		978,284,166
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	978,284,166		978,284,166
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,491,784,997		1,491,784,997
SECCIÓN 4001					
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			487,077,379,974		487,077,379,974
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			487,077,379,974		487,077,379,974
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			8,357,500,000		8,357,500,000
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	8,357,500,000		8,357,500,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	8,357,500,000		8,357,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			495,434,879,974		495,434,879,974

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN 4002					
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			207,389,523,548		207,389,523,548
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	207,389,523,548		207,389,523,548
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	207,389,523,548		207,389,523,548
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			207,389,523,548		207,389,523,548
SECCIÓN 4101					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			552,574,126,721		552,574,126,721
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	552,574,126,721		552,574,126,721
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	552,574,126,721		552,574,126,721
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			552,574,126,721		552,574,126,721
SECCIÓN 4106					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			919,050,386,011	25,720,233,411	944,770,619,422
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	919,050,386,011	25,720,233,411	944,770,619,422
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	919,050,386,011	25,720,233,411	944,770,619,422
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			919,050,386,011	25,720,233,411	944,770,619,422
SECCIÓN 4301					
MINISTERIO DEL DEPORTE					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			45,250,000,000		45,250,000,000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	45,250,000,000		45,250,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	45,250,000,000		45,250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			45,250,000,000		45,250,000,000
TOTAL 1. REFORMA RURAL INTEGRAL			8,010,519,761,069	64,999,941,846	8,075,519,702,915

2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

SECCIÓN 0501					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			240,488,480		240,488,480
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			608,000,000		608,000,000
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	608,000,000		608,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	608,000,000		608,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			848,488,480		848,488,480

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			15,613,319,034		15,613,319,034
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	15,613,319,034		15,613,319,034
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			15,613,319,034		15,613,319,034
SECCIÓN 2802					
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			21,374,940		21,374,940
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	21,374,940		21,374,940
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	21,374,940		21,374,940
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			21,374,940		21,374,940
SECCIÓN 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,116,689,789		1,116,689,789
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,116,689,789		1,116,689,789
TOTAL 2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA			17,599,872,243		17,599,872,243

3. FIN DEL CONFLICTO

SECCIÓN 0201
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			809,466,700		809,466,700
0201		ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA DEL ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	809,466,700		809,466,700
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	809,466,700		809,466,700
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			809,466,700		809,466,700

SECCIÓN 0212
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,832,946,644		5,832,946,644
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2,300,000,000		2,300,000,000
0211		REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2,300,000,000		2,300,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,300,000,000		2,300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			8,132,946,644		8,132,946,644

SECCIÓN 0501
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,137,134		3,137,134
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3,137,134		3,137,134

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021
 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			232,267,407,959		232,267,407,959
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	86,407,959		86,407,959
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			250,000,000,000		250,000,000,000
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	250,000,000,000		250,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	250,000,000,000		250,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			482,267,407,959		482,267,407,959
SECCIÓN 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,354,378,952		1,354,378,952
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,354,378,952		1,354,378,952
SECCIÓN 2502					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,468,231,200		1,468,231,200
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	1,468,231,200		1,468,231,200
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,468,231,200		1,468,231,200
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,468,231,200		1,468,231,200
SECCIÓN 2901					
FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			15,868,147,545		15,868,147,545
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			15,868,147,545		15,868,147,545
SECCIÓN 3601					
MINISTERIO DEL TRABAJO					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			125,000,000		125,000,000
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	125,000,000		125,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	125,000,000		125,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			125,000,000		125,000,000
SECCIÓN 3612					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			100,000,000		100,000,000
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	100,000,000		100,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			100,000,000		100,000,000
SECCIÓN 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,884,906,594		1,884,906,594

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			919,718,930		919,718,930
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN: GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	919,718,930		919,718,930
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	919,718,930		919,718,930
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2,804,625,524		2,804,625,524
SECCIÓN 3708					
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			174,571,190,167		174,571,190,167
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			174,571,190,167		174,571,190,167
TOTAL 3. FIN DEL CONFLICTO			687,504,531,826		687,504,531,826

4. SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS

SECCIÓN 0201
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5,000,000,000		5,000,000,000
0206		ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL COMO MECANISMO DE TRANSICIÓN HACIA LA PAZ TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	5,000,000,000		5,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5,000,000,000		5,000,000,000

SECCIÓN 0214
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,511,000,000		3,511,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3,511,000,000		3,511,000,000

SECCIÓN 1201
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			393,894,451		393,894,451
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			100,000,000		100,000,000
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	100,000,000		100,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			493,894,451		493,894,451

SECCIÓN 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			45,864,058,669		45,864,058,669
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4,364,058,669		4,364,058,669
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,099,005,000,000		1,099,005,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	1,099,005,000,000		1,099,005,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,099,005,000,000		1,099,005,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,144,869,058,669		1,144,869,058,669
SECCIÓN 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			762,715,000		762,715,000
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	762,715,000		762,715,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	762,715,000		762,715,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			762,715,000		762,715,000
SECCIÓN 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			219,192,549		219,192,549
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	219,192,549		219,192,549
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	219,192,549		219,192,549
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			219,192,549		219,192,549
SECCIÓN 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			66,542,818		66,542,818
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	66,542,818		66,542,818
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	66,542,818		66,542,818
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			66,542,818		66,542,818
TOTAL 4. SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS			1,154,922,403,486		1,154,922,403,486

5. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

SECCIÓN 0201
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			506,127,108		506,127,108
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,442,728,773		1,442,728,773
0201		ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA DEL ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	1,442,728,773		1,442,728,773
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,442,728,773		1,442,728,773
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,948,855,881		1,948,855,881
SECCIÓN 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,580,547,421		4,580,547,421
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4,580,547,421		4,580,547,421
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4,580,547,421		4,580,547,421

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			13,000,000,000		13,000,000,000
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13,000,000,000		13,000,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	13,000,000,000		13,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			13,000,000,000		13,000,000,000
SECCIÓN 4104					
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			86,421,930,650		86,421,930,650
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	86,421,930,650		86,421,930,650
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	86,421,930,650		86,421,930,650
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			86,421,930,650		86,421,930,650
SECCIÓN 4401					
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			211,590,800,000		211,590,800,000
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			119,157,487,686		119,157,487,686
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	99,376,805,702		99,376,805,702
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	99,376,805,702		99,376,805,702
4499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD , JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	19,780,681,984		19,780,681,984
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	19,780,681,984		19,780,681,984
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			330,748,287,686		330,748,287,686
SECCIÓN 4402					
COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICION					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			75,832,300,000		75,832,300,000
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			41,159,792,190		41,159,792,190
4402		ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN.	41,159,792,190		41,159,792,190
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	41,159,792,190		41,159,792,190
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			116,992,092,190		116,992,092,190
SECCIÓN 4403					
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO UBPD					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			73,983,300,000		73,983,300,000
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			53,905,707,500		53,905,707,500
4403		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	25,559,402,831		25,559,402,831
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25,559,402,831		25,559,402,831

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD , JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	28,346,304,669		28,346,304,669
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	28,346,304,669		28,346,304,669
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			127,889,007,500		127,889,007,500
TOTAL 5. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO			681,580,721,328		681,580,721,328

6. IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN

**SECCIÓN 0201
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,832,926		2,832,926
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			842,700,000		842,700,000
0205		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO DENTRO DE LAS ENTIDADES DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	842,700,000		842,700,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	842,700,000		842,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			845,532,926		845,532,926

**SECCIÓN 0301
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION**

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,750,545,525		1,750,545,525
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,750,545,525		1,750,545,525

**SECCIÓN 0501
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA**

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			35,382,418		35,382,418
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			35,382,418		35,382,418

**SECCIÓN 2306
 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			9,324,261,533		9,324,261,533
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	9,324,261,533		9,324,261,533
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	9,324,261,533		9,324,261,533
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			9,324,261,533		9,324,261,533

**SECCIÓN 2501
 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			39,327,472,014		39,327,472,014
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			39,327,472,014		39,327,472,014

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021
 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN 2502					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			800,000,000		800,000,000
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	800,000,000		800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			800,000,000		800,000,000
SECCIÓN 2601					
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,224,022,624		2,224,022,624
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4,000,000,000		4,000,000,000
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	4,000,000,000		4,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000,000		4,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			6,224,022,624		6,224,022,624
SECCIÓN 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			500,000,000		500,000,000
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	500,000,000		500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			500,000,000		500,000,000
TOTAL 6. IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN			49,482,955,507	9,324,261,533	58,807,217,040
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			3,966,821,599,244		3,966,821,599,244
TOTAL GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ SIN SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			6,634,788,646,217	74,324,203,379	6,709,112,849,596
TOTAL GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ			10,601,610,245,461	74,324,203,379	10,675,934,448,840

**ANEXO GASTO PRESUPUESTAL PARA LA
EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2021**

ANEXO GASTO PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2021

El artículo 221 de la Ley 1955 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (PND 2018-2022) precisa que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) definirán un marcador de la equidad para las mujeres, con el fin de que las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) identifiquen las asignaciones presupuestales para la referida finalidad, preparen y presenten anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en la vigencia inmediatamente anterior, así como de los recursos apropiados para la vigencia en curso.

En virtud de este artículo, el DNP, el MHCP y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, han venido trabajando de manera articulada para definir el Trazador Presupuestal de Equidad para la Mujer e identificar los recursos de inversión y funcionamiento que se dirigen al logro de la equidad para las mujeres y la garantía de sus derechos y que se visibilizan a través de los sistemas de información Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) y TRAZA. Así mismo, las tres entidades se encuentran adelantando un proceso de acompañamiento a las entidades para la identificación pertinente de estos recursos.

A través del Trazador Presupuestal, se reconocen las acciones que efectivamente le apuntan al cierre de las brechas de género del país y que más allá de atender a las mujeres, garanticen que puedan ejercer sus derechos de manera plena y en equidad. Lo anterior en atención a que, pese a los avances obtenidos en igualdad de género, se continúan presentando múltiples formas de discriminación hacia las mujeres que impiden el ejercicio de sus derechos y la ampliación de sus capacidades, e influyen negativamente sobre su desarrollo pleno. Esto se ve reflejado, por ejemplo, en los altos índices de violencia basada en género contra las mujeres, en desigualdades en el mercado laboral y baja participación en los cargos de poder y toma de decisiones. Estas discriminaciones, entre otras, limitan el desarrollo de la sociedad en su conjunto (DNP, 2020).

Se resalta, como fundamento para la implementación del Trazador Presupuestal, que las políticas, programas y proyectos, así como los procesos presupuestales y de planeación, no son neutrales al género, por esto, las decisiones presupuestales que se toman pueden eliminar, mantener o aumentar las brechas existentes entre mujeres y hombres. Por ello, se hace necesario contar con criterios uniformes que permitan identificar y clasificar los recursos destinados a disminuir las desigualdades y brechas de género.

El Trazador Presupuestal de Equidad para la Mujer define cinco categorías y una subcategoría que están en línea con los ejes estratégicos planteados desde la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres. Estas son: i) Autonomía económica y acceso a activos; ii) Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones; iii) Salud y derechos sexuales y reproductivos; iv) Educación y acceso a nuevas tecnologías; y v) Mujer libre de violencias. Así mismo, estas categorías contienen una subcategoría: Desarrollo Institucional y Transformación Cultural.

Este ejercicio que presenta el Anexo presupuestal de Equidad para la Mujer en el marco de la Ley del Presupuesto General de la Nación se seguirá fortaleciendo con las entidades estatales del orden nacional, para visibilizar la tarea del gobierno para el logro efectivo de la equidad de género para las mujeres.

Para la vigencia 2021, dentro del Presupuesto de la Nación se tienen identificadas 38 entidades que apropiarán \$1.835 mil millones (mm), de los cuales \$12 mm corresponden a gastos de funcionamiento y \$1.823 mm a gastos de inversión.

La distribución de los recursos por categoría es la siguiente: i) Autonomía económica y acceso a activos \$1.610 mm; ii) Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones \$5,2 mm; iii) Salud y derechos sexuales y reproductivos \$0,2 mm; iv) Educación y acceso a nuevas tecnologías \$18,8 mm; y v) Mujer libre de violencias \$200,7 mm como se presenta en el Cuadro 1.

Cuadro 1
Recursos Asignados por Categoría y Entidad del Trazador Equidad de la Mujer
Cifras en millones de pesos

Categoría/ Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
1. Autonomía económica y acceso a activos	3.064	1.607.302	1.610.366
Presidencia de la República - Gestión General	477	225	702
Departamento Nacional de Planeación	319	0	319
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - Gestión General	46	278	324
Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General	0	682	682
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	162	0	162
Ministerio de Agricultura - Gestión General	451	24.200	24.651
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP	0	72	72
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	0	6.492	6.492
Agencia Nacional de Tierras - ANT	0	7.246	7.246
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	0	26.979	26.979
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	0	5	5
Ministerio de Cultura - Gestión General	444	309	753
Ministerio Comercio Industria Turismo - Gestión General	872	1.000	1.872
Ministerio del Trabajo - Gestión General	0	850	850
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	0	5.381	5.381
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	294	2.448	2.742
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Gestión General	0	1.531.135	1.531.135
2. Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones	1.674	3.496	5.169
Cámara de Representantes	47	0	47
Presidencia de la República - Gestión General	477	2.825	3.302
Agencia para la Reincorporación y la Normalización	781	0	781
Departamento Nacional de Planeación	64	0	64
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - Gestión General	134	62	196

Cuadro 1

Recursos Asignados por Categoría y Entidad del Trazador Equidad de la Mujer

Cifras en millones de pesos

Categoría/ Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Ministerio de Relaciones Exteriores - Gestión General	4	0	4
Ministerio de Minas y Energía - Gestión General	0	5	5
Ministerio de Transporte - Gestión General	0	25	25
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura	39	0	39
Fondo Rotatorio de la Registraduría	0	250	250
Unidad Nacional de Protección - UNP	127	0	127
Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición	0	329	329
3. Salud y derechos sexuales y reproductivos	0	215	215
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General	0	95	95
Ministerio Educación Nacional - Gestión General	0	69	69
MINISTERIO DE CULTURA - GESTION GENERAL	0	50	50
4. Educación y acceso a nuevas tecnologías	489	18.265	18.754
Presidencia de la República - Gestión General	477	0	477
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - Colombia	1	0	1
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	11	0	11
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	0	9.198	9.198
Ministerio Educación Nacional - Gestión General	0	4.567	4.567
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	0	4.500	4.500
5. Mujer libre de violencias	7.135	193.604	200.739
Presidencia de la República - Gestión General	477	180	657
Departamento Función Pública - Gestión General	0	37	37
Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General	63	1.200	1.263
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General	0	6.090	6.090
Ministerio de Transporte - Gestión General	0	9	9
Instituto Nacional de Vías	0	50	50
Defensoría del Pueblo	0	300	300
Ministerio de Cultura - Gestión General	0	53	53
Ministerio del Interior - Gestión General	6.595	1.560	8.156
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	0	827	827
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	0	150.221	150.221
Ministerio del Deporte - Gestión General	0	850	850
Jurisdicción Especial para la Paz - Gestión General	0	32.227	32.227
Total	12.362	1.822.881	1.835.243

Fuente: DNP- Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el Anexo 1 se listan los proyectos de inversión que las entidades identificaron con el Trazador “Equidad de la Mujer”.

Anexo 1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Equidad de la Mujer”

Entidad/ Nombre de Proyecto
020101-Presidencia de la República - Gestión General
Implementación de los Enfoques de Género e Interseccionalidad en la Gestión Pública a Nivel Nacional
040101-Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - Gestión General
Fortalecimiento de la Producción de Estadísticas Suficientes y de Calidad, Mediante la Coordinación y Regulación del SEN Nacional
Levantamiento Recopilación y Actualización de la Información Relacionada con Cuentas Nacionales y Macroeconómicas a Nivel Nacional
Levantamiento y Actualización de Estadísticas en Temas Sociales Nacional
050101-Departamento Función Pública - Gestión General
Diseño de Políticas y Lineamientos en Temas de Función Pública para el Mejoramiento Continuo de la Administración Pública. Nacional
Mejoramiento de los Niveles de Eficiencia y Productividad de las Entidades Públicas del Orden Nacional y Territorial. Nacional
120101-Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General
Desarrollo Integral de los Métodos de Resolución de Conflictos a Nivel Nacional
Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque Diferencial a Nivel Nacional
170101-Ministerio de Agricultura - Gestión General
Construcción de Capacidades Empresariales Rurales: Confianza y Oportunidad a Nivel Nacional
Fortalecimiento de los Mecanismos de Atención a las Mujeres Rurales y Campesinas para la Superación de las Brechas de Genero y Socioeconómicas a Nivel Nacional
Subsidio para la Construcción o Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural para la Población Rural Nacional
171500-Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP
Fortalecimiento de la Sostenibilidad del Sector Pesquero y de la Acuicultura en el Territorio Nacional
171600-Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Contribución a la Mejora de la Gestión del Proceso de Protección y Restitución de las Tierras y Territorios Despojados o Abandonados Forzosamente a Nivel Nacional
Implementación Programa Proyectos Productivos - Acceso a Instrumentos para el Desarrollo Productivo de las Familias Campesinas con Restitución y Posesión de sus Predios, con el Propósito de Contribuir en la Generación de Ingresos a Nivel Nacional
171700-Agencia Nacional de Tierras – ANT
Implementación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural a Nivel Nacional - [Previo Concepto DNP]
171800-Agencia de Desarrollo Rural – ADR
Fortalecimiento a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria Nacional
Fortalecimiento de las Competencias Organizacionales Asociativas y de Participación de Productores Agropecuarios y sus Organizaciones, en el Territorio Nacional - [Previo Concepto DNP]
Optimización de la Generación de Ingresos Sostenibles de Productores Rurales a Nivel Nacional - [Previo Concepto DNP]
190101-Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General
Apoyo para la Implementación de las Medidas de Asistencia y Rehabilitación a Víctimas del Conflicto Armado Nacional
Fortalecimiento de los Actores para la Apropiación del Enfoque Diferencial en la Atención en Salud y Promoción Social en Salud Nacional
Implementación de Acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad. Nacional

Anexo 1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Equidad de la Mujer”

Entidad/ Nombre de Proyecto
210101-Ministerio de Minas y Energía - Gestión General
Mejoramiento de la Competitividad para el Desarrollo del Sector Minero a Nivel Nacional
220101-Ministerio Educación Nacional - Gestión General
Fortalecimiento de las Condiciones para el Logro de Trayectorias Educativas en la Educación Inicial Preescolar, Básica y Media Nacional
230600-Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Servicio de Asistencia, Capacitación y Apoyo para el Uso y Apropiación de las TIC, con Enfoque Diferencial y en Beneficio de la Comunidad para Participar en la Economía Digital Nacional
240101-Ministerio de Transporte - Gestión General
Ampliación de la Estrategia Ambiental para el Sector Transporte Nacional - [Previo Concepto DNP]
Capacitación a los Funcionarios del Ministerio de Transporte en las Necesidades de Formación Previamente Diagnosticadas a Nivel Nacional
Fortalecimiento de la Accesibilidad e Interacción de los Usuarios y Partes Interesadas en la Gestión del Sector Transporte Nacional
240200-Instituto Nacional de Vías
Capacitación Integral para los Funcionarios del Instituto Nacional de Vías. Nacional
241200-Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil
Desarrollo de Procesos de Capacitación y Entrenamiento en el Puesto de Trabajo Orientados a los Servidores Públicos al Servicio de la Aerocivil a Nivel Nacional
250200-Defensoría del Pueblo
Fortalecimiento del Conocimiento y Exigibilidad de los Derechos de las Víctimas del Conflicto, Mediante el Acompañamiento, Asesoría y Seguimiento a la Ley 1448, Dec Reglamentarios, Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 1719 de 2014 Nacional
280200-Fondo Rotatorio de la Registraduría
Fortalecimiento del Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales - CEDAE - Nacional
330101-Ministerio de Cultura - Gestión General
Asistencia para la Incorporación del Enfoque Diferencial de Diversidad y de Acción Sin Daño en Planes, Programas y Proyectos en Entidades de Estado y de Gobierno Nacional
Consolidación de la Cultura y la Creatividad como Pilares de la Agenda de Desarrollo Económico y Social Nacional
Optimización de la Apropiación del Patrimonio de los Museos Nacional
350101-Ministerio Comercio Industria Turismo - Gestión General
Apoyo para el Acceso a los Mercados de las Unidades Productivas de la Población Víctima del Conflicto Armado Nacional
360101-Ministerio del Trabajo - Gestión General
Fortalecimiento a la Política de Formalización Laboral, Generación de Ingresos y Economía Solidaria en el Territorio Nacional
Fortalecimiento del Desarrollo de las Políticas de Empleo en el Marco del Trabajo Decente en el Territorio Nacional
Mejoramiento de las Condiciones de Acceso y Permanencia de las Mujeres en el Mercado Laboral. Nacional - [Previo Concepto DNP]
360200-Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Servicio de Formación para el Emprendimiento, Fomento del Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial a Nivel Nacional
361200-Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
Desarrollo Socio-Empresarial de las Organizaciones Solidarias a Nivel Nacional

Anexo 1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Equidad de la Mujer”

Entidad/ Nombre de Proyecto
370101-Ministerio del Interior - Gestión General
Fortalecimiento de las Entidades Territoriales en el Manejo de Violencia Contra la Mujer a Nivel Nacional - [Previo Concepto DNP]
410101-Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Gestión General
Fortalecimiento a Entidades Territoriales en Política de Seguridad Alimentaria Nacional
Implementación de Intervención Integral a Población con Enfoque Diferencial Étnico, a Nivel Nacional
Implementación de Transferencias Monetarias Condicionadas para Población Vulnerable a Nivel Nacional - FIP Nacional - [Previo Concepto DNP]
Implementación de una Intervención Integral Dirigida a los Hogares Rurales Víctimas de Desplazamiento Forzado en Condiciones de Vulnerabilidad, a Nivel Nacional
Implementación de Unidades Productivas de Autoconsumo para Población Pobre y Vulnerable Nacional
410400-Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Implementación de las Medidas de Reparación Individual y Colectiva Nacional
410600-Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Apoyo al Desarrollo Integral de la Primera Infancia a Nivel Nacional
Apoyo para el Desarrollo de los Proyectos de Vida para Adolescentes y Jóvenes a Nivel Nacional
Contribución al Desarrollo Integral de Niñas y Niños Entre 6-13 Años, en el Marco del Reconocimiento, Garantía de sus Derechos y Construcción de Proyectos de Vida a Nivel Nacional
Fortalecimiento a los Agentes e Instancias del SNBF en el Marco de la Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes y sus Familias a Nivel Nacional
430101-Ministerio del Deporte - Gestión General
Desarrollo al Deporte Social Comunitario Nacional
Desarrollo de la Recreación a Nivel Nacional
440101-Jurisdicción Especial para la Paz - Gestión General
Implementación de Medidas de Protección a la Vida, Integridad y Seguridad Personal de los Sujetos de Protección de la JEP Nacional
Implementación del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición en el Componente de Justicia Transicional y Restaurativa con Enfoques de Género y Diferenciales Nacional - [Previo Concepto DNP]
440200-Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición
Fortalecimiento del Reconocimiento Social del Conflicto y las Condiciones de Convivencia Pacífica en los Territorios a Nivel Nacional - [Previo Concepto DNP]

Fuente: DNP- Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas

ANEXO GASTO PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1. AUTONOMÍA ECONÓMICA Y ACCESO A ACTIVOS					
SECCIÓN 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			476,893,904		476,893,904
			701,613,904		701,613,904
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			224,720,000		224,720,000
0205		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO DENTRO DE LAS ENTIDADES DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	224,720,000		224,720,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	224,720,000		224,720,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN					
SECCIÓN 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			318,966,877		318,966,877
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			318,966,877		318,966,877
SECCIÓN 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			45,558,018		45,558,018
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			278,262,999		278,262,999
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	278,262,999		278,262,999
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	278,262,999		278,262,999
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			323,821,017		323,821,017
SECCIÓN 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			681,508,000		681,508,000
1203		PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	681,508,000		681,508,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	681,508,000		681,508,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			681,508,000		681,508,000
SECCIÓN 1208					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,967,193	159,445,539	162,412,732
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2,967,193	159,445,539	162,412,732
SECCIÓN 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			450,721,718		450,721,718
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			24,200,000,000		24,200,000,000
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	15,000,000,000		15,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	15,000,000,000		15,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021
 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	9,200,000,000		9,200,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	9,200,000,000		9,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			24,650,721,718		24,650,721,718
SECCIÓN 1715					
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			72,000,000		72,000,000
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	72,000,000		72,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	72,000,000		72,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			72,000,000		72,000,000
SECCIÓN 1716					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			6,491,913,437		6,491,913,437
1705		RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	6,491,913,437		6,491,913,437
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	6,491,913,437		6,491,913,437
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			6,491,913,437		6,491,913,437
SECCIÓN 1717					
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			7,245,781,925		7,245,781,925
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	7,245,781,925		7,245,781,925
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	7,245,781,925		7,245,781,925
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7,245,781,925		7,245,781,925
SECCIÓN 1718					
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			26,979,377,546		26,979,377,546
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	26,979,377,546		26,979,377,546
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	26,979,377,546		26,979,377,546
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			26,979,377,546		26,979,377,546
SECCIÓN 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				5,000,000	5,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE		5,000,000	5,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		5,000,000	5,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				5,000,000	5,000,000
SECCIÓN 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			444,030,943		444,030,943

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			309,000,000		309,000,000
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	309,000,000		309,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	309,000,000		309,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			753,030,943		753,030,943
SECCIÓN 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			872,042,379		872,042,379
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,000,000,000		1,000,000,000
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	1,000,000,000		1,000,000,000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,872,042,379		1,872,042,379
SECCIÓN 3601					
MINISTERIO DEL TRABAJO					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			850,000,000		850,000,000
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	70,000,000		70,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	70,000,000		70,000,000
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	780,000,000		780,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	780,000,000		780,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			850,000,000		850,000,000
SECCIÓN 3602					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5,381,252,513		5,381,252,513
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	5,381,252,513		5,381,252,513
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	5,381,252,513		5,381,252,513
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5,381,252,513		5,381,252,513
SECCIÓN 3612					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			293,856,655		293,856,655
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2,448,167,325		2,448,167,325
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	2,448,167,325		2,448,167,325
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2,448,167,325		2,448,167,325
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2,742,023,980		2,742,023,980
SECCIÓN 4101					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,531,134,837,174		1,531,134,837,174

ANEXO GASTO PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	1,531,134,837,174		1,531,134,837,174
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1,531,134,837,174		1,531,134,837,174
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,531,134,837,174		1,531,134,837,174
TOTAL 1. AUTONOMÍA ECONÓMICA Y ACCESO A ACTIVOS			1,610,201,858,606	164,445,539	1,610,366,304,145

2. PARTICIPACIÓN EN LOS ESCENARIOS DE PODER Y DE TOMA DE DECISIONES

**SECCIÓN 0101
CONGRESO DE LA REPUBLICA**

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	47,446,638	47,446,638
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	47,446,638	47,446,638

**SECCIÓN 0201
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	476,893,904	476,893,904
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2,824,730,400	2,824,730,400
0205	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO DENTRO DE LAS ENTIDADES DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2,824,730,400
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,824,730,400
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	3,301,624,304	3,301,624,304

**SECCIÓN 0212
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN**

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	781,249,696	781,249,696
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	781,249,696	781,249,696

**SECCIÓN 0301
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION**

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	63,793,377	63,793,377
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	63,793,377	63,793,377

**SECCIÓN 0401
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)**

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	134,135,112	134,135,112
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	62,327,875	62,327,875
0401	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	62,327,875
1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	62,327,875
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	196,462,987	196,462,987

**SECCIÓN 1101
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021
 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,156,826		4,156,826
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4,156,826		4,156,826
2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5,000,000		5,000,000
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	5,000,000		5,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	5,000,000		5,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5,000,000		5,000,000
SECCIÓN 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			25,000,000		25,000,000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	25,000,000		25,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	25,000,000		25,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			25,000,000		25,000,000
SECCIÓN 2701 RAMA JUDICIAL					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			39,483,328		39,483,328
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			39,483,328		39,483,328
SECCIÓN 2802 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				250,000,000	250,000,000
2801		PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS ELECTORALES		250,000,000	250,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		250,000,000	250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				250,000,000	250,000,000
SECCIÓN 3708 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			126,551,123		126,551,123
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			126,551,123		126,551,123
SECCIÓN 4402 COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICION					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			328,601,898		328,601,898
4402		ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN.	328,601,898		328,601,898
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	328,601,898		328,601,898
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			328,601,898		328,601,898

ANEXO GASTO PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL 2. PARTICIPACIÓN EN LOS ESCENARIOS DE PODER Y DE TOMA DE DECISIONES			4,919,370,177	250,000,000	5,169,370,177

3. SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

SECCIÓN 1901

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			95,481,000		95,481,000
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	95,481,000		95,481,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	95,481,000		95,481,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			95,481,000		95,481,000

SECCIÓN 2201

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			69,372,328		69,372,328
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	69,372,328		69,372,328
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	69,372,328		69,372,328
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			69,372,328		69,372,328

SECCIÓN 3301

MINISTERIO DE CULTURA

C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			50,000,000		50,000,000
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	50,000,000		50,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			50,000,000		50,000,000

TOTAL 3. SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS			214,853,328		214,853,328
---	--	--	--------------------	--	--------------------

4. EDUCACIÓN Y ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS

SECCIÓN 0201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			476,893,904		476,893,904
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			476,893,904		476,893,904

SECCIÓN 0209

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,020,000		1,020,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,020,000		1,020,000

SECCIÓN 1208

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			11,203,591		11,203,591
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			11,203,591		11,203,591

ANEXO GASTO PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN 1718					
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			9,197,738,371		9,197,738,371
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	9,197,738,371		9,197,738,371
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	9,197,738,371		9,197,738,371
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			9,197,738,371		9,197,738,371
SECCIÓN 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4,566,857,150		4,566,857,150
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	4,566,857,150		4,566,857,150
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	4,566,857,150		4,566,857,150
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4,566,857,150		4,566,857,150
SECCIÓN 2306					
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				4,500,000,000	4,500,000,000
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		4,500,000,000	4,500,000,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		4,500,000,000	4,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				4,500,000,000	4,500,000,000
TOTAL 4. EDUCACIÓN Y ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS			14,253,713,016	4,500,000,000	18,753,713,016

5. MUJER LIBRE DE VIOLENCIAS
SECCIÓN 0201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			476,893,904		476,893,904
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			179,776,000		179,776,000
0205		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO DENTRO DE LAS ENTIDADES DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	179,776,000		179,776,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	179,776,000		179,776,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			656,669,904		656,669,904
SECCIÓN 0501					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			37,000,000		37,000,000
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	37,000,000		37,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021
 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	37,000,000		37,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			37,000,000		37,000,000
SECCIÓN 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			62,984,196		62,984,196
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,200,000,000		1,200,000,000
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	1,200,000,000		1,200,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,200,000,000		1,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,262,984,196		1,262,984,196
SECCIÓN 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			6,090,225,000		6,090,225,000
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6,090,225,000		6,090,225,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,090,225,000		6,090,225,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			6,090,225,000		6,090,225,000
SECCIÓN 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			9,000,000		9,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	9,000,000		9,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	9,000,000		9,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			9,000,000		9,000,000
SECCIÓN 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				50,000,000	50,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE		50,000,000	50,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		50,000,000	50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				50,000,000	50,000,000
SECCIÓN 2502					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			300,000,000		300,000,000
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	300,000,000		300,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			300,000,000		300,000,000
SECCIÓN 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021
 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			52,500,000		52,500,000
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	50,000,000		50,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	50,000,000		50,000,000
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	2,500,000		2,500,000
	1603	ARTE Y CULTURA	2,500,000		2,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			52,500,000		52,500,000
SECCIÓN 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6,595,207,605		6,595,207,605
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,560,298,431		1,560,298,431
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	1,560,298,431		1,560,298,431
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,560,298,431		1,560,298,431
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			8,155,506,036		8,155,506,036
SECCIÓN 4104 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			826,630,183		826,630,183
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	826,630,183		826,630,183
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	826,630,183		826,630,183
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			826,630,183		826,630,183
SECCIÓN 4106 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			29,119,459,836	121,101,985,573	150,221,445,409
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	29,119,459,836	121,101,985,573	150,221,445,409
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	29,119,459,836	121,101,985,573	150,221,445,409
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			29,119,459,836	121,101,985,573	150,221,445,409
SECCIÓN 4301 MINISTERIO DEL DEPORTE					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			850,000,000		850,000,000
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	850,000,000		850,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	850,000,000		850,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			850,000,000		850,000,000
SECCIÓN 4401 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			32,226,708,211		32,226,708,211
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	32,226,708,211		32,226,708,211
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	32,226,708,211		32,226,708,211

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			32,226,708,211		32,226,708,211
TOTAL 5. MUJER LIBRE DE VIOLENCIAS			79,586,683,366	121,151,985,573	200,738,668,939
TOTAL GASTO EQUIDAD DE LA MUJER			1,709,176,478,493	126,066,431,112	1,835,242,909,605

**DETALLE DE LA COMPOSICION
DE INGRESOS PGN 2021**

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL PGN 2021

Pesos

CONCEPTOS	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	295,277,333,919,918
1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	154,245,594,000,000
1.0.00.1 INGRESOS CORRIENTES	154,245,594,000,000
1.0.00.1.01 INGRESOS TRIBUTARIOS	152,869,594,000,000
1.0.00.1.01.1 IMPUESTOS DIRECTOS	68,915,812,000,000
NUMERAL 0001 IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	67,757,302,000,000
NUMERAL 0011 IMPUESTO AL PATRIMONIO (LEY 1943 DE 2018)	922,216,000,000
NUMERAL 0012 IMPUESTO SIMPLE	236,294,000,000
1.0.00.1.01.2 IMPUESTOS INDIRECTOS	83,953,782,000,000
NUMERAL 0001 IMPUESTO SOBRE ADUANAS Y RECARGOS	3,431,005,000,000
NUMERAL 0002 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	68,225,988,000,000
NUMERAL 0003 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	59,799,000,000
NUMERAL 0004 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL SOBRE SALIDAS AL EXTERIOR	362,068,000,000
NUMERAL 0005 IMPUESTO A LA EXPLOTACIÓN DE ORO, PLATA Y PLATINO	56,326,000,000
NUMERAL 0006 GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	8,768,184,000,000
NUMERAL 0007 IMPUESTO AL TURISMO	151,200,000,000
NUMERAL 0008 IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO	1,903,098,000,000
NUMERAL 0009 IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM	597,071,000,000
NUMERAL 0014 IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO	399,043,000,000
1.0.00.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,376,000,000,000
1.0.00.1.02.2 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,376,000,000,000
2.0.00 RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	123,734,087,597,875
2.0.00.2 RECURSOS DE CAPITAL	123,734,087,597,875
2.0.00.2.01 DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	12,000,000,000,000
2.0.00.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS	7,781,174,000,000
2.0.00.2.03 DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	638,000,000,000
2.0.00.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	423,459,622,386
2.0.00.2.06 RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO	24,358,405,168,500
2.0.00.2.07 RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	39,720,000,000,000
2.0.00.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,656,343,081
2.0.00.2.09 RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRESTAMOS	186,500,378,155
2.0.00.2.10 RECURSOS DEL BALANCE	12,321,302,186,982
2.0.00.2.13 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	92,000,000,000
2.0.00.2.14 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	26,199,589,898,771

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL PGN 2021

Pesos

CONCEPTOS	TOTAL
5.0 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	2,416,062,836,363
NUMERAL 0001 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	2,399,825,405,161
NUMERAL 0002 CONTRIBUCIÓN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (ART. 7 LEY 1493 DE 2011)	16,237,431,202
6.0 FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	14,881,589,485,680
NUMERAL 0002 CONTRIBUCIÓN ENTIDADES VIGILADAS CONTRALORIA GENERAL NACION	989,058,724,221
NUMERAL 0003 CONTRIBUCIÓN ENTIDADES VIGILADAS SUPERINTENDENCIA SUBSIDIO FAMILIAR	40,237,338,000
NUMERAL 0009 FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	776,557,396,702
NUMERAL 0010 FONDO DE DEFENSA NACIONAL	13,659,000,000
NUMERAL 0013 FONDO ESTUPEFACIENTES - MINSALUD	30,724,989,097
NUMERAL 0014 FONDOS INTERNOS MINISTERIO DEFENSA	482,959,000,000
NUMERAL 0015 FONDOS INTERNOS POLICIA NACIONAL	220,373,000,000
NUMERAL 0017 FONDO ROTATORIO DE MINAS Y ENERGÍA	300,000,000
NUMERAL 0019 ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	313,614,432,836
NUMERAL 0021 FONDO DE RECURSOS SOAT Y FONSAT (ANTES FOSYGA)	2,199,642,437,000
NUMERAL 0022 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	1,770,000,000,000
NUMERAL 0024 COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS	35,700,938,000
NUMERAL 0025 COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE	24,498,607,000
NUMERAL 0031 INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO	2,497,085,001
NUMERAL 0033 FONDO SALUD FUERZAS MILITARES	1,050,940,000,000
NUMERAL 0034 FONDO DE SALUD POLICIA NACIONAL	1,289,803,000,000
NUMERAL 0035 FONDO COMPENSACION AMBIENTAL	52,969,791,500
NUMERAL 0036 PENSIONES EPSA-CVC	27,719,927,000
NUMERAL 0040 FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	262,292,700,000
NUMERAL 0041 FONDO SUBSIDIO SOBRETASA GASOLINA LEY 488/98	23,632,411,000
NUMERAL 0042 FONDO PENSIONES SUPERINTENDENCIAS, CARBOCOL Y CAMINOS VECINALES	16,542,793,000
NUMERAL 0043 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE COMERCIO EXTERIOR	24,796,813,000
NUMERAL 0049 FONDO PARA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	110,446,000,000
NUMERAL 0050 FONDO DE INVESTIGACION EN SALUD (Ley643/01)	60,000,000,000
NUMERAL 0051 FONDO CONSERVACIÓN DE MUSEOS Y TEATROS	563,426,063
NUMERAL 0052 FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS NO INTERCONECTADAS (FAZNI)	110,240,000,000
NUMERAL 0053 FONDO APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS (FAER)	135,290,000,000
NUMERAL 0055 FONDO RECURSOS MONITOREO Y VIGILANCIA EDUCACION SUPERIOR	23,559,486,048
NUMERAL 0057 FONDO ESPECIAL DE ENERGÍA SOCIAL (FOES ART.118 DE LA LEY 812 DE 2003).	114,000,000,000
NUMERAL 0059 FONDO CUENTA DE CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL REPUBLICA	213,000,000
NUMERAL 0060 FONDO DE PENSIONES FONDO ROTATORIO DE NOTARIADO Y REGISTRO	10,431,912,000
NUMERAL 0061 FONDO ESPECIAL COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA (ART 18 LEY 971/05)	553,000,000

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL PGN 2021

Pesos

CONCEPTOS		TOTAL
NUMERAL 0062	FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL	17,178,109,371
NUMERAL 0063	FONDO ESPECIAL PARA PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS	88,312,718,677
NUMERAL 0066	FONDO ESPECIAL REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO - RUNT	6,010,589,000
NUMERAL 0067	FONDO DE MODERNIZACIÓN, DESCONGESTIÓN Y BIENESTAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	331,079,566,164
NUMERAL 0070	FONDO NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	42,325,400,000
NUMERAL 0071	FONDOS MINISTERIO JUSTICIA	2,552,000,000
NUMERAL 0074	FONDO ESPECIAL DE PENSIONES TELECOM, INRAVISIÓN Y TELEASOCIADAS	890,902,895,000
NUMERAL 0075	FONDO NACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	93,060,000,000
NUMERAL 0077	FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA	25,176,000,000
NUMERAL 0079	FONDO DE LA DIRECCION DE CONSULTA PREVIA	12,225,000,000
NUMERAL 0080	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN,VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL-FIVICOT	2,950,000,000
NUMERAL 0081	FONDO DE MITIGACION DE EMERGENCIAS- FOME	3,156,000,000,000
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		18,720,680,124,933
3.1.01.1 INGRESOS CORRIENTES		10,993,673,840,291
3.1.01.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10,993,673,840,291
3.1.01.1.02.1	CONTRIBUCIONES	2,140,367,950,623
3.1.01.1.02.2	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4,174,380,608,743
3.1.01.1.02.3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	207,752,830,598
3.1.01.1.02.4	DERECHOS ECONÓMICOS POR USO DE RECURSOS NATURALES	241,403,101,500
3.1.01.1.02.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,800,966,720,677
3.1.01.1.02.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	428,802,628,150
3.1.01.2 RECURSOS DE CAPITAL		3,058,217,156,891
3.1.01.2.01	DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	1,073,804,742
3.1.01.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	2,539,872,468,977
3.1.01.2.03	DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	1,042,925,000
3.1.01.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	118,153,062,007
3.1.01.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160,226,938,905
3.1.01.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRÉSTAMOS	109,569,641,000
3.1.01.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	19,073,777,086
3.1.01.2.12	RECURSOS DE TERCEROS	92,009,000,000
3.1.01.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	17,195,539,174

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL PGN 2021

Pesos

CONCEPTOS	TOTAL
3.2 FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	780,712,696,598
3.3 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	3,888,076,431,153
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	313,998,014,044,851